Rezuelas del Sustento Dietas Vestuario y Gastos Pertenecientes a los muchachos del Real Semin.º que tocan a la segundas Quenttas del R. Capp.n D.n Ju.º de Mel.º Condafor[illegible] Diputtado de la Unibersidad de Mazcant[illegible]

Corregidas

Abonadas En las segundas quenttas

Año de 1684 =

Hijuela 130 =

Comienzo a correr desde el Domingo 24 de Diziembre hasta sabado 30 de el dho de los gastos echos en el alimento de los muchachos dietas de enfermos y otros gastos a nuestro cargo

Raciones de Baca	Libras	Onzas
Domingo — 032	018	0
Lunes — 032	018	0
Martes — 032	018	0
Miercoles — 033	018	004
Jueves — 030	017	008
	089 3/4	

Las quales dhas 89 libras y 3 quartas de baca que gastaron en 5 dias de esta semana a precio de 13 quartos y medio libra montan — 014 [illegible] 1/4

Yten de coles para los 5 dias — 0005 [illegible]

Yten por 5 lomos que se dieron de principio a los muchachos el primer dia de Pasqua a 5 reales lomo montan — 0035 [illegible]

Yten de sevollas y ensalada para 5 dias — 0011 [illegible] 18

Yten por 2 almudes y medio de sal — 0005 [illegible] 30

Yten por 12 [illegible] de [illegible] para almorzar los muchachos a 12 quartos [illegible] montan — 0024 [illegible]

| | 0223 [illegible] 18 |

Dicho

Raciones de Carnero		Libras	Onzas
			1 - 3 onzas
Domingo	012	02	000
Lunes	012	02	000
Martes	012	02	000
Miercoles	012	01	013
Jueves	014	02	006
Viernes	012	02	000
Sabado	012	02	000
	085	14	

Las quales 14 libras y 2 onzas de carnero que se an gastado en esta semana a precio de 26 maravedís por libra montan	0043 18
Yten de especias garbanzos y perexil	0006 18
Yten libra y media de tosino	0002 [illegible]
Yten por 28 huebos a 12 maravedís huebo montan	0027 16
Yten libra y media de bizcochos	0005 [illegible]
Yten una dozena de [illegible]	0003 18
Yten por 14 libras de pasas a 6 [illegible] montan	0009 [illegible]
	0097 32

Gastos

Por dos arrobas de vino para la noche buena	0036 rs
Por media fanega de nueces	0009 rs
Item 4 libras de cera que se a gastado esta semana noche buena y dias de pasquas	0024 rs
Item 4 q° de algodones	0000 rs 16
Item por una olla y una cazuela para la enfermeria	0004 rs 14
Item una arroba de aseite	0016 rs 18
Item 2 libras de baca de la racion del cosinero	0003 rs 10
	0060 24

Por lo que importan gastos de comida — 0223 rs 18
Por lo que importan dietas de enfermos — 0097 rs 32
Por lo que importan gastos extraordinarios — 0060 rs 24
0382 rs 06

De manera que importan gastos de esta ajustada como por ella consta 382 rs 26 mrs de vellon que hazen rs de platta 254 y 26 mrs plata.
Fho en santelmo en 30 de dize de 1684 =

Gasto en ... suma de bolsa contra el May^mo

Panezitos	azeitte		vinagre	y bacalao
Domº	0206	4	2	0
Lunes	0206	4	6	0
Martes	0194	3	2	0
Miercoles	0108	4	2	0
Jueves	0079	3 ½	2	0
Viernes	0212	8	8	07
Sauado	0212	8 ½	8	07
Para una pte de bacalao	006 = sexta 5 2			
	1[illegible]223	37 =	30	14

Se an gastado esta semana 1[illegible]223 Panezitos en que entra las raz del Cozinero que hazen hogazas 204 =

Juº Garcia Blasco

Tiempo [illegible]

Por una cuenta [illegible]

123

[illegible] [illegible] 1043 [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] 2163 [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Año de 1684 =

i. Zedula de 30 de Diziembre

que Importto 0382 rs 9 mrs de Vn que

hazen rs de Platta 254 rs 26 mrs Platta

132 cs Zedula 122

Importta esta Zedula 412 rs 6 mrs de Vn conque tiene de

zeso contra Dn Juo Blanco 30 rs de Vn que le deve

pagar el Sr Capn Dn Juo de Mello a quien queda

el Donador Assa

Correxida

135 1/2
0003 1/2
0010 1/2
0151 1/2 14

Yttem por 81 libras de carbon

Por vna estera Para las gradas dela capilla

Azeitte	Vinagre	Vaccallao
Domingo — 0 3 1/2	7	
Lunes — 0 4	7	
Martes — 0 3 1/2	7	
Mercoles — 0 9	8	0 8
Jueves — 0 3 1/2	7	0 7
Viernes — 0 9	8	0 7
Sabado — 0 9 1/2	8	0 7
42	52	22

Se an gastado esta semana 10435 Panezitos Para 82 muchachos de racion

al cozinero de su razion — 0 0 21

a un huesped — 0 0 17

que todos montan 10473 Panecitos que hazen hogazas — 745 1/2

3 Jan

Ymp gastos de comida — 0163 1/2 00

Ymp Jan Dietas de enfermos — 0100 1/2 12

Ymp Jan Gastos extraordin — 0151 1/2 14

0415 1/2 00

De manera que 3 Jan ymp gastos desta y bueltta como Parece ella cuenta

415 1/2 de Ven que hazen Reales de platta 276 1/2 23 mrs Platta

Fho En San Telmo En 23 de Diz^e de 1684 a^s

Juan Perez

Ju Tomas Blanco

pones Contra el mar
2 Rs 4 mrs

Pescado ... Libra ... 0051

Item por Libra ... de Puerco a 18 ... 0002

Item dos Pezes ... 0036

Item por 12 Libras de Pasas para almorzar

y senar los enfermos a 6 ... Libra

Tiene ... esta ... 8 Rs 16 mrs

Item por media Libra de asucar Blanca para

la enfermeria ... 0004

Item por Libra i media de Biscochos a 80

... Libra Montan ... 0005

Item por 26 huebos que se an gastado ...

mana para senar los enfermos a 3 ... huebo ... 0033

0100 | 12

1006
...10

Gastos

Item a las labanderas que han lavado 3 dias de esta semana a 3 R. dia	0024
Item por 2 libras de Xabon	0006
Item por 6 almudes de zeniza a [illegible] el almud	0007
Item por 3 hogazas de pan de [illegible]	
[illegible] hogaza	
Item por 2 libras de [illegible] [illegible] por 1 [illegible] hogaza	0003
Item por 6 dozenas de platos	0015
Item por [illegible] Robas de binagre	0022
Item por una Resma de papel	0019
Una mano de papel [illegible] para la contaduria	0001
[illegible] libra de Bellas para la [illegible]	0006
Por una libra de [illegible]	
Item por una Roba de azeite	0016
Item de llevar el Regalo del Señor Presidente	0001
Item por dos dozenas de sanguisuelas	0012
Item por 2 libras de [illegible] de la [illegible] de la Cozina a 13 [illegible] libra	0003
	0137 24

[illegible] de la Sacrista almuerzo [illegible] 1 [illegible]

Año de 1624

Vuelta 128

Q[ue] empezo a correr desde el Domingo 17 de Diziembre hasta el sabado 23 de el d[ic]ho de los gastos echos en el alim[ent]o de los muchos [illegible] y otros gastos a ellos [illegible] a ellos son los siguientes

Raciones de Vaca		Libras	Dineros
Domingo	063	15	12
	063	15	12
Lunes			12
Martes	031	17	08
Jueves	030	17	
El sabado	000	0	0
	267	66	08

Yt[em] [illegible] libras de [illegible] la semana [illegible] 13 [illegible] y medio libra montan — 01 06 | 12

[illegible] — 0 04

Atten una libra de carne de la semana pasada q[ue] resta a dar [illegible] a d[ic]ho precio m[aravedi]s — 001 | 20

0163 | 08

Año de 1684 =

hi Quenta de 23 de Diziembre quinientos 415 reales de v.n que hazen R.s de platta 1762 22 mrs Platta

178

Ymportta esta Quenta. 422 reales 32 mrs de vellon con que le debe el S.r Cap.n D.n Ju.o de melo a D.n Ju.o Garcia blanco 14 reales 32 mrs, que dixo debersele esta Quenta. Ab.da

Conozida

Año de 1681 =

Planilla del 16 de Diciembre q importo 1412 R.s y 29 m.s de vellon que hazen Reales de Plata 21[illegible] R.s i 80 m.s

[illegible] Cincuenta [illegible] 4 y 8 [illegible] Cinquen[illegible] [illegible] demas a [illegible]

(127 y 127)

[illegible]

Corrienda

[illegible] Diciembre [illegible] 11 [illegible]
[illegible] 2 [illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] 12 [illegible]

Año de 1684

Semana 28

Comienzo a correr desde el Domingo diez de Diziembre hasta el Sabado 16 de dho. de dho. año, y se hechó en el alimento de los muchachos [illegible]

Raciones de Baca	Libras	Onzas
Domingo 063	015	012
Lunes 063	015	012
Martes 063	015	012
Miercoles 065	016	004
Jueves 065	016	004
Sabado 063	015	012
0382	095 ½	

Importo el carnero 25 libras y ½ de Baca ... [illegible] — 015 $\frac{4}{0}$ 32

Yten media docena ... — 001 ... 28

Yten ... — 002 ...

Yten de ... — 003 ...

Yten por ... libras de manteca ... para ... los muchachos a ... reales libra — 028 ...

Yten ... almudes de sal — 009 24

Yten ... de Baca ... [illegible]

... para ... alimento a la ... ciones a dho. ... — 009 32

0217 15

Margin: ... 24 mis ... 9 mis ... 0.12 ... 0155 ... 12 mis

Po Dietas

Rationes de carnero	Libras	Onzas
Domingo	017	02	013 1/3
Lunes	017	02	013 1/3
Martes	017	02	013 1/3
Miercoles	015	02	008
Jueves	015	02	008
Viernes	017	02	013 1/3
Sabado	017	02	013 1/3
	115	019 onzas	

Que iguales dichas 119 libras 2 onzas de carnero que se an gastado esta semana a 26 [illegible] libra — 0 0 5 8 12

Itten libra de carne de puerco a 16 — 0 0 0 2 12

Libra nueva — 0 0 0 1 26

Itten de espeçias y azucar ... Vitel ...

Itten Por 11 huebos que se an gastado para los enfermos a 5 huebo — 0 0 0 [illegible] 22

Itten Por 2 libras de Bizcocho — 0 0 0 [illegible]

Itten Por 18 [illegible] de Pasas para almendras de [illegible] para los enfermos a 6 libra — 0 1 09 11

0 . 12 [illegible]

0 122 [illegible] 1

Gastos

Itten a 2 Labanderas que han lavado ropa esta semana a 4 [illegible]

no esta sumada la partida

Yten por 3 hogazas de Pan de guadacioza a 15 q. ... m. — 0001 h 2

Yten por 5 libras de Baca de Saracion — 0003 h

Yten ... libra de Jauon ... — 0006 h 12

Yten por 5 Almudes ymedio de Senira a 10 q. ... — 0006 h 16

Yten por 5 libras ... de Baca ... — 0008 h 24

por de Romero de Alfonsina ...

Yten por una Aroba de Azeite — 0004 h 12

Yten por una de ... — 0004 h 29

Yten por una libra de Almidon — 0001 h 22

Por 21 libras de Carbon a 6 m. libra — 0003 h 24

Yten ... la Cipadura que se puso ... de ma Señora de la Anunciacion — 0001 h 22

Yten ... Velas ... — 0036 h

Yten ... de Claves ... — 0019 h

Yten por un quarto de ... para la Corona de ... — 0000 h 29

Yten por una docena de Gangilillas — 0006 h

Yten ... Reales que costo ... para ... los muchachos del Rosario — 0006 h

1161 3

Gastos de Comida — 0218 111

Dietas de enfermos — 0109 111

Gastos extraordinarios — 0116 03

0442 29

Dexo ... maravedis ... el Seminario

	Azeite	Vinagre	Bacallao
Domingo	04	2	0
Lunes	04	2	0
Martes	04	2	0
Miercoles	04	2	0
Jueves	04	2	0
Viernes	04	2	0
Sabado	04	2	0

Seda para los Pilotos mº 1lo

Parte por noches	01 $\frac{1}{2}$
Dexiniziales	01
ala Carpinteria	01
	034 $\frac{1}{2}$

Domingo	020	Raziones
Lunes	020	
Martes	020	
Miercoles	020	
Jueves	020	
Viernes	020	
Sabado	0201	

Al cocinero de Razaçion 0021 Panezillos

1422 Panezillos Ordinarios 0237 = hb Plazas

Primavera que corresponden los gastos de la Escuela

16

0442 29

Como Por ella consta 442 Rs y 29 mrs de vellon que hazen Rs de Plata 2[illegible] Rs y 8 mrs Plata fecho en Santelmo en 16 de dit[iem]bre de 1655 a=

[illegible] Casado

[illegible] Blasco

3 [illegible]

140 Rs

Año de 1684

Chihuela de 2 de diziembre que importa 511 Reales 1 m[a]r[avedí]s 26 m[a]r[avedí]s de vellon que hazen Reales de Plata 340 R[eale]s 126 m[a]r[avedí]s Plata Importa esta Chihuela 512 R[eale]s 1 m[a]r[avedí]s

Cons[ta] tiene de yerro contra el Ma[es]tro 32 m[a]r[avedí]s

126

Concordada

[illegible] 1684 [illegible]

[illegible]

126

Año de 1684

Hoja 126

Comiezo a correr desde el Domingo 3 de Diziembre hasta Sabado 9 del dicho el gasto hechos en la alimentacion de los muchachos que estan en el Colegio y otros cargos anexos a ellos en los siguientes =

Raciones de Baca		Libras	Onzas
Domingo	064	16	030
Lunes	063	15	012
Martes	063	15	012
Miercoles	063	15	012
[illegible]			000
Sabado	064	16	
	317	79 1/4	

Las quales dichas 79 Libras y quarta de baca que se gastaron en cinco dias de esta semana al precio de 13 quartos y medio libra montan | 0125 / 29

Y ten 2 Libras de Baca que se gastaron en la refacion para cumplimiento a las raciones | 0007 / 32

De 4 dozenas y media de coles a 3 R.s dozena | 0014 / 18

De 2 almudes de sal | 0004 / 24

Cebollas | 0002 / 12

De 6 Libras de Arroz para el dia de Nuestra Señora de la Concepcion a 8 la libra | 0004 / 8

De 6 Azumbres de leche a 12 [illegible] la azumbre montan | 0008 / 16

| 0168 / 05

Ytten por 2 libras de Azucar para dhos [illegible] — 0 168 / 0 024

Ytten de ensalada [illegible] y Rabanos — 0 007

— 0 199

Raciones de carnero — libras — onzas — a blanco

Domingo	016	02	012	008
Lunes	017	02	012	010
Martes	015	02	012	010
Miercoles	012	02	012	010
Jueves	015	02	012	010
Viernes	016	02	010	008
Sabado	016	02	012	008
	0116		019	

Las quales dhas 19 libras de carnero que se [illegible] llevaron cada semana con advertencia que se traen del Ospital de Amor de Dios y sean [illegible] que balunguaro [illegible]

[illegible] Montan — 0 055 / 0 005

Ytten por 21 [illegible] — 0 014

Hilo Montan

[illegible] libra y media de [illegible] para dhos [illegible] — 0 007

[illegible] Montan

Ytten 21 huebos para dhos [illegible] a 14 [illegible] — 0 008

Ytten por [illegible] huebos a [illegible] mon — 0 037

Ytten por 2 libras de Bizcochos mon — 0 007

Ytten por [illegible] guarda de [illegible]

Para [illegible] libra — 0 002

0 130

Margin: 2 — 13 / 2 — 13 / 2 — 13 / 2 — 10 / 2 — 10 / 19 — 66 / 18; 0 007 / 0 010 / 0 004 / 0 002 / 0 008 / 0 008

Por 17 libras y media de pasas a 6 q[uart]os libra montan — 013 24
0012
0143 4

Gastos

Itten Labanderas que labaron 3 dias — 0024
Itten por 3 hogasas del pan de sustentacion a 14 q[uart]os y medio hogasa montan — 0005 14
Itten por 2 libras de Bacalao de sustentacion a 3 q[uart]os y medio libra montan — 0003 6
Itten por 5 Almudes de senera a 10 q[uart]os Almud montan — 0005 13
Itten por 2 1/2 libras de Xabon a 9 q[uart]os montan — 0003 9
Itten por una arroba de Aseite — 0015 16
Itten 69 Reales y medio de [illegible] — 0069 15
Joseph Anto Romero niño de el seminario
Itten de limosna de el paño — 0008
Itten 2 libras y media de sera para [illegible]
Entierro y lapida de [illegible]
Itten Por 14 libras de manteca de Flandes — 0015
Para amortajar los muchachos a 2 R[eale]s montan — 0026
Itten Dea Aguedon — 0000 16
Itten Dos dias 24 maravedis — 0002 29
Itten Para 6 quartillos de vinagre que se gastaron en los 2 Dias de viernes que cena de las almas noches a 1 quarto quartillo montan — 0006 4
0188 29

Vengo contra el seminario 6 mrs

Lo que im[p]or[t]an tanpas tis de Comida —— 0159 r[eale]s ... m[a]r[avedi]s

Y lo que montan dichas ordenes [?] ... —— 0143 r[eale]s 4

Y lo que montan gas[t]os e[xtraordinario]s —— 0188 r[eale]s 20

0511 r[eale]s 6 m[aravedi]s

Manera que montan los Gastos desta Cuenta Como de ella Consta 0511 r[eale]s 6 m[aravedi]s de vellon que hazen r[eale]s de plata 3[?]0 ... 6 m[aravedi]s Plata ... Cinq de Dizumbre de 1684

Pan		Azeitte		Vacallao
Domingo	0200	Panezitos	0 3 ½	0
Lunes	0200		0 3 ½	0
Martes	0200		0 3 ½	0
Miercoles	0200		0 3 ½	0
Jueves	0200		0 5	0
Viernes	0200		0 3	0 3
Sauados	0200		0 3 ½	0
Y la Racion del Cozinero	0021	Verduras[?]	0 1 ½	014 Libras
	1421	Panezitos	33 [?]	

Que hazen dichos 1421 Panezitos a la ... 236 hogazas i ... pan ...

Juan Garcia Blasco[?]

Año de 1684

Zedula de 2 de diziembre que importto 869 Rs y 15 mrs de vellon que hazen Reales de Platta 576 Reales 10 mrs de Platta

Importta esta zedula 850 Rs 5 mrs con que le es deudor [illegible] Blanco de 14 Rs 10 mrs

125

[illegible]

Corregida

Año de 1684

Y Recetas

Que empeza a Correr desde el Domingo 21 de noviembre hasta Sabado 27 de dicie[mbre] embre de [1]684 los Gastos hechos en el alimento de los muchachos Dietas de enfermos [y] otros Gastos a mi cargo se hallan son los siguientes

Raciones de Vaca	Libras		Onzas
Domingo	061	015 $\frac{1}{2}$	04
Lunes	061	015	04
Martes	061	015	04
Miercoles	0		
Jueves	063	015	012
Biernes	0		
Sabado	064	016	0
	0310	077 $\frac{1}{2}$	:08

Las quales dichas 77 libras y media de baca que se gastaron en los dias desta semana a precio de 13 quartos y medio libra montan — 0123 [reales] 02 [maravedís]

Doze libras de baca que se an dado de ração [illegible] por [illegible] — 0007 [reales] 32 [maravedís]

Yten por 4 dozenas y media de coles a 17 quartos y medio — 0014 [reales] 18 [maravedís]

Yten por 14 libras de manteca de flan [illegible] — 0028 [reales]

[illegible] merienda de los muchachos a precio de 2 reales [illegible] — 0004 [reales] 24 [maravedís]

Yten por dos almudes de sal — 0002 [reales] 04 [maravedís]

Yten de zeuollas dos reales y 4 maravedís — 0007 [reales] 04 [maravedís]

Yten por sesenta [illegible] de ensalada para zenar los muchachos miercoles y viernes

de zerro Contra el seminario — 0197 [reales] 16 [maravedís]

tiene esta suma [illegible]

Dietas

Raciones de Carnero		Libras	Onzas	
		3	4	
Domingo	019	3	002 $\frac{2}{3}$	
Lunes	019	3	002 $\frac{2}{3}$	
Martes	019	3	002 $\frac{2}{3}$	
Miercoles	016	2	009 $\frac{1}{3}$	10 $\frac{2}{3}$
Jueves	013	2	011 $\frac{2}{3}$	13 $\frac{1}{3}$
Biernes	016	2	009 $\frac{1}{3}$	10 $\frac{2}{3}$
y Sabado	016	2	009 $\frac{1}{3}$	10 $\frac{2}{3}$
	0122 raz^s	20 l^as	0 $\frac{5}{6}$ $\frac{1}{3}$	

y emo contra a dos dos blancos 5 m^rs

Las quales dhas 20 libras de carnero que se an gastado esta semana a precio de 25 quartos L^a montan	3 D058 (28 m^s)
Y ten de especies garbanzos y pere Sil	D005 (14 m^s)
Y ten por 21 quartillos de leche para los sueros a tres quartos quartillo montan	D007 (14 m^s)
Y ten por 21 huebos para dhos sueros montan a precio de 14 marabedis huebo	D008 (22 m^s)
Y ten por 108 huebos para zenar los emfermos a 14 m^rs huebo, montan	D044 (16 m^s)
Y ten para sustanzias 4 huebos	D001 (22 m^s)
Y ten por tres Libras y media de azucar para los sueros	D007 m^s
Y ten por [illegible] libras de biz cochos	D007 (12 m^s)
Y ten por una Gallina	D009 m^s
	D149 (16 m^s)

D[illegible]

Ytten por 21 libras de Pasas 6 q̃s libra | 0149 ms
Ytten por libra y quarta de tozino | 0002 ms
0166 ms

Gastos

Ytten a la lavandera quarenta bao 3 Reales de esta semana la ropa de los muchachos | 002 ms
Ytten por 2 libras de Jabon a 9 quartos | 0004 ms
Ytten por 6 almudes de senisa | 0003 ms
3 libras de carne de curacion | 0004 ms
2 hogasas de pan de curacion | 0005 ms
libra de sintas blancas para la ropa | 0008 ms
Por otra libra de sintas moradas para los [illegible] de los muchachos | 0007 ms
Una libra de almidon | 0001 ms
Ytten al barquero por pasar los muchachos a la fiesta de S. San Andres | 0006 ms
Ytten de una dozena de sanguijuelas | 0006 ms
Ytten de una arroba de Aseyte | [illegible]
Ytten de 8 [illegible] para el dia de Sn San Andres se le dieron de principio a los muchachos y maestros de la casa a 9 [illegible] cada uno | 008 ms

1820 ms

Cerro Contra Seminario 4 [illegible] 16 ms

182 | 05

Ytten de speçias para hadereçar dhos conejos — 0002 | 12

Ytten 69 Reales 16 mrs de Lentiçaro de Juan de Al gado Niño de este seminario que se enterro el dia 26 de nobiembre — 0069 | 16

Ytten por 2 Libras de sera Launa de la capilla de La Lentiçaro — 0012 | mrs

Ytten por 18 Pares de medias de lana enfrantilladas que entrego el señor Dn Juº de Melo al ropero a 1 Reales e medio Real de Vardon — 0216 | mrs

Para inguentes Para los Sarnosos 4 Rs que dio el señor Dn Juº de Melo al ropero — 0004 | mrs

Por 12 Libras e media de Carnero de la Razion de mathes — (?) [illegible] — 0486

a Preçio de 25 qtos la Libra monta — 0010 | 10

Ytten por 2 Libras e media de Baca de la Racion de el cosinero a preçio de 13 quartos e medio la

Ytten a 2 guespedes que comieron en casa 2 dias e Segarto una quarta Baca — 0000 | 13

0500 | 23

Por lo que inportan gastos de Comida — 0197 | 16

Por lo que inportan Dietas de enfermos — 0166 | 10

Por lo que inportan Gastos extraordinarios — 0500 | 23

0864 | 15

Por manera que inportan los Gastos de esta hisuela Como por ella consta 864 Rs y 15 mrs de Vellon que hasen Reales de Plata 576 Rs 10 mrs fecho en Santelmo en 2 de dicie[m]bre de 1684

Azeite	Vinagre	Bacalao
Domingo — 03 1/2	2	0
Lunes — 03 1/2	2	0
Martes — 03 1/2	2	0
Miercoles — 07 1/2	8	07
Jueves — 07	6	0
Viernes — 07 1/2	8	07
Sabado — 03 1/2	2	0
	30 = 9 q[uartill]os	14 Libras

este dia para guisar los conejos se dieron 3 q[uartill]os 1/2

Los carpinteros	02 1/2
Los albañiles	00 1/2
Serbiciales	01
	040 - 9 q[uartill]os Azeite

Pan

Panesillos de hogaza que se an gastado esta semana en 19 muchachos aunque hubo aqui el domingo a la noche que se les da a armorsar a medio panesillo y la comer i senar a cada uno

Domingo	0193 Panesillos
Lunes	0197 1/2
Martes	0197 1/2
Miercoles	0197 1/2
Jueves	0197 1/2
Viernes	0197 1/2
Sabado	0197 1/2
	10384

que hasen dichos panesitos 230 hogaras i 1/2 de un panesito — 0230 d[ic]ha

A

de la racion de mattheo i cornero siete hogaças	0007 hogaças
de la raciones de los niños	0230 y 1/2
de los guespedes que comieron 2 dias	0001 y 1/2
	0239 hogaças

Julian Diez de Lara

Francisco Blanco

Año de 1694

Semana 129

Lo que en pezo a correr desde el Domingo 19 de nobiembre hasta sabado 25 del Dichos gastos hechos en el alimento de los muchachos dietas de enfermos y otros gastos anecsos a ellos son como se siguen

Raciones de Baca		Libras	Onzas	
Domingo	67	016	014	son 16 – 12
Lunes	67	016	014	16 – 12
Martes	66	016	012	16 – 8
Miercoles	66	016	012	16 – 8
Jueves	67	016	014	16 – 12
Sabado	68	017	0	17
	040	0101		100 – 4 on

Las quales dichas 101 libras de baca que se an gastado esta semana a precio de 12 q[uar]tos

y medio libra montan	0148 16 m[araved]is
ytten por seis libras de baca que se gastaron de refaccion para cumplimiento a las raciones a dicho precio	0008 28 m[araved]is
por cinco docenas de hüevos para la olla a 17 q[uar]tos y medio docena montan	0016 06 m[araved]is
Por dos almudes de sal a quatro reales y 20 m[araved]is	0004 28 m[araved]is
ytten arevejas y un real y 16 m[araved]is	0001 16 m[araved]is
Prensa lada para cenar ...	0003 18 m[araved]is
Por 14 libras de manteca de flandes para almorzar a dos reales libra montan 28 reales	0028 m[araved]is
	0211 06 m[araved]is

Cierre contra el primer ... 1182 m[araved]is

0 0 8 8 12
0 0 16 6
0 0 4 28
0 0 1 16
0 0 3 18
0 0 28
0 188

Dietta de

Raziones de carnero		Libras	Onzas
Domingo	20	03	05 $\frac{1}{3}$
Lunes	20	03	05 $\frac{1}{3}$
Martes	21	03	08
miercoles	21	03	08
Jueves	20	03	05 $\frac{1}{3}$
Viernes	19	03	02 $\frac{1}{2}$
y sabado	19	03	02 $\frac{1}{2}$
	14[0] raziones	23 Libras	y 04 onzas

Las quales dhas 23 libras i quarta de carnero que se gastaron esta semana a precio de 25 ps la lbra m. — 0068 12

iten de manteca Para la olla de enfermos — 0003 10

iten de especias garbansos i canela — 0004 24

iten por 126 huebos a 3 ps i medio huebo montan — 0004 30

iten por 24 huebos Para los Sueros a dho precio — 0003 22

iten por 21 Libras de Pasas a 6 ps Libra montan — 0012 28

iten por 4 Cañuellas de Gagaritos para un enfermo 4 Reales — 0004 5

iten por 2 libras i media de azucar Blanca Para sueros que se dan a los enfermos a 2 Reales libra montan — 0005

y iten por 28 quartillos de leche Para los sueros a 3 ps quartillo montan — 0009 30

iten por 2 libras i media de Bizcochos — 0008 28

y iten por una gallina — 0009

0188 14

(margin) 16 — 12; 16 — 12; 8 — 16; 8 — 16; 16 — 12; 16 — 12 ... Zero 2 contra el May mo

Gastos

Ytten por una arroba de azeite 18 Reales i 17 m.	0018 12
Ytten por una Libra de Belas para la Capilla	0006
Ytten de solimán y azufre para curar los sarnosos 4 Reales	0004
4 ttos de limones	0006 12
Una Libra de Jabon	0001 12
Yten de hilo de cartas para coser un fardo que lle baron Los muchachos que se enbarcaron para Buenos aires 8 ttos	0000 32
Ytten por media Libra de hilo carreto para la ropa	0003 12
Mas media Libra de hilo Blanco	0005 12
Ytten por una Libra de sintas blancas para los muchachos de Buenos aires	0008 12
Ytten de menjui para la enfermería	0000 8
Ytten por una olla para lle bar el azeite y vinagre para dichos muchachos que se enbarcaron	0000 24
3 ttos de cabuellas para la cortina	0000 12
de echura de 14 colchones de Bonbasí para los muchachos que se enbarcaron a buenos aires a presio 5 Reales cada uno	0070
de echura de 2 tablas de manteles para la Capilla	0005 R
de lienzo crudo para un franpote en que se puso la ropa de los muchachos de Buenos aires	0019 R
	0143 27

Por un quadro hechura de nuestro señor para el dormitorio —— 0143 1/27

Por 3 libras de Bacadl de la racion de Marinero —— 0012 R

Por 3 libras i media de carnero de la racion de Matheo —— 0004 R / 0009 R 20

0169 1/27

Por lo que montan gastos de comida —— 0211 1/6 mrs

Por lo que ymportan dietas de enfermos —— 0188 14

Por lo que ymportan gastos extraordinarios —— 0169 27

0569 13

Por manera que ymportan los gastos de la tabla como por ella consta 569 13 mrs de los que hazen de plata 0379 20 mrs Fecha en Santelmo en 21 de en de 1684

A los ocho muchachos que se embarcaron se les dio una arroba de bacalao = mas 4 quartillos de vinagre y 9 de azeite

	Azeite	Vinagre	Vinagre
Domingo	0 3 1/2	0 2	0
Lunes	0 3 1/2	0 2	0
Martes	0 3 1/2	0 2	0
miercoles	0 3 1/2	0 2	0
Jueves	0 3 1/2	0 2	0
Viernes	0 7	0 8	6
y sabado	0 3 1/2	0 2	0
	28	20	6

Para la obra de dos quartillos y medio de azeite —— 1 1/2

a seis muchachos que se embarcaron —— 4

Para curar los tarrosos —— 2

Para feria grales —— 1 1/2

9 quartillos

Pan

Raziones de pan	Hogazas	Libras	Onzas
Domingo — 087 raziones	36 hogazas	00 ½ libra	4
Lunes — 087	36 hogazas	00 ½ libra	4
martes — 087	36	00 ½	4
miercoles — 087	36	00 ½	4
Juebes — 087	36	00 ½	4
viernes — 087	36	00 ½	4
y sabado — 087	33	01 ½	0
00			00

la razion de matheo y el cozinero 7 hogazas — ½ — 00

a dos hues pedes 6 dias — 2

259 hogazas

Juan Perez [illegible]

[illegible] Blanco

2

Año de 1684

y Dulla de 25 de nobiembre que ymp 0569 m 13

n. de Cm que hazen rs de plata — 0379 rs

p. 20 mrs plata — de bellon

Importa esta Sisula 12 rs 11 mrs de bellon

174

Asi (?) dias

Concuerda

A J

Año de 1684

Lo que comenzo a correr desde el Domingo 12 de Noviembre hasta el Sabado 18 de dicho mes de los gastos echos en el alimento de los muchachos dietas de enfermos y otros gastos anexos a ellos son los siguientes

Raciones	de Baca	Libra	Dineros
Domingo	62	15	008
Lunes	63	15	012
Martes	61	15	004
Miercoles	62	15	008
Jueves	62	15	008
Sabado	62	15	008
	0372 Raciones	= 0093 Libras de baca	

Las quales hacen 93 libras de Baca que se an gastado esta semana a precio de 12 dineros la libra montan — 0136 ℔ 26 4

Y tengo 6 libras de Baca que se an gastado en la media para dicho cumplimiento de las raciones a dicho precio montan — 0008 ℔ 28

Y tengo libra y media de Baca que se an gastado en la del comer a los huespedes a dicho precio montan — 0002 ℔ 4

Yten 6 dozenas de coles a 3 reales y quartillo la dozena montan — 0019 ℔ 24

Yten 80 libras de ubas que se an gastado a precio de 2 y 9 la libra montan — 0018 ℔ 28

186 ℔ 11

Mas gasto 8 con otra el seminario

Yttem 1 Libras de manteca de Flandes para armosar los
Otros 2 dias Viernes a 15 [illegible] libra mon. — 0001 [illegible]
Ytem de Escudillas 2 Reales i medio — 0002 [illegible]
Ytem de Ensalada Para el Bierne 3 R.s i 18 m — 0003 [illegible]
Yttem [illegible] Almudes de Sal 4 R.s i 1 m — 0004 [illegible]
— 0204 [illegible]

Raciones de Carnero — Libras — Onzas

Dia	Raciones	Libras	Onzas
Domingo	011	3	008
		3	005 1/3
Lunes	020	3	010 2/3
Martes	022	3	010 2/3
Miercoles	022	3	010 2/3
Juebes	022	3	010 2/3
Biernes	023	3	010 2/3
Sabado	022	3 2/3	3 2/3
	015 2	025 2/16	

Las quales dichas 25 Libras i [illegible] de Carnero se an gastado esta semana a precio de 26 [illegible] la Libra montan — 0036 [illegible]
Especias garbanzos i Perexil 4 R.s i 16 m — 0004 [illegible]
Ytem de manteca de Puerco para la olla de los Enfermos 3 R.s i 14 m — 0003 [illegible]
Por 2 quartillos de leche para los guevos de los Enfermos a [illegible] el quartillo mon — 0003 [illegible]
Yttem por 2 Libras i media de Azucar Blanca para estos Sugetos a 7 Reales Libra montan — 0001 [illegible]
— 0099 [illegible]

Ytten por 21 huebos para dhos Sueros a 2 quartos huebo montan — 0099 10 ms

Ytten por 21 Libras de Pasas Para amoras los enfermos a 6 q.s Libra montan — 0014 28

ytten por 2 Libras i media de Bizcochos — 0008 28

ytten por 142 huebos para sinar los enfermos a 5 q.s huebo montan — 0050 4

Ytten de granadas i aguas dulzes Para los enfermos — 0000 24

0173 21

Gasto

Ytten de 2 la Banderas que an labado 3 dias de esta semana a 4 R.s cada una montan — 0024 3

ytten por 3 hogazas de pan de Suracion a 13 quartos hogaza montan — 0004 20

ytten por 2 Libras de Baca de Suracion — 0002 22

ytten por 2 Libras de Xabon a 10 q.s Libra montan — 0002 14

ytten por 6 almudes de ceniza a 10 q.s almu montan — 0007 12

Ytten por una arroba de azeite 18 R.s 18 m.s — 0018 18

Ytten por una Libra de Belas para la capilla — 0006

Ytten por 21 Libras de Carbon — 0003 24

ytten por 3 Libras i media de Carnero de la Racion de matheo a 26 q.s Libra montan — 0010 24

Ytten por una quersa i media para las camas que se an cortado — 0009

ytten por 12 dozenas de Botones de Chelli para hazer las almas — 0004 18

0097 32

Margin notes: 18 por estan sacados al margen 3 R.s 14 m.s que importan los 21 huebos.

Yerno tomo contraete Mayordomo

Yt. por una libra de tintas alemanas ———

Yten para media libra de hilo morado para coser ———

los almadores ———

Yten por emplantillar 24 pares de medias ... enplantilladas

Por lo que inportan gastos de comida — 204 [1]

Por lo que inportan dietas de enfermos — 178 [21]

Por lo que inportan gastos estraordinarios — 27 [15]

598 [06]

Por manera que inportan los gastos de esta huelta como por ella consta 598 reales de vellon que a sen reales de plata 398 r. 16 m. plata ———

Fecho en santelmo en 18 de nobiembre de 1684

0097 [30]
0008 [17]
0006
0108
0220 [15]

Raciones de pan

Domingo	83 Raciones	34 ogaras	1 l.a	4 onzas
Lunes	83	34	1	4
Martes	83	34	1	4
Miercoles	84	34	2	8
Juebes	84	34	2	8
Biernes	84	34	2	8
Sabado	84	34	2	8
		6	6 3/4	
		244 ogaras		

Racion de matheo i cornero —— 6

Y 2 guespedes —— 2

Azeite	Vinagre	Bacalao
Domingo	3 1/2	2	0
Lunes	3 1/2	2	0
Martes	3 1/2	2	0
Miercoles	3 1/2	2	0
Jueves	3 1/2	2	0
Biernes	)	8	06
Sabado	3 1/2	2	0
	028 azeite	020 vinagre	06

Juan Pérez [illegible]

[illegible] Blasco

8
28
28
16
26
24
14

8
44.2
16

Año de 1681

Quenta que comenzo a correr desde el Domingo 18 de nobiembre que importo 598 Reales de Vellon q̃ hazen Reales de Plata 398 Reales de Plata y 6 m.s

Importta 605 R.s 20 mrs. de Vellon q̃ hazen 403 R.s 25 mrs. de Plata

123

Concordada

Año de 1684

Hojuela 122

Que empiesa Domingo 5 de Noviembre hasta Sauado 11 del dho de 1684

Gastos echos por el Padre Antonio Soriano en dicha semana

Gastos ordinarios de la Enfermería

	Raciones	Libras	[illegible]
Domingo	0.066	0.016	0.008
Lunes	0.050	0.016	0.004
Martes	0.053	0.013	0.012
Miércoles	0.053	0.013	0.012
Jueves	0.053	0.016	0.012
Viernes	0.053	0.016	0.012
Sauado	0.053	0.014	0.012
	0383	0.094	0.072

Son trescientas ochenta y tres raciones de pan que se an gastado esta semana que montan a razón de 4 en cada [illegible] ... a 12 reales ... | 0140 28

Item por 6 libras de ... cada semana de ... a 4 reales ... | 0.08 28

Item por ... | 0.01 28

... | 0.19 16

... | 0.19 26

Por ... | 0.03

Por ... | 0.04 24

| 0198 14

Dietas de Enfermos

1772

Dias = Raziones de Carne = Libras = montan

Dia	Raziones de Carne	Libras	montan
Domingo	0 . 17	0 . 02	0 . 13 $\frac{1}{3}$
Lunes	0 . 18	0 . 03	0
Martes	0 . 20	0 . 03	0 . 05 $\frac{1}{3}$
Miercoles	0 . 20	0 . 03	0 . 05 $\frac{1}{3}$
Jueves	0 . 20	0 . 03	0 . 05 $\frac{1}{3}$
Viernes	0 . 20	0 . 03	0 . 05 $\frac{1}{3}$
Sabado	0 . 20	0 . 03	0 . 05 $\frac{1}{3}$
	0 135	0 . 22	0 . 0 8

a todas [illegible] 135 Raziones de Carne importan 22 libras $\frac{1}{2}$ a razon de [illegible] Cada libra que se a gastado esta semana Con los enfermos a 26 la libra montan ... 0 . 68 h 28

P. 0 . 135 Guebos para [illegible] Enfermos a [illegible] ... 0 . 54 h 24

Por [illegible] de [illegible] para [illegible] ... 0 . 02 h 16

Por [illegible] para los [illegible] a 5 ... 0 . 04 h 4

Por [illegible] para los Enfermos a 6 ... 0 . 14 h 28

Por [illegible] de Carnero para la enfermeria a [illegible] ... 0 . 03 h 24

Por [illegible] ... 0 . 04 h 6

Por manteca para [illegible] ... 0 . 02 h 16

Por [illegible] para los Enfermos ... 0 . h 12

Por 8 libras $\frac{1}{2}$ de [illegible] blanca para los [illegible] de los Enfermos a 15 ... 0 . 06 h 6

	0162 h 28

Gastos

[illegible] Dietas de Carnero de la [illegible] Carniz y el mato [illegible] al Mayordomo para los enfermos a 26 la libra montan ... 0 . 21 h 14

Left margin:

0140 h 28
0 . 08 h 28
0 . 01 h 28
0 . 13 h 16
0 . 19 h 26
0 . 03 h
0 . 08 h 28
0170 h 14

Por las Primas de campaña — 0021 14
Por Lavanderas que lavaron la Ropa en 3 dias — 0024
Cada vna Cada dia monta —
Por la Razion de las dichas lavanderas 3 dias [illegible] montan — 0004 32
Por la Razion de dos dias lavanderas — 0002 32
Por 6 libras de xabon para lavar la Ropa a 9 q — 0006 12
Por 6 almudes de Zeniza para lavar la Ropa a 10 q — 0007 2
Por 1 @ de Azeite 18 r. y vn q[illegible] — 0018 16
Por Vna libra de hilos de [illegible] para capillas — 0006
Por la hechura de dos manteles para el altar — 0005
Por Vna Resma de Papel para escrivir los muchachos y dos manos de papel Cortado para la Contaduria — 0024
Por Vna olla y Vna Cazuela para la enfermeria — 0001 14
Por azufre, Solimán, Limones y Javon para hazer vnguento para curar los muchachos que estan malos de Sarna — 0006 16
Por vn mazo de Cañones para escrivir los muchachos — 0001 6
Por Vna libra de Jerguetas — 0006
Item 12 r. que di a vn mozo y vna alcuzia — 0012
Por vna libra de hilas blancas para la Roperia — 0008 16
— 0155 24

	Pan de 83 raciones	Azeite	Vinagre	Bacallao
Domingo	0034 2/12	0003 1/2	0002	
Lunes	0034 2/12	0003 1/2	0002	
Martes	0034 2/12	0003 1/2	0002	
Miercoles	0034 2/12	0003 1/2	0002	
Jueves	0034 2/12	0003 1/2	0002.	0007 libras
Viernes	0034 2/12	0007 1/2	0004.	
Sabado	0034 2/12	0003 1/2	0002.	
Por la Racion del cozinero y [illegible]	0007.	Para los ramosos 0002 1/2	0016	
		Para Senaidles 0002 1/2		
Por la Razion de los dos Guerpedes	0002	0033 1/2		0007 libras
	0251 en panecillos			

Por lo que ymportta el Asiento ordinario — 0198 r. 14.

Por lo que ymporttan las dietas de los enfermos — 0152 r. 28

Por lo que ymporttan los gastos extraordinarios — 0155 r. 24

0516 r. 32

De manera que ymportta la disposicion desta semana como por ella consta quinientos y diez y seis reales y treinta y dos mrs de vellon que hazen trezientos y quarenta y quatro reales de plata un mrs de platta. fho en ... Anselmo en 11 de nobiembre de 1684

Juan Diaz [illegible]

[illegible] Fonseca [illegible]

año — 1684.

La Quenta dell desembarque que Importo.
516 Rs 32 mrs de vellon que hazen
344 Rs 21 mrs de Platta

122 C. 7 de 6

Conmexida

Año 1684 — 8

Y Jueba 121

Quempezo a Corer desde el Domingo 29 de otubre asta el Sabado 4 de nobiembre de los gastos hechos en el allimento de los muchachos Dietas de Emfermos y otros gastos anexos a ellos son los siguientes —

Raziones de Baca		Libras	Onzas
Domingo	0.66	0.16	0.0 8
Lunes	0.66	0.16	0.0 8
Miercoles	0.66	0.16	0.0 8
Juebes	0.66	0.16	0.0 8
y Sabado	0.66	0.16	0.0 8
	0330	0082 ½	0002 – 8

Las quales dhas 82 libras y media que se gasta ronc. esta semana de Baca en las Raziones de 83 muchachos aprezio de 12 quartos y m.º libra — 0121 | 10 m.s
Por seis libras de la refaccion a dho prezio montan — 0007 | 14 12
Por una libra y quatro onzas de dos gues de dho — 0001 | 28
Por 150 Libras de calabaza que se a gastado a quarto libra monta — 0017 | 22
Por dos almudes de Sal — 0004 | 24
Por 112 libras de Nabos que se an gastado esta Semana en almorzar los muchachos a seis m.s libra montan — 0017 | 26
Por 60 mano los de en..la para zenar el Viernes a quatro mano le monta — 0007 | 02

0178 | 22

Dietas

Raziones de Carnero	Libras	Onzas			
Domingo	0.17	0..2	0.13	5	2/6
Lunes	0.17	0..2	0.13	5	2/6
Martes	0.17	0..2	0.13	5	2/6
Miercoles	0.17	0..2	0.13	5	2/6
Juebes	0.17	0..2	0.13	5	2/6
Viernes	0.17	0..2	0.13	5	2/6
y Sabado	0.17	0..2	0.13	5	2/6
	119	16-½ 13	93	8	1/9

Las quales dichas 16 Libras y media y 13 onzas de Carnero que se an gastado esta Semana a prezio de 16 quartos libra montan	0050 / 06
Itten siete libras de Carnero de Raziones de mateo y de Mozonero por estar enfermos a dicho prezio monta con advertenzia que esta a este prezio por traerse de un ospital	0021 / 19
Itten siete libras de Carnero de Rosarios que se quedaron la semana passada por olbido a 25 quartos libra montan	0020 / 20
Por 110 quebos que se an gastado esta Semana en ozena a los enfermos a 14 mrs quebo monta	0045 / 10
Por 11 quebos para Albondigas y Sabatebas a dicho prezio montan	0004 / 18
De especias garbanzos y perexil y Canela	0004 / 15
Por Veinte y un quartos de mantela	0002 / 16
Por Catorze libras de pasas a 6 quartos libra	0009 / 30
Por libra y media de bizcochos a 30 quartos libra	0005 / 10
Por 21 Libras de Carbon a 6 mrs libra monta	0003 / 24
	0167 / 29

Gasttos

ytten a dos Lauan deras q lauaron dos dias		2
Ropa pa de los muchachos a 4 Rs. dia monta	0008	
Por dos ogazas de Pan de Surrazion a 12 q.tos cada una	0002	28
Por una libra de Baca de Surrazion a 12 ½	0001	16
Por zinco libras de Xabon para labar Ropa		
pa de los muchachos a 9 q.tos libra montan	0005	10
Por quatro almudes de zeniza y medio pa		
ra dicha ropa a 10 q.tos almud montan	0005	10
Por seis Rs. a los ofiziales del Escrivano de		
Ropa sucia de los muchachos	0006	
Por una arroba de Azey veinte y un Rs. y m.o	0021	17
Por una libra de belas para la capilla	0006	
	0058	13

Margin notes: "gastos contra Monroy 4 Rs." ; "gastos contra Mo 2 Rs."

Por lo que importan gastos de Comida	0178	06
Por lo que importan Dietas	0167	29
Por lo que importan gastos hordinarios	0058	13
	0404	14

Pan	Azeyte	Vinagre	Bacalao
Domingo — 34	½ — 3 ½	— 2	— 0
Lunes — 34	½ — 3 ½	— 2	—
Martes — 34	½ — 7 ½	— 6	— 07
Miercoles — 34	½ — 3 ½	— 2	— 0
Juebes — 34	½ — 3 ½	— 2	— 0
Viernes — 34	½ — 7 ½	— 6	— 07
Sabado — 35	— 3 ½	— 2	— 0
Pan de mateo y cozinero — 07	— 32 ½	— 22	— 14
de las guespedes —— 02			
251			

Azeyte de serbiziales — ugazas — 2 ½

Azeyte carpinteria y arbañileria — 1

36

Por manera que importan los gastos desta y sus la como por ella consta quatrozientos y quatro R.s y 14 m.s de vellon que azen R.s de plata duzientos y sesenta y nuebe R.s y m.s y quatro m.s plata fecho en Santelmo oy sabado 4 de nobiembre de 1687

Juan [illegible]

[illegible] Blanco

Año 1681

y Juellad de la comida y gastos de los muchachos que importo quatrozientos y quatro Rs y 19 ms de Vellon que hazen Rs de Plata duzientos y sesenta y nueve Rs y medio y 4 ms

[illegible]

121

420-12
15 32
436-10

Conocimiento

Año 1682

Racion 120

[illegible] desde el Domingo 22 de este hasta el Sabado 28 del dho de los gastos hechos en el alimento de los muchachos Pobres enfermos [illegible] Son los Siguientes

Raciones de Baca		Libras	Onzas
Domingo	63	0.15	0.12
Lunes	63	0.15	0.12
Martes	63	0.15	0.12
Miercoles	61	0.15	0.04
Jueves	61	0.15	0.04
Sabado	66	0.16	0.04
	0377	0094	0048

Ass.da

[illegible] 24 libras de Baca que se gastaron en seis dias de esta semana a prezio de 11 q.tos [illegible] libra	0127 / 06
Por seis libras [illegible]	0008 / 04
Por 12 onzas [illegible] por dho prezio	001 / 4
Por 18 libras de calabaza que se gastaron en la semana [illegible] monta	0021 / 6
Por 112 libras de [illegible] para [illegible] los muchachos [illegible] semana [illegible] montan	0013 / 06
Por [illegible] mano [illegible]	
El Viernes [illegible] mano [illegible] montan	0003 / 18
[illegible]	0009 / 22
	0208 / 31

Dietas

Raciones de carne	Libras	Onzas
Domingo	20 — 0003	5 on $\frac{1}{3}$
Lunes	20 — 0003	5 $\frac{1}{3}$
Martes	20 — 0003	5 $\frac{1}{3}$
Miercoles	22 — 0003	10 $\frac{2}{3}$
Jueves	22 — 0003	10 $\frac{2}{3}$
Viernes	22 — 0003	10 $\frac{2}{3}$
y Sabado	17 — 0003	2 $\frac{2}{3}$
	0143 — 0024	

Las quales dichas 24 libras y 2 on. y $\frac{2}{3}$ de carnero que se an gastado esta semana a 5 qtos libra montan setenta y un R.s y dos m.rs	0071 r 02
Por 143 guebos que se an gastado esta semana en zena a los enfermos a 14 m.rs guebo montan	0058 r 30
Por libra y media de bis[cochos] seis Reales	0006 r
Por tres libras de azucar para aguas a los enfermos toda la semana a medio libra cada dia montan	0006 r
Por una libra de tozino treinta quartos	0003 r 18
De manteca doze quartos	0001 r 14
Por una gallina que se dio el Sabado para los enfermos nueve Reales y medio	0009 r 17
Por 14 libras de pasas a seis quartos libra montan	0009 r 30
De especias garbanzos y perejil	0005 r 08
	0171 r 13

Gastos

Y tenados sabandixas que lababan tres dias la xropa de los muchachos en la semana a 4 R.s dia cada una | 0024 [illegible]
Por 3 hogazas de Pan de Suarazion a 120 mrs hogaza | 0004 [illegible] 8
Por dos Libras de Baca de Suarazion a 11 q.s y m.d cada | 0002 [illegible] 24
Por siete libras de xabon para labar la xropa de los muchachos a nueve quartos libra montan | 0007 [illegible] 14
Por seis almudes de zeniza para colar dicha xropa a diez quartos almud montan | 0007 [illegible] 10
Por una arroba de Azeyte veinte y un R.s y m.s | 0021 [illegible] 17
Por una libra de bela p.a la capilla seis reales | 0006 [illegible]
Por 21 libras de carbon a seis m.s libra montan | 0003 [illegible] 22
Por dos tablas de manteles para la capilla para el altar de bramante delgado en que entraron zinco baras y media a seis R.s bara | 0033 [illegible]
Por onze baras de Puntas para dichos manteles a 11 quartos bara montan 15 reales y m.s | 0015 [illegible] 17
Por una estera de Iuco para el pie del altar | 0010 [illegible]
| 0136 [illegible] 10

Por lo que importan gastos de comida | 0178 [illegible] 31
Por lo que importan Dietas | 0171 [illegible] 13
Por lo que importan gastos | 0136 [illegible] 10
| 0486 [illegible] 20

Pan de 83 raciones	Azeyte	Vinagre	Bacallao
Domingo — 34	9 1/3	3 1/2	2
Lunes — 34	9 1/3	3 1/2	2
Martes — 34	9 1/3	3 1/2	2
Miercoles — 34	9 1/3	3 1/2	2
Jueves — 34	9 1/3	3 1/2	2
Viernes — 34	9 1/3	3 1/2	6
y Sabado — 34	9 1/3	3 1/2	2
239	11 1/3	28 1/2	18

De manera que importan los gastos desta y suelta como por ella consta quatrozientos y ochenta y seis Reales y veinte mrs de vellon que hazen reales de plata trezientos y veinte y quatro Rs y veinte ~~quatro~~ mrs plata fecho en Santelmo en 28 de Abril de 1684

Juan ...

Juan Rocca [illegible]

Año de 1684

y Suelta del Sustento ordinario de los muchachos de 28 de octubre que importo 486 Rs y 20 mrs de Vellon que hazen 324 Rs y 13 mrs de Plata —

120

Año 1684

y Plana 119

Gastos hechos en el alimento de los muchachos Dieztas de emfermos que empezo a correr desde el Domingo 15 hasta Sabado 21 de octubre de los dhos gastos anesos a ellos son los siguientes —

Raziones de Baca		Libras	Onzas
Domingo	65	0016 1/4	0004
Lunes	65	0016	0004
Martes	64	0016	0
Miercoles	65	0016	0004
Juebes	65	0016	0004
y Sabado	65	0016	0004
	389	0097 1/4	0020 onzas

Las quales dhas 97 libras y quarta de baca q se gastaron en seis dias de esta semana a prezio de 11 quartos y medio libra montan	0131 3/4
Por seis libras que se añiden de extra faccion para cumplimiento de dhas Raziones a dho prezio montan	0008 9 mr
Gasten por libras quartas de los dos que se pesen montan	0001 23
Por 480 libras de Calabaza para la holla a ...	0021 6
Por 112 libras de Vbas para almorzar los muchachos a 3 mr libra montan	0009 30
Por 30 manojos de ensalada para zenar el Viernes	0003 18
Zebollas un Real y Veinte y 8 mr	0001 28
Por dos almudes de sal quatro Reales y 24 mr	0004 24
Por 21 libras de carbon a seis mr libra montan	0003 24
Al calderero de estañar las tres peroles grandes quarenta y zinco reales	0045
	0230 21

Dietas

Año de 1684

Raziones de Carnero	Libras	onzas
Domingo	0018	03	0
Lunes	0018	03	0
Martes	0019	03	0
Miercoles	0018	03	0
Juebes	0018	03	0
Viernes	0018	03	0
Y Sabado	0018	03	0
	127	21 libras	

Las quales dhas 21 libras de Carnero que se an gastado esta semana a prezio de 7 q.tos libra montan — 0059 r 10

Yten Por espezias garbanzos y perexil — 0005 r 20

Por 125 guebos que se an gastado esta semana a prezio de 14 mrs guebo montan — Ymportan los guebos 51 r 16 lo mas que no estan cargado al marjen

Por dos libras de azucar p.a dar aguas a los enfermos a dos R.s libra montan — 0004 r

Por libra y media de biscochos — 0005 r 10

Por libra y media de tozino a 30 q.s libra mont.a — 0005 r 10

de manteca para los guisados — 0001 r

Por 14 lib.s de pa... — 0009 r 30

0090 r 10

Gastos

Henados ... que an ... esta semana a 4 Reales por cada dia ... monta — 0024

Por lo que importan gastos de comida — 0230 | 21
Por lo que importan velas — 0090 | 16
Por lo que importan gastos ordinarios — 0159 | 04
0480 | 07

Pan	Aceite	Vinagre	Verduras
Domingo 34 ½	3 ½	2	
Lunes 34 ½	3 ½	2	
Martes 35	3 ½	2	
Miercoles 34 ½	3 ½	2	6
Jueves 34 ½	3 ½	2	
Viernes 35	4 ½	6	
Sabado 34 ½	3 ½	2	
Para verduras vinagre 2			
242	27 ½	18	06

De manera que importan dichos gastos desta semana como por ella consta quatrocientos y ochenta reales de vellon que hazen reales de plata trezientos y veinte. Y para que conste lo firmo en Madrid sabado 21 de [illegible] de 1687

[signature]

[signature]

Año 1684

Cuenta de 21 de octubre que comprehendo quatrocientos y ochenta Reales de Vellon ... quatro reales de plata trezientos ...

Compuesta esta ... 556 ... 3 ... Vellon ...

119

480 ...
75 ... 3
556 ... 3 ...

Coruña

Año 1684
y Juelta 118

Que empezo Acorer desde el Domingo 8 de otubre asta el Sabado 14 del delos gastos hechos en el alimento delos muchachos dietas & emfermos Y otros gastos anellos aellos Son los Siguientes

Raziones debaca	libras	onzas
Domingo — 68	017 ½	0
Lunes — 68	017	0
Martes — 67	016	012
Miercoles — 68	017	0
Jueves — 65	016	004
y Sabado — 66	016	008
402	0100 ½	008

Las quales dichas Zien libras y media de Baca q se gastaron en seis dias destasemana Con advertenzia que aestas dichas libras Seañiden seis libras por el des perdizio que tiene dicha Carne aprezio de 10 quartos y medio libra montan — 0131 rr 18

Yten libra y quarta debaca que an Comido dos gueSpedes en los zinco dias destasemana a dho pre. — 0001 rr 18

Por 180 libra de calabaza que se gastaron en la holla dichos Seis dias a quarto libra montan — 0021 rr 06

Por 208 libras de Vbas que gastaron estasemana a 3 mr libra montan — 0018 rr 12

Por 30 manojos de ensalada p.a zenar el Viernes m.ton — 0003 rr 18

De zebollas y de dos almudes desal montan — 0005 rr 24

181 rr 28

Dietas

Raziones de carnero		Libras		Onzas
Domingo	15	002		08
Lunes	15	002		08
Martes	16	002		012
Miercoles	15	002		008
Juebes	18	003		0
Viernes	18	003		0
y Sabado	17	002		014
	114	019		002

Las quales dichas 19 libras de carnero que se an gastado esta semana en los emfermos a prezio de 2 q quartos libra montan	0053 [22]
yten libra y quarta de carnero que a comido el gues ped que esta malo a 2 q quartos libra montan	0003 [18]
de especias garbanzos y perexil	0005 [24]
Por una libra de tozino	0003
Por 114 guebos que se an gastado esta semana en los emfermos con adbertenzia que los 21 de llos se gastaron en los sueros que se a andado a los emfermos a 1 q mr guebo montan	0036 [32]
Por 21 quartillos de leche que se gastaron en azer dichos sueros a 5 quartos quartillo montan	0012 [12]
Por tres libras y media de azucar a 2 Rs libra	0007
Por libra y media de biscochos	0005 [10]
yten de manteca a los guisados	0001 [24]
Por siete libras de pasas a siete qtos libra montan	0005 [26]
	0144 [32]

Gastos

Iten a dos Lavanderas que lavaron tres dias la rropa a 2 Reales cada una monta	0024
Por tres hogazas de Pan de surrazion a 12 q.tos hogaza	0004 r 08
Por 3 libras de baca de surrazion a 10 q.tos y medio	0003 r 29
Por 8 libras de Xabon p.a labar la rropa de los muchachos a 9 quartos libra montan	0008 r 16
Por 6 almudes de zeniza p.a Colar d.ha rropa a diez quartos almud montan	0007 r 02
Por tres libras y media de Carnero de la rrazion de Mateo a 24 quartos libra montan	0009 r 30
Iten por tres libras y media de Carnero d la rrazion del Cozinero por estar enfermo d d.ho prezio	0009 r 30
de tornear dos palmetas p.a la escuela y adrezar un Cubo seis Reales	0006
Por dos dozenas de Sangisuelas	0012
Por medir doze hanegas de trigo	0001 r 16
Por dos libras de belas de la semana passada y esta para la Capilla a 6 Reales libra montan	0012
Iten por siete quartillos de vino que ha gastado un enfermo la semana passada y esta por aver mandado el dotor se le diese a 4 q.tos quartillo	0003 r 10
Por una arroba d Azeyte beinte y dos R.s y medio	0022 r 17
Por un borrico que se a Comprado p.a traer agua p.a el gasto de casa ziento y treinta y dos Reales	0132
Por 36 Libritos de dotrina xpiana p.a los muchachos Veinte y ocho Reales	0028
Por dos arrobas y media d Vinagre	0010
	0291 r 17

Por lo que importan gastos de comida — 0181 [2] [illegible] 28

Por lo que importan dietas — 0144 [illegible] 32

Por lo que importan gastos hordinarios — 0294 [illegible] 17

0621 [illegible] 09

	Pan	Azeyte	Vinagre	bacalao
Domingo	35	3 ½	2	0
Lunes	35	4	2	0
Martes	35	3 ½	2	0
Miercoles	34	3 ½	2	0
Juebes	34	3 ½	2	0
Viernes	34	7 ½	8	06
y sabado	34	3 ½	2	0
		29	20	06 libras

de [illegible]acion de mas es 03 ½

del cozinero — 03 ½

de tres huespedes — 05 ½

0254 hogazas y m.ª

De manera que importan los gastos desta y suela como por ella consta seiszientos y beinte y un Reales de vellon y nuebe m.rs que hazen Reales de plata quatrozientos y catorze y seis m.rs plata = fecho en Santelmo en 14 octubre de 1681

[illegible] Blasco [rubric]

118

Año de 1684

y Cuenta de 14 de otubre que ymportto
0621 ps de on y nueue mrs que hazen ra de plata
0414 ps y 6 mrs Platta

118

Asda

Correxida

Año 1687

Semana 117

Que empezo a Corer desde el domingo primero de otubre asta el sauado 8 del

dho; de los gastos hechos en el alimento de los muchachos dietas de en-

fermeros y otros gastos anejos a ellos son los siguientes

Raziones de baca		Libras		Onzas
Domingo	070	18½		008 onzas
Lunes	070	18½		008 onzas
Martes	069	18		000
Miercoles	066	17		008 onzas
Juebes	066	17		008 onzas
y Sabado	070	18		008 onzas
	411	1[illegible] ½		40 onzas

Las quales dichas 111½ libras de baca que se gastaron en seis dias de la semana en que entran seis libras doze raciones que se an dado a preçio de a diez quartos y medio libra montan — 0013 ¾ reales 28 mrs

Por ziento ochenta libras de cabaza que se gastaron en dichos seis dias a quarto libra montan — 0021 reales 6 mrs

Por auzientas y beinte y quatro libras de ubas que se gastaron esta semana en almorzar y comer los muchachos a preçio de dies mrs libra — 0019 reales 26

Por treinta manojos de ensalada que se gastaron el Viernes para zenar los muchachos a quarto mano lo montan — 0003 reales 18

De zebollas un real y doze mrs — 0001 reales 12

Por dos almudes de sal quatro reales y 29 mrs — 0004 reales 29

| 183 | reales 12 |

Dietas

Raziones de Carnero	Libras	Onzas
Domingo — 014	2	08
Lunes — 014	2	08
Martes — 015	2	08
Miercoles — 018	3	00
Juebes — 018	3	00
Viernes — 015	2	08
y Sauado — 015	2	08
	18 libras y 8 onzas	

Las quales dichas diez y ocho libras y media de carnero que se zas razon en los siete dias de la semana a prezio de 2 y quartos libra montan	0052 lu 8
Tres pezias garbanzos y berezil	0005 lu 20
Por ziento y quatro guebos que se an gastado esta semana en zenar los emfermos y sabaribas que se an hecho a 14 mrs guebo montan	0042 lu 28
Por 21 quartillo de leche que se an traydo para suesos a los emfermos a prezio de zinco quartos quartillo montan	0012 lu 12
Por beinte y un guebo para dhos suesos a la torze mrs guebo	0008 lu 22
Por dos libras de azucar Con aduertenzia q la una es pa dichos suesos y la otra pa las aguas frescas que toman los emfermos montan	0004 lu
Por una libra de biscochos	0003 lu 18
Por una libra de tozino	000 3 lu
Por Catorze quartos de manteca	0001 lu 22
Por Siete libras de pasas a siete qtos libra montan	0005 lu 26
Por Catorze libras de Carbon a 6 mrs libra montan	0002 lu 26
	142 lu 12

Gastos

Iten a dos lavanderas que lavaron tres dias a quatro reales cada una montan	0024 Rs
Por tres ogazas de pan de surrazion a 12 quartos cada ogaza montan	0007 Rs 08 mrs
Iten por tres libras de baca de dicha surazion a 10 quartos y medio libra montan	0003 Rs 27
Iten por ocho libras de xabon para labar la ropa de los muchachos a 9 quartos libra montan	0008 Rs 16
Por seis almudes de zeniza para colar dicha ropa a 10 quartos almud montan	0007 Rs 10 mrs
Iten tres libras de carnero de la razion de mateo a 24 quartos libra montan	0009 Rs 30
Iten por tres libras y media de la razion del cozinero a dicho prezio	0009 Rs 30
Iten por una arroba de azeyte 22 Rs y medio	0022 Rs 18
Por una libra de almidon doze quartos	0001 Rs 16
Una dozena de sanguijuelas seis reales	0006 Rs
Por una libra de zintas blancas para la ropa negra ocho reales y medio	0008 Rs 16
Por media libra de hilo de Flandes 5 Rs y medio	0005 Rs 17
Por media libra de hilo casero 3 Rs y medio	0003 Rs 17
Por media libra de hilo morado 6 reales	0006
Una gruesa de botones de zerda 6 reales	0006
Una gruesa de botones ordinarios para las botaynas todo para la ropa negra	0004 Rs 09
Una mano de cartillas treinta quartos	0003 18
Un mazo de cañones diez quartos	0001 06
quatro quartos de algodones	0 — 16
	136 / 13

~~Suma de~~ la buelta —— 0136 r[eales] y 3 m[aravedí]s

Por beinte Catones para los muchachos 30 Reales —— 0030

Por traer nobenta y quatro Camisas doze q[uar]tos —— 0001 — 19

Importan gastos de Comida —— 0188 r[eales] 12 m[aravedí]s

Por lo que importan ... —— 0192 r[eales] 12

Por lo que importan gastos extraordinarios —— 0167 r[eales] 17

493 r[eales] 7

	Pan	azeyte	Vinagre	Bacalao
Domingo	035	3 ½	2	0
Lunes	035	3 ½	2	0
Martes	036	4 ½	2	0
Miercoles	036	4	2	0
Juebes	036	4	2	0
Viernes	036	7	8	6 ½
Sabado	036	3 ½	2	0
	250	30	20	6 ½

Por manera que importan los gastos de esta semana como por ella consta 493 Reales y siete m[aravedí]s de vellon que azen Reales de plata 300 y 29 ... fecho en San Telmo en 7 de Octubre 1687.

Juan ... [signature]

Francisco Blanco [signature]

Año 1682

Suela le 7 Octubre que importo
493 Reales y 17 m[illegible] de vellon que hacen Reales
de plata 329 Plata

117

Corrraxida

Por dos labanderas [illegible] 3 [illegible] que a 4 rs cada una [illegible] — 024 rs

Ytten por [illegible] de [illegible] a las dichas labanderas a 12 [illegible] — 004 rs 28

Ytten por [illegible] [illegible] — 0[illegible] rs 08

Ytten por [illegible] a [illegible] — 00[illegible] rs 02

Ytten por [illegible] a 9 [illegible] — 00[illegible] rs 14

Ytten por [illegible] [illegible] a 9 [illegible] — 003 rs 30

Ytten por [illegible] de la [illegible] a 24 [illegible] — 009 rs 30

Ytten por [illegible] — 022 rs 1[illegible]

Ytten por [illegible] — 006 rs [illegible]

Ytten por 3 [illegible] para [illegible] — 005 rs 10

Ytten por [illegible] — 0[illegible] rs [illegible]

Ytten por [illegible] — 0[illegible] rs [illegible]

Ytten por traer [illegible] para [illegible] muchachos [illegible] — 003 rs 10

Ytten por [illegible] — 0[illegible] rs [illegible]

Ytten de soliman a [illegible] y limones para [illegible] — 00[illegible] rs 1[illegible]

[illegible] rs 20

Pan — Aceite — Vinagre — [illegible]

5 q[illegible] gazaron [illegible]

Domingo	35	3t	2
Lunes	35	3t	2
Martes	35	3t	2
[illegible]	35	3t	2
[illegible]	35	3t	2
[illegible]	35	3t	4
[illegible]	35	3t	2
	248	31t	16

Por [illegible] — 0115 [illegible] — 02

Por [illegible] — 0121 [illegible] — 23

Por [illegible] — 0134 [illegible] — 20

0434 [illegible] — 09

21 —

En [illegible] 8 [illegible] de 1600 [illegible]

[illegible] [signature]

[illegible] Blanco [signature]

Año [illegible] 1694

[illegible] 116

que [illegible] [illegible] [illegible] hasta
[illegible] del [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] como [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible]	12	15	4
[illegible]	19	11	4
[illegible]	19	11	4
[illegible]	19	11	4
[illegible]	14	15	4
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
	[illegible]	[illegible]	32

[illegible] 424 [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] 142 [illegible] [illegible]
125 [illegible] — 0125 [illegible]
[illegible] 195 [illegible] [illegible] — 0021 [illegible]
Item por 30 manojos de [illegible] — 0108 [illegible] 18
Item por 224 lib. de [illegible] — 0250 [illegible] 12
[illegible] [illegible] [illegible] — 0001 [illegible] 28

0135 [illegible] 02

[illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domingo [illegible]	15	2	8
[illegible]	15	2	8
[illegible]	15	2	8
[illegible]	16	2	8
[illegible]	16	1	[illegible]
[illegible]	16	1	10 — 2/3
[illegible]	16	1	10 [illegible]
	92	15	[illegible]

[illegible] ... 0042 — 12

[illegible] ... 0004 — 17

[illegible] ... 0006 — [illegible]

[illegible]

[illegible] ... 0012 — 32

[illegible] ... 0003 — 00

[illegible]

[illegible]

[illegible] ... 0042 — 18

[illegible]

[illegible] ... 0023 — 17

[illegible] ... 0008 — 26

0121 — 21

[illegible]

[illegible]

[illegible] — 434 R [illegible]

[illegible] 289 R [illegible]

[illegible]

416

[illegible]

Año del 1684

Semana 115

que empezo a comer dia de el domingo 17 de septiembre hasta sabado 24 de el de los gastos hechos en el alimento de los muchachos de las casas de los expuestos y dichos gastos en cada uno de ellos son los siguientes =

raciones de baca	libras	onzas
Domingo	068 — 18	0
Lunes	068 — 18	0
Martes	068 — 18	0
Jueves	068 — 18	0
	272 — 72	0

Por yguales dias 72 libras de baca que se gastaron en 4 dias desta semana en quenta an 4 libras que se ... cada una ... a 10 q.s y media libra montan | 0 88 1/2
Por 12 libras de calabaza a quarto libra | 0 14 1/4
Item de cebollas y ajos | 0 02 1/2
Item de ensalada ... dias a 3 mano ... dias | 0 10 1/2
Por 208 libras de ubas ... estas raciones esta semana ... quenta a medio ... las comieron a quatro | 0 24 1/6
Por dos almudes al ... quattro almud | 0 04 1/4
| 0143 1/32

Dietas

Raziones de carnero	libras		onzas
Domingo	015	3 1/2	08
Lunes	015	2	08
Martes	015	2	08
Miercoles	015	2	08
Juebes	015	2	08
Viernes	015	2	08
y sauado	015	2	08
	0105	017 1/2	056 onzas

Las quales dichas 17 libras y media de carnero que se gasta ron a preçio de 25 quartos libra montan	0051 rs 16
Por una libra de toçino	0003 rs 12
De especies garbanzos y perexil	0005 rs 20
De manteca para los guisados de los enfermos	0002 rs
Por 117 huebos los 21 para los sueros a 14 mrs huebo	0048 rs 06
Por libra y media de biscochos	0005 rs 10
Por dos libras de azucar para los sueros	0004 rs
Por 23 quartillos de leche a 5 quartos quartillo	0013 rs 18
Por 12 libras de pasas a 7 quartos libra montan	0009 rs 30
Por media libra de azucar al de la cozina	0001 rs
y ten al dicho una gallina	0010 rs 18
de limones al dicho	0000 rs 24
Por 14 libras de carbon a 6 mrs	0002 rs 16
	0158 rs

Gastos

A dos lavanderas que lavaron nuestras	0024 [3]
Por tres hogazas de pan de la funcion	0004 108
Por dos libras de vaca de la funcion	0002 [illegible]
Por 7 libras de xabon a nueve quartos libra montan	0007 114
Por seis almudes y medio de zeniza a 10 quartos	0007 112
Por una libra de zintas moradas para las bragas y zapatos de los muchachos montan siete reales	0007
Por una libra de zinta blanca	0008 [illegible]
Dos pieças de zinta de Arias para a bulsetas de encabezar 86 abujetas que salieron de ellas	0006 / 0005 102
Por quatro Dozenas de botones para las polainas	0001 [illegible]
Por dos Dozenas de sanguisuelas	0012
De al espartor diez y seis maravedis	0000 [1]16
Por 30350 [illegible]	0029 [1]18
Por dos libras de velas con advertenzia que se gastaron el dia que murio la rreverenda señora yendole dando los ausilios	0012
Por dos arrobas de azeite	0048
Por 8 Dozenas de platos	0024
	0162 118

Importan gastos de comida	0143 [illegible] 32
Importan Justas de enfermos	0158
Importan los extraordinarios	0192 [1]18
	0494 [1]16

Pan — Azeitte — Vinagre — Vacallao — Para los sarnosos tres quartillos de azeite = de seruizial dos quartillos

	Pan	Azeitte	Vinagre	Vacallao
Domingo	036	03 1/2	02	0
Lunes	036	03 1/2	02	0
Martes	036	03 1/2	02	0
Miercoles	036	07 1/2	08	6 1/2
Jueves	036	03 1/2	02	0
Viernes	036	06 1/2	08	6 1/2
y Sauado	036	07 1/2	08	6
	0246	035 1/2	036	19

De manera que ymportan las de esta y suelta como por ella consta 0196 reales y 16 mrs de vellon que hazen rs de platta 0331 1/2. Hasta fho Cassantelmo en 24 de septiembre de 1684 años =

Juan Perez Calvo

Luis Garcia Blanco

6

Año de 1684

y buelta de 24 de setiembre que ymporto 049662

y 16 mas de cn que hazen en plata 0331

Platta

[illegible] 4 [illegible]

115

Consesion

Año de 1694=
Vuelta 114=

Que empezo a correr desde el domingo 10 de septiembre hasta sabado 16 de el de los gastos hechos en el alimento de los muchachos dietas de enfermos y de los gastos anexos a ellos son los siguientes

Raciones de baca	Libras	Onzas
Domingo	064	017	000
Lunes	065	017	002
Martes	064	017	000
Miercoles	064	017	000
Jueves	066	017	008
Sabado	066	017	008
	389	103	018 onzas

Las quales dichas 103 libras de baca que se gastaron en 6 dias enquentran 6 libras que se añiden de refacion a precio de 9 quartos i medio — 0115 $\frac{4}{m}$

por 180 libras de calabaça para la olla a 6 la — 0021 $\frac{26}{m}$

por 224 libras de ubas que se gastaron esta semana para almorzar i comer a quarto libra — 0026 $\frac{12}{m}$

por 2 almudes de sal — 0004 $\frac{24}{m}$

de cerbollas i ajos dos reales i siete quartos m= — 0002 $\frac{24}{m}$

por 20500 pimientos que se compraron para el gasto de la cocina a siete reales y medio el ciento — 0022 $\frac{02}{m}$

0193 $\frac{14}{m}$

Raziones de Carnero — Libras — Onzas

	Raziones	Libras	Onzas
Domingo	018	003	000
Lunes	018	003	000
Martes	017	003	000
Miercoles	018	003	000
Jueves	016	002	011
Viernes	016	002	011
Sabado	016	002	011
	0119	020	033

Las quales dhas 20 libras de Carnero que se an gastado a prezio de 24 quarttos libra mr	00563/16
De especies garbanzos y perexil	0007 14
Por vna libra de tozino	0003
Por ciento y seis huebos que se an gastado con adbertenzia que 14 huebos han sido para los sueros que toman los enfermos a 5 q.tos y medio huebo	0043 22
Por vna libra de azucar	0002
Por tres libras de bizcochos a quatro rr. y medio	0013
Por dos gallinas vna a la enfermeria y otra a la cozina a 11 rr. y medio gallina	0023
De limones a la de la cozina	0001 14
Por 14 quartillos de leche para los sueros	0011 18
Por vna libra de azucar para dhos sueros	0002
Por vna libra de pasas a la de la cozina	0000 30
	0164 12

Gastos =

A Dos labanderas que labaron tres dias —	0 024 ^{4} rs
Por tres hogazas de pan de Surragion —	0 004 rs 18
Por tres libras de baca —	0 003 rs 12
Por siete libras de Xabon a 9 q. libra —	0 007 rs 14
Por zinco almudes de zemza a 10 q. —	0 005 rs 30
Por tres libras y media de carnero para el cozinero por estar achacoso a 24 q. la —	0 009 rs 30
Por tres libras de baca de la rrazion de Matheo aparizio a 9 q. y m.º la —	0 003 rs 12
Por quatro dozenas de sanguisuelas con ad	
Bertenzia que las tres se echaron al amo	
Pera y el cozinero y una a un muchacho —	0 024 rs
[illegible] —	0 009 12
[illegible]	0 004 18
[illegible] —	0 025 12
Por 14 lib. [illegible] —	0 007 16
	131 28

Gastos de comida —	0 192 rs 04
Ditta —	0 164 rs 12
Gastos —	0 131 rs 28
	0 488 rs 10

Por manera q. [illegible] gastos [illegible] 488 rs 10 [illegible] de plata 530 rs 12 [illegible] plata [illegible] 16 de Septiembre de 1681 =

	Pan	Aceite	Vinagre	Bacallao
Domingo	035	3½	2	0
Lunes	035	3½	2	0
Martes	036	3½	2	0
Miercoles	036	3½	2	0
Jueves	036	3½	2	0
Viernes	036	3½	8	6
Sabado	036	3½	2	
	0250	24½	20	6

[illegible]

Juan Perez [illegible]

[illegible]

110

Año de 1684

Quenta 113

Que empezó a correr desde el domingo 3 de septiembre hasta el sabado 9 del dicho mes... dias que se han hecho... alimento de los muchachos... Dieron los... gastos que son los siguientes

Raciones de baca		Libras	Onzas
Domingo	068	018	0
Lunes	069	018	02
Martes	066	017	012
Miercoles	034	009	08
Sabado	065	017	010
	0302	081	032

Las quales 81 libras de baca que se gastaron en cinco dias... que Miercoles no tenaron carne... libras que se dan... a 9 q... — 009 3/16

Por 150 libras... a ... — 017 22

Por 4... — 004 28

Por ... — 004 34

Por el ... — 006 20

... — 003

0026 12

0157 12

Raciones de Carnero		Libras	Onzas
Domingo	014	02	04
[illegible]	013	02	0
Martes	014	02	04
Miercoles	016	02	08
Jueves	018	03	0
Viernes	018	03	0
Sabado	017	03	0
	0110	018	016

Las quales hay 12 libras de Carnero que se gastaron las 15 libras [illegible] 27 quartos y 3 [illegible] — 0046 | 32

de [illegible] [illegible] [illegible] — 00.7 | 13

de [illegible] [illegible] [illegible] — 0001 | 30

Por [illegible] [illegible] [illegible] — 0010 |

Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0003 |

[illegible] [illegible] [illegible] — 0002 |

[illegible] [illegible] — 0001 | 14

Por [illegible] [illegible] — 0036 | 28

Por [illegible] [illegible] — 0000 | 24

Por [illegible] [illegible] — 0009 | 18

Por [illegible] [illegible] [illegible] — 0001 | 8

[illegible] [illegible] — 0000 | 24

[illegible] [illegible] — 0000 | 24

[illegible] [illegible] [illegible] — 0034 | 17

| 0156 | 32

[illegible] [illegible] [illegible]

Gast.

A Abaxar [illegible]	0024
Por [illegible] libras de [illegible]	0003 12
Por [illegible] de [illegible]	0004 16
Por [illegible] de [illegible]	0008 16
Por 6 [illegible]	0001 12
Por 5 libras de [illegible]	
[illegible]	0005 20
Por libra y media de [illegible]	0004
Libra y media de [illegible]	0002 04
Por 30880 [illegible]	
[illegible]	0033 28
Por media libra de [illegible]	0003
Por media [illegible]	0000 24
Por media libra de [illegible] de medias libras	0006
Por medio de [illegible]	
[illegible] remendar las camisas [illegible]	0003
Por dos libras de belas que se compraron p[ar]a el [illegible]	
que murio para el entierro y los faroles	0012
Por una libra de [illegible]	0006
Por [illegible] libras de [illegible]	0002 16
Por [illegible]	0022 16
Itten [illegible]	
[illegible]	0103
	0251 18

perro [illegible] 4 mrs [illegible]

Pan	Azeitte	Vinagre	Bacalao
Domingo	035	03 3/4	02	0
Lunes	035	03 1/4	02	0
Martes	036	03 1/2	02	0
Miercoles	035	05 1/2	06	0
Jueves	035	08 1/2	08	06
Viernes	035	08	08	06
y Sabado	035	3 1/2	02	0
	0246	036	030	012

Por [illegible] [illegible] de [illegible] — 0157 [illegible] 12

Montan [illegible] [illegible] — 0156 [illegible] 08

Montan Partes es [illegible] — 0251 [illegible] 18

0565 [illegible] 04

Por manera que importan los [illegible] y [illegible] Como Parecia Consta 565 reales y 4 [illegible] [illegible] En [illegible] xi de plata 0376 [illegible] 14 mas Platta [illegible] Ensante [illegible] En 9 de Septiembre de 1684 = Juan Perez [illegible]

[illegible] [illegible]

4

Año de 1684 =

9 Fueron de 9 de septiembre quinientos

0565 $ 4 mrs. de vellón, quinientos setenta de plata

0376 $ 14 mrs. plata

113

Cerexida

1S1
21

212

Año de 1684

Pliega 112

Que empezó a correr desde el domingo 27 de agosto hasta sábado 2 de septiembre de los gastos hechos en la obra digo alimento de vuestras mercedes. Pueblas de enfermos y otros gastos a muchos de ellos son como se siguen —

Raciones de baca	Libras	Onzas
Domingo — 066	016	0.8
Lunes — 068	017	0.0
Martes — 068	017	0.0
Miércoles — 072	018	0.0
Jueves — 068	017	0.0
Sábado — 067	017	0.0
0409	0102 ½	0.8

Las quales dichas 102 libras y media de baca que se pasaron en 6 días a 9 cuartos y medio la — 0114 $\frac{22}{m}$

Por 180 libras de calabaza a 6 la — 0021 $\frac{06}{m}$

Por dos almudes de sal — 0004 $\frac{24}{m}$

De pimientos zebollas y ajos — 0005 m

Por 24 libras de uvas para almorzar y comer — 0028 m

Por seis libras de baca de la ración demás que el cocinero a dicho precio m — 0006 $\frac{24}{m}$

Por seis libras que se añaden a cada ración a las raciones — 0006 $\frac{24}{m}$

0186 $\frac{22}{m}$

Ensalada Para el [illegible]

Raziones de Carn^o	Libras	Onzas
	4-2	
Doming^o	017	02	014
Lunes	015	02	008
Martes	015	02	008
Mierc^les	011	01	008
Juebes	015	02	008
Viernes	016	02	010
Sabado	016	02	010
	0105	017	2

raziones 3
16 — 2 ll — 10 onz 2/3
14 — 2 — 5 1/3
14 — 2 — 5 1/3
10 — 1 — 10 2/3
14 — 2 — 5 1/3
15 — 2 — 8
16 — 2 — 8
98 — 16 — 04 1/18

0186 32
0003 118
0190 16

quedo 1 26 mrs contra el seminario

Las quales dhas 17 libras y media quarta de Carnero aprecio de 22 q^tos libra montan — 0044 108

Dees yezes garbanzos y pere [illegible] — 0008 108

Por libra y media de tocino — 0004 17

Por tres gallinas las dos para el de la cozina y una a la emfermeria para melo all yam^o — 0034 17

De limones all de la cozina 12 q^tos — 0001 14

Por 18 libras de pasas vara al [illegible] fenar a o[?] q^tos quartos libra montan — 0017 1

Por libra y media de pasas al de la cozina — 0001 14

Por una libra de pasas [illegible] — 0002

Dos libras y media de biscochos — 0009 10

Por 87 huebos que se carga [illegible] a 14 mrs huevo — 0035 28

0158 14

0158 [14]

Con adbertensia que los 8 reales de especias a sido por la diferençia de guisados que sean hecho a los emfermos, ademas de la olla —

De mantteca para dhos guisados — | 0003

	0161 [14]

Gasto

A dos lauan[deras] que labaron tres dias a 4 reales	0024
Por 8 libras y m[edi]a de xabon a m[...]	0009 [10]
Por siette almudes de zeniça a [...]	0008 [08]
Por tres o [...] de [...]	0004 [14]
Por tres libras de carne a dhos 9 [...]	0003 [12]
Por tres orinales para la enfermeria	0003 [02]
De pepitas de calabaca para las almendradas	0001 [22]
Por una resma de papel 19 reales	0019
Por una libra de [...]	0006
dos libras de [...] moradas para los [...]	0014
Por [...] dos [...]	0000 [...]
de azufre solimany limones	0006 [16]
Por una libra de [...] para la enfermeria	0004
Por 14 libras de carbon a 6 m[aravedi]s	0002 [12]
	0110 [16]

y montan gastos de comida — 0190 [16]

y montan dietas de emfermos — 0161 [14]

y importan [...] — 0105 [16]

[mont]an — 0457 [12]

Por manera que [...] [...] Cuenta como pareçe

Son a 0457 1/2 mrs qu hazen xa degrava 0304 y 30 mrs

Hatta sho Cnsantelmo En 3 de septienbre de 1684 =

Pan	azeite	bacallao	y vinagre
Domingo – 035 1/2	03 1/2	0	02
Lunes – 035 1/2	03 1/2	0	02
Martes – 035 1/2	03 1/2	0	02
Miercoles – 035 1/2	03 1/2	0	02
Juebes – 035 1/2	03 1/2	0	02
Viernes – 035 1/2	07 1/2	06 1/2	08
y sabado – 036	03 1/2	0	02
249 =	028 1/2		020
	6 1/2		
	035		

a la carpinteria 16 [illegible] de azeite

a los oficiales y 2 qllos

a los Sarnosos – 3 qllos

Juan Ruiz Cortes

Eustaquia Marin

3

Año de 1684

Bula de Composicion de quinientos 8457 [?] 112

mrs de plata con que hazen rs de Plata 30 [?] 30

mrs Platta =

caxo Contin Asemmaria [?]
N° 32 6

112

Conmorde [?]

Año de 1684

Semana = 111

Quenta y razon de los gastos hechos en el alim^to de los m^s dietas de enfermos desde el domingo 20 de agosto hasta sabado 26 dias del dicho mes, con los gastos dellos por ss.

Raziones de baca		libras	onzas
Domingo	065	018	01
Lunes	066	017	02
Martes	066	017	02
Jueves	064	017	00
Sabado	065	017	00
	0326 =	085 ½	05

Las quales hazen 85 libras y 9 onzas de baca que se pagaron en los dias a preçio de ... ym^s — 0105 10

Por dos libras y media de baca de la razion de matriz a dho precio montan — 0003 13

Por 150 libras de cabra — 0017 12

Por 224 libras de ... a ... libra montan — 0026 12

De ... zebollas y pimientos — 0002 26

... los quiernes — 0007 12

Yerbamuda y medio sal — 0003 18

Por 5 libras de baca que se dieron en las raziones como es de ... — 0006 06

0151 31

[illegible]

Raciones de carnero	libras	onzas
Domingo — 017	03	
Lunes — 016	02	08
Martes — 016	02	08
Miercoles — 018	03	00
Jueves — 018	03	00
Viernes — 018	03	00
Sabado — 018	03	00
0121	020	16 onzas

Las quales tienen 20 libras de carnero a precio de 21 quartos libra cinquenta de huevos	0049 reales 10
quedan dos reales de garbanzos y pan	0004 reales 16
Por tres libras y media de carnero de la ración de cocinero por estar enfermo más	0008 reales 22
Por libra y media de tocino	0004 reales 16
Por dos gallinas para la cocina	0023 reales
Para el dicho dos libras de pasas	0001 reales 30
De limones para el dicho	0001 reales 10
Por 12 libras de pasas para los dichos en almorzar	0018 reales 28
Por 112 libras de huevos a diez y seis quartos la docena para que los dieciseis tenían bien cochos	0039 reales 18
Por libras de los dichos	0007 reales
	0158 reales 14

Por media libra de azucar blanca — 0158 14
0001
0159 14

Gastos

Por dos doçenas de sanguisuelas — 0012
Por una arroba de azeite — 0024 16
Por un cantaro — 0000 32
De soliman albayalde — 0004
de limones un real y catorzemrs — 0001 14
Una libra de xabon — 0001 2
medio dos Cahizes de trigo — 0002 28
0036 24

Cargos de Comida — 0151 31
Vistas de enfermos — 0159 14
Gastos extraordin — 0046 29
0358

Pan	Asiento		V mayor	Bacallao
Domingo	036	3 1/2	02	0
Lunes	036	3	02	0
Martes	036	3 1/2	02	0
Miercoles	036	[illegible] 1/2	08	6
Jueves	036	3 1/2	02	
Viernes	036	[illegible]	08	6
Sabado	036	03	02	0
	0252	31	026	12

Seminiales y [illegible] — 3 1/2
Carpinteria — 1 1/2
36

Pa Manila q[ue] m[anda] San Los gras[?] dueña S. Juan

Como ella consta 358 p[eso]s de [a] 10 [re]al[e]s q[ue] hazen p[eso]s de plata

238 p[eso]s 23 m[a]r[avedi]s de [a] 10 de plata con santelmo [illegible]

26 de ab[ri]l de 1684 =

Juan Perez [illegible]

[illegible] Blanco

Anno 1684

Por cuenta de 26 de ab[ri]l que importo 0358 p[eso]s de [a] 10 que hazen de plata 0238 p[eso]s 23 m[a]r[avedi]s plata

Corriente

Año de 1684

Julio 11

Que empezo a correr desde el domingo 13 de Agosto hasta sabado 19 de el de los gastos hechos en el alim.to de los muchachos dentro y de enfermos y otros gastos anejos a ellos son los sig.tes =

Raziones de carne	libras	onzas	
Domingo	068	017	0
Lunes	0	0	0
Martes	068	017	0
Miercoles	066	017	0
Jueves	064	016	0
Sabado	064	016	0
033 oRaciones =	083 = libras		

Las quales dichas 83 libras de baca y una mas en cada un dia que se an de por aberse hecho esperiencia que ... de dos onzas razion ... muchos los ... a falta do ala cantidad señalada que a precio de 11 q.tos y m.o libra | 0119 ...

Por 150 = libras de calabaca | 0013 ...

De ensalada lunes y viernes | 0007 ...

De vin.dos y ... | 0002 ...

Por 396: libras de ubas para comer y amorzar | 0046 ...

| 019 21 ...

Dos libras y media de baca Devationa — 0192½ 17

Matheo adho Gucio — 0003½ 12

al mudo y medio de la pena salarla carne — 0003½ 18

0199½ 12

Diettas

Vationes de carnero	libras	gentas
Domingo	013	07	04
Lunes	013	07	0
Martes	013	07	0
Miercoles	018	03	
Jueves	018	03	
Viernes	018	03	
Sabbado	018	03	
	109	13	y 4 ...

Por ... de 18 ... de carnero importan a 40 ... 18 ... — 0042½ 12

... de carnero ... — 0008½ 10

... — 0003½

... — 0007½

... — 0011½ 15

Por 13 ... y media ...

... — 0019½

0087½

0083 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Carn [illegible] muchachas [illegible] [illegible] que

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0041

Por [illegible] libras de [illegible] a [illegible] libra — 0010

[illegible] [illegible] [illegible] — 0006 16

[illegible] — 0139 26

[illegible]

Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0024

Por 9 libras de [illegible] a 9 — 0009 18

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0004 24

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0004 [illegible]

[illegible] [illegible] — 0002 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0001 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 000[illegible]

Por medio [illegible] [illegible] [illegible] — 000[illegible] 16

[illegible] [illegible] [illegible] — 000[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] — 0056 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Por [illegible] [illegible] [illegible] — 0006 [illegible]

Por una [illegible] [illegible] aceite — 0024 16

Por [illegible] [illegible] Para la Capilla — 00[illegible]

[illegible]178 [illegible]

Del[l]e que m[on]tan Gastos de Comida 0 199 [illegible]

Del[l]o que montan dietas de em[illegible]-[illegible] 0 139 [illegible]26

Por lo que montan Gastos extraordin[ari]os 0 128 [illegible]28

0 467 [illegible]22

Por manera que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cuentas como

Parella monta 02.67 [illegible]28 m[araveli]s de [illegible] que hazen de [illegible]

0 711 [illegible]30 m[araveli]s [illegible] [illegible] [illegible] en 19 de [illegible]

1681

Dias	Azeite	Vinagre	[illegible]	[illegible]
Domingo	0 036	0 2 ½	02	0
Lunes	0 036	0 6 ½	08	06
Martes	0 36	0 3	02	0
Miercoles	0 36	0 3	02	0
Jueves	0 36	0 3	02	0
Viernes	0 36	0 8	08	07
Sabado	0 36	0 3	02	0
	252	29	26	13

Cinquenta [illegible] [illegible]

[illegible] que [illegible] azeite [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Juan Perez [illegible]

[illegible] [illegible]

Año de 1688

Cuenta del 9 de Mayo que monta 046>628 mrs
[illegible] quilates de plata 03/154 [illegible]

Ar[illegible]

116

[illegible]

Año de __ 1684

8 Julio 109

[illegible] desde el domingo 6 de Agosto hasta sabado [illegible] el [illegible] que se han hecho en el sustento de los muchachos [illegible] de [illegible] que [illegible] pertenecientes a ellos [illegible]

Raziones de carne		libras	quartos
Domingo	75	$18\ (7\tfrac{3}{4})$	6 onzas
Lunes	75	18	6
Martes	70	17	12
Jueves	69	17	10
Sabado	69	17	10
		$89\tfrac{3}{4}$	44 onzas

Las quales dichas 89 libras y tres quartas de carne se an gastado en 5 dias a precio de 11 quartos y medio libra montan ——— 0 117 12

Por dos libras y media de baca de la racion de maestro de dichos 5 dias a dicho precio ——— 0003 3

Por 150 libras de [illegible] libra ——— 0017 [illegible]

Por ensalada de miercoles y [illegible] ——— 0005 10

Por 6 docenas de pimientos ——— 0002 4

Por un almu de sal ——— 0002 12

Por medio almu de sal ——— 0001 06

0153 [illegible]

Por 128 libras de pan para almorzar a los de la
Dea los Cerillas ——

Dietas

	carnero:	libras	onzas
Domingo Raciones	05	0	13
Lunes	05	0	13
Martes	10	1 1/2	02
Miércoles	11	2	00
Jueves	11	2	00
Viernes	12	2	00
Sábado	12	2	00
	65	10 1/4	28 onzas

Se advierte que en estas raciones la ración del huésped y que de turno que come gallina

Por una gallina para este ——
Por un pollo ——
Por una gallina para el de la cocina ——
Por estas diez libras 1/4 de carnero a precio de 20 por libra montan ——
Por seis libras y media de carnero de la ración del cocinero por estar enfermo su mujer
De limones para el de la cocina ——
De mostaza para el otro ——
De una libra de tocino ——
De especias, azúcar y sal ——
Por 55 huevos a 2 mrs con advertencia que los

0153 mrs
0015 mrs
0002 mrs 16
0170 mrs 11
0010
0003 17
0010
0024
0008
0001
0001
0003
0002 16
0064

Item: Vizcochos que se daban a los que venian [illegible] y frutas para su santidad [illegible] — 0064 [illegible]
[illegible] — 0019 [illegible] 14
Por dos libras [illegible] de bizcochos a 3 [illegible] — 0008 [illegible]
Por 12 libras [illegible] a 8 [illegible] de harina — 0011 [illegible] 10

Gastos = — 0102 [illegible] 22

Por una arroba de aceyte — 0024 [illegible] 16
Por una [illegible] en medio — 0000 [illegible] 28
Por dos docenas de [illegible] — 0012 [illegible]
Por [illegible] de la [illegible] de cocina [illegible] — 003 [illegible] 18
Por un jornal de un [illegible] entero que se ocupo en hazer un ataud, y [illegible] en la casa — 0009 [illegible]
Por dos libras de belas para dicho entierro — 0012 [illegible]
Por la limosna de 4 misas que se an dicho en el Real seminario los meses de Junio y Julio [illegible] 103 reales que [illegible] — 0042 [illegible]
[illegible] como consta de la copia — 0103 [illegible]
[illegible] libras de carbon — 0001 [illegible] 28

— 0208 [illegible] 22

Dias	[illegible]	Raciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domingo	035	01	03	2	—
Lunes	035	01	3	2	—
Martes	035	01	3	2	—
Miercoles	035	00	6	8	6 1/2
Jueves	035	01	3	2	—
Viernes	035	01	6	8	6 1/2
Sabado	035	01	3	2	—
	246		27	26	13

27 [illegible]
2 [illegible]
29 [illegible]

[illegible] en [illegible] de [illegible] y [illegible]

Por la ~~~~~ de Carlos de Cernada ——— 0170 [illegible]

Por Jo[illegible] ~~~~ de Vietas ——— 0102 [illegible]

Por lo que ~~~~ en gastos ——— 0208 [illegible]

0481 [illegible]

De manera que ymportan los gastos deste ay. lluia Como yella consta 0481 [illegible] 8 mrs de vellon que hazen de platta 320 [illegible] 28 mrs y se vela = fho En el mo Enl 7 de Ag.^o del 1680 =

Juan [illegible]

Juan Garcia Blasco

Año de 1684

Quenta de 12 de Agosto que importa 0481=138 mrs de vellon que hacen rs de Platta 0326=1228 mrs

Platta

109

Corregida

Año de — 1684

Quela — 108

que empeço Domingo 30 de Jullio hasta Sabado 5 de ag^to de los gastos hechos en el alimento de los muchachos Dietas de enfermos y otros gastos pertenecientes a ellos en la forma sig^te =

	Raciones de baca		libras
+	Domingo	72	18
+	Lunes	72	18
+	Martes	72	18
+	Miercoles	72	18
+	Juebes	75	18 - 3/4
	Sabado	74	18 1/2
de un huesped 4	raciones	437	109 - 1/4

Las quales dichas 109 libras y tres quartas de baca se an gastado esta semana a 11 q^tos y medio lib^ra = | 0148 ...

+	Por 6 libras de baca de la racion del mathco y el cocinero a dho precio montan	008 ... 4
+	Por 180 libras de calabaça a 30 libras dia y a precio de quarto libra montan	021 ... 6
+	Por 34 manojos de ensalada	002 ...
+	Por almud y medio de sal	003 ... 18
+	Por 24 libras de queso para 6 dias a 10 q^s [illegible]	024 ... 24
+	Por 19 libras de habas	002 ... 08
+	Por 8 docenas de pim^tos	002 ... 28
+	de cebollas y ajos	002 ...
		0211 ...

℘

Dietas de enfermos

Raciones de carnero		libras	onzas
Domingo	8	1	1/4
Lunes	8	1	1/4
Martes	8	1	1/4
Miercoles	8	1	1/4
Miercoles	6	1	0
Viernes	7	1	0
Sabado	7	1	0
	52	8	

7	Las quales dhas 8 libras de carnero costaron a 21 quartos las 7 libras y una a 50 montan	0019 R 22
7	Por dos gallinas para fernando vermelo con adbertencia que da para dos dias montan	0018 R
7	Por 1 libra de tocino	0003 R
7	Por dos gallinas para el muchacho que tiene mal de orina que esta en su casa	0018 R
7	Por especies garbanços y perexil	0003 R 08
7	Po libras y media de biscochos	0005 R 12
7	Por 16 libras de pasas que se gastaron en esta semana y la pasada con adbertenzia que las 14 se gastaron en la enfermeria y dos a el del mal de orina que abrezio a 8 qu^s libra montan	0015 R 02
7	Por 50 huebos a 12 mrs montan	0014 R 24
7	Por 7 libras de carbon a 6 mrs libra	0001 R 08
		0098 R 04

8

Gastos

A dos lavanderas que lavaron tres dias esta semana a 4 rs dia y pan — 0 0 24 [illegible]

2 — Por dos libras de vaca de jueves y sabado — 0 0 2 [illegible] 20

2 — Por tres hogazas de pan a 13 q. — 0 0 4 [illegible] 20

2 — Por 8 almudes de trigo los 4 de la semana pasada a 10 quartos almud — 0 0 9 [illegible] 14

2 — Por una olla para los enfermos — 0 0 0 [illegible] 24

2 — Por tres libras de cintas moradas para los zapatos a los bestidos que estan a derecando a 7 rs — 0 0 21 [illegible]

2 — Por 9 libras de xauon a 19 q. dos libra — 0 0 9 [illegible] 18

2 — Por m.a libra para los sarnosos — 0 0 0 [illegible] 18

2 — Por dos docenas de canpiñuelas — 0 0 12 [illegible]

De limones 16 mrs — 0 0 0 [illegible] 16

2 — Por media fanega de cebada — 0 0 7 [illegible] 4

12 — Por 62 panes de medias en plantillada que las compro el señor D. Juo Gemelo a 4 y m.o — 0 22 9 [illegible]

2 — Por 10 misas que pago el señor D. Juan Gemelo al guardian de san Diego a 4 rs — 0 0 40 [illegible]

— 0 4 08 [illegible] 4

Pan		aceite	Vinagre	Vacallao
Domingo	35 — [illegible]	2 ½	2	0
Lunes	35 ½	2 ½	2	0
Martes	35 ½	2 ½	2	0
Miercoles	35 ½	3 ½ seruic	2	0
	140 = 4 pan =	11		
	sarnosos	1		
		12	8	

huevos	carnes	Panecillos	azeite	
	14 6=4	1 2	8	
Juebes	35-1	2 1/2	2	0
Viernes	35-1	6	6	6
sabado	35-1	2 1/2	2	0
	246=1	23	18	6
a dos limpiezas	3			
	249=1/2	23	18	6

Por lo que importan gastos de comida = 0214 ℔20
Por lo que importan dietas — 0098 ℔04
Por lo que importan el paradimiento 0408 ℔04

0720 ℔28

Por manera que importan los gastos y dietas de Julio como yo ella consta 720 ℔28 mrs de vellon que hacen de plata — 480 ℔18 mrs Plata. Valladolid Cuentas del mes de agosto de 1684 =

Juan Pérez Ricardo

Juan Pérez Ricardo

Cedola di [illegible] dell'Aspotto [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] — — 480 [illegible]

[illegible] — —

108

[illegible]

año — 1684

Semana 107

Que empezo Domingo 23 de Julio asta Savado 29 del dho de los Gastos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] muchachos, [illegible] enfermos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la forma sig.te

[illegible] libras

Dia		libras
Domingo	55	19 1/4
Lunes	55	18 3/4
Miercoles	55	18 3/4
Jueves	55	19 1/4
Savado	55	19 3/4
	381	[illegible] 8 1/4

[illegible] 95 libras 1/8 de [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] 12 [illegible] libra [illegible]	014 .. 2
Por 150 [illegible] de [illegible] que [illegible] a 30 [illegible] cada [illegible] a 4 mrs libra monta	0..17 .. 22
Por 8 [illegible] [illegible] a 3 [illegible] [illegible]	0..2 .. 28
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0..2 .. 17
Por 24 [illegible] [illegible] para [illegible] los muchachos a 16 [illegible] [illegible] monta	0..28 .. 28
Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0..0 .. 2
	0128 .. 31

Dietas de enfermos

Dia	[illegible]		[illegible]
Domingo	5	0	13 1/2
Lunes	7	1	2 1/2
Martes	7	1	2 1/2
Miercoles	6	4	
Jueves	4	0	0 2/3
[illegible]	4	0	0 2/3
Savado	4	0	0 2/3
	37	6	2 [illegible] 2/3

Ymporta [illegible] que importan las raciones de carne

Por 22 [illegible] 6 [illegible] por [illegible]

de [illegible] libras [illegible] — 0 . 14 . 12

Por [illegible] que comio un enfermo en [illegible]

[illegible] estan menos en el cuaderno — 0 . 9 . —

[illegible] — 0 . 2 . —

Por [illegible] — 0 . 1 . 17

Por [illegible] aceite para [illegible] — 0 . 14 . 16

Por 4 [illegible] para [illegible] enfermos [illegible] — 0 . — . 24

Por 2 [illegible] para [illegible] — 0 . 2 . 18

Por una [illegible] de [illegible] para [illegible] enfermos — 0 . 1 . —

Por una [illegible] para [illegible] — 0 . 6 . 2

Por [illegible] — 0 . 53 . 10

Gasto

Por 2 [illegible] ½ de vaca [illegible] de [illegible]

al [illegible] a media libra [illegible] — 0 . 9 . 22

Por 2 [illegible] ½ de vaca que [illegible] de [illegible]

[illegible] — 0 . 3 . 22

Por 3 [illegible] de [illegible]

[illegible] 13 ½ [illegible] — 0 . 5 . 6

Por [illegible] de [illegible]

[illegible] — 0 . 5 . 8

Por [illegible] 3 [illegible] — 0 . 24 . —

Por 2 [illegible] que [illegible] — 0 . 2 . 32

Por 3 [illegible] 13 ¾ — 0 . 5 . 6

Por 8 [illegible] — 0 . 9 . —

Por 5 [illegible] — 0 . 5 . 30

Por [illegible] de [illegible] — 0 . 9 . 18

Por [illegible] para [illegible]

[illegible]

[illegible] — 0 . 6 . —

Por [illegible] — 0 . 9 . —

— 0 . 86 . 9

Por [illegible] Herraduras [illegible] — 0.86 | 8.

Por Una mano de Candiles [illegible] — 0..3 | 18

Por [illegible] [illegible] — 0..6 |

[illegible] por [illegible] — 0..5 |

Topino [illegible] [illegible] —

Por [illegible] de [illegible] [illegible] los [illegible] — 0..6 |

[illegible] de [illegible] — 0..6 |

[illegible] Tomme [illegible] — 0..3 |

[illegible] [illegible] — 0..3 | 18

Por Una [illegible] para Colmenar — 0..5 |

Por [illegible] para [illegible] — 0... | 24

Por Ato h^s. [illegible] [illegible] por auer Asistido [illegible] en los [illegible] los terminos de todos los [illegible] dellos [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] pasado. [illegible] — 0.11.. |

Por la echura de 8 Aguadores a 5 h — 0.40 |

Por Una [illegible] de Azeite Contaaduria — 0.21 | 16

— 0296 | 16.

	Pan.	Azeite	Vinagre	Vacallao	
Domingo	34	[illegible] ½	3 ½	2	6 [illegible]
			5	4	
Lunes	34	½	5 ½	2	
Martes	34	½	3 ½	2	
Miercoles	34	½	3 ½	2	
Jueves	34	½	3 ½	2.	
Viernes	34	½	5 ½	4.	6
Sabado	34	½	3 ½	2	13
				18	
[illegible]	2.		28 ½		
			1 ½		a Aduras [illegible]
[illegible]			29		
[illegible]	6	7.			
	248	½			

Por Mas Gastos del sustento ordinario — 0198 R 31

Por Mas Gastos de las [illegible] — 0053 R 10

Por Mas Gastos [illegible] y extraordinarios — 0296 R 16

[illegible] — 0548 R 22

Por Manera que Importa la Data [illegible]

[illegible] quinientos y [illegible] ocho reales y [illegible]

que [illegible] y veinte y cinco [illegible]

[illegible] en [illegible] de [illegible] de 1684

Juan [illegible]

[illegible]

102

N.º 1 — 1673

Planilla Nº 6

... [illegible] ... ynquilinos ... 115

... (38) ... [illegible]

... [illegible] ... de esta forma siguiente

Raziones de Carne de los 26 Muchachos y ánonos

Domingo	46 raziones	11 $\frac{1}{2}$ lls
Lunes	»	19 $\frac{1}{4}$
Martes	»	19 $\frac{1}{4}$
Miércoles	»	19 $\frac{1}{4}$
Jueves	»	19 $\frac{1}{4}$
Viernes	»	19 $\frac{1}{4}$
Sabado	»	19 $\frac{1}{4}$
	431	107 $\frac{3}{4}$

Primeramente 107 lls $\frac{3}{4}$ de Carne de baca que se ... [illegible] ... 0145 lls 26

... [illegible] ... 031 lls 16

... [illegible] ... con que ... [illegible]

... [illegible] ... 006 lls 22

... [illegible] ... 003 lls 18

... [illegible] ... 024 lls 24

0214 lls 14

cada ... es mucho respecto alo que pudieron comer a cada muchacho son 20 lls cada dia

Dieta de ... [illegible]

Domingo	6 raziones	... de Carnero
Lunes	6	...
Martes	5	...
Miércoles	6	... $\frac{1}{2}$
Jueves	6	...
Viernes	5	13 ...
Sabado	5	13 ... $\frac{1}{2}$
	38	...

Por manda de esta semana [illegible] [illegible] de los enfermos 6 [illegible] $\frac{k}{16}$ de carnero [illegible]

de [illegible] a 17 maravedis — 0.14 [illegible]

Por [illegible] [illegible] que [illegible] de [illegible] que va menos [illegible] de [illegible] — 0.9 [illegible]

Por 33 guevos que se dieron los enfermos que comieron carne [illegible] — 0.13 [illegible]

Por [illegible] de [illegible] para [illegible] [illegible] — 0.6 [illegible]

Por [illegible] de [illegible] para los enfermos [illegible] — 0.9 18

Por una libra de a[illegible] para los [illegible] — 0.2 [illegible]

Por [illegible] garvanzos para [illegible] — 0.3 10

0.52 20

Gastos extraordinarios

Por 3 [illegible] de carnero que se a dado de vianda esta semana al cocinero y al mozo que ayuda al [illegible] enfermeria [illegible] a 6 [illegible] [illegible] a 17 [illegible] — 0.16 12

Por 2 [illegible] que [illegible] [illegible] — 0.24 [illegible]

Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0.02 24

Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0.4 20

Por [illegible] [illegible] para lavar la ropa a [illegible] — 0.2 18

Por [illegible] [illegible] [illegible] — 0.3 2

Por la [illegible] de [illegible] para [illegible] los [illegible] — 0.1 [illegible]

Por 1 [illegible] de [illegible] — 0.4 [illegible]

Por [illegible] [illegible] [illegible] — 0.2 [illegible]

Por [illegible] que [illegible] [illegible] — 0.4 [illegible]

[illegible] enfermos [illegible] — 0.5 12

[illegible] [illegible] [illegible] — 0.8 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] — 0.8 [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] — 1.9 [illegible]

Idu
itap no se pareotravez
q vaya Vn muchacho
de los mayores p. lo que fuere
menester

Resta [illegible] ... 0104 rs 27
Por [illegible] la herramienta dela Cosina ... 0007 rs 14
... 0106 rs [illegible]

	Pan	Aceite	Velas	Vinagre
Domingo	19	3 ½	½	2
Lunes	34	½	3 ½	2
Martes	34	½	3 ½	2
Miercoles	34	½	3 ½	2
	34	½	3 ½	2
Jueves	34	½	3 ½	2
Viernes	34	½	3 ½	2
Sabado	34	½	3 ½	2
			24 ½	14

— 6 [illegible]

Lampara de [illegible] — 2.
Racion de Mattos [illegible] — 7
233 [illegible]

Ademas delas 24 qtos de Aceite [illegible] [illegible] Albañiles [illegible] carpinteros ½ [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
todo 30 [illegible] de Aceite [illegible] de Vinagre [illegible]

Gastos de Comida — 0211 rs 19 mrs
Gastos de [illegible] — 0052 rs 2
Gastos [illegible] — 0106 rs 2
0370 rs 2

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 488 [illegible]

Juan Pz Cano

[illegible] [illegible]

Año — 1834

Renta de S.M. de Pueblo con Rodrigo [illegible] por [illegible] 1.° p.ª [illegible]

3 [illegible] 2 [illegible]

246 [illegible] 23 [illegible]

146

Correxión

1684

[illegible] 105

Que Comienza a Correr desde Domingo 2 de Julio hasta Sabado 15 del [illegible]

[illegible] 12 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Domingo	[illegible]	12
[illegible]	26	18 1/2
[illegible]	26	18 3/4
[illegible]	26	18
[illegible]	26	19
[illegible]	26	12
	912	109 1/2

[illegible] 14

[illegible] Vaqueros alto [illegible] montal	0141 2
Por 156 lb de [illegible] a 4 mrs libra	0 2 24
Por [illegible] para el [illegible] a [illegible] 2	0 4 2
Por [illegible]	0 [illegible]
Por [illegible]	0 [illegible]
Por [illegible] para el [illegible]	0 [illegible]
Por 21 [illegible] de [illegible] a [illegible]	0 [illegible] 3
	3[illegible] 2

Dietas de los muchachos

En [illegible]

[illegible]	1	[illegible] 1 [illegible] 1/2
[illegible]	2	1 [illegible]
[illegible]	3	1 [illegible] 2
[illegible]	6	1
[illegible]	6	1
[illegible]	6	1
[illegible]	6	1
9 12		[illegible] 3 1/2

[illegible]

[illegible]	0..2 l 4
[illegible]	0..25 l
[illegible]	0..4 l 11
[illegible]	0..2 l 20
[illegible]	0..16 l 20
[illegible]	0..1 l 14
[illegible]	0..1 l 13
[illegible]	0..8 l
	0..18 l 9

[illegible]

[illegible]	0..18 l 9
[illegible]	0..4 l
[illegible]	0..4 l 8
[illegible]	0..4 l 2
[illegible] ... mala ...	0..4 l 25
[illegible]	0..2 l 18
[illegible]	0..5 l 12
[illegible]	0..13 l 15
[illegible]	0..23 l
[illegible]	0..11 l 12
[illegible]	0..12 l
	0.140 l 15

Por [illegible] Gastos [illegible] — 014 [illegible] 16

[illegible] — 0 0 1 [illegible] 14

[illegible] — 0 0 5 [illegible]

[illegible] 241 [illegible] — 0 5 [illegible] 11

— 015 [illegible] 14

Dias	Raciones	[illegible]	[illegible]	
Domingo	16 [illegible]	4	2	
Lunes	33 — 2	4	2	
Martes	33 — 2	4	2	
Miercoles	34	4	2	
Jueves	34	4	2	
Viernes	34	4	4	[illegible]
Sabado	34	4	2	
	220	30	16	

3 [illegible]

Ban de [illegible] el [illegible] de [illegible] — 35 [illegible]

227

[illegible] Gastos [illegible] — 0125 [illegible] 2

[illegible] Dias [illegible] enfermos — 088 [illegible] 23

[illegible] Gastos [illegible] — 015 [illegible] 14

— 434 [illegible] 11

[illegible] Gastos [illegible]

[illegible] quatrocientos [illegible] docientos [illegible] de [illegible]

Juan Pe[illegible] Cav[illegible]

Lu[illegible] Blanco

1110 — 1484

[illegible]

494 [illegible]

[illegible]

[illegible]

Al Aud[illegible] 4

Que Comienza Domingo 2 de Julio deste año de 1684 esta Semana [illegible] deles Gastos echos en el sustentto delos Muchachos, dietas de Enfermos y otros Gastos [illegible]

Primeramente por 108 1/2 libras que se [illegible] esta Semana [illegible]	0144 [illegible] 14
Por 136 [illegible] de Calabaza para las ollas a 4 [illegible]	0016 [illegible]
Por 6 [illegible] de [illegible] para el [illegible] a 6 [illegible]	004 [illegible] 2
Para Senar [illegible] dia de Ensalada 3 [illegible]	003 [illegible]
Por 21 [illegible] a 8 quartos para Almuerzo	019 [illegible] 26
Por [illegible] descamillar [illegible]	004 [illegible]
	0192 [illegible] 14

Diversas

Por 52 [illegible] de Carnero que se [illegible] en [illegible] Enfermos esta Semana a 12 [illegible]	018 [illegible] 4
Por 4 Gallinas que se an dado a tres Enfermos esta semana a [illegible]	036 [illegible]
Por [illegible] de Carnero que se an dado [illegible] que estan Enfermos a 12 [illegible]	014 [illegible] 8
[illegible]	004 [illegible] 16
Por 152 Guevos que se an gastado la Semana passada [illegible] Enfermos, [illegible] a 3 [illegible]	052 [illegible] 32
Por 14 [illegible] de [illegible] esta Semana [illegible]	002 [illegible] 16
	0128 [illegible] 8

Costas

Por [illegible]	024 [illegible]
Por [illegible] 1/2 [illegible]	004 [illegible]
Por 3 [illegible] de [illegible] 1/2	004 [illegible] 2
	032 [illegible]

Por lo que suman los Gastos de la botica	0.32 | 10
Por 2 libras de Jabon a 9 quartos	0.09 | 18
Por vna Resma de papel para los muchachos	0.21 | —
Por dos Almudes de ml ... acompañan de Detrás	0.04 | 24
Por 26 ... de Azucar Convalecientes	0.41 | —
Por 21 ... de Paños de la semana que pasada ... a el precio de 8 ...	0.19 | 26
Por 4 libras de ... Para los Sueros de vn muchacho	0.00 | 32
Por vn Espejo para la Enfermería 13 ...	0.01 | 26
Por 3 Vasos de lampara para la Enfermería de ... Dormitorio	0.04 | 8
Por 42 Sanguijuelas para los Enfermos	0.21 | —
Por vna libra de bizcochos para los Enfermos	0.02 | —
Por vna libra de a Sucar blanco para los enfermos	0.02 | —
Por ... faltaban quedando la despensa	0.05 | —
Por ... los quinze ... de Colonia	0.2 | —
Por la echura de 30 Almohadas de ...	015 | —
	034 | 8

A los Gastos de Enfermería	0128 | 8
A los Gastos de Colonia 2	0192 | 14
A los gastos extraordinarios	034 | 8
	066 | 30 ...

Onzas		Pan		... quesillos	
Domingo	2	Domingo	33	Domingo	4
Lunes	2	Lunes	33	Lunes	4
Martes	2	Martes	33	Martes	4
Miercoles	2	Miercoles	33	Miercoles	4
Jueves	2	Jueves	33	Jueves	4
Viernes	4	Viernes	33	Viernes	6
Sabado	2	Sabado	33	Sabado	4
	16 ...		231		30

Para ...	2 1/2
Para ...	1
	3 1/2

Oucallos

Viernes 6 libras

A N manera que ymporta esta Respuesta Cartto por ella consta [illegible]manos [illegible] reales [illegible]treinta mrs de vellon que hacen de plata quatrocientos y quarenta reales y veinte mrs fho en s^n Thelmo en [illegible] de Julio de 1684

Juan Nuñez [illegible]

D^n Rodrigo de Rueda

[illegible] Blanco

Año 1684

Memoria del gasto de los Muchachos de 8 de Jullio deste año de 1684 que ymporto 66 Rs 30 mrs de vellon que hacen de plata 44 Rs 25 mrs

1.4 Recibida

Corregida

R

Año de 1684 =.

Menu[?] a 3

que en pezo a correr desde domingo 25 de Junio hasta sabado primero de Jullio de los gastos hechos en el alim^to de los muchachos dietas de enfermo y otros gastos anexos a ellos son los sig^tes

Primeram^te Por 9 libras y media de baca que se gastaron en los cinco dias de esta semana que auiendo comido el domingo treinta y tres bemu[?] y los demas dias a setenta muchachos de racion y el dia de san pedro tuuieron principio de ternera de la que quedo el dia de san Juan que a prezio de diez q^tos y medio l^a montan — 0 0 98 ℓ 08

It ten por 12 libras de arroz para la olla los quatro dias de esta semana a 6 q^tos l^a — 0 0 14 ℓ 08

It ten seis libras de arroz y cinco azumbres de leche que se dio el dia de san P^o patron de la casa que todo montta — 0 0 11 ℓ 10

It ten una libra de azucar para el aroz — 0 0 01 ℓ 30.

0 125 ℓ 1 r

Suma — 0125 ll 22

Itten 14 quartillas de zeuollas y de ast
dalos para potaje de miercoles y jueves
y para las ollas de carne a 8 q tos fla — 0015 ll 02

Itten 43 libras de calabaza a quanto libra
para la olla del sauado montan — 0005 ll 02

Itten 21 libras de queso para almorzar
a 8 quartos libra montan — 0019 ll 26

Itten de ensalada miercoles y viernes — 0006 ll 08

Itten 5 libras de baca de la racion de matt y el cozinero del hospi — 0006 ll 06

Sumas — 0177 ll 32

Itten por nueve libras y media una
racion de carnero que se gastaron esta
semana en 11 enfermos que a auido todos
los dias a 10 quartos libra y el sauado se
rrepartio libra y media a 12 q tos montan — 0023 ll 00

Itten de tres pecies garuanzos y perejil
y canela — 0004 ll 20

Itten vna libra de tocino — 0003 ll

Itten tres gallinas la una para la enfermera — 0030 ll

Itten de tres libras de vnos cochos a tres q y medio — 0010 ll 17

Itten vna libra de azucar blanca — 0002 ll

0073 ll 03

Tomo Carrera el May mo 3 ll 8 mrs en el carnero —

2

Gastos = Suma ——— 0073 ll 03

Itten a dos lauanderas que lauaron tres dias a
Prezio de quatro r[eale]s que montan ——— 0024 ll

Itten de tres libras ~~y media~~ de vaca que se gas-
taron a 10 q[uar]tos 9 m[aravedi]s la resurreçion ——— 0003 ll 24

Itten 30 hogazas de Pan a 2 q[uar]tos resurreçion ——— 0004 ll 08

Itten Por nueue libras y media de Jabon
a 9 q[uar]tos libra montan 10 r[eale]s 9 m[aravedi]s ——— 0010 ll 02

Itten 14 Pesos que costaron dos terneras Peque-
ñas que hazen reales ——— 0168 ll

Itten a dos mozos que las truxeron ——— 0006 ll

Itten Por traer 30 mantas ——— 0002 ll 17

Itten dos libras de velas se mandaron Para el
Dia de S[an] Pedro montan ——— 0012 ll

Itten dos dozenas de coetes ——— 0016 ll

Itten tres dozenas de sanguisuelas ——— 0018 ll

Itten medio almud de cañamo ——— 0000 ll 24

Itten ziento y cinq[uen]ta y seis reales de plata
que ymportaron seis piezas de bombasi doble ——— 0234 ll

Itten a un cartalero de su S[eño]ra [illegible] ——— 0005 ll

Itten por el costo de un alua Para decir misa ——— 0158 ll

0622 ll 14

Pan que se gasta

	Pan	Azeite	Vacallao	Para adobo de la terna — Vinagre
Domingo	0 32	0 4 ½		0 25
Lunes	0 32	0 4		0 02
Martes	0 32	0 4		0 02
Miercoles	0 32	0 [illegible] ½	06	0 06
Jueves	0 33	0 4 ½		0 02
Viernes	0 32	0 [illegible]	06	0 06
Sabado	0 32	0 4	12	0 2
	0225	35 ½		045

en que entran dos niños que asisten en la doctrina — los medios son para servientes

Por los gastos de Comida — 0177 — 32

Por los gastos de las Dietas — 0036 — 11

Por los gastos extraordinarios — 0622 — 07

08)6 — 16

Por manera que importa esta hijuela como por ella consta ochocientos y setenta y seis reales y diez y seis mrs de vellon que a[z]en de plata quinientos y ochenta reales y treze mrs. fho en S. Telmo en 1º de Julio de 1684 años

Juan Paz Cueva — Don Rodrigo de Rivero — Francisco Blanco

año 1684

Villa Rica de 1º de Julio

que importo 856 ps 16 mrs de ver

q hazen de plata 584 ps 13 mrs

103.

Villa Rica de 1º de Julio q importo 856 ... mrs

Correxida

Año de 1684

Ajulato

Gasto que se empezó a correr desde el domingo 18 de junio hasta sabado 24 del del de los gastos hechos en el alimento de los muchachos dichos de enfermos y otros gastos an dichos ellos son como se siguen =

	Primeram.te por 42 libras y media de baca que se gastaron en los zinco dias desta semana con que entra la razion del Mayor y el cozinero de los seis dias de ella que a prezio de 11 quartos y medio libra montan	0138 ll 22
Pesos contra el seminario 22 mrs en esta partida		
Pesos contra el Mayordomo en esta partida 3 ll 18 mrs	Itten por 36 libras de arroz que se gastaron para la ollas de los 6 dias a 6 q.s libra	0021 ll 30
	Itten y ocho quartillas de zevollas y ajos para ajo de la semana a ocho quartos quartilla	0007 ll 16
	Itten dieron la dada mueco les yuernes	0008 ll
	Itten por 24 libras y media de queso para al morzar a ocho quartos libra	0023 ll 02
	Dietas	0199 ll 02

Cargo contra el seminario en esta plana 138 [illegible] mrs

Ytten Por 15 libras y media de carnero que se gastaron esta semana a 4 quartos de 19 ... las 13 dellas y libra y media a ... que montan — 0036 ... 10

Es Pezus Garvanzos y Perexil — 0006 ...

Ytten Por 97 huebos que se gastaron Para Zenarlos ... a tres quartos huebo — 0034 ... 08

Ytten Por 14 libras de carnon ... — 0002 ... 16

Ytten Por medi Libra de ... — 0001 ... 26

Ytten media libra de azucar — 0001 ...

Ytten Por vna libra de tozino — 0003 ...

	0084 ... 16

Gastos

Ytten a dos lavanderas que lavaron tres dias a quatro Reales cada vna — 0024 ...

Ytten Por tres libras de vaca para dichos tres dias a 14 quartos libra montan — 0005 ... 10

Ytten Por tres ogazas de Pan — 0004 ... 08

Ytten Para la vnzion de los sarnosos azufre solimany limones — 0009 ...

Ytten para la ... Pa nuebe libras de xabon y vna para dicho y ... a 9 quartos libra — 0010 ... 20

Ytten por 26 Cattones Para los muchachos — 0036 ...

Ytten medio almud de ... — 0000 ... 24

Ytten Por vna libra de velas — 0006 ...

Ytten dos arrobas de azeite — 0043 ...

	0138 ... 28

Suma la buelta — 0138 ll 28

Y tten de hechura de los armadores — 0100 ll

Y tten por ... medio ...

tones que se entregaron a los de Parati ... armadores seis reales por ... — 0021 ll

Y tten por dos libras de hilo morado — 0024 ll

Y tten a un costalero que a traido la dispensa — 0005 ll

0288 ll 28

Pan		Azeite	Bacalao		Vinagre
Domingo	35				2
Lunes	35		5		2
Martes	35		5		2
Miercoles	34		6 1/2		4
Jueves	35		5	007 = 1	2
Viernes	34		7 1/2		6
Sabado	34		5		4
	242				22

Para los sarnosos 2

Pan Semanales 3

44

Gastos de comida 0199 ll 02

Dieta de enfermos 0084 ll 26

Gastos extraordinarios 0288 ll 28

0572 ll 22

Manera que ymportan los gastos ... ... como ...

... 2 ℔ y 22 mrs de v[ell]on que hazen de Plata 0738 ℔ 26 mrs

Platta fho castelmo en 24 de Junio de 1684

Juan Perez [illegible] Don Pedro de Riva [illegible]

Concordia

En la dha de Junio quinientos 0552 ℔ 22 mrs vellon que hazen reales de platta 0738 ℔ 25 mrs

Platta

1684

Fecho [illegible] 28 mrs [illegible] 102

Año de 1684

Junio

Quarta semana

Quempieza acorrer desde el domingo 11 de Junio hasta sabado 17 de el de los gastos hechos en el alim.^to de los muchachos y visitas de enfermos y otros gastos am[e]sos a ellos son como se siguen =

Primeramente por 28 libras de baca que se an gastado en los quatro dias de esta semana en que tienen la la razion de lo oficial de Agesso y dos niños que se estan enseñando La Dotrina y asimesmo seis libras de la razion de Mateo y el cocinero de los seis dias de la semana, a 14 d.os l. montan	0 12 8 ll 16
Itten Por quatro libras de tocino para la cozina y enfermeria a dos reales libra montan	0 0 12 ll
Itten de lechugas de la olla quatro dias y tres noches de ensalada montan	0 0 14 ll 16
Itten seis libras de arroz Para Potaje el viernes montan quatro r.s y ocho m.s	0 0 4 ll 8
Itten Por 12 quartillas de zevollas Para los dos dias de vigilia y para las ollas a dos quartillas	0 0 1 6 ll
Itten de quatro quartillas de ajos Para el aderezo de las comidas a 8 m.s quartilla	0 0 0 3 ll 26
	0 1 28 ll 32

Suma la buelta — 0178 ℔ 32

Yten Por 24 libras y media de queso Para almorzar a 8 quartos libra montan — 0023 ℔ 02

0202 ℔

Dietas

Yten Por nuebe libras y tres quartas de carnero que se gastaron en esta semana a prezio de 18 quartos las 8 libras y 1 libra y 3 quartas a 19 — 0020 ℔ 26

Yten dos Pezzas Garvanzos y Pan — 0006 ℔ 12

Yten Por sesenta huebos que se an gastado esta Semana a tres quartos huebo — 0021 ℔ 06

Yten Por 11 libras de carbon a dos — 0003 ℔ 24

0052 ℔ 00

Gastos

Yten a dos lavanderas que an labado y dias de esta semana en nad bezenzia que no lavaron la Posada a 4 rs cada una — 0032 ℔

Yten 12 libras de Javon a 9 quartos libra — 0012 ℔ 24

Yten Por quatro ogazas de pan a 12 quartos ogaza — 0005 ℔ 22

Yten Por quatro libras de baca de su ración a 14 quartos libra Montan — 0006 ℔ 20

Yten Por zinquenta Pares de medias Para los muchachos que imbio el Señor D. Juo Olmedo a Prezio de quatro reales y medio el Par montan — 0135 ℔

Yten Por una pieza de listones de lo morado Para adereszar las Polainas, ... — 0004 ℔ 18

0196 ℔ 06

3

Suma la bu[e]lta — 0196 ℔ 06

Yten de media libra de hilo casero que se un tiego [?] saba de pena monta cinco reales — 0005 ℔

Por medio zinto de abulas — 0001 ℔ 16

Yten por una olla para la enfermeria — 0000 ℔ 12

Yten por una dozena de sanguijuelas — 0006 ℔ 08

Yten por media libra de hilo morado — 0006 ℔

Yten por una mano de cartillas — 0003 ℔ 18

Yten un mazo de cañones — 0001 ℔ 06

Yten por 10 libras de cordeles para tender la ropa a dos reales y medio libra — 0025 ℔

Yten por quatro libras de xabon para el cinquento de los sarnosos a 9 quartos — 0004 ℔ 08

Yten de azufre ocho reales — 0008 ℔

Yten de azogue dizo soliman — 0006 ℔

Yten de limones doze quartos — 0001 ℔ 14

Yten por 10 pares de zapatos baquinos a tres reales y medio para montan — 0035 ℔

Yten dos arrobas de azeite con nazedura — 0043 ℔

Yten a un costalero que a traido la dispenssa — 0005 ℔

Yten de una libra de belas para la capilla — 0006 ℔

0389 ℔

Lo que importan gastos de comida — 0202 ℔

Lo que importan ... — 0052

Lo que importan gastos extraordinarios — 0389 ℔

0643

		azucar	gallinas	vinagre
San Domingo	034	05	0	2
Lunes	035	05	0	2
Martes	034	05	0	2
Miercoles	034	09 ½	012	6
Jueves	035	05	0	2
Viernes	035	09 ½	012	6
Sabado	035	09 ½	013	6
	0242		037	26
		Albisanoios 03 ½		
que es a 34 lib y media cada dia — 29 ½		052		

Por manera que ymportan los gastos de esta escuela como de ella consta 643 ½ rs de v^on que hazen rr de plata 428 rr 22 mrs plata

[illegible] Castellon a 13 de Junio de 1684 = [illegible]

Juan Perez [illegible] — Antonio de Vivero [illegible]

Corregida

Suma del 13 de Junio de 1684 que importó 643 ½ rs v^on que hazen rr de plata 428 rr 22 mrs plata

[illegible] 401 [illegible]

Año de 1684

Semana 100

Que empezo a correr desde el domingo 4 de Junio hasta sauado 10 de el de los gastos hechos en el alim.to de los muchachos dietas de enfermos y otros gastos añejos a ellos son como se siguen =

Primeramente Por sesenta y quatro libras de bacalao que se gastaron en los quatro dias de esta semana con aduertenzia que a auido zinq.ta y nuebe muchachos de racion y los demas consta de las dietas que se aduierte que en la aquilatacion de dos muchachos que se enseñan a rezar que a prezio de 16 q.tos libra montan — 012 .. 16

Se aduierte que entran aqui 3 libras de plato y el cozinero —

Ytten de lechugas a sos y zebollas para las de los cinco dias con aduertenzia que el miercoles se les dio ternera — 0 .. 12 .. 25

Ytten dos libras y media de tozino a tres reales la — 0 .. 07 .. 17

Ytten doze quartillas de zebollas para postas jueues y sauado que todas montan — 0 .. 11 .. 10

Ytten 18 libras de queso a 8 q.tos la para almorzar — 0 .. 16 .. 00

Dietas — 0 .. 16 .. 8

Ytten por 25 libras y media de carnero que se gastaron esta semana para 11 enfermos de razion cinquenta el ofizial del gesso y un sobrino de el cozinero que a prezio la 11 de ello q.tos y ... montan — 0 .. 59 .. 20

0 .. 59 .. 20

Suma la buelta — 0059||20

Itten de vna libra de tocino — 0003||

Itten dies pezes Garvanzos y Perejil — 0003||17

Itten por 161 huevos que se gastaron esta semana en que entran algunos para algunos medicamentos — 0056||28

Itten vna libra de vis cochos — 0003||17

Itten vna libra de azucar blanca — 0002||

	0128		14

Gastos

Itten de limpiar el sumidero de la Cozina — 0004||2

Itten por 21 libras de xabon para la enfermeria — 0003||21

Itten vna libra [illegible] que se entrego al sastre para 158 armadores que esta haziendo — 0018||

Itten por [illegible] mantas de la feria — 000[illegible]||14

Itten de azucar solimán y dos libras de xabon para curar los sarnosos — 0010||10

Itten vna libra de velas — 0006||

Itten dos cazuelitas de a libra para la enfermeria — 0001||22

Itten de media azumbre de vino a la enfermeria — 0000||24

Itten fanega y media de zeniza — 0018||

Itten a un costalero que truxo la despensa — 0005||

	0108		26

B

Pan que se gasta:			Bacallao	Azeite	Vinagre
Domingo	034		0	4 ½	2
Lunes	035		0	5	2
Martes	035		0	4 ½	2
Miercoles	034		0	4 ½	2
Jueves	035		0	5 ½	2
Viernes	035		011	8	6
Sabado	035		011	8	6
	243		22	40	22

Para almorzar 95 mrs que reciben a caxon 008

251

En que entran demas delos 28 mrs de razion se dio alo oficial del yeso y al sobrino del cocinero y dos niños Juan Pedro =

Importan gastos de comida 0169 ||12

Importan Dietas de empleados 0128 ||14

Importan gastos extraordinarios 0108 ||26

0406 ||06

De manera que importan los gastos desta semana como della consta 0406 ||6 mrs que en quilates en ducados de plata 0230 ||26 y para que conste en 10 de junio de 1684 =

Juan Perez Cano

D. M. Rodrigo de ...

Luis Garcia Blasco

Año de 1684

3

Suelda de 10 de Junio q importo

0406 1/6 m̃s on^s q^e hazen de Platta 0270 p^s 1/26

m̃s Platta =

400

Ass^{da}

Conexida

Año de 1684-

Escuela 99-

Lo que empezo a correr desde el domingo 28 de Mayo hasta el sabado 3 de Junio de los gastos hechos en el alimento de los muchachos dietas de enfermos y otros gastos anejos a ello son como se siguen=

Primera mente por ciento y setenta y cinco libras de pan que se gastaron en quatro dias para 131 muchachos contados que se pedian en que entran 5 libras de ración de Mattheo el cozinero que a precio de 16 quartos libra monta | 0 3 10 20

Itten por 7 libras de aceite a 34 mrs monta | 0 0 6 8

Itten de lechugas toda la semana y que entran tres noches de ensalada que todo monta

Itten de sal quatro cuartillas de cebollas y ajos... | 0 0 2 6

Itten por setenta y ocho libras y media de quesos que se an gastado esta semana con el de penitencia que entran 11 libras y media que se les dieron a los 99 muchachos que se embarcaron y quatro libras que almorzaron el dia que se embarcaron que a precio de 8 quartos monta | 0 0 4 8

| 0 0 3 30

| 0 4 14 0

Dietas

Itten por 17 libras de carnero que se gas[taron]

(Margin:) Se carga contra el mayordomo 16 libras 28 mrs

Assda

Faxon Cinquenta y cinco y dos Raziones

Para los enfermos que tenía el ofizial de Jan
(?) que a Prezio de a 14 dineros (?) 5000 m — | 0041 // 22
Item Por una libra de Azucar Reales — | 0003 //
Item Por una Sabana — | 0008 // 20
Item dos Pezes Enbanzos Reales — | 0002 // 12
Item dos Libras de Vizcochos a 3 y 2 de Libra — | 0007 // 16
Item Por una libra de Azucar Blanca — | 0004 //

Para las aguas frescas que se an dado ami casa
Item Por 13 1/2 huebos que se gastaron esta
semana la que se pasalearon (?) a sus bancos
a Prezio de a quatro huebos Jan — | 0045 // 1
Item Por 14 libras de Carbon — | 0009 // 16
| 0115 // 18

Jabon

Sesenta y quatro Reales por siete dias
de la semana que ha bastado (?) a los Padres
muchachos que se enbarcaron dos Labanderas y
el uno de estos 7 dias a lavar lavando (?)
mas a Prezio de quatro Reales cada uno m — | 0064 //
Item Por 18 libras de Jabon — | 0018 //
Item Por bogazas de Pan Para las
Labanderas a dos que (?) Jan m — | 0011 // 10
| 0093 // 10

Suma la buelta — 093 [illegible]

Item [illegible] libras de baca para [illegible] a precio de 16 q. [illegible] la montaña — 0011 [illegible]

Item [illegible] terneras que se compro para el dia del Corpus que peso 100 libras para [illegible] de los muchachos a la montaña — 0211 26

Item [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] la semana — 0013 08

It. [illegible] libras de [illegible] para la medicina — 0003 [illegible]

Item [illegible] dos arrobas de azeite [illegible] — 0043 [illegible]

Item de medio [illegible] — 0003 [illegible]

Item [illegible] que [illegible] de [illegible] — 0000 [illegible]

Item de la hechura de 10 [illegible] para [illegible]

Item [illegible] que [illegible] para 99 muchachos [illegible] — 0100 [illegible]

Item [illegible] de [illegible] que [illegible] — 0012 [illegible]

Item [illegible] de bonetes — 0006 [illegible]

Item [illegible] — 0006 [illegible]

[illegible] de bonetes [illegible]

[illegible] polainas quan[do] [illegible] — 0004 08

Item [illegible] — 0004 [illegible]

Item [illegible] — 0007 [illegible]

0 [illegible] 8 [illegible]

Suma la buelta — 05 188 20

Itten vna lib[ra] de [ce]ra Para la capilla — 0 . 06 [illegible]

Itten de quatro onzas de hilo blanco — 0 . 03 [illegible]

Itten de alinar quatro Pares del hilo — 0 . 02 100

Itten de media libra de hilo — 0 . 02 [illegible]

Itten de clauos Para [illegible] — 0 . 01 [illegible]

Itten de hilo bolantin Para las llaues de la escalera — 0 . . 4 [illegible]

Itt aun cor[illegible] que hizo [illegible] Pena — 0 . . 8 [illegible]

Itten del en hierro de [illegible] Manuel [illegible] niño del semin[ari]o como cons[ta] de la [illegible] q[ue] entrego ala contaduria — 0 13 6 [illegible]

Itten al mozo q[ue] [illegible] de Cueuas del sa[illegible] Garcia q[ue] [illegible] allibar — 0 . . 2 [illegible]

Itten [illegible] libras de [ce]ra blanca Para el [illegible] en [illegible] dose R[eale]s — 0 . 12 [illegible]

Itten Por [illegible] Pares de zapatos Baqueta Para Cumplir alos [illegible] muchachos que se embarcaron a tres R[eale]s y medio Par montan [illegible] R[eale]s — 0 . 22 [illegible]

Itten Por [illegible] Pares de medias de lana Cumplir [illegible] [illegible] a quatro R[eale]s y medio Par que [illegible] Señor D[o]n [illegible] — 0 0 9 [illegible]

Itten Por diez baras y media de colonia [illegible] dossa Para las cor[bat]as de los muchachos — 0 . 10 [illegible]

08 2 [illegible]

Importan Gastos de la comida —— 0414 ℔ 30 mrs

Importan Dietas de em fermos —— 0 115 ℔ 18

Importan Gastos extraordinarios 0 871 ℔ 28

1040 1 ℔ 08

De manera que Importan los Gastos de esta Duela como parece consta 10401 ℔ 08 mrs en que hazen Reales de Platta 0934 y 5 mrs Plata dho Cristelmo en 3 de Junio de 1684 años

Pan Domingo	0065	azeite	04	y vacalao	
Lunes	0066		07		
Martes	0066		04		
Miercoles	0066		06 1/2		25
Jueves	0066		04		
Viernes	0066		07		25
Sabado	0066		06 1/2		25
	0461	a los que se embarcaron	39 1/2	a los que se embarcaron	50
a los que se embarcaron	0102	y a los sanos	51		125
	0569		0519 (?)		0125 libras

Juan Perez Caro

Don Rodrigo de Rivera

Ulloa (?) Blazquez

anno 1684

Suelta orzo … 9 y mp 10421

mrs y on que hazen p.s de Plata — 0954

Plata

Importan 1421 p.s 2 rr.s

Vendese … de … 2 …

Costea el Mar 18 … 2 rr.s

99

Comexida

Año de 1684

Semana 98

Y quarenta Acorrer desde el domingo 21 de Mayo hasta

...do ...del ...dos ...hechos ...de ...muchas

...dichas ...por gastos ...

mosesiguen =

Primeramente por 144 libras de pan que

se cargaron esta semana con 120 muchachos

con los ...que ...

...

...quatro libras ...

...

...

...

...

...

...

...

...

0 288
0 0 16 [illegible]
0 0 18 [illegible]
0 0 0 6 [illegible]
0 0 0 6 [illegible]
0 0 0 7 [illegible]
0 342 [illegible]
0 0 34 [illegible]
0 377 [illegible]
0 0 68 [illegible]
0 0 3 [illegible]
0 0 71

[illegible] de la vuelta	0071 23
de fanegas [illegible]	0005
Item dos quartillos de aceite [illegible]	0000 16
[illegible] 191 [illegible]	
[illegible] semana [illegible] quartos montan	0049 26
Item [illegible] bizcochos	0003 26
Item media libra de [illegible] blanco	0002
Item [illegible] de vino	0000 8
Item de 14 libras de [illegible]	0002 16
Item dos quartillos de tocino	0002 10
Item [illegible]	0000 16
	0138 09
Item [illegible] dos [illegible]	
[illegible] reales montan	0032
Item doze libras de Jabon a real	0012
Item por media [illegible]	0003
Item dos arrobas [illegible]	0045
Item de amolar la herramienta de cozina	0000 16
Item de [illegible]	0008
Item [illegible]	0007 17
Item [illegible]	0001 30
Item quatro libras de Jabon	0004
Item [illegible] de Cañones	0001 6
[illegible] de hierro [illegible] quatro quartos	0000 16
Item de libra y media de [illegible]	0002 10
Item [illegible]	0009 8
	0127 09

Suma de la fuerza — 0.127 [29]

Por una libra de velas seis reales — 0 0 6

Item a un correo que vino solo dispensa — 0 0 5

Item veinte y ocho panes de azúcar ... ocho reales y ... dio que montan — 028

0412 [29]

Por lo que montan gastos de comida — 0 3 7 7 [02]

Por lo que importan ... — 0 1 3 8 [09]

Por lo que importan gastos — 0 4 1 2 [29]

0 9 2 8 [06]

De manera que importan los gastos de esta ... como en ... de ... consta novecientos y veinte y ocho reales y seis maravedís que hazen reales de plata seiscientos y diez y ocho y veinte y seis maravedís plata. Fecho en ... en 22 de mayo de 1684 =

Día				
Domingo	066	... 06	...	
Lunes	066	005		
Martes	066	005		024
Miércoles	067	011		
Jueves	066	006		021
Viernes	064	008		021
Sábado	06.	009		
	456	050	...	066

Juan ... — ... Rodríguez de Vivero — ... Blasco

Año de 1674

A Cuenta de 17 de Mayo que se … …

0928 … que hazen … Platta

0618 … Platta

298

Conexida

Año de 1684

Quitas 97

Que empezo a correr desde el domingo 14 de Mayo hasta sabado 20 dell dello gastos hechos en el alimento de los muchachos dittas de Infermos y otros gastos que todos ellos son como se siguen

Primeramente digo por 144 libras de vaca que se gastaron en quatro dias de esta semana a 17 dineros montan — 0 3 0 4 ʆ 32

Item por 8 libras de tocino a tres reales — 0 0 0 6 ʆ

Item de lechugas toda la semana — 0 0 2 4 ʆ 18

Item de cebollas y ajos — 0 0 0 4 ʆ 04

Item de 49 libras de queso a quatro sueldos — 0 0 4 0 12

Item por dos arrobas de azeite con hardura — 0 0 4 5 ʆ

0 4 2 4 ʆ 32

Dittas

Item por 58 libras de carnero a 17 dineros la libra montan — 0 0 9 8 ʆ 12

Item dos pecios garbanzos y perexil — 0 0 0 9 ʆ 30

Item dos libras menos quarto de tocino — 0 0 0 5 ʆ 08

Item dos libras de arroz — 0 0 0 7 ʆ 02

Item por 4 gallinas dos a [illegible] y dos a [illegible] — 0 0 3 2 ʆ 12

Item de canela y un real — 0 0 0 1 ʆ

Item de vino para tostadas — 0 0 0 0 ʆ 32

Item por 141 huebos que se an gastado a 6 dineros — 0 0 1 9 ʆ 26

0 2 0 4 ʆ 24

Suma —— 0204 ℔ 20

Item por libra y m.ª de Açucar —— 0005 ℔

0209 ℔ 24

gastos extraordinarios

Item a dos Lavanderas que lavaron zinco dias
a quatro rreales montan quarenta reales —— 0040 ℔

Item de 13 livras de Xavon trese reales —— 0013 ℔

Item de medix un cais de trigo se advierte que no se
pagaron Las moliendas —— 0001 ℔ 12

Item a un medico que por enfermidad de billalva
vino vnda quatro rreales —— 0004 ℔

Item de 28 livras de carvon para ambas enfermerias a 6 ms —— 0008 ℔

Item de 6 livras de zintas Blancas a 9 r l.ª —— 0054 ℔

Itt dos libras de filo morado digo zintas moradas —— 0014 ℔

Itt mecha libra de filo morado para remendar —— 0003 ℔ 12

Itt una gruessa de botones de zenda para los besti
dos nuebos seis Reales —— 0006 ℔

Itt dos libras de bela —— 0012 ℔

Item 10 dozenas de botones de filo morado —— 0003 ℔ 18

Item vna mano de cartillas —— 0003 ℔ 18

Item de amolar la herramienta de cocina —— 0001 ℔ 06

Item seis Arrobas de pasas de Albi para los enfermos —— 0096 ℔

Itt dos docenas de scanquesuelas —— 0012 ℔ 12

Item de azufre y olimano y quatro libras de Xavon —
para curar los 20 sarnosos —— 0019 ℔ 12

0289 ℔ 08

Suma la buelta ———————— 0289 ℓℓ 08

Itten de limones y nave al cabezeño ———— 0001 ℓℓ 14

Y a un costalero que hubo de la dicha pensa ———— 0005 ℓℓ

Itten por 288 quintales de leña a dos r. s. un quintal montan setezientos y veinte R. ———— 0720 ℓℓ

10015 ℓℓ 22

Pan			azeyte		vacallao
	Domingo	0 7 4	7 ½		
			7 ½		
	Lunes	0 7 4	7		24
	Martes	0 7 4	13		
	Miercoles	0 7 5	0		
			7		
	Jueves	0 7 5			
	Viernes	0 7 4	13		24
	Sabado	0 7 4	13		25
					73
		520	68		

Montan gastos de comida ———— 0424 ℓℓ 32

Montan dietas ———————— 0209 ℓℓ 24

Montan estraordinarios ———— 10015 ℓℓ 22

10650 ℓℓ 10

De manera que ymportan los gastos desta escuela como pe-
lla consta 10651 ℓℓ 08 mrs. de plata que hazen r. s. de platta 10100 y 28 mrs.

Platta San Telmo en 20 de Mayo de 1684

Juan Perez Caro Don Rodrigo de Vivero Fr. Zamora Olaviar

Año del 1680

Jussla del 10 de Mayo que ymporto 10651 ℔ 08 mrs de vellon que hazen rrã de platta 101008 ℔ 28 mrs platta

Importa 1650 ℔ 11

Cenexsida

Año de 1584

q[ue] Julia 96

Quiem veze. A costa de de domingo de 11 de março hasta sabado 17 de el dellos gastos hechos en el alm[acen] de los m[aestr]os Duta... de enfermos ... pas... años en ellos son como se siguen

Primeramente cient e quinta y ocho libras de baca que se gastaron en la cozina dias de esta semana a preçio de 18 ... libra montan duzientos e noventa y ... m[aravedi]s ... | 0292 ... 08
It. por sesenta libras de hauas ... m[aravedi]s | 0 0 1 ... 20
It. de lechugas toda la semana | 0 0 4 28
It. por 3 libras de tocino ... | 0 0 9 ...
It. ... quartillas de cebollas ... | 0 0 5 ... 26
... en ocho libras de arroz el dia de la ascension | 0 0 0 ... 16
It. por ocho açumbres de leche ... | 0 0 0 ... 18
... en quarenta y dos libras de queso ... quartos y medio libra montan | 0 0 3 ... 03
| 0 4 1 ... 22

Dietas

It. ... libras de carnero que se ... en esta semana que a ... 53 ... a ... quartos libra | 0 1 8 1 ... 06
It. ... libras de tocino seis reales | 0 0 6 ...
| 0 1 8 7 ... 06

Suma de la bulda — 0183 ℔ 6

Ytt. seis pezes ganancez que pesan seis — 0016 ℔ 8

Ytt. 86 libras de xabon de a diez tres maravedis en fez y media a seis mrs libra que valen — 0027 ℔ 11

Ytt. seis libras de azucar blanca — dos — 0006 ℔

Ytt. por siete libras de ni cochas a 39 — 0026 ℔ 12

Ytt. por cinco gallinas a seis y medio — 0032 ℔ 17

Ytt. por que hizieron dos que setenta y dos libras de llevar — 0087 ℔ 18

Ytt. de canela 24 onzas — 0000 ℔ 24

Ytt. de un diez a seis onzas — 0000 ℔ 16

Ytt. de media libra de peras cubiertas — 0001 ℔ 18

0365 ℔ 30

Dos pesos

Ytt. a dos hombres que llevaron quatro dias a 9 reales de jornal — 0032 ℔

Ytt. por 12 libras de xabon a real — 0012 ℔

Ytt. por las molindas de 14 fanegas de trigo resto de las seis cientas y una fanega que aun quedan entregado a castellanos dos cayzes de las 300 fanegas que se pagan hasta a San Francisco — 0175 ℔

Ytt. a dos cossaleros que se ocuparon en cargar las piezas de acaba del sol — 0001 ℔ 14

0220 ℔ 14

Suma de esta buelta — 0220 ll 14

Iten de media... 38 fanegas de trigo — 0004 ll 08

Iten por una olla grande para la enfermeria — 0002 ll

Iten por sus servicios los colegiales ... el dormitorio ... 16 ... enfermeria — 0056 ll

Iten por seis lebrillos diez y ocho reales — 0018 ll

Iten por tres docenas de ... — 0004 ll 08

Iten de madera dos reales — 0002 ll

Iten dos fanegas de zeniza — 0024 ll

Iten ... de casa — 0072 ll

Para lanzetas y dos ayudantes que le ... — 0031 ll

Iten por siete Cargas de leña — 0043 ll

Iten por una cuchilla grande para la cocina — 0018 ll

Iten por dos arrobas de azeite y madera — 0048 ll

Iten dos docenas de sanguisuelas — 0012 ll 12

Iten una libra de azufre para los ... — 0002 ll

Iten una libra de xavon — 0001 ll

Iten de soliman dos reales — 0002 ll

Iten ... — 0000 ll 24

Iten a un ... — 0005 ll

— 0484 ll 03

... que ... comido — 0416 ll 22

... de ... enfermos — 0365 ll 30

... dinarios — 0484 ll 03

1026 ll 21

		aceite	½ Vacado
		0 5 ½	0
Domingo	068	03 ½	0
Lunes	069	06	0
Martes	068	013	032
Miercoles	068	006	0
Jueves	069	013	030
Viernes	068	013	032
Sabado	069	62	94
	479		

Manera que importan los gastos de esta [illegible] como por ella consta 1026o mrs vellon que hazen rr.s de plata 84 o rr.s 214 mrs plata

[illegible] 13 de Mayo de 1684

Juan Pz [illegible]

Rodrigo de Huerta [illegible]

[illegible]

96

Vale de 1684

Gastos del 13 de Mayo que importan 1026o mrs de vellon que hazen reales de plata 84 o 214 maravedis plata

Año de 1684

Gastos

que empezó a correr desde el domingo 30 de Abril hasta el sábado 6 de Mayo de los gastos hechos en el alimento de los muchachos de esta casa que son los que al margen se designan =

Primeramente por ciento y setenta y cinco libras de baca para cinco dias de esta semana a 19 quartos libra montan	0368 ℔28
Item por dos libras y media de tozino	0 . 0 7 ℔17
Item de habas para ella 18 libras para dichos cinco dias	0 0 20 ℔20
Item de lechugas para dichas ellas	0 0 11 ℔26
Item por ocho libras de habas para viernes y sabado a ocho quartos	0 0 17 ℔22
Item de una zaltada para la noche y echar con las habas cada dia	0 0 17 ℔22
Item por cinco quartillas de vino para los gastos de los enfermos	0 0 4 ℔4
Item por nueve libras de arroz que se hizo con leche el dia de la cruz	0 0 6 ℔12
Item por nueve azumbres de leche a 8	0 0 8 ℔16
Item por 29 libras de queso para almorzar a ocho quartos libra montan	0 0 46 ℔4
	0 5 09 ℔01

Dexaro contra el mayordomo 30 reales en esta partida

Margin figures: 0012 / 0002 / 0000 / 0012 / 0000 / 0002 / 0010 / 0012 / 0012 / 5300 / 0012 / 0050 / 0000 / 0040 / 1000 / 0032 / 0000 / 0007 / 0000 / 1000

fol. [illegible] [illegible]

Ytten [illegible] diez y [illegible] libras de carnero a [illegible]	0 0 29 [illegible] 10
libra [illegible] [illegible]	
Ytten [illegible] [illegible] [illegible]	0 0 6 [illegible]
Ytten de libra y media de [illegible]	0 0 4 [illegible] 17
Ytten de [illegible] Gallinas diez y ocho [illegible]	0 0 18 [illegible] 17
Ytten de libra y media de cruz de [illegible]	0 0 6 [illegible]
Ytten de una libra de Azucar blanca	0 0 2 [illegible]
Ytten de 118 [illegible]	0 0 16 [illegible]
Ytten de dos dozenas de [illegible]	0 0 12 [illegible] 17
	0 [illegible] 5 [illegible] 19

[illegible] [illegible]

Ytten a [illegible] labranderas que labaron	0 0 32 [illegible]
quatro dias [illegible] semana [illegible] dias	
Ytten doze libras de [illegible]	0 0 12 [illegible]
Ytten [illegible] de [illegible] [illegible]	0 3 0 0 [illegible]
Ytten de Mechas [illegible] reales	0 0 0 3 [illegible]
Ytten [illegible] dos [illegible]	0 0 4 4 [illegible]
Ytten de [illegible] un real	0 0 0 1 [illegible]
Ytten seis Cargas de leña	0 0 38 [illegible]
Ytten [illegible] de [illegible]	0 0 0 7 [illegible] 14
Ytten de libra y media de [illegible]	0 0 0 7 [illegible] 02
Ytten libra y media de agallas	0 0 0 6 [illegible]
Ytten un [illegible] de [illegible]	0 0 0 1 [illegible] 6
	0 4 4 0 [illegible] 22

Suma de la buelta

Ittem se dos libras de belas para la Capilla — 0012
Ytten se dos ollas para la enfermeria — 0002
Ytten a un Costalero que hizo la despensa — 0005
Ytten 18 libras de jabon para la enfermeria — 0003
Assi mas de la buelta monta — 0463

Dias que se a gastado esta semana			
Domingo	067	5	0
Lunes	067	5 1	0
Martes	070	5 1	0
Miercoles	067	5	0
Jueves	068	5 1/2	030
Viernes	067	12 1/2	030
Sabado	068	13	
	474	52	60

Monta de carne de comida — 0509
Montan dichas — 0105
Montan gastos extraordinarios — 0463
— 1077

Monta esta semana ... del gasto ... Como parece ... de Cattalina 7 1 8 ... 1077 ... a veinte y ... de 1684

[illegible] Juan ... Rodriguez de Viana ... Tesorero

Año de 1684

Quenta de 6 de Mayo que Empieza 10774

a 30 mrs de vellon que hazen un real de plata

a 18 120 mrs de platta = Importan 10 ... mrs

... 1047 ...

Correxida

Any dit 87 [illegible]

Tulle

Despesses Sancen de dit el diumenge 23 ... de 27 de Abril ... gastos fetes ... per los manobrers ...

... [illegible]

... [illegible]	0 39 8 12
... [illegible]	0 . 2) 8 2
... [illegible]	0 . 0 4 . 8
... cuyna y a la cozina y los ...	
... [illegible]	0 . 1 5
... [illegible]	0 . 0 8 11 6
... [illegible]	0 . 1) 8 2
... [illegible]	0 . 4 5 11 6
	0 § 3 6 11 2

Dietari

... 28 lliures ... [illegible]	0 . 7 8 12
... [illegible]	0 . 0 7 . 2
... [illegible]	0 . 1 9 . 1)
... [illegible]	0 . 1 1 . 10
... [illegible]	0 . 0 7 2
	0 1 2 3 . 11

Suma del[illegible] — 0123 [illegible]

[illegible] 150 [illegible] de dos quentos [illegible] — 0035 [illegible]

0158 [illegible]

Gastos:

Itt por dos [illegible] del [illegible] canal — 0012 [illegible]

Itt [illegible] quatro [illegible] — 0032 [illegible]

Itt [illegible] de dos [illegible] — 03.6 [illegible]

Itt [illegible] que [illegible] y ocho [illegible] — 0002 [illegible]

Itt por dos arrobas de azeite [illegible] — 004 [illegible]

Itt [illegible] cargas [illegible] — 0037 [illegible]

Itt por quatro [illegible] — 0024 [illegible]

Itt por [illegible] de los [illegible] — 000 [illegible]

Itt por seis [illegible] y [illegible] para [illegible] — 0047 [illegible]

Itt por [illegible] — 0020 [illegible]

Itt por [illegible] con el cavallo — 0003 [illegible]

Itt por siete arrobas y [illegible] libras de [illegible] de diez y ocho [illegible] arrobas [illegible] — 0140 [illegible]

Itt por un [illegible] para la cozina que [illegible] [illegible] — 0306 [illegible]

Itt por [illegible] — 0002 [illegible]

Itt por [illegible] docenas [illegible] y [illegible] — 002 [illegible]

0001 [illegible]

[illegible] del [illegible] por [illegible] — 0004 [illegible]

0007 [illegible]

Por lo que monta los gastos de comida — 0536 U 17 ms
Por lo que monta las lanas de las limosnas — 0158 U 25 ms
Por lo que monta la pitança de la cofradía — 10008 U 12
10702 U 25

Pan	Carneros	Carnero	Gallinas
Domingo	070	005	0
Lunes	070	005	0
Martes	078	006	032
Miércoles	070	012	00
Jueves	077	005	032
Viernes	069	013	024
Sábado	072	012	
	0493	059	088

Por manera que importan los gastos de la tabla de pitança 10702 U 25 ms ... que hacen reales de ... 40135 U 5 ms ...

Sábado ... 1654

[signatures]

Juan Pérez ...

[illegible] 1859

Resta de [illegible] dichos [illegible] quinientos

1037 [illegible] mrs [illegible] que hazen el capítulo

1013[illegible] mrs [illegible] = Son [illegible]

Corregida

Año de 1684

Avila

Empezé a correr de el Domingo 16 de Abril hasta sabado ... los mrs. dittos de el ... gasto ... como siguen —

Primeramente ... libras de vaca para ... quatro dias de la semana ...	0388/08
Iten 36 libras de carnero ... quatro dias a real y quartos libra montan —	0025/14
Iten por 100 libras de habas para ... libra montan —	0017/...
Sabado ...	006/...
... libras ... para ...	0018/...
Iten ... 3 dias ...	0005/06
Iten ...	0006/...
Iten por ... libras ...	0045/06
Iten 18 libras de queso ...	0001/...
	0513/23

Dittas =

Iten ... libras ... a 19 ... montan —	0068/...
... quartos libra montan —	0020/...
Iten ... gallinas ...	
Iten una libra ...	0003/...
	0092/...

Contra el may.

Suma dela buelta — 0 0 9 [illegible]

Iten de espezias Gamanzor y perexil — 0 0 0 3
Yten de candelas diez y seis mrs — 0 0 [illegible]
Yten por una libra de biz cocho — 0 0 0 4
Yten una libra de azucar Blanca — 0 0 0 1[illegible]
Yten por 28 libras de pasas para almorzar por San Lenas los muchachos a seis quartos — 0 0 1 9
Yten 159 huebos a dos quartos — 0 0 3 2
(son 156 [illegible]) — 0 1 6 4

Gastos

Yten por dos labanderas que lavaron quatro dias y medio a quatro reales dia — 0 0 3 6
Yten doze libras de xavon a real — 0 0 1 2
Yten tres cargas de leña para la cozina — 0 0 3 0
Yten por la molienda de dos caizes de trigo — 0 3 0 6
Yten de mechas por [illegible] — 0 0 0 3
Yten por dos Resmas de papel blanco — 0 0 0 4
Yten por una bela de a dos libras blanca para com[ulgar] los muchachos a [illegible] — 0 0 1 2
Yten a Barza [illegible] de Loma Zia — 0 0 0 [illegible]
Yten un orinal con su basera para la enfermeria — 0 0 0 2
Yten de [illegible] dulce — 0 0 0 2
Yten [illegible] para la enfermeria — 0 0 0 2
— 0 8 4 [illegible]

3

Suma de la buelta

Iten por dos Aranbas de azeite en naedura — 0 0 4 1 ½ 20

Iten por un mazo de cañamo — 0 0 0 1 ½ 06

Iten por un missal para dezir missa en la Real — 0 0 9 6 ½

Iten por ... Reales

Iten por ... — 0 0 2 0 ½

Iten por ... — 0 0 0 1 ½ 14

Iten por ... para ... — 0 0 0 3 ½

Iten por ... muchachos — 0 0 0 4 ½ 12

Iten por ... para bendelas —

... una bara de ... — 0 0 0 2 ½ 16

Iten 14 libras de cañamo para ... — 0 0 0 ½

... para los ... — 0 0 0 1 ½

Iten ... y ... — 0 0 0 2 ½ 06

Iten de limones diez y seis mas — 0 0 0 6 ½

Iten por una libra de belas para la capilla — 0 0 0 1 ½ 12

Iten de ... la campanilla real y ...

Iten por 13 pares de zapatos de cordovan a ... reales par montan trezientos diez y ocho — 0 3 1 8 ½

Iten por diez hormas para hazer dichos zapatos que se hazen en la carzel — 0 0 1 0 ½

Iten por 55 pares de polainas para 18 muchachos que se embarcaron en a ... Ximeno Juan — 0 1 3 1 ½

1 0 0 9 1 ½ 10

1 0 0 9 1 ½ 10
0 0 5 ...
1 0 0 9 6 ...

Suma de la bulta — 10091 | 0005 | 10096

Item aun Caballero que hubo se la dispensa

Pa quarenta de los trabajos

Día			
Domingo	060	05	
Lunes	062	06	
Martes	059	05	30
Miercoles	059	11	
Jueves	060	05	32
Viernes	063	011	34
Sabado	059	011	
	428	54	96

Gastos de comida 0513 23

Guisos de enfermos 0164

Gasto es mayor 10096

10774

Manera q importan los gastos ordinarios de la compra de la conta 10774 ... mrs y que hacen en plata 10182 ... 26 mrs platas

Fho en Santelmo en 12 de Abril de 1684

D. Juan Perez ... Don Rodrigo de ...

Que la dha ... de Abril que importa ... vellon que hacen en plata

10774 ... mrs

10182 ... 26 mrs

Año 1692

Julio 92

Comienzo a dar quenta del domingo 9 hasta sabado 15 de abril de los gastos hechos en el asiento de los muchachos de la ... en ... sus partes ... dello Son como se siguen =

Primera mente 152 libras de baca que se gastaron en 4 dias de la semana a precio de 22 q la ...	0388 ... 8
Item quatro libras de tocino para la ...	00 17 ...
Item 52 libras de arroz a ... la libra	00 41 ... 22
Item 49 libras de queso a ... la libra	00 46 ... 04
Item de ... y ... la semana	000 5 ... 6
Item ... de ... dias de diez reales y ...	00 13 ... 22
	0510 ... 28

Frutas

Item 14 libras de carnero a 26 q la libra	00 42 ... 28
Item de ... garvanzos ...	000 5 ... 04
Item 91 huevos a diez	00 26 ... 26
Item 14 libras de pasas a ... la libra ...	00 11 ... 18
Item ... libras de azucar blanca a dos reales ...	000 6 ...
Item media libra de azucar cande	000 3 ... 12
Item ... gallinas a ... reales ... y ocho	00 18 ...
Item ... de viscochos quatro R	000 4 R
	0 117 ...

Gastos

Item 10 libras de jabon ... libra	00 10 ...

Suma [illegible]

	0010 [illegible]
Ytten a dos lauanderas que lauaron tohallas a 4 Rs	0032 [illegible]
Ytten di [illegible] y [illegible] paraluz [illegible] moros que auian para cuydar estos [illegible]	0010 [illegible]
Ytten por media libra de [illegible]	0006 [illegible]
Ytten por media libra de [illegible]	0005 [illegible]
Ytten por media libra de [illegible] de medias libras blanco que se [illegible] a la [illegible]	0006 [illegible]
Ytten por una bara de [illegible] [illegible] Reales	003 [illegible]
Ytten por dos manos de [illegible]	000 [illegible]
Ytten por sette libras de [illegible] con [illegible]	001 [illegible]
Ytten por una dozena de [illegible]	00 [illegible]
Ytten por [illegible] para meter en la dispensa mil [illegible] montan con [illegible]	0014 [illegible]
Ytten por dos [illegible] con [illegible]	0041 [illegible]
Ytten dos libras de [illegible] para la capilla	0012 [illegible]
Ytten a un costalero que [illegible] la dispensa	0005 [illegible]
Ytten por 50 panes [illegible] en planchilladas	0225 [illegible]
Ytten por 50 [illegible] con sus colomas	0092 [illegible]
Ytten por 25 panes de [illegible] [illegible] [illegible] a los que [illegible] en [illegible]	[illegible] 00 [illegible]
Ytten por un mazo de cañones	0001 [illegible]
	0683 [illegible]

Lo que importan gastos de comida — 0540 [illegible]

Lo que importan [illegible] — 0110 [illegible]

Lo que importan gastos extraordinarios — 0683 [illegible]

— 1031 [illegible]

[illegible] manera que importan los gastos que se [illegible] [illegible] como [illegible] ella consta mill treçientos y onze [illegible] y cinco mrs [illegible]

Hazen en reales de plattas ocho zientos y setenta y quatro rr.

Dize Luis mas Mattas Fho En Santelmo en 15 de

Abril de 1684 con...

Pan		Azeyte	Bacallao
Domingo	62	05	0
Lunes	62	06	0
Martes	61	06	0
Miercoles	60	012	030
Jueves	61	06	0
Viernes	62	13	031
Sabado	60	07	030
	426 ogazas	55 quartillos	091 libras

Don Rodrigo de Aguero

Luis Tenorio Serrano

205

Año de 1684

Y Juela de 15 de Abril que importa, U311,225

mrs de vellon que hazen iiº de plata U874,116

mrs Partido =

A 11

V92

Conexida

Año de 1682

Quaderno de ... del domingo dos de abril hasta sabado ... del ... gasto ... con el alimento de los muchachos ...

Primeramente por ... carneros ...

Los 153 muchachos ...

0332	11
0017	14
0063	11
0007	102
0032	16
0012	08
0022	20
0479	12

Margen izquierdo:

0039	12
0004	24
0023	16
0067	16
0013	
0004	12
0009	30
0026	
0015	18
0077	18
0012	
0016	
0001	
0019	
0002	
0003	
0001	16
0116	16

Suma de la buelta — 0439 ℔17

Item doze libras y a los bendi — 0004 ℔24
Item de ensalada quatro libras de la semana — 0023 ℔16
— 0507 ℔18

Jueves

Item quatro libras de tocino
para la palabra ... de Carne[?]
Item media libra de tocino ... [illegible]
... quarto y libra y media ... — 0013 ℔02
... de perdiz ... y per... — 0004 ℔02
... libras ... de la semana ... — 0009 ℔30
... quatro libras ... — 0026 ℔
Item quatro gallinas — 0018 ℔18
Item ... hubo ... — 0006 ℔
Item libra y media ... cochino — 0077 ℔18

Gastos

Item ... libras de Jabon — 0012 ℔
Item ... para Jabon — 0032 ℔
Item ... dias ... ag media — 0046 ℔
Item por dos ... dia ... — 0001 ℔
Item por la ... — 0019 ℔
Item por ... cargas de leña para la ... — 0002 ℔
Item por ... — 0003 ℔
Item por ... — 0001 ℔14
Item por libra y media ... — 0116 ℔14

Left margin: 0233 ℔ / 0013 / 0003 / 0032 ℔16 / 0012 / 0022 / 0459 ℔

Suma de la bu[e]lta — | 0116 [V]14

Item por [illegible] Arañones y [illegible] — | 0001 [V]06

A su porte de los Carros [illegible] — | 0306 [V]

Item de Medidor [illegible] — | 0003 [V]

Item por [illegible] — | 0012 [V]16

Item a un barco que puso las piezas del [illegible] a la orilla del muelle y embarcar las y por el cabo de [illegible] — | 0012 [V]

Embarcarlas [illegible] — | 0102 [V]

Item por [illegible] y ocho [illegible] — | 0005

Item del [illegible] anual que medio [illegible] | 20

A un Costal[illegible] que [illegible] la despensa [illegible] | 0002 [V]22

[illegible] — | 0560 [V]24

Lo que importan [illegible] —	0507 [V]18
Lo que importan [illegible] —	0037 [V]18
[illegible] —	0560 [V]24
	1014[5] [V]26

[illegible] los gastos [illegible] 10145 [illegible] 26 [illegible] plata [illegible] 0063 [illegible] 1684 [illegible] 8 [illegible]

[illegible] Juan Pérez [illegible]

[illegible] Rodrigo de Huerta

[illegible] Blasco

Vacaleon

San Domingo	6	0	Azeyte	0
	70	0		05
Milad	69	0		04
Miercoles	70	034		12
				09
Juebes	6	015		012
	69	032		013
	69	0340		060

48 Sogaras

acci le a los ... ca ... barca ... con ... 2 ...

Blanco

Blanco

Año de 1684 años

Enero

El tiempo ... Domingo 26 de Marzo hasta el Sabado primero de Abril ... muchachos ...

Primeramente por media libra de ... seguas | 0024 [illegible]
... para ... semana ... | 0124 [illegible]
... para quatro dias | 0039 [illegible]
... libras ... | 0036 [illegible]
... semana |
... para ... | 0243 [illegible]
... libra | 0003 [illegible]
los muchachos ... |
 | 0468 [illegible]
... | 0014 [illegible]
... gallinas | 0036 [illegible]
... libras de carnero a 31 quartos libra | 0003 [illegible]
... garbanzos | 0016 [illegible]
... | 002 [illegible]
... media libra de bizcochos | 0034 [illegible]
 | 0013 [illegible]
... 13 libras ... | 0028 [illegible]
... | 0020 [illegible]
... | 0049 [illegible]
... para la cocina |
 | 011 [illegible]

Suma de la buelta — 0 1 1 0 [illegible]

Item por 81 a [illegible] [illegible] — 0 0 [illegible]

Item [illegible] para [illegible] — 0 0 0 2 [illegible] 28

Item [illegible] — 0 0 0 6 [illegible]

Item una libra de belas para [illegible] — 0 0 9 2 [illegible]

Item quatro [illegible] de azeyte a 26 [illegible] — 0 3 0 6 [illegible]

Item [illegible] dos [illegible] de trigo

Item [illegible] dho azeite — 0 0 0 2 [illegible]

Item [illegible] dho trigo — 0 0 0 3 [illegible]

Item 12 libras [illegible] para 18 [illegible] chochos que [illegible] a [illegible] quartos libra — 0 0 1 1 [illegible] 26

Item [illegible] de [illegible] que [illegible] — 0 1 0 0 [illegible]

Item [illegible] para [illegible] azeite [illegible] porque [illegible] mucha [illegible] — 0 0 0 5 [illegible]

Item a un barco que les llevo [illegible] para la ganada — 0 0 0 5

Item a un costalero que [illegible] del [illegible] — 0 0 0 5 [illegible]

Toda la esta semana — 0 6 9 3 [illegible] 17

0 0 2 [illegible]	
0 1 2 4 [illegible]	
0 0 5 9 [illegible] 18	
0 0 5 6 [illegible] 20	
0 2 4 3 [illegible]	
0 0 0 6 [illegible]	
0 4 6 8 [illegible]	
0 0 1 4 [illegible]	
0 0 2 6 [illegible]	

Lo que ymportan raizes de comida — 0 4 6 8 [illegible] 2

Lo que ymportan Dietas — 0 0 7 3 [illegible] 20

Lo que ymportan Gastos [illegible] — 0 6 9 3 [illegible] 17

Lo que ymporta [illegible] — 1 0 2 3 4 [illegible] 05

Pan — 0 1 5 [illegible]

Llevaron los 18 muchachos q. el [illegible] 5 [illegible] de pan — 0 0 4 9 [illegible]

Día	Pan	Azeite	Arrobas	Libras
Domingo	0 7 2		12	34
Lunes	0 7 2		12	35
Martes	0 7 0		12	37
Miercoles	0 7 1		12	25
Jueves	0 7 2		12	36
Viernes	0 7 3		12	24
Sabado	0 7 1		11 ½	35
			85 quintales	226 libras

0 1 1 [illegible]

9º 1

Dha manera que importan los assientos deesta dha lista como por ella consta
mill y doscientos y treinta y quatro rs y zinco mrs de vellon que hazen
Rs de platta 0822 rs y 026 mrs Plata ffho en Santelmo
en primero de abril de 1654 años.

Juan Perez Caro — Don Rodrigo de Ulloa — Francisco Blanco

Año de 1684

Desde la de primero de abril que ymporto
10234 ll915 mrs de vellon que hazen a 2 de plata
0822 ll226 mrs plata

Ass.da

20

Corrida

89

[illegible]

Primeramente 46 [illegible] libras [illegible]

Zinco días [illegible] semana [illegible] libra [illegible] — 0 0 32 [illegible] 16

[illegible] por 26 libras [illegible] — 0 0 4 6 [illegible] 04

[illegible] los muchachos [illegible] 18 [illegible] libras

[illegible]

[illegible] — 0 0 14 [illegible]

[illegible] montan — 0 0 3 [illegible] 10

[illegible] — 0 0 4 2 [illegible]

[illegible] — 0 0 3 [illegible] 15

[illegible] — 0 1 4 1 [illegible] 16

Dietas

[illegible] 14 libras [illegible] y media [illegible] — 0 0 4 3 [illegible] 30

[illegible] — 0 0 0 4

[illegible] — 0 0 14 [illegible] 13

[illegible] — 0 0 0 9 [illegible] 20

[illegible] — 0 0 2 0 [illegible] 20

[illegible] — 0 0 0 1 [illegible]

[illegible] — 0 0 9 4 [illegible] 01

[illegible]

[illegible] — 0 0 2 4 [illegible]

[illegible] — 0 0 2 4 [illegible]

Yerro [illegible] contra [illegible]
el Sommario

Suma del dho ... 0078

Por 12 0012
Por ... para ... 0077
Por 0092
... 0027
... 000 15
... 001 06
... 3061
... 003
... 009
... 002
Yten ... 005
Por ... 36 ... 0203
medio duca do ... 003

Pan				
... 069	Azeite 012	... 034		
... 070	011 ½	034		
... 069	012	034		
... 069	012	028		
... 069	011 ½	036		
... 069	012	025		
Sabado 070	012	034		
... 0485	quartillos 83	libras 0226		

0685 05

... 0141 15
... 0094 01
... 0685 05
0920 / 24 ms

+

Por manera que ymportan los gastos desta partida como
por ella consta 9 rreales 128 mrs. de plata en que hazen nueve mil pesos de plata
613 4728 mrs. plata ... en 21 de março de
1654 años

Juan ... [firma]

... Rodrigo de Vian... [firma]

... [firma]

18

1118

Anotatse aref

y sale a 15 de Marzo [illegible] 9 2 0 H.
y 24 mrs 2° quilatx [illegible] 0 E 13 L
y 28 mrs plata

89

Corregida

Año de 1684

[illegible]

Primeramente lunes dominngo 21 de Marzo

hasta sabado 27 de dicho mes los gastos hechos contablemente de

los muchachos ... que ... para ...

ellos son como sigue =

Primeramente por 36 libras de carne que se	
gastaron en 4 dias desta semana a 6	0 0 25 // 14
28 libras de carne [illegible] de flan [illegible]	
[illegible]	0 0 46 // 02
Item dineros a la ... de la semana	0 0 42 //
Item ... y ...	0 0 05 //
	0 1 18 // 18
Item por 17 libras de carne a 3 ...	0 0 62 //
Item ...	0 0 03 //
Item ...	0 0 06 //
Item ...	0 0 01 // 11
Item ...	0 0 01 // 11
Item 12 libras de ... a 9 ...	0 0 09 // 30
Item ... hechos ...	0 0 21 // 06
	0 1 09 // 19
Item 5 ... de ...	0 0 15 //
Item por ... los ...	0 3 0 //
	0 3 ...

0 3 21
0 0 03
0 2 0
0 0 0
0 0 02
0 0 7 2
0 0 02
0 0 0
0 0 6 //
0 0 1 //
0 0 0
0 0 0 1
0 0 0 1
0 4 8 4

A ... de ...

gasto ... con ... blanco

... del lib... — 0321

q ... medidas — 0003

q ... del ... Para hegar — 0027

... Pa... — 0047

q ... dos ... — 0002

q ... dos ... de Cam... — 0037

q ... q... ocho ... — 0002

q ... quattro ... algodon — 0000

q ... ymedia ... algodon — 0006

q ... p... velas para ... — 0001

q ... una olla ... — 0004

q ... un ... Para ... los muchachos — 0001

q ... dun co... — 0005

q ... q... d... — 0489

q ... pagar ... tado

Domingo	037	azeite 12	... 34
Lunes	037	12	32
Martes	073	11	30
Miercoles	073	12	20
Jueves	074	12	34
Viernes	072	11	24
Sabado	072	12	32
	508	82	206

... q... ... de ... — 0118 #18

... q... ... — 0109 #19

... q... ... — 0488 #02

... q... ... — 0716 #01

... q... ... ... amarilla

monta ◊ 16 ll y [illegible] y [illegible] que hacen [illegible] [illegible] ◊ 15 mrs

Platano [illegible] en 29 de Marzo de 1684 años

y Juan Perez Caco

Don Rodrigo de Rivera [illegible]

Juan Tomas Blanco

Año de 84

Cedula del 13 de Marzo que [illegible] 15 [illegible] 15 [illegible]
de [illegible] que hazen [illegible] de plata [illegible] 15 [illegible]
plata

Monta esta [illegible]
23 [illegible] 20 [illegible]
que [illegible] Conora
[illegible]
[illegible]

da

Ass —

88

Conexida

Año de 1684

Quen pezo ... de el domingo ... del sabado 1 de dicho de los gastos hechos con ... de los muchachos ... y otros gastos ... de ellos son como se siguen

Primeramente por 18 libras de arroz que se gastaron en dos dias de la semana a precio de seis quartos libra montan —— 0012 / 24

Item por 24 libras de lentejas para dos dias a precio de 8 quartos libra montan —— 0022 / 20

Item por 18 manojos de azelgas a 4 quartos manojo para ayuda montan 18 ... —— 0008 / 16

Item son dos fanegas de chicharos —— 0048

Item ... de la semana —— 0042 / 16

Item por 28 libras de manteca de flandes para almorzar los muchachos a 14 quartos libra montan —— 0046 / 04

Item por almud y medio de sal —— 0003 / 18

| | 0183 / 30 |

Dietas

Item por 14 libras de carnero para los enfermos a precio de 31 quartos libra montan —— 0051 / 02

Item por 26 huevos ... —— 0019 / 26

Item por media libra de ... —— 0002 / 04

Item media libra de azucar ... —— 0003 / 16

... pasas ... y ... para dichos enfermos —— 0005 / 30

| | 0082 / 10 |

Pas[illegible]

Ytten a dos labanderas que labaron [illegible] dias
seis la ssemana a 4 rreales cada una — 0062
Ytten 12 libras de xabon — 0012
Ytten vna mano de cartillas — 0003 18
Ytten dos mazos de canones tres rreales — 0003
Ytten p[ar]a las molenderas de dos canzes de trigo — 0006
Ytten medio [illegible] tres Reales — 0003
Ytten a [illegible] dela cassilla y dorar
de la cosa quarenta y dos rreales — 0042
Ytten 4 arrobas de azeite a 24 rreales — 0096
Ytten de [illegible] dos rreales — 0002
Ytten 20 pares de polainas para los mu
chachos a tres rreales y tres quartillos — 0187 [illegible]
Ytten [illegible] planchillas y ponerles el lienzo a
36 pares de medias de lana — 0051 17
Ytten dos libras de [illegible] alumbre para
echar en las [illegible] de los muchachos — 0003
Ytten vna olla [illegible] — 0001
Ytten al jardinero del alcazar por 2 mosquetas
y seis jasmines para el patinillo del dormitorio — 0034
Ytten [illegible] salero [illegible] Pensa — 0005
Ytten pa limar 28 pares de zapatos — 0014
Ytten en ganzar 120 rosarios en alambre — 0120
Ytten 7 fanegas de cal [illegible] de 8 rreales [illegible] — 0056

0954 18

Suma del abulcia

(097 4 18
000 6 ...
098 0 18)

... Su ... Ina ... Su ... Paza ... a

Pan			
en pasteo ... de la ... andeas y coci... ... y ...	Domingo — 067	... — 12	... acallao — 30
	Lunes — 067	— — — 11 ½	— — — 31
	Martes — 067	— — — 12	— — — 32
	Miercoles — 067	— — — 12	— — — 22
	Jueves — 067	— — — 12	— — — 30
	Viernes — 067	— — — 12	— — — 24
	Sabado — 067	— — — 11 ½	— — — 33
	0469 ...	8. 3 quartillos	202

Lo que ym... ... gastos de comida 0183 30

Lo que ym... ... Sus ... 0082 10

Lo que ym... ... gastos es ... 098 0 18

10246 24

Manera q ... ymportan los gastos ... como ... consta ... 0831 04 ...

10246 ... 24 ... quehazen ... 0831 ...

... Cn ... 11 de Marzo de 1684 anos =

Juan ... ... Rodrigo de Vue... ... Blabeña

Año de 1684 años

... del 11 de Marzo q importa 10246 [illegible] y 24 m...

que hazen rs de Plata ... 0831 [illegible] 404 mrs Plata

Corregida

Año de 1684

Plana 86

[illegible]

Pesca[illegible]

[illegible]	0 0 4 8
[illegible]	0 0 19 2
[illegible]	0 0 6 20
[illegible]	0 0 0 2
[illegible]	0 0 4 2
[illegible] a cabeza [illegible]	0 0 36 8
	[illegible] 153 20

Dietas [illegible]

[illegible]	0 0 28 10
[illegible]	0 0 18 28
Yten [illegible]	0 0 08
Yten [illegible]	0 0 2 10
	0 0 4 7 28

Contra el seminario

Gastos [illegible]

[illegible]	0 0 28
[illegible]	0 0 23
	0 0 51

[illegible] ... de Malta [illegible] — 0.31

[illegible] por [illegible] — 0018

[illegible] por [illegible] — 0001

[illegible] — 0004

[illegible] — 0006

[illegible] 6 [illegible] — 0003

[illegible] — 0004

[illegible] Reales — 0002

[illegible] pares [illegible] de 6 [illegible] — 0012

[illegible] — 0012

[illegible] — 0008

[illegible] 6 [illegible] — 0137

[illegible] — 0045

[illegible] — 0001

0324

[illegible] Pan	Dom.º 057	[illegible] 012	032
[illegible] pan [illegible]	057	[illegible] 012	030
[illegible]	049	[illegible] 13	030
[illegible]	031	[illegible] 11	020
[illegible]	052	[illegible] 11	031
[illegible]	053	[illegible] 10	020
[illegible]	050	[illegible] 22	037
	360	082	193

[illegible] [illegible] de Malta [illegible]

[illegible]

[illegible]

Lo q̃ montan [illegible]	0153 ॥ 30
[illegible]	0047 ॥ 25
El premio por tanças de extraordinarios	0324 ॥ 12
	0526 ॥ 06

De manera q̃ montan [illegible] las dhas [illegible] treinta y seis reales [illegible]

[illegible]

En [illegible] de [illegible] 1648 [illegible]

Juan [illegible] M. [illegible] [illegible]

1654

... de ... 826 ...
que hazen ... 350 ... 826 ...

Lienzo Coruña ...
20 ... 2 ...

86
86

Cunxida

Año 1654

(Suma 8)

[illegible] desde el domingo 20 de [illegible] hasta [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]	008 [illegible]
[illegible]	018 [illegible]
[illegible]	024 [illegible]
[illegible]	003 [illegible]
[illegible]	007 [illegible]
[illegible]	008 [illegible]
[illegible]	009 [illegible]
[illegible]	004 [illegible]
Ytem en dienssalada que [illegible] comieron en fiesta [illegible]	001 [illegible]
Ytem dozenonias [illegible]	099 33
Ytem 30 [illegible] para los enfermos [illegible]	010 [illegible]
[illegible]	00[illegible]
[illegible]	00[illegible]
[illegible]	001 [illegible]
[illegible]	002 [illegible]
	025 [illegible]
[illegible]	006 [illegible]
[illegible]	030 [illegible]
	0366 [illegible]

[illegible] — 0366

Entry	Amount
[illegible]	0003
[illegible]	0018
[illegible]	0001
+ [illegible] 3 [illegible]	0009
[illegible]	0036
[illegible]	0007 12
+ [illegible]	0005 18
[illegible]	0008 8
[illegible] 11 [illegible]	0003
[illegible]	0024
+ [illegible]	0021
[illegible]	0001 17
[illegible]	0000 16
[illegible] 5 [illegible]	0002 10
[illegible]	0001
[illegible]	0030
[illegible]	0008
+ [illegible] 11 [illegible]	0011
+ [illegible] 21 [illegible]	0600
+ [illegible] 16 [illegible]	0081 13
	0346 [illegible]

Suma de la tabla

Domingo 49		
Lunes 48	06 1/2	22
Martes 48	07	16
Miercoles 47	09	20
Jueves 49	09	14
Viernes 49	10 1/2	30
Sabado 30	04	123
12	64	
372		

10346 [illegible]
D 0 12 [illegible]
D 0 0 7 [illegible]
D 0 8 [illegible]
1047 [illegible]

D 0 99 [illegible] 35
D 0 25 [illegible] 03
1045 [illegible] 02
1057 [illegible]

[illegible] Juan Perez [illegible]

año de 1684

La Vuelta de 26 de henero que ya por la

1558 — 4 mrs de Vellon Con cien de plata

10 50 y 0 Rmd

85

1558
332
1.902

Corriente

Año de 1584

Semana de la paga de 84

Que empezó a correr desde el domingo 13 de mayo hasta el sábado 19 del
dicho de los gastos hechos en el alimento de los muchachos de las doctrinas
y otros que están a mi cargo.

Primeramente por 67 libras de pan que gastaron en seis días de carne [illegible] a 22 [illegible] — 0153 10

Paracalella quarenta [illegible]

Item por seis cabritos para el domingo de carne [illegible] a [illegible] y seis y medio [illegible] montan — 0037 12

Item dos [illegible] para los cabritos — 0004 12

Item por 14 libras de manteca [illegible] — 0023 16

Item por [illegible] libras de [illegible] — 0007 30

Item por [illegible] — 0014 12

Item [illegible] — 0002 12

Item [illegible] — 0011 [illegible]

0262 [illegible]

Item por [illegible] — 0019 30

Margin (left):

Pesos contra el Mayordomo
Pesos contra el Mayordomo
4 14 maravedís

0060
0005
0074
0112
0110
0060
0035
0060
0110
0033
0050
0015
0678

Ytem Se leen pagaron a calderon de los alcuzes ... hizo ... alahura que ...
... sesenta ... quintales — 0306
Ytem ... los quintales — 0003
Ytem p. quatro libras de ... — 0024
... — 0018
... dieziseis ... blancas a ... — 0014
Ytem dos libras de hilo casero a ... — [illegible]
Ytem p. media libra de hilo ... para ... los ... de ... — 0012
Ytem p. media libra de dho hilo para ... los ... de las palomas — 0006
Ytem p. una ... de ... para ... — 0003
Ytem ... para ... — 0005
Ytem ... — 0004
Ytem p. ... — 0001
Ytem ... — 0006
Ytem p. ... quinze ... — 0015
Ytem ... que ... — 0005
Ytem p. quartillo y medio de tinta — 0001
Ytem ... y media ... para ... — 0033
Ytem dos arrobas de ... — 0050
Ytem p. quatro ... de azucar solimán ... para los ... — 0021
— 0528

Suma la buelta — 0528 [illegible] 21

Iten por 11 libras de Xauon para lauar la ropa de los muchachos a 9 qs libras [illegible] — 0013 [illegible] 02

Iten a dos lauanderas que lauaron dha ropa que se ocuparon tres dias a dos rs cada una — 0024 [illegible]

Iten por ziento y sesenta y ocho pares de soletas para los muchachos a tres reales par — 0504 [illegible]

Iten por 21 pares de zapatos [illegible] precio de zinco reales y medio par montan — 038[illegible] 11

Como consta del sumario 236 [illegible]

10454 [illegible] 06

Por lo que ymportan gastos de comida — 0267 [illegible] 07 mrs

Por lo que ymportan de tasa de [illegible] — 0009 [illegible] 0 mrs

Por lo que ymportan gastos extraordinarios — 10454 [illegible] 06 mrs

10726 [illegible] 04 mrs

Pan que se gasto

Dias	Pan	arroz	Vacallao
Domingo	039	5	0
Lunes	041	5	0
Martes	040	5	014
Miercoles	042	8	026
Jueves	039	9	014
Viernes	039	9	025
Sabado	040	11	
	0280 hogazas	052 [illegible]	079 [illegible] bacalao

[illegible] que [illegible] tan los gastos [illegible] como parece [illegible] reales y [illegible] mrs [illegible] 21 [illegible] Plata [illegible]

[illegible] mil seiscientos [illegible] 1684 años

[signatures: Ramirez de Arellano (?), Garcia Blasco (?)]

Año de 1759

Cap[ita]l Calculado 19 de febrero que ymporto 1072[6]... 734

de otros Diez mil que hazen xx de Plata — 10159 ... 725

Plata =

Como consta el ...

Don ... de mayo de ...

[illegible]

Cap[ita]l ... 10506 ...

Comida

Año de 1684

Julio 83

que empezo a correr desde el domingo 6 de Jullio hasta el sauado 12 dicho del
Los gastos hechos en el alimento de los muchachos Niñas de ... y otros
Pastos ... son como se siguen =

Primeramente por 48 libras de Puerco que se gastaron esta semana con advertencia que 12 libras costaron a 2 reales y las 36 restantes a nueve quartos que todas montan	0 1 0 4 16
Ytem por 42 libras de carne que se gastaron a precio de 6 quartos libra montan	0 0 2 8 16
Ytem por dos arrobas de azeite a treinta	0 0 4 9 [illegible]
Ytem de ensalada tres dias siete reales y dos mrs	0 0 0 7 02
Ytem por ciento y noventa y dos hogazas de pan que se compraron esta semana con declaracion de que ... muchachos por auer faltado ... ab ... dias del año en que an entrado limosnas a los Pobres del ... y demas Pobres que se an agregado y se aduierte que las 91 hogazas costaron a precio de 22 quartos y veinte y quatro hogazas a 24 quartos y 21 hogazas a 26 quartos y las 46 restantes a 23 quartos que todas montan	0 5 19 22
Ytem por quatro quintales y medio de bizcocho que se compraron el año a precio de 80 reales que ... a siete pesos quintal que todo monta	0 3 7 4
	1 0 8 2 22

Carne 4 mrs

Perro 4 mrs

Suma de la buelta — 1D082 ℔ 22

Yten Por el barco que truxo el trigo ocho que fuimos todos a la acantera Por el — 0018 ℔

Yten por 14 libras de manteca de Flandes a Precio de 14 quartos libra montan — 0023 ℔ 02

Yten por 24 quartillos de vinagre que se con Pararon este semana a 10 mrs quartillo montan — 0002 ℔ 02

Contra Ordinario. 22 m — 1D131 ℔ 14

Dietas =

Yten por dos gallinas para enfermos — 0013 ℔

Yten por 21 huevos a dozenas montan — 0007 ℔ 14

Yten tres pesos garvanzos y Perexil — 0004 ℔ 14

— 0024 ℔ 28

Gastos

Yten por 100 almohadillas de cabrestilla para las camas de los muchachos que se con Pararon a Simon Bermejo a Precio de 5 reales cada una — 0500 ℔

Yten por hacer 60. de ellos dos costales — 0004 ℔

Yten por 60 pares de medias de lana en Plantilladas a quatro reales y medio par — 0270 ℔

Yten por una libra de velas Para la capilla — 0006 ℔

Yten Por amolar las azadas — 0002 ℔

Yten por un caso Para la cocina de cobre — 0003 ℔

Yten a 5 un costalero que a traido el bizcocho de la Plaza de la ciudad — 0005 ℔

— 0790

Pliego en Por tan gastos de comida — 1D131 ℔ 14 m

Pliego en Por tan Dietas de enfermos — 0024 ℔ 28 m

Pliego en Por tan gastos extraordinarios — 0790 ℔

1D945 ℔ 08 m

Pan	1	Azeite	05	Bacalao	10
Domingo	44		05		10
Lunes	46		04		09
Martes	43		07		20
Miercoles	43		04		10
Jueves	45		03		21
Viernes	45		07		21
Savado	45				
	311 hogazas		39 quartillos		101 libras

De manera que ynportan los gastos de es ta y suda como porella Consta mill nobezientas y quarentay zinco reales de vellon y ocho mrs que hazen Reales de Plata mill y doscientos y nobentay seis Reales de Plata y veinte y ocho mrs Plata San Telmo en 12 de fº de 1684 años

Juan Perez

[illegible] Tercero Blanco

Año de 1684 años

Suelda de 17 de febrero q importo 10 945 U 108
mrs q hazen rs de plata — 10 296 U 128
mas plata =

Terzio Contras Mayor
Mil Real

83

Corregida

Año de 1624

Quenta 82

Y primeramente desde el domingo 30 de henero hasta el sabado 5 de ... se hizieron en el ... de los ... que decimos gastos ... son los sig.tes

Primeramente ... 27 l. de ... | 0 0 88 16
... de esta semana a 16 ... | 0 0 16 32
... 16 ... 32 m. | 0 0 28 16
Item de ensalada toda esta semana 8 16 m. |
Item ... libras de manteca para ... a precio de 14 ... monta 17 26 ... | 0 0 17 26
Item ... | 0 0 07 12
Item veinte quartillos de ... 10 m. | 0 0 05 30
Dettas | 0 1 41 30
Item ... 20 16 ... | 0 0 20 16
Item ... | 0 0 03 12
Item y media libra de ... | 0 0 02 ...
Item ... | 0 0 04 ...
Item ... | 0 0 0...
Partes | 0 0 32 28
Item ... 47 ... | 0 0 47 ...
Item ... de ... | 0 0 11 22
| 0 0 6... 22

Suma de la Buelta ... 0060 ℓ 22

Yten a dos taberneros que ocuparon tres dias ... 0074 ℓ

Alonso Larraga de los muchachos ... 0000 ℓ 20

Yten y ... de tinta ... 0010 ℓ

Yten y una libra de ... para ...

Yten y una libra de ... para ... 0005 ℓ

De dos Colchones Cinco Reales ... 0000 ℓ 24

Yten y Cinquenta ... 24 m.s ... 0001 ℓ

Yten y dos ... para la capilla ... 0005 ℓ

Yten a un Costalero que a servido la comida esta

semana Cinco Reales ... 0008 ℓ

Yten y ... para la ... 0006 ℓ

Yten por una libra de ... para la capilla ...

0120 ℓ 32

Domingo	34	8 1/2	09
Lunes	37	8 1/2	10
Martes	37	8 1/2	21
Miercoles	38	8 1/2	10
Jueves	38	8 1/2	10
Viernes	38	8 1/2	22
Sabado	36	8	19
	258 ...	047 ...	0101 ...

Que importan gastos de comida ... 0141 ℓ 30

Lo que importan dietas de enfermos ... 0032 ℓ 28

Lo que importan gastos extraordinarios ... 0120 ℓ 32

0295 ℓ 22

De manera que importan los gastos desta semana ... Doscientos y noventa y cinco ... y veinte ... de vellon ... noventa y siete ...

M. Cito de Albur. de 1624

Juan Pez

M. Rodrigo de Nuero

Ju.º Garcia Blanco

Año 1681

Venta de 8 de febrero [illegible] 2958 [illegible] mrs que hacen reales de plata [illegible] 3 mrs plata

88

Corregida

1

Año 1684

[illegible]

Y Juan Pérez [illegible] domingo 23 [illegible] de [illegible] de 29 [illegible] haber hecho [illegible] muchas [illegible] y otros gastos [illegible] son como se siguen =

Primeramente Por quarenta y quatro [illegible] de pan [illegible] en que [illegible] días [illegible]	0 0 88
y ten Por 20 libras de arroz que [illegible] a 1 [illegible]	0 0 14 [illegible] 4
y ten [illegible] 14 [illegible] de [illegible] para [illegible] los muchachos a 14 [illegible] montan 23 reales y [illegible]	0 0 23 [illegible]
y ten Por el [illegible]	0 0 3 [illegible] 18 20
y ten [illegible] y [illegible] y su mas	0 0 16 [illegible]
y ten Por 15 [illegible] los muchachos [illegible] días que comieron de pescado a [illegible]	0 0 10 [illegible] 20
	0 1 5 5 [illegible] 76 6

Data

y ten Por dos gallinas a [illegible] reales [illegible]	0 0 13 [illegible] 12
y ten de [illegible] y [illegible]	0 0 0 3 [illegible] 10 5
y ten [illegible] de [illegible]	0 0 0 1 [illegible] 14
	0 0 1 7 [illegible] 10

Suma de la buelta —— 0013 ʒ 10

Iten Vna media libra de azucar blanca —— 0002 ʒ
Iten Por 14 huebos para guisar —— 0004 ʒ 32
Iten Por dos quartillos de leche —— 0000 ʒ 24
0024 ʒ 32

Pascua =

Iten Almuerzo de todo que se le dio a ... 0005 ʒ
Iten Por 4 libras de cintas blancas
Para los muchachos a nueve reales libra —— 0036 ʒ
Iten Por media libra de hilo ... —— 0006 ʒ
Iten Para ... para los ... 0002 ʒ ...
Iten Por dos costales para harina a ...
Reales y medio cada uno montan —— 0045 ʒ
Iten Por ... de ...
... ... que se ...
a ... montan —— 0306 ʒ
Iten Por medio ... Reales —— 0003 ʒ
Iten Por ... 10 capotes para los ... 0005 ʒ 11
Iten Por ... 20 ... para
los colchones de los muchachos —— 0008 ʒ
0417 ʒ 03

De que ... Por ... gastos de comida 0155 ʒ 16
De que ... Por ... de ... 0024 ʒ 32
De que ... Por ... 0417 ʒ 03
597 ʒ 71

azeite q̃ se gasta en dormitorios en sem.ª de s.to Y ca.ª dazs cozina-

			azeite			
Pan	Domingo	34	azeite = 5 ½		garradas	10
	Lunes	35	5 ½			10
	Martes	34	5 ½			09
	Miercoles	35	8			20 comieron a mdia del
	Jueves	35	5 ½			18 almuerzo a noche
	Viernes	36	8			21
	Sabado	36	8 ½			22
		245 roscas	46 ½ quartillos y m.º			102 en m.ª Buendio

Importa y vuestra para la [illegible] como [illegible] ella consta quinientos y noventa y siete reales [illegible] y nuebe dr.ºs que hazen reales de Plata [illegible] y noventa y ocho reales [illegible] Plata [illegible] en 29 de enero de 1654 años

Juan Perez [illegible]

[illegible]

[illegible] Ibarra

Año d 1684 =

D. rl. de Vorchoros que in Porto - 0 S 91 [illegible]
21 [illegible] Dep.n que hace en V.e de Plata
98 [illegible] Plata -

81

Corredor

año de 1684 a

J Jula 80

A un Pezo a cuenta des del domingo 16 de enero hasta el sabado 22 del dichos gastos hechos en el asiento de los m[isione]s … que gastos … dellos … como se sigue —

Primeramente por quenta y tres libras de Puerco que se gastaron en 4 dias de esta semana a dos reales libra montan —	0086
Item por 18 libras de arroz que se gastaron en dichos 4 dias a seis quartos libra montan	0017
Item por 14 libras de manteca de Flandes a catorze quartos libra montan —	0023
Item por 15 libras de lentejas para tres dias de esta semana a seis quartos libra	0010
Item se an gastado en cenar tres dias de esta semana y comer dichos tres dias para zenar 10 libras cada noche para comer dichos tres dias 30 libras que todas montan 100 libras de bacallao	0
Item de velas candelas para toda la semana —	0016
Item de … al … montan —	0007
Item por 11 cargas de agua a 10 m[aravedi]s —	0003
	0154

7

Dietas:

Yten Por dos gallinas Para los enfermos	0013 rr
Yten diez Pezes garuanzos y Perexil	0007 rr 12
Yten de 18 huevos a dozena	0004 rr 32
Yten de un quartillo de leche	0000 rr 12
Yten Por dos libras de Yeros	0001 rr 06
	0021 rr 28

Gastos:

Yten por diez libras de Xabon a 99 ms. la libra	0010 rr 20
Yten a dos Labanderas que labaron la ropa	0024 rr
Yten de azufre, carbon y limones para los enfermos, mentastro y tuerales	0003 rr
Yten por dos ... diaz ... quarenta y ocho rr	0048 rr
Yten Por treze Las ... Real	0001 rr
Yten Por traer 6 mandar el caño quebrado	0000 rr 24
Yten a un costalero que ... de la ...	0001 rr
Yten Por llebar dos ... de ... de Don Juan de ... en casa del Sr. Don Luis Perez Caro	0008 rr
Yten Por dos libras de belas	0012 rr
Yten Por estañar la ... y ... Peroles de la cocina	0018 rr
	129 rr 10

Suma la buelta — 0129 rr 10

Yten por rasura a de los muchachos — 0006 rr
Yten por 6 petates para los muchachos — 0015 rr
Yten por moler vn caiz de trigo — 0153 rr
Yten por medir lo — 0001 rr 13
Yten por adereçar 3 [illegible] — 0030 rr
Yten por 139 bulas para los muchachos a dos rr bula montan — 0278 rr
Yten por 14 [illegible] de [illegible] Cordoba para cortinas a la enfermería [illegible] montan — 0187 rr

0794 rr 27

Pan q se a gastado esta semana a ocho

		dias	
Por d°	30		7 1/2
lunes	33		7 1/2
martes	34		7 1/2
miercoles	33		5
Jueves	34		7 1/2
Viernes	34		5
Sabado	34		5
	233		75 quarzillos

Rx q yn por tan gastos de comida — 0154 rr 14
Rx q yn por tan cuentas — 0021 rr 30
Rx q yn por tan gastos extraord. — 0794 rr 27

0971 rr 03

[illegible] q yn por tan los gastos desta semana como de la cuenta [illegible] y q [illegible]

Y 14 m plata [illegible] de[illegible] novezientos y [illegible] y [illegible]
y [illegible] ... [illegible] en [illegible] de 1684 a
a Juan Pe[rez] Caro

[illegible]

Año de 1684

+
año de 1683

Plana 79

Quen[ta] de[l] Peso a cargo del dicho domingo g[ome]z de la misma semana
de 15 dic[iembr]e de los gastos hechos en el alimento de los muchachos y dietas
y en fermos y otros gastos de casa de ellos son como se siguen

Primeramente Por 40 libras de baca Para domingo y lunes a rreal l[ibr]a montan	0040 r[eale]s
y ten Por 44 libras de Puerco Para martes y Jueves a diez y ocho quartos l[ibr]a montan	0088 r[eale]s 32
y ten Por 20 libras de arroz a 6 q[uar]tos libra	0014 r[eale]s 04
y ten Por 14 libras de manteca de flandes a 14 quartos libra montan	0023 r[eale]s 02
y ten de cevollas Para zenar 3 dias de viernes	0009 r[eale]s 06
y ten Por 5 libras de lentejas a 6 quartos l[ibr]a	0003 r[eale]s 18
y ten Por un almudi a de 2 r[eale]s y dos tenmas	0002 r[eale]s 12
y ten se an gastado en 3 dia que comieron en vigilia sesenta y dos libras de bacalao	0
	181 r[eale]s 26

Ajusta

Dietas:

y ten Por dos gallinas treze rreales	0013 r[eale]s
y ten Por catorze huebos a tres quartos	0004 r[eale]s 32
y ten Por dos libras de Peras	0001 r[eale]s 18
y ten de[l] Pezes garvanzos y Pereji[l]	0003 r[eale]s 02
y ten de bizcochos y dulze diez reales	0010 r[eale]s
y ten Por una dozena de anguisculas	0006 r[eale]s 08
	0038 r[eale]s 26

Gastos

Yten por dos libras de xabon yn rs y 4 mrs — 0001 rs 04

Yten a dos lauanderas que se ocu paron medio dia en lauar la ropa de la capa — 0004 rs

Yten por media libra de almidon — 0000 rs 28

Yten de ynco (?) ta lero que ... — 0005 rs

Yten por moler yn cahiz de trigo — 0153 rs

Yten por medio (?) real y medio — 0001 rs 18

Yten por seis dozenas de platos para los muchachos a dos rs y medio dozena — 0015 rs

Yten por vna mano de cartillas — 0003 rs 18

Yten de aguilando a los pajes del sr pressidente — 0008 rs

Yten de aguilando a dos lauanderas de casa — 0012 rs

Yten por dos ollas pequeñas para los enfermos — 0001 rs

Yten por media libra de algodon — 0003 rs 17

Yten por cinco portones de paja para la haca — 0002 rs 17

Yten por quatro fanegas de zeuada a onze rs fanega montan — 0044 rs

Yten por traer ... de lana — 0008 rs

Yten por sesenta pares de zapatos buenos para los muchachos a zinco rs par montan — 0330 rs

Yten por diez baras de ... real ... para ... forrar ... — 0030 rs

... a tres reales bara montan

Yten por quatro ... a ... rs y mo bara para acabar los calzones — 0014 rs

0022 (?)

Suma de la buelta

0682 ½

+ y ten deaquilando a manuel tenorio ya

el cuñado del señor don juan 0024 ½

0706

que ensean gastado es ta semana dos cuentas y

veinte y siete ogazas de pan 0

Lo que importan gastos de comida 0181 166

Lo que importan cuentas de en temas 0038 176

Lo que importan gastos es traordi 0706 ½

0925 ½ 32

Manera que importan los gastos de esta y su dalo me

cons ta seis zientos y diez y siete reales de plata y diez mrs plata

que hazen en reales de bellon nobezientos y veinte y zinco reales

y treinta y dos mrs. Fho en este mismo en 15 de enero de 1683 =

Juan Perez Caro [firmas]

año 1684

Vala dels Hermo gaim Pert () 975 ∥ 32 mrs
que hazen Rs de Vn ——— () 61) ∥ 15 ms
Plata —

79 Ada

Coxxxida

Año de 1684

Mula de 8 =

Quen Pero ... del dia domingo 2 de enero hasta sabado 8 de el de los gastos hechos en el alim.to de los m.s Visitas ... [illegible] gastos ... como se siguen =

Primeram.te Por ochenta Libras de Puerco que se gastaron en 4 dias de esta semana a precio de diez y ocho quartos montan	0169
Iten Por 4 ... de lomos Para el Princi...	0044
... el dia de los Reyes quarenta y quatro ...	0010
... Para cinco dias de esta semana	0006
... Para tres dias de esta semana	
Iten de 10 Libras ... Para al... ... Libras ... a 10 quartos Libra mon.	0023
Iten Por 28 hogazas de ... que se gasta... con ... jueves y ... dia ... 26 y 22 a diez y seis y medio que todas montan	0194
Iten ...	0002
... gastado en tres dias ...	0
	0450

... Fr. ... Ph.e ...

Visitas

Iten Por una Libra de ...

y a [illegible] mrs	0003 U 12
Yten una libra de bizcochos	0004 U
Yten por dos gallinas	0013 U
Yten de [illegible] garvanzos y [illegible]	0001 U
Yten un real de peros	0000 U 1
Yten por 8 huebos a 14 mrs huebo	0003 U 10
	0025 U 14

Gastos

Yten de dos carros de [illegible]	0050 U
Yten de [illegible] un Real	0001 U
Yten de la amolienda de un cahiz de trigo	0153 U
Yten de [illegible] dezimo para [illegible] [illegible] pagaron de no mas	0000 U 28
Yten dos panaderas que [illegible] de los [illegible] veinte y quatro U	0024 U
Yten de 11 [illegible]	0011 U 22
Yten por mas de 10 [illegible]	0001 U 16
Yten de [illegible] 24 mrs	0000 U 24
Yten de [illegible] de cozina	0003 U
Yten un real a [illegible] para [illegible]	0006 U
Yten para [illegible] de coral	0001 U 22
Yten por [illegible] los vestidos y monteras se compraron [illegible] a doze Reales [illegible] montan	0048 U
	0301 U

Yten [illegible] del [illegible]

Suma la buelta — 0301

[illegible] Pero seys R.s — 002

0303

P. lo q.e[illegible] Portan gastos [illegible] 0150 [illegible]

P. lo q.e in Portan Deudas [illegible] 0025 [illegible]

P. lo q.e [illegible] 0303 [illegible]

0782 [illegible]

Pan q.e se a gastado esta semana

Domingo	039
Lunes	037
martes	034
miercoles	034
Juebes	0
Viernes	0
Sabado	012
	156

P. [illegible] q.e im Portan los gastos [illegible] Deudas [illegible] de lla consta [illegible] y ochenta y dos R.s y catorzemas [illegible] q.e hazen R.s de Plata quinientos y veinte y un R.s y [illegible] Plata [illegible] en [illegible] de 1684

[illegible]

Año de 1584

Deuda de [illegible] quynientos 1)82 [illegible] 3 19 [illegible]

[illegible] que hazen [illegible] 0521 [illegible] 915 [illegible]

[illegible]

)8

Conoscida

4

Jul. 22=

Primeramente [illegible] 26 [illegible] 55 [illegible]
y [illegible] 54 [illegible] de los
muchachos [illegible]
se siguen=

Primeramente. Por treinta y dos libras de [illegible] para quinze gastos en [illegible] esta semana con aduer[te]nzia que las 12 cos[tar]on a 11 [illegible] y las 20 a 15 montan todas	0146
Iten [illegible] quinze dias [illegible] montan	008
Iten de ensalada para [illegible] dias	004
Iten por 14 libras de manteca para [illegible] los muchachos [illegible]	026
[illegible]	007
Iten [illegible] quarenta y ocho [illegible] de bacalao	0
	01889

Otras=

Iten [illegible] libras [illegible] en [illegible] de [illegible] libranos [illegible]	011
Iten por 30 [illegible]	014
	0021

Suma ta buelta — — 0021 | 130

Yten dos bezes para [illegible] — 00 9 | 16
Yten por gallina seis reales — 006 |
Yten de media libra de [illegible] cochos — 002 |
Yten [illegible] — [illegible]

003 4 | 12

[illegible]

Yten por una libra de Jauon — 001 | [illegible]
Yten por una libra de almidon para las corbatas — 001 | [illegible]
Yten por [illegible] de papel [illegible] para [illegible] muchachos — 036 |
\+ Yten por 30 baras de bramante crudo para [illegible] los calzones [illegible] de los muchachos [illegible] — 0120 |
\+ [illegible] del [illegible] para [illegible] las [illegible] reales [illegible] — 0175 | [illegible]
\+ Yten por diez baras de bonbasi para [illegible] a [illegible] reales [illegible] montan — 0035 |
Yten por [illegible] para [illegible] a seis reales [illegible] montan — 00[illegible] |
son 38 — Yten por una pieza [illegible] para monteras a los muchachos — 07[illegible] |
Yten por [illegible] — 02[illegible] |

085 4 | 33

Suma la buelta: 0554

Yten de azucar y limones Para curar los sar
ones en Pedro Castro —— 0001
Yten Por dos fanegas de cebada Para la
Cavalleriza ... 0030
Yten Por ... un Real —— 0001
Yten Por damos ... 0153
Yten con los ... el mercado de la
Plaza ... 0005
Yten ... dia
la semana a ... cada dia —— 0017
Yten Por ... Para la ... 0006
1063

Panaquie gastos esta semana:

Domingo	29
Lunes	29
martes	24
miercoles	27
Juebes	30
viernes	38
Sabado	29
	206

... Pontar ... —— 0188
Joaquin Pontar ... —— 0034
... Pontar ... —— 1063
= 10285 =

... manera quien Pontar ...

llevonica mill dosientos y ochenta y zinco ... y ...
... qui hazen ... de ... de ... zientos
y zinq ... ... en san telmo en
... de enero de 1681 a =

Juan Pez ...

... Palacios

Año de 1683

Semana 26

[illegible] el domingo 19 de dizre [illegible] de la semana [illegible] gastos hechos en el alimto de los muchachos dichos [illegible] enfermos [illegible] gastos [illegible] son los sigtes

Primeramte [illegible] libras de pan [illegible] en [illegible] dias de esta semana [illegible] a 18 [illegible]	0122 [illegible] 12
Yten de coles para dichos tres dias	0007 [illegible] 02
Yten de coles para lunes miercoles jueves y viernes que comieron de viernes	000 [illegible] 18
Yten [illegible] Pascua [illegible]	0004 [illegible] 08
Yten [illegible] ensalada a dos quartos dias	0009 [illegible] 18
Yten [illegible]	0002 [illegible]
Yten [illegible] para [illegible]	0015 [illegible]
Yten por 800 nueces [illegible] montan	0016 [illegible]
Yten [illegible] fanega de castañas	0017 [illegible]
Yten de siete lomos de puerco a 14 [illegible] montan	0019 [illegible]
Yten [illegible] de longaniza a 4 [illegible] montan [illegible] reales	0033 [illegible]
Yten [illegible] 14 [illegible] para [illegible] los muchachos a 16 [illegible]	0026 [illegible]
[illegible] que [illegible] 35 [illegible]	0
	0314 [illegible]

Pesos

y tem ps de ... para los ... mr ...
... de 11 ... 14 ... | 0018 12
y tem por 24 ... a ... para ... | 0008 16
y des pezes garuantos y ... | 0004 14
y tem sean gastado ... de pasas | 0 —
| 0031 08

Gastos

y tem por ... para la cap.a | 0006 ...
y ... para la ... | 0002 ...
y tem ... 25 mantas | 0001 ...
y tem por ... 30 ... | 0024 ...
y tem ... | 0005 ...
de ... | 0038 12

...

Domingo — 29
Lunes — 29
martes — 29
miercoles — 29
Jueves — 29
biernes — 28
Sabado — 24
197

P. los ... de ... comida — 0314 14
P. lo que ... | 0031 08
P. lo que ... gastos ... — 0038 12
0384 ...

... por ... como
... yr ... de

p.s que hazen Reales de Plata doszientos y [illegible] [illegible] y [illegible]

Plata [illegible] en 25 de dize de 83 a

Juan Perez Caro

[illegible] Pacheco [illegible]

[illegible] Blanco

Año de 1663

Y la deuda de 25 reales q en Perú 0384

mi cuenta que hazen ... 0256

...

76

Corrigida

Año de 1683 =

Memoria 75

Que compré a Corza Desde el domingo 12 de diz.e hasta el Sauado 18 del de los gastos hechos en el alim.to de los muchachos q.e se les dan los mas y los gastos anejos a ellos. Son como se siguen =

	Primeramente por 28 libras de baca q.e se gastan cada un dia de esta semana a quarto de la libra montan	0135 ½
Pesaron 11 ll. 26 m.s	y tenpo 18 libras de carne q.e se gastaron en estos dias a 6 quartos la libra montan	0012 ..08
Pesaron 16 ll.	y ten por y nal mas	0002 ..12
	y ten por 10 libras y media de manteca q.e se hizo para almorzar los muchachos a 16 q.s libra montan	0019 ..26
	y ten por dos dias q.e se hicieron 3 dias 16 libras de bacalao	0
	y ten dun salado para almorzar dos dias	000 12
	y ten de m[illegible] para las dos dias a q.e monta	000 2 ..10
	y ten de ... quarto mas	000 ..28
		0 1 5 ...

Otras =

y ten por 2 libras y media de ... a 8 quartos libra montan	0 13 ..12

Suma la vuelta — 0017 [illegible]

Ytten por 35 [illegible] Paradillas en Hermosa

Alt. [illegible] hubo montan 17 [illegible] mrs — 0017 [illegible]

Ytten [illegible] ganancias y Perdidas — 0005 [illegible]

Ytten [illegible] de 4 Libras de Pasas — [illegible]

0035 [illegible]

Gastos =

Ytten [illegible] que [illegible]

[illegible] Para los muchachos y [illegible] 30 reales — 0024 [illegible]

Ytten por 20 Libras de Jabon [illegible] mrs — 0010 [illegible] 20

Ytten [illegible] mrs — 0000 [illegible] 28

Ytten por un [illegible] de tinta — 0000 [illegible] 20

Ytten a dos [illegible] que trujeron [illegible]

y un baton Para el quatro [illegible] Pero — 0006 [illegible]

Ytten [illegible] 54 Baras [illegible]

+ [illegible] Para [illegible] a los muchachos — 0007 [illegible]

Ytten Por dos [illegible] Para [illegible]

[illegible] montan — 0015 [illegible]

+ Ytten Por 30 Baras de [illegible] Para [illegible]

los armadores que [illegible] de hazer Para

los muchachos [illegible] Para

montan [illegible] y beinte Reales — 0120 [illegible]

+ Ytten Por quatro Libras de hilo morado

Para los armadores a 12 [illegible] — 0048 [illegible]

Ytten [illegible] en [illegible]

[illegible] — 0002 [illegible]

Ytten [illegible] de azul [illegible] — 000 [illegible]

Ytten [illegible] — 00 [illegible] 28

233 [illegible] 14

Suma la buelta —— 0233 [illegible]

Y ten de limones —— 0 000 [illegible] 17

Y ten y un montero becerra con su mano —— 0 007 [illegible]

Y ten a un [illegible] que [illegible] de fuera de la Plaza esta semana —— 0 005 [illegible]

Y ten a 4 mozos que se ocupan un [illegible] dia en pesar y apilar el bacalao —— 0 010 [illegible]

0251 [illegible] 16

Panes que se an gastado esta semana:

Domingo	29
Lunes	25
Martes	29
Miercoles	30
Juebes	29
Biernes	30
Sabado	30
	202

[illegible] por [illegible] de [illegible] —— 0183 [illegible] 18

[illegible] —— 0 035 [illegible] 06

[illegible] —— 0251 [illegible] 16

0470 [illegible] 06

De manera que importan los [illegible] ella [illegible] y [illegible] reales y [illegible] que hazen reales de plata [illegible] y [illegible] [illegible] plata [illegible] en [illegible] en 18 de marzo de 1683 =

Juan [illegible]

[illegible]

[illegible]

Año 1683

Y la de diez y ocho dhiz que yn porto. D 430
Y .... que hazen Reales de plata D 313
Y 26 mrs

... Conrada ... Capitulo ...
Contra ... 19 ...

25

Corrida

Año de 1683

Abril = 24

quenta Pero [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
de 11 del [illegible] de los gastos [illegible] en el alimento de los muchachos
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Primeramente Por quarenta y seis libras
y [illegible] que se gastaron en [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] montan — 037 [illegible]30

Yten Por veinte y una libras de [illegible]
que se gastaron [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 004 [illegible]

Yten Por [illegible] y ocho libras [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0017 [illegible]

Yten Por [illegible] [illegible] y media de manteca
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] muchachos a
Prezio de 16 quartos libra montan — 0019 [illegible]26

Yten Por veinte y seis [illegible] Para el dia de
[illegible] [illegible] [illegible] Para
[illegible] a los muchachos y a los [illegible]
[illegible] [illegible] — 0057 [illegible]

Yten [illegible] [illegible] [illegible] — 00 1 [illegible]10

Yten Por 42 [illegible] de [illegible]
Para [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] a [illegible] mano [illegible] montan — 00 [illegible] [illegible]

Yten [illegible] [illegible] [illegible] — 00 [illegible] [illegible]
Yten [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

0182 [illegible]

Dinero [illegible]

Item [illegible] a [illegible] de [illegible] gasto [illegible] | D 020 ⅄ 08
Item [illegible] Paradilano [illegible] | D 010 ⅄ 30
Item [illegible] Pedro [illegible] | D 005 ⅄ 12
[illegible] semana [illegible] | D [illegible]
 | D 036 ⅄ 12

Por [illegible]

Item [illegible] | D 07 [illegible]
Item [illegible] | D 010 ⅄ 20
Item [illegible] | D 006 ⅄
Item [illegible] | D 010 ⅄
Item [illegible] | D 005 ⅄
Item [illegible] semana [illegible] | D 005 [illegible]

[illegible]
mas no [illegible] | D 135 ⅄
[illegible] | D 196 ⅄ 20

Suma la buelta ... 019 ...

... 0 ... 1

... 0 164

0219 17

... 26
... 29
... 30
... 28
... 29
... 29
... 29
0200

... 0187 ...
... 0136 4 17
... 0219 ...
0438 08

...

Juan ... Caro

...

[illegible] 1833

[illegible] 0438

18 [illegible]

-192 [illegible]

24

Corrxida

Año de 1683

Semana

[illegible] desde el domingo 28 de nobiembre hasta el [illegible] de los que se han de [illegible] con los muchachos [illegible] y otros gastos anejos a ellos son los sig[uientes]

Primeramente Por quarenta y dos libras de baca [illegible] Domingo [y] Miercoles desta semana a Prezio de siete y medio libra [illegible] 34 U 720 mrs — 0 034 U 720

Yten Por diez y ocho libras de Puerco que se gastaron en dichos dias desta semana a Prezio de dos Reales libra montan 36 reales — 0 036 U

Yten Por diez y ocho libras de [illegible] que se gastaron en esta semana [illegible] — 0 017 U [illegible]

Yten por diez libras y media de manteca de Flandes que se gastaron Para almorzar los muchachos a Prezio de diez y seis quartos [illegible] — 0 019 [illegible]

Yten Por seis libras de [illegible] Para el lunes a Prezio de [illegible] quartos [illegible] — 0 0 [illegible]

Yten se echaron [illegible] de [illegible] el [illegible] y Sauado 30 [illegible] — 0 —

Yten Por seis y quatro [illegible] que se dio [illegible] Principal a los muchachos el dia del Santisimo [illegible] — 0 0 574

Yten de Pan [illegible] gastos [illegible] — 0 0 [illegible]

0 164 U 25[illegible]

Suma la buelta = —— D 164 ℔ 28

Ytem [illegible] quarenta [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] quatro [illegible] [illegible] [illegible] —— D 161 ℔ 32

Ytem Por [illegible] [illegible] [illegible] —— D 002 ℔ 17

D 184 ℔ 04

Deudas

Ytem Por [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] semana [illegible] [illegible] —— D 071 ℔ 06

Ytem Por [illegible] quartillos [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] quartillos [illegible] —— D 003 ℔ 15

Ytem Por 24 [illegible] Para [illegible] [illegible]
[illegible] Pesetas 4 Reales y 16 [illegible] —— D 071 ℔ 26

Ytem Por [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] —— D 004 ℔

Ytem Por dos gallinas onze reales —— D 011 ℔

Ytem [illegible] Pesos [illegible] —— D 005 ℔ 14

Ytem [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] —— D

D 166 ℔ 30

Gastos

Ytem [illegible] [illegible] [illegible] Reales [illegible] Pesos
[illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible]
muchacho [illegible] [illegible] [illegible] —— D 135 ℔

Ytem Por dos [illegible] [illegible] [illegible] —— D 017 ℔

Ytem [illegible] Paratus [illegible] —— D 001 ℔ 26

Ytem Por [illegible] [illegible] [illegible] Paratus [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] —— D 004 ℔

Ytem [illegible] [illegible] [illegible] —— D 002 ℔ 12

Ytem Por [illegible] [illegible] —— D 000 ℔ 12

D 175 ℔ 26

Sabiubta — 0153 ∥28

ytten [illegible] — 0012

yten Por traer dos aueñas de nauo — 0000 ∥20

y ten Por [illegible] — 0002 ∥28

y ten a y mozo que [illegible] los Pa[illegible] de [illegible] del quatro Reales — 0004

y ten Por [illegible] — 0153

y ten Por medir lo — 0001 ∥10

0320 ∥24

Porque se gasto esta semana

Domingo	31
Lunes	30
Martes	29
miercoles	30
Jueves	29
Viernes	29
Savado	29
	0210

Por lo que [illegible] Por [illegible] gastos de comida — 0184 ∥10

Por lo que [illegible] Pagar [illegible] semanas — 0066 ∥ [illegible]

Por lo que [illegible] Por tan gastos estraordinarios — 0320 ∥28 mrs

0571 ∥22 mrs

[illegible]

Juan Perez Caro

[illegible]

Em de 1683 annos

0 531

0 381

73

Conhecida

Año de 1683:

Abril de 22

quen. Por cuenta desde el domingo 21 de no[viemb]re hasta el sabado 28 del dhl de los gastos hechos en la comida de los muchachos Dittos. Son los mismos de tales gastos conforme a ellos son los sig[uient]es

Primeramente Por 28 libras de azucar que se gastaron en los 4 dias de esta semana a prezio de siete quartos libra y montan 64 R[eale]s 8 m[aravedi]s — 0 0 64 8

Jten por 18 libras de arroz que se gastaron en otros quatro dias a prezio de 6 quartos libra y montan doze R[eale]s y veynte y quatro m[aravedi]s — 0 0 12 24

Jten Por diez libras y media de manteca de flandes para guisar los muchachos a prezio de 16 q[uar]tos libra y montan — 0 0 19 26

Jten de zanahorias que gastaron en tres dias de esta semana que comieron de Pescado — 0 0 14

Jten se gastaron en otros dias 39 libras y acabao con advertenzia que entran 7 libras que llevaron los muchachos que se en[...] — 0

Jten Por 4 libras de carne de puerco que se sacaron para los ollas a prezio de 2 R[eale]s montan — 0 0 8

Jten Por una libra de sal 2 R[eale]s y diez m[aravedi]s — 0 0 2 17

Jten Por una libra de regaliz 3 R[eale]s — 0 0 3

Jten Por una libra de azucar blanca — 0 0 2

0 126 [illegible]

Dietas:

Jten Por 10 libras de carnero a prezio de [...] libra y montan 26 R[eale]s 24 m[aravedi]s — 0 0 26 24

Suma de la buelta — 0 0 2 4 [illegible]

y ytten por 86 [illegible] a precio de a [illegible]	0 0 2 0 [illegible]
y ytten [illegible] pesos [illegible]	0 0 0 5 [illegible]
ytten por [illegible] Plumas [illegible]	0 0 1 0 [illegible]
ytten por [illegible] libras de [illegible]	0 0 0 4 [illegible]
ytten por [illegible] de leche 24 [illegible]	0 0 0 0 [illegible]
ytten [illegible] 10 libras de [illegible] que llevaron los 6 muchachos [illegible]	0 —
	0 0 6 5 [illegible]

Gastos =

+ y ytten por 6 libras [illegible] a precio de 6 reales libra y montan 36 reales	0 0 3 6 [illegible]
ytten por [illegible]	0 0 0 3 [illegible]
y [illegible] que [illegible] los muchachos	0 0 2 4 —
ytten por 20 libras de [illegible] a precio de [illegible] montan 9 pesos y 14 [illegible]	0 0 0 9 [illegible]
ytten [illegible] [illegible] una [illegible] [illegible] dos pesos y veinte y ocho [illegible]	0 0 0 2 [illegible]
ytten a un barquero que [illegible] de cadena de yerro	0 0 0 2 [illegible]
ytten a otro barquero que [illegible] dos [illegible] [illegible] 6 reales	0 0 0 6 [illegible]
ytten por [illegible] para [illegible]	0 0 0 1 [illegible]
ytten por [illegible] 16 muchachos [illegible] con barcaron tres reales	0 0 0 3 [illegible]
ytten [illegible] barquero en que pasaron los muchachos [illegible]	0 0 0 2 [illegible]
ytten 36 petates para dichos muchachos a precio de tres reales cada uno [illegible]	0 0 1 8 [illegible]
	0 1 0 [illegible]

Suma y sigue — 0 1 0 3

Yten di por Dos para la cozina por semana — 0001

Yten por dos nuevos hierros para unas horquillas de la enfermeria dos reales — 0002

Yten por 24 alcarrazas para la enfermeria — 0003

Yten por un peso de alcobrestaña de para la enfermeria que peso 8 libras a precio de seys reales y quartillo libra monta — 0050

Yten por lo que se vendado dos cahizes trigo — 1360

Yten por medio so [illegible] reales — 0003

Yten por una libra de pelas — 0006

Yten por quatro rellos de linaza a 5 quartillo — 0001

Yten [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] restado en quarenta reales — 0040

Yten por quince corbatas con sus botones — 0030

Yten [illegible] [illegible] [illegible] para la cava [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0175

Yten [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0006

Yten por [illegible] [illegible] en un barco — 0005

0648

[illegible] [illegible] [illegible] la semana

Domingo	028
Lunes	026
Martes	029
Miercoles	033
[illegible]	034
Jueves	034
Viernes	034
Savado	034
a los que se en Baxaron	012
	1230

Por lo que ynportan gastos de comida —— 0176 [illegible]
Por lo que ynportan Dichos [illegible] —— 0065 [illegible]
Por lo que ynportan [illegible] —— 0648 [illegible]

0839 [illegible]

[illegible] que ynportan los gastos de [illegible] como Parece [illegible] ochocientos y treinta y nueve [illegible] y [illegible] y quatro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1683

D. Juan Perez [illegible]

[illegible]

Consejo [illegible]

[illegible] 1683

[illegible] 839 [illegible]

[illegible]

Año de 1683

Data

Quenta ... de las ... que se ... a el ... de los ... y otras ... de ellos ... conservación

Primeramente ... baca que ... quitaron ... a ... de quarto ...	0056 // 16
Iten ... rreales y medio ... que se gastaron ...	0015 // 30
Iten ... diez ... que ... biernes y sabado ...	0008 // 16
Iten ...	0002 // 16
Iten ... biernes y sabado 19 ... de bacalao	0019 // 26
Iten ...	
	102 // 32
Vuelta	
Iten ... 10 ... rreales y medio ... que ... veinte y cinco ... 32 maravedis	0025 // 32
...	000 ...
Iten ...	0010 ...
Iten ...	0017 // 26
	0057 // 25

Suma la buelta — 0 0 5) 28

Ytem Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0 [illegible]

Ytem Por media Libras de azucar [illegible] — 0 0 0 [illegible]

Ytem Por [illegible] Libras [illegible] — 0 0 0) 0

Ytem [illegible] de Pasas que [illegible] E [illegible] Setenta y cinco Reales — 0 0) 5

[illegible] blanco un Real — 0 0 [illegible]

Ytem se an gastado) Libras de Pasas Para [illegible] — 0

— 0 1 4 1 | 25

Gastos=

Ytem Por dos [illegible] de [illegible] — 0 [illegible]

Ytem [illegible] Libra [illegible] — 0 0 4

Ytem a dos [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] — 0 0 2 [illegible]

Ytem Por [illegible] Libras y media [illegible] que [illegible] Libra [illegible] Para la [illegible] de [illegible] — 0 0 9 [illegible]

Ytem Por 1) [illegible] [illegible] — 0 0 1)

Ytem Por [illegible] [illegible] — 0 0 1 | 14

Ytem Por dos [illegible] de [illegible] con su mechas Para la enfermeria — 0 0 2 [illegible]

Ytem Por E [illegible] Para [illegible] los Pobres [illegible] Reales — 0 0 0 9 [illegible]

Ytem Por Libra y media de [illegible] — 0 0 9 [illegible]

Ytem Por [illegible] de [illegible] — 0 0 1 0 [illegible]

Ytem Por E [illegible] Para la enfermeria — 0 0 1 0 [illegible]

Ytem de [illegible] de bino — 0 0 0 [illegible]

Ytem Por 6 [illegible] — 0 0 9 8 | 15

Suma la buelta — 0098 118

Para acabar de aforrar los calzones de los m.º —

Yten Por vna libra de alchuzemas —	0018
Yten Por seis çinturas para los mesmos —	0001
Yten Por vn beneficio de mill y veinte y quatro —	0005
Yten Por vna docena de muelle y veinte y quatro mrs	0000 34
Yten Por dos vaziniças para sanar la amenia	0007
Yten Por dos fanegas de zeuada a prezio de catorze R.s menos una con tres dozes —	0029
Yten Por la Vaqu. del cozinero de los mozos —	0000
Yten Por dos Raziones de bacallao que fueron las almendras y un Real y dos mrs —	0001
Yten aun costa de una guitarra del recadoro para	0008
Yten Por una bula para el muchacho en lugar del hijo y medio —	0002 12
Yten Por ... Para tener las san...ras tres Reales —	0003
Yten Por Pan tierno de donde cada dia que tiene temporadas quinze porteadores —	0153
Yten Por media lo real y medio —	0001
	0320 18

Pan que se gasto esta semana

Domingo —	28 ogazas
Lunes —	23
Martes —	29
Miercoles —	30
Juebes —	31
Bienes —	30
Sabado —	29
Son —	200

Por ... ... que se ... esta semana	0102 32
... ...	0181 28
... ...	0320 18
	0565 10

Monta [illegible] seg[ún] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] diez mrs vellon que hacen [illegible]
[illegible] [illegible] y setenta y [illegible] [illegible] de plata [illegible]
[illegible] en [illegible] de [illegible] 1683 años

D. Juan Pérez Cano [rúbrica]

[rúbrica] [illegible]

Año 1683 años

Son la cuenta [illegible] 5658 [illegible] 10 mrs
vellon que hacen pesos de plata 03769 [illegible] 30 mrs
Plata

Comisión

170

[illegible] de [illegible] y [illegible] 3 [illegible]
de los [illegible] [illegible]
[illegible] por [illegible] de la semana [illegible]

Primeramente Dos 100 libras de carne que se an
gastado en los 5 dias de esta semana con advertencia
que [illegible] [illegible] del numero [illegible]
[illegible] a precio [illegible] | 0 0 9 4 10
[illegible] de [illegible] | 0 0 1 3 [illegible]
[illegible] a precio de 21 [illegible]
Por 12 [illegible] que se an gasta
do esta semana a precio de 6 [illegible] | 0 0 1 5 10
Por 10 [illegible] de [illegible] para
almuerzo de muchachos a precio de [illegible] | 0 0 1 9 [illegible]
[illegible] 2 [illegible] | 0 0 0 2 11
[illegible] dia [illegible] y sabado | 0 0 0 4 [illegible]
[illegible]
y un barco en que [illegible] | 0 0 6 [illegible]

| 0 7 1 9 14

Diettas

Item Por 10 [illegible] de carnero que se an gas
tado esta semana a precio de [illegible]
[illegible] | 0 1 7 [illegible]

Suma y sigue [illegible] — 100 [illegible]

[illegible] — 00 [illegible]

[illegible] a Pedro [illegible] — 001 [illegible]

Y [illegible] dos [illegible] para [illegible] ad [illegible] a 13 [illegible] Para [illegible] muchachos que vienen [illegible] — 0

Y ten [illegible] suelas — 0006 [illegible]

0052 [illegible] 30

Gastos

Y ten [illegible] — 000 [illegible]

[illegible] — 153 [illegible]

[illegible] — 001 [illegible]

Y ten de algodones Para los [illegible] de los muchachos — 00 [illegible] 16

[illegible] — 000 [illegible] 20

Y ten [illegible] de canones — 001 [illegible] 06

[illegible] montan — 0010 [illegible] 20

Y ten a dos [illegible] Para [illegible] los muchachos [illegible] — 00 7 [illegible]

Y ten [illegible] Para [illegible] a Prender [illegible] matematica — 0002 [illegible]

[illegible] — 0006 [illegible]

[illegible] — 0000 [illegible] 32

[illegible] — 0012 [illegible]

Y ten [illegible] Para la [illegible] — 0012 [illegible]

Y ten de [illegible] de colchones Para [illegible] — 0002 [illegible]

[illegible] muchachos [illegible] Para [illegible] — 0003 [illegible]

0231 [illegible]

[illegible] Tabla — 0231 [illegible]

+	Iten Por 2 petates Para [illegible] muchachos —	0006 [illegible]
+	Iten Por [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible]
+	Iten Por baxar [illegible] [illegible]	
	[illegible]	[illegible]
+	[illegible]	[illegible]
	Iten de [illegible] [illegible] de [illegible] semana	0005 [illegible]
	Iten [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Zinta —	0 —
+	[illegible] [illegible] Castillanos —	0 36 [illegible]
+	Iten Por [illegible] [illegible] Para [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] —	0220 [illegible]
		0830 [illegible]

[illegible] [illegible] Lo que Va Gastado en [illegible]	0219	30
[illegible] [illegible]	0052	30
[illegible] [illegible]	0850	25
Por [illegible] semana	1103	17

Domingo —	28
Lunes —	22
Martes —	28
Miercoles —	28
[illegible]ves —	29
Biernes —	29
Sabado —	28
	0192

[illegible]

[illegible] [illegible] en [illegible] [illegible]

[illegible]

en Setiembre [illegible] [illegible]

Juan [illegible] [illegible] — [illegible] [illegible]

[illegible] 183

Junio [illegible] 13 [illegible] [illegible] 10103 [illegible]

[illegible] [illegible] de Plata 235 23

70

Año de 168[illegible] =

Pla 69 =

Quien Pezo a correr des de el domingo 31 de otubre hasta esta ... do 6 de noviembre de los gastos causados en el alimento de los muchachos y dietas que en ... gastos ... son como se siguen =

Primeramente por 110 libras de baca que se gastaron esta semana con advertenzia que las 90 libras ... a prezio de 6 quartos ... las 20 restantes a prezio de ... montan ochenta y ... reales ... — | 0 082 12

Yten por 27 libras de ... a prezio de ... | 0 019 ...

Yten por ... libras de manteca de flandes ... a los muchachos a prezio de ... libras montan diez y seis reales — | 0 016 ...

Yten de manteca de puerco para ... de 6 ... cada dia montan — | 0 004 ...

Yten por ... libras de queso para los muchachos que se ... a prezio de ... montan | 0 0[illegible] ...

Yten de ensalada para ... el viernes — | 0 002 ...

Yten por ... de sal — | 0 002 ...

Yten por 4 libras de ... que se ... a prezio de ... la montan — | 0 016 ...

| 0 1[illegible]5 06

Dietas=

Yten Por 9 Ls de carnero que se Fas taxones ta Semana Con advertenzia que l sa yado as to yn libra a 21 qtos y Los demas a 23. montan | 0028 ℳ 04
Y ten Por 53 huevos a prezio de 10 mrs huevo montan | 0015 ℳ 20
Y ten dies Pesos garvanzos y Perejil | 0004 ℳ 14
Y ten de azucar ocho maravedis | 0000 ℳ 08

| 0048 ℳ 12

angastado Los en taxnos 7 Ls de tosi
6 muchachos que se enbarcaro 3 libras
son 10 Ls | 0

Gastos estraordinari.

Yten Para azeyte y Vinagre a dhos 6 muchachos que se enbarcaron | 0003 ℳ
Yten Por [illegible] de un [illegible] de trigo | 0153 ℳ
Yten Por [illegible] Real y medio | 0001 ℳ 17
Yten Por traer 15 Colchones 34 almoadas 32 Camisas 226 [illegible] y dies sacos de lana | 0006 ℳ
Yten Por yna [illegible] | 0001 ℳ 20
dies [illegible] maravedis | 0000 ℳ 08
Yten por una cazuela de a [illegible] | 0001 ℳ
Yten al cozinero Por su razion de vacalao | 0000 ℳ 15
Yten Por yna [illegible] que se Pago al boticario de triana 24 quartos | 0002 ℳ 28
Yten Por 1 Ls de velas Para La capilla | 0006 ℳ
Yten a Las Lavanderas Por dos dias que la[illegible] | 0024 ℳ
Yten Por 10 Ls y media de [illegible] | 0011 ℳ 02

| 0209 ℳ 25

Suma la buelta —— 0209 1/25

Iten a el costo de lo que a traydo el recado de la plaza esta semana un por da 5 reales —— 0005 r

Iten por 18 petates ... para los muchachos que se an ... montan —— 0005 r

Iten por ... del año que pasado ... potes y mantas de los muchachos ... en el ... tin 8 reales —— 0005 r

0273 1/25

Por lo que ynportan los gastos de comida —— 0146 1/21

Por lo que ynportan las dietas ... —— 0044 1/12

Por lo que ynportan los gastos ... —— 0273 1/25

0464 1/23

Pan que se a gastado esta semana

Domingo 27 ogazas	27
Lunes se gasto [illegible]	26
Martes	29
Miercoles	31
este dia a 3 muchachos que se an baxado [razon]	12
Jueves	28
Viernes	29
Sabado	27
Montan	209

[illegible] ogazas ...

...

Por manera que ynportan los gastos de esta Escuela como parece ...

Año 1683

Sueldo de 6 Ant.e que ym.n Por ... 464 1/2

mrs de Vellon que hazen Rs de pp.ta 309 Rs

y 30 mrs de Plata

Cerrada contra D. ...

Juz y cinco En 16 ...

69

Conzedida

Con la porrata de ... seis ... quatro ... y ...

... Jellen que hazen Reales de Plata ...

... de ... en ... en 6 de ... 1683

Juan Pelaz ... Jacome ...

Año de 1683 :

Semana 68 =

[illegible] semana que [illegible] a domingo 24 de [illegible] hasta sabado 30 del dicho [illegible] los [illegible] causados en el alimento de los muchachos [illegible] [illegible] son los [illegible] que [illegible] [illegible] siguen =

Primeramente 89 libras de baca que se an gastado en los 4 dias de esta semana [illegible] [illegible] Bes a 22 [illegible] lunes 24 [illegible] martes 21 que a precio de 11 [illegible] [illegible] montan 115 reales y [illegible] maravedis	0115 [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que se gastaron en [illegible] 4 dias a [illegible] y [illegible] [illegible] que a precio de 6 [illegible] [illegible] montan	0012 20
Iten 14 libras de manteca [illegible] para [illegible] los muchachos a precio de 14 [illegible] montan	
Iten [illegible] de sal 2 [illegible] 12 [illegible]	0023 [illegible]
Iten al cozinero [illegible] [illegible] de los [illegible] de Bijilia [illegible] semana	0007 [illegible]
Iten [illegible] para ellos 3 dias	0001 [illegible]
Iten [illegible] los muchachos que se [illegible] 4 [illegible] que a precio de 11 [illegible] montan	0007 [illegible]
Iten [illegible] a 3 [illegible]	0005 [illegible]
Iten 8 libras de [illegible] para [illegible] muchachos	0010 [illegible]
[illegible] para dos muchachos que se [illegible] [illegible]	0001 14
[illegible]	0002 [illegible]
	0185 [illegible]

†

[illegible]

It. [illegible] 12 libras y media de carnero q se gastaron la semana a 13 q[illegible] libra montan	003 3 // 28
Iten dos pesos garvanzos y perejil	000 5 //
Iten [illegible] 20 [illegible] a [illegible] mas montan	002 0 // 20
Iten media libra de bizcochos	000 1 // 12
Iten [illegible] media libra de conserva de calabaza	000 1 // 12
[illegible] que todos [illegible] Maria Penalosa [illegible] 2 [illegible]	
[illegible]	**006 2 // 14**

[illegible]

Iten [illegible] 12 [illegible] Pena fuimos	001 2 //
[illegible] a los 6 muchachos que [illegible] [illegible] y vinagre seys reales	000 6 //
Iten [illegible] que [illegible] a [illegible] [illegible] los muchachos	000 2 //
Iten dos [illegible] y agua rosada [illegible]	000 0 // 32
[illegible]	000 5 //
Iten de vino para [illegible] la bradura	000 1 // 08
[illegible] muchachos tres reales	000 3 //
Iten [illegible] un real [illegible]	000 1 // 02
Iten [illegible] de [illegible]	000 1 // 2[illegible]
Iten [illegible] para [illegible]	000 0 // 16
[illegible] en [illegible]	000 7 //
[illegible]	**003 4 // 10**

Suma la buelta ——— 0034 ...

Iten P. 10 Panes de zapatos baquins para los muchachos que se an sacado a precio de m. cincuenta[illegible] a Reales de bellon ——— 0055

[illegible] de hilo morado para [illegible] vestidos y dos pares de cartones [illegible] una libra de dicho hilo se lleva a razon para [illegible] los vestidos a los muchachos que [illegible] a precio de doze R. la montan ——— 0024

Iten P. 18 Baras de bramante para aforrar dos calzones a precio de 4 R. bara montan ——— 0072

Iten P. 24 Baras de lan dilla de algodon para aforros de las engarmas a precio de 3 R. la bara montan setenta y dos R. ——— 0072

Iten P. docenas de botones para dichos vestidos a precio de 6 R. docenas montan ——— 0012

Pang. se agastado esta semana ——— 0269 ...

Semana so vengo de [illegible] = 28

Lunes ——— 33

Martes ——— 32

Miercoles ——— 33

Jueves ——— 27

Viernes ——— 33

Sabado ——— 27

a 12 muchachos q. se an sacado ——— 24

232

Por [illegible] que yn portan los gastos de comida — 0185 R 05 mrs

Por lo que yn portan visitas de [illegible] — 0062 R 14 mrs

Por lo que yn portan gastos estraordinarios — 0269 R 10

0516 R 29 mrs

[illegible] que yn portan los gastos de esta visita como de ella consta quinientos y diez y seys reales y veynte y nueve mrs de vellon que hazen R de plata doszientos y quarenta y quatro R y diez y nueve mrs. Plata. Fho en san Telmo en 31 de feb. de 1683 a.

Juan Ruiz [illegible] — [illegible] — Juan Garcia Blanco

1683 —

Ajustada en 516 R 29 mrs de vellon que hazen R de plata 344 R ...

68

Contaduria

Año de 1683 a[?] =

Vuela 67 =

Y en [?] dicho domingo 17 de [?] hasta el 23 [?] del dicho [?] Consumio en el mes de [?] hachos y Velas [?] y otros gastos [?] son como se siguen

Primeramente [?] 19 [?] que se [?] en esta semana en los 5 dias de ellas con advertencia que las 65 [?] a precio del 11 [?] a precio de doze Reales [?] que el sabado comieron [?] montan 186 Reales [?] | 0186[?]

Item [?] quese gastaron en [?] 5 dias a precio de 6 [?] montan | 0015[?]

Y son [?] 154 libras [?] que se an gastado esta semana a razon de [?] libras cada dia que a [?] libra montan | 0027[?]

Y [?] sal que se gasto dicho sabado | 0008[?]

Y son [?] de sal | 0007[?]

Y [?] | 0001[?]

0197[?]

Velas =

Item 12 [?] que se an [?]

†

De las 10 libras que montaron a 22 ... las
libranzas ... montan — 0032 ...

Iten ... criados en ... de
... montan ... mas — 0021 ... 18

... — 0005 ...

0059 ... 4

Gastos

Iten ... de hilo morado ...
... a los muchachos ...
... monta 6 ... — 0006 ...

Iten ... — 0006 ...

Iten ... — 0153 ...

Iten ... — 0001 ...

Iten ... — 0006 ...

Iten ... — 0000 ...

Iten ... — 0001 ... 16

Iten ...
... monta — 0009 ... 18

Iten ...
... de los muchachos — 0024 ...

Iten ... de 22 capas para los mucha
chos a nueve reales ... montan — 0198 ...

Iten 6 candados para las ... de los
muchachos ... montan — 0024 ...

Iten ... 4 ... para ... capas ... de los muchachos — 000 ...

0436 ...

Suma la partida ——— 0436 [illegible]

Iten [illegible] con su [illegible] con
dos [illegible] para el [illegible] que cae a la
[illegible] de R[eale]s [illegible] ——— 0008 [illegible]

Iten [illegible]
las [illegible] semana cinco reales ——— 0005 [illegible]

0449 [illegible]

Por [illegible] Importan los gastos [illegible] 0197 [illegible] 14
Por lo que [illegible] 0059 [illegible] 04
Por lo que [illegible] los gastos [illegible] 0449 [illegible] 24

0706 [illegible] 08

Por manera que [illegible] los gastos [illegible]
[illegible] reales [illegible] que hacen [illegible]
[illegible] de [illegible] ocho [illegible]
San Thelmo en 13 de [illegible] de 1683

Juan Pe[re]z Caro [illegible] [illegible]

Año 21683

Vejuela de 13 onze q en Plata Doble

y nueve (?) en vellon que hacen 1500 (?) 1312

104 mrs de p.ta 1

Alda

62

Corriente

Año de 1683 a.

Partida 66 =

Otro [illegible] ... Curatola ... Soconotes ...

Primeramente ... 12 libras de ... [illegible]

... Domingo 20 libras y ... a 22 ...

... 23 ... 24 libras que ... | son 41 [illegible] 18 mrs | 0118 [illegible]

... 14 libras ... | son 33 [illegible] 8 mrs | 0033 [illegible]

... | 0005 [illegible]

... 22 libras y media ... | 0015 [illegible]

... 120 ... | son 21 [illegible] 6 mrs | 0021 [illegible]

... | 0004 [illegible]

... a razon de ...

Obras

Yten por 13 ... [illegible] — 0 0 33 ...

Yten por 95 ... [illegible] — 0 0 30 ...

Yten ... [illegible] — 0 0 0 52

Yten ... [illegible] — 0 0 0 ...

Yten ... [illegible] ... que ... con traedura — 0 0 55 ...

0 1 30 ...

Gastos estraordi.

Yten por ... [illegible] — 0 0 ...

Yten por dos ... [illegible] 20 ... — 0 0 0 ...

Yten ... [illegible] — 0 0 0 ...

Yten ... [illegible] — 0 0 0 ...

Yten de ... para ventosas — 0 0 0 ...

Yten ... [illegible] — 0 0 0 ...

Yten ... [illegible] — 0 1 53 ...

Yten ... [illegible] — 0 0 0 ...

Yten ... [illegible] — 0 0 2 ...

Yten por 9 ... [illegible] — 0 0 9 ...

1 2 26 ...

Montan las partidas desta plana — 2260 [illegible]

Iten Por 25 [illegible] 3 [illegible] cada uno [illegible]
[illegible] — 0085 [illegible]

Iten 26 [illegible] [illegible] cada uno
[illegible] — 0008 [illegible]

Iten Por 50 [illegible] — 0001 [illegible]

Iten Por dos libros [illegible] Borradores
[illegible] blancos [illegible] — 0018 [illegible]

Iten Por [illegible] [illegible] del [illegible]
las [illegible] muchachos que [illegible]
[illegible] — 0005 [illegible]

Iten Por dos libros [illegible] — 0002 [illegible]

Iten [illegible] — 0005 [illegible]

Iten Por [illegible] — 0004 [illegible]

Iten al escriuano [illegible]
relacion [illegible]
[illegible] doze Reales — 0012 [illegible]

Iten Por [illegible] de [illegible] a razon de
3 y [illegible] montan 158 Reales — 0158 [illegible]

0486 [illegible]

Por [illegible] — 0219 [illegible]

Por la quenta [illegible] — 013 [illegible] mrs.

Por [illegible] — 0486 [illegible] 02 [illegible]

0835 12 [illegible]

[illegible] ocho [illegible]

D. Juan Pelaez

D. M. Rodrigo de Rueda

Correxida

66

556 ps 32 ms

Año 1653

Jorda 55

[illegible] 3 [illegible] Gall sapado- 9 [illegible] delos 20 otros gastos [illegible]

Primera [illegible] 139 [illegible]

pesan mas de 139 [illegible]

Por [illegible] libras [illegible] que [illegible] gastaron [illegible] 21 [illegible] a razon de 24 [illegible] montan — 0 1 [illegible] 06

Yten Por 27 [illegible] a 6 [illegible] la que se [illegible] de la semana a razon de 45 [illegible] cada dia montan [illegible] diez y nueve reales [illegible] — 0 0 19 [illegible] 02

Yten Por 28 libras de [illegible] que se gastaron en tres dias de esta semana a [illegible] libra montan — 0 0 13 [illegible] 26

Yten Por 2000 [illegible] real [illegible] — 0 0 2 0 [illegible]

Yten Por 20 manojos de ensalada — 0 0 0 2 [illegible] 12

Yten Por un almud de sal a 20 [illegible] — 0 0 0 2 [illegible] 12

Yten Por la [illegible] de [illegible] — 0 0 0 [illegible] 16

1 2 0 5 [illegible]

Dia [illegible]

Yten Por 12 [illegible]

chos enfermos a razon de veynte y cinq[uen]tos

Libra montan ... [illegible] — 0 0 12 [illegible]

[illegible] de pezes y [illegible] — 0 0 04 [illegible]

Iten por seis libras de pasas que se compraron a

razon de 9 quartos libra montan — 0 0 06 [illegible] 12

Iten por noventa y dos guebos que se gastaron

para dichos enfermos a razon de 3 q[uar]tos montan — 0 0 32 [illegible] 16

Iten por un quartillo de vino para curar

un mucho ... [illegible] a razon ocho m[aravedí]s — 0 0 0 [illegible] 08

[illegible] 85 [illegible]

Gastos =

Iten por dos cozimientos para dos mucha

chos enfermos a razon quartos son reales — 0 0 0 [illegible] 22

Iten [illegible] por [illegible] — 0 0 0 [illegible] 24

Iten por nueve libras de xabon a razon de [illegible]

q[uar]tos libra montan 3 y [illegible] y ocho m[aravedí]s — 0 0 03 [illegible]

Iten [illegible] que se [illegible] que lavaron

a razon de 4 [illegible] cada una montan — 0 0 2 [illegible]

Iten por dos quartillos de tinta a 5 q[uar]tos montan — 0 0 1 [illegible] 06

Iten al [illegible] por la basura de los mucha

chos seis reales — 0 0 06 [illegible]

Iten por quatro varas de colonia de dos en

[illegible] a razon de 3 [illegible] la vara montan — 0 012 [illegible]

[illegible] 55 [illegible]

Suman [illegible] — 0188

Q [illegible] por [illegible] de [illegible] de [illegible] — 0153

y [illegible] [illegible] de dicho [illegible] — 0004 16

Q [illegible] por [illegible] de 18 cajas de [illegible]

de 9 r[eale]s cada vna montan — 0135

[illegible] vna [illegible] [illegible] para remendar

los vestidos de los muchachos [illegible]

y [illegible] seis reales — 0006

[illegible] por 2 [illegible] de papel [illegible] reales [illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible] a 16 r[eale]s cada vna montan

Con [illegible] 33 r[eale]s y medio — 0033 16

0382

[Margin: [illegible] 33 [illegible] de [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 83 [illegible] tienen [illegible] hazienda [illegible]]

[illegible] — 0205 [illegible]

[illegible] las [illegible] — 0085 [illegible]

[illegible] — 1384

0674 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1653 [illegible]

Juan [illegible] [signature] — [signature] Rodrigo de [illegible] [signature] — [illegible] [signature]

Año de 1683

[illegible] 1683 [illegible]

24 [illegible]

449 [illegible]

Censo Contra el Seminario [illegible] [illegible] Hda

65

Año de 1683 =

Semana 64 =

Gasto que se a [illegible] desde el domingo 26 [illegible] sabado [illegible] dias [illegible] de los quales [illegible] los muchachos [illegible] meses [illegible] =

Primeramente Por 92 Libras de vaca que se an gastado esta semana a Precio de 9 quartos libra con advertenzia que el domingo se gastaron 20 libras el lunes 26 libras el martes 24 libras el juebes 22 libras que todas hazen dhas 92 libras que a dho Precio hazen	0037 | 14
Ytten por 156 libras de huebos que se an gastado esta semana a razon de 26 libras cada dia hazen dhas 156 libras que a precio de [illegible] mrs libra Inportan	0027 | 16
Ytten Por 8 dozenas de granadas que se gastaron en un dia de esta semana Para almorzar los muchachos	0005 | 12
Ytten Por 16 libras de aroz que se an gastado en los quatro dias de esta semana a razon de 4 libras cada dia que a Precio de 6 [illegible] libra Importan	0011 | 10
Ytten Por los seis dias de [illegible] se gastaron 60 quartos de ensalada a razon de 10 quartos cada dia montan 7 reales y 2 maravedis	0007 | 02
Ytten dos libras de queso Para los muchachos que se enbarcaron a 18 quartos libra montan	0004 | 08
	0152 | 18

Suma de la
Yten por dos almudes de sal montan — 0152 [illegible] / 0004 [illegible] / 0157 [illegible]

Dietas de enfermos

Yten por 17 libras de carnero que se an gastado en esta semana con advertenzia que las 14 y media costaron a prezio de 19 quartos y las dos y media a razon de 21 quartos que todas montan — 0035 [illegible]
Yten de garvanzos [illegible] — 0003 [illegible]
Yten de 31 guebos que se gastaron en esta semana a razon de tres quartos cada uno montan — 0032 [illegible]
Yten por seis libras de pasas para dichos enfermos a razon de 8 quartos libra montan — 0006 [illegible]
0080 [illegible]

Gasto [illegible]

Yten de cozinero [illegible] — 0000 [illegible]
Yten [illegible] recado para un [illegible] — 0000 [illegible]
Yten de escobas y [illegible] — 0000 [illegible]
Yten a los muchachos que se embarcaron para [illegible] — 0003 [illegible]
Yten por [illegible] de vinagre a prezio de tres [illegible] y medio el jarro [illegible] montan catorze [illegible] — 0014 [illegible]
Yten de una libra de velas para la capilla — 0006 [illegible]
0028 [illegible]

Suma la vuelta — 0021 118

Yten por 1000 clavos de carton de 8 [illegible]
el asiento de un costalero que los trujo 2 ocho quartos
de hilo de cartas todo monta — 0011 12

Yten dos mazos de cañones dos reales y 12 mrs — 0002 112

Yten dos quartillos de tinta a 5 quartos montan — 0001 106

Yten al cozinero de su razion de vaca los
tres dias un real y un [illegible] — 0001 12

Yten a las lavanderas de su razion de vaca de
dos dias de esta semana 2 reales y 24 mrs — 0002 104

Yten por la moliend de un cahiz de trigo — 0153 12

Yten por medicina real y medio — 0001 117

Yten a un costalero que a traydo el [illegible] es
ta semana de la plaza 5 reales — 0005 12

Se añadieron al libro [illegible] 2000 [illegible] [illegible] [illegible] mas 1350 [illegible] 9 [illegible] 1835 [illegible] 266 [illegible]

Yten [illegible] del muchacho se le dieron [illegible]
[illegible] [illegible] que se le dio [illegible] que lo
[illegible] en su casa — 0024

Yten a dos lavanderas que an lavado la ropa
de los muchachos [illegible] — 0021

Yten por 3 [illegible] — 0009 118

Yten por amolar las [illegible] de esta semana — 0003

262 32

Por lo que [illegible] por los partes [illegible] — 0157 118

Por [illegible] — 0080 104

Por [illegible] gastos extraordinarios — 0262 127

0499 115

Para mas que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como consta

consta que [illegible] [illegible] [illegible] reales de vellon q[ue] valen [illegible]

mrs de la moneda que hazen [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] mrs de d[ic]ha moneda [illegible] [illegible]

[illegible] en 3 de [illegible] 1683 =

Juan Pe[re]z Caro

Don Rodrigo de Nue[illegible]

[illegible]

Año de 1683

Julio 63

Y mporta a cuenta desde el domingo 19 de setiembre hasta el sábado 25 del dicho de los gastos causados en el alimento de los muchachos de la dicha casa con los demás gastos ajenos a ellos como se siguen

Primeramente por 112 libras de carne a precio de 9 quartos libra con advertencia que los cinco días se gastaron a razón de 20 libras y los dos días a razón de 26 libras a dicho precio montan las dichas 112 libras — 0118 r. 12

Iten por 182 libras de vacas que se an gastado esta semana a razón de 26 libras cada día con advertencia que las 26 libras costaron a quarto y las demás restantes a 6 mrs libra importan — 0028 r. 10

Iten por 4 libras de tocino que se gastaron en dicha semana para la olla de los muchachos a precio de 6 quartos libra montan — 0003 r.

Iten de verduras y especias y cebollas que se an gastado en la olla de los muchachos montan — 0017 r. 12

Iten por almud de sal dos reales y medio — 0002 r. 12

Iten al cocinero por razón de gorrear los de los enfermos y por real — 0011 r.

Iten por 12 libras de tozino a precio de 32 quartos con advertencia que las 32 libras se pesaron el día 14 de junio como consta hasta el sábado de las libras 12 montan — 0045 r.

0215

Por lo que suman las partidas atras — 0215 U 19

Dietas d'enfermos =

Iten Por 12 Libras de carnero que se an gastado esta semana Para 9 enfermos que a avido esta semana con advertencia que las 4 Libras costaron a Precio de 18 quartos libra y las 8 a 19 [illegible] montan — 0025 U

Iten Por 49 guevos Para dichos enfermos a Precio de tres quartos cada uno montan 17 U 22 mrs — 0017 U 22

Iten de una quarta de vizcochos Para los enfermos — 0001 U

Iten al dotor Por quatro dias de esta semana a que a venido a curar a muchacho de los tanvarones — 0016 U

Iten de [illegible] Pasantes [illegible] que se a dado esta semana — 0003 U 02

Iten de una dozena de sanguijuelas — 0006 U

Iten de una quartilla de [illegible] de almendras dulces y agua de azahar [illegible] y violetas — 0001 U 22

Iten de [illegible] Para un Remedio — 0000 U 17

0070 U 14

Gastos

Iten Por tres dias que [illegible] Laven la Ropa de los muchachos — 0024 U

Iten Por 6 Pares de zapatos para los muchachos a 5 1/2 el par montan — 0033 U

Iten Por 6 [illegible] Para los muchachos [illegible] el Par montan — 0360 U

0417 U

Por esta suma el calendario de ... | 0417 r

Iten por ... fanegas de trigo ... | 0014 r

... | 0051 r

Iten por ... fanegas ... de ... reales | 0031 r

Iten por 32 ... | 0001 r 06

Iten de una ... | 0009 r 18

Iten por ... montan | 00

Iten de un mazo de ... | 0000 r

Iten de un ... de ... | 0001 r 06

Iten de ... agua ... | 0000 r 12

Iten por 4 ... a ... mrs ... sanguias | 0005 r

Iten de un ... que ... al ... de la ... 5 reales

Iten por ... reales | 0003 r

... reales

| | 0604 r 10 |

Por lo que montan los gastos de comida | 0215 r ... ms

Por lo que montan ... | 0070 r 14

Por lo que montan los gastos extraordinarios | 0604 r 10

| | 0890 r 12 ms |

Juan ... — Don Rodrigo de Viuero — ...

Por ... que montan los gastos ... como

Devella Contia de noteuntos Inventa XV I muise maravedis de Vellon que hazen Rs de Plata quinientos y noventa y tres Rs y doze maravedis de dha moneda dis Fran San Telmo en 25 dias del mes de ... de 1683

Año de 1683

Deuda de 25 ... quinientos 890 Rs nueve mrs de Vellon que hazen de Plata 593 Rs y 12 mrs

=63=

Cuaderno

Año 1683 a P.

Planilla 62

quien Pedro aco Pero [illegible] del domingo 12 de setiembre hasta el sabado 18 del dicho de los gastos causados en el alimento de los muchachos y dietas de enfermos y demas gastos y ymportan son como se sigue

Primeramente Por [illegible] libras de vaca que se gastaron en la semana en los quatro dias de escuella con advertenzia que el domingo se gastaron 20 libras y los tres dias a razon de 16 libras cada dia que a prezio de 9 quartos libra importan	0 0 8 0 24
Item por 162 libras de vacas que se gastaron en esta semana a razon de 26 libras cada dia que a prezio de 6 mrs [illegible] importan	0 0 2 8 1120
Item Por 13 libras y media de arroz para los tres dias de carne que a prezio de 6 quartos libra ymportan [illegible]	0 0 0 9 18
Item de diferentes senas y menudillos Para la olla A [illegible] dia de carne que [illegible]	0 0 0 3 [illegible]
Item de [illegible] al mes de sal	0 0 0 2 112
Item Por dos quintales [illegible] libras de [illegible] que se hizieron Para [illegible] de los muchachos a razon de 26 [illegible]	0 1 1 4 125
Item dos libras de azeite Para los muchachos que hizieron [illegible] a prezio de [illegible]	0 0 0 3 12
	0 3 0 2 1193

Suman las partidas de esta oja ... — 0302 [illegible]

Item por 38 libras de vaca que se gastaron en esta semana, con advertencia que las 10 libras llevaron 6 muchachos que ... [illegible] 28 ... [illegible] ... y se advierte que esta ... del gasto ... de manera que estas 38 libras a prezio de 9 quartos libra ynportan — 0040 [illegible]

Item 10 libras de membrillos para los 6 muchachos a prezio de 6 [illegible] la ynportan — 0011 [illegible]

Item se le dio para ... a ... muchachos — 0003 [illegible]

— 03 [illegible]

Otras de enfermos

Item por ... libras y media de carnero que se an gastado esta semana ... — 0013 [illegible]

Item por 33 gueuos que se gastaron esta semana con advertencia que los ... a 10 [illegible] ... ynportan — 0010 [illegible]

Item de ... que se gastaron esta semana — 0002 [illegible]

Item de maluas ... — 0000 [illegible]

Item ... 10 [illegible] — 0000 [illegible]

— 0026 [illegible]

Gastos

Item por ... que a ... el medico a curar los muchachos enfermos 28 reales — 0028 [illegible]

Item por 9 libras de ... ynportan — 0009 [illegible]

— 0033 [illegible]

Suman las partidas destas hojas — 0 0 3 7 [illegible]

Iten 24 Rs que se pagaron a las lavanderas por mis dias que lavaron ropa de los muchachos — 0 0 2 4 Rs

Iten por 6 ladrillos para la cocina — 0 0 0 5 Rs

Iten por traer una carga de un muchacho del Andaluzia ocho Reales — 0 0 0 8 Rs

Iten por un barco con que pase a triana

Iten dos costaleros que truxeron el bacalao a San Elmo seis Reales y medio — 0 0 0 6 [illegible]

Iten por quartillo y medio de tinta [illegible] — 0 0 0 0 [illegible]

Iten a un frances que cosio 20 camisas para los muchachos [illegible] — 0 0 0 0 [illegible]

Iten por la molienda de un cahiz de trigo [illegible] reales y medio ... gastos ... — 0 1 5 3 [illegible]

y al medidor real y medio — 0 0 0 1 [illegible]

Iten a un [illegible] por traer el bacalao dos dias de la plaza 5 reales — 0 0 0 5 Rs

Iten por 4 dozenas de rosarios para los muchachos — 0 0 1 2 Rs

0 2 5 4 [illegible]

Por lo que montan los gastos de comida — 0 3 4 1 [illegible]

Por lo que montan visitas de enfermos — 0 0 2 6 [illegible]

Por lo que montan los gastos extraordinarios — 0 2 5 4 [illegible]

0 6 2 1 [illegible]

Juan Perez [illegible] — Rodrigo de [illegible] — [illegible] Blanco

Por manera que montan [illegible] los dichos gastos [illegible] [illegible]

Año de 1683 a°

Hijuela de 18 de septiembre de 1683 a°
que monta 646 U 472 mrs de vellon
que hazen en plata 3431 ... mrs de
... [illegible]

Asdo

esta esta hijuela cargada contra
el Seminario en 18 U 26 mrs
de vellon

62

Corregida

... zuntas y quarenta y seis ... [illegible] mrs de v°
que hazen en plata quatro zuntas y treinta y un reales de plata
y ... de ... en San Telmo en 13 de septiembre
de 1683 a°

Año 1583

Jullol [illegible]

[illegible] Domingo [illegible]

[illegible]

[illegible] Sigue —

Primeramente Por 118 Libras [illegible]

[illegible]

Domingo [illegible] a 2 Libras [illegible]

[illegible] 126 Libras [illegible]

[illegible]

[illegible] a razon de 7 [illegible] Libras

[illegible] 20 [illegible] — 0 0 94 [illegible]

[illegible] Por 22 Libras [illegible]

[illegible] a razon de

4 Libras y media Cada [illegible]

[illegible] — 0 15 [illegible]

[illegible] 34 Libras [illegible]

[illegible] — 0 0 32 [illegible]

[illegible] — 0 0 1 132

[illegible] 43 [illegible]

[illegible] Por 156 Libras [illegible]

[illegible] a razon de 6 [illegible]

Libra [illegible] 27 [illegible] 18 [illegible] — 0 2 2 18

0 1 7 5 [illegible]

Pidas de enfermos [illegible]

Iten por 3 Libras y media del Carnero [illegible] a 2 Reales [illegible] — — — 0007 [illegible]

Iten [illegible] la semana [illegible] — 0002 [illegible]

Iten [illegible] Para [illegible] que [illegible] [illegible] 3 [illegible] maravedis — 0003 [illegible]

Iten [illegible] Para los [illegible] — 0001 [illegible]

Iten [illegible] morena [illegible] — — 0000 [illegible]

0015 [illegible]

Gasto

Iten por 7 dias que an dado [illegible] a los enfermos a razon de [illegible] — 0028 [illegible]

Iten por 2 libras [illegible] — 0000 [illegible]

Iten [illegible] de los [illegible] — 0022 [illegible]

Iten [illegible] — 0000 [illegible] 20

Iten [illegible] 3 [illegible] — 0003 [illegible]

Iten [illegible] — 0000 [illegible] 8

Iten [illegible] Para [illegible] — 0001 [illegible] 22

Iten [illegible] 20 [illegible] — 0002 [illegible] 12

Iten [illegible] — 0153 [illegible] 12

Iten [illegible] — 0001 [illegible] 12

Iten 36 [illegible] que se [illegible] Para los [illegible] — 0036 [illegible]

026 [illegible] 12 [illegible]

Por lo que im(porta)n los gastos de [illegible] — 0260R12
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0005
[illegible] [illegible] [illegible] — 0001
y [illegible] [illegible] [illegible] — 0266R18

Por lo que im(porta)n los gastos de Comida — 0135R06 m(aravedi)s
por lo que im(porta)n las Dietas — — 0015R09 m(aravedi)s
por lo que im(porta)n los gastos extraord(inari)os — 0266R18 m(aravedi)s

0456R33 m(aravedi)s

Por manera que suman los gastos de esta Cuenta como (por) ella consta quatro cientos cinquenta y seis R(eale)s y treinta y tres m(aravedi)s de vellon que hacen R(eale)s de p(lat)a trescientos cinquenta y nueve (?) y un m(aravedi)s de [illegible] fecho en Santelmo en onze dias del mes de sept(iembr)e de mill y seiscientos y ochenta años.

Juan Perez Caro

M(iguel) Rodrigo de Rueda

[illegible] Blanco

Año de 1685

Cuenta de 11 de Sep.e ... 0456 ... 33 mil ... que hazen ... 0304 ...
...21 mil ...

Asda

61

...

Contaduría

Año 1683

Tabla 60

Que empieza a correr desde el domingo 29 de Agosto hasta el sabado 4 de septiembre de los gastos echos en el alimento de los muchachos y otros gastos que se an echo en ellos son como se sigue

Primeramente que 148 libras de baca que se gastaron en toda esta semana con haver atencion que el Domingo se gastaron 19 libras y el martes 25 y los demas dias a razon de que es a razon de siete quartos montan — 0121 ℔ 12

Iten que 97 libras de arroz que se gastaron en esta semana a razon de [illegible] y media cada dia a seis quartos montan — 0019 ℔ 2

Iten que 45 libras [illegible] de bacalao que a razon de nueve quartos importan — 0016 ℔ 12

Iten que dos almudes de sal 4 ℔ 24 — 0004 ℔ 24

Iten que 130 libras de ubas que se gastaron esta semana a razon de a 16 libras cada dia las 78 libras a seis maravedis y las 52 restantes a 5 maravedis montan — 0021 ℔ 14

Iten de ensalada 21 quartos — 0002 ℔ 16

0185 ℔ 12

Dietas de enfermos

Itt. cinq. libras y tres quartas de carnero para los enfermos que se an traido en esta semana a ueca dos R.s importan 11 R.s 17 m.s de V.on | 0 . 11 R 17
Itt. por 18 huebos a razon de dos q.s montan | 0 . 4 R 08
Itt. de pepe. Sal especies y panblancos en toda esta d.tha semana | 0 . 4 R
| 0 . 19 R 25 m.s

= Gastos =

Itt. siete dias que ha uenido el medico a curar los emfermos a quatro R.s cada dia montan | 0 . 28 R
Itt. jaboon para labar la ropa a los muchachos a 2 q.s la libra montan | 0 . 9 R 18
Itt. 17 almudes de ceniza 17 R.s de Vellon | 0 . 17 R
Itt. de vino para la contaduria | 0 . 0 R 4 m.s
Itt. por el Jornal de las labanderas 24 R.s | 0 . 24 R
Itt. seis q.s que se le dieron a un costalero p.ra un ciento de clauos grandes para la d.ha obra | 0 . 0 R 24
Itt. una libra de hillo negro para los 6 Vestidos que se entrego a la rropera menos los que en casa se cortaron en 3 Vestidos que se dieron a hacer fuera que costo doce R.s V.on | 0 . 12 R
Itt. una rresma de papel para escriuir los muchachos 16 R 17 m.s | 0 . 16 R 17
Itt. dos libras de ceniza blanca que costo a nuebe R.s cada una | 0 . 18 R
| 0 . 129 R 29

Por lo que montan los gastos de atras — 0125 rs 29

Yten por los vestidos de paño azul que se hizieron para los muchachos a 3 rs de vellon y veinte y quatro maravedis cada uno por la hechura de los dos sastres — 0103 rs

Yten de un quartillo de tinta para la escuela — 0000 rs 20

Yten al Muñidor porque a ydo y traydo de la plaça toda la semana sinco rs de vellon — 0005 rs

Yten que se dio a la moliendo de un caiz de trigo treinta y cinquenta y tres rs y medio de [illegible] — 0153 rs 17

Yten de medio real y medio — 0001 rs 17

Yten de nueve pares de capatos que se dieron para los muchachos a razon de ocho rs cada par montan — 0072 rs

	0461 rs 15
Por lo que montan los gastos de comida que a avido esta semana	0185 rs 12
Por lo que importan las dietas	0019 rs 15
Por lo que importan los gastos extraordinarios	0461 rs 15
	0666 rs 28

Por manera que suman los gastos de esta escuela como parece por la cuenta seis cientos y sesenta y seis rs de vellon y veinte y ocho mrs que hazen de plata quatrocientos y quarenta y quatro rs y diez y ocho mrs. Fecho en Cristalino en 4 de setiembre de 1683 años

Juan Ruiz [illegible] — Don M. Rodriguez de Rivera — [illegible] Blasco

Año 1683

... ura de 4 seps. a Convento 666 R. 8
mas de ... q hazen de Platta 444 R. 18 mrs.

60

Aña

Año de 1683

Semana 19

Que en Veinte Corren des de el Domingo 22 de Ag.to hasta el Sabado 28 del de los gastos causados en el alim.to de los muchachos Dietas y de enfermos y otros gastos anexos de ellos son como se siguen ——

Primeramente por 123 libras de baca que se gastaron en esta semana con advertencia que el Domingo 22 del dho se gastaron veinte y tres libras del martes 24 veinte y dos libras y los demas dias a razon de veinte y seis y las 22 libras de ellas son a precio de siette y las 26 restantes a seis que juntas importan 98 R.s y 8 m.s vellon — | D o 98 R.s 8

Itt por 11 libras y media de Arroz que se gastaron en los cinco dias que huvo de carne en esta semana a razon de dos libras y media cada dia a arroz, m.s de secig... — | D o 15 R.s 18

Itt por treinta y una libras de bacalao que se sirvieron en los dos dias de pescado a razon de nueve q montan — — — — | D o 32 R.s 28

Itt por 134 libras de pan que se gasto en toda la semana que a razon de seis m.s | D o 30 R.s 21

Itt por quatro dozenas de zebollas quatro a razon de treinta y quatro m.s cada una | D o o 4 R.s

| 0181 R.s 1(?)

Por lo que suman los gastos de Atras —	0181 R 24
Ytt. de ensalada Para los dos dias de Pescado Cinco rr. de Vellon —	0005 R
Ytt. de Una Almudesa Veinte q. —	0002 R 12
Ytt. por 2D500 zebollas a 10 q. el 100 Valen 10 mrs. que hacen rr. de Vellon —	0029 R 14
	0218 R 32

Dietas de enfermos

Ytt. de quatro libras y media de carnero q. los enfermos que se an traido esta semana a rrazon de dos rr. montan —	0009 R
de especias y garbanzos y pan Alimento de la semana quatro Reales de Vellon —	0004 R
Ytt. de Catorze huebos Para los enfermos a dos quartos Cada Uno montan —	0001 R 22
Ytt. de Un q. de [illegible] —	0000 R 16
Ytt. de Una libra Azucar blanca 2 R —	0002 R
Ytt. de Un q. de miel 16 mrs. —	0000 R 16
Ytt. de dos q. de manteca 8 mrs. —	0000 R 08
	0018 R 28

Gastos

Ytt. por siete Dias que a benido Una medica a llebar los enfermos a rrazon de quatro rr. cada Un dia Montan 28 rr. —	0028 R
Ytt. de nuebe libras de Xabon a rrazon de nuebe q. Montan —	0009 R 18
Ytt. Por el Jornal de las labanderas y quarto rr. de Vellon —	0022 R
Ytt. de Un q. de tinta 20 mrs. —	0000 R 20
Ytt. de Una libra de Almidon 10 q. —	0001 R 6
	0063 R 10

Por lo que im portaron los gastos de esta otra p.ᵗᵉ	0063 R 10
Ytt.ᵒ de Vna mano de Carttillas 30 quartos	0003 R 18
Ytt.ᵒ de tres Candados para Cosinas para los mu chachos a quince quartos Cada Vno	0005 R 18
Ytt.ᵒ de bino Para la Capilla y Contaduria	0000 R 16
Ytt.ᵒ Por Dos Piezas de cinta de Vezerra angosta que Costaron Seis rr para abuetras Para los muchachos que tubieron 64 Baras y se hizieron 84 abuj.ᵉᵗᵃˢ de a 3 q.ᵗᵒˢ	0006 R
Ytt.ᵒ de encaruezadas 35 q.ˢ montan	0004 R 4
Ytt.ᵒ de medidas de bara de laton Para medir el az.ᵘ Siette rr de Vellon	0007 R
Ytt.ᵒ de bara y media de motes que Costo 2 R y se hizieron doze bendas para la enfermeria	0009 R
Ytt.ᵒ de Vna bara de bramantte para hazer Dos toallas para la dha enfermeria que Costo Cinco rr y medio de Vellon	0005 R 17
Ytt.ᵒ de m.ᵃ gruesa de bottones que faltto p.ᵃ los bestidos Seis rr de Vellon	0006 R
Ytt.ᵒ de bentosas Para la Capilla Seis rr	0006 R
Ytt.ᵒ del Costalero que a traido toda la sem.ᵃ Arrecado de la plaza Para los muchachos treinta y Cinco quartos montan	0004 R 4
Ytt.ᵒ de Vn Cubo para la rropería que Costo	0005 R 17
Ytt.ᵒ 525 R de V.ᵒⁿ q.ᵉ se Pagaron Por orden del S.ᵒʳ Capittan Don Ju.ᵒ de melo a Joseph Gonzalez Maestro Sonbrerero Por sesentta Sombreros blancos chanbergos p.ᵃ los muchachos q. a rrazon de nube rr menos q.ᵗᵒ ymportan la dha Cantidad	0525 R
	0650 R 26

Por lo que im[porta]n los gastos de com[i]da — 0211 R[eale]s 0 m[a]r[avedi]s

Por lo que im[porta]n las dietas — 0011 R[eale]s 0 m[a]r[avedi]s

Por lo que im[porta]n los gastos extraordinarios — 0650 R[eale]s 16 m[a]r[avedi]s

0886 R[eale]s 16 m[a]r[avedi]s

De manera que im[porta]n los gastos de esta Bula como por ello consta ochocientos y ochenta y seis r[eale]s y diez y seis m[a]r[avedi]s que hazen d[ic]hos quinientos y noventa r[eale]s … m[a]r[avedi]s … Santo Amo en 28 de Mayo de 1685

Juan Vaz[que]z Caro — [rubric]

D[o]n Rodrigo de Nueros [rubric]

[signature] [rubric]

Año de 1683

Quenta de los … que monta 886 r[eale]s … que hazen … 590 r[eale]s …

Dos Maria Josepha

Concluida

Año de 1683 &c.

Escuela – 58 = =

Que en Pesos Valencia ... de ... domingo ... de Agosto hasta el sabado 21 del d.ho ... gastos causados en el alimento de los muchachos ... los gastos ... son como se siguen ——

Primeram.te Por 136: libras de bacallao ... en esta semana a razon de ocho quartos libra ... 131 ... ... que el dia 13 de d.ho 18 ... 42 ... en esta manera dia 13 ... dia 18 ... a razon de 26 ... —— | 013 ℔ 14

Itt. 21 libras de Arroz a seis ... —— | 0019 ℔ 22

Itt. 182 libras de ... que se les a dado a los muchachos ... a razon de seis ... montan —— | 0032 ℔ 04

Itt. 15 libras ... montan —— | 0016 ℔ 11

Itt. de ... 21 ... —— | 0002 ℔ 12

Itt. de ... —— | 0002 ℔ 12

Itt. de 10 libras de ... 12 ... —— | 0012 ℔

Itt. de dos dozenas de zebollas ... —— | 0001 ℔

Itt. de una libra de Pasas —— | 0001 ℔ 26

Itt. al ... por ... toda la semana ... —— | 0005 ℔ 11

| 0229 ℔ 13

Dieta de enfermos

Ytt. 9 libras 1/2 de pedia de carnero a raçon de dos rr montan — 0006 R

Ytt. de 12 huebos a razon de 2 q — 0004 R

Ytt. de especias dos rr 21 mr — 0002 R 21

Ytt. al medico por 5 dias que a benido a curar los enfermos a razon de 1 R — 0028 R

= 0040 R 21

Gastos

Ytt. Por nuebe libras de xabon a 9 q — 0009 R 18

Ytt. por el jornal de las labanderas 22 rr. — 0022 R

Ytt. por vn ql de añir — 0000 R 25

Ytt. por 19 baras 3/4 de olandilla para hazer jubones a los muchachos que a razon de 3 R 1/2 importan — 0057 R 8

Ytt. por dos gruesas de botones ordinarios para dhos jubones — 0011 R

Ytt. por media libra de hilo de m. [illegible] libras — 0006 R 17

Ytt. [illegible] de [illegible] — 0153 R 17

Ytt. de [illegible] — 0001 R 17

= 0266 R

Por lo que importan los gastos de comida | 0227 R 13 mr
Por lo que importan las Dietas | 0040 R 21
Por lo que importan los gastos extraordinarios | 0266 R
= 0535 R 20 mr

Por manera que importan los gastos de [illegible] como por ello consta [illegible] quinientos treinta y cinco reales [illegible] mr de vellon que hazen [illegible]

tres cientos e cinquenta y siette e seis mil e mo[illegible]

[illegible] en santa Ano en veinte y uno de Agosto de 1685

Juan [illegible]

[illegible] Rodriguez de [illegible]

[illegible]

Año de 1683

Vale dos el Mo. quatro
[illegible] de vellon
que hazen de [illegible] de
platta [illegible] son 366 [illegible] de platta

58

Cexus [illegible]

Año de 1683

Abril

Que es Pero Acomer desde el Domingo ocho de Abril hasta el sauado Catorce de dho año mes dias partes Conuento en el alimento de los muchachos Dueñas y enfermos y otros gastos annexos de ellos son Como se sigue

Primeramente por no auer Ocho libras de baca que se gastaron en esta semana Domingo y Miercoles se gastaron quarenta y seis libras a Veinte y tres libras Cada dia porque algunos de los muchachos se quedaron a comer fuera y las Cinquenta y dos libras restantes en los dos dias que huuo de Carne en la semana a Veinte y seis libras Cada Vno dia y en ad semana que las Ochenta y seis se compraron a precio de ocho y … las demas … que sumadas importan — 0083 R 26

Itt por diez y ocho libras de … que Carnaron de seis y … — 0012 R 24

Itt por quarenta libras … — 0005 R 02

Itt por siete libras de queso … — 0009 R 02

Itt por Ochenta … libras de … Costaron de seis … — 0014 R 10

Itt por Veinte Ocho libras de … — 0029 R 22

Itt por … para el … — 0001 R 07

Itt de dos … de bacalao para … — 0001 R 02

Itt por Dos … de cebollas — 0002 R 17

Itt de … — 0002 R 12

Itt … — 0006 R

Itt … — 0000 R 24

— 0169 R 23

Por lo que son [illegible] ...... 0169 | 13

Ytt.º de [illegible] semana [illegible] ...... 0002 | 11

Ytt.º del Cavallero que ha servido [illegible] cado de la plaza en la semana — — — ...... 0005 |

Ytt.º de [illegible] que se han gastado en las [illegible] de [illegible] Capilla [illegible] ...... 0025 | 14

...... 0202 | 10

= Dietas de enfermos =

Ytt.º por dos libras [illegible] de Carnero ...... 0005 |

Ytt.º de [illegible] y Garbanzos — — — ...... 0002 | 4

Ytt.º de nueve huevos [illegible] — — — ...... 0002 | 4

...... 0009 | 16

= Gallos =

Ytt.º [illegible] siete [illegible] que a benido el mes [illegible] de Marzo [illegible] enfermeria [illegible] ...... 0028 |

Ytt.º de nueve libras [illegible] — — ...... 0009 | 18

Ytt.º por el [illegible] de [illegible] — — ...... 0024 |

Ytt.º por [illegible] de la [illegible] cada [illegible] — — — ...... 0036 | 16

Ytt.º al Arquitecto [illegible] — — — ...... 0000 | 24

Ytt.º [illegible] para la Contaduria — — — ...... 0000 | 12

Ytt.º por diez pares de zapatos [illegible] a [illegible] ducados [illegible] Reales [illegible] por mano de [illegible] Capitan [illegible] de [illegible] — — — ...... 0055 |

Ytt.º por [illegible] que se le [illegible] de [illegible] los Reales — — ...... 0440 |

Ytt.º por la [illegible] de [illegible] — — ...... 0010 |

Ytt.º por [illegible] de [illegible] ...... 0153 | 11

Ytt.º por [illegible] — — ...... 0001 | 11

...... 0199 | 2

Por lo que ymportan los gastos de la comida — 0020 R 210 mrs
Por lo que ymportan las Dietas — — — 0003 R 8
Por lo que ymportan los gastos extraordinarios — 0177 R 4

1001 0 R 22 mrs

En manera que ymportan los gastos de esta [illegible] como por ella parece mill y diez Reales y [illegible] mrs de vellon que hazen [illegible] seis cientos [illegible] y tres [illegible] en [illegible] 14 de Agosto de 1683 [illegible]

Juan [illegible] Calvo — Don Rodrigo de Vivero — [illegible]

Año de 1633

Ochava dela de Morales vecino

precio 10 ducados 22 mrs. de [illegible]

que hazen de [illegible] 633 [illegible] mrs.

233

Concordada

Año de 1783

Plana 56 =

Julio. En Veinte y Cinco de dho mes Domingo Primero de Agosto del dho año hasta el Savado treinta del dho mes [illegible] de los Gastos causados en el Alimento de los muchachos Dietas de enfermos y otros gastos [illegible] como se siguen

[illegible]	Primeramente 150 libras de baca que se han gastado en toda la semana a [illegible] con [illegible] 89 montan	014 12
[illegible]	It. [illegible] de Pan [illegible] que [illegible] montan	0019 12 2
	It. 120 libras de Carnero que [illegible]	0028 12 8
[illegible]	It. [illegible] libras [illegible] que [illegible] montan	0015 12 12
[illegible]	It. [illegible]	002 12 20
	It. de [illegible] montan	0021 12 16
[illegible]	It. [illegible] que se han gastado [illegible] para [illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible] montan	0022 12 12
[illegible]	It. [illegible]	002 12
		0238 12

Dietas de enfermos

	Primeramente [illegible] libras de Azucar [illegible] montan	005 12
[illegible]	It. de [illegible]	002 12 30
[illegible]	It. por [illegible] montan	001 12 30
		009 12 [illegible]

Gasto

Ytt. Primeramente doy que e avenido [illegible] cos el Cura los [illegible] a N[illegible] ca[illegible] de cada [illegible] mes[illegible] dos reales	D o o 2 8 [illegible]
Ytt. de [illegible] de [illegible] a [illegible]	D o o 1 [illegible]
Ytt. por [illegible] y medio [illegible] 3 [illegible]	D o o 3 [illegible]
Ytt. [illegible] que se [illegible] para [illegible] 1 [illegible] 28 [illegible]	D o o 1 [illegible] 28
Ytt. por [illegible] quarta de [illegible] 2 [illegible] 28 [illegible]	D o o 2 [illegible] 28
Ytt. de [illegible] Licencia 24 [illegible]	D o o o [illegible] 24
Ytt. por [illegible] de [illegible]	D o o 1 [illegible] 6
Ytt. por [illegible] de la [illegible] que [illegible] a [illegible] 24 [illegible]	D o 2 4 [illegible]
Ytt. [illegible] de [illegible] que se [illegible] 26 [illegible]	D o 2 6 [illegible]
Ytt. [illegible] dozenas de [illegible] que se [illegible] a 8 [illegible] la docena 30 [illegible]	D o 3 o [illegible]
Ytt. del [illegible] del [illegible] [illegible] del [illegible] de este [illegible]	D o o 1 [illegible] 1[illegible]
Ytt. del [illegible] que ha [illegible] a [illegible] toda la semana 5 [illegible]	D o o 5 [illegible]
Ytt. por la [illegible] de [illegible] de [illegible] que se [illegible] a [illegible] 31 de [illegible] 153 [illegible]	D 1 5 3 [illegible]
Ytt. [illegible] 2[illegible] [illegible] con [illegible] muchachos [illegible] 350 [illegible] de vellon que se [illegible] [illegible] del [illegible] Capitan D[illegible] [illegible] Maestro [illegible]	D 3 5 o [illegible]
	D 6 3 1 [illegible]

Por lo que suman los gastos de atras — 0631122

Ytt.º Por dos libros que se compraron para la cuenta diaria que subieron de costo 100 reales bellon que pago el Sr. Capitan D. Juan de mesa al escribano de Robles segun su relacion — 01001

Ytt. una fanega de zebada que se trujo para la bаca que muele el yeso que costo diez y seis reales con tres dias — 0016121

Ytt. de amolar la herramienta de la cantera treinta reales — 0003 reales

0651123

Por lo que importan los gastos de comida — 02381
Por lo que importan las dietas de enfermos 0009121
Por lo que importan los gastos extraordinarios — 0351123

100041129 mrs

De manera que importan los gastos de esta quenta y contra cuenta mill y quatro [illegible] reales y veinte y nueve mrs de bellon que hazen de plata seis cientos y setenta y ... [illegible] ... en san telmo en [illegible] de 1682

Juan Perez [illegible] — Andres Rodriguez — Garcia Blanco

Año de 1683

Pliego del Sello quarto

10 ducados y 29 mrs de Vellon

[illegible] 669 [illegible]

Comission. 550 [illegible]

Año de 1683

Aula - 55

Gasto en Pedro Alcover desde el Domingo 25 de Agosto hasta el Sabado 31 del dicho mes de agosto. Cuentas en que las mismas dias mechavamos Dietas de enfermos y otros Gastos [illegible] Son como se siguen —

Primeramente por 156 libras de pan que se an trayado en esta semana a 26 libras cada dia que a razon de ocho dineros monta	0146 lb 28
Item por 32 libras y media de Abadejo por a 6 dineros cada libra montan	0022 lb 32
Item por 60 libras de arroz a dos dineros cada libra montan 14 lb y [illegible]	0014 lb 20
Item por 14 libras de aceite a [illegible] montan	0016 lb 16
Item por 14 libras de bacalao a 2 la libra	0014 lb 28
Item de especias por [illegible] 2 lb 16 [illegible]	0002 lb 16
Item de [illegible]	0002 lb
Item por 31 [illegible] que se han gastado en esta semana para ensalada [illegible] a razon de [illegible]	0021 lb 30
Item por las [illegible]	0018 lb
Item por [illegible] y media de [illegible] 30	0003 lb 18
	0325 lb 18

Dietas de enfermos

Por 5 libras y media de carne a 2 lb	0011 lb
de especias [illegible] y 3 [illegible]	
de vino [illegible] 3 lb [illegible]	0003 lb 30
	0014 lb 30

Gastos

Por [illegible] que [illegible] en [illegible] 8 lb cada dia	0008 lb
Por onze libras de [illegible] esta semana por [illegible] de [illegible]	0011 lb 22
	0019 lb 22

Data lo que sean mas los gastos dela orarza — 0019 R 22

Ytt. Por 14 a. Y media de Sesenta que se compraron para labar la Ropa a los muchachos — — 0014 R

Ytt. por 24 R. que se les dio a Mari [illegible] de labar la Ropa en que se ocupan 8 dias a 3 R. cada dia — — — — 0024 R

Ytt. por dos libras de cera para la Capilla y quatro semanas 12 R. — — — 0012 R

Ytt. ocho Reales que se dieron para adereçar dos [illegible] — — 0008 R

Ytt. Veinte Reales que se dio a la Ropera para adereçar la Ropa de los muchachos que dicho avia menester para [illegible] — — — 0020 R

Ytt. por 50 [illegible] de colores que se dieron a la Ropera [illegible] — — — 0001 R

Ytt. por 18 R. que dio [illegible] a la Ropera [illegible] — 0018 R

Ytt. por Dos libras de [illegible] blanca a 9 R. la libra montan 18 R. — — — 0018 R

Ytt. por 36 R. que [illegible] por llebar los muchachos a Cadiz y darles de comer — — — — — — — 0036 R

Ytt. Por dos Carretadas de leña 104 Reales a Cinquenta y dos R. cada una montan — — 0104 R

Ytt. por [illegible] de llebar los Carretas [illegible] Cinquenta [illegible] montan — — — 0006 R

Ytt. por 104 [illegible] que se compraron a precio de tres m. cada una montan — — — 0002 R 6

Ytt. Por [illegible] para los muchachos [illegible] de dos [illegible] cada una montan — 0024 R

Ytt. [illegible] de [illegible] 3 R. 2 [illegible] — — 0003 R 6

Ytt. [illegible] 6 [illegible] — — — 0000 R 24

Ytt. [illegible] 15 R. — — — 0015 R

[illegible] 25 [illegible] — — — 0003 R

0369 R 24 [illegible]

Por Ma que son [illegible] la parte dos dezaer — 0369 R 21

Yt. por [illegible] [illegible] 3 Rs Cada [illegible] — 0030 Rs

Yt. al Cantalero [illegible] Meçado

[illegible] en cada semana 4 Rs y [illegible] — 0004 Rs

Yt. por 85 [illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible] Azapatero a Razon de 8 Rs

Cada [illegible] montan 680 Rs los quales Pago

el Sr. Capitan Dn. [illegible]

— 0680 Rs

Yt. por [illegible] [illegible] de [illegible] para [illegible] — 0000 R 08

Yt. Por [illegible] Rs [illegible] que se [illegible] para

[illegible] Ms [illegible] de [illegible] — 0002 R 11

— 1086 R 13 mrs

Por Ma que im portan los gastos de [illegible] — 0323 R 18 mrs

Por Ma que im portan los [illegible] — 0014 R 30

Por Ma que im portan [illegible] — 1086 R 13

— 1424 R 23 mrs

De Manera que im portan los gastos de [illegible] como por ella consta mill quatrocientos y veinte y quatro Reales y veinte y tres mrs de vellon que hazen de plata noventa y [illegible] y nueve [illegible] y [illegible] Rs plata [illegible] en 31 de Julio de 1683

Juan [illegible]

[illegible]

[illegible]

Año de 1683

Hasta de 31 de Julio quinzeno
10424 R.s y 21 mrs de Vellon
que hazen de plata 09212 R.s y 29 mrs
de plata

255

Ass.da

Cancelada

Año de 1683

Planilla 51

Lo que en Pesso a Correr desde el Domingo 18 de Jullio hasta el Sauado 24 del, de los gastos Causados en el alimento de los muchachos Diettas de enfermos i otros gastos que ellos a ellos son como se siguen

Primera mente por ciento i diez i ocho libras de baca que se an traido dentto da la semana para comer los muchachos las 44 libras a nueue quartos y las 74 restantes a 8 q. montan	0092 R.
Itt. por 19 libras de Arroz las 14 en menestra a 6 quartos y las 4 en menestra a 5 montan	0012 R. 30
Itt. por 60 libras de cermeñas a 6 mrs. montan	0010 R. 20
Itt. por 12 libras de queso a 6 q. montan	0014 R. 04
Itt. por 21 libras de bacallao a 9 q. montan	0028 R. 20
De Pere Sal especias garbanzos 136.	0001 R. 18
De ensalada para los dos dias de pescado	0003 R. 26
De seis libras de manttecas a 5 q. montan	0003 R. 18
De dos q. de binagre quattro quartos	0000 R. 16
De Azeite que se a traido toda la semana 36 q. a 5 quartos y medio montan	0020 R. 10
	0181 R. 26 mrs.

Diettas de enfermos

Itt. de tres libras y media de Carnero a 2 R.	0007 R.
Itt. de pere sal garbanzos y especias dos R. y 30 mrs.	0002 R. 30
	0009 R. 30 mrs.

Gastos

Itt. por seis dias que a benido el medico a curar los enfermos a 4 R. cada dia	0024 R.
Itt. por nuebe libras de Xabon a 9 q. montan	0009 R. 18
Itt. por un Almud de zenica 10 q. montan	0001 R. 06
Itt. por dos labanderas que se ocuparon tres dias en labar la ropa de los muchachos a 4 R. cada dia	0024 R.
	0058 R. 24 mrs.

Gastos que se haran los gastos de la sema ... 0058 R 24

Por la Vanera de los muchachos 6 R ... 0006 R

Por una libra de almidon 10 q. ... 0001 R 6

Por un mazo de cañones ... 0001 R 30

Dos quartos que se dieron a un costalero ... 0000 R 08

De una rosada ... 0000 R 28

Del costalero que llevo el paño al seminario ... 0001 R

De velas para la capilla real y medio ... 0001 R 11

Del costalero que ... 0004 R 04

Itt. 193 R y medio que costo el entierro de ... 0193 R 11

Itt. por un ... se dio ... San Diego como consta por la memoria que dio el Dr. Dn Joseph Brabo Cura de la parroquia del Sr. San Bernardo ... 0044 R

Itt. por 84 pares de zapatos ... que ha entregado el zapatero para calzar los muchachos a 5 R y medio cada par montan ... 0462 R

Itt. por la molienda de dos cahizes de trigo ... 0301 R

Itt. por ... dos cahizes de trigo 3 R ... 0003 R

= 1008 4 R 32 mr

Por lo que importan los gastos de comida ... 0181 R 26 mr

Por lo que importan las dietas ... 0003 R 30

... que importan los gastos extraordinarios ... 1008 4 R 32

= 1028 2 R 2 mr

De manera que importan los gastos de esta ... como por ello consta mill doscientos y ochenta ... R y veinte mr ... que hazen diez ... ochocientos y cinquenta ... Santelmo en 24 de Julio de 1683

Juan Perez ... Rodrigo de Rivera ... Garcia

Años ... 1683

Sale esta Libro de Sello quarto 10282 ... mrs de vellon que hacen de platta 0855 ... mrs

S.A.

Asda

Conrado

Año ——— 1683

Sª Nomina 53

Que empeçó a correr desde Domingo 11 de Julio hasta Sabado 17 de Julio delos gastos Causados en el Alimento delos muchachos Dietas de enfermos y otros gastos Anexos a ellos son como se siguen

	Primera mente de 141 lib.s de baca que se an gastado esta semana a 20 lib.ª	0116 R 4
	De 27 lib.s de Arroz para la olla a 6 q.s lib.ª	0019 R 10
	De 170 lib.s de Judias a 6 mrs lib.ª	0024 R 24
	de Sevollas, especias, garvanzos y ensalada	0007 R 26
	de 36 quartillos y m.º de Azeite para el Dormitorio, Refectorio y ensalada a 22 mrs	0023 R 21
		0191 R 9

Dietas

	De 5 lib.s ½ de Carnero para los enfermos a 2 R lª	0011 R
	De quatro huevos para los enfermos	0000 R 32
	De libra y quarta de Garvillos	0003 R 32
	De 5 gallinas para los enfermos	0024 R
		0039 R 30

Gastos

	De l[illegible] de xerga y Servicio [illegible] a 4 R	0028 R
	[illegible] para la Cartilla	0001 R 14
	de [illegible] 125 ...ras de Fuego	0001 R 19
	de Vino y manteca	0001 R
	de dos almudes de sal	0004 R 24
	de dos [illegible] de Gerenza	0033 R
		0069 R 15

Ass.da

Resta summa de la [illegible] — 0060 [illegible] 15

Mas 8 almudes de ceniza — 0 . 15 [illegible] 28

[illegible] libras de Jabon [illegible] quattro libras — 0 . . 7 [illegible] 18

de quattro carretadas de leña — 0 . 2 . 9 [illegible]

al [illegible] dentro — 0 . 0 . 7 [illegible] 17

de [illegible] mano de Castillas y seys [illegible] — 0 . 12 [illegible] 18

a las lavanderas [illegible] esta semana [illegible] — 0 . 24 [illegible]

de quattro libras de [illegible] — 0 . 25 [illegible]

Al Mo de Zapattero se le dieron — 0 . 37 [illegible]

— 0410 [illegible] 28

Importtan los gastos de comer 0191 [illegible] 2 mrs

Importtan los [illegible] — 0037 [illegible] 30 mrs

Importtan los gastos 0410 [illegible] 28 mrs

0641 [illegible] mrs 3

[illegible] importta la hijuela desta semana como por ella consta seis[cientos] y quarenta y un [illegible] de bellon y hacen [illegible] veintte y siette [illegible] y onze mrs [illegible] seiscientos

[illegible] de Julio de 1683

Juan Pe[illegible] [illegible] — Rodrigo de Viuer[illegible] — [illegible] Blasco

Año 1683

Liquela de 13 de Julio q

Impo. U641 de ... hazen U425 de ...

53

Cotexado

Año 1683

Semana 52

Que empeço a correr desde Domingo 4 de Julio hasta Sau[bado] 10 de dicho mes.

De los gastos causados en el sustento de los muchachos, dietas de enfermos y otros gastos anexos a ellos son como se siguen

v	Primeram[ent]e de 140 lib[ra]s de Baca que se an gastado esta semana a 9 q[uart]os lib[r]a	0 115 [sueldos] [dineros]
v	De 19 lib[ra]s de arroz para la olla a 6 q[uart]os lib[r]a	0 . 13 . 14
v	De coles para la olla	0 . . 4 . 8
v	De 136 lib[ra]s de simulas para los muchachos	0 . 18 . 28
v	De especias, cambanicos y ensalada	0 . . 2 . 26
v	De 36 q[uarteron]es 8 [onzas] de Azeite para las luzes y zena	0 . 23 . 10
v	De 12 lib[ra]s ½ de Bacallao para el Viernes y de ensalada	0 . 14 . 18
		0 192 . 6

Dietas

v	De Una libra de Carn[er]o p[ar]a los enfermos	0 . . 2 . 4
v	De especias y aceite	0 . . 2 . 16
		0 . . 4 . 20

Gastos

v	De 7 dias q[ue] a venido el Dottor a 4 [sueldos]	0 . 28
v	A la Ropera para hilo	0 . 16
v	De 3 dias q[ue] an lauado 2 mujeres a 4 [sueldos]	0 . 24
v	De 9 lib[ra]s de Xauon y 4 almudes de Zeniza	0 . 18 . 32
v	De 12 Cartones para los muchachos	0 . 18
v	De medio cahizes de Trigo	0 . . 3
v	De Un cantaro para la Ropera	0 . . 6 . 10
v	De Una canasta para las Camareras	0 . . 4
v	De Una lib[r]a de Almidon	0 . . 4 . 6
		0 114 . 14

Por la firma de la Rles ______ 0114 rs 19

a De una Resma de papel y 3 q[ua]d[ernill]os de tinta ______ 0 o 17 rs 18

a De la molienda y gasto de Encalhiz de trigo ______ 0 3 o 6 rs

a De un almud de sal y dos velas p[ar]a la capilla ______ 0 o o 3 rs 28

a De Vuestra S[eñorí]a y Repartar los papeles p[ar]a la Junta ______ 0 o 16 rs

a De Bebida y bizcochos el dia de la Junta ______ 0 o 55 rs

Imp[orta]n Los gastos de Comida ______ 0192 rs 6 m[aravedi]s. ______ 0512 rs 26

Imp[orta]n Las Dietas ______ 0 o o 4 rs 20 m[aravedi]s

Imp[orta]n Los gastos ______ 0512 rs 26

0509 rs 18 m[aravedi]s

De manera q[ue] imp[orta] la bujula desta semana como p[or] ella consta setecientos y nueve R[eale]s y diez y ocho m[aravedi]s de V[ell]on que hazen quatrocientos y setenta y tres R[eale]s de plata f[ec]ho en S[an]t Thelmo En 10 de Julio de 1683

Juan Perez Caco — Don Rodrigo de Rivero — Tierra Blanco

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año de 1683

Vi Quela de lo de Quito q monta 7090 de
q 18 mrs por q hazen 453 ls

52

Ass da

Correxida

Año 1683

Hoja 51

Que Empiesa a Correr desde Domingo 27 de Junio hasta Sabado 3 de Julio de los gastos causados En el Alimento de los Muchachos, Dietas de Enfermos y otros gastos anexos a ellos son como se siguen

Primera mente de 116 lib.s de Vaca q se an gastado esta Semana las 68 lib.s a 8 q las 24 a 9 y las 24 a 7 quartos montan	0102 rs 6
De 140 lib.s de fruta Para los Muchachos	0016 rs 10
De ajos, Ensalada, Perejil garvanzos y sebollas	0014 rs 2
De seis lib.s de Mantequas a sinco quartos	0013 rs 18
De Sesenta y seis quartillos de Azeyte q se an gastado esta Semana Para la Capilla Comida Refectorio y Dormitorios y luzes a 2 [illegible]	0023 rs 21
	0176 rs 19

Dietas

De Una libra de Carnero para los Enfermos diez y siete quartos	0002 rs
De Un guevo para Un muchacho	0000 rs 8
De Vino para Unas sopas para Un muchacho	0000 rs 14
	0002 rs 22

Gastos

De dos Visitas q a hecho el doctor a Visitar los Muchachos Enfermos a 4 rs Cada dia	0008 rs
Del Cortador que a Traido la despensa	0003 rs 6
De quatro Velas para la Capilla	0002 rs 28
	0014 rs

Por lo que suma la de Carne —	0 o 14 rs —
de Remiendos de Zapattos de los Relixiosos	0 o o 9 rs —
de Manteca Especias y un Serillo de sal —	0 o o 4 rs —
de Bacallao para la Guardiania del Convento —	0 o o 1 rs 20 —
de Hilo y un Cedazo de Cañones —	0 o o 1 rs 14
de nueve libras y quartta de Jabon a 25 —	0 o o 9 rs 27
de Media libra de Almidon y una escudilla	0 o o 1 rs 18 —
de Seis dias que anduvieron dos mugeres a 4 rs —	0 o 24 rs —
de dos Janritos para El refectorio —	0 o 15 rs —
de Hilo para Coser las Cartillas de Pan —	0 o o o rs 8 —
	0 o 80 rs 19

Importtan los gastos de comida 0 176 rs 29 mrs

Importtan las Diettas de Enfermos 0 o o 2 rs 22 mrs

Importtan los Gastos — 0 o 80 rs 19 mrs

0 260 rs 2 mrs

De Manera que importta la zedula desta Semana Como parelle Contto Dozientos y sesentta Reales y dos maravedis de Vellon que hazen Cien Cientto y Settentta y seis Reales y doce mrs de Pratha En Santhelmo En 3 de Julho de 1683

Juan Perez Caco

Don Rodrigo de Olivera

Francisco Manuel

Año — 1683

Libranza de 8 de Julio

Q. impta 0260 ds 2 ms. vellon q. hazen 0173 ds 12 ms [illegible]

51

Fda.

Comunicada

Año de 1683

Semana 50

Que em[bers]o a [Ac]ostra desde Domingo 20 de junio hasta Sab.º 26 de el [dicho] mes los gastos causados en el alimento de los Muchachos, d[ic]has de Enfermos y otros gastos Anexos a ellos son como se siguen

Primeram.te del [asiento] de [carne] quatro lib.s ½ de Vaca se an traido esta semana a ocho q.s libra — 0 0 7 0 dr. 4

It[e]m de ciento y quarenta y quatro lib.s de Cañuelas para el Almorzar los muchachos — 0 0 1 7 dr. 22

de coles, especias, garbanzos, [perejil], cebollas y ensalada — 0 0 2 0 dr. 32

de treinta y siete quartillos y medio de Azeite q se a traido esta semana para la sena, comida, Capilla, Dormitorio y Refectorio a 22 mrs quartillo — 0 0 2 3 dr. 33

De una arroba de vinagre seis r.s — 0 0 0 6 dr.

	0 1 3 8 dr. 23

Dietas

De dos lib.s y m.a de Carn.o a 2 r.s libra — 0 0 0 5 dr.

de ocho huebos para los muchachos Enfermos — 0 0 0 1 dr. 30

	0 0 0 6 dr. 30

Gastos

De 9 lib.s ½ de Jauon a nuebe q.s lib.a — 0 0 1 0 dr. 2

De Pajuelas ocho marauedis — 0 0 0 0 dr. 8

De (libra y media) digo una lib.a de Vacallao que se le dio al Cozinero; nuebe q.s — 0 0 0 1 dr. 2

De Media libra de Almidon 28 mrs — 0 0 0 0 dr. 28

De treinta y seis platos para el Refectorio — 0 0 0 7 dr. 14

De un Almud de sal y quatro Cantaros — 0 0 0 3 dr. 18

Al Costalero que a traido la despensa — 0 0 0 2 dr. 12

Por aderezar los Sapatos de los muchachos — 0 0 1 2 dr.

Por media [un] Caiz de Trigo — 0 0 0 1 dr. 14

De Masar el Trigo a la Sala [ya] a — 0 0 3 8 dr. 17

	0 0 8 1 dr. 11 mrs

Por la otra a la buelta — 0081 dz 11

De la semana de seys cortes de Sayo — 0153 dz

De la hechura de 9 vestidos para los muchachos — 0139 dz

0373 dz 11

Importan los gastos de comida — 0138 dz 23 mrs

Importan las dietas — 0006 dz 30 mrs

Importan los gastos — 0373 dz 11 mrs

0518 dz 30 mrs

De manera que importa la susodicha semana como por ella consta quinientos y diez y ocho ducados y treinta mrs de Vellon que hazen [illegible] quarenta y cinco ducados y treinta mrs de plata [illegible] en Santelmo en 26 de Junio de 1683 años

Juan Perez [illegible] — [illegible] Ramirez — Por [illegible] Ramos

Año — 1683

Fl. Li. Ruta de 26 de Junio q̃ ymp. 518 de 30 mrs. de Ger. q̃ hacen 345 de 30 mrs.

5°

Ad.da

Corrreida

Año ——— 1688

[illegible] 49

Que [illegible] a Cuenta desde [illegible] 19 [illegible] [illegible] [illegible] 1688 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

	Primeramente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 112 [illegible] 8
	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 5 [illegible] 22
	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 5 [illegible] 32
	[illegible] [illegible] [illegible]	0 . 19 [illegible] 14
	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 18 [illegible] 4
	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 21 [illegible] 4
		0 176 [illegible]

Diezmos

	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 3 [illegible] 26
	[illegible] [illegible] [illegible]	0 . [illegible] 16
	[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]	0 . [illegible] 32
	de Cinco gallinas a 4 [illegible] 27 [illegible]	0 . 24 [illegible]
	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . [illegible] 32
		0 . 35 [illegible] 4

Gastos

	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . [illegible]
	del [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 4 [illegible]
	de [illegible] [illegible]	0 . 3 [illegible] 24
	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 4 [illegible]
	[illegible] [illegible] [illegible]	0 . 1 [illegible]
	[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 6 [illegible] 4
	[illegible] [illegible]	0 . [illegible] 14
	[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]	0 . 64 [illegible] 21
	[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]	0 . 8 [illegible] 24
		0 118 [illegible] 12

0 . 34 [illegible]

Por [illegible]	0118 ps 19
[illegible] Almadon	0000 ps 20
[illegible]	0 [illegible] 24
[illegible]	0016 ps 32
[illegible]	0024 ps
[illegible] Mexoras [illegible]	
[illegible]	
[illegible] 82 lb [illegible] Para los [illegible]	
[illegible]	0096 ps 16
[illegible] Para los [illegible]	0009 ps
Por [illegible]	0001 ps 2
y dos [illegible] Blancos	0018 ps
[illegible]	0000 ps 20
[illegible]	
[illegible]	0306 ps [illegible]
[illegible]	0004 ps
[illegible]	0005 ps
de 13 [illegible] Para los [illegible]	0010 ps 17
[illegible]	0106 ps
	0 [illegible] ps 18

Ymportan los [illegible]	0176 ps 11 mrs
Ymportan las Dietas	0855 ps 4 mrs
Ymportan los Gastos	0 [illegible] 18 mrs
	1100 ps 33 mrs

[illegible] Cuentto q[ue] [illegible]
[illegible] 1680 [illegible]

[illegible] Rodrigo de [illegible]

[illegible] Blasco

Año ——— 1783

16

A 11 la

Concordado

[illegible] 1673

[illegible] Domingo 6 de Feb.ro [illegible] Santa [illegible]
[illegible] nuestros Padres Cabildo [illegible]
[illegible]

Como se sigue =

Concepto	Importe
[illegible]	0 . 250 [illegible]
[illegible]	0 . 83 [illegible] 16
[illegible]	0 . 21 [illegible]
[illegible]	0 . 00 [illegible] 30
[illegible]	0 . 0 [illegible] 12
[illegible]	0 . 0 [illegible] 16
[illegible]	0 . 14 [illegible]
[illegible]	0 . 26 [illegible] 9
[illegible]	0 . 6 [illegible]
	0 459 [illegible]
[illegible]	0 . 0 3 [illegible] 22
[illegible]	0 . 0 0 [illegible]
[illegible]	0 . 0 0 [illegible] 8
[illegible]	0 . 0 2 [illegible] 4
	0 . 0 7 [illegible]

Datos

Concepto	Importe
[illegible] a 4 [illegible]	0 . 12 [illegible]

0 0 042 [illegible]

[illegible] — 0 . 0 1 [illegible]

[illegible] — 0 . . 5 [illegible] 8m

[illegible] — 0 . 19 [illegible] 21

[illegible]

[illegible] — 0 . . 4 [illegible] 32

[illegible] — 0 . . 6 [illegible] 12

[illegible] — 0 . . 1 [illegible] 26

[illegible] — 0 . . 0 [illegible] 20

[illegible] — 0 . . 3 [illegible]

[illegible] — 0 . 27 [illegible] 16

[illegible] — 0 . 40 [illegible]

[illegible] — 0 . 33 [illegible]

[illegible] — 0 . . 4 [illegible] 16

[illegible] — 0 . . 60 [illegible]

[illegible] — 0 16 [illegible]

0 625 [illegible] 15m

Importan los Gastos [illegible] 0 457 [illegible] 20

[illegible] — 0 [illegible]

[illegible] Gastos — 0 625 [illegible] 5m

1 0 0 9 2 [illegible]

[illegible] Semana Como y

[illegible] hazen [illegible]

[illegible] 42 [illegible]

[illegible]

4.

6.

8.

7

15

Año 1683.

Consulta de doze de Henero
de [illegible]

48

Nº

Consulta

Año — 1683

Oct.e

Un Correo de cuenta de la Santa Iglesia de el año de 1683 ... de los Pesos ... de la mitad ... de Libras ... gastos ... y ... agua

Primeramente de 182 ... las 36 ... las 26 ...	04.6 R 24.
Ytt. de 125 libras de vela que ... esta semana a 8 q. libra monta	0115 R 26
Ytt. de 28 ... de ... y 46 libras	0010 —
Ytt. de ...	004 R 28.
...	019 R 24
Ytt. de 31 libras de ... chos a lo q. ... monta	0024 — 24.
Ytt. de 13 ... de ... a 7 q.	0026 — 16.
Ytt. de 6 libras de ... a 3 q.	0028 — 18
Ytt. de ...	0017 — 2.
Ytt. de ...	0002 — 28
	0628 R 20

Otro

de dos libras de ... a 18 q.	0003 R 18
de ...	0001.
de ... q.	0000 — 12.
de ... q.	0000 — 32
de ...	0001 — 4
	0006 R 32 m

Otro

de ... a 10 q.	0001 — 6
de dos velas para ...	0001 — 16
de ... blanca	0002
	0004 R 22 m

Poner ... debe de ... — 004 ℔ 22.
Primeramente ... 6 ℔ — 006 —
... tres ... — 007 — 32
... — 010 — 20
... — 024.
... — 009 —
... — 006 —
... — 000 — 24
... — 000 — 16
... — 008 — 8
... — 016 —
... — 072 —
... demedia ... que ... al seminario 4 ℔ — 047 — 94
... — 047
... fanega que ... — 036
... — 024
— 0319 ℔ 24

... — 0628 ℔ — 20
... las Dichas — 006 — 32
... — 0319 — 20
. 0955 ℔ — 4 ...

... ducados ... reales ... de ... que ...
... de ... año de 1673 ...

[illegible signatures]

Por la venta de sal [illegible] que importó

935 [illegible] 4 [illegible] [illegible] 686 [illegible] 25 mrs.

[illegible]

Corriente

Año 1683

Plana 46

Lo que se empeño y se dio de Domingo 23 de Mayo hasta Saud. 29 de dho año, ... los Cuidados en el ... de los Muchachos ... en Empleos y otros ... Como se sigue

La primera ... de 249 ... de Pan ... entrada la semana ...	5 7 3 ...
... de Carne ... esta semana ...	4 1 5 ...
...	2 9 ...
...	1 0 ...
... esta semana ...	0 2 4 ...
...	0 1 5 ... 6
...	0 0 3 ... 18
...	0 0 4 ... 24
...	0 2 3 ... 22
... semana ... de Caxa ...	0 0 7 ... 2
	6 0 7 ...

Botica

...	0 0 3 ...
...	0 0 2 ... 28
... 16 ...	0 0 0 ... 16
... quarta de ... a los enfermos	0 0 1 ...
	0 0 9 ...

Gastos

...	0 2 4 ...
De ... Blanca ...	0 0 2 ... 8
...	0 2 6 ... 8

Por Lo que suma en Plata [illegible] | 0 . 26 [illegible]
de [illegible] de [illegible] de [illegible] a los [illegible] hechos

[illegible] para la Capilla	0 . . . [illegible] 32 [illegible]
[illegible] Alonso [illegible]	0 . . 1 [illegible] 18 [illegible]
[illegible] de los [illegible]	0 . . 2 [illegible] 12 [illegible]
[illegible]	0 . . 3 [illegible]
[illegible]	0 . 10 [illegible] 20 [illegible]
[illegible]	0 . 24 [illegible]
[illegible]	0 . . 1 [illegible] 6 [illegible]
[illegible] de Plata [illegible]	0 . . [illegible] 20 [illegible]
[illegible]	0 . . 1 [illegible] 14 [illegible]
	0 . 71 [illegible] 30 [illegible]

Importan los gastos de Comida	0 8[illegible] [illegible]
Importan los Derechos	0 . . 1 [illegible]
Importan los Gastos	0 . 7[illegible] 23 [illegible]
	0 8[illegible] [illegible]

Por [illegible] el Gasto [illegible] [illegible] ella [illegible] [illegible] que hazen de Plata quinientos y noventa [illegible] en [illegible] de [illegible] de 168[illegible]

Juan [illegible]

Don Rodrigo de [illegible]

[illegible]

1683

[illegible] 29 R

[illegible] 504 R 12 [illegible]

46

Cumplida

Año ... 1683

Semana 45.

Que comiença Domingo, 16 de Mayo, hasta Sabado 22 de [illegible] ... Cassados en el alimento de los muchachos, [illegible] de Enfermos, y [illegible] ... dellos [illegible] Señores. —

Primeramente [illegible] de 262 [illegible] ... esta semana. las 188 [illegible] a 16 [illegible]	0535 R 2 m
Ytt. de 153 lib ½ de Vaca. Para la olla de los Muchachos. las 189 [illegible]	0165 R 14 m
Ytt. de seis lib de Tocino. a quatro [illegible] libra	0 12 R
Ytt. de 12 lib ½ de Bacallao para [illegible] el Viernes a dos quartos libra	0 14 R 04 m
Ytt. de 21 lib. de queso, [illegible] Para [illegible] en los muchachos a 28 libra	0 24 R 21 m
Ytt. de [illegible] lib. de [illegible], para el Viernes	0 4 R 8 m
Ytt. de [illegible], Cebollas, Perexil, y ensalada y Verdura Para la olla	0 18 R 28 m
Ytt. de 28 [illegible] ... Para la [illegible] ...	0 [illegible]
	0 794 R 24 m

Dietas

Primeramente de carne para los enfermos [illegible]	0 4 R 30 m
De una quarta de Tocino	0 1 R
[illegible]	0 R 32 m
De [illegible]	0 R 4 m
De [illegible] para los [illegible]	0 R 32 m
	0 4 R 30 m

Cargo

De [illegible] en [illegible] de Tejo [illegible] — 0..4 R 30 m
De [illegible] [illegible] de Ayuso de [illegible] — 0...1 R 32 m

— 0..5 R 28 m

Data

De [illegible] [illegible] el [illegible] — 0..8 R
De [illegible] [illegible] — 0...1 R 16 m
Del [illegible] [illegible] la [illegible] — 0..6 R
De [illegible] [illegible] de Pared [illegible] la [illegible] — 0.16 R 16 m
De [illegible] [illegible] [illegible] — 0..2 R 12 m
De [illegible] 16 [illegible] de [illegible] — 0..9 R
De [illegible] Mano de cartillas — 0..3 R 18 m
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0.16 R 8 m
De [illegible] [illegible] [illegible] — 0.24 R
De [illegible] 25 — 0..1 R [illegible]
De [illegible] [illegible] [illegible] — 0.40 R 16 m
[illegible] — 0.19 R

— 0345 R 20 m

Importan los gastos de [illegible] — 0345 R 20 m
Importan las [illegible] de enfermos — 0..5 R 28 m
[illegible] [illegible] — 0345 R 20 m

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
1683

M. Rodrigo de Viuero
[illegible]
Fernando Ytarralua
[illegible]

Año — 1683

[illegible] 1622 [illegible]

[illegible]

45

[illegible]

[illegible]

A ... 1683

Ps. 49

[illegible] a Corren [illegible] de [illegible] 15. de [illegible] mes [illegible] de los Gastos [illegible] de los [illegible]

[illegible] 258 hogazas de Pan que [illegible] 147 [illegible] ... 0536 [illegible]

[illegible] ... 0172 [illegible]

[illegible] ... 0.14 — 24.

[illegible] ... 0.24 — 24.

[illegible] ... 0.13 — [illegible]

[illegible] ... 0.12.

[illegible] ... 0.24 — 24.

08.61 — 14

Gastos

[illegible] del [illegible] ... 0.8 — 8.

[illegible] ... 0.26 — 12.

[illegible] ... 0.66 — 16

0.552 [illegible]

[illegible] — 0.35[illegible]
[illegible] — 0..4 – 1[illegible]
[illegible] que [illegible] se comio [illegible] — 0..1 – 2.
[illegible] Vna de [illegible] — 0..0 – 20.
[illegible] — 0..2 – 18.
[illegible] de Zerusa [illegible] — 0..4 – 4
[illegible] que an lauado las [illegible] [illegible] todas [illegible] — 0.2[illegible]
[illegible] — 0.14[illegible]
[illegible] Capilla [illegible]
[illegible] Compusicion [illegible] — 0..2 – 16.
Cta. de [illegible] de [illegible] Para los Zapatos de [illegible] — 0..2 – 4.
[illegible] — [illegible]..0
[illegible] Capilla [illegible]
[illegible] — [illegible]56
[illegible]
[illegible] para el Refectorio — [illegible]
[illegible] — 0.32
[illegible] — 0.33.
[illegible] — 068[illegible]

Importan los Gastos Extraordinarios — 068[illegible]

10988[illegible]

[illegible] ocho Reales de Vellon que hazen [illegible]

[illegible] Rodrigo [illegible] de Acosta [illegible]
en 18 de Mayo de 1683 [illegible]

[illegible]

M. Rodrigo [illegible]

[illegible]

[illegible]

Año —— 1683

Cuenta de 15 de Mayo que empieza
14881 de ... que hacen 992 ... de plata

44

Nota

183

[illegible]

[illegible] vellones [illegible] dies quartos [illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	0 . 25 [illegible]
[illegible]	0 . 21 [illegible] 6
[illegible]	0 . 4 [illegible] 8
	[illegible]

[illegible]

[illegible]	0 . 4 [illegible] 8
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	0 . 5 [illegible]
[illegible]	0 . 3 [illegible]
[illegible]	[illegible]
	[illegible]

de Ass [illegible]

Del [illegible] y el Rey — 0 .. 26 ..

Del Librero [illegible] — 0 .. 12 ..

De [illegible] Rey [illegible] — 0 .. 48 ..

De [illegible] alabado [illegible] — 0 .. 0 ..

De [illegible] otra lengua ala campanilla — 0 .. 4 ..

Del [illegible] a los muchachos a [illegible] — 0 .. 12 ..

De [illegible] — 0 .. 24 ..

De [illegible] —

otro Para la [illegible] — 0 .. 31 .. 8

De [illegible] — 0 .. 32 ..

De [illegible] — 2 .. 150 .. 8

De [illegible] — 0 .. 34 ..

De [illegible] — 0 .. 64 ..

De [illegible] — 0 .. 0 ..

A [illegible] la [illegible] — 0 .. 8 ..

— 30 .. 512

[illegible] — 0 .. [illegible]

[illegible] — 0 .. 94 .. 2

— 10606 —

[illegible] la [illegible]

[illegible]

[illegible]

M. Rodrigo de Vluero

Jacinto de Horralua

[illegible]

Año 1793

Asis dª

Corresponde

1683

[illegible]

[illegible] de 20 reales [illegible] Sessenta [illegible] 58 a 18 [illegible] 24 a [illegible]

[illegible]

[illegible]

Data

[illegible]

[illegible] para [illegible]

Gastos

De quarto [illegible] para la Capilla

De [illegible] de sal [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Reales [illegible]

[illegible]

[illegible]	0351 [illegible]
[illegible]	0251 [illegible]
[illegible]	0351 [illegible]
	01524 [illegible]

[illegible]

Juan [illegible] — [illegible] Rodrigo de [illegible] — [illegible] de [illegible] — [illegible]

9

[illegible]

n. 42

[illegible]

Año [illegible] 1683

[illegible] 21

Que en Conserxo [illegible] desde el Domingo 18 de [illegible] hasta Sabado 24 [illegible]

[illegible] de los Muchachos

[illegible] de Enfermos [illegible] [illegible] 0553 [illegible]

[illegible] de 246 [illegible] a los 135 a 12 [illegible]

[illegible] 38 [illegible] 18 ½

[illegible] 93 [illegible] [illegible] Francisco [illegible]

[illegible] a 12 [illegible]

a diez quartos [illegible] [illegible]

[illegible] diez y ocho [illegible] 0 0 21 [illegible]

[illegible] Muchachos [illegible]

[illegible] 0 0 [illegible]

[illegible] 0 0 [illegible]

[illegible] 0 0 [illegible]

[illegible] seis quartillos [illegible]

[illegible] Para los Domingos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Dietas

De seys libras y media de carnero a 12 [illegible]	0 0 [illegible]
de seys [illegible] de Leche Para [illegible]	0 [illegible]
[illegible]	0 0 [illegible]
Media libra de Azucar dos Reales	0 [illegible]
	0 0 [illegible]

Gastos

[illegible]	0 0 [illegible]
[illegible]	0 0 [illegible]
[illegible]	0 0 [illegible]
De Un cubo Para la Cozina [illegible]	0 0 6 [illegible]
[illegible]	0 0 [illegible]
[illegible] de Semana	0 0 [illegible]
[illegible] dias [illegible] continuados dos Mulieres a quatro Reales Cada Una Cada dias	0 0 [illegible]
	0 0 [illegible]

[illegible] | 0,, 45
[illegible] | 0,, 3
[illegible] | 0,, 26
[illegible] | 1,, 0
[illegible] | 1,, 32
[illegible] | 1,, 01
[illegible] | 0,, 32
[illegible] | 1,, 4
| [illegible]

[illegible] 1153

[illegible]

[illegible] Rodrigo [illegible]

Juan [illegible]

[illegible]

... la ... de ... [illegible] —

... que ... [illegible] —

... Pesos ... [illegible] —

... blancos —

[illegible]

1036 ...

[illegible]

Juan Perez Caro

1613

91

Año de 1683.

[illegible] 59

Lo que [illegible] desde Domingo 7 de Abril hasta [illegible] de dho en los Gastos Causados en el Alimento de los Muchachos, Dietas de Enfermos y otros Gastos extraordinarios son como se sigue

De [illegible] de 220 [illegible] de Pan [illegible] esta semana las 124 a dos [illegible] a 30 [illegible] a 16½ las 34 a [illegible] y las 32 a 20 [illegible]	0453 ℔ 18
	0107 ℔ 16
de 33 [illegible] de Bacallao a [illegible]	
de 13 [illegible] de [illegible] para almorzar los muchachos	0026 ℔ 12
[illegible] a 17 [illegible] [illegible]	
de [illegible] garvanzos, Perexil y Sebollas	005 ℔ 2
de [illegible] para cenar los muchachos	014 ℔
de 58 quartillos ½ de Azeite que sea [illegible] para la Cozina, Dormitorios y Refectorio y aguada a 6 [illegible]	041 ℔ 10
	0647 ℔ 22

Dietas

De Carnero [illegible] de Carnero a 21 [illegible]	005 ℔ 20
de libra y media de [illegible]	004 ℔ 22
[illegible] media libra de [illegible]	00 ℔ 2
de Una libra de Vizcochos	002 ℔ 28
de [illegible] para los Muchachos	004 ℔ 8
	047 ℔ 6

Gastos

de [illegible]	028 ℔
de [illegible] 2 [illegible] para [illegible] Muchachos	014 ℔ 16
de [illegible] de azahar [illegible] de Almirantes	002 ℔ 12
de doze [illegible] para [illegible] Muchachos	002 ℔ 28
de dos [illegible] de [illegible] a los Mozos de [illegible]	003 ℔ 18
de Un [illegible] para la [illegible]	004 ℔
de Quatro [illegible] para la Capilla	003 ℔ 14
[illegible] Almazen y presente [illegible]	000 ℔ 32
	059 ℔ 18

Gastos [illegible] extraordinarios [illegible] — 059 R 18

de nueve libras de [illegible] [illegible] — 009 R 18

de tres almudes de [illegible] — 004 R 32

de [illegible] que [illegible] [illegible] la [illegible]

[illegible] toba — 024 R

[illegible] Candeleros que [illegible] [illegible] la despensa — 006 R 12

de 16 [illegible] [illegible] y 8 [illegible] — 224 R

de [illegible] [illegible] — 010 R

de tres [illegible] de botones [illegible] — 016 R

de [illegible] [illegible] de [illegible] blancas a 9 R — 013 R 17

de media libra de [illegible] 5 R — 005 R

de hechura de 25 vestidos a 4 R cada uno — 100 R

de [illegible] dichos vestidos — 012 R

0483 R 29

Importan los gastos de comida — 3647 R 22 mrs.

Importan las dietas de enfermos — 047 R 6

Importan los gastos — 0483 R 29

04178 R 23 mrs.

Por manera que importa la [illegible] desta semana como por ella consta quatro mil ciento y settenta y ocho reales y veinte y tres mrs. de vellon que balen de plata settesientos y ochenta y sinco reales y veinte y siette mrs. [illegible] en [illegible] de Abril de 1683 [illegible]

M. Romeo [illegible]

[illegible]

[illegible] Blanco

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año de 1683

6

Hijuela de lo de Abril q̃ ymo. 4U182 2 mrs. ... reducidos a plata hazen. U185 2 mrs. ...

A. ...

39

Corregida

Año —— 1683

Tabla 38 — 28 de ... hasta ... 3 de

Que Empieza a Correr desde Domingo ... de Abril de los Gastos Causados en ... Alimenta ... Muchachos, ... primeros ... Pobres ... Con ...

Primera Memoria de 21 ... Bacalao para los Muchachos ... 32 ... 13 ... 1/2 ... 157 ... 125 ...	0 3+3 2 2
	0 11o 2 22
de 85 lib. de Bacalao ...	
de 22 lib. de queso ...	0 25 2 3o
... quartos libras	0 14 2
de ... salada ...	0 52 6
de cebollas, especias, perejil	
de 56 quartos de azeite ... para la cozina, y ...	0 46 2 4
a ... quartos ...	0 51 4 2 3o

Dieta

De 4 libras y medio de carnero para los enfermos ...	0 37 2 18
De ... libra de ...	0 3 2 10
De ... libra de ...	0 4 2 6
	0 42 2

Gastos

De ... dias que ... 4 Rs.	0 28 2
De medio quartillo de vino ...	0 2 16
De ... lib. ... a ... libra	0 6 2 12
De ...	0 3 2 6
De ...	0 1 2 14
De ...	0 2 32
De ... sal ...	0 2 2 12
De ...	0 4 2 24
De quatro ... para los Muchachos	0 4 2 28
De ...	0 1 2 14
... la ...	0 16 2
	0 69 2 22

Por lo que Suman la Plana de tras — 0.69 rs 22

de 24 platos a [illegible] quantos — 0.5 rs 22

de [illegible] Sancti Juñas a 16 rs — 0.16 rs

de [illegible] de Calabaza — 0.00 rs 16

Ortaleros que han traido la despensa — 0.5 rs 30

Por quatro piezas de Bombasies y [illegible] al Seminario del Inquisidor por las depo[illegible] en [illegible] — 0384 rs

de dos medias [illegible] de Crea 14 [illegible] — 0384 rs

de dos medias [illegible] de Crea 14 dias de [illegible] — 0231 rs

de 24 pares de medias plantilladas a 5 rs 1/2 — 0132 rs

de 2 piezas de cinta frorada de hilo — 0.05 rs

Por un quadro para la Escuela — 0.48 rs

Por diez corbattas a 2 rs 1/2 — 0.15 rs

Por 160 varas de colonias y [illegible] Colonia [illegible] Con[illegible] a 7 q^s^ Bara — 0132 rs

Por 29 pares de sapattos a 9 rs 1/4 — 0259 rs

de 6 doz. de agujettas a 5 rs — 0.15 rs

	107.02 rs 22

Importan los Gastos de Comida — 0514 rs 30 mrs

Importan las Rettas — 0.42 rs

Importan los Salbos — 1070.2 rs 22

2025.9 rs 18 mrs

Cuya Manera que importta la hijuela desta Semana Como por Ella Consta [illegible] mil [illegible] y cinquentta y nuebe rs y diez y ocho mrs de vellon que hacen de Platta mil [illegible]ientos y [illegible] rs y doce mrs de [illegible]

En San Telmo en 3 de Abril de 1683 años

Juan [illegible] — [illegible] Rodrigo [illegible]

Año 1683

D. Cuenta de 3 de Abril de 9 mil 20259 reales 18 mrs de vellón que hagen 1050 reales 12 mrs de Plata =

38

Corregida

1683

Abril de 3

Por Empeño e Cuenta del Convento de Nuestro Padre ... del Carmen ...

... de 33 reales ...	0 184 ...
de ... de Velas ...	0 23 ...
...	0 49 ...
de 38 libras de ... para ...	
...	0 12 ... 32
... quartos ...	0 04 ... 8
de ... quatro ...	0 03 ... 18
de ...	0 0 ... 8
de ... para ...	
de 48 ... para el ...	0 35 ... 4
... a 2 quartos	0 00 ... 30
de 5 huevos para ... a 6 ...	
	0 324 ...

Dietas

de 4 ... de Carne ... para	0 0 11 ... 22
los Enfermos	0 0 11 ... 22
...	0 00 ... 0
de media libra ...	
de dos huevos para Senar dos Enfermos	
	0 13 ... 16

Gastos

de quatro Velas para ...	0 0 3 ... 18
de ...	0 0 ...
de ... para el Refectorio	0 0 2 ... 28
de Una ...	0 0 11 ... 2
de Una bara de lienzo para bendar ...	0 0 ...
de Un candil ...	0 0 3 ...
	0 15 ...

[illegible] corresponde [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] que [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] — 0324 [illegible]

[illegible] de [illegible] — 0.15 [illegible]

[illegible] — 0.43 [illegible]

0581 [illegible]

0.15	[illegible]
0.24	[illegible]
0.04	[illegible]
0.43	8 [illegible]

[illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible]

Año de 1683

Visita de S.D. Maria Ensenada

0581 Rs. y ... 0254 ... Estuario

y da
e ...

35

Cuexrda

1683

[illegible] 36

[illegible] Domingo 14 de Março [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]

Primeramente de 127 [illegible] de Pan [illegible]	0 162 ℔ 4
[illegible] semana las 89 [illegible]	
de 56 [illegible] [illegible]	0 . 72 ℔ 16
Semana para comer y cenar [illegible]	
[illegible]	0 . 12 ℔ 32
[illegible]	0 . . 9 ℔ . .
[illegible]	
de 40 quartillos de Azeite [illegible]	
Para las Luces y [illegible]	
de Refectorio a [illegible]	0 . 28 ℔ 8
[illegible] Azelgas	0 . . 1 ℔ 30
[illegible]	0 . . 3 ℔ 22
	0 29[illegible] ℔ 6 [illegible]

Dinero

De 8 [illegible] ½ de Carne a 22 [illegible] y una quarta de Tozino	0 . . 9 ℔ 3
[illegible]	0 . . . ℔ 20
De [illegible]	0 . . . ℔ 28
[illegible] quarta [illegible]	
	0 . 1 . ℔ [illegible]

Gasto

[illegible]	0 . 12 ℔
[illegible]	0 . . 8 ℔ 4
[illegible]	0 . . 1 ℔ 6
[illegible]	0 . . 7 ℔ 18
[illegible]	0 . . 4 ℔ 32
Un Almud de sal	0 . . 2 ℔ 12
[illegible]	0 . . 4 ℔ 4
	0 . 36 ℔ [illegible]

[illegible]	0..36 [illegible]
[illegible]	
[illegible]	0..24
[illegible]	
[illegible]	0..24
[illegible]	0..06
[illegible]	0..03
[illegible]	0..12 32
[illegible]	0115
[illegible]	0..24
[illegible]	0..12
[illegible]	0..33
	0259 1 [illegible]

Importan [illegible] de Comida — 0291 6 [illegible]

Importan [illegible] — 0..10 1 [illegible]

Importan [illegible] — 0259 1 [illegible]

0560 26 [illegible]

[illegible]

[illegible]

Año — 1683

Cedula de S.Mo de Marzo q.e a m̃s. 0560 — los mg. y 10m q hazen 8958 — de plata

36.

Aña

Correxida.

Hoja 35.

[illegible] 15 [illegible] Como se siguen

[illegible] de 128 [illegible]	0 165 L 20
[illegible]	
[illegible]	0 . 51 L [illegible]
[illegible]	
Un liº y mª de queso que se a [illegible]	0 . 19 L 10
Para almorzar los muchachos [illegible]	
de Alvodon cepeñas, cevollas, Perexil y Garvanzos	0 . 3 L 26
[illegible] esta semana, asi para los guisados y [illegible]	
[illegible]	
[illegible]	0 . 26 L 22
[illegible]	0 . 12 L 26
[illegible]	0 . 9 L [illegible]
[illegible]	0 . 4 L [illegible]
	0 277 L 4

[illegible]

De [illegible]	0 . 18 L 4
los enfermos a [illegible]	
[illegible] quatro [illegible]	0 . L 16
Vino Para [illegible]	0 . L 4
[illegible]	0 . L 12
	0 . 19 L 2

Gastos

[illegible]	
[illegible] enfermos [illegible]	0 . 28

[illegible]	0.28 r
[illegible]	0..1 r 2
[illegible]	0..4 r 16
[illegible]	0..2 r 12
[illegible]	0.32 r
[illegible]	0..4 r
[illegible]	0...6 r 2
[illegible]	0.38 r
[illegible]	0.37 r
[illegible]	0.4 r
[illegible]	0.13 r
	0261 r 6 mrs

[illegible] de Comedor	0237 r 4 mrs
[illegible] de Confesiones	0.19 r 2 mrs
[illegible]	0261 r 6 mrs
	0557 r 4 mrs

De manera que monta la partida desta memoria [illegible] Quinientos [illegible] y siete reales y diez [illegible] [illegible] hecho [illegible] en 15 de marzo de 1683.

[illegible] Remire de Vargas

Año — 1683

2

Cédula de 13 de Marzo [de 1683] de 5537 [reales] 16 m[aravedi]s de vellón que hacen 3371 [reales] 24 m[aravedi]s de plata [...]

35

[illegible]

Concedida

Año 1683.

Fol. 34

Lo que importa el Gasto de la Semana 28 de Nov.e hasta 4 de Dic.e ... en el Hospital de los Muchachos de la Doctrina ... como se sigue

Primeram.te de 129 ... Semana ... los ... a 18 a 19 ...	0 1622 12
...	0 .. 312 12
... de 26 lib.s ...	0 .. 342 10
It. de ...	0 .. 112 6
It. de 35 lib.s ... hasta ...	0 .. 42 2
It. de vn Almud de habas 20 ...	0 .. 22 12
It. de 6 ... de botones 20 ...	0 .. 22 12
It. de 6 ... 3 ...	0 .. 22 4
It. de garuanços, ... ajos, ...	0 .. 32 26
It. de quatro lib.s de ... 20 ...	0 .. 22 12
It. ... los Muchachos	0 .. 42 8
It. de 31 ... para la Cozina y las Luzes a 6 ...	0 .. 222 8
It. de 8 ... a 30 ...	0 .. 22 30
... la Semana	0 .. 52 10
	0 337 2 6

... de la Semana ... las 6 lib.s a 24 ... a 22 ... | 0 .. 192 16

Bast[illegible] [illegible] dieta de la [illegible]

De [illegible]	0 . 12 R 12
De media libra de [illegible] [illegible]	0 . . 1 R 22
De [illegible] de [illegible] [illegible]	0 . . 1 R 6
De [illegible] [illegible]	0 . . . R 16
	0 . 22 R 28

Gastos

De quatro [illegible] que a [illegible] el [illegible] a 4 R	0 . 16 R
De [illegible] [illegible]	0 . . . R 8
De [illegible] de Almendras [illegible]	0 . . . R 16
De [illegible] [illegible] que se [illegible] para [illegible] la [illegible] 5 R	0 . . 5 R
De tres Almudes de [illegible] a [illegible]	0 . . 5 R 22
De [illegible] de [illegible] a 25	0 . . 8 R 16
De seis [illegible] que [illegible] los [illegible] a 4 R cada una cada Dia	0 . 24 R
De 3 fanegas de [illegible]	0 . 84 R
De 21 [illegible] con sus [illegible] a [illegible]	0 25 R
De 13 [illegible] de Tabaco [illegible]	0 135 R 25
	0 5 7 8 R 19 m

Importan los Gastos de Camada	0 335 R 6 m
Importan las Dietas de los Enfermos	0 . 22 R 28 m
Importan [illegible] Gastos	0 5 7 R 19 m
	0 931 R 19 m

A [illegible] [illegible] la [illegible] desta Armada como parece

Consta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

hazen [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

En 8 de Marzo 1683

[illegible] Rodrigo de Viuer[illegible]

[illegible] Blanco

Aviso

Titulo de 6 de Mayo [illegible] 931 R[illegible] de vellon que hazen de plata 621 R[illegible] y 2 maravedís

[illegible]

[illegible]

Conexida

Libramientos delos salarios delos ministros tocantes alas segundas quentas a Nº 5º

Corregida

Libranza y recibo de Salario [illegible] de [illegible]

[illegible] de Salario que [illegible]

5 de [illegible] de 1785

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 366 Rs por [illegible]
salario hasta fin de agosto deste

Receví del Capitan Don [illegible] me lo trecientos y
seten ta y seys Reales y beynte y quatro maravedis,
que ymportan los tres tercios [illegible]
[illegible] 168 años de la plaza que [illegible]
[illegible]
y lo firme en [illegible]

Son 366 [illegible]

[illegible] Bustillo

+

366 mrs [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de 1614 [illegible]

Muchos años

Rec[ib]í yo D[o]n [illegible] 16

[illegible]

[illegible]

[illegible] Cocharro [illegible]

[illegible]

[illegible]

por [illegible]

[illegible] Granados [illegible]

[illegible]

[illegible] Compañía [illegible]

[illegible] 30 de Ag[os]to de 1784

Juan [illegible]

Año de 1684.

Libranza a Hilario bustillos Escrivano de 366 reales y 22 mrs de vellon por su salario del tercio de fin de Abril deste año =

Abdª

R.

Capp.n Don Juan de Nieto Mayordomo diputado dela Uni-
versidad de Mareantes. Mande V.m. pagar delos maravedíes que estan
à Cargo de V.m. pertenecientes ala bolsa del Real Seminario sitto
En el Barrio de S.n Thelmo extramuros dela ciudad de Sevilla
à Hilario bustillos Escrivano deste Seminario trescientos y sesenta y seis
reales de vellon y veinte y dos mrs. los quales le libramos por su salario
de tal Escrivano a razon de quinientos ducados de vellon al año y es por
el tercio que empeso a correr desde primero de Sep.re deste año de 1684
hasta fin de Abril del dicho año los quales con esta y su recibo
se le pasaran a V.m. en quenta en la que diere de dichos maravedíes.
fho en S.n Thelmo en 26 de Abril de 1684.

Ass.do

Juan Perez Caro

D.n Rodrigo de Rivero

Recivi del Sr Cappn Don Juan de Viello Mayrmo diputtado
dela Vniversidad de Mareanttes los trecienttos y sesentta y seis reales
y veintte y dos mrs de vellon. Contenidos enesta libranza. por mi salario
del tercio primero deste año que se cumple a fin de Abril deste presente año
S. Thelmo y abril 26 de 1684 &
Hylario Bustillos

Sevilla de Abril 21 de 1684

de Alonso a [illegible] Bonelli [illegible]

de 12 [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] de 1683 [illegible]

S. Capp.n Don Ant.o de Mes. Mayor.mo de Puttado de la Vniversidad de Mareantes Mande vm. Pagar de los maravedis que estan a su Cargo Perteneçientes a la bolsa del R.l Seminario Sancto Elmo de san telmo. en tramoros desta [illegible] [illegible] Maestro de Zirujano deste Seminario Ciento y veinte reales de vellon. Con que se le acaua de Pagar su Salario de tal Zirujano asta fin de Deziembre del año Pas.do de mil y seiscientos y ochenta y tres que Con esta y su R.o Dezimo se le Pasaran a vm. en quenta Con la que diere de d.os maravedis fho. en san telmo en 4 de enero de 1684

Juan Perez Caro

[illegible] Sanchez [illegible]

R.do P.e Capp.n Don [illegible] de [illegible] Mag.mo diputado
de la [illegible] de Manzanares los Cien y treinte reales de
V.n contenidos en esta libranza. Por m.n [illegible] x [illegible]
del [illegible] Seminario Conque [illegible] de Pagar a [illegible]
[illegible] del mes [illegible] de la [illegible]
En 7 de [illegible]

[illegible]

Mad. 2 de otubre de 1683

Líbrensele 367 reales a Ignacio bustillos de ... por su salario del tercio que cumple en fin de diziembre proximo que viene

Ase

Capⁿ Don Ant° Daniel Mayº de Propios dela Ymbaxada de Manzanares Mande vm. pagar ael mancebo que tiene ā cargo de vm. perteneciente a la Villa dite. Reales [illegible] a [illegible] buttillos Seiscientos treinta y nueve Reales de vellon por su salario a razon de cien du vellon al año que cumple a veinte de noviembre proximo que viene el primer tercio [illegible] de [illegible] y con su [illegible] que vm. [illegible] en [illegible] de 1653 maravedis

Juan Perez Caro

Don Rodrigo de Rivera

Rcivi del Capp.n Don Juan de Melo Mayordomo del Partido de la Vbrerida de Marcantes los trecientos y sesenta y nueve reales de vellon convenidos en este libramiento en salario del año que acumulo. No de noviembre passado que tiene fecha en 1 de Henero de 1681.

Hylario Bustillo

+

(8

ay lario burillo 25 p^os de renta [illegible]
[illegible] de julio de 1682 en el [illegible]

3 [illegible]
3 6 [illegible]
120
3 66 [illegible]
3 66 [illegible]
2 2 58 [illegible]
3 3 [illegible] [illegible] de abril de 685

Juan Vez Cano   M. Rodrigo de Olivera

Señor

Capp.n Don Ju.o de Melo May.mo de Diputado de la Vniversidad de Mareantes. Mande v.m. pagar de los maravedis que pertenecientes a la bolsa deste R.l Seminario sito en el barrio de San Telmo extramuros de esta ciudad de Sevilla; a Ilario Bustillos M.e Cirujano que es el que asiste a la curacion de los muchachos enfermos deste seminario [diez?] Reales de v.on Corr.te se le acaba de pagar el salario de un año que empeço a correr desde veinte de Julio del año pasado de mil seiscientos y ochenta y dos y cumplio a veinte de Julio de este año de mil seiscientos y ochenta y tres que con esta y su recibo se los pasaremos a v.m. en q.ta en la que diere de dichos maravedis fho en S.n Telmo en 22 de Julio de 1683 a.s

+

Hylario Bustillo

Rag[illegible] D.n Juan de [illegible] [illegible] Alm.no [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Mande [illegible] [illegible] a [illegible] maravedies [illegible]

[illegible] la [illegible] [illegible] Real [illegible] Collegio [illegible]

de [illegible] [illegible] Estrangeros [illegible] [illegible] al Doctor D.n

[illegible] Villalua Medico deste Seminario quinientos Reales de v.on

[illegible] quinientos y [illegible] Reales [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] [illegible] Su armonia a Razon de [illegible] de vellon [illegible] que [illegible]

[illegible] a dos de sep.e [illegible] [illegible] Contaduria [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] la qual [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de dos maravedies [illegible] [illegible]

[illegible] de 1684

Juan Pez Ca[illegible]

12

D[illegible] Don [illegible]

capitulo [illegible] de la [illegible] de [illegible] las personas [illegible]

contenidas en esta libranza por m[illegible] asistencia al [illegible] Con

[illegible]

pagaran [illegible]

[illegible] 30 de feb.o de 168[illegible]

Juan de Villalba

S.r Capp.n D. Don Juan de Mello Maz.mo quepronao dela Vnibersidad de Mareanttes. Mande Vm. pagar delos maravedies que estan a su cargo pertenecientes ala bolsa del Real Seminario sitto enel barrio de S.n Telmo extramuros desta ciudad de Sevilla = al S.r Doctor Don [illegible] de Villalta que lo es deste Seminario [illegible] reales de vellon que le libramos por quenta de su salario que es [illegible] de vellon al año La qual cantidad con esta y su recibo se le pasaran a Vm. en quenta en la que diere de dichos maravedies ffho en S.n Telmo en 20 de Mayo de 1684.

Asi da [illegible]

Juan Pez [illegible]

Don Rodrigo de Ruez

Rezibi del Capp.n Don Juan de Mello Mayordomo depositario dela Uni bersidad de Mareantes los seguientes reales de vellon contenidos en el libramiento por quenta de mi salario de Medico del R.l Seminario de S.n Thelmo En 20 de Mayo de 1684 a.s

D. Joan de Maltes

Al Capp.n D.n Juan de Mello May.mo siguiendo
dela vniversidad de Mareantes. Mande V.m pagar delos mara
vedies que tiene a su cargo pertenecientes alos Colexiales del Real Seminario
San Telmo Collegio de S.n Telmo extramuros dela ciudad de Sevilla
a Ambrosio Spinola Comisario deste Seminario trecientos y sesenta y seis
reales y veinte y dos mrs de Vellon que le debemos por quenta de su salario
por el tercio que se cumplio a fin de Abril deste presente año a razon
de [illegible] ducados de Vellon al año la qual cantidad con esta y su
recivo se le pasaran a V.m en quenta en la que diere de dhos maravedies
fho en S.n Telmo en 18 de Mayo de 1684.

Juan Pérez Caro — Don Rodrigo de Vivero

Rcivi del Sr Capⁿ Don Juan de Mello Mayʳᵐᵒ [illegible]

dela Vniversidad de Mareantes los tresçientos y sesenta y seis reales y

veinte y dos mrs de vellon contenidos en esta libranza por mi salario

del terçio que se cumplio a fin de Abril deste presente año y por no

saver firmar rogue a Don Ju.º Garçia Blanco Mayordomo probeedor

de dho Seminario lo firmase por mi En Sevilla en 18 de Mayo de 1684

Por Ambrosio Spinola Carmona

Ju.º Garçia
Blanco

366 rs del serviçio hasta fin de abril de 1684

Certifico [illegible] de [illegible] Señor [illegible] diputtado de la [illegible]

Universidad [illegible]

[illegible] Ceremonias [illegible] del Real Seminario [illegible]

[illegible] Telmo extramuros [illegible] Ambrosio Spinola [illegible]

[illegible] Real Seminario [illegible] y [illegible]

[illegible] por Compras y [illegible]

[illegible]

[illegible] la qual cantidad cobre y [illegible] a V.m. [illegible]

en la oficina de [illegible] Telmo en 30 de Sept.e

de 1694

Juan Pe[illegible]

[illegible] Ill.mo [illegible]

de la [illegible] de Maravedíes los quatrocientos y noventa y seis reales y [illegible] [illegible] por mano [illegible] de [illegible]

del Real Seminario q. son [illegible] [illegible] q. [illegible]

deste presente año q. por mano [illegible] [illegible] a Don [illegible] Garcia Blanco

Ill.mo [illegible] [illegible] por mi [illegible] En [illegible]

Sep.re de 1684

[illegible] Ambrosio [illegible] Carrasco

Juan Garcia Blanco

36 [illegible] [illegible] Ambrosio [illegible] Carrasco [illegible] de 1684

Capp.n D.n Juan de Mello May.r Diputado de la Uni
berssidad de Mareanttes mande v.m Pagar de los maravedis que
estan a su Cargo Pertteneçienttes a la Dotacion del Real semmnario
sitto en el barrio de S.n Telmo extramuros de esta ziud de Sevilla
a Ambrosio Spinola cozinero de d.ho real semmnario dozientos y quarentta y quattro
reales y Cattorze mrs. de platta por tresientos y sesentta y seis reales y veintte
un mrs. de vellon reduçidos con el premio corrientte de 50 p.% que le libramos
por su salario del tercio que se cumple a fin de Diziembre de este presentte año
a razon de Cien ducados de vellon al año la qual Cantidad Con esta
su reziuo se le pasaran a v.m. en quentta en la que diere de d.hos maravedies f.ho en S.n Telmo en 4 de Diz.e de 1684

Ass. de

D. Juan Pez Aco

R[eci]bi del s[eño]r Capp[itá]n D[o]n Ju[an] de Mello May[ordo]mo diputtado dela vniber-
sidad de Maniantes los doscientos y quarenta y quatro Reales y cattorze mr[s]
contenidos en esta libranza p[o]r R[azó]n mi salario de cosinero del tercio que se cumplio
a fin de Diz[iembr]e deste press[en]te año y por no sauer firmar lo rogue a Fran[cisco]
de Reyna firmase por mi este Rezivo el qual lo hizo en S[a]n Bernardo
en 2 de Dizembre de 1684

R[ecibi] Ambrosio Spinola Cosinero

Fran[cisc]o de Reyna

Ambrosio espinola cosinero de la [illegible]
rio del tercio ultimo de fin de Diz[iembr]e del 1684
[illegible] 36 [illegible] mi [illegible]

Cap.ⁿ D. Ant.º de Melo Mayʳᵐᵒ diputado de la Universidad de Mareantes Mande Vm. Pagar de los maravedises que estan a cargo de Vm. Pertenecientes a la Renta del Real Seminario Sito en el barrio de Santelmo extramuros de la ciudad de Seuilla a Ambrosio Pezuela Cozinero de dho seminario seiscientos y quarenta y dos Reales de vellon Por su salario desde Primero de Junio del año pasᵈᵒ de mil seiscientos y ochenta y tres al fin de Diziembre de dho año a razon de tres Reales de vellon cada dia que con esta y su recivo se le pasaran a Vm en la quenta. En la quenta de dhos maravedises fho en Sᵗ. Telmo en 2 de Henero de 1684 as

D. Juan Pe[illegible] Calvo

Carta de pago Cons^o Pezuela

M. Ill.e S.r ... Mag.do D. ... de Melo Mayordomo diputado
de ... de Manzanares ... seiscientos y quarenta
y dos reales de v.on contenidos en esta libranza
... que ... D. Juan Garcia blanco Mayordomo de ...
... San ... Felmo en 2 de henero
1684 ...
... Ambrosio ... Cozinero —
de ... Cada dia ...
de mil seiscientos ...
... En quenta
Fecho en 2 de Henero de 1684
Juan ...

934	...
93	Sen de 1684
87	febr.o
93	marzo
90	abril
93	mayo
90	Junio
93	Julio
93	agosto
90	...
93	...
1100	...

642 ...
292 ...

... a Ambrosio ... Cozinero
... 1683 ...
... fin de ... Deziembre de dicho año —
1683

Señor Capp.n D. M. Juan de Nieto Mayordomo
de Propios dela Ciudad de Marbella. Mande V. Pagar
de sus maravedises que estan a Cargo de Vm. Pertenecientes [illegible]
[illegible] [illegible] en el [illegible] de [illegible] [illegible]
de Sevilla; [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Pesado de mil [illegible] [illegible] de Mayo deste año
de mil seiscientos y ochenta y tres que se a [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] reales [illegible] de vellon [illegible]
a Vm. [illegible] de dichos maravedises [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en 31 de Mayo de 1683

da
a11

Juan Diaz Caro — D. M. Rodrigo de Nuevo(?)

Año — 1683 — 1

Libramiento de 292 ½ de Rs. vn. del Salario del Cozinero que a de vencido desde 14 de Nov.e del año pasado de 1682. asta 6 de Marzo de este año de 1683. a razon de 45 ½ de Rs. vn. cada mes

~~Asta 6 de Marzo de este año~~

pres.te Rs. vn. — 292

junio — — 90

S^r Aux^{or} D^n Ju^o de Mello Mayordomo depositario
dela Vniversidad de Mareantes Mande Vm. Pagar delos maravedis
que estan a su cargo pertenecientes a la dicha del Real Seminario
sitto en el barrio de S^n Telmo Extramuros desta ciudad de Sevilla
a D^a Maria de Graxa enfermera del Seminario quatrocientos y ochen
ta y ocho reales y treinta mrs. a quenta por setecientos y treynta y tres
reales y onze mrs. de vellon reducidos conel premio corriente de
50 por 100 por el salario y razon dettocho que empezo en primero
de Septiembre desteaño de mill y seiscientos y ochenta y quatro
hasta fin de Diz.e dél. La qual cantidad con este y su recivo
se le pasara a Vm. en quenta en la que dicha de dichos maravedis.
Ff.do en S^n Telmo en 30 de Diz.e de 1684 as.

Juan ... Caro

Assiento

Rezivi de el S^r Cap.n D^n Ju^o de Mello Mayordomo depositario dela
Vniversidad de Mareantes la cantidad contenida en el libramiento por mi
salario y razon de enfermera del R.l Seminario de S^n Telmo tercio
deste año de 1684 que cumple a fin del. Y por no saber firmar rogue a Juan
de Reyna firmase por mi este recivo. Aquello siruo en S^n Telmo
en 30 de Diz.e de 1684 as.

P.R. D^a Maria de Graxa enfermera
Juan de Reyna

4

a Doña Maria de graçia enfermera 89 rs
por su salario del tercio de fin de dizᵉ de 684

[illegible] Juan [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] quitan a [illegible] [illegible] al [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] que empeço a [illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible] de Agosto de [illegible] la qual [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] En la [illegible] del

[illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] pueblo de la [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] en [illegible] de 1784 [illegible]

[illegible]

Juan Garcia Blanco

a doña maria garcia del mes y fin de
[illegible] de su [illegible] del [illegible] — 133 r

Capp.º

Señor D.ⁿ Juan de Mello Mayor diputado dela vni
bersidad de Marcantes. Mande vm. pagar delos maravedises que estan
a su cargo pertenecientes a la volsa del R.l Seminario sito en el barrio
de S.n Helmo extramuros desta ciudad de Sevilla a D.ª Maria de graçia
enfermera del dho R.l Seminario vn mil noventa y nueve reales de vellon
que le libramos en esta forma los trecientos y sesenta y seis reales de vellon
por el mes de nobiembre y diziembre del año pasado de mil y seiscientos
y ochenta y tres a razon de cien ducados al año de salario y otros cien du
cados de vellon al año que le señalamos por su razion en la qual
cantidad se yncluye razion y salario y los trecientos y sesenta y seis
reales y m.º por su salario del tercio que cumplio a fin de Abril deste pres.te año
a razon de dhos cien ducados de vellon al año y los trecientos y sesenta y seis
reales y medio restantes por su razion de dho tercio cumplido a fin de
Abril a razon de cien ducados de vellon al año la qual cantidad el
contador de su rezivo se le pasara a vm. en quenta en la que diere de
dhos maravedises fho en S.n Helmo en 19 de Mayo de 1684 a.s

D. Juan Perez Cano [rubric] Don Rodrigo de Vivero [rubric]

Recivi del S.r Cap.n Don Juan de Mello May.mo de la diputtado de la Vniversidad de Mareantes tres mil y nobenta y nueve reales de vellon por mi salario y razion de enfermera del R.l Seminario desde primero de noviembre del año passado de mil y seiscientos y ochenta y tres asta fin de Abril deste presente año de mil y seiscientos y ochenta y quatro y por no sauer firmar rogue a Don Juan Garcia Blanco May.mo Probeedor del dicho real Seminario firmase por mi este Rezivo el qual lo hizo en S.n Thelmo en 19 de Mayo de 1684 as

Por D.a Maria de Arraga enfermera

Juan Garcia Blanco

D.a Maria de Arraga enfermera recivio hasta fin de Abril de 1684

[illegible]

[illegible] vendidos que estan [illegible]

[illegible] residentes a la Villa de Real [illegible] Cristobal

[illegible] vecinos [illegible] de [illegible] Juan Fabian

[illegible] del [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

a Don Juº fabian Ropero 4 Quentos por 66 [illegible]
de Vellon por su salario asta fin de 1684-

El Capp.n Don Juan de Mello Mayordomo diputtado dela
Unibersidad de Mareantes Mande Vm. pagar delos marave
dises que estan a su cargo pertenecientes ala bolsa del Real
Seminario sitto enel barrio de S.n Telmo extramuros desta
Ziu.d de Sevilla = a D.a Maria Vermudez ropera deste real
Seminario ochocientos y veinte y ocho reales de vellon que le libra
mos por su salario y razion desde primero de Mayo asta
quinze de Sep.e deste presente año de mill seiscientos y ochenta
y quatro laqual cantidad conesta su rezivo se lepasaran
a Vm. en quenta enla que diere de dichos maravedises fha
en S.n Telmo en 26 de Sep.e de 1684 as.

J. [firma]

Rezeui del S.r Capp.n D.n Ju.o de mello Mayor.mo diputtado de la Inbeandad de Marcantes los ochocientos y veinte y ocho reales de vellon contenidos en esta libranza por mi salario y racion de ropera del Real Seminario y son por los meses desde Pr.o de mayo deste año de mill seiscientos y ochenta y quatro alta quinze de Sep.e de dho año y por no sauer firmar rogue a D.n Ju.o Garcia blanco Mayor.mo probeedor de dho Seminario lo firmase por mi y a fran.co Ruiz mi hijo los quales lo hizieron en S.n Telmo en 30 de Sep.e de 1684

Por D.a Maria Vermudez ropera — Por D.a Maria Vermudez

Testigo mi m.e [illegible]

fran.co Ruiz

Reco de Doña Maria Bermudez de 828 rs por su salario de Ropera del Seminario asta 15 Sep.e del 684 =

828

S.r Capp.n D.n Alvaro de Mello Mayordomo diputado de la Vniversidad de Mareantes. Mande vm. pagar. diez maravedises que llevan á Sueldo, pertenecientes ala bolsa del Real Seminario sitto en el haruia de S.n Telmo extramuros della ciud.d de Sevilla a D.a Maria Bermudez Rectora del dho Real Seminario settecientos y treynta y tres reales y onze mrs. de vellon, los quinientos y sesenta y seis reales y veinte y dos mrs. de vellon por su salario a razon de cien ducados de vellon al año y los ciento sesenta y seis reales y veinte y dos mrs. por rrazon a razon de cien ducados de vellon al año las quales por mi ... que se cumplio a fin de Abril deste presente año la que cantidad ... y con ... En ... quenta de dhos maravedises. fho en S.n Telmo en 4 de Mayo de 1684

D. Juan Perez Canto — Alv.o Rodrig.z de Villa

R.vi del S.r Capp.n D.n Alvaro de Mello Mayordomo diputado de la Vniversidad de Mareantes, los settecientos y treynta y tres reales de vellon y onze mrs. por mi salario y razon del tercio que se cumplio a fin de Abril deste presente año y por no saber firmar rogue al D.r D.n Alv.o Garcia Ramos mayordomo ... de dho seminario firmase por mi el rrezivo en S.n Thelmo en 4 de Mayo de 1684

P.r D.a Maria bermudez

Fulgencio Alvarez

A [illegible] de [illegible]

[illegible] de Mancomunes [illegible] [illegible]
[illegible] que estan a su Cargo [illegible] de [illegible]
[illegible] de Santelmo Extramuros desta
[illegible] [illegible] [illegible] Seminario
[illegible] de Sevilla [illegible] D. Manuel [illegible]
[illegible] Un mil Ciento [illegible] Reales de Vellon por su salario
[illegible] de Julio del año passado de mil y seiscientos [illegible]
[illegible] que consta
[illegible]
[illegible] Se le pasaran a [illegible]
[illegible] 11 de Marzo de 1684 [illegible]

[illegible] (signature)

D. Juan Pérez [illegible] (signature)

[illegible] Mag[illegible]

[illegible] de la [illegible] de [illegible]

[illegible] vellon [illegible] salario de Concej[illegible] y Co[illegible]

[illegible] Regi[illegible]

Garzi blanco [illegible] Domingo Juan [illegible]

[illegible] vesino en Santelmo en 11 de Henero de 1684 años

[illegible] Juana Hernández

Juan Garzia Blanco

S.r Capp.n D. Juan de Melo Mayord.mo de Puiada dela redenzion de Marineros. Mande V.m Sacar. delos maravedises que estan a Carg.o de V.m pertenecientes ala bolsa deste R.l Seminario Sito en el barrio de S.n Telmo extramuros. deesta ziu.d de Sevilla = al fran.co Ruiz Ropero deste R.l Semin.o quinientos y setenta y seis reales de vellon q.e sele deuen de su salario de tal ropero desde veinte y siete de Marzo deste p.nte año asta fin de Julio de dho año que son. cientoy seis dias a razon de seis R.s cada dia que le esta señalado mensualmente. Cantidad laqual con solo esta sin mas Rezivo selepasaran a V.m en quenta. en laque dicho deve de dos maravedises f.ho en S.n Telmo en 1.o de Julio de 1683 a.s

Juan Perez Caro

D.n Rodrigo de Vicu[illegible]

Al.d de [illegible]

anni —— 1685.

p.° Lanza. Para gran.do Vecc.e rogato de 5 d[illegible]

[illegible] quagmagesimo [illegible]

Ad.

ano —— 1683.

Libranza. Para fran.co Ruiz
[illegible] quinquagesimo duodecimo

[illegible]

366 rv^on del salario del tercio de fin de diz^e del 1684 de Don Joseph Balleteros de asiento del seminario

Reci del S.r Cap.n D.n [illegible]
trezientos y sesenta y seis p.s por
mi salario de [illegible] cumplido en
[illegible] mes [illegible] de [illegible] de 1781

Son 366 p.s

[illegible] Ballesteros

a Joseph ballesteros 36 ll d.s por tercio
del lt.o de ?? de 81

Sr. Capp.n D.n Juan de Mello May.mo diputtado dela Vniversidad de Mareantes Mande Vm. pagar delos maravedises quel̃tan ā su cargo Pertenecientes ala bolsa del Real Seminario Sitto en el barrio de S.n Thelmo extramuros desta ciu.d de Sevilla al
a D.n Josep S. de Valleteros. docientos y quarentta y quatro reales de platta por trescientos y sesentta y seis reales de vellon reducidos con el premio corriente de 50 p.r 100. que le libramos Por su salario de Agente desta Vniversidad por el tercio que cumple. a fin de Diz.e deste pres.te año La qual cantidad con esta y del recivo que tiene echo a favor del dho s.r Capp.n D.n Ju.o de mello su fha. en 5 de Diz.e deste año se le pasaran a Vm. en quenta. en la que diere de dhos maravedises fho en S.n Thelmo en 6 de Diz.e de 1684

A. S. da

Juan Ruiz Cano [rubric]

Henero de 16[illegible]
asta fin de Junio

El Capp.n D.n Juan de Sotelo Mayordomo
y Diputado de la Universidad de Mareantes de Sta.
Guad.e de los mrs de su cargo; de Bon y Pague a
Jorge de Ballesteros a Sent.e de dha Univer
sidad, trezientos y Sesenta y seis Rs de Vn; q
los Importa su salario de un terzio Cumplido
fin de Agosto de este año; q con Quarta desto y
su libran.za se le reziviran y pasaran en q.ta
los mrs referidos en la q diere de los de su
cargo fha en Sevill.a en Catorze de Agosto de
mil y seiscientos y ochenta y quatro as=

Juan Esteb...

A.s

a Jorge de Ballesteros Asiste de dha Universidad
366 Rs de Vn por su sal.o del terzio Cumplido fin
de Agosto de 1684=

Recivi del Capⁿ Dⁿ [illegible] de Melo los trezientos y sesenta y seis pesos que contiene el libramiento de la otra parte. Lima [illegible] 11 de Mayo de 1684 años

[illegible]

Capp.n D.n Juan de Mello Mayordomo diputtado delos vicarios de Mercenarios, Mande vm. pagar delos maravedis que estan a cargo de vm. pertenecientes a San Pelayo del Real Seminario Ingles en el barrio de San Pelayo extramuros desta ciudad de Sevilla = a Don Joseph de Valladares trescientos y sesenta reales de a ocho vellon que le libramos por el tercio que se cumplio en fin de Abril deste presente año por el salario de estipendio deste Seminario a razon de Cien ducados al año, la qual Con carta de pago fecha por Vezino se le pagara a vm. en quenta. En Augusto de dos mil maravedis. Fecho en San Pelayo en 18 de Mayo de 1684.

431

Juan Perez Caro

Don Pedro de Huerta

R.do El S.r app.r D.n Ant.o de Melo Mar.mo depositario de la Vniversidad de Mançanares los trecientos y sesenta y seis reales y veinte y dos maravedis de vellon q. a mi tocan de agente del S.r [illegible] en razon de [illegible] ducados de vellon al año y son por el tercio que se cumplio a fin de Abril deste presente año fho en Sevilla en 18 de [illegible] de 1684.

Joseph Ballesteros

366 r.s y 22 mrs a Joseph Ballesteros por su salario [illegible]

Rui de l. s.r Cap.n D.n Ju.o de Melo Maior mo
Deput.o de la Vniver.d de Mar.es de Atauı.s
quinientos y cinq.ta R.s de v.on q̃ m fal.n de medio
a.o cumplido fin de Nov.re por la plaça de
asentte de la Vniver.d. Sev.a a 5 de Junio
de 1683 a.s =

Jorge Balcelter

550
281
100
92 ½
1023 ½

Sr. Capn Dn Juº de Melo Maiordomo Deputado de la Vniuersd de Marantes de Ataquines de los mrs que stan a cargo de Vm. de ... del semynº; Mande Vm pagar a Jorge de balles teros asentte de sta Vniuersd quinientos y cinquenta Rs de vn que hacen treszientos y desentta y seis U y ochozientos y dos mrs de ... por su salº de medio año cumpdo ... del corr. ara de fin de ... a la ... y tome vm. su Reciuo ... y sta libranza se le pasaran a vm. en qta los mrs de ... q diere de los de su cargo ... en ... de Junio de mil seiscientos ochenta y tres

Juan Perez Carro   Mn Rodriguez de Viuero

550
191
741

Cap.^n Juan de Melo Mayordomo de Juzgado de la Universidad de Manila de los ven[cimien]tos de alamacenes de V.m. tocantes al ...... Mande V.m. pagar con carta de Joseph de Balesteros a Monte de la dha Universidad quinientos y cinquenta pesos de oro que hacen trezientos y sesenta y seis reales de plata por su salario de medio año cumplido fin de ... proximo pasado, ... al a. y tome V.m. su ... con el ... carta de pago seran bien dados. ... a ... de ... de 1684

[signature]

D. M. Arango de Rivera [signature]

Sevilla 20 Abril de 1684

Libramento a D.n Joseph de Balleteros agente de la Intendencia de ... de Sevilla en ... desde ... de ... de 1683 hasta fin de Diz.e

550 rs
550 rs
1100

Quiz de llz Cap.n D. Ant. de Avello los quinientos y cinquenta Rs. ... [illegible] ... de 1683 ...

la dha ... quinientos y cinquenta Rs de v.on

que montan ... [illegible] ...

... [illegible] ... 1684

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] Castro de [illegible]

[illegible] Rosa de [illegible]

[illegible] a Tomas de [illegible]

[illegible]

Juan Rz Castro

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] año y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] 6 [illegible] 1664

[illegible] [illegible]

Capp.n D.n Juan de Mello Mayordomo y apoderado de las Villas de Manzanares manda Vm pagar de los maravedises que estan a su cargo de Vm pertenecientes a la villa de Manzanares, a Antonio Ruiz Macias ... diez y seis reales y veinte y dos mrs de vellon ... reales de vellon por ... que se cumplio ... y los ... seis reales y veinte y dos mrs de vellon ... paresca a Vm ... de los maravedises ... En ... de Mayo de 1689

Juan Perez

Don Rodrigo de Ruero

Rescibi del s.r Capp.n Don Juan de Mello Mayordomo depositario de la [illegible] de [illegible] los novecientos y [illegible] reales y veinte y dos mrs de vellon contenidos en esta libranza por mi salario y razon del tercio que se cumplio a fin de Abril de este presente año y lo firme en Sevilla en 18 de Mayo de 1684.

Ant.o Romero

Capp.n D. Juan de Melo Mayordomo Diputado de la Universidad de Mareantes, mande V.m pagar de los maravedís pertenecientes a la volsa de... que estan a cargo de V.m ... de S.n Telmo ... deste Real Seminario Sitto en Triana ... de Sevilla = a Ant.º Rincon Maestro de escuela que enseña a los Muchachos deste Seminario Vn mil trecientos y ochentta Reales de V.on por su salario de tal Maestro que se le deuen des de Primero de Jullio del año Passado de mil y seiscientos y ochenta y tres asta fin de diziembre de d.º año a Razon de Siette Reales y medio Cada dia que Constta por su Rezivo se le pasaran a V.m en quentta. con la que dize de d.hos maravedises fho en santtelmo en ... de Heneros de 1684 as.

Juan Blanco

D.n Rodrigo de Bueno

Rcivi del Capn. Dn. Andres de Mlos Mayo. diputado de la Inmunidad de Manzanares los setezientos y ochenta Rs de Vellon Por mis salarios desde Pro. de Julio del año pasado de mil y seiscientos y ochenta y tres asta fin de Dizembre de dho año ... fho ... Fantelmo En [illegible] de Henero de 1684 as

Anto. Alverno

Digo yo Antto Rivero que reçiui del señor Cap[itan] Don Juan de Melo Mayordomo Diputado de la Uniuersidad de Mareantes Mil trezientos y sinquenta y seis R[eale]s de Vellon que ymporto mi sallario de Maestro a razon de siete R[eale]s y m[edi]o cada dia Los Meses de Henero, febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio y por ser Verdad Lo firme Santelmo y Junio 30 de 1683

Antt[o] Rivero

Son 1356 R[eale]s v[ell]on

S.r Cap.n D.n Juan de Melo, Mayordomo Diputado de la Arm.da de Mar.es de Havana. De los mrs que estan a cargo de vm. de la fab.ca del Astillero, Mande vm. pagar, a Juan del Rivero, m.ro de Castilla de los muchachos de dho astillero, nuevezientos y qua-

904 R.s — tro R.s de plata, por un mil trezientos y cinq.ta y seis reales

que Importa su salario ~~cumplido~~ de medio año cump.do fin de corr.te a razon de doz.tos y cinquenta du.s al a.o que con su Recibo y esta se le Reziviran y pasaran a vm. en q.ta los cuales se sea con la que diere de los de su cargo. Anotado se cada a que tha en Stadt en veinte y nueve de Junio de mil seis.tos y ochenta y tres a.s — enm.do — escuela — vale — d.o — cumpl.do — no vale —

P. Juan Pel. Cueto — D. M. Rodrigo de Rivero

Rec.o de Juan de Rivero maestro de los muchachos ... de 11035 6 mrs ... de Junio de 1683

Jha ... 904 R.s

Al Capp.n Don Juan de Mello Mayor.mo diputtado dela Vniber.d dad. de Marcanttes. Mande V.m. pagar delos marauedises queestan a sucargo Perttenecientes ala bolssa del Real Seminario sitto Enelbarrio de S.n Bernardino extramuros desta ciu.d de Sevilla, al S.r D.n Juan de miranda Valderrama. Contador de d.o Seminario Un mill y cien Reales de Vellon que Valen Settecientos y treintta y tres Reales y onze mrs de platta. los quales le libramos por su salario del tercio que cumplio a fin de Abril deste press.te año a Razon de trescientos ducados de Vellon al año. La qual Cantidad Con esta y su Recivo selepassaran a V.m. en quenta. En los pagadores de dhos marauedises. fho En S.n Telmo En 4 de Mayo de 1684 a.s

Juan Perez Cacho — D.n Rodrigo de Rivera

Reciui del S.r Capp.n Don Juan de Mello Mayor.mo diputtado dela Vnibersidad de marcanttes los mill y cien Reales de Vellon conttenidos En esta libranza por mi salario de Contador del tercio que cumplio a fin de Abril deste press.te año a Razon de trescientos ducados de Vellon al año. fho En S.n Telmo En 4 de Mayo de 1684 a.s

D.n Juan de miranda Valderrama

Rec^on del tercio de fin de abril de 84 del salario q goza el Cont^dor Don Ju^o de miranda de 300 du^os cada año

Corp.[illegible] Don [illegible] Juan de Melo [illegible]

[illegible] del [illegible] de Navarra [illegible] [illegible] quedan [illegible] de la villa [illegible] [illegible] Cristobal [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dicha [illegible] [illegible] [illegible]

dexarara [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] reales [illegible] ducados [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] de Agosto deste presente año a razon de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] Con [illegible] Reyno de Navarra [illegible] cinquenta Con la [illegible] [illegible] maravedises [illegible] 50 Cn [illegible] Cn 4 de [illegible] [illegible] de 1680

Juan Perez [illegible]

[illegible] [illegible] Don [illegible]

[illegible] de Navarra los [illegible] [illegible] reales [illegible] maravedis de [illegible] que se cumplio a fin de Agosto deste presente año [illegible] [illegible] Cn 4 de noviembre de 1680

[illegible]
[illegible]

Lercio de fin ag.to de 1684

Sr. Capp.n D.n Juan de Mello Villar diputado de la [illegible] de Almonacir [illegible] que pague [illegible]

[illegible] que están [illegible] ... a la [illegible] de [illegible]

[illegible] de S.r S.n Selmo [illegible] de [illegible]

D.n Juan de Miranda Valdecama. Cond.a [illegible]

[illegible] cinquenta y tres reales y once [illegible] de [illegible]

[illegible] Reales de vellón [illegible] con [illegible]

de Sueldos que le debemos [illegible] que comp[illegible]

a [illegible] de Septiembre [illegible] de Diciembre del presente año

a razón de [illegible] de vellón al año, [illegible]

Contado [illegible] Ongueman [illegible] de

[illegible] S.n Selmo en 3 de [illegible] de 1689

Juan Ros [illegible]

Dijo

Recibí del Sr. Capp.n D.n Juan de Mello [illegible] diputado de la [illegible] de Almonacir los [illegible] tres reales

[illegible] de plata [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible] por

[illegible] S.n Selmo en 3 de [illegible] de 1689

[illegible] de Miranda

Valdecama

+

1610 [illegible] Inventario del tercio ultimo de fin de 16[illegible]
[illegible] de los Contadores [illegible] de Miranda [illegible]

Cupp.ⁿ

Don Juan de [illegible] [illegible] de la Unibersidad de [illegible] [illegible] [illegible] de los maravedíes que estan a su cargo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] de [illegible]

Juan de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] reales de vellón [illegible] [illegible] de [illegible] de Agosto del año pasado [illegible] [illegible] de Diciembre de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que consta [illegible] [illegible] [illegible] Cinquentta. Con la que dieze de [illegible] maravedíes [illegible] en Santelmo en [illegible] de Henero de 16[illegible]

Juan [illegible] Caro

[illegible] [illegible] de [illegible]

... Tom^o ... de ... Reyes ...

... de ... Zeles ...

... por ... de 1683 ...

... de ... 152 ...

... en 2 de ... de 1684

[illegible signature]

Quentas de ... 1684

... de 1683 ...

R.ᵘ

El S.ʳ Cap.ⁿ Don Juan de Melo Mayordomo de Puttado de la Unibersidad de Mareantes. Un Mil duzientos y ochenta y dos reales de V.ᵒⁿ que su m.ᵈ me a dado por mi salario desde Prl. de hen.ᵒ deste presente año asta fin de Junio deste dho año en q. e ganado differentes sueldos. fho en d.ⁿ Feliz en 31 de Julio de 1681 a.ˢ

S.ᵒⁿ 1U282 R. v.ᵒⁿ

D.ⁿ Ju.ᵒ de mrranda Galderrama

resta en. 388 R. v.ᵒⁿ

S.n Cap.n D.n Juan de Ull.a Maiordomo Diputado de la R.l Univers.d de Mad.d de Valld. de los mrs q estan a cargo de vm. de q.ta del R.l Semin.o Mande vm. pagar a D.n Ju.o de Miranda Valderrama Cont.r del dho R.l Semin.o ochocientos y cinquenta y quatro R.s de a ocho q valen diez mil doscientos y ochenta y dos R.s vellon; q el susodho ha devengado con diferentes sueldos q ha gozado hasta entrar en dha Contaduria desde prim.o de Sept.e pasado de [illegible] hasta fin del corr.te q consultara de la Real libr.a [illegible] y [illegible] y con [illegible] se hara en la q diere de cuen.ta su Cargo [illegible] [illegible]. [illegible] en diez y seis de Julio de mil y seiscientos y ochenta y tres a.s

D. Juan [illegible] Calvo — Don Rodrigo de Ulloa

R.s 12[illegible] [illegible] se me libran de sueldo [illegible] hasta fin de Julio de 1683

854 R.s de a 8

Al Cap.^n D.^n Luis de Melo Mayordomo diputado de la Univers.^d de S.^n Marcos de Lima. De los mrs. de su cargo pagará a S.^r D.^n Juan García de Solórzano, Ma.^o del Choro cient... de Lengua general su salario de ... contado desde primero de ... hasta fin de ... Sé proximo ... de ... ducientos pesos de a ocho reales ... con su carta de pago ... Lima ... de 1683.

Son 100 ps de a 8

D. Juan ...

Don Rodrigo de Videra

Rec.ui de el S.r D. Ant.o de Melo los cien
ducados de S.r contenidos en esta libranza, fecha 4
de oct.e de 1683 a.

Luis Ferreira
Blanco

Don Juan de [illegible] Mayordomo [illegible]

[illegible] de la Ciudad de [illegible] Mandado [illegible] pagar

de los [illegible] Jorge [illegible] a la [illegible]

del Real Seminario [illegible] de [illegible]

del [illegible] de [illegible] Sr. Dn. Juan Guerra [illegible] Mayordomo

Proveedor del Real Seminario [illegible] Seminarios [illegible]

Reales de Vellon [illegible]. Por [illegible]

[illegible] son [illegible] que [illegible]

[illegible] Cosas [illegible] de Mayo [illegible]

Cumple [illegible] de Diciembre [illegible] de mil y [illegible]

[illegible] Los quales [illegible]

[illegible]

[illegible] 30 [illegible]

Rs. 1104

[illegible]

[illegible] ... Mayordomo [illegible]

de [illegible] ... [illegible]

[illegible] reales [illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

[illegible] ... [illegible]

de [illegible] ... [illegible]

de 1684

[illegible signature]

A Juan garcia blanco mayordomo del [illegible] cio de su salario de los 2 tercios ultimos de fin de agosto y diz[iembre] de este año de 684 — 3U666

[illegible rubric]

R.

Capp.ⁿ D.ⁿ Juan de Mello Mayordomo diputado dela vniberssidad de Mareantes Mande Vm. pagar delos maravedises que estan a su cargo pertenecientes a la Rrenta del Real Seminario sito en el barrio de S.ⁿ Thelmo extramuros desta ciudad de Sevilla a Don Juan Garcia blanco Mayordomo por el dicho bedor de dicha cassa Seminario Vn mill ochocientos y treinta y tres reales y onze mrs de Vellon que valen vn mil doscientos y veinte y dos reales y siette mrs de plata que le libramos en esta manera; los mil y cien reales de vellon a razon de su salario del tercio que se cumplio a fin de Abril deste presente año a razon de trescientos ducados de vellon al año trecientos y sesentta y seis reales y veintte y dos maravedises y medio de vellon que le emos señalado y su racion de cien ducados al año que a este tercio corresponde de la cantidad los otros trecientos y sesenta y seis reales y veintte y dos mrs y medio vellon por razon de la ayuda de costa que le damos de cien ducados de vellon al año porque cuide dela obra y de guardar los materiales que a este tercio corresponde dicha cantidad Las quales partidas importan la cantidad referida la qual con este su recivo se le pasaran a Vm. en quenta en la que tiene de dichos maravedises fecho en S.ⁿ Thelmo en 4 de mayo de 1684 años

Juan Perez Cavallero — Don Rodrigo de Viuero

Rcivi del Sr. Capn. Don Juan de Mill Mayordomo de la Universidad de Alicante los mill ochocientos y treinta y tres reales y onze marav.s de vellon por mi salario y razon Cargado de cobrar del tercio que se cumplio a fin de Abril deste presente año como reza en el Libramiento fho. en 9bre Febrero en 4 de Maio de 1684.

Lorenzo Blasco

1833 rs del tercio de fin de abril de 84

[illegible] ... Carao de Vm. [illegible] Maravedis

[illegible] de [illegible] Gobernacion

[illegible] a Don [illegible] Mag.

[illegible] de [illegible] Carta de [illegible]

[illegible] personas [illegible]

[illegible] de vellon [illegible] desde Primero

de [illegible] del año pasado de 1683 al [illegible] de setiembre de

[illegible] año a razon [illegible] Reales cada dia; y los [illegible]

[illegible] Reales de vellon por [illegible] razon desde

Primero de otubre del año pasado de 1683 a [illegible] de Diciembre

de [illegible] año a razon de [illegible] reales cada dia; y los [illegible]

[illegible] reales [illegible] de vellon [illegible]

[illegible] del año [illegible] a razon de

los Maravedis [illegible]

desde primero de [illegible] del año pasado de 1683 [illegible]

de [illegible] año a razon [illegible] Reales [illegible]

[illegible] Contador [illegible]

[illegible] de [illegible] maravedis

[illegible] de [illegible] de 1684 [illegible]

Juan Pérez Caro [rubric]

[illegible] [rubric]

[illegible] del R.[illegible] Don [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de 1681

[illegible] Tarsia [illegible]

Año de 1681

[illegible] a Don Luis [illegible]
[illegible] del [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] de Diciembre de 1681

[illegible]

R.

Compp. Don [illegible] de Melo Mayordomo diputado dela villa de Almadenes. Mando de vm. pagar delos maravedies que estan a Cargo de vm. Pertenecientes al [illegible] del Real Seminario de [illegible] de S. Phelipe [illegible] de Sevilla

Al R. Cap. Don Rodrigo de [illegible] diputado desta villa de Almadenes Un mill setezientos y diez reales y [illegible] y dos maravedis [illegible] Por dos mill y quinientios y [illegible] y seis reales de vellon [illegible] Corriente de [illegible] que le libramos por el Salario de Catorze meses que Cumplieron a Correr desde primero de Abril del año pasado de mil y seiscientos y ochenta y tres hasta fin de Mayo deste presente año de mil seiscientos y ochenta y quatro La qual Cantidad Consta y [illegible] Se le pasaran a vm. en quenta en la que diere de [illegible] fho en [illegible] en 2 de Junio de 1684

[illegible] Don Rodrigo de [illegible]

Rvi del Sr. Capⁿ Don Juan de Melo Mayordomo depputtado de la Universidad de Navarrete los mill settecientos y diez reales y veintte y dos mrs de plata que tiene esta librranza por mi salario de catorce meses que empesaron a primero de Abril del año passado de mil seiscientos y ochenta y tres a fin de Mayo deste presente año de 1684 a razon de doscientos ducados de vellon al año. Fho en [illegible] en siette de Junio de 1684

Dn Rodrigo de Vivero

Libranza y recibo del salario por catorce meses de Dn Rodrigo Vivero de la diputación desde primero de abril de 1683 hasta fin de mayo de 1684 que son 14 meses — 2056 rs

El Cap.n D.n Juan de Mello, May.or diputtado
dela Vnibersidad de Mareantes Mande Vm. Pagar delos maravedis
que estan a su cargo pertenecientes a la bolsa del real
Seminario Sito en el barrio de S.n Telmo Extramuros desta ciudad
de Sevilla a el Sar. Gento May.or Cap.n D.n Luis Perez Caro, Vn mill
quatrocientos y sesenta y seis Reales de platta y veinte y dos mrs. por
dos mill y quinientos Reales de Vellon Reducidos con el premio corriente
de cinquenta y ocho por ciento los quales le libramos por el salario de diputtado dela
Vnibersidad de Mareantes deste año de mill y seiscientos y ochenta y quatro
La qual cantidad con esta y su Recivo se le passara a Vm. en q.ta
en la quenta de dichos maravedis f.ho en S.n Telmo en 30
de Diziembre de 1684

Y Juan Perez Caro

Rezivi del S.r Cap.n D.n Juan de Mello May.mo diputtado
dela Vnibersidad de Mareantes la cantidad contenida en esta
libranza por mi salario de diputtado deste año de mill y seiscientos y
ochenta y quatro. f.ho en S.n Telmo en 30 de Diz.e de 1684

Juan Perez Caro

+

Razon del salario de diputado mayordomo del seminario de Don Ju.o de melo

Agnus de Avonar — Pagan cinquenta al Capp.n D.n Juan de Mello May.mo diputtado dela Universidad de Mareantes delos mareantes que estan a su cargo por cinquenta al ...

Ha reçiui del S.r Capp.n D.n Juan de Mello Mayordomo diputtado dela Universidad. de Mareanttes delos mareantes que estan a su cargo por cinquenttes ala bolsa deste R.l Seminario sitto en el barrio de santtelmo extra muros desta ziu.d de Sevilla = dos mil y duzientos Reales de vellon Pagados al S.r Capp.n D.n Juan Perez Caro. Por el assistimiento ala obra y fundacion de dho Seminario que Su Mag.d que Dios g.e señalo de sueldo en cada un año en la zedula R.l dela fundacion a cada uno delos S.es diputtados por dho assistimiento de dho Seminario. Y son de todo el año pasado de mil seiscientos y ochenta y tres. fho en S.n Telmo en 2 de Hen.o de 1684 a.s

Juan Perez Caro — D.n Rodrigo de Viver[illegible]

Rcivi del S.r Capp.n Don Juan de Mella los dos mil y quinientos

Reales de Vellon que reza el despacho de la otra parte

Por que ... se contiene fha en ... en 2 de henero de 1684

Juan Ruiz Cabeza

Officiales de Hazienda R.s [illegible] Cargamos al S.r Capp.n Don Juan de Melo Mayordomo de Propios de la Universidad de [illegible] y de los [illegible] que estan en el Colegio [illegible] de la [illegible] del R.l Seminario [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible] el [illegible] Cap.n Don Ju.o de Melo Por [illegible] de todo el año [illegible] [illegible] que Su Mag.d que Dios guarde [illegible] en la R.l zedula dela fundacion del Seminario Por [illegible] [illegible] de [illegible] de 1[illegible]

Juan de [illegible]

D. M. Rodrigo de Vivero

[illegible] de 1684

[illegible] n.º 92
[illegible]
[illegible]
de 1[illegible] [illegible]

[illegible]

Hanse de Abonar y Passar en q.tas al S.r capp.n
D.n Ju.o de Mello May.mo diputtado dela Vniversidad de
Mareantes en la quenta que diere delos maravedises que estan a su cargo
Pertenecientes a la Bolsa del Real Seminario sito en el
barrio de S.n Telmo extramuros desta ciud. de Sevilla vn mill
quatrocientos y sesenta y seis reales y veinte y dos mrs de Platta por
dos mill y ducientos reales de vellon reducidos con el premio corri-
ente de 50 p. too. Por su salario de tal mayordomo diputtado deste año
de mil y seiscientos y ochenta y quatro la qual cantidad se le
Sara buena. En el S.r al.mo Cap.n D.n Ju.o de Mello con este
despacho f.ho en S.n Telmo en 30 de Dix.e de 1684

Juan Perez Caro

Assienta [illegible]

salario de dignidad el año de 1684 = 202 reales
del seminario

Papeles pertenecientes a los aguinaldos
de los ministros y otras personas tocantes a la [illegible]
das quentas del Capp. Don Juan de [illegible] nueva
con Exodo a [illegible]

Corregidor

[illegible] de Acuerdo y pagador entreguen al Sr Capn Don Juan de Silva [illegible] [illegible] [illegible] Armada [illegible] [illegible] de los [illegible] que estan a su cargo pertenecientes ala dicha [illegible] [illegible] [illegible] de Sn Telmo extramuros desta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] libras [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] los quales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Fho en [illegible] en 17 de Abril de 168[illegible]

Juan Pe[illegible] Auce[illegible] — Rodrigo de Rivera

año —— 16[illegible]

Despacho Paraque se le abonen al S[illegible] Cap[illegible]
D[illegible] [illegible] demas [illegible] de [illegible]
Para aguinaldos la Pascua de Resurreccion

[illegible]

... de Auer de Passar Cinquenta [illegible]

... Pedro de Melo Mayordomo Diputado dela [illegible]

de ... en la qu[a]lquiere dados maravedis que [illegible]

Pertenecientes al R[eal] Seminario [illegible] de [illegible]

... desta Ciudad de Sevilla = Novecientos y ochenta ...

... Castellanos en ... de Cinco ... que ...

dineros ... aprecio de quatro ...

... tres reales de ...

... que ... consta ...

... Novecientos ...

se Compraron Para dos ... de ... al

... del Seminario. Y Para los ...

... en 24 de Marzo de 1684 a[ño]s

[illegible] ... Don ... de ...

año — 1684

Despacho para [illegible]

[illegible]

mes con pre[illegible] alos 42 se dieron conforme a la memoria fecha dentro que montaron 2095 R

981
269
1250

Pusse de [illegible] y quenta [illegible] al S.r [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] de [illegible]
q̃ dize de los [illegible] de [illegible] [illegible] al [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] q̃ [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] con el [illegible] [illegible] por q̃
[illegible] q̃ [illegible] [illegible] y [illegible] q̃ [illegible]
[illegible] para [illegible] q̃ [illegible] [illegible] q̃ [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] a quatro [illegible]
las [illegible] [illegible] [illegible] las [illegible]

24 — Al S.r [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible]

6 — A [illegible] los [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible], dos acada uno

4 — A [illegible] [illegible] q̃ [illegible]
de los [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

1 — Al S.r [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

1 — Al [illegible] de [illegible] [illegible] otro

1 — Al [illegible] [illegible] [illegible] otro

1 — Al [illegible] [illegible] [illegible] otro

1 — Al maestro [illegible] otro

2 — A los [illegible] [illegible] los [illegible]
de [illegible]

41 —

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] 1683 —

Juan [illegible] [illegible] — [illegible] — [illegible]

[illegible] que [illegible] [illegible] que [illegible]ron
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]	9000
[illegible]	9.754
[illegible]	9000
[illegible]	3030
[illegible]	3030
[illegible]	3004
Itten. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	3308 11
Itten. [illegible]	3000
	10268 11

Juan de Omelo

[illegible] Alcaldes [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Concuerda con el original [illegible]

[illegible] a cuenta [illegible]

[illegible]

D. Juan Pérez [illegible]

[illegible] Rodrigo de [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Diciembre MDCXXXXII [illegible]

[illegible]

[illegible] Alonso Rector de la Universidad [illegible]

[illegible] Maestro [illegible] de la escuela [illegible] — 0.16

[illegible] Maestro Mayor de la obra [illegible] — 0.16

[illegible] Maestro [illegible] de Carpintero — 0.16

[illegible] Maestro [illegible] de la obra [illegible] — 0.16

[illegible]	0138
[illegible]	0168
[illegible]	0.52
[illegible]	0.64
[illegible]	0.39
[illegible]	0.52
[illegible]	0.24
[illegible]	0.24
[illegible]	0.16
[illegible]	0.16
[illegible]	0.16
[illegible]	0.16
	3.0035

[illegible] suma [illegible] — 0573 [illegible]

[illegible] — 0 .. 8

[illegible] — 0 .. 8

[illegible] — 0 . 32

[illegible] — 0 . 16

[illegible] — 0 .. 8

— 0695 [illegible]

Juan de [illegible]

[illegible] de los [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] vezinos [illegible]

[illegible]

Juan [illegible]   [illegible] Rodriguez [illegible]

[illegible] 1783

[illegible]

[illegible]

[illegible] 1773 [illegible]

[illegible]

Memoria de los Aguilandos que D.n Juan de [illegible] m.mo diputtado dela vniversidad de Moncaiutte, e dado la Pasqua de Navidad deste año de 1684 a los ministros deste Seminario y otras personas, con cuidado de los s.s diputtados mis compañeros, los quales son los siguientes

	Partida	R.s de platta
142.6	Primeram.te 18 barriles de [illegible] que se remitieron a Madrid para regalar a diferentes sujetos a 14 R.s de v.on barril m.e [illegible]	0168 R.s
	Ittem. Por la conducion de dos barriles a Madrid y otros gastos de [illegible] 0832 R.s de v.on que hazen de platta	0155 R.s
	Ittem 200 R.s de platta que se remitieron a D.n Blas Perez de Castro Aguirre Agente desta vniversidad en Madrid	0200 R.s
	Ittem al S.r [illegible] quatro pabos y 24 gallinas que se le embiaron los pabos costaron a 3 p.s y las gallinas a 16 R.s el par quarto de monta [illegible]	0226 R.s
	Ittem a los s.s diputtados dos pabos y seis gallinas a cada uno que son 6 pabos y 18 gallinas los pabos a 3 p.s y las gallinas a 16 R.s el par montato do [illegible]	0246 R.s
	Ittem a los dos capellanes se dieron quatro p.s a cada [illegible]	0064 R.s
		1059 R.s

	Rs de plata
Por la Summa de la buelta	10.59
A Dn Carlos de la Pena Scriv° de la Casa de la Contratazion 6 p	0.48
A los Porteros de la casa de la Contratazion seis pesos	0.24
Item a los quatro de la Compañia de Jesus ocho pesos Por que son los que enseñan la Doctrina cristiana a los Muchachos	0.64
Item a Dn Juan de Miranda y a su hermano Cont° del seminario quatro p	0.32
Item a Dn Juan Garzablanco May[or]mo Probeedor de d[ic]ho Seminario quatro p	0.32
Item a Dn Franco de Valdelomas agente de la Universidad 3 p	0.24
Item a Antonio Rodriguez Mro Mayor de Albañileria de la fabrica del Seminario 2 p	0.16
Item a Juan Gabriel Mro Mayor de Carpinteria de la fabrica del Seminario 2 p	0.16
Item a Dn Antto Mro de la escuela de escribir y leer los muchachos 2 p	0.16
Item Al doctor del Seminario 4 p	0.32
Item a el Cirujano del Seminario 2 p	0.16
Item a el Boticario del Seminario 1 p	0.08
Item a el Enfermero del Seminario 1 p	0.08
Item a el Cozinero del Seminario 1 p	0.08
	104.03

Rs de platta

Por la summa de enfrente — 104.3 h

Item a los guardas de la puerta de Xerez — 0.16 h

Item a los dos cocheros Rs — 0.16 h

Item a Fran.co de Neyra ministro que cuida de llevar los muchachos a Cadiz Rs — 0.16 h

Item a las lavanderas que lavan la ropa a los muchachos pero ym.e — 0.12 h

Item a Ambrosio Melgarejo 4 Rs — 0.4 h

1046 2 Rs

Las quales partidas yo D.n Ant.o de Mello las e dado e distribuido por mi mano y lo firmo en S.n Telmo en 30 de Dezumbre de 1684 as

Juan de Mello

Tomose de cuenta de parte enfrente a los Cap.nes D.n Ant.o de Mello Mar. diputado de la Universidad de Mareantes en la que dio de los maravedis que estan a su cargo procedentes a la [illegible] del Real Seminario sitto en el barrio de S.n Telmo extramuros de la ciudad de Sevilla = Un mill quatrocientos y [illegible] Reales de platta que se an dado de [illegible] a los niños de este Seminario y otras personas como consta por menor de la memoria de [illegible] del Cap.n D.n Ant.o de Mello [illegible] de [illegible] de este presente año y lo firmamos en S.n Telmo en 30 de Dic.e de 1684 as

Juan [illegible]

1465 Ord. de plata + de los aguilandos que se dieron a todos los ministros del Seminario la Pascua de navidad del año del 684

S. Capⁿ [illegible] Juan de Melo Mayordomo [illegible]
dela [illegible] de Mercantes [illegible] [illegible] Pague de los maravedies
que estan a cargo de vm. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] a D. Pedro [illegible]
[illegible] plata que lo [illegible]
[illegible] [illegible] dela
[illegible] na. treynta y quatro bar[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] es de plata [illegible]
[illegible] a vm. cinquenta
[illegible]

M. Rodrigo de [illegible]

of quest
Seminario
1684

Capⁿ Dⁿ Juan de Melo Mayor como depositario
de la [illegible] de Munuentes Mande Vm. Pagar de los maravedis
que estan a cargo de Vm. pertenecientes a la [illegible] del R[illegible]
[illegible] a Dⁿ Pedro [illegible]
... de Platta. que lo presentare
... on. Para Efectuar de lo
... Vna. treynta y quatro [illegible]
... [illegible] que ambas [illegible]
... reales de Platta. [illegible]
... se pasaran a Vm. Cinquenta
... [illegible]

Dⁿ Rodrigo de Viux

Memoria y libramientos [illegible] del [illegible] de los
Munuentos del R[illegible] [illegible] [illegible] Cartas y segunda
Quenta del Capⁿ Dⁿ Juan de Melo à Nº. 3.

[illegible]

quese
eminario
84

Capⁿ Juan de Melo. Mayordomo deste hospital

de la Universidad de Mareantes [illegible] de los mareantes

que estan a cargo de vm. [illegible] a la [illegible] deste R.^l Seminario

[illegible] [illegible] pagará a Don Pedro Sanchez

[illegible] ochocientos y setenta y cinco Reales de Plata, que lo importaron

dos Piezas de Paño Morado que se le Compraron para el vestuario de los

Muchachos deste R.^l Seminario, que tubo la una treinta y quatro varas

y quarta, y la otra veinte y siete varas y tres quartas, que ambas hacen

sesenta y dos varas y media que a Catorze reales de Plata vara montan

dicha Cantidad, la qual con esta y su rezivo se le pasaran a vm. en quenta

[illegible] de los mareantes. fecho en [illegible] en [illegible] de [illegible]

1683

Juan Perez [illegible] Rodrigo de [illegible]

Fr.º Sanchez Viçien por dos piezas
de a ocho 835 Ds.

Fr.º Sanchez Viscaino

El Capⁿ Dⁿ Antº de Melo May^mo deputtado dela Uni
versidad de Mareantes. Mande Vm. pagar. delos marauedíes que
estan a su cargo pertenecientes a la bolsa. del Rˡ seminario
sitto en el barrio de santelmo extramuros desta ziud de Seuilla
settecientos. y cinquenta y tres reales. y veintte y dos mrs de platta
por vn mill ciento y treintta. reales y mº de vellon. a Pedro Sanchez
Rucos por el valor. de cinquentta y quatro baras y mª de paño
morado para el bestuario delos muchachos deste seminario aprecio
de veintte reales y tres quartillos de vellon bara. que conste
su recivo. se le pasaran a Vm en quentta con la que
diere de dichos marauedises. fho en santtelmo en 21 de henº de 1684 as

Y Juan Pe Laz

Dⁿ Rodrigo de Vilecon

Asº

Sevilla Hen.º 21 de 1684

Libram.to a Pedro Sanchez Vicas por r.car por 1013½ [illegible] vend.º de 753 [illegible] 22 mrs de Plata [illegible] de pesos 4½ [illegible] para el vestuario de los Muchachos del Semin.º

Da

[illegible]

S.ª Caian d.º Con acienda. Con esta libranza quita [illegible] parte. Sev.ª 24 Hen.º a 24 de 1684

Capp.n Don Man.l Juan de Mello Mayor.mo de las

Universidad de Mareantes, libre V.m por q.ta de los maravedíes que

entran en su cargo pertenecientes a la fabrica del Real Seminario sito

en el Colegio de S.n Telmo extramuros de esta ciudad de Sevilla

y de ... de las leyes, a M.e de Zapatero trescientos y noventa y quatro reales

los veinte ... los mas de platta por quinientos y noventa y dos reales de vellón

[illegible] con el premio corriente de ... por el valor de ochenta y ocho

pares de zapatos que se calzaron los muchachos del Seminario el día del S.r

San Andrés, de los quales dos ochenta y ocho pares de zapatos fueron los sesenta

y quatro para los muchachos del Seminario a precio de siete reales de vellón

y los veinte y quatro restantes fueron para los muchachos que van a navegar

a precio de seis reales de vellón cada par, los quales ochenta y ocho

pares de zapatos importaron dicha cantidad, la qual con esta y recibo de ...

... de las leyes se le pasará a V.m en quenta en la que diere de

maravedíes. Fho en S.n Telmo en 13 de Dize de 1684

Juan Pérez ...

Salvador de los reyes

a Saluador de los Reyes 592 [illegible] por 88 p. [illegible]
pesos en 394 [illegible]

19
19

A Capⁿ Don Ant.º de Alisio [illegible] arqueado

de la Unibersidad de Mareantes. Mandó [illegible] pagar a dos marav.s [illegible]

quintar y [illegible] [illegible] del [illegible] Real [illegible]

[illegible] de S.ⁿ Selmo [illegible] [illegible] [illegible]

Don [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

que [illegible] R.l Valor de [illegible] [illegible] del [illegible] que [illegible]

a dos reales de plata para hacer el [illegible] con que fue a [illegible] la [illegible]

[illegible] que se lleva a los muchachos deste Seminario que se embarcaron

en [illegible] de [illegible] en las Galeras del Cargo del Gen.l Don

Gonzalo Chacón y [illegible] de [illegible] a [illegible] reales de [illegible]

[illegible] [illegible] para hacer [illegible] para los muchachos que

se embarcan en los navios del Capⁿ Don [illegible] de [illegible]

para hacer [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] cincuenta en las

[illegible] de [illegible] [illegible] en S.ⁿ Selmo en 15 de diciembre de 1684

Juan [illegible]

Reçi. Los ciento y sesenta [illegible] de la libranza desta otra parte por mano del [illegible] D. Juan [illegible] en Sev. y nov.re 29 de 1684.

Diego del Campo

16 reg.s de dro. del campo + dieciocho

Capⁿ D. [illegible] Juan de Nieto [illegible]
[illegible] de esta [illegible] Ciudad de [illegible]
[illegible]
[illegible] del Real Seminario [illegible] de S.ⁿ Telmo
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] separara [illegible] Cinquenta en la que dice de dos ma[illegible]
[illegible]

Juan [illegible]

[illegible] 1644

[illegible] Guzman

Memoria del aumento que [illegible] Cap.n [illegible]
[illegible] espensas de [illegible] el Armamento [illegible]
las [illegible] Vestuarios y Cortados [illegible]
[illegible] que [illegible] por los
[illegible] que fueron embarcados [illegible]
en las Galeras del Cargo del Gen.l D.n Gonzalo chacon para los [illegible]
[illegible]

[illegible] de lienzo [illegible]	0050 p
[illegible] de [illegible] para [illegible]	0084
[illegible] de [illegible] blancas para [illegible]	
[illegible]	0132
[illegible]	2040
[illegible]	0160
[illegible]	1012
[illegible]	0023
	40638

[illegible] de [illegible] expensas de [illegible] de Armamento [illegible]
[illegible] del real
[illegible] Quatro mill [illegible]
reales de [illegible] reales [illegible]
[illegible] que se embarcaron en [illegible]
[illegible] en las Galeras del Cargo del Gen.l D.n [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] de la memoria de [illegible]

[illegible] Cap[illegible] [illegible]

[illegible] 240.055 [illegible]

[illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible]

En los Galeones del [illegible] Don [illegible]

Cat.s Don Juan de Mello Mayordomo diputado dela Universidad de Mareantes. Mande Vm. pagar delos maravedis que estan a su cargo pertenecientes ala bolsa del Real Seminario sitto en el barrio de S. Telmo extramuros desta ciudad de Sevilla a Simon Ocampo quinientos y noventa reales de vellon que le libramos por cinquenta costales de carbon que vendio a precio de once reales y medio cada uno para los muchachos deste seminario la qual cantidad con esta y su recibo se le pasara a Vm. en quenta en la que dieri de dichos maravedis. Fecho en S. Thelmo en 16 de Agosto de 1684.

Juan Perez Cerero

Rezeui del Sr Cap. Dn Juan de [illegible] Mayor diputado de la [illegible] de Manzanares los quinientos y [illegible] reales de vellon contenidos en esta libranza por lo que en ella se contiene y por no saber firmar rogue a Dn [illegible] Gran [illegible] firmase. Fue rezuio por mi en [illegible] en 16 de [illegible] de 1684.

[illegible] Simon Ocameso.

Francisco [illegible]

550 r[illegible] Simon [illegible]

[illegible] Don [illegible] de [illegible] diputado del

[illegible] [illegible] [illegible] ocios [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] Cottamiros [illegible]

de [illegible]

[illegible] dattam [illegible] mil ochocientos [illegible] y quatro

[illegible] [illegible] Conttiguiemo Corriente de [illegible]

[illegible] en el Valor de [illegible] y dos pares de [illegible]

que vendio a este Seminario a precio de siette reales de vellon el par

[illegible] muchachos que [illegible]

[illegible]

[illegible] Cantidad Con esta [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que se embarcasen [illegible]

Salvador de Torres

Carta de Horden [illegible] cinquenta [illegible] cap[illegible]

Don Juan de Mello [illegible] capitulo della [illegible] de [illegible]

[illegible] que [illegible] dellos [illegible] que [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] trezientos [illegible] setenta reales de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] veinte pesos [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] en 2 de octubre de 1600

[illegible]

[illegible]

Sr. Capⁿ Don Juan de Mello May.ᵐᵒ diputado
dela Vniversidad de Mareantes Mrd de Vm. pagar delos mara
vedis que entran en su poder pertenecientes ala obra del Real
Seminario este Collegio de S. Thelmo a Francisco Gutierrez [illegible]
de dichos reyes quinientos y settenta y quattro reales de vellon
que le libramos por el valor de ochenta y dos pares de zapatos que a ven
dido para los muchachos deste Seminario a precio de siette reales de vellon
cada par que dicha cantidad consta y su recivo se le pasaran en
quenta con esta libranza [illegible] de dichos maravedies. fho en S. Thelmo
en 16 de Agosto de 1684 a.

Juan Perez [illegible]

Rezeui del Sr. Capn. Dn. Alº Castillo Mayordomo de la Vniversidad de Mareantes los quinientos y setenta y quatro reales de vellon contenidos en esta libranza por el valor de ochenta y dos pares de zapatos que vendi a precio de siete reales de vellon el par para los muchachos del Seminario. fho en S. Thelmo en 16 de Agosto de 1684.

Salvador de los Reyes

150
200
224
574

a zapatero

574 rs

Señor Cap.ⁿ D. Juan de Mello Mayordomo diputado dela Vniversidad de Mareantes. Mande v.m. Pagar delos maravedis que estan a su cargo pertenecientes ala renta del Real Seminario Sito en el barrio de S.ⁿ Telmo extramuros desta ciudad de Sevilla, a Juan de Guzman Quattrocientos reales de plata por Seiscientos reales de vellon Con el premio Corriente de 50 por 100, que le libramos Por el Valor de Cinquenta Mantas de Sayal apreçio de doze reales de vellon Cada vna que â entregado para los niños deste Seminario La qual Cantidad Con esta y su Reçibo Se le pasaran a v.m. en quenta en la que diere de dichos maravedis fho en S.ⁿ Telmo en 2 de Junio de 1684 a.

Juan Perez [illegible]

[illegible] Gomez de Rueda

Asiento dado [illegible]

Dara el Capp.n D. Juan de Mello May.mo deputado dela Universidad de Manarres los seiscientos reales de vellon contenidos en este libramiento por el valor de cinquenta mantas de sayal que vendió a precio de doze reales cada una para los niños del Real Seminario fho en Santarem en 27 de Junio de 1684

Ju.o Gusman

a Ju.o de Gusman 600 rs.on por capotillos y mantas

Memoria de los reales que se deben por hechuras de colchones para la enfermería del Real Hospital de S. Antonio para los colchones son los siguientes

Por 8 hechuras de 28 camisas a 3 rs	0240 rs
Por cuatro [illegible] [illegible] [illegible]	0052 rs
Por la hechura de 150 [illegible] a 4 rs	0600 rs
Por la hechura de 42 colchones a 4 rs	0168 rs
Por la hechura de 24 [illegible] a 5 rs	0120 rs
Por la hechura y adereço de 33 colchones que se hizieron [illegible]	0066 rs
Por el hilo que se gastó en el [illegible] de camisas [illegible] colchones	0102 rs
Por [illegible] que gaste en botones para las armaduras a 8 [illegible]	0025 rs
Por [illegible] de hilo [illegible] para pegar dos botones	0009 rs
	2003 rs

Las quales [illegible] reales de vellón como consta [illegible] en [illegible] en veinte y dos de [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] del Real Hospital de Marineros [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] que [illegible] Pertenecientes a la [illegible]
[illegible] Contaduría de san [illegible]
[illegible] que [illegible] Don Juan [illegible]
[illegible] Proveedor [illegible] de mil [illegible]
[illegible] pagados en el
[illegible] como [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] en [illegible]
[illegible] en Veinte [illegible] dias de Março de mil y seiscientos
ochenta y quatro años =

[illegible] Don Pedro de Vicuña

[illegible]
de la [illegible] los dos mil y tres reales de [illegible]
Contenidos en [illegible] por [illegible]
[illegible] que Contiene [illegible]
en Sevilla en Veinte [illegible] de Março de mil seiscientos
ochenta y quatro años =

[illegible] Blasco

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] quedo [illegible] para [illegible]
[illegible] [illegible] en el [illegible] delos [illegible]
Gasto que hizo [illegible]
del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de

[illegible]

[illegible] de Mexico [illegible]

[illegible] Don Pasqual de los

[illegible]

[illegible] que [illegible] Feliz [illegible]

[illegible] Joseph Gonzalez [illegible] de Zembrera [illegible]

quatrocientos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Don

[illegible] Maqueda [illegible]

[illegible] de Marzo de 1684 [illegible]

[illegible]

Del Assiento [illegible] Real Magd. [illegible]

[illegible] de [illegible] los quatro [illegible]

[illegible] [illegible] cuentas [illegible]

[illegible] Don [illegible] Blas [illegible] Mro

[illegible] Rl Haz.da [illegible]

[illegible] Março [illegible]

[illegible] 4321 [illegible]

[illegible] Garrido [illegible]

[illegible] Blas [illegible]

Año [illegible] 1684

Ynstrumento [illegible]

de [illegible] Don Blas [illegible]

Garridos [illegible]

[illegible]

Capp.an D. Juan de Nieto Mex.no diputado de la Universidad de Mercantes, Mande V.m. Pagar delos Maravedises que estan â Cargo de V.m. Pertenecientes ala Bolsa del R.l Seminario Sitto. en el Collegio de Santelmo Extra muros desta ziu.d de Sevilla = a Fran.co Ruiz M.o de Sastre. docientos y quinze Reales de Vellon. que le libramos. Por la echura de quarentta y tres Armadores o Jalecos a Cinco reales de Vellon Cada Uno que a echo para los Muchachos deste Seminario Los quales Con esta y su Rezivo se le pasaran a V.m. en quentta En la que diere de los Maravedises fho. en Santelmo en 2 de Marzo de 1684 a.s

Juan Perez Caw[illegible] · D.n Rodrigo de Vi[illegible]

Ass.do

Pagará V. Md. Sr. Dn Ant° de Mesa, Thesorero de la Universidad de Mercaderes los quinientos y quince reales de vellon por lo que sera esta libranza. fho en Santelmo en 2 de Marzo de 1684 as

Fran[cis]co Ruiz

año 1684

Libranza a Fran[cis]co Ruiz M[aestr]o de platero de 515 rs de Vellon por la cobranza de 83

Armadores a S[anta]...

[illegible] Pedro [illegible] Mayordomo [illegible]
dela [illegible] de [illegible] Pagar. [illegible]
[illegible] de [illegible] ala [illegible]
[illegible] ordinario [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] a Juan de Guzman [illegible] treinta
[illegible] Reales de plata [illegible]
[illegible] Reales de vellon [illegible]
[illegible] de [illegible] quinientos [illegible]
de vellon [illegible] de [illegible]
[illegible] Reales de vellon [illegible] que [illegible]
[illegible] Juan [illegible] Rodriguez [illegible]
[illegible] Rouas de [illegible]
de [illegible] Reales de vellon a Roua. que Importaron
quinientos [illegible] Reales de vellon, [illegible] cinquenta
[illegible] Reales de vellon. que lo Importaron. [illegible] a Roua
[illegible] que entrego [illegible] Don [illegible]
de [illegible] a [illegible] Reales de vellon a Roua. [illegible]
entrego a Don [illegible] Vermudez [illegible]
[illegible] para el [illegible] delos [illegible]
[illegible] cantidades [illegible] montaron
[illegible] vezino [illegible]
[illegible] maravedis fho en [illegible] en 10
de febrero de 1584 [illegible]

Juan [illegible] [illegible] Rodriguez [illegible]

[illegible] primo [illegible] May. diputa[illegible]

[illegible] cuarenta y nueue

[illegible] Thō. Cn

[illegible]

[illegible] D. Juan de [illegible] e Navarro diputado

[illegible] de Maravedís [illegible]

Maravedíes [illegible] Pasaronse [illegible]

al [illegible] de Sevilla [illegible]

[illegible]

veinte y cuatro cenados. Casacas [illegible]

a ocho reales de vellón cada uno, que hecho. Pague el hermano de

los muchachos de este seminario la qual cantidad con esta [illegible]

[illegible]

[illegible] en 2 de febrero de 1684 [illegible]

[illegible]

[illegible] Rodrigo de [illegible]

... la ... ciudad de Guadalajara ... de ... ciento ... nobe...

Fran. Ruiz

Cargo — Don Juan de Ariño [?] Mayordomo
de la Universidad de Mancebos [?] Maestros [illegible]
de dos [illegible] que están a su Cargo Pertenecientes al
Valor del Real [illegible] Santo [illegible] de [illegible]
[illegible] de Sevilla = Hace [illegible] Don Diego [illegible]
dos mil [illegible] Setenta y quatro Reales de Plata
por el Valor de [illegible] de Piezas blancas que tubo
Seiscientas y treinta y ocho varas y tres quartas a precio de setenta
y nueve mrs por bara. Y otro [illegible] de lienzo [illegible] Con más [illegible]
Piezas de [illegible] que tubo [illegible] de las Piezas que
todo tubo Seiscientas y ochenta y cinco baras a setenta y siete
mrs de Plata vara. Lo qual se compró para Camisas de [illegible]
dos [illegible] del dicho Real [illegible] que ambas partidas
importan [illegible] Cantidad y aquel Con esta y este Remitió
se [illegible] a [illegible] Cinquenta. En la qual [illegible]
[illegible] En [illegible] en 21 de Hebrero de 1684

Don Juan [illegible] — Mig. Rodríguez de [illegible]

Rec.i Lo Contenido en la Libranza desta otra parte
Sev.a y Gen.ro 27 de 1684.

Diego del Campo

Sev.a y Hen.ro 25 de 1684

Librans.e al d.o Diego del Campo
de 29974 M. de [illegible] por M.s
transporte de Polvora [illegible] de Cadiz [illegible]
[illegible] del [illegible] de las Municiones de [illegible]
Comisario &c.

[illegible]

S.r Capp.n D.n Juan de Otero May.mo [illegible] de

la Vniversidad de Mareantes [illegible] Papel de

Maravedises que [illegible] a V. Cargo [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Cristobal de [illegible] [illegible] del [illegible]

[illegible] a [illegible] Ruiz M.r de Sillas quinientos [illegible] reales de

vellon que [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] reales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

reales [illegible] cada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

a [illegible] cada [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en 13 de [illegible] de 1684

D. Juan [illegible]   D.n [illegible] [illegible]

[illegible] Don [illegible] de Melo [illegible] diputado [illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan Ruiz

[illegible]

[illegible] de [illegible] de la

[illegible] Tap [illegible]

[illegible] de los [illegible]

[illegible] Caro [illegible]

[illegible] cinta [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] los [illegible] dichos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] que [illegible]

[illegible] a [illegible] en la [illegible] de [illegible]

[illegible]

Juan Perez Caro [signature]

[illegible] de [illegible] [signature]

Por D.ª María Fernández Becerra

Fran.co Blanco

Capp.n D.n Juan de Melo May.mo diputtado
desta Vnibersidad de Mareantes Mande Vm. Pagar de los
marauedies que estan a Cargo de Vm. Pertenecientes ala volsa
del Rl. Seminario sitto En el barrio de santtelmo Extramuros
desta Ciudad de Seuilla = a Juan de Guzman dos mil y Cien reales
de Vellon Por Cien Mantas de sayal a precio de doze reales
de Vellon Y Cien Capotillos de dho sayal a nueue reales de Vn.
Cada Vno todo lo qual ymportta dha Cantidad La qual se le pasara
a Vm. En quenta En la que diere de dhos marauedies fho En
Santtelmo En 5 de Henero de 1684 as

Juan Perez Caro

D.n Rodrigo de Vi...

Rui el S.r Capp.n D. Om Sou de Melo Mayor.mo de Puttado de la Unibersidad de Mareantes los dos mil y cien reales de V.on que Veza esta Libranza Por las Mantas y Capotes que e Entregado Para los Muchachos del semnario fho en santelmo en 5 de Abril de 1684 as

Jul. de gusman

Memoria de los Gastos que an causado [illegible] probeços de los Vezinos de la armada [illegible] que se [illegible] Remitidos de [illegible] son los siguientes

— Por la [illegible] de 128 [illegible] a [illegible] de [illegible] ——— 0912 r

— [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ——— 013 r

— [illegible] [illegible] 128 [illegible] ——— 0.24 r

£ 0946 r

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] al s. [illegible] Don Juan de [illegible] [illegible] diputado de la Universidad de Mareantes de esta ciudad [illegible] de los [illegible] pertenecientes a la [illegible] deste [illegible] [illegible] de S. Telmo [illegible] de [illegible] de Sevilla, novecientos quarenta y seis reales de vellón gastados en los [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] deste [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 1683

Juan Pérez Caro

Don M. Rodrigo de Viuero

A. 11

Año 1683

Memoria Y recado de 946 R. y 3 qe. on que importaron las echuras de 198 bestidos de bramantte crudo para los Muchachos

Nº 11

S. Capitan Dn Juan de Melo mayordomo del ... de esta Universidad de mareantes, ... de Vmd pagar de los mrs que estan a cargo de Vmd pertenecientes a la bolsa de este Seminario sito en el barrio de Santelmo extramuros de esta ciudad de Sevilla al Sr Guillermo ... mercader mill quinientos quarenta ... reales de vellon ...

Juan de ...

Recevy del S.r D.r Juan de Melo los un mil cient.s y cinq.ta y quatro y medio Reales de plata q contiene la libranza de esta otra parte y p.a q conste lo firme Sevilla y Sett.re 16 de 1683

Guill.mo Charbout [illegible]

10154 rs de plata q. q. llevo Lorenzo por un [illegible] de [illegible] [illegible] a [illegible] de los mercaderes

[illegible]

Rs. 110

Capp.n Don Juan de Mello Mayordomo de Propios

dela Universidad de Mareantes. Mande Vm. pagar delos maravedis

que estan a su cargo pertenecientes ala Obra del Real Seminario

Sito En el barrio de San Telmo Extramuros desta ciudad de Sevilla

a Juan Ruiz Relo deste Real Seminario quinientos y ochenta y dos Reales de

vellon que se les deven. Por la echura y estos de diez y ocho vestidos de

Paño y otros adornos que a echo ala Ropa que consta. Son mas Reales

se le pagaran a Vm. En quenta En la quedize de dichos maravedis fecha

Fho En el dicho San Telmo En 1.º de Julio de 1683 años

Juan Perez Caro

Don Nicolas Sanchez de Puerto

Año — 1683

Suma de 5[illegible] de [illegible] se pagaron

[illegible] Ruiz [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de julio

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

522
536
941
1104

montan 3148

199
506

3185
180
190

mar — 215
febr.º — 134
marzo — 33
abril
mayo — 186
junio — 180
julio — 186

Hui de los Sr. Juan de Melo mayordomo
del Seminario = Un mill ochocientos setenta y siete reales
de plata por lo siguiente que le vendimos para los man
cebos del dicho Seminario á saver ==

Por un rangote de Presillas con 88 @ hazen 638 1/4 varas
a 27 mrs. de platta vara y una pieza de enbuelta de cando con
24 @ hazen 60 varas a 64 mrs. de platta vara monta — 1U464 R.

Yt. 8 piezas de Bramante crudo con 271 @ hazen
219 1/2 varas a 64 mrs. de platta vara monta — 413 R.

| 1U877 R. ta p.

Por ser verdad lo firme en Sevilla
oy 15 de Mayo de 1683 @

Guillermo Taresbout y Comp.

Son 1U877 R. de plata =

[illegible] de la [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] nueve [illegible] de [illegible] de [illegible] de Sesenta y [illegible]

[illegible] de [illegible] todo [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

1683

Juan Pérez Ca[illegible]

[illegible] Rodrigo [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] ajustado [illegible]

[illegible] [illegible] (Cuatro [illegible] [illegible]

(6)

Carta de pago de [illegible] de Pasar en cuenta al s.r Cap.n
Don [illegible] de mello Mayordomo deputado de la hermandad de Mançanares
[illegible] de los marquedores que estan [illegible] [illegible]
[illegible] sitto en el barrio de S.t Yelmo [illegible]
[illegible] de vellon que se pagaron
[illegible] muchachos enfermos de los que
[illegible] en los quales se yncluye el
[illegible] por [illegible]
[illegible] Don [illegible]
[illegible] 13 de [illegible] de 1624

compañia: a los maravedies que estan a cargo de vm. pertenecientes al servicio

... setenta y siete reales ... de plata

... ymportacion

... precio de ...

... nuevos ...

... de plata

... los muchachos de ...

1683 a ...

Q.ta de Abonar, y Pasar Cinquentta al S.r Cap.n
Don ... mo ... Mayor deputtado dela Vniversidad de Mareantes
en la quentta de las Rs que ... a su Cargo ... Pertteneciente ... a la
... de S.n Telmo ...
de Vellon que se Pagaron ...
muchachos. Enfermos ...
... por ...
Cap.n Don ...
... 13 de ... de 1684 ...

Memoria de Libramienttos de los Gasttos hechos
En Madrid Sevilla y otras Parttes En ...
diligencias pertteneciienttes a las Segundas quenttas
del S.r Cap.n Don Juan de Melo ... en ...

Correg.das =

... mayordomo diputado de la villa ...

... cargo de Vm. sextenientes ...

... de Platta.

... 112 ...

... setenta ...

... de Pla...

... los muchachos ...

1603 ...

1603 ...

... de ...

...ingos

6

Sanffe de Suarez [illegible] Pagara [illegible] a los Car-

Don [illegible] de gracia Mayor deputtado dela Hermandad de Mareantes

En la que diere a los muchachos que estan a su cargo Pertenecientes a lo de

[illegible] Seminario [illegible] Collegio de San Telmo [illegible]

[illegible] de Sevilla Cien [illegible] reales de vellon que se [illegible]

[illegible] en [illegible] de Cadiz seis muchachos en [illegible] que

[illegible] [illegible] de las Galeras Con los quales [illegible] el

[illegible] parte de [illegible] muchachos. de los Costos del sustento por [illegible]

[illegible] Con este [illegible] se [illegible] a la [illegible] Don [illegible]

mas [illegible] en [illegible] en 13 de [illegible] de 1684

Juan Perez Calvo [illegible]

Al de [illegible]

Enero + 1684

Recaudo de los 8 U pesos que se dieron a Don

Andres y Trejo mercaderes de Cadiz

1

Memoria de gastos de pleitos tocantes a la Vniversidad de S. Blas y S. de Ocaña y de Ntª Sª que por mi mano se an gastado desde 1º de Junio pasado de 1652 hasta oy dia de la fecha que todo es en esta manera

Primeramente al Ssno del Fisco de las Ynqons que proveer dos peticiones ante el Sr. Damian de Cabrera, contra el dueño de Calera de Sarabrillo en el termino un peso — 8

Al dicho quatro Rs de Sa que dijo aver gastado en dar auto un Ssno Rl que fue tres vezes a notificar autos de traslado al dicho dueño de Calera — 4

Al Alonso Serrano Ssno de Carrion por el proveimiento de dos peticiones para apremiar a los Ssnos de nauios y notificarles pagasen al Semon. lo que devian mas y dos de Sa al ofizial — 10

Al Sebastian de Padilla Ssno de mercedes por el proveimiento de una peticion en la Junta de los sobre la libertad de indios de Calarne para el Semon. un peso y dos de Sa al ofizial — 10

Al Procurador que hizo dicha peticion dos Rs de Sa — 2

Al dicho Sebastian de Padilla quando se dio el decreto de la libertad de indios y autos que sobre ello se hizieron y testimonio a la letra que dio de todo para ocurrir al Consejo por la aprobacion diez pesos — 80

Al ofizial maior de dicho ofizio quatro pesos — 32

Al uno ofizial que copio dichos autos y por el papel sellado que puso dos pesos — 16

Al dicho Procurador de mercedes un peso — 8

Al Sr. Francisco Ortiz de Sotomayor por la primera peticion dio en el Consejo contra Berm... Olante quatro pesos y uno al escriviente — 40

220

t	Al Alonso Bravo escrivano de Navarra por el proveimiento de dicha petticion y de otra que se dio primero pidiendo los autos, un peso	240 — 8 —
t	Al Doctor Juan Ortiz de Sotomayor por el memorial que hizo para el Consejo sobre el pleito de Diego Colarte tres pesos	24 —
t	Al Alonso Bravo de la compulsa de dichos autos que tuvo quarenta y quatro ojas, quatro pesos y dos al Official que escrivio y por el papel sellado	48 —
t	Al Doctor Juan Ortiz de Sotomayor de una escritura para el Doctor Leonardo del Valle sobre los derechos del Bachiller del seminario dos pesos y medio	20 —
t	Al [illegible] Suarez escrivano de [illegible] por el proveimiento de dicha petticion ocho reales de plata	8 —
t	Alonso Bravo escrivano por el testimonio que dio para Cadiz del auto y petticion que se dio sobre la cantidad que vino de [illegible] para que pagase Diego Colarte peso y medio	12 —
41 p.s 2 r.s	De manera que las dichas partidas importan tres cientos y treinta reales que se han gastado en la forma que en cada partida se declara los quales el [illegible] del [illegible] Diego Colarte en dichos dias y partidas segun[illegible] a 14 de setiembre de 1681 [illegible] Ballesteros	330 —

Hizose de q.ta Su M.er y pasar en q.ta al dho Cap.n D. Ant.o de Melo Maiordomo y Procur.or de la Universid.d de Mar.es, de [illegible] en la q. dize de los de su Cargo trezientos y treinta R.s de platta q. p.r la memoria de otra otras [illegible] dada por [illegible] Barrientos Assistente de dha Universid.d pareze se han gastado en diferentes pleittos y negocios de dha Univ.d desde prim.o de Jul.o del año de [illegible] hasta oy dia de la fha. Sev.a a Catorze de Sep.re de mil y seis.os y ochenta y quatro a.s

D. Juan Perez Caro

Recado de 330 R.s gastados en pleittos y negocios de la Universid.d de Mar.es

Sem.o 14 de Ag.to de 1821

330 M. de Sta de Gastos de Sto

1.a

[illegible]

[illegible] reales de v[illegible] [illegible]

[illegible] 29 [illegible]

Juan Pe[illegible]

Capo ... [illegible]

[illegible] ... de ... [illegible]

Alº de Baeza

Lºdo don Alonso Vaca de Molina por la limosna de 31 ducados que se le dio en el seminario

Memoria de gastos de pleitos tocantes a la Unniversidad de Utrera desde primero de Mayo pasado de este año hasta oy dia de la fecha, q. todo es en esta manera

Primeramente se le dio a Alonso Bravo escrivano de Utrera por un testimonio de una pet. q. pagase al Semin. el lic. D. Manuel de Caravajal y por despachar a Cadiz una comission sobre ello y por D. J. Colazte un peso, y dos de papel al o. fiscal — 0010 —

It. quatro R. q. se dieron a dos porteros de la Audiencia, q. fueron con el mandamiento a Triana a aprehender por muertes de D.n Andres de Baz, abuelo de un muchacho de el Semin. — 0004 —

It. un peso q. se dio a Miguel Gonzalez escrivano de Utrera por una pet. q. proveio y testimonio q. dio de autos sobre la aprehension de D.n M. de Rojas. — 0008 —

It. trezientos y treinta y seis R. de plata y veinte y dos mrs. q. por mi mano se an dado a Vicente Ramirez Procurador de Utrera por la asistencia y petiz. q. ha hecho tocantes al Semin. desde q. ha sido tal procurador hasta oy como parece de sus recibos — 0336 — 22

Importan dhos gastos trezientos y — # 0358 — 22 —

y cinquenta y ocho rs y treinta y dos mrs de plata
como parece de la memoria antecedente, los quales
el dho [illegible] de Melo, [illegible] dipu-
tado de la Universidad de mareantes, como assiente
[illegible] dha Universidad. Sevilla a [illegible] de [illegible]
de 1684 — Joseph Ballesteros

[illegible]

Haviendo de [illegible] a [illegible]
[illegible] de Mello [illegible] diputado de la Uni-
versidad de mareantes [illegible] de los [illegible] que
estan a su cargo pertenecientes a la [illegible] del Real
seminario de San Telmo [illegible]
dichos [illegible] de [illegible] cinquenta y ocho reales
y treinta y dos mrs de plata que contiene esta memoria [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Sevilla en [illegible] de Dic. de 1684

0.4.0

0.4.0

0.0.8

1.396 [illegible]

+

Relaçion de serv.s de D.n Joseph. balleseros
agente de la Vnion [illegible] que fue de la de
primero de ag.to a ta V. [illegible] de [illegible] en ne
gocios del seminario —

[illegible]

Cap.n D. Mn. Juan de Mello Mayordomo del Seminario ... de Mareantes Mande Vm. Pagar de los ... de ... que estan a su cargo ... a la dicha ... del Real Seminario ... de S.n Telmo ... de la ... de Sevilla = Al S.r Doctor D.n Alonso de Baca Cinquenta y ocho reales de plata por ochenta y siete reales de vellon reducidos con el premio corriente de ... que le libramos por la limosna de veinte y siete misas que a dicho en todo el mes de noviembre deste present.e año en la capilla del S.r S.n Telmo a los muchachos del Seminario las seis de ellas a dicho en dias festivos cuya limosna es a quatro reales de vellon cada una y las veinte y una que a dicho en dias feriados a tres reales de vellon cada una que todo importa dicha cantidad la qual con esta y su rezivo se le pagara a Vm. en quenta en la que tiene de dichos maravedis. fho en S.n Telmo en ... de Diz.e de 1684.

Juan ...

27
3
19...

Dará el S.or Capp.n D.n M.l de Mello May.or Diputado de la Hermandad de Mareantes los cinquenta y ocho reales de plata contenidos en esta libranza [illegible] la limosna de veinte y [illegible] missas que se dixeron en la capilla [illegible] de Belem [illegible] las veinte y una [illegible] Fecha en Belem en 3 de Diz.e de 1684

Alf.o de Baeza

Al Capp.n D.n Juan de [illegible] May.mo diputado de la [illegible] de Manzanares mande Vm. pagar a los muchachos del [illegible] Seminario [illegible] al [illegible] de Sevilla [illegible] D.n [illegible] de los Reyes [illegible] reales [illegible] de vellon que le [illegible] de [illegible] que [illegible] a los muchachos deste Seminario [illegible] de Septiembre deste año a la [illegible] [illegible] que se [illegible] en los [illegible] [illegible] reales de vellon [illegible] a [illegible] reales de vellon [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] en 14 de [illegible] de 1684.

Juan [illegible]

Al S.r Cap.n D.n [illegible] de [illegible] May.mo diputado de la [illegible] de Manzanares los [illegible] reales de [illegible] en la [illegible] de [illegible] por [illegible] a los muchachos deste Seminario [illegible] [illegible] en 14 de [illegible] de 1684.

A.o de [illegible]

32
36
68

El Dor. D. Alonso Baca 94 ps. plata

de misas que a dho en el seminario

94
58
70
82

Memoria de los gastos hechos en Madrid por D. [illegible] Blas [illegible] de [illegible] en los tocantes a la Universidad de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 1[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] en los [illegible] — Rs. [illegible]

— Prim. la Universidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] proporcionado — | 0.32.

— Item. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — | 0.04.

— Item. [illegible] [illegible] al despacho [illegible] — | 0.16.

— Item. [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] — | 0.14.

— Item. [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] las [illegible] de [illegible] para [illegible] [illegible] — | 0.18.

— Item. por Copiadas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible] — | 0.32.

— Item. otros [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ventta por el mismo [illegible] — | 0.32.

— Item. 8 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — | 0.32.

— Item. [illegible] al [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — | 0.48.

— Item. [illegible] de 18 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] Cuarto — | 0.24.

— [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de D. Pedro [illegible] [illegible] | 0.48.

[illegible]094.

Por la [illegible] de [illegible] — 034

Yten al [illegible] por [illegible] — 032

Yten [illegible] al [illegible]

[illegible] — 02

Yten [illegible] de las [illegible] en [illegible]

[illegible] de [illegible] — 032

— 0412

Y por [illegible] y [illegible] al [illegible]

[illegible] Lorenzo [illegible] de [illegible]

[illegible] Ursula [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] en 18 de

Agosto de [illegible]

Juan Pérez Caro

+

612 mrs da a Don blas perez del castillo agente
dela Vniversidad en Madrid de gastos de pleytos

Memoria del Gasto que se a fecho de Vn° Dela Carsel de D. Muchachos de Cadiz (para Socorro de los Cautivos del Cargo del Gen.l Don Gonzalo Chacon) es como se sigue

Primeramente ...

... muchachos 500 rs — 0500 rs

Por 15 arrobas ... para ... muchachos a 14 quartos — 0024 rs 24

Por 41 ½ arrobas ... que compre ... para ... comer ... muchachos a 14 quartos — 0068 rs 18

Por ... varas ... que compre ... para ... los muchachos ... a ... 16 ... — 0010 rs 16

Por dos borricos que llevaron la ... — 0002 rs

Por 40 ½ arrobas ... que compre ... de Sevilla para comer los muchachos a 14 q.s — 0066 rs 24

Por ... que compre para ... muchachos ... — 0003 rs 10

Por ... — 0001 rs

Por ... — 0002 rs

Por ... — 0001 rs 10

Por 41 ... arrobas ... para ... comer ... los muchachos a 14 q.s — 0068 rs 18

Por ... a 2 q.s — 0008 rs 8

Por traer ... — 0000 rs 24

Por ... de los barcos ... quartos — 0002 rs 28

— 0756 rs 12

[illegible]	376 [illegible] 12
Por [illegible] [illegible] [illegible]	0020 [illegible]
[illegible]	0001 [illegible]
[illegible]	0003 [illegible]
[illegible]	0002 [illegible] 28
[illegible]	0004 [illegible] 32
[illegible]	0001 [illegible] 2
[illegible]	0001 [illegible] 22
Por [illegible]	0018 [illegible]
Por 100 [illegible] que [illegible] por [illegible] las [illegible]	0100 [illegible]
	0920 [illegible] 28

[illegible] de Reyna

Señor Cap. Don [illegible] de Mello [illegible] de la Vniuersidad de Mareantes Mande V.m. Pagar de los marauedises que [illegible] [illegible] siguientes [illegible] [illegible] Cordero [illegible] [illegible] [illegible] de Sevilla [illegible] de Reyna persona a quien nombro [illegible] por [illegible] los [illegible] y [illegible] marauedises que [illegible] quatro de [illegible] [illegible] año para que se [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Cargo de [illegible] Don Gonzalo [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] fho en S.n Phelipe en 2 de Abril de 1694

Juan Perez [illegible] — D.n Andres de Rivera [illegible]

Ante mi [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fho en S.n Phelipe
en 2 de Abril de 1690

Fran.co de Vega [illegible]

Memoria de Agallas que causaron 99 mil
[illegible] que fueron a Cadiz a cargo de Fran^co
de Vega, y libramiento de 120 r^s 28 mrs de oro
[illegible] de [illegible] Fran^co de Vega

[illegible]

S.r Capp.n D.n Juan de Mello Mayor.mo diputtado dela Vniversidad de Mareantes Man.de v.m Pagar de los maravedises que estan â su cargo perttenecientes ala volsa del R.l Seminario sitto enel barrio de Sant Selmo Extramuros desta ziu.d de Sevilla = Al s.r Doctor D.n Alonso de Vacas y Mont Joya ochientta y vn Reales de Vell.n que le libramos p.r la limosna de veintte y siette misas que a dicho enla Capilla del s. Sant Selmo alos muchachos de d.ho Seminario el mes de abril proximo passado a razon de tres Reales de Vellon la limosna de cada misa la qual Canttidad Con esta y su Recivo se le pasaran a v.m en quentta enla que dieze de d.hos maravedises f.ho en s. Selmo en 1.o de Mayo de 1684 a.s

Juan Perez Calvo — D.n Rodrigo de Rivera

A.l.o de Bacas

Al s.r da

| 81 |

Rezi.º Del S.r Cap.n Don Juan de Mello May.mo diputtado dela Vnibersidad de Marcantes. los ochentta y vn Reales. de Vellon Conttenidos enesta libranza. porla limosina. de Veintte y siette missas que se dije elmes de Abril deste pres.te año Enlacapilla del S.r S.n Helmo alos muchachos del Seminario fho. En Sevilla En 4 de Mayo de 1684 as

el Doctor Pena lo ... Vasr de Camara de
27 missas 81 rs vellon

Relacion Jurada q yo Joseph de Balleztero̅ hadmte. de las Uniuersid.s de mareantes doy de los mrs q por mi mano se an gastado en diferentes despachos tocantes al seminº y dha Uniuersid. q todo es en la forma siguiente

	Platta
Primeramte. de al Lldo. el s. del fisco de la sa. Inquison. Incl. por presentar y proveer vna peton. a mes por d.n fabian de Cabra. pidiendo se diese pon. ala Uniuersidad de las riezras y sitio de s.n telmo	0..8 R
Itt. quatro ps. q se dieron a D. Juan ortiz de Godoy, i vno a su escriu.te por vn mem.l q hiço pa. Madrid pidiendo la administraon. de los ss. sacramtos. dentro de s.n telmo	0..4..
Itt. vn peso q sedio al dho Lldo. del fisco por presentar otra peton. al s.r D. fabian pa. apre miar a Dª Luisa de Sanabria a q diese la Casa taverna q tenia en s.n telmo, y por no notificar ala dicho dha desembarasase dha poson.	0..8
Itt. quatro Rs. de pta. q di a vn ofizial de Anto. Perez Mezino ss. dela Iusticia por la busqueda de la fianza de traspaso y propiedad de dhas Casas taverna a Dª Luisa Sanabria	0..4
Itt. a Alonso Bravo Lldo. dela contron. por la presentan. de vna zedula en q sedeclaron. diferen tes caps. del sorteo y proveimto. della quatro Rs de platta	0..4
A los Contores. Manuel Pardo y D. Balthazar de Cardenas, y offiziales de la contadia. principales quatro ps. I medio q seles dieron por copiar y tomar razon. dela dha zedula	0.36
Al dho Alonso Bravo quatro Rs. de pta. por el proveimto. y presentacion de vna peticion	
	# 01..

Contra los Dueños de nauios por q pagasen al semin^o lo q deuian por las ton^s de sus nauios — # 0100 —

0004 —

— Al d^ho por notificar a todos los d^hos dueños de nauios ocho R^s de plata — 0008 —

— Al d^ho por el proueim^to y presentaz^n de otras petti^on; p^a q ninguno s^cta admitiere petti^on de dueño de nauio sin certificaz^n de auer pagado y notificarl^o a d^hos nos; quatro R^s de plata — 0004 —

— Al procurador de millones en el off^o de Seu^an de Padilla quatro R^s de plata; por hauer petti^on; presentando la z^la de millones y memoria de los muchachos y ministros q auia en el semin^o — 0004 —

— Al d^ho Seu^an de Padilla por la presentaz^n y proueim^to de otros desp^s, y hauer relaz^n de todo al S^r Ald^e Offer^do de Moriano dos p^s y medio al offiz^al en la aconta^cia de D. Jorge Muñoz de Dueñas, a el conta^or D. Salu^or de Cuellar, p hauer un Informe en uista de dos despachos en fauor de la Uniuersidad en q huuo diferentes pareceres y a substanz^z ocho p^s y dos a los escriuanos de orden de los s^rs Maiordomo y Deputados — 0020 —

0080 —

— Al d^ho Seu^an de Padilla p proueer en la Junta de millones d^ho Informe y hauer relaz^n; de todos los autos, y nueua petti^on; con q se presentaron ocho R^s de plata, y quatro al offiz^al y procurador q firmo la petti^on; — 0012 —

— A Un S^r^o y offiz^al de millones q notifico el auto de traslado a D. Andres morel fiscal de millones dos R^s de plata — 0002 —

— de la toma de los autos p parte de l d^ho fiscal p^a responder y al procurador q lleuarlos quatro R^s de plata — 0004 —

— Al d^ho Seu^an de Padilla del proueim^to de — # 0238 —

la petton de dho fiscal quatro Rs de pta y los dos al ofizial — 0006

— Ytt. a Alonso Bravo por copiar la zedula de S. Md. y medio y quedarse con tercio ms. de ella para entregar la original q̃ estava pre sentada vn peso. y dos de pta al ofizial — 0010

— a franco Palacios sno. quatro Rs de pta por sacar traslado de la carta de alcavalas y qua tro por ciento para presentarla al Sr. andr. por el bacallao — 0004

— Ytt. a dho Alonso Bravo vn peso y dos de pta al ofizial por vnas comisiones q̃ despacharon a los puertos para notificar a los dueños de navios pagasen lo q̃ devian — 0010

— Ytt. al dho sno. por el proveimiento de una petton contra los dueños de navios para q̃ pagasen qua tro Rs de pta — 0004

— Ytt. al dho por notificar a todos los dueños de navios pagasen en conformidad de dha petton la tercia parte de lo q̃ devian dentro de 15 dias vn p. — 0008

— Ytt. a Diego Suarez sno. del pescado vn peso q̃ la presentacion y proveimiento de una petton ante el Sr. D. Leonardo de Valle para q̃ el bacallao para los muchachos entrase en los navios, y por notifi car auto de traslado al administrador — 0008

— Ytt. dos ps al dho Alonso Bravo y otros dos a D. Michael Giron alguacil de la casa por aver preso en su casa al capn D. franco de [illegible] y fiscal y puestole guardas a pedimento de la Provi[ncia] hasta q̃ pagase — 0032

— A Agustin Xavier sno. de Mcal 7 4 p 100 la pettn q̃ ordenó y presentacion y proveimiento

dellla ante el Pr. Alde. y un traslado de la zedula de millones ante el Pr. Alde. de la libertad del dro. en el bacallao un peso y dos de plata al offizial | 0010

A dho Alonso Bravo por un proveimiento de peticion para que se proveio diese certificacion de las ton. del nauio ntra. Sra. de Atocha dos Rs. de plata | 0002

En dha provedencia por dha certificacion a los offiziales quatro Rs. de plata | 0004

A Alonso Bravo que el proveimiento de dos peticiones para que en la contaduria se le diesen certificaciones de los muchachos de Ugemin que traxo la flota para cobrar los sueldos seis Rs. de plata | 0006

Al dho por una peticion que presento contra los dhos dueños de nauios y notificar a D. Hieronimo Balcazar, dn. de Lavorae Collantes y Jacob Balza que pagasen dentro de 3º dia todo lo que se les auia devengado un peso y dos de plata al offizial | 0010

A D. Jorge Ruis de Alvete contador de 4 vnor por todo el informe que hizo sobre el bacallao un peso y dos de plata al offizial | 0010

A los offiziales del contador dn. Jorge de Albarco por el informe sobre lo mismo quatro Rs. de plata | 0004

Al dho Alonso Bravo por la presentacion de una peticion y carta del contador sobre auer apremiado a los dueños de nauios a que pagasen y testimonio que dio de los autos, un peso y medio al offizial | 0012

A D. Alvaro de Fuentes alguazil de la casa por auer ydo a triana y la fabrica de sacar el hierro a buscar diferentes sujetos dos pesos | 0016

Por manera que importa la dha relacion # 0394 ½

de gastos causados hasta oy dia de la fha
trezientos y nouenta y quatro Reales de plata
q̃ se an gastado por mi mano en la forma q̃
en cada partida se declara, los quales
Rdo para dho efecto en diferentes dias y par-
tidas del S.r Capn. D. Juan de Mello maior mo
Diputado de la Vniuersd de marcantes y por
ser assi la firme en Seuilla en veinte y un
dias de el mes de Abril de mil y seis zientos ochen-
ta y quatro as

Josph Balleteros

Hanse de rezeuir y passar en quenta al S.r Capn. Don Juan de Mello Mayormo diputtado dela Vniuersidad de Mareantes en la quedime delos marauedies que estan a su cargo perttenecientes ala bolssa del Real Seminario sitto en el barrio de santhelmo extramuros desta ciud de Seuilla = Trezientos y Nouentta y quatro Reales de platta que a entregado a Don Joseph Vallesteros agente desta Vniuersidad como consta del rezibo de Arriua el qual los a gastado en negocios perttenecientes a este seminario como consta por menor en la memoria que presento antte nos de dhos gastos firmada de su nombra la qual esta corrida con este libramiento fha en Santelmo en 28 de Abril de 1684 as

Juan Perez

Juan Rodriguez de Rivera

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

año — 1684.

Memoria delos Rs gastados el Alferez Z despacho de 394 Rs para que se le abonen Al Capn Don Juo de Mello=

Cda

tss-

Señor [illegible] Don [illegible] de [illegible]

de la Unibersidad de [illegible] [illegible]

dad.s que estan a su cargo pertenecientes a la volsa del Reseminario [illegible] Escribano de S. Helmo extramuros desta ciud. de Se[villa]

[a] Don Pablo Carrillo Capellan desta Unibersidad doscientos y on[ce]

reales de vellon que le libramos por la Limosna de sesenta y siete

[illegible] que dixo [illegible] Capilla [illegible] [illegible]

[illegible] los Meses de Henero febrero y Marzo des[te año]

[illegible] los quales con este y rezivo del d.o Don Pablo Carrillo

se le pasaran a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en 4 de Abril de [illegible]

Juan [illegible]

Don [illegible]

Dn̄ [illegible] el S.r Cap.n D.n Juan de [illegible] May.mo [illegible] pagado [illegible] de [illegible] Los [illegible] Reales de Vellon [illegible] libranza. P.a la limosna. de [illegible] que se [illegible] Capilla del S.r Santhelmo [illegible] en 4 de Abril de 1684

[illegible]

1684

Libramiento. a D.n Pablo Carrasco [illegible] en 67 mrs [illegible] que dejo en [illegible] de [illegible] 5 [illegible]

[illegible] que [illegible] de Reyna

[illegible] un Cadiz [illegible] muchachos del [illegible]

[illegible] de [illegible] de [illegible]

[illegible] del [illegible] de [illegible] que [illegible]

en las [illegible] de los [illegible] que [illegible]

[illegible] en los galeones [illegible] que [illegible] del general

[illegible] que hizieron dos muchachos de le

[illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible]

[illegible]

Primeram^te. Por el [illegible] que [illegible] dos mucha

chos en el [illegible] que [illegible] todos [illegible]

[illegible] — 0720 R

Por [illegible] a [illegible] que [illegible] un

muchacho [illegible] — 0048 R

Por [illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible]

[illegible] — 0[illegible]04 R

Por [illegible] que [illegible] — 0015 R

Por [illegible] — 0018 R

Por [illegible] que [illegible] que

[illegible] los muchachos [illegible]

[illegible] — 0036 R

Por [illegible] de [illegible]

[illegible] — 00[illegible]0 R ½

Por [illegible] — 0036 R ½

Por [illegible] — 0005 R

Por [illegible] — 0172 R

Por [illegible] — 0012 R

1087 R ½

[illegible] Tiene por Cabeza [illegible] ———— 10076 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] ———— 0047 [illegible]

Por m.a [illegible] de Azeitte Para el Viaje ———— 0018 [illegible]

———— 10036 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] reales de Vellon [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

mil y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de Reyna

Cap.n [illegible] Mig.l de [illegible] [illegible] [illegible] de Mercenarios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Don Domingo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Castellano de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] a Francisco de Reyna [illegible] [illegible] [illegible] reales [illegible] de Vellon [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ordinario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] fho en [illegible] Santelmo en veintte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Rodrigo de Huerta

Juan [illegible]

[illegible] [illegible] Don [illegible] de Melo [illegible] [illegible] [illegible] de Mercenarios [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] reales [illegible] de Vellon. Contenidos en la Libranza

Los quales mehbraron los [illegible] aver los gastado

en Cadiz con los muchachos del Seminario con lo que consta

la Memoria que presente ante sus mercedes fho en Sevilla

23 de Mayo de 1684 años

[illegible]

[illegible] — [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] deniers espèces [illegible]
[illegible] [illegible] nul empêchement. [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

371

Quenta de los despachos que a fecho Juan [illegible] de orden de los [illegible] Mayordomo y Diputados de la Universidad de mareantes de esta Ciudad desde [illegible] de Henero del año pasado de mil y seiscientos y [illegible] hasta fin del dicho [illegible] del son los siguientes

[illegible] que otorgó la Universidad en que aprovaron el que los [illegible] y Diputados tomasen en si los efectos [illegible] de las Compañias de las personas que avian fecho seis R^s .... 6 R^s

Poder a [illegible] Calderón de la Compañia [illegible] quatro R^s .... 4 R^s

Nombramiento de [illegible] [illegible] que [illegible] .... 18 R^s

[illegible] quatorze [illegible] la Veintiquatría [illegible] papel [illegible] ocho R^s .... 2 R^s

[illegible] a [illegible] Alonso Fernández [illegible] R^s .... 2 R^s

[illegible] de la Universidad [illegible] de Ballesteros dos R^s .... 2 R^s

[illegible] la Cedula [illegible] Mag^d manda [illegible] el [illegible]

Collegio de Santelmo quatro R^s .... 4 R^s

[illegible] de una Cedula [illegible] la manteriam para el Seminario [illegible] seis R^s .... 6 R^s

[illegible] de una carta [illegible] del Cons^o de Indias [illegible] del Diputado en [illegible] quatro R^s .... 4 R^s

[illegible] de 29 [illegible] que otorgó [illegible] Juan Ruiz de Godoi a favor de la Universidad por lo que [illegible] de [illegible] quatro R^s .... 4 R^s

[illegible] Diputados [illegible] España para [illegible] seis R^s .... 6 R^s

Poder que otorgó la Universidad para [illegible] el barrio de S^n Telmo a Censo perpetuo que se a fecho veinte y quatro R^s .... 24 R^s

Otro traslado de la [illegible] Universidad en que aprovaron el acuerdo de [illegible] y que los [illegible] fuesen [illegible] seis R^s .... 6 R^s

[illegible] ocho R^s .... 8 R^s

Carta de pago que otorgó [illegible] de [illegible] Juan [illegible] a [illegible] seis R^s .... 6 R^s

[illegible] 13 [illegible]

Nombramiento de [illegible] que otorgó la Universidad [illegible] Seminario de [illegible] del Seminario y traslado ocho R^s .... 8 R^s

Otro Nombramiento [illegible] Juan [illegible] de [illegible] que fuese la voluntad de [illegible] ocho R^s .... 8 R^s

[illegible] que otorgó la Universidad [illegible] del navío de [illegible] Fran^{co} Lopez de Andrade y que se [illegible] veinte y quatro R^s .... 24 R^s

[illegible] .... 12 R^s

[illegible] en relacion de la [illegible] del barrio de S^n Telmo .... 8 R^s

[illegible] que otorgó la Universidad [illegible] ocho R^s .... 8 R^s

[illegible] ocho R^s .... 8 R^s

136

Poder de la Vniversidad al Dor. Blas Perez de Castro atento de ser poder en mediando generaen para pleitos y traslado seis Rs —— 6 Rs

testimonio en relacion de la escriptura de donacion para el barrio de S. Telmo para presentar en el tribunal del Sto. Oficio y pedir se declararen las personas que se ocasionare de por venir los Capellanes que es largo seis pesos Rs —— 8 Rs

De la aprovacion que otorgo y firmo el Sr. Presidente de las quentas de la Mayordomia del Sr. Licdo. Dn. Juan de Melo veinte y quatro Rs —— 4 Rs

Escriptura de obligacion que otorgo Juan Gallego a la Vniversidad de 164 pesos de resto de la Carta en que firme en S. Telmo seis Rs —— 6 Rs

Carta de pago que otorgo Franco. Calderon de 8013 pesos de venta por 218 cahices de cal y traslado seis Rs —— 6 Rs

Otra Juan Gallego de 6094 pesos de venta de 612 cahices y 10 fanegas de cal y traslado seis Rs —— 6 Rs

Escriptura de resguardo de las cartas de por nadas que otorgo la viuda de Andres de Ortega por sy como tutora de sus hijos veinte y quatro Rs —— 4 Rs

Poder que otorgo la Vniversidad al Sr. Dn. Juo. Ximenez de Montalvo y traslado ocho Rs —— 8 Rs

Dos traslados de vna cedula Rl. para que en el fieri de millones se señalare a el Seminario lo que en ygual concerto el Rey y su mantenimiento ocho Rs —— 8 Rs

Otro traslado de la dicha cedula quatro Rs —— 4 Rs

Escriptura de poder dada al Dn. Joseph de Balbuena atento seis Rs —— 6 Rs

Poder que otorgo el Sr. Dn. Juo. de Melo como tal Mayordomo al Dn. Juo. Saravallan para recibir los mandados de flota y traslado seis Rs —— 6 Rs

Traslado de vna cedula Rl. en que el Seminario goce como las demas obras pias en la compra de su mantenimiento quatro Rs —— 4 Rs

Fee de poder a Dn. Joseph de Balbuena dos Rs —— 2 Rs

Traslado de vna cedula Rl. que llevo dicho Dn. Joseph quatro Rs —— 4 Rs

Traslado de la escriptura de resguardo de dichas cartas que otorgo Andres de Ortega —— 8 Rs

Montan dichos derechos ciento y veinte y seis Rs de plata —— 1 3 26

Los quales recevi de dicho Capitan Dn. Juan de Melo como tal Mayordomo de dicha Vniversidad. Fho. en Sevilla en once de marzo de mil y seiscientos y ochenta y quatro años.

Juan Serrano [rubrica]

Cúmplase de el dinero de Bienes comunes al S.r Capp.n
D.n Juan de Mello, Mro. diputado de la Universidad de Mareantes
de la hacienda de los cumplimientos que están a su cargo pagar
al Rector del Real Seminario de San Telmo de San Telmo
extramuros de la ciudad de Sevilla = trescientos y veinte y seis reales de
vellón que el dho S.r Cap.n D.n Juan de Mello pagó a Fran.co de Cano
escriv.o público de la ciudad por los despachos que hizo en dho el año
pasado de mil y seiscientos y ochenta y tres como consta de memoria
que dho Fran.co de Cano presentó al pie de la qual dio recibo
de dha cantidad dho Fran.co de Cano en onze de Marzo de mil y seis
cientos y ochenta y quatro años, fho en Santhelmo en 21 de Marzo
de 1684.

Juan Pérez [illegible]

D.n Rodrigo de Viuero

año — 1684.

Despacho Para q se le abonen al s.r Cap.n D.n Ju.o de melo 326 M de ven que pago a fran.co N3 Como seruid.r Publico Por los despachos q hizo en su oficio el año pasado de 1683 como consta de Memoria que Presento.

A.o

Cap.n Don Rod.o de Melo Mayor diputtado
dela Vniversidad de Mareantes. Mande vm. Pagar
de los maravedis que estan a su cargo Pertenecientes ala
Renta deste R.l Semnario Sitto en el barrio de Santtelmo
extramuros desta ziu.d de Sevilla = a Don Pablo Carrillo
Capellan del hospital que ttenemos en Triana Sesentta y tres
Reales de vellon. que le librramos Por la limosna de
Veintte y Vna Missas que dijo en el mes de Diz.e del año
pas.do de 1683 alos Muchachos deste Seminario a Razon
de tres R.s de Vellon de limosna Por cada missa que conste
de su Rezivo Se le pasaran a vm. en quenta en la que
diere de sus maravedises fho. en santtelmo en 25 de henero
de 1684

Juan Pechaco — Rodrigo de Bueno

Ad[illegible]

Reçiui del Sr. Capn. Don Antº de Melo Mayordomo Mayor de las Vehedurias de Mercaderes La Cantidad Contenida en este Libramiento Fho. en Sevilla en 4 de Hen.º de 1684

[illegible]

Hanse de Asentar [illegible] Pagar [illegible] al Recep^or

Dn [illegible] de [illegible] May^r de Cuentas [illegible] de

[illegible] Contaduria de las [illegible] que toca a dho

Compa [illegible] Pertenecientes [illegible] del Rl Seminario [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] de Diziembre del año pasado de 1683 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible]

[illegible] que a [illegible] Pertenecientes a [illegible]

Con [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] la qual

que [illegible] Contaduria del Rl Seminario Tomose la razon

della en los libros desta Contaduria fho en [illegible] en 25

de Henero de 1684

Juan Pez [illegible]

[illegible] Rodriguez de Vuero

[illegible] 25 de 1694

Despacho para q[ue] [illegible] al [illegible]
Cap.ⁿ Don [illegible] de [illegible] 498 [illegible]
[illegible] Plata [illegible] a Don Blas [illegible]
del Cons.º [illegible] Remito [illegible]
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Don [illegible]

[illegible] Ylmo. [illegible] Don [illegible]

[illegible] Real [illegible]

[illegible]

Aa.

[illegible] 1784

[illegible]

Juan Pelaez [illegible]

Domingo de Huerta

+

Digo yo fr. Pedro del Spu. S.to lector de theologia y guardian del conv.to de S. Diego de fran.cos descalzos extramuros de la ciudad de Sevilla, q. el dho conv.to se an dicho en los meses de henero y febr.o en la capilla de S. Telmo del seminario de los mareantes quinze missas y por ser assi verdad lo firme en 3. de Marzo de 1684 —

fr. Pedro del Spu. S.to

Villaroel

Son 60 R.s p. 15 missas

+

Recivio mi Sindico sesenta Pˢ. dela limᵒⁿᵃ dela[s] quinze Missas en cte dela dha parte concedidas, y por ser asi verdad lo firme en 28. de Marzo de 1684

Fr. Pedro del
Spu Sto

Son 60. Pˢ. limᵒⁿᵃ de 15 Missas.

[illegible] ✠ [illegible]

Lleva el presente a
servir mis Ropa [illegible] en casa y el sacristan
[illegible] que [illegible] aguardando por la limosna
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]
cuerpo [illegible] [illegible] [illegible]

son D 75 R. [illegible] Blanco

Año ... dias paga de

[illegible]

Convento [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Dinero

Mas [illegible] los Religiosos [illegible] En la [illegible]

[illegible] a los [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] la [illegible] de [illegible] que [illegible] [illegible] de [illegible]

Religiosos [illegible] Convento [illegible] a [illegible] Compañía

[illegible]

fr. Pedro del Spiritu Santo. Lector de theologia y Guardian
del Conuento de S.n Diego de franciscos descalsos extramuros
desta Ziu.d de Seuilla digo que de dicho Conuento se an dicho en
Santelmo por quenta del Seminario de Mareantes Cinq.ta y nueue missas
desde Pr.o de Mayo del año pas.do de mil seiscientos y ochenta y tres
a fin de Diz.e de dicho año y por ser ansi verdad lo firme
en 11 de hen.o de 1684

fr. Pedro del
Sp.tu S.to

Fr. Pedro del Spiritu santo. Lector de theología Y Guardian del Conuento. de Sn Diego de franciscos descalços. extramuros desta Ziud de Seuilla digo que de dho Conuento, se an dicho en Santelmo Y qrquenta del Seminario de Mareantes. Cinqta Y nueue missas desde Pro de Mayo del año passdo de mil seiscientos y ochenta y tres hasta fin de Dize de dho año Y por ser assi verdad lo firme en 11 de Henro de 1684 –

Fr. Pedro del
Spu Sto

Capp.n D. [illegible] de Mesa Mayordomo de Propios de la Universidad de Mareantes, Mande Vm. pagar de los maravedíes que estan à cargo de Vm. pertenecientes a la bolsa deste R.l Colegio Seminario de S.n Telmo extramuros desta ciudad de Sevilla à Don Pablo Carrillo Presbitero ciento y cinquenta reales de vellon que se les libramos por la limosna de cinquenta misas a tres reales de vellon que a dicho a los Muchachos en la Capilla deste Real Seminario que con esta y su recibo se le pasaran a Vm. en quenta en la que tiene de dichos maravedíes. Fecha en S.n Telmo en [illegible] de Noviembre de 1683 años =

Juan Pérez Caro [illegible]

Recivi del Sr Capn Don Juo de Melo Mayordomo de la Vniversidad de Mareantes tres cientto y cinquentta reales de vellon contenidos en este libramentto por la limosna de cinquentta missas que se dieron en la Capilla de Sn Telmo a los muchachos del Seminario. Fho en Sn Telmo en 20 de nobiembre de 1683.

Son 150 rs de vellon

Fr. Pablo Carrillo Guilcarte [illegible]

[Docket, written sideways:] [illegible] Noviembre 20 de 1683

Libram.to de 150 rs de v.on a fr. Pablo Carrillo [illegible] por la limosna de 50 missas [illegible] en la Capilla de San Telmo a los muchachos del Seminario

Recibí de Don Juan de Melo Mayordomo y diputado de la Universidad de Mareantes por mano de V.m. pagar de los maravedís que estan a su cargo pertenecientes a la bolsa de este Real Seminario sito en el barrio de San Telmo extramuros de esta ciudad de Sevilla yo Francisco Fernandez Caro escribano publico de esta dicha ciudad quinientos reales de plata por el trabajo y ocupacion y papel sellado de la escritura que ante mi otorgó el Tribunal del Santo Oficio de esta ciudad a favor de esta Universidad en que se le dieron todo el barrio y sitio de San Telmo a tributo perpetuo y de dos copias que se sacaron de dicha escritura y las provisiones de Su Majestad y del Consejo de la Suprema y General Inquisición en lo qual se libraron quatrocientos reales de plata y los ciento restantes para los oficiales por el trabajo que tuvieron en sacar borradores de dicha escritura y asistencias a sus otorgamientos que consta [illegible] se pagaran a V.m. cinquenta [illegible] en lo que tiene de sus maravedís. Fecho en San Telmo en 10 de Noviembre de 1683 años.

Juan del Caro

[illegible] Rodriguez [illegible]

Rec.i del S.r Lic.do D.n Juan de [illegible]
Mayordomo de la fabrica de [illegible] desta [illegible]
Quatrocientos R.s de plata por el trabajo y
ocupacion y papel sellado de la escript.a
que ante mi se otorgo por el [illegible] del [illegible]
[illegible] a fauor de dha fabrica en que se le [illegible]
[illegible] yerbo de [illegible] [illegible]
Escript.a se sacaron dos copias con [illegible]
de su Mag.d y del Consejo de la Suprema [illegible]
Y asimesmo dho S.r pago a mi [illegible] cien R.s
de plata por el trabajo que tuvieron en sacar borra[illegible]
[illegible] de dha escript.a y asistencias a mi otorgam.to
que ambas partidas montan quinientos R.s
de plata [illegible] en 11 de enero de 1683 =

Son 500 R.s de plata

Juan [illegible]

1ᵒ noviembre de 1683

Carta de pago de 500 [illegible] de Plata [illegible]

a [illegible] Fernandez Cano [illegible]

[illegible] que deberá [illegible]

de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] de Alonso [illegible] Cinquenta [illegible]
[illegible] Juan de Leon [illegible] Mayor de [illegible] de la [illegible]
[illegible] de los [illegible] que estan [illegible]
vecinos de [illegible] de los [illegible]
[illegible] ala [illegible] de [illegible] semana [illegible]
de [illegible] = Cinquenta pesos de
a ocho reales de plata cada uno que se [illegible]
[illegible] de Caños [illegible] negocios [illegible]
Para despachos que se an echo [illegible]
[illegible] en [illegible] de noviembre de 1683

Juan Pz Caro

D. Rodrigo de [illegible]

En [illegible] de [illegible]iembre de 1683

Se puso [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Bustam[ante] en Carmo

[illegible]

Cargese de Abonar el Pagar Cinquentta al Capitan Don Juan de Melo Mayordomo diputtado dela Vnibersidad de Marcanttes delos maravedises que estan a su cargo pertenes cientes ala volsa deste Real Seminario sitto en el barrio de Santelmo extramuros desta ciudad de Sevilla ciento y sesentta reales de platta que dio alos ministros del Santto tribunal dela Ynquisicion el dia veintte de octubre destepresentte año que fue el dia en que dieron posecion deste sitio y sus tierras alos señores diputtados Administradores deste Real Seminario fecho en santelmo en 22 de octubre de 1683 años

D. Juan Perez

[illegible] de Villegas

[illegible] 22 de 1683 as

Ynstrumento de 600 M. de Plata de
Vandicos del S.to Officio de su quenta
en Posesion de Ygnacio de Medina
y [illegible]

[illegible]

2

Hanse de Rreçibir y pasar en qta al s.r capn. D.n Ju.o de Melo, mayor.mo y jurado de la Univer-sidad de Mareantes de Sevilla, en la q. deze de los mrs. re-cauides a su cargo. Dos mil y sesenta y un Rs. de plata, q. con mas setez.tos y ochenta y seis Rs. de dha moneda de q. se le habia pasado recado, se han gastado en el pleito q. esta Universidad ha seguido contra los capnes. D.n Fran.co Lopez de Andrade y D.n Diº Llorenes Valles, sobre querer hender los susodhos. entrar dinero en el buque de los galeones de el cargo de el gen.l D.n Gonzalo Chacon; los quales dhos. gastos se causaron en Sevilla y en Castilla de Md., como todo parece de la memoria q. ha dado Sevastian Jorge de Ballesteros a ss.re de esta Universidad, q. cuia mano corrieron dhos. gastos. Sevilla 1º de oct.re de 1683 as.

Juan Pelaez

D.n Rodrigo de Vivero

Al s.r Mayordomo, recado de 10.061 Rs. de pta., q. con mas 786 Rs. de dha moneda se gastaron en el pleito contra D.n Fran.co de Andrade

Seud.° 1° Feb.° de 1782

Al S.or Maiord.mo R.do de 20061 Mrs. q̄ con mas 786 Mrs. de la ... se gastaron en el pleito con D.n Juan de Salmeron

...

2

Memoria de los gastos causados en el pleito que la Universidad de Mareantes ha seguido con tra el capitan Don Fran[cis]co Lopez de Almirante sobre auer pretendido entrar con (?)navio en el buque de los galeones del cargo de [illegible] y todo es en esta manera

Primeramente a D. Fran[cis]co Ortiz de [illegible] ... contradizion ... peticion ... y medio a ... — 0.52

Al [illegible] que hizo ... de dha peticion y ... y provecimiento dos ... — 0.16

Al [illegible] que hizo la sustitucion del poder a Vizente Ramirez procurador por no querer ... de Roxas firmar dha peticion quatro ... — 0.04

A Alonso Bravo por el proveimiento de dha peticion y ... — 0.08

A Vizente Ramirez por la aceptacion del poder y firmar la peticion ... por no tener salario todavia — 0.08

Al ofizio de ... Garcia por sacar un traslado de las cartas del Consulado que presentó D. Fran[cis]co de Almirante ... por orden de los ... — 0.16

Al Alonso Bravo ... —

0104

A todos los autos para remitir al Consejo quatro pesos y para el relator ofiçial que trauaxaron — 0.32

Por dos pliegos de a dos reales y media mano de papel blanco que dho testimonio tres reales de platta — 0.3

A Don Juan Ortiz de Godoy por otra peticion apellando de un auto de la sala que señalaua dia para el effecto, sin auer venido del consejo la resoluçion del dho pleito ni auerse dado traslado ala Vniuersidad de los nauios opuestos a dho Duque seis pesos y uno al procurador — 0.56

A Don Diego Rl que dio testimonio de dha peticion que auer ido diferentes veces en dias feriados a casa de Antonio Bravo a asistir a su presencia hasta que se hallo en casa tres pesos — 0.24

Al dho Antonio Bravo que la presento y prouey
miento de dha peticion y hacer relacion en la sala de los capitulos de las cedulas que hablan en razon de que se de el traslado a la Vniuersidad de los nauios opuestos un peso — 0.8

#0227

Al dho por dos test.^os^ q dio de los nauios
q vuestra al buque de galeones, inscritos
de Cabarmo, sus dueños, y toneladas
dos p̃ en mano quando me dio el
primero, y otros dos por la de el señor
D. Juº de Melo quando le lleuó a su
mrd el segundo ——— 0032

Al Cap.^n^ Fran.^co^ Ortiz de Godoy por mag.^d^
contra la agr.^a^ de Diego Rosales
Valles, hijo de Cruzar en el buque con
el mismo nauio de D. Fran.^co^ de Mendoza
de Nauio dos p̃: v.m. adherente ——— 0020

Al Ess.^no^ por el mouim.^to^ de dha ...
notificaz.^on^ q hizo al dho ... total.
un peso ——— 0008

00287

Lo gastado en extraord.^s^
en Madrid es lo sig.^te^

Por un extraord.^o^ q se despachó a la
Villa de Madrid con el primero de ...
noventa y ocho p̃ y dos R.^s^ de p.^ta^ ——— 0086

Por otro extr.^o^ q traxo la nota,
despues de dho p.^do^ seteciento y sett.^a^
y quatro R.^s^ de p.^ta^ ——— 0774

01084

— t Al D. Ant.º de Ala Bonze Caamilla ... ## 1084 —
Criado de M.r D. Jorge de Vieira por
alg.as dilig.as q hizo con secreto doçien
tos M.rs ... 0200 —

— t Al D. Blas Sz. de Castro a Semeca
Madrid, por los gastos q allare cau
saron los dhos q i y por sus albricias
cien ... 0100 —

— t Montta todo lo gastado ... ## 2084 —

— t Pasanse los noventa y ocho q Y
dos M.rs del primer extraord.o q
Martte despachado recado dellos
al P.r Maior Mro ... 0986 —

— t Restan sin despacharse recado ... 20061 —

Los quadhos dos mil ochocientos y quarenta y siete
M.rs se pagan por mi mano en lo refer.º
como en cada partida se declara q tuvo efecto
los R.des M.s D. Luis de Melo Maior Mo dique en
sta Uni.d Seui.a V de ... de 1683

Jorge Ballester

2

Libranse de Dinero y gastar en q^ta al S^r Cap^n Don Al^o de Melo; Maiordomo y diputado de la Univers^d de Estudios de Valla^d, en la q dize de los m^s tocantes al R^l Semin^o treçientos y diez R^s de q^ta; q segun memoria dada por Pedro Joseph de Ballesteros agente de negocios de dha Univers^d parece auerse gastado en diferentes pleitos y diligencias tocantes a la obseruancia de las cedulas de S.M. q dho semin^o tiene. Salam^ca, a veinte y ocho de feb^o de mil seiscientos y ochenta y tres as.

Juan Perez [illegible]

Don Rodrigo de Viueros

310 R^s

Al S^r Maiordomo. Recado de 310 R^s de q^ta gastados en pleitos y diligencias.

Ceuta — 28 de Septiembre de 1683 —

Al Señor Maioral recado de 3Vo ... e ...
gastados en sus ... y dilig.^a

Ass.^{da}

Ass [illegible]

Memoria de lo q̃ he y entregado de Bascendentes a Soentes de los negocios tocantes a la Almirantazgo y Real de Hacienda de … pertenecientes y Ruiz …

Se ve … de … Castro y dia de …a … q̃ todo es en la forma sig.te

— 1 — Primeram.te a d. Juan Ortiz de Godoy por una petizion para … presentando una mem.a en … q̃ hizo … en razon de la forma … q̃ ordenava executar el … de los navios tocantes al buque y servidos … — 0020—

— 2 — Al …l q̃ presento dha petizion y memoria en … la … — 0008—

— 2 — Al dho d. Juan de Godoy con … dho … y … peticiones … q̃ … contradizione … de … y … en el buque de los galeones de … y … dho … — 0068—

— 3 — En … dho mes al dho d. Juan Ortiz de Godoy por otra petizion q̃ hizo …

— 0096—

presentar ante D. Damian de Cabr.ª · # 0036 —
y Nuncio de la scap.ª de las posesiones
de S.t Helmo; sobre la dacion a la Univ.d
de las casas que fueron de Thomas de orteg
tres p.s y medio y un escriv.te — 0028 —
En ... de Otho al ... del Fisco por
la presentaz.n de vna pet.on y venir a
... a citar a la viuda de Thomas Andres
de Ortega, vn p.s y dos de ... al oficial — 0010 —
A D. Alonso ... por la ... al
... de los navios del buque de ton
que tocaron al comerzio de Sevill.a y dar
testim.o de todo a la Vniversid.d y de los
navios que salieron en ... y de los
que quedaron en Carrera ... — 0048 —
Al dho D. Fran.co Ruiz de Lodo y por
vna pet.on para ante los S.res Pres.te Contrat.n
diziendo ... de navios que remi
tio el Juez de ... de Cadiz de los que
... de ton.d del ... de aquella ciud.d
quatro p.s y vn r.l al escriv.te — 0036 —
Al ... por el ... de vna pet.on
vn p.o — 0008 —
Al dho D. Fran.co Ruiz de Lodo y ... — # 0226 —

Un memorial q̃ hiço p.ª el Consejo pidiendo declaraciones de algunos de los capítulos de las cedulas de Ministro q̃ tratan de la forma del Bolanteo. Seis p.s y uno al criado — 0056

— A Alonso Serrano, Lic.do de la caro por auer asistido al Bolanteo de los nauios q̃ tocaron al fenoio de Cadiz y dado testimonio a la m.d del acto y de los nauios q̃ salieron q̃ quedaron en tierra tres p.s p.a el Notario — 0024

— A Sebastian de Vergel por hauer barrido en la Sala el dia del Bolanteo de orden de los S.es Diputados medio peso. — 0004

Importa la memoria treçientos y diez — 0310

R.s de plata q̃ hauen treinta y ocho p.s y seis R.s de plata como de ella parece. Seud.ª 28 de Sep.re de 1683 a.s

Son 38 p. 6 R.s p.ta

Miguel Ballesteros [signature]

Ass.da [rubric]

Hanse de rezevir ciento y cinquenta al S.r
Cap.n D. Juan de Melo Mayordomo de Puttado
de la Vniversidad de Marcanttes de los maravedises de su cargo
Pertenecientes a la bolsa deste real Seminario Cien pesos
q. suman dhos. para los ministros del S.to tribunal que trauaxaron
en los Papeles q fueron necessarios para el ajuste de
las escrituras que se otorgaron de S.n Helmo y tho Cns. Helmo
en 30 de Junio de 1683 a.

Juan Pez

Son 100 p.s

Don Rodrigo de Vue...

1000 p.ª diferentes deligencias

3

Memoria de lo que e gastado de la cobranza de los Alcavalas de la ciudad de Ybarra y de los gastos que se han causado hasta oy dia de la fecha

Primeramente dos pesos que di a los ... de ... contra ... de la contaduria ... por sus ... que ... de la ... y se ... de lo procedido del dicho ... y ... de ... con ... | 0 o 2 o

It. ... que en ... de mayo siguiente ... a ... Montillo ... por ... que ... de lo procedido del dicho ... con las ... fianzas ... de ... de pago ... en ... y de los que ... ser en dicha ... | 0 o 4 8

It. dos pesos que en 18 del dicho mayo ... medio a ... por el ... de ... dicho ... y ... de lo que ... del ... que ... a los ... que ... embargado lo que ... | 0 o 2 o

It. peso y medio que en ... del dicho mayo ... de ... de dicho ... | 0 o 8 8

que a cuenta de Pedro los [illegible] dichos porque le [illegible] Constase dello — 0.88

[illegible] — 0.12

Itt. veinte y dos pesos y medio que de aver [illegible] de los [illegible] quarta parte de el pleito que se siguio [illegible] en favor de los dueños de los navios que entraron en la ciudad de Cadiz de buelta de los galeones del cargo de el señor general [illegible] entre [illegible] que [illegible] presentaciones de ellas en la caja de la Comunidad testimonios que se sacaron y otros gastos que por menor constan de memoria que tengo dada al dicho mayordomo — 018.0

Itt. [illegible] que di en el [illegible] de [illegible] y uno al [illegible] por [illegible] que dio de los [illegible] que [illegible] todos los navios de la flota [illegible] de el cargo de el general Don [illegible] de Saldivar — 0.24

Itt. dos pesos que di en la Contaduria mayor por la certificacion de la libranza carta real de el señor Mayordomo de lo cobrado en la [illegible] de moneda [illegible] — 0.16

Itt. dos pesos que di a Alonso Serrano [illegible] [illegible] la presentacion [illegible] de la cedula sobre que pagasen los navios de negros la limosna de la [illegible] y por la Comision que [illegible] a [illegible] — 0.20

— 034.0

Ytt. en vara de el Vn. alle a un proiu. que ordeno la ceft. para presentar la cta. de millones para que se tomase la razn. medio p.—	# 034. 0004
Ytt. a Sebastian de padilla Sso. mayor de millones que la presento de ver la cta. y provei(?) Tmtod. de dha. ceft. dos p.—	0016
Ytt. a D. Luis del aguila ofizl. mor. del dho. offizio que cogia la dha. cta. y hacer el aucto. un p.—	0008
Ytt. a D. Saluador Cuellar que ere el offl. de Q.ta de Quentas dos p. y el Zi. m.l a lofizl. por tomar la razn. en la conta. de los secrets. de millones p.—	0020
A Alonso Chaues Sso. de la contad. por el testimo. que dio para el contr. D. Jorge Ponze de los arquieos de 4 navios de flota dos p.—	0016
	# 0404.

De manera que los dhos. gastos importan quattrocientos y quatro Rs. de pta. los quales el Sr. Secr. Juan de Olivares Maiordomo Secretario de la Vniversid. de Sevilla. en diferentes dias y partidas. Sevilla en 18 de Iullio de 1683.

D. Jph. Balthazar

Senr. 18 de Jullio de 1682

Memoria de Gastos de plátos, que Jorge de bacchetos a ... de Sa ...

Statta 4o4

0o04

0o16

0o06

0o20

0o16

Hanse de Recivir y pasar en q.ta al S.r Maesse de Campo D.n Luis de Melo Mayordomo Diputado de la Orden de Mar.cs de Mauiz.s en la q. tiene de los m.rs de su Cargo, quatrozientos y quatro R.s de plata, q. por libramiento nuestro se dieron a Benito de Valles tercero a Benitez de Villanueva y Pazea de Sangastado en diferentes pleitos, despachos, y neg.s q. ha tenido la dicha orden hasta el dia de oy. Fha en Seuilla en 18 de Julio de 1683 as.

D. Juan Perez [illegible]

Don Rodrigo de Vivero

Al S.r Maesse de Campo D.n Luis de Melo. Recado de 404 R.s plata gastados en pleitos y negozios

Seud.o — 18 de Julio — de 1683 a[illegible]

Rdo de 104 lib.s gastados en el[illegible]
ptos y neg.os [illegible]

Ard.a

Rs.

Rrecivi de Buena de Parra Cinquenta al Cap[illegible] M[illegible] de Melo Mayordomo de Rrentas del Arçobispado de [illegible] de los maravedís que estan a cargo Pertenecientes al [illegible] deste Rl. Seminario Sito en el barrio de [illegible] Ofi[illegible] de la Hazda. de Sevilla noventa y ocho pesos y dos reales de Plata su balor Ynpropio que se cobro cuando cumplio con los despachos de la contrataçion que hizo esta Universidad a la Pretension de Don Francisco de Andrade. Sobre quedar con Vna aumento a su Rrase. a los Anuos Cobranza fho en ... con 10 de Julio de 1683 as.

Son 98 ps. 2 Rs.

Juan Pérez Calvo

Rodrigo de Rueda

A 11 [illegible]

de Un propio que se despacho — 98 p 2 m.ᵖ

96
8
———
28

Rezeui de el S.r capitan D. Juan de Mel[o]
Mayor.mo Thesorero dela Universidad de Mareantte seis
trezcientos pesos de ocho r.s de plata por tantto se
que el d.ho S.r y los S.res Diputados de d.ha Universidad
me thazer merced de Darme Por el trauajo y ocupasion
que etenido en la formazion de los libros dela quentta y razon
del Real Semmnario de Muchachos Para el arttemaritimo
y asimmimo Por la formazion de las quentas del d.ho S.r Don
Juan de Melo de lo que a enttrado en su poder y a
desembolsado Por quentta del d.ho Semmnario todo ello desde
que se echo Principio a su fundazion hasta fin de febrero
deste Presentte año que corre dia y ultim.o = y es de plazo en
quales [que] la rezuios que a yo dado se comprehenden en este
que es f.ho en Sevilla en 11 de Junio de 1683 a.s

Joseph Ponce

S.on 300 p.s

2.400

Asi da

Capⁿ Dⁿ Juan de Melo Mayordomo del Riuº deste
Unibersidad de mercaderes de los maravedises que estan a cargo de vmd.
pertenecientes a la Volsa deste Rˡ Seminario sito en el barrio de
Santelmo extramuros desta ciud. Mande vmd. pagar a Dⁿ Joseph
de onze personas que a corrido con los libros y quitolos en forma
por el trauajo que a tenido en ellos, trescientos pesos en que sea tasado
dho trauajo que conforme a su rezivo se le pasaran a vmd.
en la que vmd. diere de dha Volsa. fho en Santelmo
en cinquenta de Junio de 1683 as.

Juan Rz. [illegible]

Dⁿ Domingo de Rueda

Q

de mano recibí los documentos que
Vmd remite y la forma de ir
de las quentas de que primero recibió
de todos los 300 con que Vmd me
hacen merced que este trabajo
siendo el mayor interes mio
el que queden cerrados —

Remito los seis libros de que se
compone la quenta del Seminario
y me quedo con el de la de Vmd
y con los recaudos para volverla
otra vez a repasar y tambien
quedo con muy buena calentura
y de qualquiera manera muy
a la obediencia de Vmd cuya
vida guarde Dios
muchos años como deseo

de Caracas y henero 11 de [illegible] de 1683

Jusepe Moron

Reçiui de S. M. [illegible]

Joseph Ponce

El Capn. Dn. Diego de Melo —

9

+

Libranza y Recibo de 300 pesos que se dieron a Don Joseph Ponce por Componer los libros y apuntar las Reales Ordenes. Febrero de 683

Asienta

Memoria ... [illegible] ... que en Ventas ... ydo [illegible]
echo para los muchachos del seminario y otros santos que asimesmo
se an echo =

[illegible] de limosna de 1000 p.	Por 1000 p. de R. que se dieron de limosna a la Casa Profesa de la compañia en atencion al cuidado ... [illegible] ... remedios —	D.1000
	Por 45 p. que costaron ... cajas de chocolate ... [illegible]	D.045
	... [illegible] ... Jubileo ... [illegible]	
[illegible]	Por 25 p. que se remitieron a Madrid de regalo ... [illegible] ... Diego ... [illegible] ... de Alcantara —	D.300
		0545
	Por ... [illegible] ...	D.005
	... [illegible] ...	
	Por 3 ... [illegible] ...	D.037 1/2
	Por 4 ... [illegible] ...	D.042 1/2
	Monta 42 ... [illegible] ...	D.014 1/2
	... [illegible] ...	D266
	Por ... [illegible] ...	D537
	Por ... [illegible] ...	
[illegible]	Por 4 p. ... [illegible] ...	D.048
	Por ... [illegible] ...	D1495
	... [illegible] ...	

[illegible] Suma [illegible] — 10418 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] setomo asenco el sitio [illegible] — 0036

[illegible] de 108 Camas [illegible] — [illegible]

— 11763 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] veza dha Memoria que conch[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 2 [illegible] 16[illegible]

Juan [illegible]

[illegible]

Ile — 1683

Genova a 9 [illegible] per Dispensa
10963 [illegible] Johann di Debout
1103.11 [illegible]

A lui da

125
33
161

1963 — 1/4
654 —
654
1.308 — 28 —

34
8
42
14
14
284

S. Capp.ⁿ D. Dn. Juan de Melo May.ᵐᵒ deputado de la x
bendad de Mareantes mande vm. pagar de los maravedises que estan
a su cargo pertenecientes a la obra del Real Seminario sitto en el Varrio
[illegible]
Sevilla = al S.ʳ Dn. Ambrosio
mayor desta ciud.ᵈ ochocientos
[illegible]ndamento de vna cassa junto
Juan de miranda Valderrama
de nobiembre del año passado de
Junio deste presente año de mill
meses a razon de diez ducados
tiempo la obra del Real seminario
por necesittar de su asistencia para
obra. como son ladrillo, cal
con la precission que era necesario
de las armas donde [illegible]
primero de Jullio del año passado
fin de Junio deste año de mill
de tiempo no hallo a quien tras
questo sitio porque lo fuese
del Real seminario se le pagaua
xptoual libramos [illegible] la cantidad
[illegible] de la questa se le pasara
maravedises fho en [illegible]

Juan Martinez Caro [rubric] Dn. Rodrigo de Viuero [rubric]

1963 — 1/4

654 —

654

1.308 — 28 —

34
8
42
14
14
284

125
33
163

Ass.da

S.r Capp.n D.n Juan de Mela Mayordomo diputado dela
hermandad de los Mareantes mande V.m. pagar delos maravedises que tiene
a su cargo pertenecientes ala bolsa. del Real Seminario sitto en el Varrio
de S.n Telmo extramuros desta ciudad de Sevilla = al s.r Don Ambrosio
dela Cuesta Canonigo dela S.ta Yglesia mayor desta ciudad ochocientos y
reales de vellon que le libramos por el arrendamiento de una casa junto
ala puertta de Xerez en que vive Don Juan de miranda valderrama
Contador del R.l Seminario desde primero de nobiembre del año pasado de
mil seiscientos y ochentta y tres asta fin de Junio deste presente año de mil
seiscientos y ochenta y quatro que son ocho meses a razon de diez ducados
de vellon cada mes la qual le paga por este tiempo la bolsa del Real Seminario
por [illegible] el que viniese [illegible] por necesittar de asistencia para
el recivo de diferentes materiales para dicha obra como son ladrillo, cal,
madera y otros a lo qual no podia asistir con la precision que era necesario
por vivir en la puertta Real en la calle delas armas donde tenia la casa que
a rrendada por un año que empesó desde primero de Julio del año pasado
de mil y seiscientos y ochentta y tres asta fin de Junio deste año de mil
y seiscientos y ochentta y quatro y por ser fuera de tiempo no hallo a quien tras
pasar dicho arrendamiento para poderse mudar a este sitio y porque lo hiziese
acordamos que se mudase y que la bolsa del Real Seminario se la pagaria
por el tiempo referido y aviendolo executado por lo qual libramos dicha cantidad
la qual con recivo del dicho Don Ambrosio dela cuesta se le pasara
a V.m en quenta en la quenta de sus maravedises fho en S.n Telmo
en [illegible] de Abril de 1684 a.

Juan Rodz. Caro — D. Rodrigo de Vivero

1684.

Libramiento de Cara, q̃ se pagò al Contador, y cuio abono no se enqüentra enla Cuenta deeste año, ajustada al Capitan D.ⁿ Juan de Melo hasta 31 de Marzo de

1685

Capp.ⁿ Don [illegible] de Mello [illegible] Segundo de la [illegible] del Marques [illegible] Don [illegible] quedan [illegible] del real [illegible] [illegible] Capp.ⁿ Don Juan [illegible] Mello [illegible] mil [illegible] quedamos [illegible] de [illegible] de [illegible] de septiembre [illegible] de mil y setecientos [illegible] mil y setecientos y ochenta [illegible] [illegible] en el [illegible] de [illegible]

Pedro [illegible]

D.ⁿ Alvaro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Corregidor

los [illegible] tocante al [illegible] de [illegible] [illegible] en el [illegible] de [illegible] [illegible]

Libranzas y Cartas de Pago dadas por Domingo Lopez Rezeptor del Sancto Tribunal de la Ynquisicion dela qual se le a pagado esta partida en estas segundas quentas las quales partidas estan acotadas en ellas a N. 9 =

Corregidas

El Capⁿ Don Diego de Mello [illegible] Segundo de la

[illegible] del Armada [illegible] que en

[illegible] [illegible] Real [illegible]

[illegible] [illegible] al Capⁿ Don Juan

Martinez de Castillo [illegible]

mientos [illegible] que [illegible] de septiembre [illegible]

[illegible] que [illegible] de noviembre de mill y seiscientos y

ochenta [illegible] de octubre del [illegible] de mill y seiscientos y ochenta

y [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de dos maravedises [illegible] en [illegible] en 2 de Junio de

1684 años

Juan [illegible]

Don [illegible] de Nuevo [illegible]

Rcibí del Sr. Capn. Don Al.o de ... uno de los diputados
dela ... de ... dos mill reales de vellón que ...
Contribución ... que ... por el ... de ...
quinientos ... de S. Thelmo que son por el año pasado que ...
de ... y lo firmé en Sevilla
... de ...

Juan martinez de Castilla

+

a Juº martinez del Castillo ... dela Renta
del ... dela Casa de san telmo ... fin
de 8 de 1683

Abonadas en las Segundas quentas del Capⁿ
Don Juan de melo a N. 10=

Juan Perez Caro

Sevilla ... de 1639

Librança de 1009 a D. ... por el traspaso de la porcion que tenia con ... de Alcavala ... 1600

Fha

Asd.

Abonada en las Segundas quentas del Capp.n D.n Juan de melo a N. 8.

Pago la Uniberssidad de los mercantes desta Ciudad por mano del S.or Don Juan de Melo su tesorero tres mill Reales de v.on que devia al Santo oficio desta Inquisicion por el terzio que cumplio en fin de Abrill que aora paso deste presente año de la fha desta de los nueve mill Reales que en cada un año paga de censo perpetuo sobre todas las posesiones y tierras caluas que tiene en el sitio de Santelmo extramuros desta Ziu.d a dho Santo oficio segun las escrituras y Recados que dello ai, q yo los cobro como su Receptor que soi fha en Sevilla a tres de mayo de mill seiszientos y ochenta y quatro años

Son 3 D Rs v.on

Domingo Lopez

Asdo.

Santelmo

-29- R - del tribunal del tercio de su

de abril de 1684

S. Capp.n Don Juan de Mello May.or gen.l diputado de la [illegible] bandad [illegible] de Marcantes [illegible] Pagar [illegible] maravedis [illegible] a [illegible] Pr[illegible] a la [illegible] del Real Seminario [illegible] [illegible] Pedro [illegible] de Sevilla = a Domingo Lopez [illegible] de la [illegible] dos mill reales de plata por tres mill reales de vellon [illegible] Conforme de 50 p% que le [illegible] por la tercera. El [illegible] que se cumplio a [illegible] deste presente año de mill y seiscientos y ochenta y quatro por el Senso perpetuo de nueve mill reales de vellon que [illegible] [illegible] sobre las [illegible] Cuebas [illegible] del Sitio del S.r Santelmo [illegible] Como mas largamente Consta de las Scrituras que sobre esto ay. La qual Cantidad [illegible] [illegible] que [illegible] a [illegible] de [illegible] de Mayo del Presente año de seis [illegible] [illegible] Cinquenta [illegible] maravedis [illegible] [illegible] de Julio de 1684.

Juan [illegible]

Domingo [illegible]

—1—

Pagó la Uniberssidad de los Mareantes desta Ciudad por mano del S.r D.n Juan de Melo su Ser.o tres mill Reales de Vellon que devia al Santo Offizio desta Inquizizion por el terzio que cumplio en fin de Diziembre que paso de mill seiszientos y ochenta y tres del zenso perpetuo de nuebe mill Reales d.n que en cada un año paga sobre todas las posesiones de casas y tierras calmas que tiene en el sitio de san telmo extramuros desta ziud.d a dho Santo offizio segun consta de las escrituras y Recados que dello ai y io los cobro como su Receptor que soi en Seuilla a diez y nuebe de Sen.o de mill seis.os y ochenta y quatro años =

Son 3D — R.s D.n

Domingo Lopez

Ador

Digo la Sanlucarica [illegible] que tengo [illegible] de mano del
Don Juan de Mola del [illegible] Franco Ruiz del Pellon que tengo recibido
[illegible] desta Comision en [illegible] que cumplio [illegible]
que paro de mill seiscientos y ochenta y tres [illegible]
[illegible] mill [illegible] que [illegible] Cartagena que pago [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] desta [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] que [illegible]
[illegible] de mill seiscientos y ochenta y quatro [illegible]

[illegible] 30 [illegible]

[signatures]

Alonso Lopez Rector del C.to [illegible] Julio 30 de [illegible] del dinero que se pagó [illegible] de 1683-

Capp.ⁿ Ldo. Dn. Juan de Melo Mayordomo de los [illegible]

dela Vnibersidad de Mareantes. Mande Vm. Pagar de los

Maravedises que estan à Cargo de Vm. Perttenecientes ala dicha

del Real Seminario Sitto en el Barrio de Santelmo Extramuros

desta ciudad de Sevilla = Al tribunal del Santo ofisio de la Ynquisizion

desta ciudad de Sevilla Y a Domingo Lopez. su Receptor en su nombre

dos mil Reales de Platta. Por tres mill Reales de Vellon

Reducidos con el premio Corriente. de 50 por 100. que le librados Por Reditos

que Se Cumplio à fin de Diziembre de mil y Seisientos ochentta

Y tres años del Senso. Perpettuo de nueue mil Reales de Vellon

que en cada Vn año paga. este Seminario de todas las Posesiones de

Casas Y tierras. Y demas al dicho Santto ofisio segun Consta de las

Escripturas que Paran en el Archivo dela Contaduria deste Seminario

Los quales con esta. Y el Rezibo que otorgò el dicho Receptor

Domingo Lopez. su fha en Sevilla en treintta Y Vno de henero

deste pressentte año de Mil Y Seisientos ochentta Y quatro a fauor

de Vm. Se le pasaran a Vm. en quenta. en la que diere de

dichos maravedises. fho en Santelmo en dos de Marzo de mill

Seisientos Y ochentta Y quatro años.

Tomose la razon

Juan Perez [illegible] — Dn. Rodrigo de Viuero

Año — 1684

Libramiento al Ss.° [illegible] dela Razon

Dommigo Lopez Su receptor en el nombre del [illegible] de [illegible] por 30 R. de V.on del trato que se cumplio a [illegible] de Diz.e del año pasado de 1683 del servicio perpetuo que paga esta [illegible] [illegible] partido de pago que de medio Dommigo lopez

[illegible]

30 R.
30 R.
30 R.

90 R. [illegible] de 688

Pagó La Vniversidad de Mareantes desta Ziu. por mano
del S.r Don Juan de Melo su theso.o tres mill Reales de vellon
que devia al Santo officio desta Inquisizion por el terzio
q. cumplio en fin de agosto que agora paso deste presente año
de la ffha desta de Los Nueve mill Reales que en cada un
año paga de Çenso perpetuo sobre todas las posesiones y
tierras Calmas que goza en el sitio de Santelmo y lo cobro
como Receptor que soi de dho Santo officio en Sevilla. a
veinte de Setiembre de mill s.os y sesenta i quatro años

Son 3 U Rs. Vn.

Domingo Lopez

a Domingo lopez de sotor del 5º oficio del servicio de fin de agosto de 64 = 30 mrs

Capp.º [illegible] de [illegible] de [illegible] diputado de [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible] que [illegible]
Pertenescientes a la [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] al [illegible] del santo [illegible] [illegible]
a Domingo Lopez [illegible] [illegible] cos [illegible] reales de [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible] del [illegible] [illegible]
reales de vellon que [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] sobre todas las [illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] La qual cantidad [illegible] el vecino que [illegible]
[illegible] Domingo Lopez [illegible] de [illegible] a favor de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] de 1554

[illegible signature]

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Pago La Universidad de los Mareantes desta Ciudad por mano del S.r D.n Juan de Melo su thesorero tres mill Reales de vellon que devia al Santto. officio de esta Inquisizion por el terzio que cumplio en fin de Agosto que aora paso deste presente Año dela Ra desta, de los nueve mill Reales que en cada un Año paga por tributto y Renta perpetua sobre todas las posesiones y tierras Casas que tiene en el sitio de Santelmo extramuros desta ciudad y io los cobro como receptor que soi de este Santo officio con Sevilla a treintta de sett.e de mill seiszientos y ochenta y tres años

Von 3D — Rs v.on

Domingo Lopez

Ador. Rs

1

Sr. Capp.n Don Fr.co de Mesa Mayordomo de Puntado dela Vniversidad de Mareantes Mande Vm. Pagar delos maravedises que estan à cargo de Vm. Pertenecientes a la bolsa deste R.l Seminario Sito En el barrio de Santelmo Extramuros desta Ziu.d de Sevilla = Al tribunal del Santo Oficio dela Inquisicion a Domingo lopez su Rezeptor En su nombre, dos mil reales de Platta Por tres mil reales de Vellon. Por el tercio Cumplido fin de Agosto deste Pres.te año de mil Seiscientos y ochenta y tres años Por el tributo delas Posesiones y tierras Calmas que tenemos En dho. sitio de S.n Thelmo que Con esta y Rezivo del dho Receptor Domingo Lopez Se le pasaran a Vm. En quentta. En la quentta de dhos maravedises. fho. En S.n Telmo En Treinta de Sep.e de Mil Seiscientos y ochenta y tres años.

Don Juan Perez Lacer ... Don Rodrigo de Vivero

Libramiento y Rezivo de Domingo Lopez receptor del Santo Tribunal de 3U Rs. Por el tercio que se cumplio en fin de Agosto del censo perpetuo que paga la Universidad Por las Posesiones de Santelmo =

Pago la Uniberssidad de los Marcantes desta Ziudad por mano del Sr. Don Juan de Melo su thesorero tres mill Reales de vellon que devia al Santo offisio desta Inquisizion por el terzio que cumplio en fin de Abrill que aora paso deste presente año de la fha desta por el zenso perpetuo de nueve mill Reales que en cada un año paga a dho Santo offisio por todas las posesiones y tierras calmas del sitio del Sr. Santelmo extramuros desta Ziu.d que se le dieron para desde prim.o de henero deste dho presente año como mas largo consta de sus escrituras y recados que de ello ay en dho Santo offisio y yo los cobro como su Reçep.or y lo rresevi en Sevilla a diez y ocho de mayo de mill y seiszientos y ochenta y tres años

Son 3 U R.s v.n

Domingo Lopez

Pago la Uniberssidad de los Marcantes desta Ziu.d por m.o de su Sr. D. Ju.o de Melo su thesorero, por si y por Francisco Calderon duzientos y cinquenta R.s v.n que devian del Arrendam.to de las tierras calvas del sitio de Santelmo que son 12 fanegas de los cinco meses desde p.o de Agosto hasta fin de diz.e de mill sss.os ochenta i dos a razon de 600 R.s que ganavan en cada un año, y de lo que de esta cant.d devia pag.r el dho Fran.co Calderon lo a de enmendar deste a la dha Uniberssidad, sobre el dho dia fin de diz.e que las mande cobrar y le di esta carta de p.o y finiquito de dhas tierras como reçep.r que soi del dho Santo offisio en Sevilla a 18 de mayo de 1683 a.s

Son 250 R.s v.n

Domingo Lopez

Deve Don Fran.co Calderon del Arrendam.to de las tierras asta fin de Julio deste año 850 R.s v.n

Señor Capp.n D. Juan de Messa Mayordomo de Puerta do de la Universidad de Mareantes Mande Vm. Pagar de los maravedíes que están a cargo de Vm. pertenecientes a la bolsa deste R.l Seminario sitto en el barrio de Santelmo extramuros desta ziud.d de Sevilla = Al tribunal del Santo Offizio de la Inqq.n y a Domingo Lopez su rezettor en su nombre dos mil reales de platta o quatro mill reales de vellon por el tercio cumplido fin de otubre deste press.te año de mil seiscientos y ochenta y tres años por el tributo de las posesiones y tierras calmas que tenemos en dho. sitio de S.n Thelmo que con esta y rezivo del dho. receptor Domingo Lopez se le pasaran a Vm. en quentta en la quenta de dhos maravedíes. Fho en S.n Telmo en treinta de sep.e de mil seiscientos y ochenta y tres años.

Don Juan Perez Ca[illegible] — Don Rodrigo de Ulue[illegible]

Pago la Vniversidad. de los Mercantes desta Ziudad. por mano del S.or Don Juan de Melo su thesorero tres mill Reales de Vellon q. devia al Santo officio desta Inquisizion por el terzio que cumplio en fin de Abrill que aora paso deste presente año de la fha. desta. por el zenso perpetuo de nueve mill Reales que en cada vn año paga. a dicho Santo. officio por todas las posesiones y tierras calmas del sitio del S.r Santelmo extramuros desta Ziu. que se le dieron para desde prim.o de henero deste dho presente año como mas largo consta de las escrituras y Recaudos que de ello ay. en dho Santo. offo. y p. los cobro como su Recep.or Gl. Recivi en Sevilla a diez i ocho de Mayo de mill y seiszientos y ochenta y tres años

Son 3 U – R.s V.n

Domingo Lopez

D[on] Ju[an] S[an]tos [illegible] Rio Maldonado [illegible] gen[eral] de la Armada [illegible] de Mar, i [illegible] Sres. [illegible] 19 [illegible] cargo de [illegible] tocante a [illegible] a [illegible] Pedro [illegible] a D[on] Domingo Lopez receptor el Exc[elentísim]o S[eñ]or Ad[mira]l de la 5[illegible] [illegible] [illegible] mi [illegible] [illegible] cumplio [illegible] de [illegible] ginovino par[a] razon de nueve mil [illegible] [illegible] pagadero [illegible] [illegible] a las porciones del [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] dados [illegible] [illegible] [illegible] los mrs. de su cargo. [illegible] 17 de Mayo [illegible]

D. Juan Peglio[illegible]   [illegible] Rodrigo de Viana

Domingo Lopez Receptor del tribunal del [illegible] fue [illegible] en 30 del [illegible] por la Renta del tercio de fin de abril del 83 de todas las porciones del de santelmo

Recibos de Dom.^o lopez rrecetor del tribunal

[illegible]

6 de [illegible]

D. [illegible] Antonio Maldonado [illegible] Juez
de la [illegible] de Alcala, de los mil [illegible]
a cargo de Alcala [illegible] [illegible]
pague a D. Domingo Lopez Rezetiro el [illegible]
del Tribunal de la Sta. [illegible]
mi[illegible]
de Alcala[illegible]
mil D[illegible]
receptor[illegible]
y tome[illegible]
dador [illegible]
los mi[illegible]
en [illegible]

tribunal del [illegible]
en
de la Renta [illegible]
3 de octubre [illegible]

1683

Libramientos de trigo y vellon avonados en las segundas quentas del Capitan Don Juan Antonio de [illegible]

Comiquias

Va con tres pliegos
[illegible] Maria de [illegible]
[illegible] salud de lo de 18
[illegible] de [illegible]

[illegible] de las [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] moneda
[illegible] me y de [illegible]
[illegible]
[illegible] de
[illegible] de haver por
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
menor que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] mayo 30 de 1683

[illegible] su mejor

[illegible]

6 y 5a de [illegible]

Don P. ... Nieto Maldonado ... Juez
de la Union ... de Mar, de los mrs ... 19 Juan
a cargo de Alm. ... tocante a l'Real ... de Don ...
... a D. Domingo Lopez ...
... de ...
... mi ...
de ...
mil ...
respuesta ...
y tome ...
dador ...
... m ...
... las ...

Señor mio [illegible] [illegible] de V.S. pliego
para [illegible] por que no se havia [illegible]
[illegible] no [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] a [illegible]
a tiempo que [illegible]

Quanto a [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] que V.m. [illegible]
[illegible] buena mone[da]
[illegible] que [illegible]
por que [illegible] [illegible]
[illegible] a V.m. que no [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] pero [illegible] sea de [illegible]
[illegible] amigos [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] a 40 [illegible]
[illegible] menos a 36 [illegible]
[illegible] a V.m. [illegible] menos que [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible]
[illegible] mala cosecha [illegible]
[illegible] este año [illegible] Dios
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] 31 de [illegible] 1683

[illegible] de V.m. su servidor

[illegible]

[illegible]

Año 1683

de 31 de Mayo.

Carta y q.ª de D.n Pedro Padila de las
400 f.s de trigo q. remitio de Vadillo a este
Seminario con la q.da [illegible]

Para despachos de oficio ... mis

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

La qta dicho q antecede hay 400 reales

Cargo q cobraron todos de [illegible]:

las 400 f. del trigo a 25 R

la fanega — 100 —

... Hasta el Mila

a 10 Rs cada fanega — 40 —

que di a dos soldados

q fueron con las cabe

zas hasta pasar la pro

vincia 100 Rs — 0100

14000

... Alonso ... soldado ...

... mi ... a 31 de maio de 1683

[illegible]

... Alonso ...

... al ocur...

de la compañia

... de ...

... queron por el ...

... fanegas de ...

... Mayor ...

... a ... en el

... desta Ciudad

... el dho

... dho

... fecha

... mediante la

... entregado

... Mayor

... ciento y setenta

... de contado

... del dho Cap.

... entregado a mi vo

luntad sobre que renuncio las leyes de la non numerata

pecunia prueua de ... entrego como en ella

se contiene y ... en seis en cinco

...adila de las
...dpsonalE
...jalle

Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Sepan quantos esta carta vieren como Yo Alonso Marques vez.º della Ciu.d de Badajos y alferez

de la Compañia de [illegible] de la Compañia

del S.r Theniente General D.n Pedro de Aristiza

otorgo y conozco que [illegible] de pago a los S.res Mayor y

Diputados de la Puerta [illegible] de la dha

Ciu.d de catorze mil cientos [illegible] que son por el

1401

valor y paga de quatrocientas fanegas de

trigo que de orden de dhos S.res Mayor y [illegible]

[illegible] de la Puerta de [illegible]

de la Puerta [illegible] que fabrica dha Puerta en el

barrio de San Pedro extramuros de esta Ciu.d

[illegible] en la dha Ciu.d de Badajos el dho

[illegible] las remitio con [illegible] el dho

de esta Ciu.d donde las e entregado a los dhos

S.res Mayor y Diputados de dha Puerta los quales

dhos catorze mil y cien R.s mediante la

orden que el dho S.r Th.e Gen.l me a entregado

el Cap.n D.n Juan de Melo como Mayor

de dha Puerta en [illegible] mil ciento y setenta

y cinco pesos de p.ta de toda ley y peso de contado

hazen 10175

de los quales por averlos recivido del dho Cap.n

D.n Juan de Melo me doy por entregado a mi vo

luntad sobre que renun.o las leyes de la non num.ta

pec.a y prueva del rezivo y entrego como en ella

se contiene y balacarta en su [illegible] en cinco

dias del mes de Junio de mil y seis[cientos] y ochenta y
tres años y el dicho otorg[ant]e lo firmo de su nombre
siendo testigos conocidos de mi el escriv[an]o que juraron
en forma de conocer al cont[eni]do llamarse como
se a nombrado Manuel Tenorio criado del dicho
Don Juan de Mendoza [illegible]
de la villa [illegible] criado de Don Ygnacio de [illegible]
de esta dicha [illegible] que [illegible] nombramiento [illegible]
[illegible] el Capitan Antonio Velazquez
Theodoro [illegible] vezinos [illegible]
hizo que [illegible] a la parte de la dicha [illegible]
en este pliego de [illegible] dia de la fecha

Don Juan [illegible] ante mi [illegible] Escrivano

[illegible]

[illegible]

Para despacho de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

por 400 fanegas de trigo 10135 [illegible] marquez
de Corto y acarreo

1401 [illegible]

[illegible] Don [illegible] de Alcalde [illegible]

[illegible] delos [illegible] que

[illegible] de [illegible] Geminiano

[illegible]

[illegible] compañía de Don Pedro

[illegible] Don Pedro

[illegible] que [illegible]

[illegible] de

[illegible] de [illegible]

[illegible] quatro

mil reales, [illegible] reales que [illegible] que [illegible]

Con las Carretas [illegible] la Provinçia Las quales Cantidades montan

dos Cientos mil y [illegible] reales de [illegible] que [illegible] de Pago Sele

[illegible] Cinquenta [illegible] de [illegible]

[illegible] Cinquenta de [illegible] de Mil seiscientos [illegible] ochenta y [illegible]

Juan Pérez [illegible]

[illegible]

Alonso Marques 1901 [illegible]

Libranza de Garzon los SS.res diputados ... de 1401 ...

Importaron 400 fanegas de trigo ... 160=

Monto en ... 204 ...

14100
4700
4700
9.400

Tomase de razon y passe en quenta al S.r Capp.n
Don Juan de Melo May.r dom.o y Pagador de la Vniversidad de
Mareantes de los maravedies que estan a su cargo pertenecientes a la
Vniu.d deste R.l Seminario sito en el barrio de S. Telmo extra-
muros desta ciu.d de Sevilla = quatro mil seiscientos y cinquenta y seis
reales y diez y ocho mrs de vellon. los quatro mil y seiscientos y seis reales
pagados a Pedro Pantaleon por el valor de [illegible] fanegas
de d.o trigo a precio de veinte y seis reales fanega. como consta
de libranza de Don Ignacio de Lezua. escrivano d.o señor
Capp.n Don Juan de Melo y recibo del d.o Pedro Pantaleon. y los
veinte y seis reales por el costo de [illegible] del almacen [illegible]
y los [illegible] reales y diez y ocho maravedis por medio [illegible]
doscientas fanegas de trigo el qual se recibio en diez y veinte
[illegible] de setiembre deste presente año [illegible]
Garcia Ramos Mayordomo proveedor deste seminario para el alimento de los
Muchachos que estan en el d.ho Seminario en 3 de nobiembre de 1683

Juan Pelaez [illegible] M. Rodriguez de [illegible]

[illegible] de 1682

[illegible] 30 [illegible]

[illegible] ... de Monzón ... [illegible]

[illegible] ... cargue ... [illegible]

[illegible]

Sevilla ... de Noviembre 3 de 1683 a[ño]

[illegible]

Rs 2500 [illegible]

[illegible]

Pedro [illegible]

9
4
36
4
40
32
112

[illegible] del dicho [illegible] [illegible] dozientos [illegible] [illegible]
en [illegible] que me entrego [illegible] [illegible] [illegible] y na
[illegible] [illegible] [illegible] Jusepe Melo que [illegible] [illegible] a [illegible]
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 23 [illegible] [illegible] =

Juan [illegible]

[illegible]

1620 [illegible]

23 ℔ 18 [illegible] 800

33 ℔ [illegible] los [illegible]

340

Hacen de sumar [illegible] pinos cinquenta. al s.r Cap.n Doctor de Mlo Mayordomo de Quando [illegible] Vniversidad de Mareantes en la qual de [illegible] delos Mareantes que estan a su cargo Pertenecientes al [illegible] del Real Seminario San Telmo de [illegible] desta ciud. de Sevilla = Vn quento seiscientos [illegible] Reales de Plata [illegible] seiscientos y dos reales de Vellon [illegible] gastos [illegible] = [illegible] Reales [illegible] de Vellon que [illegible] Por [illegible] el Cap.n D. Lorenzo Perez [illegible] para el [illegible] de los [illegible] deste Seminario [illegible] Reales de Plata [illegible] Reales de Vellon. [illegible] gastos del Seminario [illegible] de Vellon [illegible] de Vellon. Por [illegible] Reales de Vellon [illegible] Reales de Vellon [illegible] Reales de Vellon [illegible] de la [illegible] en [illegible] 11 de [illegible] del 1680 años.

Juan Diaz [illegible] — M. Rodriguez de Rueda

[illegible] [illegible] 15 de 1684 as

Despues [illegible] Se [illegible] al Cap.n D. [illegible] Barth.e [illegible] por 2000 p.s de [illegible] [illegible] [illegible]

Adda

[illegible]

Mandamiento de Alonso Suarez Conquista al S[eño]r Capp[ita]n Don Juan

de enero 1584 depositario de la Vniversidad de Mareantes Contadurías

de los maravedís pertenecientes a la volun[ta]d del Real Seminario dineros

Alberto de Ju[an] Pedro Castrominas, vecino de Sevilla, seis mil y novecientos [illegible]

que de nuestra orden [illegible]

Recaudo p[ar]a que se Reziban en q[uen]ta 3U100 Reales de plata q[ue] costaron 300 fan[ega]s de trigo que se conpraron en Cadiz puestas en [illegible]

reales de plata, y mas [illegible]

que costo la Conducion de la [illegible]

real de vellon fanega. Las quales

reales de plata. que se [illegible]

de Mayo de 1584

Domingo de Viuero

N.º 92.

Aviso de Avonar y passar en quenta al S.r Capp.n Don Juan de Mello May.mo diputado de la Vniversidad de Mareantes en la quenta de los maravedies pertenecientes a la bolsa del Real Seminario de San Telmo en el barrio de Triana [illegible] de Sevilla [illegible] mil y [illegible] reales de plata por [illegible] fanegas de trigo que de nuestra orden [illegible] pagado en Cadiz al precio de veinte y tres reales de plata fanega, y mas [illegible] reales de plata por [illegible] reales de vellon que costo la conduccion de la [illegible] de Arcos de Cadiz a razon de real de vellon fanega. Las quales cantidades importan [illegible] reales de plata que se avonaran sin mas recaudo. Fho en S.n Telmo en 6 de Mayo de 1684.

Juan Perez Caro

Don Rodrigo de Vieira

Aso.to

Auto de aumento de Paga Cinquenta a Ns. Cappnes. de Don Juan de Mello Mezqta. difuncto de la Armada del Mar en Conformidad de los reglamentos que estan en Lo Nuevo perteneciente Al Uso del Real Seminario Sevo Con el Conocimiento de S. Belen

... docientos y setenta y seis reales y ... cientos reales de Vellon

... Auto. de Conformidad ... y quatro reales de Vellon ... te Seminario

D. Jn. de Mello ... años.

Sevilla

Hase de tomar la Razon [illegible] a los Capp.nes

Don [illegible] de [illegible] Mayor. diputado dela Vniversidad de los

Mareantes Contadores delos mareantes que estan [illegible] Sustento permanentes

y dela Vniv.d del Real Seminario Sito en el barrio de S.n Telmo

extramuros desta Ciu.d de Sevilla; dos mill docientos y setenta y seis reales

Veinte y dos mrs [illegible] por 20 mill quatrocientos reales de vellon

[illegible] Consignacion de [illegible] que pago por el valor de [illegible]

de trigo que compramos a razon de treinta y quatro reales de vellon

fanega para el sustento delos muchachos deste seminario fecho en

S.n Telmo en 11 de noviembre de 168[illegible]

Juan Perez [illegible]

+

283 p[os] ½ y 4 mr[s] por 100 fanegas de trigo a 34 mr[s] a los 7 en su poder caro que se le compraron y don Fr[ancis]co de melo le pague luego que se le entregaron

Don Juan de Mello Mayordomo depuando

delos maravedises ques

de la ... de Monsiues ... Dispanya

... del real seminario suso

deBeuir de Sevilla a

la obra que se esta haciendo

y deplano por ...

con el primo ...

... obras ... [illegible]

= Veinte ... [illegible]

... Cien cinquenta ...

... reales

... Veinte reales Cinquenta

... = mas cinquenta

quadros, ..., ...

de las bobedillas = mas por

... reales = mas Por ...

... las ventanas ...

... reales = Las quales partidas

... Sebastian Reziui

... de 1684

283 p ½ y 4 mrs por 100 fanegas de trigo a 34 mrs
a los ... ... caro que se le compraron ...
... se melo pague luego ...
negaron

Capp.n Don Juan de Mello Mayordomo pagador dela Vniversidad de Mareantes Mande pagar delos maravedises que [illegible] Juan de Ramos [illegible] de la Volsa del real seminario [illegible] [illegible] [illegible] Maestros [illegible] de Sevilla = a
[illegible] dela obra que se [illegible]
[illegible] de plana por [illegible]
[illegible] Conelprecio [illegible]
[illegible] obras [illegible]
= [illegible] por [illegible]
[illegible] En [illegible]
[illegible] Reales
[illegible] Veinte Reales [illegible]
[illegible] = mas [illegible]
aguaderas, Veladores, [illegible]
[illegible] bobedillas = mas [illegible]
[illegible] Reales = mas Por dos [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] Reales = Las quales [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
9 de noviembre de 1684 [illegible]

Libramos y memoria [illegible] a los [illegible] que [illegible] del Capp.n Don Juan de Mello [illegible] [illegible] = [illegible] menores pertenecientes a ello.

Corregida.

783 p ½ y 4 mrs por 100 fanegas de trigo a 8 A mrs
al s[eño]r Don [illegible] p[ar]a el gasto que se le conpraron y q[ue] d[ic]ho
Don [illegible] de m[ano] lo le pague luego q[ue] ...
llegaron

R. Don Juan de Mello Mayordomo, [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] delos [illegible] que
[illegible] a [illegible] [illegible] de [illegible] del real [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del Arzobispado de Sevilla = a
Juan Garcia [illegible] Mayor de [illegible] dela obra que se [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] doscientos y [illegible] y seis reales de plata por [illegible]
[illegible] reales de vellon [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] Conque [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] sobre [illegible]
que [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] = [illegible] [illegible]
[illegible] reales = unas [illegible] que [illegible] para la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] para los muchachos que se [illegible] [illegible] reales
Cada [illegible] [illegible] [illegible] ocho reales = [illegible] [illegible] reales Conque
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] = mas [illegible]
y quatro reales Conque [illegible] [illegible] unas [illegible] [illegible] [illegible]
Para la Campana, [illegible] [illegible] [illegible] delas [illegible] = mas [illegible]
Una [illegible] [illegible] [illegible] para la [illegible] nueve reales = mas [illegible] [illegible]
de [illegible] para la obra, [illegible] [illegible] para las [illegible] [illegible] del
dormitorio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] diez y ocho reales = [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Cantidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dedos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en 9 de noviembre de 1689
[illegible]

Rçi del Capⁿ D. [illegible] Sanchez [illegible] Maiordomo [illegible]

[illegible] delos [illegible] cien pesos y Veinte

[illegible] delos [illegible] Consumidos [illegible] por los [illegible] que

echo de Carpinteria que Constan [illegible] libramiento [illegible] en [illegible]

en 2 de nobiembre de 1684

[illegible] Garcia

[illegible]

...cnacios [illegible]

...os [illegible]

[illegible] d'l Len [illegible]

[illegible] — $\mathcal{L}$

[illegible]

[illegible] — 0250 [illegible]

[illegible] — 0030 [illegible]

[illegible] — 0006 [illegible] 46

[illegible] — 0004 [illegible] 32

[illegible] monta — 0006 [illegible] 12

[illegible] — 0024 [illegible]

[illegible] — 0009 [illegible]

[illegible] — 0019 [illegible]

[illegible] — 0008 [illegible] 16

[illegible] — 0008 [illegible]

[illegible] — 0001 [illegible] 1[illegible]

0389 [illegible] 32

Por la suma de la buelta —————— 1350 p. r.

Ytem por [illegible] para [illegible] los muchachos [illegible] por [illegible] los [illegible] —— 096 p. r.

Ytem por [illegible] las [illegible] y [illegible] —————— 003 p. r.

Ytem por bol [illegible] para llevar los [illegible] —————— 003 p. r.

Ytem por [illegible] barco [illegible] para llevar los muchachos de [illegible] los [illegible] —————— 036

Ytem por otro barco [illegible] para llevar los muchachos de [illegible] la [illegible] —————— 024

Ytem por otro barco [illegible] para llevar los muchachos de [illegible] la [illegible] —————— 018

Ytem por otro barco [illegible] para llevar los muchachos [illegible] capitan y bol[illegible] los [illegible] para [illegible] las [illegible] —————— 018

Ytem por [illegible] barco [illegible] para [illegible] los muchachos para los muchachos [illegible] —————— 024

Ytem [illegible] barco [illegible] —————— 002

0585

Por la suma de enfrente —— 0585 — 02

Ytem 2 hogazas de pan para comer y cenar los muchachos en venta a 14 [illegible] —— 0036 — 08

Ytem por 4 docenas de [illegible] para comer los muchachos a 3 [illegible] —— 0012 —

Ytem por 2 hogazas de pan para los muchachos a 14 [illegible] —— 0032 — 32

Ytem por 3 [illegible] para comer los muchachos a [illegible] —— 0009 —

Ytem por 3 lib. de [illegible] para los muchachos a 14 [illegible] —— 0004 — 32

Ytem por 4 [illegible] de aceite para los muchachos a 5 [illegible] —— 0002 — 12

Ytem por [illegible] de [illegible] para los muchachos a 3 [illegible] —— 0001 — 14

Ytem por 3 hogazas de pan para comer los muchachos de la capitana a 14 [illegible] montan —— 0004 — 12

Ytem por [illegible] lib. de queso para los muchachos a [illegible] montan —— 0003 — 10

Ytem por 2 lib. de [illegible] para [illegible] 3 [illegible] para [illegible] —— 0007 — 16

Ytem por 1 [illegible] para los muchachos [illegible] para los muchachos [illegible] para [illegible] —— 0040 —

0740 — 08

Por la suma de la buelta [illegible] — 0040 — 00

Ytem [illegible] Canal [illegible] de Rejas [illegible] del [illegible] — 00 — 24

Ytem por llevar [illegible] de Rejas [illegible] Cruzana del [illegible] [illegible] para [illegible] — 001 —

Ytem por labrar y [illegible] 58 Canciones a 6 [illegible] Cada Una — 0058 — 28

Ytem por labrar y [illegible] 58 Canciones a 4 [illegible] Cada Una — 0027 — 40

Ytem por labrar y [illegible] 58 pares de Calones a 4 [illegible] Cada par — 0027 — 40

Ytem por [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] al que [illegible] del hospital del [illegible] de Dios [illegible] de [illegible] los quales Pedieron por aber [illegible] dicho hospital [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 030 —

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 006 — 2

Ytem por [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] — 003 — 40

Ytem por [illegible] de [illegible] [illegible] — 015 —

1160 — 08

97

— Por la [illegible] de la [illegible] — 101160 — 16

Mas 150 R[illegible] [illegible] que [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 015 —

— 101[illegible] — 08

— y que al [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 16[illegible] [illegible] —

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] 1684

Juan [illegible]

[illegible] Cap. D. [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Cap. D. [illegible]
[illegible]

[illegible]

Proçesso de fran^co [illegible] Reyna de Diaz que ygo a Cadiz
y de lo que se gasto en el

Rrdo. Capp.n Dn Juan de Mello May.mo diputado del Vniuersidad de Mareantes librarse un papar de los mara
reantes que estan a su cargo perteneciente a la bolsa del Real Seminario señor Tesorero de D.n Antonio Castañares del Real de Sevilla Dn Juan del Pino boticario trecientos y sesenta y dos reales de vellon que le importaron las medicinas que a dado para la curacion de los Muchachos deste Real Seminario desde Pri.o de Henero deste presente año asta fin de Junio deste año como consta de las recetas del Medico firmadas de Dn Juo Garcia blanco May.mo Prebeador del dicho Seminario la qual cantidad con esta y su Recivo se le pasaran a V.m en quenta en la que diere de dichos maravedis.

fho en S.n Thelmo en 8 de Julio de 1684

Juan Perez Cano

Dn Rodrigo de Viuero

Asiento

Dn Ex Fr Capn D. Mn Ju de medi Mayno

a de le siguientes y seicientas y dos reales de Von que Veza esta Libranza porque en ella se contiene y los entregue el Marqs en dicho Julio de 1684.

Frand. del Spino Guzman

Juan del Spino Ortizano 362 rs

Don Juan de Mello Ma[yordom]o [illegible] de la Universidad de [illegible]. Mande [illegible] de los maravedies que estan a su cargo. Pertenecientes a la [illegible] del Real Seminario [illegible] de San Telmo de Sevilla [illegible] Calderon. Un mill cinquenta [illegible] reales de vellon. que le li[bro] [illegible] de [illegible] de Seis [illegible] de [illegible] que [illegible] Para dar a los muchachos deste Real Seminario La qual cantidad con [illegible] su recivo se le pasaran a vm. en quenta en la que diere de dichos maravedies fho en [illegible] en [illegible] de Junio de 1684 [illegible]

Juan Perez [illegible]

Don Rodrigo de [illegible]

Qui. El Sr. Capp.n Don A. de Mello Mex.a Regidor de la
Comunidad de Manzanares los tres mill y cinquenta y cinco reales
de vellon contenidos en esta libranza por los diezmos de seis cahizes
de trigo que tengo en mi poder para ir dando pan a los muchachos
del R.do Seminario. Fho en 1 de Otubre en 10 de Junio de 1680.

Diego de Cal...
Vam

a Fran.co Calderon 1055 rr.s por el Contador de ... y ... de 6 cayces de trigo

Hanse de Abonar y Passar en quentta. Al S.r Capp.n Don Juan de Melo en la que diere de los maravedises que estan a su Cargo perttenecienttes a la volsa del R.l Seminario Sitto en el barrio de S.n Telmo extramuros desta Ciu.d de Sevilla = ducientos y settentta y seis reales de vellon. que ymporttan Ciento y ochentta y quatro reales de platta. que pago al capp.n Don Juan Anttonio Sugo. por el costo que hizo en la Curacion de vn Muchacho que Vinimos a Cadiz para que lo curasen de lamparones. y recibo a cuidado del d.o D.n Ju.o Anttonio Sugo y por Cartta de 26 de Abril deste presente año que para en la Contaduria deste Seminario nos da quentta auer gasttado su Cantidad y por auerselo pagado el d.o S.r Capp.n Don Juan de melo damos este despacho en de Mayo de 1684 a.s

Juan Perez Caro — Don Pedro de Viu[illegible]

Asentado

Año — 1684

Despacho: Para que se le abonen al Cap.n Don Ju.o de Mello 184 [illegible] de platta que pago el Cap.n Don Ju.o Antonio Diego [illegible] del [illegible] de [illegible]

Memoria de los gastos que yo Francisco de Reyna e echo en llevar de 18 Muchachos a Cadiz para embarcarlos en los Navios que van de Azogues a la provincia de nueva españa este año de 1684 del cargo del Almirante Don Francisco Navarro y lo que gaste en volver a esta ciudad de Sevilla es lo siguiente

Primeramente por dos ogazas de pan a 2 reales	004 reales
Por una libra de queso 14 quartos	001 reales 22
Por una libra de pasas 9 quartos	001 reales 2
Por 16 ogazas de pan que compre en la puebla para los Muchachos para el viaje a 11 quartos	020 reales 24
Por 6 ogazas de pan que compre en sanlucar para los muchachos a 13 quartos	009 reales 6
Por un queso que compre en Sanlucar para los Muchachos que peso 3 libras a real	003 reales
Por un real que di por un borrico que me llevo de Sanlucar a Bonanza	001 reales
Por el costo de dos dias que estube en Cadiz en una posada a 9 reales de vellon cada dia	018 reales
Por un barco que flete para ir desde Cadiz a los Puntales para entregar los muchachos abordo	009 reales
Por venir en otro barco desde los puntales a Cadiz 3 reales	003 reales
Por pasar desde Cadiz al puerto	003 reales
Por 7 quartos que pague para el duque a la venida de Cadiz	000 reales 28
Por una comida que hize en el puerto	005 reales
Por una mula para pasar del puerto a Sanlucar	009 reales
Por el gasto de dos noches y un dia que estube en Sanlucar aguardando barco de vellon	007 reales
	104 reales 14

Por la summa de la buelta — 01.4 R 14

Por dos bacas de pan que compre en sanlucar para venir a sevilla a 2 R — 0004 R

Por una libra de queso 16 q — 0001 R 30

Por una libra de pasas 10 q — 0001 R 6

Por mi pasaje de sanlucar a sevilla en un varco — 0009 R

Por venir de S. lucar a bonanza en un borrico — 0001 R

Por un real que pague a la salida de S. lucar para el Duque — 0001 R

Por 96 R que me dan los ss. diputados por mi travajo de llevar los muchachos y cuidar dellos y repartirlos en los navios y cobrar las 4 pagas que de Su Mag.d adelantadas. Graçias — 0096 R

Summa la quenta — 0218 R 16 mrs

Juan de Reyna

Capp.n Don Juan de Mella May.mo diputtado de la Unibersidad de Mareantes. Mande Vm. pagar de los maravedises que estan a su cargo pertenecientes a la volsa del Real seminario sitto en el barrio de N.ra S.ra Helma extramuros desta ziu.d de sevilla = a Francisco de Reyna persona que nombramos para que llevase a su cargo el cuidar de los diez y ocho muchachos que remitimos a Cadiz para enbarcarse con plazas de pajes en los navios de Azogues que van a la probincia de la Nueva españa del cargo del Almirantte Don Fran.co navarro doscientos y diez y ocho reales y diez y seis maravedis de vellon que se a gastado con dichos muchachos y su persona en el dicho viaje como consta de la memoria de Arriva firmada de su nombre por menor en la qual memoria van ynsertos noventta y seis reales de vellon que le damos por su travajo y asistencia a dichos muchachos. La qual cantidad

Se le passara a Vm. Cinquentta en la que dixe de dos maravedis y Conesta y Con Vezino del dicho Fran.co de Reyna. Fho en Sant Helmo En 18 de Abril de 1684 años — Don Rodrigo de Xue[illegible]

Juan Perez Cano

Q.e Vm. Sr. Capp.n Don Juan de Mello Mayordomo diputtado de la Universidad de Mareantes. los duzientos y diez y ocho reales y diez y seis maravedis de vellon que Contiene esta libranza. Los quales me libran los señores diputtados de la Universidad de Mareantes por los gastos que hize Con los 18 Muchachos que llevé a Cadiz a embarcarse en los azogues Como Consta por menor de la memoria que di a dichos señores y por ser verdad lo firme En San Helmo En 18 de Abril de 1684 años —

24

Fran.co de Reyna

año 1684.

Memoria de los gastos que causaron los 18 Muchachos que fueron a embarcarse en los azogues de cargo del Almirante Don Franc.co Navarro echos por mano de Fran.co de Reyna, Libram.to para los paquetes Cap.n Don Ju.o de mi... que ... de Fran.co de Reyna

4 da

[illegible] Antonio de Mallo [illegible] de la [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] Pagos. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] [illegible] [illegible] a cargo de Vm. [illegible] de Sevilla [illegible] Pedro [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Reales de Vellon [illegible] [illegible] [illegible] Por quarenta barras de fierro para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y diez y nueve libras a diez quartos y media [illegible] quatro barras de fierro para la chimenea [illegible] Nueva que [illegible] [illegible] cinquenta y quatro libras a [illegible] quartos y media libra [illegible] Cinco barras de fierro que dio Para las Cozinas de la Enfermeria [illegible] Seis reales de Vellon. Las quales Partidas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Vm. Cinquenta. [illegible] [illegible] de [illegible] se repararan [illegible] Vm. Cinquenta. En [illegible] de Marzo de 1684 [illegible] fho en [illegible]

Juan [illegible]

[illegible] Rodrigo de Rueda

[illegible] S.M. [illegible] en [illegible] de [illegible] Magd. [illegible]

a la Universidad de Mercaderes [illegible] y [illegible] Real

[illegible] Vellon Corrientes [illegible] Por lo que [illegible]

[illegible] En [illegible] En [illegible] de Marzo de 1684

[illegible] Pedro [illegible] y [illegible]

[illegible]

R. Don [illegible] Manuel de la

[illegible] Pedro [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 28 [illegible]

[illegible] M. Ramo de [illegible]

1681

36

a Don [illegible]

[illegible] a [illegible]

[illegible]

2325 [illegible]

[illegible]

Señor Capitan Don Juan de Melo Mayordomo deputtado de la Universidad de Mareantes Mande Vm. pagar de los maravedis que estan a cargo de Vm. pertenecientes a la Rentta del Real Seminario sitto en el barrio de Santtelmo extramuros desta ciudad de Sevilla a Francisco del Pino boticario [illegible] reales de vellon. que le libramos por las medicinas que a dado para dho Seminario desde onze de Junio del año pasado de mil y seiscientos y ochenta y tres hasta fin de Diziembre de dho año que con esta y su rezivo se le pasaran a Vm. en quenta en la quenta de dhos maravedis fho en santelmo en 13 de henero de 1684 as

Juan Perez [illegible] — Don Manuel Rodriguez de [illegible]

D^n ... Cap. ... de S^{res} May^{mo} di

... jurado dela Universidad de Alicante los diezmos Velez

... Hellin ... Pagar

... Vellon contenidos en esta libranza ... por lo que resta

... en ... en Diciembre de 1684

[illegible]

Fran^{co} ... Elqueir ... Guzman ...

[illegible]

... de 1684 ...

[illegible]

Mande Vm Sr Capn Don Juan de Abello pagar al
Sr Antonio de Monte Pro sesenta Rs de pta por el valor
de dos sumas de clabos de entablar Mayor que dio pa la
obra del seminario que con su recivo se le pasaran en Vm
en qta de la de su cargo Sevilla Octe 13 de 1682 =

Son 60 Rs pta

Xptoual de Aguila

Recibi del S.r Cap.n Don Juan de mello sessenta R.s de p.a por dos Sumas de Clavos de entablar maior q. es hoy en Sevilla a 13 de Otubre de 1682 años

Antonio de m.n Frias

dos Sumas de clavos por [illegible]

Señor Capp.n D. Dn. Juan de Melo Mayordomo de Pautta de
dela Unibersidad de Marcanttes delos maravedises que estan
a cargo de Vm. Pertenecienttes ala obra deste R.l Seminario nuevo
en el barrio de S.n Telmo extramuros desta ziu.d de Sevilla = Mande
Vm. Pagar. a Yonago Rivero dueño delos carros ciento y doze
Carretadas que echaron de Tablas y quartones a este seminario a
dos reales carretada. y mas treze carretadas delas columnas de mar
mol que trajeron para esta obra. a ocho reales carretada. que todo
importa. tresientos y veintte y ocho reales de vellon. los quales
y separaran. a Vm. en quenta con esta sin mas rezivo
que diere de dichos maravedises. fho en S.n Telmo en 2 de Maio
de 1683

Juan Pe[illegible]

D. M. Rodrigo de Rivero

+

Aynasio Ribero de acarretos de tablas

328 mrs

[illegible] de Meso Mar en [illegible]

[illegible] Alz. Mar [illegible]

[illegible]

[illegible]	0
1033 [illegible]	
	0745
[illegible]	0148 ½
[illegible]	0117 ¼
[illegible]	0489 ¼
	10500

Papeles Forasteros a Diñeros y otras Cosas Aboradas en las segundas quentas del Cap.ⁿ Don Juan de Melo N.º 14

Corregidos

[illegible] Lugar de Melo [illegible] Mar a [illegible]
[illegible] Marinas [illegible] Marcos [illegible]
[illegible] que llevan a Sebastian [illegible]
[illegible] Bernardo Francisco [illegible]

1083 [illegible]
0745
0148
0117
0489
1050

[illegible] Cap[illegible] de [illegible] Mayor de [illegible] Abuntal[illegible]

[illegible] de [illegible] Pagar de los

[illegible] que estan a [illegible] [illegible] del

[illegible] [illegible] Comission de [illegible] [illegible]

[illegible] Maestro Alvañil [illegible]

[illegible] que [illegible] once [illegible]

[illegible] Pesos de [illegible] de [illegible] Gastado [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] Con [illegible] [illegible] los que

[illegible] y [illegible] de [illegible] que [illegible] Con [illegible]

[illegible] Reparos que [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] En la Manera siguiente.

— Los de [illegible] [illegible] que [illegible] de [illegible].	
— ~~[illegible]~~ [illegible] [illegible] que [illegible] al [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cal que se [illegible] el año pass.do de 1683 q[illegible] 1033 [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible] y [illegible] y Cinco Reales de Vellon	0345 [illegible]
— [illegible] a [illegible] el Reparo que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] Reales [illegible]	0148 [illegible]
— [illegible] a [illegible] el Reparo que [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible]	0117 [illegible]
— [illegible] a [illegible] el [illegible] de la Casa [illegible]. Cinquatro[illegible] y [illegible]	0489 [illegible]
	1050 [illegible]

[illegible] quales [illegible] Cinquenta [illegible] reales de vellon [illegible]

[illegible] Antonio Rodriguez [illegible] pasaran a Vm. [illegible]

[illegible] fho. En S.n Telmo [illegible]

21 de Henero de 1689 [illegible]

Juan Perez [illegible] — [illegible] Rodriguez de Vivero

[illegible] [illegible] Antonio Rodriguez [illegible] depositario de la [illegible] de [illegible] Vm. [illegible] reales de vellon [illegible] [illegible] que me [illegible] Como por [illegible] de [illegible] Carlos [illegible] lo firme En

San Telmo En 4 de Henero de 1689 [illegible]

Antonio Rodriguez

Sevilla 7 de Henero de 1684 años

Testimonio de Autos [illegible] [illegible]
10 [illegible] Plata [illegible] 105 [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

Ad[illegible]

[illegible] Mrs. de Sueldo [illegible] a quien [illegible]

[illegible] bebersidad al [illegible] meses [illegible] Pagar [illegible]

[illegible] del Real

[illegible]

[illegible] Juano del Sueldo [illegible] los [illegible] y [illegible]

los demas [illegible] dela enfermeria [illegible]

[illegible]

[illegible] de Agosto de 16[illegible]

D. Juan Baez Caro

[illegible] Pª los Jornales Causados en [illegible]

[illegible] Semana en 3 de Heno en 20 desp[illegible]

Antonio rodriguez

Lta de 433 rs pª pagar oficiales y peones que trabajaron en desribar y a ser diferentes obras por quenta del [illegible] en el mes de [illegible]

Señor [illegible]

[illegible] fundacion [illegible]

[illegible] Mag.d [illegible] Don [illegible] Val de [illegible]

[illegible] mayor Don J.o Perez Caro [illegible] Principio [illegible]

[illegible] de [illegible] del [illegible] pais [illegible]

[illegible] Galicia [illegible]

[illegible] que tomamos en este [illegible] de S. Pedro, Como en la [illegible]

[illegible] para el [illegible] de [illegible] muchachos que [illegible]

[illegible] Seminario [illegible] el mes de Junio del año [illegible]

[illegible]

[illegible] tres [illegible] [illegible] del pais [illegible]

[illegible] pequeño [illegible]

[illegible] de [illegible] grande [illegible] que los muchachos [illegible]

[illegible]

[illegible] para esta fundacion [illegible] los [illegible]

[illegible] Caza [illegible] Reyno [illegible] que [illegible]

[illegible] diez y seis [illegible]

[illegible]

[illegible] los xcis. ocasiones [illegible]

[illegible] de [illegible] a Lupo.

[illegible]

[illegible] dixeron los daños que ocasionaron [illegible]

[illegible] Don Diego de [illegible]

[illegible]

[illegible] dias del mes de setiembre [illegible]

[illegible] veinte y tres [illegible] el señor Don [illegible]

[illegible] del Consejo Real de Castilla

[illegible]

[illegible] los Terminos de la [illegible]

[illegible] a ocho de henero de este presente año de mill y [illegible]

[illegible] quedo Como deposito. el dicho [illegible]

[illegible]

[illegible] deciembre del año de mill y seiscientos [illegible]

[illegible] de Palacios [illegible]

[illegible] como alcaide el dicho [illegible]

[illegible] Don Agustin Gallegos [illegible] los presos

[illegible] por los quales [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] (signature)

[illegible]
[illegible]

D. R. ———— [illegible] ——

Despacho Real de la Corona a los [illegible] de [illegible] 60 [illegible] de los [illegible] pago a [illegible] [illegible] en el camino ——

[illegible]

Echo [illegible] tres [illegible] [illegible]
[illegible] Don Juan de [illegible] N.º 15 =

[illegible] de Mello [illegible] deposito de la [illegible]
[illegible] quentas [illegible] de [illegible] reales
que estan [illegible] de la [illegible] del Real Seminario [illegible]

Sevilla 12 de Junio 1683

Atento a la[s] s[upli]ca-
ciones q[ue] esp[r]esa [e]l Ret-
tor y la Universidad
de Mareantes busque[n]
la Cant[ida]d q[ue] nesecit[a]-
ren p[a]ra q[ue] se prosiga
la obra del Semina-
rio y sustento de los
Muchachos q[ue] ay en
el con yntereses
Regulares hasta q[ue]
se cobre lo q[ue] impor-
taren las ton[elada]s del bu-
que de la flota del
[illegible] proximo =

[illegible]

[illegible] Retor de la Universidad de [illegible]
Mareantes [illegible] Cargo [illegible]
[illegible] de [illegible] el [illegible]
y administracion de la fundacion del Seminario
dize que [illegible] de las
[illegible] Seminario
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Cantidad Considerable y dize no poder
suplir el dinero que es necess[ari]o hasta que llegue el
Tiempo de Cobrar de los navios que an de yr
[illegible] del Cargo del
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
el Seminario [illegible]
[illegible]

[illegible] hasta por Ochenta y quatro
[illegible] Seg[un]dos [illegible] librame [illegible]
para la obra [illegible]
[illegible] queda para la [illegible]
[illegible] queda para [illegible]
por dos [illegible]
[illegible]
[illegible] porque [illegible]
Sevilla [illegible]
[illegible] En [illegible]

[illegible] es para [illegible]

tomar en la plaza quatro [illegible]

con el premio que [illegible] con [illegible]

para la [illegible] [illegible]

[illegible]

A V. S. [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible]

a provincia en este [illegible]

de todo [illegible] mayor [illegible]

en [illegible]

[illegible] el tiempo [illegible] que [illegible]

[illegible] V. S. [illegible]

que esperamos de V. S.

Juan [illegible] — Juan Pérez [illegible]

[illegible] Rodríguez de [illegible]

R[illegible] D. n. S.r de Mello [illegible] dipute[illegible]
[illegible] dichos maravedis [illegible]
[illegible] del [illegible]
en el barrio [illegible]
[illegible] carta por ochenta [illegible]
[illegible] Septos que [illegible]
para la obra [illegible]
[illegible]s. quedo para la [illegible]
[illegible] Santos quedo para [illegible]
[illegible] por dos dozenas [illegible]
[illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] en [illegible]

Señor

La Vnid de Mex.co

ag.o a 17 =

Capp.n Dan.l Su[illegible] de Mills [illegible] deputado de la [illegible] [illegible] Regidor [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] deste [illegible]

que [illegible] [illegible] [illegible] a la Villa de [illegible] [illegible]

[illegible] en el barrio de s.n Telmo Extramuros desta [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de Vellon. Reducidos con el premio corriente de seys por [illegible] que [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

a [illegible] [illegible] y por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] cada [illegible] y por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cada [illegible] y por [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

a dos Reales y m.o de Vellon. docena. Las quales [illegible] y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Vecino [illegible] a [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] En s.n Telmo

En [illegible] de noviembre de 1684

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] diputados del Reyno de Navarra los [illegible] diputacion [illegible] por los tiempos que para ello consta [illegible] para [illegible] [illegible] Vaya a Dn. [illegible] [illegible] Governador por [illegible]

este Reyno en [illegible] en 11 de noviembre de 1684 [illegible]

[illegible] Melchor Moreno

[illegible]

Blanco

Cap.n D. Juan de Mel.o Mayor.mo de Pitatacion de la Sr.a
Veracruz 11. de Maxantes. Mande Vm. pagar de los maravedises que
estan a cargo de Vm. pertenecientes a la bolsa deste R.l Semin.o
en el barrio de S. Telmo extramuros de esta ciud. de Sev.a A su
fabrica Vn mil quinientos
quentta. del destajo de
para el dormitorio que se a
haremos a Vm. Cinquentta
en S. Telmo en 29 de
D. J.n
Rodrigo de Vuc...

[illegible]

[illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] per les [illegible] ouparelle [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] Nozus

Capp.ⁿ D. Juan de Mello Mayordomo Diputado dela vnd Veinticuatro de Maravedís. Mande vm. pagar delos maravedíes que estan a cargo de vm. pertenecientes ala bolsa deste Seminario ... Colegio de San Telmo ... de Sevilla ...

... vn mil quinientos ...

... cinquenta del destajo ...

... para el dormitorio que se a ...

... daremos a vm. cinquenta ...

... San Telmo ...

Libramientos que se le an dado a Juan Garzia ... mayor dela obra de carpintería ... Don Juan de Mello ...

Rodrigo de Viuero

... 12

Corregidor

[illegible]

[illegible] de [illegible] los [illegible]

[illegible] Comprendidos contra Lorenzo por los bienes [illegible]

por no saver firm[illegible]

[illegible] Vozm[illegible]

[illegible] de Capitulas [illegible]

Cont.or Dr. Juan de Melo ... en Suttad de la Vm. ... Veriedad ... de Mazarrattes Mande Vm. Pagar de los maravedises que estan a Cargo de Vm. Pertenecientes ala volsa deste R.l Semin.o Sitto Cn el barrio de Sn. Telmo Extramuros de Sev.a A Alo. Garçia Maestro de Carpintero desta R.l fabrica Vn mil Quinientos reales de Vellon que se los libramos a quenta del destajo de Las Puertas y Ventanas que esta haciendo Para el dormitorio que ... Labrado que Con esta y Su reçivo se los pasaremos a Vm. en quenta en la que diere de dhos maravedises fho en S.n Telmo en ... de Julio de 1683

Juan Pz Caro

Fr. M. Rodrigo ...

Ll.do

R.vi de el Sr. Capp.n D. Juan de Melo Mayordomo diputado
dela Vniversidad de Mareantes los mil y quinientos R.s de a ocho
Contenidos en esta libranza. Los quales me an librado los d.s diputados a
quenta del destajo dela obra de Puertas Ventanas y demas q. estoy haciendo para
El dormitorio. fho en S.n Telmo en 29 de Julio de 1683 as

[illegible]

9

a Jn.o garcía por q.ta de la obra de carpintería
que esta asiendo 1500 vellon

plata

[illegible] — 10500

mes — 10650

Cap.n D. Juan de Neo Mayor.mo y de Vista de la Universidad de Mareantes Sr. Mandeme Vm. dar de los maravedis que estan a Cargo de Vm. pertenecientes a la bolsa deste Real Seminario sitto en el varrio de santelmo extramuros desta ciudad de Sevilla a Juan Garcia M.ro de Carpintero deste Seminario Un mil Seiscientos y cinquentta reales de vellon que reducidos con el premio corriente de 50 por 100 hazen Un mil Cien reales de Platta que le libramos por quentta de la obra que esta haciendo a destajo en este Seminario que con esta y su recivo se le pasaran a Vm. en quentta en la que diere de los maravedis dho en santelmo en 11 de nobiembre de 1683 &

Juan Pe.z Caro

[illegible] Rodrigo de [illegible]

Rrecibi del S^r Cap^n Don Ju^o de Mex^a M^ro de Puttados dela Prouincia de Marcantes los Vn mil Seiscientos y Cinquenta reales de V^on Contenidos En este Libramiento los quales me libraron los S^res Diputtados P^a Quenta del Estado que estoy haziendo En S^n Telmo En el Seminario y lo firme En S^n Telmo En 17 de nouiembre de 1683

Ad Garcia

Recibi Noviembre 17 de 1683

Libramiento de S^n Garcia M^ro de la Capitania

de 1650 R^s de V^on que hazen ... de

que se le libraron P^a quenta del ...

obra del Seminario

Don [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] para [illegible] maravedís [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] reales y veinte y dos mil de platta

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan P[illegible] [illegible]

D. el [illegible] Cap^n D^n [illegible] Alfz^o [illegible]

[illegible] Certifica [illegible]

[illegible] los [illegible]

dos Enera noxanza que [illegible] Carpintero Enel edificio [illegible] servir

[illegible] Agosto de [illegible]

[illegible] Cn [illegible]

J. D. Garcia

[illegible]

Pagaría [illegible] Carpintero [illegible]

S. Capp.n D. Juan de Mello May.mo diputado dela Vniberssidad de Mareantes. Mande vm. dar. dies marauedises que estan a cargo de vm. pertenesientes ala dotacion del real seminario sito en el barrio de S.n Telmo extramuros desta ciu.d de sevilla = a Juan Garzia Maestro Mayor de Carpinteria dela obra y fabrica del d.o real seminario los mil y cien reales de platta. por mil y seissientos y cinquenta reales de vellon reduzidos con el premio corriente de 50 p.r 100 que se le dan por quenta de su destajo dela obra de carpinteria que esta haziendo en dha fabrica que con esta y su recibo se le passaran a vm. en quenta. En q.e dies de dos marauedises. Fho en S.n Telmo en 22 de Mayo de 1684 as.

Aff.

Juan Perez Caro

Don Rodrigo de Vivero

Rec.i del S.r Capp.n D.n Juan. de Mello May.mo diputado dela Vniberssidad de Mareantes. los vn mil y cien reales de platta q.e son vn mil seisientos y cinquenta reales de v.on contenidos en esta libranza. que dho s.r diputado dela Vniberssidad de Mareantes me a librado por quenta dela obra de carpinteria que estoy haziendo a destajo en dha fabrica. Fho en S.n Telmo en 22 de Mayo de 1684 as.

Juan Garçia

+

1U100 rs^ta por 10650 mrs. que dio a Jo^o garcia maestro
carpintero por q^ta de su destajo

[illegible] Vm. dos. de los maravedis [illegible]

[illegible]

Juan Perez [illegible]

del [illegible] Nombre [illegible]

[illegible] Corrientes [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] Gomez

Mro. Don Juan de Mello Mayr. Diputtado dela

[illegible] de [illegible] Mayor — [illegible] de los maravedíes que [illegible]

Pertenecientes àla Vissita del Real Seminario sitto Enelbarrio

[illegible] En [illegible] de Sevilla — [illegible]

[illegible] Contaduría dela obra y fabrica del Seminario

[illegible] sitio de Sant Telmo dos mill y Sesenta y seis

[illegible] de [illegible]

[illegible] Lizenciado [illegible]

[illegible] La qual Cantidad Consta

[illegible]

Sevilla En 16 de Diziembre de 1684

[illegible]

[illegible] Capp.n [illegible] de [illegible] May.r

[illegible] de [illegible] las dichas y escritura

[illegible] de la [illegible]

[illegible] por [illegible]

[illegible] Pergamino [illegible]

[illegible] en [illegible]

[illegible] en [illegible] de Diziembre

[illegible]

1684

A Mig.l garcia maestro carpintero de lo... que a echo en el seminario ... de la obra ... 2066 m.rs que son 380 R.s de Vellon

Cs Don Ju° de melo mayordomo y diputado 202 . . mrs̃ del seminario de todo el año de 1684 de servicio

Sr. Mre. May.

... en simil y escritta

... Libranza,

... Rs. vellon

Papeles pertenecientes a la [illegible]

[illegible]las Pertenecientes a la obra nueva
En las terceras Cuentas =

Corregidas

Año 1685

Por Carta [illegible]

Al [illegible] 156

Que empezo a correr desde Domingo 4 de marzo hasta sauado 10 dél dho de los Gastos hechos en la obra de este Real Conuento como es siguen

Al ofiçial del yeso por 6 dias que trauajo esta semana en Realizar dias Mtas	030 rls
Por vn ofiçial de carpintero 1 dia que echo en açeçar [illegible] razones de la[illegible] de las escuelas de haser [illegible]	009 rls
Por 4oo Alçavatas las 3oo a 7 rs. [illegible] las otras 1oo a 59 rs. Mtas	010 rls 20
Por tornear los Balaustres para vna alasena	004 rls 24
Por ½ fanega de senadas para la hasas el horno	008 rls 17
Por vna herradura para la hasa	002 rls 17
Por vn ofiçial de carpintero ½ dia dias que trauajo en la rasa [illegible] de la chimenea para las enfermerias nuebas	004 rls 17
Por vn ofiçial de carpintero que trauajo 1 dia en haser el caño de la chimenea dha	009 rls
Por vn troso de campeche que se traxo para haser vna[illegible] para el caño de la chimenea	000 rls 24
Por haser los Balaustres de las Ventanas	000 rls 20
Por clauos de milan	001 rls 17
Por Vaziar 600 ladrillos a 3 rs. el 1oo Mtas	018 rls
	159 rls 20

	157 M
Por 2 Carretadas de linas con 52 basas ... nambres a 2 Rs. bas Montan	104 M
Por 100 Alcayatas a 19 [illegible] alcayatas Montan	058 M 28
	322 M 14
... sacrno a Ant.º Vel.z	100 M
... sacrno a 1 Mro. Mayor Antonio Rodriguez	
	822 14

Por lo que Importan Gastos de esta obra — 322 Rs. 14 m.
Por lo que Importa sacrno a Ant.º Velazquez — 500 Rs.

822 Rs. 14

Por menoras que Importan los Gastos de esta s. Juelas Como por ellos Constan 822 Reales y 14 mrs. Vellon que hasen Reales de plata 548 reales y 9 mrs. plata y fho en Ante Trio en 10 de Mayo de 1685 a.

Juan Perez Cano

Francisco Gonzalez

311

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año — 1685

"Suelas 156 que importo 822 rs 14 mrs, de vellon, que hasen Rs. Plata 545 Rs. 9 mrs, Plata —

156

año — 1681

Hi Juela 157 — (118)

Que empeso a coRer desde Domingo 11 demarço hasta savado 17 del dho, de los Gastos hechos enla obra deeste Real Seminario son como se siguen

Primera Mente al ofisial del vero por 6, dias a 5 Reales dia son	0030 Rs
Por 200 clauos demilan	0003 Rs
Por ½ fanega dezevada	0008 Rs 16
Por 2500 Ladrillos, que sean vaxado esta semana Con advertensia queel aguenzo eldia 13 demarço quese varparon 400 Ladrillos Montan dhos 2500 Ladrillos	0075 Rs
Por 3 vidrieras que estan puestas Enlaescalera del Refectorio nuevo	0084 Rs
Por 1 Cuvetas deo.a delata para los albañires	0012 Rs
Por 1 fanega decal demoren	0012 Rs
Por traer Las Vidrieras	0000 Rs 16
Por 1 L.as decola	0003 Rs 28
Por 5 Serraduras para elquarto del ropero a16 Reales y ½ serradura Montan	0082 Rs 17
Por 3 Baxadas dearena a 12 R, Baxada	0036 Rs
	0347 Rs 09

dinero a Ant.o Rodriguez

dinero al Mro, Marcos Ant.o Rodriguez	0500 Rs

Gastos q. importan Gastos dela obra	0347 Rs 09
Por lo q. se dio dinero a Ant.o Rodriguez	0500 Rs
	0847 Rs 9

De manera que ymportan los gastos desta bu[illegible]elta como por ella consta 841 reales y 7 mrs. villon, que hacen Reales de plata 564 rr. y 28 mrs. plata, fecho en [illegible] en 17 de [illegible] del 1685 a.

Juan Perez [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

٢٢

Año —— 1685

Hijuelas (57) queymporto 847 reales 9 mrs de
vellon, que hazen reales de plata 564 reales 28
mrs plata ——

(57)

2.ª

Año 1685

Hijuela 118

Que empeso a correr desde Domingo 18 de mayo de dicho año hasta Sabado 24 dicho de los hechos ordinarios de la Fabrica de cami[n]o, con Comer. [illegible]

Por el jornal del [illegible], 6 días, [illegible] 5 días a [illegible] y reales día [illegible]	D o 28 [illegible]
	D o o 8 [illegible] 17
Por ½ fanega de [illegible]	
Por 1200 ladrillos que se [illegible] para los [illegible] a 8 reales el 100 [illegible]	D o 87 [illegible]
Por 3 días a dos [illegible] a [illegible] [illegible] que traba[jaron] [illegible] a 9 reales cada uno [illegible]	D o 78 [illegible]
Por el jornal de un [illegible] que a trabajado esta semana en [illegible] y [illegible] las [illegible] para la albañi[lería] [illegible] 5 días a 9 reales días son	D o 45 [illegible]
Por 5 serraduras para el quarto del [illegible] a 16 [illegible] serraduras [illegible]	D o 82 [illegible] 17
Por tornear 70 Balaustres para la baranda de la Capilla	D o o 8 [illegible]
Para dos [illegible] que traxeron 2 Barandas de hierro, para el quarto del [illegible] y la otra para la escalera [illegible]	D o o 2 [illegible] 17
Por 6 Barcadas de arena que se an traido esta semana a 12 [illegible] Barcadas	D o 72 [illegible]
	94.8 [illegible] 17

Juan Ruiz [illegible]

Socorro al M.ro Ant.o R.z

Socorro al M.ro Mayor Ant.o R.z — 500 R.s

Cal[illegible] gasto [illegible] — 1408 R.s 19

[illegible] socorro a Ant.o R.z — 500 R.s

0908 R.s 19

Por manera que importan los gastos de esta [illegible] como parece en esta 908 R.s y 19 mrs. de vellon, que hazen reales de plata 604 R.s y 24 mrs. [illegible] en 24 de Marzo de 1685 a.s

[illegible] Blanco

Año ~ 1685

Al Juelal 158 que Importo 908 R. y 19 mrs. que hacen reales de plata 605 R. y 24 mrs. de Plata

158

Alsa

Año de 1685 =

Tabla 197

Q Comenzo a correr desde el Domingo 31 de diciembre de 1684 as hasta sabado 6 de henero de 1685 años de los gastos hechos en la obra desta Real Seminario son los siguientes

Primera mente al oficial del Yeso por 4 dias de esta semana que trabajo a 5 R[s] diarios	020
Yten por medias fanega de Cebada para la saca del borrico	008½
Yten por 2 sumas de clavos de enta[ble]r mayor a 36 R[s] de plata la suma	108
Yten a los serradores que trabajaron 2 dias en aserrar tablas para cinsas a 10 R[s] cada uno	020
Yten a un oficial de carpintero que trabajo 3 dias en componer un postigo y se puso del prestado en la escalera que sube al refectorio nuevo	009
Yten 48 R[s] que se pagaron por mano del señor Don Juan de Melo al Raspador de ladrillos por 600 ladrillos que a raspado esta semana	648
	0213

Socorro Antonio Rodriguez

Yten de socorro al Maestro Mayor	350
	0350

Assda

Monttan gastos de Nauhta ... 213

... Antonio ... Rs ... 191 ... 350

631

... manera que ... fasta ... suerte como por esta Cuenta 563 ...

y ocho mrs de ... que hazen Rs de Platta 379 ... y 12 mrs ... Platta fecho en San Telmo en ... de henero de 1685 años

... Martinez ...

... Garcia ...

Año de 1685

Bo[l]bucla de 6 de henero quingos 563 R^s de 8, ~~y 12 mrs~~ que hazen R^s de plata 379 y 1/2 12 mrs

Plata

147

Ados

Correxida

Año de 1685

Hijuela 148

Comenzose a correr dia de S.to Domingo 9 de ben.ro hasta sauado 4 de Jull.o 1685 los Jornales hechos en la obra de este edif.o Comenzosse [illegible]

Primera sem.a Al oficial del Reyno Por 6 dias que trabajado esta semana a 5 R.s dia mr | 0030 mr
Itt.en por una hanega de Ceuada para la haca del Reyno | 0008 mr 2
Itt.en por 1065 ladrillos q se a gastado esta semana a 3 R.s ciento mr | 0049 mr 12
Itt.en a los aserradores q an aserrado 6 dias de esta semana a 10 cada uno mr | 0120 mr
Itt.en por 400 clavos de [illegible] mayor y 105 clavos Xemales mr | 0080 mr
Itt.en por Tirar 4040 canales de [illegible] Blanco en 44 cargas a 2 R.s carga mr | 0088 mr
| 0375 mr 19

Socorro Ant.o Rodriguez

Itt.en de socorro Ant.o Rodriguez | 0450 mr

De manera que m.n [illegible] esta hijuela como por ella 0450 mr
Conesta 825 R.s 19 m.s de [illegible] que hazen R.s de Plata 550 R.s 13 m.s
Hasta fecho m.s [illegible] en 13 de henero de 1685

Monton Carrasco d[e] la ... — 0395h19
Socorro Ant[onio] Rodriguez — 0950h
8 — 0825

Juan ... — ... Carrasco

Año de 1683

Cuenta de 13 de enero que monta 821 [illegible] del [illegible]
y buena ¿? de Plata 550 [illegible] en Plata

Ad [illegible]

148

Concordan

Año de 1685

Memoria 149

Comienzo a correr desde el Domingo 14 del hen[ero] hasta ... de dicho año de los ... en la obra de este ... son los siguientes

Primeramente al oficial del Rio

... de ... semana ... | 0030

... fanega de ... para la ... del ... | 0008

... para hacer la ... | 0010

... para ... | 0006

... dos ... de ... a los ... dos ... para ... del ... torio | 0018

... oficial ... en hacer ... para sacar ... del Rio | 0009

... | 0018

... | 0006

| 0105

[illegible] ———— 0105

[illegible] su Cirujano mayor [illegible] Medio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] para el [illegible] del R. Padre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Ynfima del Refectorio ———— 0012

0117

Socorro Ant.° Rodriguez

Item el socorro Ant.° Rodriguez ———— 0180

[illegible] Castro [illegible] ———— 0117

[illegible] Ant.° R.; ———— 0450

567

[illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] como [illegible] 567 [illegible] [illegible] [illegible] 3540

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1688 años

D. Juan Perez [illegible]

[illegible]

[illegible] 57.

[illegible] 384 [illegible]

[illegible] 50 [illegible]

149

Año de 1685

Semana 150

Empeçó a Correr desde el Domingo 21 de henero hasta sauado 27 del dho de los gastos echos en el alcaldería deeste Rl Seminario son los siguientes

Primera mente al oficial del Yeso por 6 días de su trabajo | 0030

Mª fanega de Ceuada para la baca del Borrico | 0008

Ytem a 2 Serradores que aserraron el [illegible] tablas para el [illegible] del al [illegible] es la cera a sube el refitorio | 0018

Ytem a la oferta [illegible] 30 [illegible] canales y Reaolblones [illegible] chormorenó en 3 cargas a [illegible] carga | 0062

Ytem a el oficial de carpintero [illegible] media [illegible] mesa y tabla para el [illegible] | 0009

| | 0127 |

Socoro Antº Rodriguez

Ytem de socoro Antº Rodriguez | 0150

| | 0450 |

Por lo que im[p]ortan Gastos de la obra — 0177 R[s]
Socorro Junta Ro... — 0450 R
0527 R[s] ...

Son Gastos de esta obra ... la comp... por ella Contta

de manera que ymp... 527 R[s] de v[ello]n que hazen R[s] de Platta 384 R[s] m... 24 Platta

fecho en San ... en 22 de ... de 1685 años

Lu[is] Garcia Blasco

Año de 1655

Alcavala de ene de henero deste año

577 R^s 72 m^s 8^n que hazen R^s de Plata 384

R^s 24 m^s Platta

(150)

Año de 1681

hijuela 151

que empeso a correr desde el domingo 28 de henero hasta sauado 3 de ferrero delos Gastos hechos en la obra de este real seminario son como se siguen =

Primeramente al ofisial del yeso por sinco dias desta semana que ha trauajado a 5 reales — Do 25 in
ytten por media fanega de seuada — Do 008 in 02
ytten por 12 haçes de leña para el horno de el yeso a dos reales haz montan — Do 04 in
ytten por 22 Almudes de cal de moron a 14 reales fanega montan — Do 25 in 22
ytten asimismo por 3 fanegas de cal de moron a presio de 16 Reales fanega montan — Do 48 in
— Do 110 in 24
Socorro Al Mrõ Antto Rodriguez
ytten de socorro a el Mrõ Antto Rodriguez — Do 600 in
— Do 710 in 24

ymportan Gastos de la obra — Do 110 in 24
Socorro a Antonio Rodriguez — Do 600 in
Do 710 in 24

Por manera que ymportan Gastos de esta hijuela como por ella consta siete cientos y 10 Reales y 24 mrs vellon que hasen reales de plata —

De 173 reales y 27 mrs, y 1/3 Plata fecho en Santelmo en 3 de
febrero de 1681 años =

Juan Perez [illegible]

[illegible signature]

Año de 1685

Cédula de 13 de febrero que importa 710 Reales – 24 mrs, de vellón que hacen reales de plata 413 reales – 27 mrs, – 1/3 plata

151

Año ——— 1685

1ª Suela 152

Que empeso acorrer desde Domingo 4 de ferrero hasta sauado 10 de el dho, de los Gastos echos en la ovra son los siguientes

Por 6 dias que trauaxo el oficial de el yeso a 5 rv, dia mta	030 rn
Por ½ fanega de seuada para el cauallo y Jumto	008 rn 04
Por vn albarda para el borrico	008 rn
Por 3 Varcadas de arena que se an tirado esta semana a 18 Rs, barcada mta	054 rn
Por 5 dias que han aserrado esta semana dos hombres en trosas de Caoba que el vn dia de ellos fue a 9 reales y los demas a 10 r, p. cada vno de dhos aserradores mta	098 rn
Por 350 clavos de alfagia a 14 R, el 100 y 100 gonses de a 8 palmos a 6 quartos Cada vno y commas 50 gonses de a 7 palmos a 3 quartos y ½ mta todo 141 Rs y 12 mrs,	141 rn 12
	339 rn 16

Socorro al Mro Mayor Antto Rs

Por socorro a Antto R, se le ha dado esta semana	500 rn

Por lo que Importan Gastos de la ovra 339 rn 16
Por lo que Importta Socorro a Antto R, 500 rn
839 rn 16

Por manera que Importan los Gastos de esta y suela como por ella consta 839 rn y 16 mrs, de vellon que asen reales de plata 559 Rs, y 22 mrs. plata fho, en Santelmo a 10 de ferrero del 1685

Juan Pez Calero

Lucas [illegible]

yerro contra [illegible] 1 [illegible] 16 mrs

Año ——— 1685

Bisuela de lo de ferrero que ymporto 839 rs 16 mas vellon que asen de plata 559 rs 722 mas plata =

152

Año 1685

Hi Juela 153=

Que empeso a correr desde 11 de ferrero hasta sauado 17 de d[ic]ho, de los Gastos f[ec]hos, en la obra deeste R[ea]l Conbento. son como se siguen

Por el ofisial decaruero, de seis dias que trauajo Esta semana a 5 r[eale]s dia	030 les
Por 400 clauos demilan paras el arrocare del armadura Y la escalera del Refectorio	008 les
Por 2 varas delienso paras vna collera	005 les
Por 3 Varcadas dearena a 12 r[eale]s barcada	036 les
Por 2 aserradores dos dias	040 les
Paras los acarreadores p[o]r 22 cargas decamal y redollon de s[an]te lehor Moreno a 2 r[eale]s carga	054 les
Paras el Serrajero por quatro serraduras Nueuas paras el quarto del vicario adiez y seis reales Y medio serradura, m[onta]n	066 les
Por 2 carretadas deleña paras el horno del yeso con 82 haser entrambas a 7 r[eale]s, bas	014 les
Por 2 Jornales aun ofisial decarpintero que esta hasiendo Balaustres paras las paredillas del Refectorio	018 les
	361 les
Socorro a Ant[oni]o R[odrígue]z=	
yten desocorro al M[aest]ro; Ant[oni]o R[odrígue]z; =	500 les
	861 les

Por manera que importan los Gastos deesta y Juelas como por ella consta 861 reales de vellon que hasen reales deplata - 575 r[eale]s deplata

Fho. en Santelmo en 17 de Fenero de 1681 años

Juan Lz Caro

And.s Garcia Blanco

113

año — 1685

Hi Juela 153 que importo 861 R.s de vellon que hasen reales de plata 574 R.s Plata

153

Año de 1685

Fo. 155

Que comenze desde domingo 25 de febrero hasta sabado 3 de marzo de dicho año de los gastos hechos en la casa de Su Mag. en ... Fontaneros ...

Por el ofizial del agua 6 dias a 5 reales cada dia	030 rs.
Por 50 clavos de a 6000	001 rs. 22
Por 1 fanega de cal de ...	011 rs.
Por ½ fanega de cevada	008 rs. 17
Por 1 quarta de clavos	000 rs. 26
Por 3 dias ... a un ofizial de carpintero que travajo en hazer unas mesas para el ayudante de Alcaide de escuelas ... ... a 7 reales el dia	022 rs.
Por 25 clavos de milan para la ... del ayudante	000 rs. 14
Por 11 alcayatas grandes a 7 quartos, y 7 chicas a ... importan todas	052 rs. 24
Por otra parte ... 7 alcayatas grandes y una chica	006 rs. 02
	141 rs. 03
Socorro Antonio R...	
... de Alcaide, Alonso de la ... Antonio R...	500 rs.

Por lo que ymportan gastos de esta cuenta — 141 rs. 03

Por lo que ymporta socorro a Antonio R... — 500 rs.

641 rs. 03

Por manera que ymportan los gastos

dentro como por ella consta, 641 R.^s y
2 mrs. vellon, que hacen reales de plata
427 Reales, 18 mrs. [illegible] en
[illegible] en 3 de Marzo de 1685 a.^s

Juan Perez [illegible]

2

2

27

N.º ... 1585

Pesada 155 que importan 641 R.s y 3 m.s
vellon, que hazen Reales de plata 427
Reales y 13 m.s plata

155

1 129

Año ~ 1685

Fa. Suelta 154

Que importo el correr desde Domingo 18 de ferrero hasta Sauado 24 del dho. de los Gastos fhos en la obra deste Real Seminario. Sa. Como se siguen ———

Por el ofizial del Yeso 6 dias con advertenzia que trabajo el Sauado a 5 r.s dia ———	0030 h
Por ½ fanega de seuada para la tasaza del verrico ———	0008 h 17
Por 600 clauos de medio almud para los galauazos de las bovedillas ———	0001 h 22
Por 100 clauos de milan para los Galapagos ———	0001 h 22
Por 1 S.a de esparto para escovillas para enbetunar ———	0001 h
Para el ofizial de carpintero por 3 dias a 9 r.s que se ocupo en hazer los galapagos para las bovedillas del refectorio y dos artesas para los albañilez ———	0027 h
	0077 h 27
Socorro a Antt.o R.o	
Socorro a Antt.o Rodriguez Mro. Mayor de las obras ———	0800 h

Porlo que importan Gastos de la obra ——— 0077 h 27

Porlo que importa socorro a Antt.o R.o ——— 0800 h

Monta todo ——— 0877 h 27

De manera que importan los Gastos desta Suelta como por ella consta 877 h. y 27 mrs. vellon que hasen de plata 585 R.s y 6 mrs. plata. fho en san telmo en 24 de ferrero de 1685 a.s

[firma] [firma]

Año — 1681

Relacion 154

que importo 817 R.s y 22 mrs, vellon

que hasen de plata 585 R.s y 6 mrs plata

154

1695

Al. Sueldo 141

Que pongo acavar desde Domingo 18 d[e]l … hasta Sauado 24 de
[e]l d[ic]ho, dela Gasto hecho en el alim[en]to dela Niña, dias de fe…
… Gasto … … como se sigue ———

Lugares		
39 Lugares	1 Pan(?)	
39 ——	1	
38 ——	4	
37 ——	4	es te dia 3 panecitos delan…
38 ——	5	es te dia 3 panecitos mas delo…
40 ——	4	es te dia 9 panecitos mas del… callao ? lante…
37 ——	4	es te dia 3 panecitos mas de lanteras
275	5	

3 1/2

3 1/2

3 1/2

76 Lugares 27 Panecitos

——	0 00 2 … 04
…mentos ——	0 0 25 … 2
…, 1 … ——	0 0 13 … 06
——	0 00 2 … 12
… ——	0 …
	0 11 …

… 6 …, … …, …

Mon
ẽ plata
1/2

1685

N.º Suelto 141

Que importa a ración desde Domingo 18 de marzo hasta Sábado 24 de el dicho, de lo Gasto hecho en el abasto de los Niños, dicen de enfermos y otros Gastos en esto a ello, son como Se sigue

hogazas

39 hogazas y	1 Panecito
39	1
38	1
37	1 [illegible]
38	5 [illegible]
40	1 este día 9 panecitos más de [illegible] callao y lante[illegible]
39	1 este día 3 panecitos más de lanteJas
275	5

3 1/2

3 1/2

3 1/2

286 hogazas y 2 Panecitos

Tiras y partes que se juntaron al Gasto de los Cirujanos añadidas en las terceras quentas

Corregidas

	0 00 [illegible] 04
montan	0 023 [illegible] 02
[illegible] montan	0 018 [illegible] 06
	0 008 [illegible] 12
	0 0[illegible] [illegible] 8
	[illegible]

lata

H.ª Julio 191

Que pongo a cuenta desde Domingo 18 de [illegible] hasta Sabado 24 de el d.ho, de lo Gasto hecho en el alim.to de los Niños, de los de [illegible] y otros Gastos anexos a ellos, en la forma siguiente ——

Raziones	Panesitos	hogazas	
Domingo — 94	235	39 hogazas	1 Panesito
Lunes — 94	235	39	1
Martes — 94	232	38	4
Miercoles — 94	238	39	4 [illegible]
Jueves — 93	233	38	5 [illegible]
Viernes — 94	244	40	4 [illegible]
Sabado — 94	238	39	4 [illegible]
657	1655	275	5

Por la razion de scuchan —— $3\frac{1}{2}$

Por la razion del cozinero —— $3\frac{1}{2}$

Por la razion del ayudante de cozina —— $3\frac{1}{2}$

286 hogazas y 2 Panesitos

Gastos de comida

de [illegible] [illegible] ——	0 . 24 . 4
Por 44 [illegible] de [illegible] a 8 [illegible] [illegible] ——	0 . 23 . 2
Por 7 días de [illegible] a 11 [illegible] ——	0 . 13 . 6
Por 1 [illegible] [illegible] ——	0 . 2 . 12
Por 6 [illegible] [illegible] a [illegible] ——	0 . 4 . 8
	2 . 11 . [illegible]

Por Carnadas de leche a 10 mrs, que valen mrs — 0007 | 12
Por 1 libras de manteca a 14 q.tos la libra monta — 0002 | 16
Por asistencias 1 dia a 18 q.tos dia — 0004 | 08
Por 12 libras de almendras a 6 q.tos libras — 0008 | 16
Por 6 libras de garbanzos a 6 q.tos libra — 0004 | 08
0031 | 14

Dietas de enfermos

Raciones de carnero	[illegible]	Libras
Domingo — 9	1	8
Lunes — 9	1	8
Martes — 9	1	8
Miercoles — 10	1	10 2/3
Jueves — 8	1	05 1/3
Viernes — 10	1	10 2/3
Savado — 10	1	10 2/3
65	10 libras	13 1/3 libras

Que valen dichas 10 libras y 13 libras de carnero que se han gastado este semana en que precio de 23 q.tos libra montan — 0027 | 07
Por 7 dias de [illegible] a 4 q.tos dia montan — 0003 | 10
Por 26 huevos a 7 mrs [illegible] mrs — 0011 | 18
Por 1 libra de tocino — 0001 | 22
Por [illegible] lo [illegible] mas [illegible] dicha [illegible] — 0002 | 02
Por 14 libras de azucar a 6 q.tos libras montan — 0007 | 30
Por 21 libras de [illegible] a 6 mrs libras mrs — 0001 | 24
0061 | 13

Por ½ [illegible] ... 0001 [illegible] 26
Por ½ [illegible] ... 0001 [illegible]
0064 [illegible]

Gastos

Por [illegible] a 8 [illegible] ... sieron en la [illegible] montan ... 4 [illegible] 32
Por 4 [illegible] ... les Cidadias porcada arma ... 0032 [illegible]
Por 4 [illegible] a 12 [illegible] ... 0005 [illegible] 22
Por 6 [illegible] a 1 [illegible] ... 0006 [illegible]
Por 8 [illegible] ... 0007 [illegible] 18
Por 2 [illegible] para [illegible] ... 0005 [illegible]
Por 2 [illegible] para colas ... 0010 [illegible]
Por [illegible] ... 0001 [illegible]
Por [illegible] ... 0000 [illegible] 16
Por [illegible] para [illegible] ... 0012 [illegible]
Por [illegible] ... 0030 [illegible]
Por [illegible] ... 00 [illegible] 80
Por 3 [illegible] ... ron 20 quintales [illegible] quintal [illegible] ... 0198 [illegible] 8
Por [illegible] para [illegible] ... 00 2 [illegible]
Por aguardiente para una arma ... 000 [illegible] 28
Por [illegible] ... 0009 [illegible]
Por [illegible] ... 0009 [illegible]
Por [illegible] ... 0003 [illegible]
Por [illegible] ... 0 [illegible] 28

0288 [illegible] 4

Por [illegible] semana [illegible]

Por [illegible] [illegible]

	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Domingo	10 ½	10	13 ½
Lunes	07	08	13 ½
Martes	10 ½	09	17 ½
Miercoles	06 ½	08	13 ½
Jueves	09	10	16
Viernes	08	08	11 ½
Sabado	10 ½	10	17 ½
	62 [illegible]	63 [illegible]	103 ½ [illegible]

[illegible]	2 ½
Para untarlos [illegible]	1 ½
Por [illegible]	1
	67

288	04
000	24
000	16
0289	10

Hermenegildo Calderon [illegible] 286 [illegible] [illegible] Panecitos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ——— 286 [illegible]

[illegible] de comida —	0071 [illegible] 14
[illegible] enfermos —	0064 [illegible] 35
[illegible] extraordinario —	0289 [illegible] 10
	0424 [illegible] 29

[illegible] que importan [illegible] [illegible] constan 424 R^s y 29 mrs [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en 24 de marzo de 1685 a.

[illegible]

[illegible] [illegible]

Año —— 1685

Pliego 141 que Importo 414 r.s 29 mrs vellon que hacen Reales de plata 282 r.s 32 mrs plata

141

1685

Hospital

Numero que ai desde Domingo once de mayo hasta sauado 17 del dicho, de las raciones hechas en el dicho Hospital, de los enfermos y otros gastos como se siguen

	Raziones	Panecitos	Fanegas	
Domingo	93	230	38	2 Panecitos
Lunes	93	231	38	3
Martes	93	230	38	2
Miercoles	93	230	38	2
Juebes	94	233	38	5
Viernes	94	235	40	[illegible]
Sauado	94	235	39	1
	654	1624	272	1

Por [illegible] — 3 2 – 3

Por [illegible] — 3 2 – 3

Por [illegible] — 3 2 – 3

282 2 – 4 Panecitos

Gastos de comidas

Por 7 dias [illegible]	0 0 0 5 de 22
Por 6 [illegible]	0 0 4 de 08
Por 12 [illegible]	0 0 8 de 16
Por 7 [illegible]	0 13 de 06
Por [illegible]	0 0 3 de 18
Por 24 [illegible]	[illegible]

Dietas

Raciones	Dietas	bonos
Domingo	4	0	10 2/3
Lunes	5	0	13 1/3
Martes	5	0	13 1/3
Miercoles	6	1	00
Jueves	7	1	02 2/3
Viernes	8	1	05 1/3
Sabado	8	1	05 1/3
	43 raciones	7 dietas	2 2/3

Las quales dhas 7 dietas y raciones 2 2/3 de bonos de consumo que se han gastado esta semana

a precio de 240 ...	0 o 2 ... 01
Por especias ...	0 o 03 ... 10
Por 18 dias de ...	0 o 0 ... 06
Por 13 ...	0 o 07 ... 18
Por 66 huevos a 6 mrs ...	0 o 11 ... 22
Por 2 Gallinas	0 o 16 ...
Por 1 ... de tocino	0 o 01 ... 22
Por 1 ...	0 o 04 ... 14
Por 1 ...	0 o 02 ...
	0 071 ... 21

Gastos

Por ...	0 o 08 ...
Por ... dias de lavanderas a ...	0 o 24 ...
Por ...	0 o 04 ... 20
	0 - 33 ... 20

+ Por 1 Pliego de [illegible] [illegible]	0 001 [illegible]
+ Por Cuentos para [illegible]	0 003 R 06
+ Por 1 lb de azufre	0 001 R 12
Por ½ [illegible] para [illegible]	0 001 R 30
Por Limones	0 000 R 16
Por 6 lbs de xabon a 8 q.	0 001 R 22
Por 1 lb de xabon para los Casones	0 000 R 22
Por 1 lb de almidon para la ropería	0 002 R
+ Por [illegible] para la ropería	0 000 R 21
Por [illegible] 1 celemín de trigo	0 001 R 22
Por 2 lbs de velas para la capilla	0 012 R
Por 1 lb de estopas	0 004 R
Por [illegible]	0 000 R 16
Por al Juermes	0 000 R 12
Por ½ lb de chocolate para un niño enfermo	0 003 R
+ Por ½ lb de hilo morado para la ropería	0 006 R
+ Por ½ lb de hilo blanco para la ropería	0 005 R
Por [illegible] de los muchachos	0 006 R
Por el Acarreo de los fanegas de trigo	0 030 R
	0 125 R 18

Semana	Mayores	Varones
Domingo — 07	08	10 ½
Lunes — 11	10	11 ½
Martes — 06 ½	08	10 ½
Miercoles — 10 ½	08	08
Jueves — 07 ½	08	13
Viernes — 09 ½	08	11 ½
Savado — 06 ½	08	13 ½
58 ½	58	78 ½

Arriba
58 1/2

Para servisiales —	3 1/2
Para el horno del yeso —	1 1/2
Para untar los samas —	1 1/2
Para la obra de carpinteria —	2
	67

Ha entregado Don Francisco Calderon estas semanas para almorzar comer y cenar los niños, rasion de [illegible] del [illegible], de ocinas y menudencias 282 hogazas y 4 panesitos — 0282 y 4

Por lo que importan gasto de comidas —	0049 Rs 08
Por lo que importan dietas de [illegible] —	0071 Rs 25
Por lo que importan extra ordinario —	0125 Rs 18
	0246 Rs 17

De manera que importan los gastos de esta [illegible] como por ellas consta 246 Reales y 17 Mrs, de vellon que hazen Reales de plata 164 Reales y 11 Mrs, plata, fho en Santelmo en 17 de marzo de 1685 a°.

[illegible] — Fr. [illegible]

Año — 1685

Al Juela 140 Que ymporto 246 R.s 17 mrs de vellon, Que hacen Reales de plata 164 R.s 11 Mrs Plata — Importa [illegible] 258 [illegible] mrs [illegible]

[illegible]

140

246-13
11-33
258-12

1685

Articulo 139

que importo el consumo desde el Domingo 4 de mayo hasta Sabado 10 del d(ic)ho, delos que han hecho con el alim(en)to de pan, vino, dietas de enfermos y otros gastos en todo ello es en la forma siguiente

Pan

Raciones	Panecicos	Hogazas		
Domingo 94	227	37	2 5	Panecicos
Lunes 90	225	37	2 3	
Martes 90	226	37	2 4	este dia el panadero mas un niño
Miercoles 92	230	38	2 2	
Jueves 92	230	38	2 2	
Viernes 92	230	38	2 2	
Sabado 92	237	37	2 5	este dia se dio 1 panecillo para el ...
637	1605	267	5	

Mas de la racion de Sebastian — 03 — 3

Mas de la racion del cocinero — 03 — 3

Mas de la racion del ayudante coc(iner)o — 03 — 3

278 — 2 Panecitos

Importa todo el gasto de ras(iones) de esta semana de los niños Sebastian, Cocinero, ayudante de cocina — 9278 ... 21

Raciones	libras	Bonças
Domingo 87	16	5
Lunes 87	16	5
Martes 88	16	8
2621	48	18 bonças

... 192 ... bonças de ... en ... se ha gastado esta semana en los 3 dias de esta ... a precio de ... ... montan — 9080 ... 31

Por 15 l^as de arroz para tichos 3 dias a 6 q^tos l^a, montan — 0080 de 31

Por 24 l^as de queso a 9 q^tos l^a mon — 0010 de 20

Por 1 almud de sal — 0021 de 32

Por 44 quartillos de leche a 3 q^tos quartillo m^tan — 0002 de 12

Por 3 l^as de azucar a 11 q^tos l^a m^tan — 0021 de 18

Por 2 almudes de oregano que se a gastado en el carnal y se va gastando — 0001 de 32

Por 4 dias de ensalada a 16 q^tos dias m^tan — 0002 de

Por 6 l^as de almortas a 6 q^tos l^a m^tan — 0007 de 18

 — 0004 de 08

 — 0119 de 01

Dietas de enfermos

Raziones de Carnero	Libras	Onzas
Domingo 4	00	10 2/3
Lunes 4	00	10 2/3
Martes 4	00	10 2/3
Miercoles 4	00	10 2/3
Jueves 4	00	10 2/3
Viernes 6	01	00
Sabado 4	00	10 2/3
30 raz^nes	05 l^as	

Las quales dhas 5 l^as de carnero a 24 q^tos l^a que se an gastado esta semana m^tan — 0014 de 04

Por cevesias en 12 dias a 4 q^tos dia m^tan — 0003 de 10

Por 2 l^as y 1/2 de pasas a 5 q^tos l^a m^tan — 0004 de 14

Por 1 l^a de tocino para dhos enfermos — 0001 de 22

Por 12 l^as de carbon a 6 m^rs l^a m^tan — 0003 de

Por 40 huebos a 7 m^rs huebo m^tan — 0008 de 08

 — 0034 de 24

Gastos extraordinarios

Partida		
Por 4 fanegas de trigo a 40 [illegible] fanega	0160 ls	
Por pan para lavanderas [illegible]	0001 ls	
Por ½ [illegible] de vino para dha	0000 ls	28
Por [illegible] Campo	0001 ls	12
Por ½ [illegible]	0001 ls	30
Por [illegible] de xabon para dha lavandera	0000 ls	32
Por [illegible] de xabon para el [illegible] de los [illegible]	0000 ls	32
Por limones para el [illegible] de los enfermos	0000 ls	16
Por [illegible] para [illegible]	0003 ls	18
Por [illegible] para dhos [illegible]	0001 ls	06
Por [illegible] para la Capilla	0006 ls	
Por [illegible]	0000 ls	24
Por [illegible] para [illegible] enfermos	0000 ls	24
Por [illegible] del ayudante del [illegible] de dos semanas por aver cuidado [illegible] a [illegible] Monzon	0004 ls	32
Por [illegible] para [illegible]	0007 ls	
Por 1½ [illegible] carne de la [illegible]	0002 ls	16
Por [illegible] ½ [illegible] carne del [illegible]	0002 ls	16
Por [illegible] ½ [illegible] del ayudante [illegible] con [illegible] que [illegible] el [illegible] de la [illegible]	0002 ls	16
	1202 ls	06

Aceite	Vinagre	Bacallao
Domingo — 5	03	6 ½ [illegible]
Lunes — 2	06	
Martes — 5 ½	06	
Miercoles — 6 ½	09	6 ½ [illegible]
Jueves — 10 ½	09	10
Viernes — 06 ½	09	06
Sauado — 10	07	10 ½
46 ½ [illegible]	49 Vinagre	33 Bacallao

Para [illegible] las [illegible] — 03 ½

Paras lacarpinterias — 00 ½

Para 3 serviales — 00 ½

Para el [illegible] de sarmeses — 01 ½

Ha importado Calderon Esta semana [illegible] las almenas comer y cenar [illegible] en el [illegible], Carmeso, [illegible] de [illegible] 167 Paneritos que hasen [illegible] 228 [illegible]

Por comunes gastos de comida — 0114 [illegible] 01

Por [illegible] comidas dietas de enfermos — 0034 [illegible] 24

Por comunes gastos extraordinario — 0330 [illegible] 06 [illegible]

0480 [illegible] 31

De manera que importan los gastos de esta [illegible] como por ellos consta 480 [illegible] 31 mrs de vellon, que hasen reales de plata 320 [illegible] 20 mrs, Plata [illegible] en [illegible] de marzo de 1685 a.

Juan Pelz [illegible]

[illegible]

Año 1685

Hijuela 139 que Importo 480 R.s I
31 mrs, que hasen Reales de platta
320 R.s 20 mrs Platta

139

Año — 1681

Agosto 1681

[illegible] Domingo [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Raciones		
Domingo — 83	7	11
Lunes — 81	11	03
Martes — 81	11	03
Jueves — 84	11	12
2775 —	56	01

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

Dos 11

Dos 22

Dos 32

Dos 20

Dos 31

Dos 02

Dos 24

[illegible] 26

Dietas de enfermos

Raciones		Livras	Piernas
Domingo	7	1	$2\frac{2}{3}$
Lunes	7	1	$2\frac{2}{3}$
Martes	7	1	$2\frac{2}{3}$
Miercoles	7	1	$2\frac{2}{3}$
Jueves	7	1	$2\frac{2}{3}$
Viernes	7	1	$2\frac{2}{3}$
Sabado	7	1	$2\frac{2}{3}$
	49	8	$2\frac{2}{3}$

Ytem de [illegible] 5 [illegible] de huevos y [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] Lo qual
esta [illegible] a 12 q[illegible] montan — 0 23 [illegible] 02
Por especias para 127 [illegible] a 3 [illegible] m[illegible] — 0 03 [illegible] 10
Por 8 [illegible] [illegible] a 5 quartos [illegible] m[illegible] — 0 01 [illegible]
Por 21 [illegible] de [illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] — 0 03 [illegible] 21
Por 1 [illegible] [illegible] para [illegible] — 0 01 [illegible] 22
Por 44 huebos a 1 [illegible] [illegible] — 0 07 [illegible] 26
Por [illegible] de [illegible] — 0 00 [illegible] 24
Por 1 [illegible] de uiscochos — 0 03 [illegible] 18
Por ½ [illegible] de azucar blanca — 0 01 [illegible]

0 47 [illegible] 21

Gastos extraordinarios

Por [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] — 0 [illegible] [illegible]
Por 2 [illegible] [illegible] [illegible] 4 dias, a quatro reales cada uno por dia, monta — 0 32 [illegible]
Por 1 [illegible] de [illegible] [illegible] a 14 quartos [illegible] m[illegible] — 0 01 [illegible] 20
Por [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] a 14 q[illegible] [illegible] m[illegible] — 0 01 [illegible] 10
Por vna resma de papel — 0 17 [illegible]
Por [illegible] [illegible] — 0 10 [illegible]
Por [illegible] [illegible] [illegible] — 0 00 [illegible] 16
Por 7 [illegible] de [illegible] para [illegible] [illegible] a 8 q[illegible] libra m[illegible] — 0 08 [illegible] 16

0 13 [illegible] 12

Por [illegible] para [illegible]	0073 [illegible]	012
[illegible] año y otros [illegible]	0088 [illegible]	8
Por 12 [illegible] para [illegible]	0[illegible]	22
Por [illegible]	000 [illegible]	16
Por 15 cast[illegible] de [illegible] para el [illegible]	000 [illegible]	32
Por [illegible] para [illegible]	002 [illegible]	
Por [illegible] que lo pidió [illegible] a 199 [illegible] quintal	0035 [illegible]	14
Por [illegible]	0041 [illegible]	32
Por 3 [illegible]	0041 [illegible]	32
Por [illegible] del ayudante de cocina	001 [illegible]	22
Por 12 varas de [illegible] para [illegible] las [illegible] de los niños a [illegible]	0012 [illegible]	
	0165 [illegible]	20

	Aceite	[illegible]	Vacallao
Domingo	5 ½	2	00
[illegible]	2	2	00
Martes	5	3	00
Miercoles	7	6	09
Jueves	5	2	00
Viernes	7 ½	7	06
Sauado	8	7	03
		29	24

[illegible] lias — 38

3 ½

41 ½

[illegible] [illegible] Costa [illegible] 188 [illegible] para el [illegible] los niños [illegible] — 248 [illegible]

Por [illegible] — 003 ½

Por [illegible] el Cocinero — 003 ½

Por salario del ayudante de cocina — 003 ½

Por [illegible] que [illegible] — 001

0259 ½

Por lo que importan gastos de comida — 0140 rs — 26

Por lo que importan d[ic]hos de enfermos — 0049 rs — 24

Por lo que importan extraordinaria — 0161 rs — 20

0356 rs — 02

Montan ... que importan los mrs desta q[uen]ta las ... por ella consta 356 r. y dos mrs. vellon — que hacen reducido de plata 237 r. y 13 mrs. plata y ... en ... en 3 de Mayo del 1685 años = [illegible]

[illegible]

1685

[illegible]

A [illegible] 138

que [illegible] 9[illegible] rr.^s [illegible], [illegible]

en duplata 237 rr.^s 13 mrs,

138

1685

Ho.ja 137

Con[illegible] desde Domingo 18 de Febrero hasta sauado 24 del
d[ic]ho. [illegible] Gasto [illegible] con el alim[ent]o de 87 [illegible]
[illegible] Gasto [illegible] en la forma siguiente

Raciones	[illegible]	[illegible]
Domingo 82	14	10
Lunes 78	14	10
Martes 77	14	13
Jueves 80	15	00
229 [sic, as written]	56	01

[illegible] 56 l[ibras] [illegible] de Carne
Acquerdo que [illegible] [illegible] esta semana a pre-
cio de 13 [illegible] [illegible] 85 R[eale]s 25 m[aravedi]s — D 06 l[ibras] 15
[illegible]

[illegible]	D 05 l 22
Por 22 l[ibras] [illegible] de [illegible]	D 01 l 03
Por 3 dias de [illegible] a 133 [illegible]	D 04 l 20
Por 2 almudes de sal	D 00 l 24
	D 124 l 26

Raciones de carnero	[illegible]	Miercoles
Domingo 7	1	$2\frac{2}{3}$
Lunes 7	1	$2\frac{2}{3}$
Martes 7	1	$2\frac{2}{3}$
Miercoles 7	1	$2\frac{2}{3}$
Jueves 8	1	$5\frac{1}{3}$
[illegible] 7	1	$2\frac{2}{3}$
Sauado 7	1	$2\frac{2}{3}$
50	8	$5\frac{1}{3}$

[illegible] 81 [illegible] $\frac{1}{3}$ de
horas al carnero que ha engordado estas
semanas a 25 [illegible] Montan —— | 6 Do 24 he 17
Por [illegible] estas semanas —— | Do 03 he 10
Por 11 [illegible] enfermo —— | Do 01 he 18
Por 10 [illegible] $\frac{1}{2}$ [illegible] a 5 [illegible] —— | Do 06 he 06
Por 50 huebos [illegible] 14 para
los [illegible] a 7 mrs, huebo Montan —— | Do 10 he 10
Por 11 [illegible] a 6 mrs [illegible] Monta —— | Do 03 he 18
Por 11 [illegible] —— | Do 03 he 18
Por $\frac{1}{2}$ [illegible] —— | Do 01 he
Por 14 quartillos de leche a 3 quartos quar
tillo, Montan —— | Do 04 he 32
| Do 61 he 25

Gastos

Por lavanderas que an trabajado estas se
manas 4 dias a 4 R^s cada una por dia m^ta | 2 Do 32 he
Por 4 [illegible] de [illegible] —— | Do 06 he 04
Por 4 [illegible] de pan para [illegible] lavan
[illegible] a 13 [illegible] Montan —— | Do 06 he 04
Por 8 [illegible] para lavar la ro
pa de [illegible] a 10 [illegible] —— | Do 09 he 14
Por 2 [illegible] $\frac{1}{2}$ de Chabon a [illegible] —— | Do 08 he 32
Por [illegible] —— | Do 15 he 17
Por 1 mazo de carbones —— | Do 01 he 06
Por 1 mazo de [illegible] para [illegible] —— | Do 05 he
Por 4 [illegible] de [illegible]
[illegible] —— | Do 04 he
Por 1 [illegible] —— | Do 08 he
| Do 99 he 1

94 [illegible] 09

Por [illegible] ... | 003 [illegible]
Por 70 [illegible] ... | 002 [illegible] 16
Por 1 olla para la enfermeria ... | 002 [illegible] 04
Por otra [illegible] ... | 006 [illegible]
Por 11 [illegible] ... | 001 [illegible] 22
Por 3 [illegible] de habas para [illegible] ... | 002 [illegible] 28
Por [illegible] para el [illegible] de los [illegible] | 001 [illegible] 16
Por una [illegible] para la enfermeria | 001 [illegible] 06
Por ... [illegible] | 005 [illegible] 17
Por 12 ... de carne ... del ... | 001 [illegible] 18
Por ... de carne ... | 004 [illegible] 20
Por ... de carne ... | 006 [illegible] 04
Por ... | 015 [illegible] 17
| 147 [illegible] 07

	aseite	vinagre	[illegible]
Domingo	2	2	0
Lunes	5	2	0
Martes	2	2	0
Miercoles	8	6	9
Jueves	2	2	
Viernes	8	3	7 1/2
[Sab]ado	5	6	9
Para la carpinteria	0 1/2	23	25 1/2
Para limpiar [illegible]	1 1/2		
Para los [illegible]	2		
	36		

Itten Gasto de Ottra manera en el ospital
comes perras Servi... 10375 Pencilto...

que aben lugasas traen	0229 lib.s y 1 ...
Por Saxazion de Sacristan	0003 ½
Por Saxazion de Cozinero	0003 ½
Por Saxazion del ayudante de cozina	0003 ½
Paras haser dos a...	0002
Que todos hasen	0241 - y 1 ... pamentos

Por Lo que ymportan Gastos de comidas	0124 lib.s 26
Por Lo que ymportan dietas de enfermos	0061 lib.s 23
Por Lo que ymportan Gastos extraordinarios	0147 lib.s 07
	0333 lib.s 24 +

De manera que Ymportan Los Gastos de esta Planilla
Como por ella Consta 333 R.s y 24 mrs de vellon
que hasen Reales de plata 222 R.s y 16 mrs Plata
fho. en Santelmo en 24 de febrero de 1685 a.s

J. ...

... Blanco

Año —— 1681

Hijuela 137 ——

que Importo 333 rs, y 24 mrs, de vellon que

hacen reales de plata 222 Rs, y 16 mrs, Plata

[illegible] con 2 rs 32 mrs

137

Año — 1685.

Hijuela 136

que empeço acorrer desde Domingo 11 de fenero hasta Sauado 17 del dho, delos Gastos hechos en el alim.to de los Muchachos, Dietas de enfermos y otros Gastos anexos a ellos Son los Siguientes:

Raziones de puerco — Libras — Onças

Domingo	53	09	15
Lunes	75	14	01
Martes	73	13	11
Jueves	75	14	01
	276	51	12

Pasquales dhas 52 li, 2 12 honsas con vna quenta ynclusa p.a la merma dela Salmuera de carne de puerco que sean Gastado enlos 4 dias deesta semana aprecio de 13 q.tos li, m.ta — Do 80 l 23

Por 4 dias de coles — Do 01 l 08

Por 2 almudes desal que sea gastado esta semana con aduertencia que sesala la carne, que se compra — Do 04 l 24

Por 3 dias de ensalada a 13 q.tos cada vno 11 m.ta — Do 01 l 20

Por 13 li, 2 1/2 de puerco a 9 q.tos li, 11 m.ta — Do 21 l 30

— Do 119 l 02

y cazo Contra... nou... 60 ... m...

Dietas =

Domingo	08 panezes	01 libra	05 1/3 honsas
Lunes	08	01	05 1/3
Martes	09	01	08
Miercoles	10	01	10 2/3
Jueves	09	01	08
Viernes	10	01	10 2/3
Sauado	10	01	10 2/3
	64	10	18 2/3

Las quales dhas 50 libras y 10 honzas y 2/3 de honsa de Carnero que se an gastado esta semana a presio de 26 q.tos libra monta — Do 32 he 21

Por especias garbanços peresil y sevollas — Do 03 le 10

Por 10 li.as de pasas y 1/2 a 18 mas li.a monta — Do 05 le 17

Por 21 li.a de carbon a 6 mas li.a monta — Do 03 le 24

Por 56 huevos a 7 mas huebo monta — Do 11 le 18

Por 1 li.a de vizcochos — Do 03 le 18

Por 1/2 li.a de asucar blanca — Do 01 le

Por 1 li.a de losino — Do 01 le 18

Do 62 le 26

Gastos

Por una resma de papel — Do 19 he

Por una casuela — Do 00 he 16

Por unos arrobas de aseite — Do 15 he 17

Por 2 li.as de asufre para curar los muchachos — Do 03 he 10

Por limones para curar los sarnosos — Do 00 he 32

Por 2 li.as de habon para curar los sarnosos — Do 01 he 30

Por 5 quartillos y 1/2 de vino para lorenso a 3 q.tos 8 — Do 01 he 32

Por 1 maso de cañones — Do 01 he 06

Por 1 li.a de velas para la capilla — Do 06 he

Por soliman para curar los sarnosos — Do 01 he 30

Por 1 li.a de sintas moradas — Do 07 he

Por 3 libras de carne de la rasion de sevastian a 13 q.tos — Do 04 he 20

Por 4 li.as de carne por la razion del cosinero y ayudante — Do 06 he 04

Do 69 he 27

Por lo que ymportan gastos de comida — Do 119 he 02

Por lo que ymportan dietas de enfermos — Do 62 he 26

Por lo que ymportan gastos extraordinarios — Do 69 he 27

Do 251 le 21

De manera que importan los gastos desta planilla como por ella consta 251 rs 21 mrs de vellon que hasen reales de platta 167 R^s 125 mrs platta fho. en Santelmo en 17 de febrero de 1685 años —

Aseite	Vinagre	Bacallao
Domingo — 4	2	00
Lunes — 3	2	00
Martes — 4	2	00
Miercoles — 5	6	09
Jueves — 5	2	00
Viernes — 5	3	07 1/2
Sauado — 7	6	09
Para el molino del yeso — 1 1/2	23	25 1/2
Para la carpinteria — 2		
Para las niñas — 1 1/2		
Para curar sarnosos y niños — 3		
Para seminales — 0 1/2		
41 1/2		

Son 248 — Spanicallos 1/2

Han gastado los 83 muchachos 1443 panecitos que a 6 por hogasa hasen — 240 1/2 hogasas

Itten para Sebastian cosinero y ayudante 10 hogasas y media — 010 1/2

Son 238 — 2 1/2 ... [illegible]

Año — 1681

Vª Sella 136 que importa 451 R. 21 mrs;
vellon que balen Reales de plata 167 R. 25
mrs; Mattar

136

+ Por la summa delos Gastos ——— 0143 lm 08

+ Por hechura de 6 Colchones nuevos a 3 rr. ca da uno ——— 0018 lm

+ Por un quartillo de vino para lauar la caueza a los niños ——— 0000 lm 16

0161 | 24 lm

+ Por lo que ymportan Gastos de comida ——— 0129 lm 22

+ Por lo que ymportan dietas de enfermería ——— 0080 lm 03

+ Por lo que ymportan Gastos extraordinarios ——— 0161 lm 24

0371 lm 15

	aseyte	Vinagre	Bacallao
Domingo	02	02	
Lunes	04	02	
Martes	03	03	
Miercoles	07	06	06 ½
Jueves	03 ½	02	
Viernes	06	03	10
Sauado	06 ½	06	09
	32	24	25 ½
Pa curar sarnos y niños	05 ½		
	37 ½		

A entregado Calderon esta semana 1462 panesitos de a seis en hogasas y hasen hogasas 243 y 4 panesitos en que entra la rasion de Sebastian, [tachado] de el Cosinero y ayudante =

Por manera que ymportan los Gastos de esta Hijuela como por ella consta 371 rrs. y 15 mrs. de vellon que hasen reales de plata 247 Rs y 21 mrs. y ynteuiene plata. fho. en santelmo en 10 de ferrero del 1681 as

[firma]

[firma]

D 128 lr 6

Asucar Es dela Semana pasada que por olbido nose puso enla partida pasada

El dia de nuestra Señora

Por vna l.ª de puerco p.ª lo que Ymbeve en la Salmuera — D 001 lr 16

D 129 lr 22

Diettas de los Muchachos

Enfermos

			3	0
Domingo	9 raziones a 6 en libra		1 li.ª	8 honsas
Lunes	9		1 l.ª	8
Martes	9		1	8
Miercoles	11		1	13 1/3
Jueves	11		1	13 1/3
Viernes	12		2	00
Sauado	12		2	00
	73 rasiones		12	02 2/3

Por manera que las 73 raziones de carnero ymportan 12 l.as, 2 honsas y 2/3 a precio de 269 tos l.ª Monta — D 037 lr 06

Por espesias y garbansos — D 003 lr 16

Por 12 l.as y m.a de pasas a 18 mrs, l.ª m.ta — D 006 lr 21

Por 61 huebos a 7 mrs, huebo m.ta — D 013 lr 13

Por vnas Gallina — D 001 lr 17

Por 42 libras de carbon Con advertensia que las 12 dellas son delasemana pasada que no Se pusieron por olbido a 6 mrs, li.ª m.ta — D 007 lr 14

Por media Livra de asucar blanca — D 001 lr

Por vna li.ª de uiscochos — D 003 lr 18

D 080 lr 3

Gastos extrahordinarios

z	Por dos lauanderas que an lauado esta semana 3 dias	do 24 Rs
z	Por 3 libras de carne de puerco para Suria sion a 12 q.tos y 1/2 libra monta	do 04 Rs 14
z	Por 3 hogasas de pan a 13 q.tos y 1/2 hogasa m.ta	do 04 Rs 26
z	Por 9 almudes de senisa	do 09 Rs
z	Por 9 libras de xabon a 8 q.tos li.a monta	do 08 Rs 16
z	Por 1 @ de aseite (de la semana pasada) y otra de este a 15 reales @ y 1/2 real de traedura por cada una m.ta	do 31 Rs
z	Por 5 @ y media de vinagre a 4 R.s @	do 22 Rs
z	Por 1 li.a de velas para la capilla	do 06 Rs
z	Por 2 arañas para la capilla	do 06 Rs
z	Por soliman para curar los sarnosos y tiñosos	do 05 Rs 22
z	Por asufre para curar dhos	do 05 Rs 06
z	Por limones para dhos enfermos	do 00 Rs 32
z	Por un orinal para la enfermeria	do 01 Rs 10
z	Por 2 li.s de Jauon para dhos sarnosos	do 01 Rs 30
z	Por 3 libras de puerco de la rasion del cosinero	do 04 Rs 14
z	Por 1 li.a de la rasion del ayudante	do 01 Rs 16
z	Por 3 li.s de puerco de la razion de Seuastian	do 04 Rs 14
z	Por 1/2 gruesa de botones para la roperia	do 02 Rs 12
		D 143 Rs 08

51

Año ———— 1685

Cédula 135.

Que empeso acorrer desde domingo 4 de febrero hasta cauado lo delcho. delos Gastos echos en el alimento de 81 Muchachos, diettas de los enfermos y otros Gastos pertenesientes aellos en la forma Siguiente

Raziones delos muchachos
Sanos de carne depuerco

Domingo	4	5 raziones son 08 livras	07 honsas
Lunes	74	13	14
Martes	75	14	01
Jueues	74	13	14
	268	50	04

z De manera que Gastaron esta Semana 50 libras y una quarta decarne depuerco segun las raziones a 129 os ½ y ª Montta — Do 13 h 30 ½ ms

z Por 40 Coles que secompraron para 3 dias — Do 03 h 30

z Por ensalada para 3 dias — Do 01 h 20

z Por 231 las y ½ de queso a 9 g tos L ª Montta — Do 29 h 30

z Por [illegible] desal — Do 04 h 24

z Por 269 llos deleche a 3 g tos quarttillo Monta — Do 09 h 06

z Por 6 l as y ½ de arroz a 6 g tos l ª Montta — Do 04 h 20

z Por livra y ½ de sucar prieta a 10 tos la libra con aduertencia que esta leche [illegible] — Do 0 [illegible] h 16

Do 128 h 06

131

Año 1685

Hijuela de lo de henero que importo 371 U 215 mrs. Vellon que hazen de plata 247 R. 221 mrs. 1/3

135

Año de 1685

hijuela de 3 de febrero que ymporto 693 U 782 mrs de vellon, que hasen reales de plata 462 V 7 veinte i un mrs i un tersio de mrs plata

133 – 134

Su de [illegible]

Año de 1685

Estudia 133

que empeso a correr el s.te el domingo 28 de henero hasta savado 3 de fenero, del dho; delos Gastos Causados en el alivi.to de 83 niños enquentran dos huespedes y dietas de enfermos y otros Gastos anejos a ellos, Son como se siguen ==

Rasiones de puerco	libras	onsas	
Domingo	38	07	02
Lunes	74	13	14
martes	73	13	11
miercoles	72	13	08
	257	48	03

Las quales dhas, 48 - libras - y 3 onsas de carne de puerco que sean Gastado esta semana con advertensia que las veinte y una de ellas son a catorse quartos y ½ y las demas restantes a dose quartos y ½ montan — D o 75 lb 12

Yten una libra de dha carne p.a la mermaque tiene en sal, es — D o 01 lb 16

Yten p.r 23 lib. y ½ de queso que sean gastado esta semana a 10 quartos libra montan — D. 27 lb 22

Yten de coles para los 4 dias — D o 04 lb 24

Yten dos almudes de sal — D o 04 lb 24

Yten de ensalada para los tres dias — D o 03 lb 10

Yten de sevollas — D o 01 lb 14

D 120 lb 20

Diettas

Raçiones de carnero	livras	honsas
Domingo — 09	01	08
Lunes — 09	01	08
Martes — 10	01	10 $\frac{2}{3}$
Miercoles — 11	01	13 $\frac{1}{3}$
Jueves — 11	01	13 $\frac{1}{3}$
Viernes — 09	01	08
Sabado — 09	01	08
68	11	05 $\frac{1}{3}$

Las quales son 11 livras 05 honsas I un tersio de honsa de carnero a presio de 25 quartos livra Monta ——— D0$\overset{3}{33}$ R 12

ytten de espesias, Garbansos y peregil ——— D003 R 01

ytten por 1 livra $\frac{1}{4}$ de carne de puerco a 12 quartos I medio, para los enfermos, monta ——— D001 R 29

ytten por 11 livras, de pasas a 6 quartos, livra monta. ——— D007 R 26

ytten por 59. huebos a 2 quartos, huebo, monta ——— D013 R 30

ytten, por 1 livra de viscochos ——— D003 R 18

D063 R 14

Gastos

ytten a dos lavanderas que acavaron de sacar la rropa de la semana pasada domingo 28 de henero a 4 reales cada vna m.ta — | 8
Doo8 ll
ytten 1 livra de puerco de su rración — | Doo1 ln 24
ytten vna hogasa de pan — | Doo1 ln 22
ytten p.o 6 livras de carne de puerco de la rasion del cosinero y ayudante las 3 a 12 quartos y medio y 3 a 14 ½ m.ta — | Doo9 ln 18
ytten p.o 2 livras de velas para la capilla de la semana pasada y esta m.tan | Do12 ln
ytten a 2 costaleros que traxeron 2 costales de trigo — | Doo1 ln 14
ytten de medirlo — | Dooo ln 16
ytten de vn quartillo de tinta — | Dooo ln 28
ytten p.o 64 escobas a quarto montan — | Doo1 ln 18
ytten de hilo de cartas — | Dooo ln 28
ytten de aderesar los cantaros de cobre — | Do3o ln
ytten p.o 2 livras de almagra de levante — | Doo3 ln 18
ytten p.o 1 livra de agallas de berveria — | Doo4 ln 16
ytten de asufre, soliman, limones y una libra de xabon, para curar los sarnosos — | Doo4 ln 30
ytten mas otro quartillo de tinta — | Dooo ln 28
ytten vna livra de tinta blancas que [illegible] trajo el [illegible] costo ocho reales [illegible] | Doo8 l 17

Do76 l 01

Suma al abuelta — D096 h 5

Itten media livra de hilo de medias livras que asimismo se entregó al ropero costo — D005 h 17

Itten, 1 livra de al Caparrosa que se entregó al maestro de escuela costo — D001 h 06

Itten p.ʳ 90 bulas las 83 para los niños y las 7 para los ministros pobres de esta casa costaron — D225 h

Itten 24 reales que se dieron a Juan Carlos de la peña secretario de la contratacion p.ʳ el trabajo de la causa fiscal que se escrivio p.ʳ el mal tratamiento de los muchachos — D024 h

Itten p.ʳ 4 fanegas de trigo a quinze de 35 reales I quartillo que se le entregaron al panadero. Montan — D141 h

Itten p.ʳ 16 Juegos de bolas para que Juegen los muchachos — D015 h

Itten una livra de almidon que se entregó ala roperia — D002 h 04

D413 h 27

D096 h 5

D509 h 32

Por lo que ymportan gastos de comida — D120 h 20

Por lo que ymportan dietas de enfermos — D063 h 14

Por lo que ymportan extraordinarios — D509 h 32

D693 h 32

Aseite	Vinagre	Bacallao
Domingo	04 ½	02	00 ½
Lunes	02	02	00
Martes	04 ½	02	00
Miercoles	03	02	00
Juevez	07	06	07 ½
Viernes	05	06	10 ½
Savado	07	06	07
para servisia	01 ½	26	25
para curar los sarnosos	02		
A la carpinteria	02 ½		
	38 ½		

Por manera que Importan los gastos de esta Ayuda como por ella cons-
ta Seisientos I noventa I tres reales de vellon I treinta I dos
mars, que hasen reales de plata quatrosientos I sesenta I dos y vein
te I un maravedis y un tersio de maravedi plata fecho en san
telmo en tres de ferrero de mill seis^os y ochenta y sinco = | 24

A entregado Calderon 1941 Panesitos que hasen hogasas 236 I una pa- | 04
nesito en que entra la rasion del cosinero y ayudante I una hogasa | 28
del aio I hogasas I media de sebastian de 3 dias de esta semana = | 30
| 02
| 20

Juan Velez Caro

[firma]

Año de 1685

hibuela 132 =

Que empezo a correr desde el domingo 21 de henero Hasta Sabado 27 del dho. de los gastos Causados en el alim.to de 83 niños en que entran dos huespedes Y dietas de enfermos y otros gastos anexos a ellos son como se siguen =

Rasiones de guevos	Livras	Onsas
Domingo — 29	01	08 =
Lunes — 69	13	00 =
martes — 72	13	08 =
Jueves — 71	13	01 =
241	41	01 =

Pasquales dias 46 Livras Y 5 honsas de carne Y guevos en que va Inclusa una Livra por la merma que tiene la Carne en sal que a preçio de a catorce quartos y medio livra montan — D 079 m

Yten de coles para dhos quatro dias — D 004 m 24

Yten p.s 22 Livras Y 1/2 de queso a honse quartos livra montan — D 029 m 04

Yten Cebollas 28 mar. — D 000 m 28

Yten 2 almudes y 1/2 de sal — D 005 m 30

Yten de ensalada para 3 dias — D 008 m 02

D 127 m 20

Duttas

Raciones de carnero	Livras	Honsas
Domingo	11	2	8
Lunes	11	2	8
Martes	12	2	0
Miercoles	12	2	0
Jueves	12	2	0
Viernes	12	2	0
Sabado	13	2	2 2/3
	91	15	2 2/3

Las quales dhas 15 Livras y dos honsas de carnero que se an gastado esta semana a 26 quartos Livra son — D° 16 ln 10

Yten p.r 16 Livras y 1/2 de pasas a 2 mas — D° 11 ln 22

p.r Livras montan — D° 03 ln 31

Yten de espesias y garbansos — D° 18 ln 28

Yten 80 huebos a 8 mas Cadavno montan — D° 04 ln 14

Yten p.r Livra y quarto de viscochos — D° 85 ln 3

Gastos

Yten a la lavandera que ha lavado 3 días — 021 rs 2

Yten de dos livras de puerco de curasón — 003 rs 11

Ytten p. ciento cinquenta y nueve de pan y media que se an gastado esta semana a 30 mrs ½ libra
casa montan — 177 rs 3

Yttem p. 6 @ y ½ de vinagre a 5 rs y ½ @
montan — 035 rs 26

Yten de bestias — 000 rs 24

Yten de moler el costal de trigo para hacer la experiensia — 006 rs

Yttem p. 2 livras de puerco de la rasión del cosinero a cho, presio — 003 rs 14

Yten de algodon — 000 rs 17

— 258 rs 3

Por lo que importan gastos de comida — 127 rs 20

por lo que ymportan dietas de enfermos — 085 rs 3

por lo que ymportan extrahordinarios — 250 rs 30

— 463 rs 19

Por lo que importan gastos de esta hijuela como por ella consta 463 rs y 19 mrs de vellon que hasen reales de plata 309 rs plata = fho en santelmo en 22 de henero de 1681 años =

	Aseite	Vinagre	Bacallao
Domingo	2½	2	0
Lunes	4	2	0
Martes	3	2	0
Miércoles	7	6	09
Jueves	2	2	00
Viernes	8	6	08
Sabado	5	6	09
para seminales	1½	26	26
	33		

Se han comprado 111 hogasas y media — 111½
tubo el costal que se amaso en casa — 058
entrego Calderon — 063
232½ hogasas

En que entra la rrasion del cosinero y ayudante y lavanderas y un a Jo. que se hiso el viernes

Juan [illegible]

[illegible]

Año de 1685=

Ci Suela de 27 de henero que ymporta 463 U
mar. de vellon que hasen reales de plata 302
reales Plata

132

Año d 1685

Inclusa d 131

q Comenzo a Correr desde el Domingo 14 d henero desta semana, echo cuenta con 008 3 niños [illegible] enfermos [illegible] a ellos son lo siguiente

Raciones d Baca	Libras	Ponzes
Domingo — 026	06	08
Lunes — 068	17	00
martes — 068	17	00
Viernes — 068	17	00
0230	057 1/2	08

Las quales d[ic]has 57 1/2 libras a [illegible] m[aravedis] d Baca [illegible] ... 159 [illegible] ... 0091|10

Pm ... d Puerco ... todas ... de 15 ... 0004|26

Y tienpo 3 libras d Baca d [illegible] ... 0004|24

Ytem de [illegible] para ... 4 dias ... 0029|4

Ytem ... 0001|26

Ytem d Chudillas ... 0009|6

Ytem d [illegible] para 3 dias ... 0004|24

Ytem por 2 Almudes d sal ... 0146|12

Carne

Raciones	de Carnero	Libras	Onças
Domingo	012	2	0o
Lunes	014	2	05 1/3
Martes	015	2	08
M.les	015	2	08
Jueves	015	2	08
Viernes	018	3	0o
Zabado	014	2	05 1/3
	0103	2 17	02 2/3

Las quales dhas 171 l.as y 2 onças de Carnero que se an gastado esta semana a precio de 116 q.s l.a m. — 0052 r.s 16

Yten por 71 huebos que se an gastado esta semana a precio de 3 q.s huebo m. — 0025 r.s 2

Yten por l.a y quarta de Azeite a dho precio m. — 0002 r.s

Yten de especias y garuanços — 0003 r.s 10

Yten por 12 l.a de Pasas a 6 quartos l.a m. — 0012 r.s

Yten por l.a y m.a de Biscochos — 0005 r.s 14

0100 r.s 13

Gastos

Itten por Gruesa y media de Botones de seda para la Ropería	000 2/15 (3)
Iten media libra de hilo Casero de Masiverra	0004/—
Media Resma de Papel para la Contaduría y muchachos que escriven	0020/—
Media libra de hilo morado 6 Reales	0006/—
8 quartos de Soliman	0000/32
2 quartos de Soliman para los sarnosos	0000/8
Media libra de Belas para la Capilla	0006/—
2 quartos de Algodones	0000/8
Itten por 2½ libras de Carbon para la enfermería	0003/24
A Don Juan Fabian Rogero de este Seminario 4 Reales que con Papel mio pagó a Don Juan de Mello de hechura de 10 Colchones para los niños	0040/—
Iten 116 hogazas de Pan a 3 que se comieron las de el Domingo para el cumplimiento de las Raciones a 13 quartos y medio; las 2 de ellas el miercoles a 14 quartos; las 36 el Jueves a 14 quartos; las 35 el Viernes a 13 quartos y medio; las otras 36 el Sabado a 13 quartos y medio en que entra la Racion del Cozinero y Ayudante y todas montan	0186/16
Media arroba de Azeite	0015/17
Por libra y media de Tocino y libra y media de Baca de la Racion de el Cozinero	0005/9
	0290/24

Ymportan Gastos de Comida — 0146 rs 18

Ymportan Dietas de enfermos — 0100 rs 15

Ymportan extraordinarios — 0290 rs 24

0537 rs 23

De manera que montan los Gastos de esta semana como por ella consta 537 Rs 23 m[aravedí]s ... que hacen Rs de plata 358 rs 16 m[aravedí]s Plata ... Enero de 1685 =

	azúcar	Binagre	Bacallao
Domingo	03	02	
Lunes	04	02	
Martes	03 1/2	02	
Miércoles	08	06	10
Jueves	03 1/2	02	
Viernes	08	06	10
Sábado	08	06	07
	038 1/2	026	027
Para servicios	002 1/2		
	041		

Ha entregado Calderón — 678 panecitos que hacen hogazas 113

Compraronse — 111

hogazas ...

Juan Pérez ...

[signature] ... Blanco

Año de 1685 =

11

Quenta del Ro de hornos que ymp.ta 537 ps 9 rs 3 ms. q.e hazen de plata 358 = ps 2 rs 16 ms. plata

132

Pasado 16 [illegible]

[illegible] 151

Gasto desde el Domingo 7 de [illegible] hasta sabado 13 de[l] [illegible] de los [illegible] en el [illegible] de 182 [illegible]

[illegible] Dieron [illegible] a [illegible] Señor [illegible]

[illegible] de	[illegible]	[illegible]
Domingo	016	11	008
Lunes	017	18	000
[illegible]	017	18	000
[illegible]	011	18	017
			004
	0261	065	

[illegible] 65 libras de [illegible] | 0103 \| 27
[illegible] de [illegible] de 13 [illegible]
[illegible] Por Libras de [illegible]
[illegible] | 0006
[illegible] de Color para [illegible] | 0004
[illegible] Salada [illegible] | 0009 \| 20
[illegible] de sal | 0004 \| 24
[illegible] por 22 libras de queso a [illegible] | 0028 \| 16
0156 - 12

Dietas

Raciones de Carnero	de Vino	
Domingo	013	02	02 $\frac{2}{3}$
Lunes	010	01	010 $\frac{2}{3}$
Martes	010	01	010 $\frac{2}{3}$
Miércoles	011	01	013 $\frac{1}{3}$
Jueves	010	01	010 $\frac{2}{3}$
Viernes	010	01	010 $\frac{2}{3}$
Sábado	011	01	01 $\frac{3}{4}$ $\frac{1}{3}$
	075	12	8 onzas

Las quales hazen 12 libras de [illegible] de Carnero [illegible] durante el mes de Junio de 17[illegible]

Otra [illegible]

Y por despensas de enfermos [illegible]

Y por 14 [illegible] de [illegible] a 6 [illegible] — 003 [illegible]

Y por 16 huebos a 2 [illegible] huevo [illegible] — 00 03 [illegible]

Y por [illegible] de Bizcocho — 00 09 [illegible]

Y por [illegible] de Azucar — 0016 [illegible]

Y por [illegible] de [illegible] para los enfermos — 0005 [illegible]

0001 [illegible]

0001 [illegible]

0055 [illegible]

Dada [illegible]

Item a 2 [illegible] bautizado 3 [illegible] — 0 0 24

Item por 8 [illegible] Sebon 18 [illegible] — 0 0 0 7 18

Item por 6 Almudes de [illegible] — 0 0 0 7 2

Item por 3 [illegible] de [illegible] — 0 0 0 5 0

Item por 2 Libras de [illegible] — 0 0 0 3 22

Item por 21 libras de [illegible] — 0 0 0 3 24

[illegible] Monnas — 0 0 2

Item por [illegible] Almidon — 0 0 15 12

Item por [illegible] — 0 0 0 1 6

Item [illegible] de [illegible] — 0 0 0 12

Item [illegible] de [illegible] — 0 0 0 12

[illegible] de [illegible] — 0 0 0 0 24

[illegible] do [illegible] — 0 0 0 0 4

[illegible] de [illegible]

Item 24 [illegible] de [illegible]

[illegible] que se [illegible] a Cavalleros

[illegible] — 0 24

Item [illegible]

[illegible] — 0 0 5

0 [illegible]

	Reales	Bodegas	Bacallao
	Domingo 3 1/2	28	8
Los Monjas	Lunes 3	7	8
	Martes 7 1/2	7	8
	Miercoles	6	09
	Jueves 2 1/2	7	08
	Viernes	6	10 1/2
	Sabado 1/2	6	2
	38	026	28 1/2

Importando esta semana 1034 ... maravedis

... hacen hogazas 224

... 003 1/2

... de Bacallao 001

que todas son 0229 hogazas

Por lo que importan gastos de comida 0157 | 15

Por lo que importaron dietas de enfermos 0036 | 22

Por lo que importan gastos estraordinarios 0101 | 25

0338 | 28

De manera que importan estos gastos ... cuenta 338 R 28 m... y hazen R de plata 226 R 8 m... fecho en ... de 1685 años

[illegible]

Año de 1683

Ba. Suelta de 13 d. hon.s ynge.o 3 [illegible]

que hacen R.s de Plata [illegible] 10 Plata

[illegible]

131

Año de 1685 =

Hijuela 130

q comenzo a correr desde el Domingo 31 de diziembre del año pasado de 1684 = hasta sabado 6 de enero de 1685 de los gastos echo en el alimendo de los muchachos todo lo qual es el q se sigue

Raciones de Baca		Libras	Onzas
Domingo	056	017	012
Lunes	056	010	012
Martes	056	012	012
Miercoles	050	011	008
Sabado	063	013	004
	0362	088	

Las quales dhas 88 libras de Baca se gastaron en esta semana a precio de 129 el mrs — 011 y 22 mrs

Yten por libras que se comieron de Pescado a dho precio — 007 y 12

Yten por 4 dozenas de huevos — 004 y 24

Yten por almud de sal — 004 y 24

Yten por libras de carne para hazer mozos los muchachos a 7 q^s ponzan — 029 y 22

Yten por 3 libras y media de azeite para el principio de los muchachos — 009 y 8

Yten por 3 azumbres y media de leche para dho a precio de 15 q^s azumbre — 019 y 2

Yten por 3 libras de azucar para dho — 005 y 10

Yten de ensalada miercoles y jueves — 007 y 12

Yten de Seuilla vn real de menudencias — 001 y 12

| | 0206 y 24 |

Gasto contra Dn ... blancos 11 y 26 mrs

1688

Raciones de Carnero	Libras	Onzas
Domingo	12	02	03
Lunes	1210	02	0.0
Martes	1810	02	0.0
Miercoles	12	020	0.0
Jueves	1210	020	0.
Viernes	12880	020	0.22
Sabado	13	0	0

Trocas

Suma de dhas 14 libras y 2 onzas de carnero que se an gastado esta semana a precio de 26 quartos y 2 reales [illegible] — 0036 [illegible]

Ytten por la [illegible] 9 [illegible] carne de quarto — 0027 [illegible]

Ytten de especias garbanzos y [illegible] — 0005 [illegible]

Ytten por 2 [illegible] de bizcochos — 0007 [illegible] 12

Ytten por 84 huebos a 5 q. huebo [illegible] — 0029 [illegible] 22

Ytten de limones — 000 [illegible]

Ytten por 14 libras de pasas 6 [illegible] — 0009 [illegible] 30

0090 [illegible] 25

Gasto

Ytten a las labanderas que an lavado 4 dias deesta semana a 4 R^s cada una monta — 0032 [illegible]

Ytten por 9 libras de xabon a 8 [illegible] montan — 0081 [illegible]

Ytten por almuerzo de senesa al ofisiam (?) montan — 0081 [illegible]

Ytten por 44 libras de baca de surracion — 0004 [illegible]

Ytten por 4 hogazas de pan de surracion a 15 quartos hogaza montan — 0001 [illegible]

Ytten por 3 libras de baca de la racion de Hornero [illegible] puño montan — 0004 [illegible]

Ytten por 22 libras de carbon para la enfermeria de la semana pasada [illegible] — 0003 [illegible]

Ytten por media libra de hilo [illegible] para la ropería — 0003 [illegible]

Ytten por media [illegible] de hilo de acarreto para los colchones — 0002 [illegible]

Ytten por media [illegible] de [illegible] para la ropería — 0001 [illegible]

Ytten por una [illegible] de [illegible] para la capilla — 0006 [illegible]

Ytten por una Arroba de [illegible] — 0015 [illegible]

Ytten para dietas — 0000 [illegible]

0097 [illegible]

[illegible] contra [illegible] franco 1 [illegible] 16 [illegible]

Montan gastos de comida — 0206 [illegible]

Montan dietas de enfermos — 0090 [illegible]

Montan gastos el hordinario — 0097 [illegible]

0395 [illegible]

Semana que ymportan los Gastos desta Pudiela

Como por ella Consta 395 R^s y 8 m^s de Vellon que hazen Reales de Plata

263 R^s y 16 m^s Plata, fecho en [illegible] En 30 de henero del 1688 años

	Azeite	Vinagre	Bacalao
Domingo	3 1/2	2	0
Lunes	4	2	0
Martes	3 1/2	2	0
Miercoles	8	8	1
Jueves	3 1/2	2	4
Viernes	4	5	1
Sabado	3 1/2	2	2
	34	23	14

9 servicio [illegible]
355 de gastos de esta semana

82 muchachos [illegible] 1435 Panezitos

al cozinero [illegible] 0021

Para un a [illegible] 006

1462 = Panezitos que

hazen hogazas 0243 ym^s

[illegible]

Garcia Blanco

Año de 1685

Relacion de 6 dineros que importo 795 reales 8 mrs de vellon que hazen reales de plata 263 R 16 mrs

[illegible] 415 [illegible] mrs [illegible]

[illegible]

133

Cargo que [illegible] y Pierre Enganiin al S.r Capp.n Don Juan [illegible]
[illegible] maz.e [illegible] dela Vrubeai de mazuantes Cnla quedixi [illegible]
[illegible] [illegible] Pertenesientes ala Bolsa del R.l Seminario
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cien y
ocho [illegible] y ocho [illegible] deplata por [illegible] quarenta y dos R.s y doze [illegible]
[illegible] Albeon [illegible] y [illegible] y [illegible]
[illegible] de [illegible] cada par y asi mesmo ciento y
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
[illegible]nte y Sinco pares de medias ha[illegible]
[illegible] del R.l Semin.o aquien se le tien[illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] de mill seis y ochenta y sinco

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

A cargo de abonar y pone en quenta el S.r Corr.or Don Juan Miguel [illegible] [illegible] de Varela [illegible] Cobrador [illegible] que tiene a su cargo [illegible] de la Prov.a del R.l [illegible] con el [illegible] [illegible] seis mil quinientos y ocho pesos [illegible] de plata por mil seis y veinte y [illegible] y [illegible] [illegible] por [illegible] que [illegible] dusientos y cuarenta y seis pares [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] a precio de tres pesos y tres quartos y veinte y cinco pares de medias a [illegible] del R.l [illegible] a quien se le tiene [illegible] las Partidas y [illegible] [illegible] [illegible]

Def. [illegible] [illegible] que [illegible] al [illegible] de [illegible] mil [illegible] y ochenta [illegible] = [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] al tribunal del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] las [illegible] Quentas del [illegible] [illegible] de [illegible]

Corregidor

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

Cargase a abonar y Pero En quenta al S.r Capp.n Don Juan [illegible] [illegible] [illegible] documentos Con lo quales [illegible] [illegible] [illegible] a su Cargo [illegible] de la [illegible] del [illegible] [illegible] en el [illegible] de Santelmo [illegible] [illegible] [illegible] ocho [illegible] y ocho [illegible] de plata por mil [illegible] y [illegible] [illegible] por [illegible] que [illegible] ducientos y quarenta y seis pares [illegible] Completamente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pares de medias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] y veinte y nueve pares de medias [illegible] Entregados al D.n Gabriel [illegible] [illegible] del Rey [illegible] [illegible] hecho Cargo en el libro de su quenta que ambas partidas [illegible] [illegible] [illegible] en Santhelmo [illegible] de [illegible] mill [illegible] ochenta [illegible]

Juan [illegible]

Año — 1655

Despacho Para que se le abonen al Capⁿ Don Juan Clemente 2662 r.^s 12 m.^s de Vellon que le montaron 425 Pas de megas de mina que entrego a D.^n Gabriel Fernandez de Pena del R.^l Sem.^o

dado

Año

En [illegible] muy [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Juan Pérez Caro

Recibí del S.r cap.n Don Juan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] por el [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Fran.co de Reyna

Año — 1685

Libranza de Ayuso de [illegible] 58 r[eale]s

de v[ell]on Real vellon de 50 panes de [illegible]

que ha dado para los muchachos [illegible] a 2 p[or]

de 7 r[eale]s de vellon [illegible] =

Ass[illegible]da

Hase de Abonar y Pasar en quenta al Sr. Capn. Dn. Juan de Simón Mayordomo contador de la Hacienda de Mareantes de los maravedis que entraren en su cargo pertenecientes a la Botica del Rl. Seminario sitto en el barrio de Sn. Telmo extramuros desta Ciudad de Sevilla. Ciento y veinte y tres Rs. de Plata por ciento y ochenta y quatro Rs. y medio de vellon Reducidos con el premio corriente de 50 por 100. que lo ymportaron quarenta y vn Pares de medias emplantilladas que costaron a quatro Rs. y medio el Par para los muchachos del Rl. Seminario. Fho en Santhelmo en tres de Marzo de mill y seiscientos y ochenta y cinco años =

Juan Pez. de Castro

Año ——— [illegible]

Despues dela [illegible] del Theatro de Comedias p.r [illegible] [illegible] Cordova [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Lo firmo y Rubrico que dio fee D. Joseph de [illegible]

[illegible]

Juan Pérez Cano

Digo yo el S.r Joseph Bavason qualmente Receui del S.r
Ldo. D. Jph. de Mello cien R.s de plata de la cura q. hize
a un muchacho del seminario q. fue concertada la
en veinte y cinco pesos q. es verdad lo firme
a 11 de nob.re de 1684 a. y por tal verdad
lo firme de mis
Son 100 R.s plata
manos propias el
D.r D. Yoseffe de
Bavason manus
Propias

2

+

lo q.[ta] M. p. al seruygano q. Tuvo el mudado de la piedra

Mil [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Don [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Mil de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] dichos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
En [illegible] de [illegible] del año pasado de mil y seiscientos [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Don [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
Juan de [illegible]

Memoria de los gastos de pleitos q̃ se an cau-
sado desde primero de henero de este año hasta oy
dia de la fha, q̃ todo es en la forma siguiente

Primera mente al dicho Gonzalez de Arzada [illegible] de la audiençia quatro r[eale]s de p[la]ta por proveer una petiçion y no-
tificar a Pedro de Zaparraga dueño de l navio q̃ fue atierra q̃ llamase pagase al semin[ari]o de ynormo el tercero
dia — D 0 0 4 — M

Al Vez[ino] de Ramirez p[or] dha petiçion dos r[eale]s de platta — D 0 0 2 —

Al d[ic]ho fran[cis]co Ortiz de Godoy por sacar una petiçion, para q̃ D. Raphael de Aguirre aguardase al sorteo para declarar si debe entrar o no en el bu-
que de flota dos pesos — D 0 16 —

Al [illegible] Gonzalez de Arzada [de] el proveim[ien]to de dha petiçion, y entregar los autos al relator y cobrarlos [illegible] el y dos [illegible] — D 0 1 0 —

A fran[cis]co de Porras procurador por firmar dha petiçion y por la acep-
taçion del poder de la Universidad quatro r[eale]s de p[la]ta — D 0 0 4 —

Al d[ic]ho Juan Gonzalez por proveer y notificar un auto a Martin Morales dueño del segundo navio q̃ fue a tierra q̃ pagase al semin[ari]o dentro de segundo dia Cavaner — # D 0 36 —

Seiscientos quatro Rs de pta — # 0.36 —
0.04 —
Son quarenta Rs de pta los q importa la dha qta y Reçiui del Sr Capn — # 0.40
D. Juo de Melo Mayordomo Diputado de la Hermd de Mareantes en dhos dias y partidas y por ser ami contento la firme en Seud en 30 de Março de 1685 as

Diego Ballestero

Assda

— 0.04 —

— 0.02 —

— 0.10 —

— 0.04 —

— # 0.36

Hanse de abonar y pagar en quenta al Sr Capitan Don Juan de Melo mayordomo diputado dela Hermandad de Mareantes en la qui diez dios marauedies que stan a su cargo pertenesientes ala Bolsa del Rl Seminario sito en el barrio de Santelmo extramuros desta Ciudad de Seuilla = quarenta Rs de plata por otros tantos que gasto por mano de Don Joseph de Ballesteros a Agente dela Hermd como consta por menor dela memoria de arriba firmada de su nombre fho en Sn Telmo en tiempo de mil seiscientos ochenta y cinco años

Juan Pérez [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año —— 1685

Memoria de Don Joseph Balleteros y despacho
Para que se remitan los R.s de plata que ga
sto En differentes Diligencias =

A la
Aud.a

Despachos [illegible] al [illegible] que [illegible] quarenta
[illegible] de los Señores Mayordomos y di
putados [illegible] de Mayordomo pasado de [illegible] y quatro

Poder de los Señores Mayordomos y diputados a [illegible] de que
que fuesen en los navios de armas para [illegible] los
Muchachos que se embarcasen y quedasen alla y cobrar los
[illegible], dos traslados y papel veinte y quatro R[eales] — 24

Traslado de la zedula R[eal] para que en millones se señale al
[illegible] quatro R[eales] — 04

Traslado de Carta del Consejo de Yndias para la contrataçion
sobre la cobranza de las toneladas de navios de D. Pedro
Colastte quatro R[eales] — 04

Poder General que otorgaron los Señores Mayordomos y diputados
para [illegible] nombrando diputados para los muchachos
[illegible] cobranza de [illegible] y dos traslados y papel [illegible] R[eales] — 24

dos traslados de la zedula R[eal] para ymbiar a Cadiz en R[eales]
de [illegible] doze R[eales] — 12

de Consejo [illegible] trece zedulas R[eales] para llevar
los diputados en flota y con [illegible] de [illegible]
[illegible] treinta y nueve R[eales] — 39

de Copias de la zedula para lo mismo quatro R[eales] — 04

[illegible] para [illegible] en las flotas y [illegible] diputados
[illegible] de los muchachos seis R[eales] — 06

traslado de la zedula R[eal] para que no se [illegible] al [illegible]
[illegible] a los muchachos quatro R[eales] — 04

traslado de otra zedula para que los diputados de Ma
[illegible] en Yndias no consientan buelva ninguno
a [illegible] seis R[eales] — 06

Carta de pago que otorgo Diego de Castro [illegible] del
ladrillo a los Señores Mayordomos y diputados de 8736 R[eales] [illegible]
de una partida de ladrillo que entrego y traslado
[illegible] seis R[eales] — 06

133

[illegible] 1681 [illegible]

[illegible] — 24

[illegible] — 4

[illegible] — 4

[illegible] — 24

[illegible] — 12

[illegible] — 33

[illegible] — 4

[illegible] — 6

[illegible] — 4

[illegible] — 6

[illegible] de 8736 [illegible] — 6

133

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

dicho [illegible]

[illegible]

[illegible]

Entre [illegible] con cerca [illegible]

[illegible]

[illegible] real [illegible]

[illegible]

Mil [illegible]

Juan Rodz [illegible]

Mi Señor Reciví la de Vm. ...

... quehizo ...

... al Seminario ... de 1684 ...

... Dios que ... a Vm. ...

[illegible]

Capp.n D.n Ju.o de Mello Mayor.mo diputado

de la [illegible] tribunal de Maravedis, librança a [illegible] pagar de los

[illegible] quitar [illegible] [illegible] a la [illegible] del

real [illegible] [illegible] Conselhario de S.r [illegible] [illegible]

[illegible] a Laureano de [illegible] [illegible]

doscientos reales [illegible] el valor de [illegible] [illegible]

dorado por [illegible] para echar las formas para [illegible] los [illegible]

[illegible] la qual cantidad [illegible] se recompensa

[illegible] en la quenta de [illegible] maravedis [illegible]

[illegible] a 2 de Dez.e de 1685

Juan [illegible]

10

Tasada [illegible]

[illegible]

A Francisco del Rosal m̃ platero por
un vaso de plata p[ar]a las ostias p[ar]a dar la co
munión 25 pesos

Recibí del Señor [illegible] Depositario del hospital de [illegible] Niños [illegible] Pobres [illegible] [illegible] Pensiones a la [illegible] del Real [illegible] Colegio de S. Pedro [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] ciento [illegible] reales [illegible] [illegible] reales de vellón [illegible] con [illegible] Colegio de Segovia [illegible] Pensiones de [illegible] [illegible] a los Individuos del Real Seminario [illegible] Febrero próximo pasado [illegible] de [illegible] reales de vellón [illegible] de [illegible] con [illegible] vecino [illegible] Colegiatura [illegible] [illegible] a 2 de Marzo de 1785

[illegible]

[illegible] Capp.[n] [illegible] [illegible] mill[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] en 2 de [illegible] de 1658

A.[o] de [illegible]

Al dotor D.n Alonso Bacas

Demisas - 9056

[illegible] Mendizábal [illegible] [illegible]

[illegible] Bartolomé Castellanos [illegible]

[illegible] Sebastián [illegible]

[illegible] Antonio [illegible]

[illegible] Dios [illegible] [illegible]

Juan Ruiz [illegible]

[illegible] ... de dicho [illegible] ... [illegible] ... Maestre de Campo ... [illegible] ... [illegible] ... en [illegible] ... de [illegible]

... [illegible] de 1685

[illegible]

a el Sr. Don [illegible] Vaca $4 M ... p. por cada [illegible]

Pago la Sr. Umbersidad de Mercantes desta Ziu. por mano del Sr. D. Juan de Melo su tesorero tres mill Reales vellon q. deuia al Santo offiçio desta Inquisi.on por el terz.o que cumplio fin de Oct.e que a sido passo de mill seiszientos ochenta y quatro, de los nueve mill R.s que en cada vn año paga de zenso perpetuo por las Porçiones y tierras del sitio de Santelmo extramuros desta Ziu. a dho Santo Off.o segun las escripturas y recados que dello ay, y los cobro como su Recep.r que soi en Sevill.a a veinte y cinco de henero de mill y seiscientos ochenta y cinco años.

Son 3U R.s v.on

Dom.o Lopez

Ass.do

Domingo | Lopez Rescon del oficio
3 V mrs por el [illegible] ultimo de Jun[io]
de 1654 —

Al [illegible]

Carta [illegible]
[illegible] de Gobernacion de [illegible]

[illegible] Sancho [illegible]

[illegible] Real [illegible] en [illegible] Reino [illegible]
[illegible] de Sevilla = [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] del [illegible] de [illegible] Reino como [illegible]

[illegible]

[illegible] vezino [illegible] receptor [illegible]

[illegible] de Sev.ª deste present año [illegible]

[illegible]

[illegible] en [illegible] de Sev.ª [illegible]

D. Juan Pérez [illegible]

lla = á Domingo rodriguez

veintte y seis mrs de

y dos mrs de vellon

poramos por el valor

sustentto de los much[illegible]

tro reales y veintte y siete

[illegible]

ientta. En la que dicie de

Marzo de 1685

Despachos de tres Avenados en la terzera Quenta del Cap.ⁿ Don Juan de Mel.ᵒ Corregidor=

...dos mrs. de Vellon
...nera y terzero ...
...enta. En la que dize de
... Março de 1685 ...

Recibi yo [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] por [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] [illegible] a la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] reales y [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] reales y [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] que [illegible]

de Seσentta fanegas de trigo que [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] reales y [illegible]

[illegible] de vellon [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de 1654

[illegible]

Reçiui la cantidad contenida en esta libranza. Seuilla marzo 13 de 1684 = Domingo Rodriguez

= Vlo 87.454.22 mrs. por 63 fanegas de trigo

A

Cer[illegible] Dn Juan de [illegible] [illegible] [illegible] de los maravedis

de [illegible] Marzo de [illegible] de los maravedis por [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] por [illegible] [illegible]

[illegible] y [illegible] [illegible] ~~de [illegible]~~ [illegible] Cor. [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

Sogaza [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] de los maravedis

[illegible] [illegible] de doze quartos Sogaza. que [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

la quedare de 3ps maravedis [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible]

de Marzo de mil seiscientos y [illegible] [illegible] años

Juan Pz [illegible]

2 [illegible]

1

... Calderon ... de 39 ... 12 mrs ...

... que el ...

... 181 ...

... 12 ...

Libranza ... Calderon de 39 ... 12 mrs ...

[illegible] de Alonso [illegible] Pavon Cinquentta [illegible]

[illegible] Mag.[illegible] aputtado [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] de D.[illegible]

[illegible] de Sevilla = quinientos y diez reales de platta por [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

+

j65 U por lo tomado dicho

D. Ju[illegible] de mello [illegible] Mar[illegible] [illegible]do [illegible] de la [illegible]

[illegible]

[illegible] muchos [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] de mil [illegible]

[illegible] veinte [illegible] presente año de mil y dosçientos y ochenta

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] ochenta y [illegible]

Juan de [illegible]

Recivi del Cap.^n D. Juan de [illegible] [illegible]
diputado desta Real universidad [illegible] mil
[illegible] quinientos i cinquenta [illegible] medio de [illegible]
[illegible] en esta [illegible] por mi salario y [illegible]
[illegible] desde [illegible] el mil [illegible]
[illegible] para [illegible] que [illegible]
[illegible] lo firmé en [illegible]

1685

[illegible] de Santiago
[illegible]

1052 rs del salario del [illegible] medio año desde [illegible] de 684 asta 30 de abril 1685

[illegible]

[illegible] Carmana Conel[illegible] [illegible]

[illegible]

R[illegible] Cap.^n D. [illegible] [illegible] cargados [illegible] Real unibersidad [illegible] mil [illegible] y cinquenta [illegible] [illegible] de [illegible]

Contenidos en [illegible]
de Octubre de [illegible]
y quattro [illegible]
[illegible] vnibersidad.

1685 =

[illegible] 1684 hasta 30 de

Alcances de minutas del R[ea]l Semin[ari]o aumentados
con las terzeras quartas del Cap[itá]n Don Juan de [illegible]
Corregidor

Recivi del S.r Cap.n D. Juan ... ymadino ...
cinquenta ... mill

y quinientos cinquenta y dos reales ... de plata

... contenidos en ...

...

y quattro ...

...

1685

[illegible]

Seminario y la qual cantidad confieso [illegible]

vezino [illegible] se le pagara a v.m. cinquenta en la [illegible] de [illegible]

[illegible]

Juan Pérez [illegible]

Reçebi del Sr Cappitan Don Juan de Melo, Mayordomo
Diputado de la universidad de mareantes, sitio
del Sr San Telmo, extramuros desta çiudad, de Seuilla
los quatro çientos Rs de vellon contenidos en esta libranza
y por ser verdad y verdad averlos reçebido
lo firme en Seuilla, en 27 de henero de 1685 años

Son 400 Rs von

Franco de Aguirre
y Gusman

S.

Capp. Don Juan de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]
dos maravedis [illegible] por quatrocientos y setenta y dos [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

Juan Pérez

431

Rec.do del S.r Capp.n Don Juan de [illegible] m.mo diputado [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] por quenta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Santissimo [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

Jorge Balletero

Libramiento y Carta de pago de Don Pedro Ballesteros y [illegible] de [illegible] 152 [illegible] [illegible] de [illegible] de dicho año

[illegible]

Cap.ⁿ Dn. Juan de [illegible] [illegible] [illegible] de la [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] pesos de a ocho [illegible] que [illegible] [illegible] por
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
por mi salario de los dos meses de henero y febrero deste año [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
En quenta de [illegible] [illegible] y lo firmé [illegible]

Juan Pérez [illegible]

Rreçiuí del Cap.ⁿ Dn. Juan de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] por mi salario de henero y febrero deste año [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
Rreçiuí En quenta de mi salario [illegible] y lo firmé [illegible]

Por ausencia de [illegible]
[illegible] [illegible]

Año — 1655 —

Libramiento y Carta de Antonio de Corint. Cordonero y
Carpintero del su salario de los dos meses de henero y febrero
deste año de =

[illegible] 100 —

Cap.^n Don Juan de nieo may.^mo diputado de la [illegible] y Saladores

Almadravas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

de cinquenta y quatro R.s de vellon que librami. por mi salario y [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

La qual cant.d con esta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] maravedis fho en Santhelmo en [illegible] de m.o de mil seis y [illegible]

ta y cinco años [illegible]

D. Juan R[illegible] [illegible]

R.[illegible] del s.r Cap.n Don Juan de nieo may.mo diputado de la Oribera

de Almadravas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] con esta libranza por mi salario y razion de los [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en Santhelmo [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] de Reyna

Libranza de Rs vo de 554 [illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

Alls -

[illegible] Caxa [illegible] de [illegible] mayordomo [illegible]
Mareantes [illegible] de los mareantes [illegible]
[illegible]
[illegible]
con [illegible] de la Escuela de los muchachos de [illegible] y [illegible]
Reales y [illegible] de [illegible] pesos de plata [illegible]
[illegible]
[illegible] Caxa [illegible] Escuela y [illegible]
[illegible]
Santelmo [illegible] de [illegible] de mil seis[cientos] [illegible]
[illegible]

Rezeui del Cap[itan] [illegible] mayordomo [illegible] de la Uni-
bersidad de mareantes [illegible] Reales de [illegible] contenidos en esta libran-
ça por q[ue] [illegible] de la Escuela y por ser asi lo
firme en Santelmo en [illegible] de [illegible] de mil [illegible]

[illegible signature]

Año —— [illegible] ——

La [illegible] de Santiago [illegible]
[illegible]
[illegible] y razón

[illegible]

Cap.n D. Juan de [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] presente [illegible] mandar [illegible] pagar [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] Cap.n [illegible] al [illegible] del R.l Semin.o [illegible] el [illegible] de san [illegible] [illegible] de esta Ciu.d al S.r D.n Juan de Miranda [illegible] Serrama Cont.r del R.l Seminario Nouecientos [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de seys [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] su quenta [illegible] que [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] de mill [illegible] y [illegible] [illegible] =

Juan [illegible]

R.do [illegible] del S.r Cap.n D.n Juan de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] los nouecientos y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] Por Verdad lo firme En [illegible] de [illegible] [illegible] de mill [illegible] ochenta y sinco =

[illegible]

Calderon [illegible]

1685

Libramiento y Rezivo de 980 Rs de vellon 13992 de vellon que debe dar a D. Juan de [illegible] de su salario de Contador del Rl Seminario deste presente año

Señor Capitan Juan de Meña mayordomo diputado de la Universidad de
Mareantes mande vm. pagar de los maravedis que estan a su cargo
pertenecientes a la bolsa del Real Seminario sito en el barrio de Santhelmo
extramuros desta Ciudad de Sevilla = al Señor Doctor Don Alonso de las
Bacas ciento y treinta y tres Reales y onze mrs de plata por ducientos Reales
de [illegible] que le libramos por quen-
ta de la ayuda de costa que le hemos señalado por capellan deste Real
Seminario la qual cantidad con esta y su Recibo [illegible]
[illegible] de dichos maravedis [illegible]
[illegible]

Juan de Lacoste

[illegible] Recibi [illegible] mayordomo diputado de la
[illegible] los ducientos Reales contenidos en esta
libranza por quenta de la ayuda de costa que los Señores diputados de la Universidad
de Mareantes me señalaron por capellan del Real Seminario de
San Santhelmo en tres de mayo de mill seis[cientos] [illegible]

A. de Bacas

Año — 1685

Libranza de Rue cid el Recetor de Alonso [illegible]
de 200 rr de vellon que ai por quenta de la [illegible]
que le señalam[iento]

[illegible]

Cap. Don A.o de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible]

[illegible] Con [illegible] de San [illegible]

[illegible] Cu.d de feu.o a Don Juan garcia blanco may.mo [illegible]

[illegible] quinientos [illegible] de vellon q.e

le libramos por quenta de su salario, y razion y ayuda de costa que ba deben

gando este pres.te año la qual cant.d con [illegible] su recivo se le pasara a [illegible]

[illegible] [illegible] en san [illegible]

[illegible]

[illegible]

Recevi del Cap.n [illegible] Juan de [illegible] capitan [illegible]

[illegible] quinientos [illegible] contenidos en esta libranza por

[illegible] razon [illegible] de costa que ba [illegible]

por verdad lo firme en [illegible]

ta y sinco años =

Ju.o Garcia

Blanco

Libranza y recibo de [illegible] Juan Garcia Blanco [illegible]
[illegible] de 500 [illegible]
[illegible] Tercero [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] Vnmientos [illegible] [illegible]

vellon Convertidos en esta libranza por mi salario de [illegible] [illegible]

[illegible] por los dos meses de Mayo y Abril deste [illegible] [illegible]

[illegible] firmar [illegible] a D. M. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de 1683

[illegible] [illegible]

[illegible]

Capp.n D.n Juan de Tello [illegible] Diputado de la Univer-
sidad de Mareantes [illegible] Vm. [illegible]
a su cargo pertenecientes a la fabrica del Real Seminario sito en el
termino de S.n Telmo extramuros desta ciudad de Sevilla = A D.n [illegible]
[illegible] tesorero del real seminario docientos y quarenta y quatro reales
de plata [illegible]
[illegible] en calderilla y vellon de los dos meses de Marzo y abril
[illegible] que hazen de seis reales cada dia y la qual cantidad consta
[illegible] Vm. en quenta [illegible] en la [illegible] de
[illegible] S.n Telmo en 30 de Marzo de 1685

[illegible signature]

Dn Juan de Mello [illegible] de la Prover[illegible]

[illegible] de [illegible] de los maravedíes [illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de los dos meses de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan [illegible]

[illegible] Mayordomo diputado de la [illegible]
[illegible] los veinte y ocho [illegible] reales de vellón
[illegible]
[illegible]

[illegible signature]

Capⁿ D. Juº de [illegible] diputtado de la thesoreria de

de Maravedises. Manda Vm. pagar a los maravedises que estan a cargo

pertenecientes a la dotacion del real seminario [illegible] de [illegible]

examinadores [illegible] de Sanlucar a D. Juan [illegible] treinta

y seis mill [illegible] por trescientos cinquenta y quatro reales de vellon

con el supremo Consejo de [illegible] que libramos por su salario de

los dos meses de Enero y febrero deste presente año que exercio [illegible]

[illegible]

[illegible] Vm. Cuenta [illegible]

[illegible] En [illegible] de Marzo de 1625

Juan [illegible]

[illegible]

[illegible] Contenidos en esta libranza. Por mi salario de [illegible] de

[illegible] del Real Seminario. Por los dos meses de Enero y febrero del presente

año [illegible]

[illegible]

Hemos de aver y pasan en quenta al [illegible] Mº

de [illegible] cap[ita]n de la [illegible] [illegible] [illegible]

de los [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de plata por quinientos

[illegible] a su ... pa-

[illegible] [illegible] [illegible]

meses corridos a razon

[illegible] Anselmo [illegible] [illegible]

[illegible]

dela [illegible] de [illegible]

de [illegible] contenidos en esta libranza [illegible] salario [illegible] razon de

[illegible] de los dos meses de [illegible] [illegible]

[illegible]

A 11

Tome de razon y pague cinquenta el P[illegible] de Ys.
de [illegible] may.or capitan de la Villa de [illegible] ento quince
de los [illegible] que tiene a su cargo pertenecientes a la [illegible]
de S. M. [illegible] con [illegible] de [illegible]
esta Ciudad [illegible] y [illegible] reales de plata por quinientos
quarenta reales de vellon [illegible] Contaduria [illegible] de 50 [illegible]
su [illegible] de [illegible] desde [illegible] hasta [illegible]
[illegible] y [illegible] del que [illegible] meses corridos a razon
de seis reales de vellon cada dia [illegible] con [illegible]
de [illegible] de mill seiscientos [illegible]

Juan Perez Acoz[illegible]

Año —— 1685 ——

Despacho Para que se le abonen al s.r Capp.n Don Juan de meio 540 Rs de Vellon Por Sueldos Corridos desde 1.o de henero deste presente año hasta 31 de Marzo del —

[illegible]

Nos [illegible] de Mag.d Nos [illegible]

para [illegible] Pesos [illegible]

[illegible] del Rey [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] Pesos [illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de Mag.d [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan [illegible]

[illegible]

Hylario Bustillo

Cobrança del salario de Alonso Bustillos asta en fin de abril de 88 de la plata de 332.324
cirujano y barbero

Cargo [illegible]

de [illegible] dar dichos maravedíes de su cargo pertenecientes a la [illegible]

[illegible] Barrio [illegible]

[illegible] ciento y treinta y tres [illegible]

[illegible]

que esta hazienda para la obra

[illegible] con esta y su recibo se le

[illegible] maravedíes [illegible]

[illegible]

[illegible]

con esta libranza porque

fabrica del Real Seminario

firmare por mí [illegible]

y ochenta y cinco años

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible] de Navarra [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

P. Cap.n Don Juan de mio may.mo abiriado de la Prov.a de Alaxe de ... Mi ... dios maravedies de su Cargo ... cuiri. in ... Bolsa del R.l Seminario sito en el Barrio de Santelmo ... mi ... Ciento y treinta y tres R.s

... Conthadora ... que esta haz.da para la obra ... con esta su ... sele ... maravedis ... cinco años —

Libramientos de diferentes Cartas ... en las ... Quentas del Cap.n D. Juan de ... Corregidor —

... con esta libranza porque ... Fabrica del R.l Semin.o ... firmase por mi este R.to ... ochenta y cinco años

... de Huarca

... de Reyna

[illegible]

[illegible]

[illegible]

S.ᵒʳ Capⁿ Don Juan de mir mayʳᵐᵒ diputado de la ciudad de Alicante [illegible] mandara [illegible] Corpo [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

de Soᵖᵗᵒˢ que le libramos por q.ᵗᵃ de la obra de hierro que esta haz.ᵈᵒ para [illegible]

[illegible] [illegible] la qual [illegible] con [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de mil [illegible] [illegible] años.

Juan Paz [illegible]

Rezeui de S.ʳ Capⁿ Don Juan de mir mayʳᵐᵒ diputado de la ciudad

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de la obra de hierro que esta haz.ᵈᵒ para [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] firmar [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] en tres de [illegible] de mil seis y ochenta y cinco años.

Por Pᵉ Muñoz [illegible]

[illegible]

Libramiento y Carta de Pº muñoz maestro de herrero de [illegible]
de [illegible] [illegible] por [illegible] de la obra de [illegible] [illegible]
para [illegible] [illegible] [illegible]

1-9[illegible]

R. Cap. D. Juan [illegible] diputado de la [illegible] [illegible] [illegible] V. Pagar [illegible] que [illegible] Cargo [illegible] a la [illegible] del R. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] seis [illegible] y quarenta y ocho R.s y veinte [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] R.s de dichos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Libramos [illegible] quenta de la Caxa y [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] del R. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] con la que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Juan Pez [illegible]

R. el S. Cap. D. Juan de [illegible] diputado de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de dicho [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] quenta de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del R. [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Juan de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] año

[illegible]

Juan de Reyna

[illegible]

[illegible]

ha de [illegible]

[illegible]

El Capⁿ D. Juan de Mello [illegible] diputado dela
[illegible] de [illegible] [illegible] de pagar delos maravedises queesta
[illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] de Sevilla [illegible] [illegible]
[illegible] Mayor dela obra [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] mil [illegible] reales deplata por [illegible] mil [illegible] reales de
vellon [illegible] reducidos con el premio [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
maravedises [illegible] en [illegible] [illegible] en [illegible] de [illegible] de 1685

Juan del Castillo

[illegible] del Capⁿ D. [illegible] de Mello [illegible] diputado dela
[illegible] de [illegible] los [illegible] mil [illegible] reales deplata [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] los [illegible] [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] del [illegible] dela obra [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
de 1685

[illegible] Garcia

1132 — 113

Libramiento a Luis Garcia e Juan Suarez de 110 [illegible]

obra de carpinteria que hizieron de [illegible]

de 10 [illegible] a su [illegible]

[illegible]

Cargo

Razon de lo que ha [illegible] Calderon Para la obra y fabrica de la [illegible] ... conforme al asiento ... Maria ... en la manera siguiente

Carretas — Carretas — Bueyes — Dineros

Primeramente ... que ... Carretadas ... 33 Carretas ...

		Carretas	Bueyes	Dineros
16	...	0.25 =	0.8 =	048 ...
20	Item ... a 5 de Noviembre ... hasta 11 del dicho ... Carretadas ...	0.02 =	0.3 =	0.0 ... 12
17	Item ... hasta ... del dicho mes ... Carretadas ...	0.34 =	0...	0492 ...
23	Item ... hasta 15 de Diz. de dicho año ... 60 Carretas ...	0.60 =	0.07 =	0878 ...
40	Item ... 23 ... año de 1638 ... Carretadas ...	0.17 =	0.6 =	0255 ... 2
44	Item ... 3 de Febrero ... Carretadas ...	0.25 =	0.11 =	0346 ... 12
12	Item ... 5 de Febrero ... Carretadas ...	0.4 =	0.06 =	004 ...
122		0255 =	0... =	30699 ...

Cargo		Cahizes = Fanegas = [illegible]
122 Por La Semana de [illegible] hasta [illegible] de febrero [illegible] Entraron 12 Camaradas de [illegible]	0255 = 0..2 = 30699 .. 5
12 [illegible] Cahizes [illegible]	0.26 = 0... = 0[illegible]
Item [illegible] de febrero de dho año hasta [illegible] del [illegible] 18 Camaradas de cal que	
18 [illegible] Cahizes [illegible] que dho precio [illegible]	0..53 = 0..10 = 05[illegible]
Item [illegible] de dho año hasta [illegible] dho [illegible] 10 Camaradas de cal que [illegible] 26 =	
10 = Cahizes [illegible] dho precio [illegible]	0.26 = 0..4 = 0336 .. 8
Item [illegible] de 14 de [illegible] de dho año hasta 12 del dho mes Entraron 12 Camaradas de cal que [illegible]	
12 = [illegible] Cahizes [illegible] dho precio [illegible]	0.26 = 0..6 = 03[illegible] .. 8
Item [illegible] de [illegible] de dho año hasta 24 del dho mes Entraron 15 Camaradas de cal que	
15 [illegible] Cahizes [illegible] precio [illegible]	0..40 = 0... = 05[illegible]
182 =		0409 = 0..[illegible] = 50938 .. 25

Por la [illegible] de dhas Cuentas [illegible] Camaradas de cal [illegible] [illegible] Calderon [illegible] fabrica [illegible] [illegible] y [illegible] Cahizes [illegible] [illegible] [illegible] Alvarez [illegible] [illegible] Cargo [illegible] [illegible] Camaradas [illegible] [illegible] Cant. de cal Como Consta delas Partidas que [illegible] a [illegible] de Cargo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] San [illegible] [illegible] de mayo de mil [illegible] años [illegible]

[illegible]

[illegible] Cap. Don Juan [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Al [illegible] [illegible] Pagara delos maravedis [illegible] a cuyo cargo [illegible]
pertenentes ala Real del [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] della [illegible] de [illegible] a Franco Calderon [illegible] mil [illegible]
y [illegible] [illegible] de plata por [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible]
el 5o [illegible]. [illegible] [illegible] ciento [illegible] carretadas de cal que
[illegible] quatrocientos [illegible] cahices [illegible] fanegas y tres quartas [illegible]
[illegible] el dho Franco Calderon [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
a cuyo cargo esta el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] como consta della [illegible] firmada de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] y [illegible] cahices siete fanegas y tres quartas a catorze [illegible] [illegible]
[illegible] monta esta [illegible] la qual con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] En la que diere de dhos maravedis [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
de Marzo de mill seiscientos [illegible] [illegible]

Juan Perez [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] los [illegible] mill [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de plata
contenidos en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cahices
siete [illegible] y tres quartas de cal que [illegible] [illegible] a [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de catorze [illegible] [illegible]
por [illegible] satisfecho [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] de mill seiscientos [illegible] [illegible]

Franco Calderon

Año [illegible] 1685

Juan [illegible] carta [illegible] que [illegible] Diego [illegible]

Caldera p[illegible] fabrica [illegible] 28 de [illegible]

de 1680 años. Su fecha 24 de Mayo de 1685 [illegible]

[illegible] el [illegible] Nicolás de [illegible]

[illegible]

[illegible] Dn Juan [illegible] Depositario del [illegible]

[illegible] Mande Vm [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Real [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] por [illegible]

vellon [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] en el Real seminario

para [illegible] [illegible] de diez ducados de vellon

y cien reales por cien [illegible] que asimismo a entregado para esta

[illegible] [illegible] [illegible] a los ocho reales de vellon

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de los [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] la cantidad [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] en 2 de Março de 16[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] ... los [illegible] y [illegible] ... que [illegible] por [illegible] ... [illegible]

[illegible] Alvarez Moreno

[illegible] Torres

[illegible]

Libranza de 10230 R[eales] de v[ell]on a Melchor Moreno de Canales y Albares libran[do] los que entregó para el sem[...] en febr[er]o de 681

Felipe Carrion [illegible] de medio mas diputado de la Cobrança de Marzes [illegible] a su cargo perteneçientes [illegible] en [illegible] de su [illegible] [illegible] de [illegible] para [illegible] [illegible] Vezinos [illegible] [illegible] con [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] presente [illegible]

Juan [illegible]

Reçeui del s[r]. Carrion [illegible] de medio mas diputado de la cobrança de [illegible] [illegible] de vellon [illegible] [illegible] [illegible] de vellon [illegible] y por no saver firmar [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Por [illegible] Manuel

Fran[co] de Reyna

Año — 1585

L[illegible] de Acuerdos [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] con el [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]

Lib.^s

Ll

S.^r Tess.^o de dichos Ill.^mo deputtados [illegible]
[illegible] mande V. m. pagar a [illegible] maravedis
[illegible]
[illegible] quattro [illegible]
[illegible]
[illegible]
reales [illegible] [illegible]
[illegible]
[illegible] mil [illegible] quinientos ladrillos [illegible]
[illegible] de cuento [illegible]
[illegible] para la obra de la fabrica del real seminario [illegible]
[illegible]
[illegible]

En 13 de Febrero de 1685

[illegible]

a Fr.º gonçalez perales 6U609 M por 62U950 ladrillos a los melmillar

Recibí de Dn Juan de Ulloa Mayordomo

de la Universidad de Mareantes [illegible] Pedro de los

mareantes que [illegible] para [illegible] de la [illegible] del

Real Seminario [illegible] de Sn Telmo [illegible]

[illegible] de Sevilla [illegible] Martin Ruiz [illegible] de esta Ciudad

[illegible] [illegible] reales [illegible] de vellon que le

libramos [illegible] el flete de mill doscientas tablas que trajo de Cadiz

para la obra y fabrica del Real Seminario [illegible] que compraron

en la [illegible] de esta Ciudad por mano de Martin de Requejo

vecino de [illegible] de Sta Maria [illegible] Contador

[illegible] [illegible] a [illegible] Cincuenta [illegible] de

maravedis [illegible] en San Telmo en 10 de Marzo de 1685

Juan [illegible]

R. [illegible]

[illegible] [illegible] reales de [illegible]

Rcui del Sr Capp.n D. ... diputados de la ... de Aranjuez ... reales ... de vellón contenidos en esta libranza por el flete de ... tablas que traje de Cadiz ... para la obra del Real ... y lo firmo ... de Marzo de 1685.

Pablo ... Diez

Fran.co de Reyna

...

Armas ... 624 ... por el flete ... tablas

Libelo Tocantes al Caxo de las Segundas Quentas del Capⁿ Don Juan de Alleo =

Concordias =

Contadas en las Segundas quentas

ttro a Vmᵈ letra de Vn
hentayquattro Reales
mos que aimᵈ portado
de su soldada de Vmd
imᵈ nauio que ban
los nauios de launiversidad
lota y treinta pesos
el nauio que ba a Puerto
Universidad de Notone
auio a Razon de tres Reales
dha cantidad la qual
del Dⁿ Don Joseph
qᵉ es la letra, y en l
ela licencia de dtenauio
dado satisfacion
s elque la deua y a
rente que hiuieran
Universidad lo q
iesse y an efect
lado y a Vmᵈ para
nes a ni y que no tie
guna que toque

45

S.or

S.mo Con esta remitto a V.md letra de V.s mill quinientos y ochenta y quatro reales de platta por los mismos que a im portado el socorro a quenta de su soldada de V.mo muchachos deeste seminario que bin en barcados en los nauios de la unserua y registro desta flota y treinta pesos que pago el cap.n del nauio que ba a Puerto Ricco por el oro de Universidad de Rotone ladas que tiene su nauio a razon de tres reales que todo importa dha cantidad la qual pagara a V.md el S.r Don Joseph de Morales S.ria q. es la letra; y en lo que toca al dro de la licencia de este nauio de Puerto Ricco no a dado satisfacion porque no esta muy claro el que la deua ya si mando el S.r Presidente que hiciera obligacion de pagar a esa Universidad lo q. legitimamente se deuiesse y an se fecho la hize mui notificada la doy a V.md para que lo tenga entendido y aunque no se ofrece de V.md ninguna que toque

Pla... Socorro de los Muchachos

en servicio de la Universidad y lo
continuare en adelante como lo mos-
trara la esperiencia =

Nuestra salida sera mañana con el favor
de nuestro Señor que guarde a Vm. muchos
años Puerto de Cadiz y febrero 28 de 1683

A mi compañero [illegible] le enco-
miende [illegible] muchos en
ayudar a mi prior [illegible] exami-
nario [illegible] de Vm. [illegible] que lo tendre a
muy grande [illegible] mandar
y a dios amigo mio que me guarde a Vm. [illegible]
[illegible] el Maestro Canales

B. l. m. de Vm. su amigo y ser.or
Don Fernando de Mendoza
Mata de Luna

S.r D. Juan Caro

Cadiz

Carta de don fernando Bomendorra de 28 de febro del 683 años, vno delos diputados de flotta que Remitio con ella vna letra de U584 reales de plata dada por su banker sobre don Joseph de morales los que los 240 reales dellos tocan a Magd de la vniversidad en la qual sean cobro buenos

c. ...

1554
240
1344 = 168
888

168
8
1364

168
12
336
168
2016

Para despachos de oficio 4 mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Yo Alonso Bravo de Laguna Sno del Rey nro Sr oficial mayor de Diego Diaz Ramirez sno de Camara de la Rl Audiencia y Cassa de la Contratacion de las Yndias desta ciud de Sevilla por cuya ausencia despacho el dho oficio Certifico y doy fee que los nauios que estan admitidos para cumplir el buque de las quatro mill ton que su Mgd a sido seruido de conceder para la flota que el año que biene de ochenta y quatro a de salir a nauegar a las Provincias de tierra firme a cargo del Genl Dn Gonzalo Chacon a titulo que toca al comercio desta dicha ciud como tan del Jusgado de la ciud de Cadiz y nauios de costa son los siguientes

Preuilegio	El preuilegio del Conde Genl de San Lorenço el Rl que parece esta beneficiado por Dn Pedro de Adrian Colarte veino de Cadiz de quatrocientas ton no consta aya señalado nauio	0400
fabricador	El Capn Jacome de la Rra dueño del nauio nombrado el Sto Xpto de Maracaybo y nra Sra de la Asumpcion consta por certificacion de Dn Juo Orurado que a dos de las naos que nauegan a la carrera de las yndias su fha de veinte y quatro de mayo passado deste año ser de porte de trecientas y veinte y cinco ton y tres octauos	0325 - 1/8
fabricador	El Capn Franco Sarmiento dueño y fabricador del nauio nombrado nra Sra del Carmen y las animas consta por certi	

ficacion de D.n Juan Cruzado su fha de
Veinte y uno de mayo pasado de este
dicho año ser de porte de ducientas y
veinte y quatro tonel.s y un quarto de otra —— 0204 - 1/4

D.n Fran.co de Rivera saca el dueño
del navio nom.do Santa Cruz que esta
a el traer pareze por testimonio dado
por D.n Fran.co Pinto de mayor de arma
das de treze de Agosto pasado de este año
ser de porte para de merchante de ...
y cinco ton.s —— 0605 —

El navio nom.do San Nicolas y San
Fran.co dueño el Capp.an D.n Geronimo
Fran.co mier de Alos pareze por certifica
cion de la contaduria principal de esta
dicha R.l Aud.a su fha de treze de agosto
pasado de este año ser de porte de tre
cientas y setenta y ocho ton.s —— 0378 —

El navio nom.do el S.mo Sacramento
dueño D.n Fran.co de Ledesma pareze
por certificacion de dicha contaduria su
fha de doze de Agosto pasado de
este año firmada del cont.r Man.l
Fel.e Pardo ser de porte de ducien
tas y quarenta y ocho ton.s y tres
octavos de otra —— 0248 - 3/8

El navio nom.do Jhs nazareno
y nra S.a del Carmen dueño Bern.do
Ju.o de Latorre Collantes a quien toca
la suerte pareze por certificacion
de dicho Ju.o Cruzado ser de porte

Justha de tres de Jullio Pasado

de este año ser de Porte de Ducien

tas y Veinte ton.d ———— 0220 —

El nauio nom.do el Santo Xpto

de San Roman dueño D.n Bern.no

Balcazar Parese por el Infor

me que hizo la Universidad de mar

reantes Para el Porteo que se se

bro en esta Ciud. Por los S.res Prez.te

y Juezes oficiales de esta R.l Aud.a de los

nauios merchantes de el buque de

d.ha flota ser de Porte de trezientas

y quarenta y ocho ton.d ———— 0348 —

El nauio nom.do n.ra S.ra de la anun

ciacion y las animas que administra

ua el Consulado y se le remato

en D.n Rodrigo bueros Parese

Por el d.ho Informe ser de Porte

de Duzientas y nouenta ton.d ———— 0290 —

Coltas — El nauio nom.do n.ra S.ra de la estrellas

y Santa theresa de Jhs. Dueño

el Capp.an D.n Juan Lopez de Andrade

que tiene Licencia de S.M. Para

yr de Reg.o a la hauana en Conser

ua de d.hos Galeones Parese p. Cert.

tificacion de la d.ha Cont.ria Princip.l

su fha de Veinte y seis de nouie.bre de

este año ser de Porte de Duzientas

y setenta y ocho ton.d ———— 0278 —

Nauios de el Juzgado de Cadiz son los siguientes

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

El navio nom.do Salvador dueño el alm.te D.n Manuel de Cara devante de Clara do con fabricas... el Juzgado de la ciud. de Cadiz de parte seis ... y sesenta y siete rs. — 0568 —

Un navio nom.do N.a S.ra del Rosario ... dueño el cap.n D. Antonio ... de porte de ducientas y ochenta y ocho rs. — 0288 —

El navio nom.do N.a S.ra del monte ... aguchin dueño D. Antonio ... de porte quinientas y veinte rs. — 0520 —

Lo qual parece ... el Juzgado de la dha ciud de Cadiz su fha en ella en veinte y seis de Agosto pasado deste año como todo lo suso dho consta y parece de los dhos autos que originales paran en el dho oficio a que me refiero y para que conste doy el presente en sevi.a en la dha casa de la contratacion de las yndias en primero dia del mes de Dic.e de mill y ochenta y tres años = ... = de porte = ...

[signatures] ... de Ardad

Alonso Bravo

Memoria del Arqueo de los Buques de los Navios que Ocuparon el Buque de la flota de Tierra firme de los Galeones del Cargo del Genl Dn Gonzalo Chacon q el Año que fue a la tierra firme que la dha flota gouierno Dn [illegible] Lopez de Andrade

Corregida 9

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Doy fee que por certificacion de la Cont.ª
principal desta R.l Aud.a su fha de veinte y
seis de febrero deste pres.te año de la fha firma
da de D. Joseph de echazarreta then.te de
Cont.r y Juez oficial de dha R.l Aud.a parese
que el navio nom.do la ss.ma trinidad y nra S.ra de
aranzazu y la soledad de que es dueño el cap.n
Matheo Perez de Garaya de fabrica criolla es
de porte de quinientas y cinquenta y ocho
ton.s y cinco sesmos de ella para de merchan
te = y asimismo doy fee que por otra certifica
cion dada por D. Ju.o Criado de la Cruz
tornera arqueador de todas las naos
que navegan la carrera de las yn.s su fha
de cinco de henero deste pres.te año de su fha
consta y parese que el navio nom.do la Señ.ra
de los angeles fabrica francesa que fue la [illegible]
tache de la Provincia de honduras dueño
el dho cap.n Matheo Perez de Garaya es de
porte de noventa y nueve ton.s para
de merchante como todo lo susodho consta y
parese de las dhas certificaciones que orig.
quedan en los autos del despacho de los
dhos navios en los pap.s de oficio
de Diego Ramirez ss.no de Camara de dha
R.l Aud.a por cuya ausencia despacho a que
me refiero y para que conste doy el

Presentose en la Cassa de la Contratacion de Sevilla en tres dias del mes de Julio de mil y seiscientos ochenta y tres años =

Juan [illegible] [signature]

Para despachos de oficio, 4 mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Certifico que por certificacion de Alonso de ... Alvarado ... y ... Piloto ... de la Real Armada y flota de ... su fecha ... de mayo de este presente año ... consta ... parecer que el navio nombrado nuestra Señora del Rosario y San Joseph dueño don Pedro Blanco Infante es de porte de duzientas y quarenta y ocho toneladas y tres quartos de otra fabrica o bandera que con licencia de su Magestad esta para hazer viage a la Provincia de Caracas como todo lo suso dicho consta del parecer de la dicha certificacion que queda con los autos del despacho del dicho navio y en los papeles del oficio de Diego Arias Ramirez escrivano de Camara de la Real Audiencia de la Cassa de la Contratacion de las Indias ... despacho y para que conste doy el presente en Sevilla en la dicha Cassa en cinco de julio de mill seiscientos ochenta y tres años = enmendado = Pedro = Vale

Alonso ...

Ass[da] En lo que toca alos ... del ...

Ceuta 5 de Julio de 1683

Ferrm.do de Las Arrecadas de Juan de Mma. Sa. el Alor. Pe. Angel Dom.o Afrao. Blanco Infantte que ba a llano

Ada.

Ats.

Corresponde

Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Doy fee que por certificacion dada por Dn. Juan Caamaño de la Cruz y mesa Arqueador mayor de S.M. de todas las naos que navegan en la Carrera de las yndias su fha de tres de Julio de mill y seiscientos y ochenta y tres años consta y parece que el navio nombrado Jhs maria y Jose nra. Sra. del Carmen y San fernando dueño el Capn. Juan de Mateo Collantes es de Porte de Quinientas y Veinte toneladas de merchante como consta y parece de la dha certificacion original que queda en los autos fhos sobre el despacho de dho navio en los papeles del officio de Diego Arias Ramirez ssno. de Camara desta Rl. Audia. por cuya aucencia despacho el dho officio a que me refiero y para que conste doy el presente en Sevilla en la Casa de la Contratacion de las yndias en Veinte y siete dias del mes de Junio de mill y seiscientos y ochenta y quatro años =

Alonso Bravo

+

Testimonio del arqueo y buque de la nao del capⁿ Juº de la Torre Collantes, que fue en la flota de tierra firme q. llevó Dⁿ Gonzalo Chacón, nombrada Jesús Nazareno y Ánimas del Carmen y San Fernando

Corregida

Al Cargo de la Sma. [illegible] y [illegible]
[illegible] por cuenta de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
quatrocientos y treinta y seis [illegible]
y siete octavos de la [illegible] de
Jhs Nazareno como consta de la [illegible] en
tificazion de aquel [illegible] nueventa y tres
de [illegible] y un octavo de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
que de presente [illegible] en la [illegible]
[illegible] de [illegible] a [illegible]
[illegible] ocho de mill y [illegible]

[illegible] [rubric]

La Ss.ma Trinidad	436 $\frac{7}{8}$
Jesus Nazareno	393 $\frac{1}{8}$
	=830-4[?]

Testimonio del arqueo de fran[cis]co Retama

Correxida.

S. Capp.n D. M.l Feliz de Melo e Alaz diputtado dela

Universidad de Mareantes. Mande v.m. pagar delos maravedises que

... ito ... de la volsa desta R.l segun ...

... desta ziu.d de Sevilla = a ...

... y setenta y cinco reales y medio

... la dichos Maravedis a quenta

... y Mil duzientos y cinquenta

... de vellon. millar de quinientas

... ze du.d de ve.on millar de doze

... canales y de doblones que todo

... de su rezivo se le pasaran

... maravedises fecho ...

Rodrigo de Viver[a]

Testimonio del arqueo de fran[cis]co
Retana

S. Capp.n D. On Ant.o de Melo e Mag.a diputtado de la
Vniversidad de Mareantes. Mande Vm. pagar de los marauedises que
[illegible] ... de la Vetiua delle R.l Serv.o
... desta Ziu.d de Seuilla a ...
... y sesentta y cinco Reales que ...
... la dichos Mareantes ...
y Mil duzientos y cinquenta
de Vellon. millar y quinientas
... de Vellon millar y doze
Canales y ... doblones que ...
y de Vezino se le pagaran
... marauedises ...

Rodrigo de Vuero

Ladrillo

Testimonio del arqueo de fran[cisc]o Retana

R°

S. Capp. D. Don Alv° de Melo Mayordomo y Diputado de la Unibersidad de Mareantes. Mande Vm. Pagar de los maravedises que estan a Cargo de Vm. Perteneçientes a la Uotria desta R.l Sermo. Satto. Encargado de J. Adm° Tamurzos de la fabrica de Sevilla — a Jorge Manuel Vez.no de Sevilla en triana treçientos y sesentta y cinco Reales que le quedo ymportaron. Setecientos y settentta y tres ladrillos Maçorros a preçio de Veintte ducados de Vellon el millar y Mil duçientos y cinquentta ladrillos hordinarios a preçio de ocho ducados de Vellon millar y quinientas y Sesentta Canales y Redoblones a preçio de doze du.s de Ve.on millar y doze Reales que se le pagan de los acarrettos de dhas Canales y Redoblones que todo Ymportta dha Cantidad la qual Con esste y su Reçivo se le pasaran a Vm. En quentta En la que dire de dhos maravedises fcho. En Santelmo En 3 de otubre de 1683

Juan Pedro ... Don Rodrigo de Vera

[illegible] al Cap.n D.n [illegible] de Melo Mayordomo de Propios de la villa de Manzanares los trecientos y sesenta y cinco reales y m.o de v.on contenidos en este libramento por lo que sera [illegible]

9 de oct.e de 1683

Son 365 r.s y 1/2 de v.on

Jose [illegible]

Señor Capp.n D. Juan Esteuan de Melo Mayordomo diputado de la Vniberssidad de Mareantes. Mande Vm. Pagar; de los marave[dis]

...res a la Vuelta de tres del

Extramuros de Triana del

...ud de Seuilla En la collaçion

... reales de Plata. que le ...

... entregando Para la obra

... se los pasaran a Vm

a dhos marauedises fho

... Junio de Mil Seiscientos

9U236 mrs.
800
8U016

Juan Rodriguez de Vuera

Rrui del S.r Cap.n D.n Ant.o de Melo May.mo del Pumado de la Vxitendad de Arcabuces los trecientos y sesenta y cinco reales y m.o de V.e P.n contenidos en este libramiento por lo que ven S.o en S. Telmo en 9 de oct.e de 1683

R.n 365 ½ R.

Rosello
Vala

Señor. Capp.n D.n Juan de Melo Mayordomo diputtado
dela universidad de Mareantes. Mande vm. Pagar; delos maravedises que estan a cargo de vm. Pertenecientes a la obra deste R.l
Seminario sitto en el barrio de Triana extramuros desta ciu.d de
Sevilla; a Diego de castro Vez.no desta ciu.d de Sevilla en la collacion
de omnium sanctorum. Cien pesos de a ocho reales de Plata. que se le
libramos Por quentta. del ladrillo que va entregando Para la obra
deste seminario que con esta y su recivo se los pasaran a vm
en quentta. en la que diere Perteneciente a dhos maravedises fho
en santelmo en treynta de Junio de Mil seiscientos
ochenta y seis años.

Juan Perez [illegible] — Don Rodrigo de Viuero

da [illegible]

Rni. de los Capp.nes D.n Ant.o de Melo Mayor domo diputtado de la Ynbernada de Mareantes Los Genoeses Contenidos en la libranza de la buelta. fho en Sev.a en 20 de Junio de 1683

Diego de Castro

son 1000 p.

- esta en Caxa 1000 p. por q.ta de la drillo en 30 de Junio

Ant.o

[illegible]

[illegible] Diamonos [illegible]

[illegible] permite nos [illegible]

[illegible]

[illegible] Dios de Cielo [illegible]

[illegible]

Juan Pol Caro

[illegible]

Para despachos de oficio de ...

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Diego de Castro, fabricante de ladrillo vecino desta ciudad de Sevilla en la collacion de Omnium Santorum, otorgo y conozco que he recibido del Capitan Don Juan de Soto como mayordomo y contador del Capitan Don Juan de Soto como mayordomo pagador de la universidad de mareantes desta dicha ciudad, siete mil novecientos y treinta y seis reales de plata ...

7936 rs

... por once mil y novecientos y quatro reales de vellon ... con el premio corriente de cinquenta por ciento, los quales se me libran y mandan pagar en virtud de libranza a mi favor dada por el Capitan ... y de Don Juan Perez Caro, diputado de dicha universidad, por el valor de ciento y quarenta y ocho millares novecientos y diez ladrillos ... a precio de ocho ducados el millar que yo entregue para la obra y fabrica del Real Seminario que esta en el Barrio de San Telmo desde treinta de junio del año pasado de mil seiscientos ochenta y tres hasta doce de noviembre del dicho año, la qual dicha cantidad junta con ochocientos reales de plata por un mil y ducientos reales de vellon que recibi ... dicho dia treinta de junio anticipandome esta cantidad para los acarreos de dicho ladrillo, de la qual ... a las ... dicho ... en dicho dia ... esta ... esta partida a dicho Capitan ...

Juan de Alleo en el libro de la obra
a fojas zinquenta y dos. Y el de la en-
trada y salida del dinero en poder del dicho
Capitan Don Juan de Alleo a fojas ciento y dies
que ambas partidas suman y montan ocho mil
80736 setecientos y treinta y seis reales de plata por treze
mil ciento y quatro reales de plata con el dicho pre-
mio de zinquenta por ciento que es la mesma
cantidad que importan dichos ciento y quarenta y ocho
mil novecientos y dies ladrillos como de la dicha li-
branza consta que está firmada del año Capitan Sargen-
to mayor Don Juan Perez Caro su fecha en dies y seis
deste presente mes la qual con esta carta de pago en-
trego al dicho Capitan Don Juan de Alleo por quanto me a
pagado y del susodicho declaro aver recevido los
dichos siete mil novecientos y treinta y seis reales de plata
en contado y tambien me doi por pagado de los
otros ochocientos reales de plata que me entrego antes
de aora para el acarreto de dicho ladrillo de cuias
cantidades me doi por entregado a mi voluntad sobre que
renuncio las leies de la non numerata pecunia y prueva del
recivo y entrego como en ella se contiene fecha la carta en
Sevilla en veinte y tres dias del mes de otubre de mil y seis
zientos y ochenta y quatro años y el dicho otorgante a quien yo el
presente escrivano publico doi fee que conosco lo firmo siendo testigos
Joan Antonio Varg... Teodoro Perez Cano escrivano de Sevilla

Otrosi el dicho otorgante dijo que por quanto en razon del entrego
de dicho ladrillo otorgo escriptura de obligacion ante el presente
escrivano publico en el año passado de mil y seiscientos y ochenta y
tres y que respecto de aver entregado dicho ladri-

llo que el susodicho se le a hecho el entrego del
valor del desde luego por su parte chancela dha
Scriptª consiente que en su registro se anote la
chancelacion desta chancelacion. [illegible] Vt supra
testigos los dhos scrivanos de Sevª

Con consentimº de la parte entregue este trasdo al Capⁿ Dn
Juan de [illegible] en este pliego de 10 quartos por no aver
de pobres en que despacha dha Universidad el dia
de su fha

Don Juan Franco Solis Don David Lorenzo Solis Don Solis [illegible]

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Recibí de D. Juan de Mell[illegible] May.mo ... de las
[illegible] ... [illegible]
[illegible] ... Real Seminario
[illegible] de S. Telmo ... desta ciud. de Sevilla
[illegible] ...cientos y quarenta y nueve
[illegible]
...a de onze millares y doçi...
...uados de vellon millar
[illegible]
[illegible]
...orica del Real Seminario
...ura. a un Cinquenta
... S. Telmo en 5 de

Para despacho de oficio dos mrs:

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Recibí de D. Juan de [illegible] Mayordomo de la [illegible] [illegible] que el [illegible] perteneciente a la [illegible] del Real Seminario [illegible] en el barrio de S. Telmo extramuros de la ciudad de Sevilla [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] ducados de vellón [illegible] [illegible] [illegible] reales de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Los quales [illegible] comprado para la obra y fabrica del Real Seminario [illegible] [illegible] [illegible] a V.m. cinquenta [illegible] [illegible] fecho en S. Telmo en 5 de Abril [illegible]

Juan Pérez [illegible]

Diego T[illegible] Cap[illegible] [illegible] de [illegible] dezimo de [illegible] de Tlazacantes [illegible]
[illegible] Contteniaos en esta libranza [illegible]
[illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Dn [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Vezino por mi en Sevilla C [illegible]
Pesos [illegible] [illegible] de 1574

[illegible] de [illegible]

[illegible] Blanco

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

d Juan Pez [illegible]

[illegible]

[illegible] 1684 [illegible]

D. Fran.co Ant.o Ramirez

[illegible]

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Sepan quantos esta carta vieren como yo
Don Joseph de Ventura del Angel presvitero vezº
de esta ciud de Sevilla en Triana otorgo y conozco que doy
carta de pago a los ss. mayordomos y diputados de la Vniversi
dad de mareantes desta dha ciud de siete mill y
trezientos y treinta y tres reales y onze mrs de plata que les
deduzidos(?) con apremio conviene(?) de zinquenta

=10333 R y 11 ms pta

porziento hazen onze mill reales que los montan el
precio y valor de ziento y diez millares de ladrillo sor
dino que yo vendi y entregue a dha Vnivd
a precio de cien reales cada millar y el entrego lo hize
desde seis de Nobiembre del año pasado de mill y
seiscientos y ochenta y tres hasta el dia diez y seis de
Mayo deste año para la obra y fabrica del Real
Seminario que se esta labrando en los muros desta
ciud en el barrio de san telmo y dha venta
y la hize y celebre en virtud de poder de [illegible]
de Dª Maria Benitez de los Reyes [illegible] dha
[illegible] viuda de [illegible] Alonso el qual paso
ante el referido Gomez de [illegible] escrivano publico desta ciud
los quales dhos onze mill reales de plata
aver recibido por mano del Capitan Don Juan
de Melo como mayordomo que es de dha Vnivd
en moneda de plata de contado de que doy mi

poder de que [illegible] medio por entregado a todo
su voluntad sobre que renuncio las leyes de la
non numerata pecunia y prueba del recibo [illegible]
[illegible] como en ella se contiene fecha la carta en [illegible]
en veinte y cinco dias del mes de Mayo
de mil seiscientos ochenta y quatro años
y el dicho otorgante a quien yo el presente
scrivano doy fee conozco lo firmo de su nombre
siendo testigos [illegible] Antonio Marquez y Theo
doro [illegible] Cano [illegible]

En [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] entrego al
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] doy fee

Yo [illegible] Cano Scrivano [illegible] [illegible] de [illegible] la fe Scrivano [illegible]

S.r Don Juan de Mello May.mo diputado delas
Universidades de Mareantes, Mande vm. pagar delos maravedies que
estan a su cargo pertenecientes ala [illegible] del R.l Seminario
Santo Collegio de S.n Telmo Extramuros dela Ciu.d de Sevilla
Al S.r Don Joseph Ventura clerigo presbitero Vez.o dela Ciu.d de Sevilla
[illegible] mil [illegible] y [illegible] reales y onze m.s de
vellon por onze mill reales de vellon Vencidos, Con el treinta Corriente
de 50 p 100 que les tocan. Por el valor de Cinco y diez millares [illegible]
La dicho Seminario a razon de Cien reales de vellon millar que a entrado
pago desde seis de octubre del año passado de mil setecientos y ochenta
y quatro asta diez y seis de Mayo deste presente año Para la obra y fabrica
del R.l Seminario de aquel Comunidad Con esta y Carta de pago del
S.r Don Joseph Ventura ante escrivano Se le pasaran a vm. en quenta
en la [illegible] de dichos maravedies. fho en S.n Telmo en Veinte
de Mayo de mil y setecientos y ochenta y cinco años

A [illegible]

Juan Per[illegible]

Don Rodrigo de [illegible]

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

Capn D. Juan de Melo Maymo diputtado
dela Unibersidad de Mareantes Mande Vm. Pagar
delos maravedies questan acargo de Vm. Pertenecientes ala
yglesia deste Rl. Seminario Sitto enelbarrio de Sn. Telmo
extramuros destaziud de Sevilla = á Manuel Rodriguez
Un mil docienttos y cinquentta y dos reales y md. de vellon. Por
el montto de quattro mil y quinientos ladrillos Mazarues a precio de
docientos y cinquentta y cinco reales de vellon millar y mil quientto
y nobentta y quattro ladrillos Sorchinarios a precio de ocho ducados
de vellon millar que todo ymportta esta cantidad la qual con esta
y su rezivo se le pasara a Vm en quentta en la que diere
de estos maravedies fho en Sn. Telmo en 3 de octubre de 1683

Juan Pez caro

Manuel Rodriguez

Cer.ta de M. S.ta Capp.n D. Don Juan de Melo May.mo diputtado dela Vniversidad de Mareantes los mil docientos y cinquentta y dos reales vm.o de V.on que reza la libranza de Ces Baldas fho en S.n Telmo en 23 de oct.e de 1683

M. Rodriguez

Cer.ta [illegible] octubre 23 de 1683 [illegible] 1252 [illegible] de la [illegible] que [illegible] Diego para la [illegible] Seminario

Capp[n] D[o]n Juan de Melo Mayordomo diputado
dela universidad de Mareantes Mande Vm. Pagar delos
maravedies que estan a su cargo Pertenecientes ala obra
deste Real Semminario sitto enel barrio de San Telmo extra
muros destazuidad de Sevilla. = a Pedro Rodriguez seiscientos
y diez y seis reales de Vellon. que lo ymportan siette millares
de ladrillo a precio de ocho ducados de vellon millar que ha entregado
Para la obra y fabrica deste Real Semminario que con este su firma
y rezivo se le pasaran a Vm. en quenta. y de la que diere de dichos
maravedies fecho en San Telmo en 22 de octubre de 1683 [años]

Asi de [rubric]

Juan Perez Caro [rubric]

[Signature] [rubric]

En Jullio 22 de 1682 as

Libramiento de 616 r(eale)s de v(ell)on a Pedro Dominguez por siete millares de ladrillo que entrego para la obra del Seminario

Asdo

Cip D. En Juan de Melo escrivano de Pordale
dela Imbeasion de Mareantes Mude Vm Papel delos ma
yeridores que esta a su cargo pertenecientes ala Obra deste Rl
Seminario sitto en el barrio de santelmo extramuros desta
Ciud de Sevilla = al Padre fr. Carlos de Madrid Procurador
del Conuento de S. Isidro del Campo extramuros desta Ciud
de Sevilla Vn mil docientos y ocho reales y medio de Vellon
quelo Importtaron doze mil nouecientos y cinco ladrillos
apreçio de ocho ducados y medio de Vellon millar que Es
Entregado para la obra y fabrica deste Rl Seminario
su Coreste y su Reziuo sele pasaran a Vm en quenta
enla que deve de los maravedis fho En san Telmo
en 19 de octubre de 1683

Juan Perez Caro

Don Rodrigo de Vivero

Digo yo fr. Carlos de Madrid Procurador del Conuento de San Ysidro del Campo extramuros desta ziud. de seuilla que e rezeuido del s. Capn. Dn. [illegible] de melo Mayordomo de Vitualla de la Vniuersidad de Mareantes los mil dozientos y ocho reales vn. contenidos en esta libranza por el precio de los doze mil nouecientos treynta ladrillos a precio de ocho ducados vn. el [illegible] de vellon que e entregado para la obra de dho seminario de sn. telmo en 19 de octubre de 1683 as.

Son 1U208 rs. de vn.

fr. Carlos de Madrid

1683

[illegible] fr. Carlos de Madrid procurador del Conuento de Sn. Ysidro del Campo por 12930 ladrillos para la obra del seminario

S.r Capp.n Don Juan de Melo May.mo Diputado de la
Universidad de Mareantes Mande V.m Pagar de los maravedises questan
a cargo de V.m Pertenecientes a la Colegia deste R.l Seminario sita
en el barrio de San Telmo extramuros desta ciudad de Sevilla = a Juan
Gonzalez Sesuentos reales de vellon que lo importaron seis millares ocho
cientos y diez y ocho ladrillos que a entregado Para la obra y fabrica
deste R.l Seminario que con este sin mas recibo se le pagara a V.m

Cinquenta. en la que alcance de estos maravedises fecho en S.n Telmo

150 a 411

en 2 de octubre de 1683 a.

Don Rodrigo de Vue...

Juan Per.z Cairo

2 Jun^r Octobre 7 de 1683

Librans de Coch. & Xe^m. qui contiennent d'ordonn

xxx^e Libvilles a prix de 8 du millier

a ii de

Capⁿ D.ⁿ Juan de Melo Mayordomo Diputtado de la Unibersidad de Mareantes Mande Vm. Pagar delos marauedies que estan a cargo de Vm. Pertenecientes ala obra deste R.l Seminario Sitto en el barrio de S.n Telmo extramuros desta ziud.d de Seuilla = a Juan Gonçalez Vn mil seiscientos y veinte y ocho reales de vellon. que se los libramos Por diez y ocho millares y m.o de ladrillo que a entregado Para la obra y fabrica deste R.l Seminario a razon de ocho ducados de vellon millar que con esta y su rezivo se le pasaran a Vm. en quenta en la que a de dar de los marauedies. fho en S.n Telmo en 9 de sep.e de 1683 a.s

[illegible]

Juan Perez Caro

Don Rodrigo de Riu[illegible]

R.do del S.r Cap.n D.n Juan de Melo May.mo de Ciudad de la vriberandad de Manantes los mil seiscientos y veinte y ocho R.s de V.on contenidos en la libranza de la otra parte. S.n Telmo en 3 de sept.e de 1683.

Juan Gonzalez

Rº del Capⁿ Dⁿ Juan de Melo Marˡ mo de Jurado del

la vniberⁿdad dᵗ de Manzanares los mil seisientos y veinte y ocho

R. de Dⁿ Contenidos en la librança de esta otra sin...

Cñe Fel...

Pareze de Libramientos [illegible] [illegible] de diferentes Materiales los quales [illegible] ymontan al Cast.o Don Pedro de [illegible] [illegible] segun da quenta del N.º 13 =

Corregidor

Rdo del Capⁿ Dⁿ Juan de Melo Mayᵐᵒ de Guatao de la Vniberssidad de Marcantes los mil seiscientos y veinte y ocho Rs de vⁿ contenidos en la libranza desta otra parte Ǝ[illegible]

Cn. Sⁿ Fe

18 m. [illegible]

Madera

Rec.do del s.r Cap.n D.n Juan de Melo May.mo diputado de la Unibersidad de Manantes los mil setecientos y veinte y ocho R.s de v.on contenidos en la libranza [illegible]
Cr.e S.n Ju[illegible]

6

[illegible]nuevo

Año 1684

Los Señores Mayordomo y diputados de la Univer[sida]d de Mareantes de la Ciu[da]d de Sevilla y Seminario de ella deven lo sigui[ent]e

de la 8 a 9	En 10 de Agosto de 1683 quarenta y dos pesos que se pagaron a los dos maestros de vaziones y los gastos de a cuenta 50 de paxe, y avanrate, capellan, cirujano, y hospital q dizen paxaron	U336-R[s]
	Por traer a Mil[ag]ra d[ic]has pipas y arrumarlas 40 R[s]	U040-
	Por 50 varas de cotense y cuido que se gastaron en haser vestidos que se repartieron entre los muchachos que mas necesidad tenian a 4 r[s] vara y hechura de d[ic]hos vestidos 80 r[s] m[onte]s	U280-
	Por 6 tozas de caoba y aserrarlas a 150 m[oneda]	1U200-
	Por 550 p[eso]s que vienen en poder de D[o]n Leonardo de Lara como consta de conocimiento	4U400-
	Por 18 p[eso]s que remiti a d[ic]hos señores de el 1/2 cobro de los 2 p[eso]s de ...	U144-
	Resto de esta q[uen]ta que libro en D[o]n Joseph de Morales 5100 r[s]	5U100-
		11U500-R[s]

Pago francisco rincon s[egun] las libranças de ... 87 p[eso]s

Dhos, Señores Han de aver Lo Siguiente

Por 1280 p̃ Que se hasen buenos y los mismos en que se vendieron 8 pipas de vino de la Razion de 16 muchachos que vinieron sirviendo de plazas en la Capitana y admiranta de esta presente flota a Razon de mas pesos a cada una que se vendieron a 160 cada una m[r]. — 10U240-

Por las Soldadas de los 8 pajes de dicho Seminario que vinie[ron] en mi navio a 52 p̃ y 4 r̃ cada uno m[r]. 157 p̃ 4 r̃ — 1U260-

11U500-

Por ser de mi mano
[illegible]

Año 1684

Cuenta de D. Fernando de Mendoza para el S. D. Juan de Toledo m.º Domo de la Encomienda de Villanueva...

Recibi de [illegible] ... por los seminaristas del Real Seminario [illegible] ... [illegible] ... los [illegible] que están a su cargo por [illegible] ala [illegible] del dicho Seminario [illegible] de San Telmo [illegible] de la ciudad de Sevilla ... [illegible] reales de vellon que pago por dos [illegible] que [illegible] ... del dicho Seminario [illegible] en San Telmo [illegible] ...

Juan Perez [illegible] Don [illegible] Albo de [illegible]

[illegible]

[illegible] Cotraçion del [illegible]

[illegible]

Treinta y quatro marauedis.

SELLO TERCERO, TREINTA Y QVATRO MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y QVATRO.

10264

[illegible]

Nuebe mill y dos cientos y setenta y quattro Reales

[illegible] en [illegible] bastante de dinero [illegible]

a mi [illegible] y renunzio la exzepcion y leis de

de la pecunia y prueba de la paga [illegible]

como en ellas se contiene de que le otorgo esta carta

de pago en bastante forma con declarazion de

que esta carta de pago lo otorga [illegible]

ma cantidad y de la misma razon y [illegible]

el presente scrivano [illegible]

pasado de este presente año de [illegible]

una misma [illegible] sola para [illegible]

en [illegible] a [illegible] dias del mes de mayo de

mill y seiscientos y setenta y quatro años [illegible]

testigos [illegible] el presente scrivano [illegible]

y lo firmo [illegible] en [illegible]

Vazquez [illegible] Lopez Albarran [illegible]

en [illegible]

Joseph Lopez Albarran

Ante mi

Joseph Lorenzo [illegible]

[illegible]

Don Juan de Mello Mayordomo [illegible] Puttado de la Uniberss[idad] [illegible]

de [illegible] Maravedis [illegible] pagar [illegible] quelbar [illegible]

[illegible] a la dotaçion del R[ea]l Seminario [illegible] encl

[illegible]

[illegible] de s[u] exmo [illegible] Mançanares [illegible] de Sevilla a Juan [illegible]

[illegible] Tiene mill quinientos [illegible] e treinta [illegible] quatro Reales

[illegible] dicho Puttado

[illegible] Reales [illegible]

[illegible]

[illegible] Nueve baras [illegible] a preçio de Çiento [illegible] Reales

[illegible] Cada Vna que anbas Partidas [illegible] Importan [illegible]

[illegible]

[illegible] m. Cinquenta [illegible] queda [illegible]

[illegible] de mil [illegible] quinientos [illegible]

[illegible] quatro [illegible]

Juan Per[e]z Cue[illegible]

1884

Libranza a Sr. de Thormoye de 90264 [illegible] de Madera que a [illegible] para la fabrica del Seminario

Aldª

Aqui faltan por abonar 90 [illegible] que [illegible] de [illegible] de esta cantidad a la venida de flota

Señor Capp.n Don Juan de Mello May.mo [illegible]
de la [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] al [illegible] del Real [illegible] [illegible]
[illegible] de S. Pedro [illegible] [illegible] de [illegible] al [illegible]
Don [illegible] de [illegible] [illegible] y [illegible] pesos y [illegible] reales y [illegible]
de [illegible] que le [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y tres [illegible] [illegible]
de [illegible] [illegible] [illegible] y seis reales de plata [illegible] que [illegible] [illegible]
[illegible] para la obra y fabrica del Real Seminario la qual cantidad con esta
y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible]
maravedises [illegible] en S. Pedro en 6 de Mayo de 1634

A ss.do de [illegible]

Juan Ruiz [illegible]

Don Rodrigo de [illegible]

Señor Capp.n Don Juan de Mello May.mo [illegible] del
[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible] pesos [illegible]
[illegible] de plata por [illegible] de veinte y quatro carros [illegible]
[illegible] que [illegible] para la fabrica del Real Seminario [illegible]
de [illegible] pesos y seis reales de plata [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] en [illegible] en 6 de Mayo de 1634

[illegible]

Al Capp.an Al.so de
Meto q.e Dios m.s a.s

De D.n Jorge M.tz de [illegible]

Recaudo pª que se recibam en qª 10311 Reales de plata de madera de Roble que se compro a Franco de Castro = aqñ y se Vale dellos pª fin de Julio deste año -

1637
8
1304
7
1311

Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Sepan quantos esta carta vie-
ren como yo Pedro Suarez vezino
del lugar de Ribadeu en el reyno de galizia
y rezidente al presente en esta ziudad
de Sevilla otorgo y conosco que doi carta
de pago al capitan Don Juan de Melo como
mayordomo que es de la universidad de
mareantes desta dha ziudad de onze
mill y quinientos y veinte y un reales
y veinte y dos maravedis de plata de ocho
reales y peso que son por los mesmos que lo
ynportan nuevecientos y siete palos
de castaño que e entregado para la obra
y fabrica del seminario que se esta
fabricando en el barrio de Santelmo
extramuros desta ziudad los quales tuvieron
dos mill duzientos y treinta ayeros
que hazen ciento y ochenta y cinco ca-
rros y diez ayeros a prezio de sesenta
y dos reales de plata el carro la qual
dha cantidad el susso dho me entrega
en virtud de libramiento a mi favor
despachado por el capitan Don Juan de
res Caro diputado de dha universidad
firmado de su nonbre su fha en ocho
deste mes el qual con esta carta de pago
entrego al dho capitan Don Juan de Melo

11U521 Rs 22 mrs de pta

Por quanto me a pagado el dho susodicho al dho
clavo a ber recevido los dhos onze mill
quinientos y veinte y un mrs y veinte
y dos mrs de plata de todo valor y peso de
contado que tengo en mi poder de que me doi
por entregado a toda mi voluntad sobre
que renuncio las leyes de la non numerata
pecunia e prueba del recibo segun e
go como en ella se contiene fecha la carta en
Sevilla en dos dias del mes de diziembre
de mill y quinientos y ochenta y tres años y el dho
otorgante lo firmo de su nombre y pre
sentes testigos de su conocimiento que fue
lo en forma de aver se el contenido y
llamarse como se a nombrado a Juan Garcia maestro
carpintero vezino desta ciudad en la alcaçar
y a Juan Fernandez de Murrias merca
der de madera vezino desta dha ciudad fue
ra de la puerta de Triana siendo testigos
Juan Antonio Marquez y Theodoro Fer
nandez Cano escrivanos de Sevilla

En que este fecho a la parte de Adrian
de la Ysla doy fee

Yo Juan Franco Sanchez escrivano publico de Sevilla lo fize escrivir

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

[illegible] de Mah. [illegible] dela [illegible] de [illegible], Mande Vm. Passe [illegible]
que estan à Cargo de Vm. [illegible] ala [illegible] deste [illegible]
[illegible] Extramuros [illegible]
[illegible] a Pedro Suarez, natural del Reyno de [illegible] Vezino [illegible]
[illegible] de [illegible] quinientos y [illegible] reales [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] para la obra [illegible] deste [illegible]
[illegible] dos [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] dos reales
de [illegible]
[illegible] y [illegible] del dho Pedro Suarez [illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible]

Juan [illegible]

[illegible] Rodriguez [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible] y Passa en quentta al s.r Capp.n Don
Juan de [illegible] Mayordomo diputtado de la Vniversidad de
Mareantes en la quentta de los maravedises que estan a cargo Per-
tenecientes a la Bolsa deste Real Seminario sitto en el barrio
de Santelmo extramuros desta ciu.d de Sevilla = dos mil setteçientos
treintta y cinco reales de Platta y onze mas que reducidos con el
premio y corriente de 50 por 100 hazen quattro mil cientto y tres reales de vellon
gasttados en esta forma. Los tres mil trecienttos y sesentta reales de vellon
pagados por doze cientos de tablas flamencos que hazen un mill
y duçientas tablas a precio de veintte y ocho pesos cada cientto flamenco
que las compro en Cadiz el Capp.n Don Ygnaçio Perez Caro
de horden de los s.res diputtados desta Vniversidad, y los seisçienttos
reales de vellon pagados a Juan Perez Patron de su Gavarra por
la conduçion de traer estas tablas desde Cadiz a este Puertto de
Santelmo = y los cientto y quarentta y tres reales de vellon restantte
por el costto de desembarcarlas y traerlas a este Seminario. S.n
Thelmo en 18 de nobiembre de 1683 a.s

Juan Perez Caro

[illegible]

Sevi.ª 2 Nobiembre 18 de 1683 a.s

Despacho e Instrum.to de 2W35 p.s 6 r.s

y on.e mrs. dela Compra de la Plata q.e

se Compraron en Cadiz Con su Corr.te

Ass.do

Capp.n Dn Juan de Mello Mayordomo de [illegible] de la Universidad de Mareantes librará de los Papeles de los Maravedíes que están a nuestro cargo pertenecientes al ... deste Real Seminario sitto en el barrio de S. Telmo extramuros de la ciudad de Sevilla = a Manuel de Sousa maderero de ... quatrocientos y treinta y dos reales de Platta que se los libramos por el valor de diez y nueve vigas de Pino de Flandes de a doze pulgadas en quadro de grueso y onze varas de largo a precio de diez y seis pesos cada una que entregó para la obra y fabrica deste Seminario La qual cantidad se le pasará a Vm en quentta en la que diere de los maravedíes con este libramiento y con carta de pago ante escrivano del dicho Manuel de Sousa fecho en San Telmo en 10 de noviembre del 1683

Juan Perez ...

Dn [illegible]

Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Sepan quantos esta carta [illegible] como yo Manuel
de [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] para la obra y fabrica del [illegible]
[illegible] dicho camino del Santo
[illegible] los dichos dos mil quatrocientos
ochenta [illegible] de plata declaro auer
rezeuido por mano del Cap. Dn Juan
de [illegible] como tal mayordomo en mone-
da de [illegible] de toda [illegible] de
contado [illegible]
[illegible]
[illegible] numera-
[illegible]
[illegible] como en ella se contiene [illegible]

la carta en Sev[illa] en onze dias del mes de [illegible]

de mill seiscientos [illegible]

años e el dicho otorgante al qual yo el presente es[criba]no

doy fe que conozco dixo que no firmó porque dixo

no saber escrevir a su ruego lo firmó un

testigo siendo testigos [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Yo Juan Francisco [illegible] la fize [illegible]

[illegible]

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

A Manuel de Sosa 20432 R.s [illegible]
por 19 [illegible] 8 [illegible] [illegible]

Señor Capp.n D.n Juan de Melo. May.mo de Puttado de la ribera de Mançanares Mande Vm. Pagar de los maravedises que estan a Cargo de Vm. Pertenecientte a la bolsa del R.l Seminario Semo En el barrio de S.n Telmo Extramuros de esta Ciudad de Sevilla a Miguel Sorzano Mercader quatro mil settecientos y cinquenta R.s de Plata Por el valor de quinientos Quartones de quatro a Cinco Pulgadas a precio de quatro reales y medio de Platta cada uno y duzientas y cinquenta vigas de cinco a siette Pulgadas a precio de diez reales de Platta cada una que ambas Partidas montan dha Cantidad la qual Con esta y Carta de Pago del dho Miguel Sorzano se le pasaran a Vm. en quenta en la que diere de dhos maravedises. Fho en S.n Telmo en Seis de octubre de mil settecientos y ochenta y tres años.

[illegible] [illegible]

Para despachos de oficio dos mrs;

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

4075. [illegible]

Se [illegible] que Miguel

Serrano [illegible] del [illegible]

[illegible] y dicha [illegible]

Con [illegible] del Capn Dn Juan de [illegible] como

mayor, [illegible] al [illegible]

de esta dha Ciudad de quatro mil [illegible]

[illegible] de plata [illegible]

de quinientos quartones de [illegible]

[illegible] de [illegible] de plata

[illegible] y [illegible]

de [illegible] años [illegible] de [illegible]

de [illegible]

dha Cantd [illegible]

[illegible]

[illegible] fabrica de [illegible]

[illegible] barrio de

Semenario [illegible]

San Pedro [illegible] quatro mil [illegible]

[illegible] de plata el dho Capn [illegible]

de [illegible] como [illegible] mayor [illegible]

[illegible] Capn

Dn [illegible] Dn [illegible]

[illegible]

Vbe y rrecebi del thessorero [illegible] que [illegible]
contenida carta de pago [illegible]
[illegible] D.n Juan de [illegible]
de [illegible] de [illegible] pesos [illegible]
quatro mill setecientos y cinq.ta [illegible] cinq.ta [illegible]
de [illegible] por [illegible]
[illegible]
[illegible] como [illegible]
[illegible] Señ.a [illegible] del mes de [illegible]
[illegible] del dicho
otorgo [illegible]
[illegible] termino [illegible]
[illegible]
[illegible] de la parte de la dicha [illegible]
[illegible]
[illegible]

D.n Fran.co Ferrano Solis [illegible] de Solis [illegible]

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Sevilla Octubre 8 de 1683

Libram.to de Carta de Pago de 4050 ps de Plata
[illegible] a Miguel [illegible] de el Valor de 500 [illegible]
[illegible] 50 [illegible]

[illegible]

Ass.da

S.r Cap.n D.n Juan de Mello Mayordomo diputado dela Universidad de Marcantes Mande v.m. pagar delos maravedises que estan a su cargo pertenecientes ala Celda deste R.l Seminario sitio en el barrio de S.n Telmo extramuros desta ciud.d de Sevill.a a Juan de la Vega un mil ciento y veinte reales de vell.on que lo ymportaron quarenta quartones de a seis y ocho pulgadas que vendio para la obra y fabrica deste R.l Seminario a precio de veinte y ocho reales de vellon cada una que con esta y su recivo se le pasaran a v.m. en quenta en la que diere de dichos maravedises f.ho en S.n Telmo en 14 de sep.re de 1683 a.s

Juan del Castillo — Don Rodrigo de Vivero

Rdo del sr Capn Dn Juan de Melo Mayordomo diputado de la Universidad de Mercantes los mil ciento y veinte reales de vellon contenidos en la libranza de esta otra p.te fho en nueve de nobre de 1683 y en 14 de sept.

Juan de Talbeya

Uso de la Vega por 40 ducados

[illegible] [illegible] [illegible] Mayordomo de [illegible]

[illegible] de [illegible] y Mayordomo [illegible] el Maestro

Juan Garcia que lo es de Carpinteria [illegible] [illegible] que [illegible]

trabajaron de Carpintero [illegible] siete p[illegible] cada uno, i mas quatro [illegible] que corto

[illegible] a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

En 29 de Mayo de 1683

Son 191 [illegible]

Juan del [illegible]

[illegible] Rodrigo de Vi[illegible]

[illegible] Almela [illegible]

191
12
382
191
2292

191
828
1528 #

Rezeui del Sr Capn Don Phe de Melo Mayordomo di-
putado de la Unibersidad de Marcantes los ciento y nobenta
y un pesos contenidos en la libranza de esta otra parte por lo
q de la libranza de Claxa fho en S. Telmo en 29 de Abril
de 1683 as

J. W. Garcia

Dn Rodrigo de Viver[illegible]

Rezeui del Capⁿ Don Ju.º de Melo May.mo di

Cuttado de la Vniversidad de Mareantes los Ciento y nobenta

y Vn pesos [illegible] de la libranza de esta otra partte Por lo

q. de la libra [illegible]

R. 168 [illegible]

Clauason

Rezeui del Capⁿ Don Ju.ᵒ de Melo May.ᵐᵒ de
Cuttado de la Unibersidad de Mercantes los Ciento y nobenta
y un pesos [illegible] la libranza de el otra parte por lo
q. [illegible] a libran[illegible]
ps 168 [illegible]

2·292
1·500
1-860

Juan Perez Cano

Don Rodrigo de Viuero

[illegible] comentio [illegible]

[illegible] ocupada [illegible] [illegible]

[illegible] que [illegible]

que [illegible] que [illegible]

[illegible]

Gonzalo [illegible]

Señor Capp[itan] Don Juan de Melo Mayordomo diputado de

la Universidad de Mercaderes Mayor de [illegible] Pagar de los

maravedies que estan en su cargo [illegible] a la [illegible]

del Seminario Sitio [illegible] de San Telmo extramuros

de Sevilla a Antonio Rodriguez Maestro

muros de la dha ciudad [illegible] y ocho reales y ocho mrs

a Antonio Cerrito y quarenta y ocho reales

de vellon por el valor de ducientos y sesenta clavos

a catorze mrs de vellon cada uno que a echo para las puertas

del Rl Seminario la qual cantidad con esta y su recivo

se le pasaran [illegible] Cinquenta. En la que dize de los maravedis

fho en Santelmo en [illegible] de febrero de 1684

Juan Perez [illegible]

Don Rodrigo de [illegible]

Deve el Señor Capp.n Don Ju.o de Melo Mayordomo diputado dela universidad de Mercaderes los ciento y quarenta ocho reales dochauos de vellon contenidos en esta cobranza p. el lo con. contiene fho en santielmo en 6 de febrero de 1684 a.

Alonso Rodriguez

(82)

Señor Capⁿ. D. Dⁿ. Juan de Mello Mayᵒ. de quatro...
de la Mayordomía de Mamentes. Mandᵉ Vm. pagar de ...
Rector del Real Seminario ...
de la Ziud.ᵈ de Sevilla a ...
ales de Vellon. los trezientos ...
mill y ochoçientas Canales ...
Seminario a prezio de ...
una y seis reales de Vell...
nales y redoblones que las ...
de Vellon. Cada una la qua...
ta. Con que dare de ...
Shelmo. En 6 de Julio ...

D. M. Rodrigo de Vue...

Reales

Al Sr Capp.n Don Ju.n de Melo Mayor.mo di-
puttado dela vniversidad de Mareantes los ciento y quarenta
ocho reales y ochenta de vellon. Contenidos en esta libranza

[illegible]

1684.a

(82)

Señor Cap.n D.n Juan de Mell Mayd.mo

de la Hermandad de Mareantes Mande Vm. pagar ...

... de el Real Seminario ...

... de Vellon. Los trecientos ...

... Canales ...

Seminario ...

... y seis reales de Vellon ...

... y Redoblones que ...

... Vellon Cada vna ...

... En que diere ...

S. Thelmo En 6 de Septie...

D.n Rodrigo de Vue...

Canales Texas y Redoblones

Reales

Al S.r Capp.n Don Ju.o de Melo Mayor.mo d. [illegible]

puttado de la vniuersidad de Mercaderes los ciento y quarenta

ocho reales Y ocho [illegible]

[illegible] Lorenzo [illegible]

S 1684 r.s [illegible]

(82)

Señor Capitan Don Juan de Mello Mayordomo de la Vecindad de Mazarron: Mandé Vm. pagar a los marqueses que estan a cargo de la obra del Real Seminario de San Pelayo de los Ramires de esta ciudad de Sevilla, a Manuel quatrocientos y veinte y quatro reales de vellon. los trecientos setenta y ocho reales que se ymbolsaron de mil y cerocientas Canales para la obra del Real Seminario a precio de tres ducados de vellon y los cinquenta y seis reales de vellon restantes por el acarreto de dichas canales y redoblones que las trujeron a veinte y dos reales de vellon cada una la qual cantidad señala Vm. cinquenta con que quedara de dichas manos veintes canales y redoblones fecho en esta ciudad en 6 de Julio de 1684 años

Asiento

Juan de Lacor

Antonio Rodriguez de Viueros

424 Rs
252

Recevi de Nro. Capn. Don Juo. de Mello Mayo. diputado dela Univercidad de mareantes los quatrocientos y veinte y quatro reales de vellon que Vza. esta deviendo. Por ser Verdad lo firme fho en Sn. Thelmo en 6 de Julio de 1684.

A Joseph [illegible]

(81)

Al

Capp.ⁿ Don Juan de Mello Minº diputado de la Hermandad de Santiago, Manda v.m. Pague [illegible] que [illegible] a [illegible] pertenecientes a la [illegible] del Real Seminario [illegible] de San Felipe [illegible] del [illegible] de [illegible] Joseph [illegible] vez.ⁿᵒ de [illegible] [illegible] reales de plata por doscientos [illegible] y dos reales de vellon [illegible] con el primo [illegible] de [illegible] [illegible] por el valor de [illegible] cinquenta [illegible] [illegible] que a [illegible] para la Obra y fabrica del Real Seminario a razon de doze [illegible] de vellon [illegible] y lo restante a cumplimiento de los [illegible] cinquenta y dos reales de vellon son por la [illegible] del [illegible] [illegible] dicho Seminario lo qual [illegible] y [illegible] se [illegible] a v.m. [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] En San Felipe en 15 de noviembre de 1684.

Juan Pérez [illegible]

Vº

A el S.ʳ Capp.ⁿ D.ⁿ Ju.ⁿ de Mello Minº diputado de la [illegible] Hermandad de Santiago [illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de a v.m. por los efectos que en ella [illegible] En San Felipe en 15 de noviembre de 1684.

a Josa, el m.º por canales y Robles 168 Mp.ª

Al Capp.n D.n Juan de Mello Mayordomo diputtado de la vni
bersidad de Mareantes Mandara vm. pagar de los marauedíes questan
a su cargo pertenecientes a la bolsa de Real Seminario Sito en el
barrio de S. Telmo extramuros desta ziu.d de Seuilla a Melchor
Moreno vn mill quattrocientos y nobentta y ocho reales y vn marauedí de platta
o dos mill docientos y quarentta y siete reales y dos m.s de vellon re
duçidos con el premio corientte de 50 p.r 100 que le libramos por el valor de los
diferenttes generos que a venerado para la obra del seminario y otras
cosas las quales y a que precios las a dado son como se siguen

Primera m.te por 88 caños para la cañería del agua a 10 q.s	0025 rs 30
Por 10185 canales vidriadas a sules para el refectorio a 15 q.s cada vna montan	2091 rs 6
Por 60 alrisares a real cada vno	0060 rs
Por 12 seruiçios para la enfermería seis grandes a 3 rs re seis medianos a 2 rs de vellon montan 30 rs	0030 rs
Por 20 caminos que echo vn cauallo con las canales desde triana a Santhelmo a 2 rs cada camino	0040 rs
Las quales partidas importan la cantidad de	2247 rs 2 m.s

La qual con esta y su rezivo sele pasara a vm. en
quentta en la que diere de dos marauedíes fho en S.n Thelmo
en 2 de Diz.e de 1684

Juan Perez Caro

es adbertenzia que los rezibos que paresçieren de Melchor moreno echos a fauor
del s.r Cap.n D.n Ju.o de melo cuyas fechas fueren antes de la fecha desta
Libranza estan abonados en este libramientto por cuya caussa quedan
chanzelados y no siruen para efecto alguno y ansi lo zertifico en dho dia mes
y año

D.n Ju.o de miranda
Valderrama

Rezeui Yo el Cap.n D. Ju.o de Mello May.mo diputtado de la
Vnibersidad de mareanttes los mill quatroçientos y nobentta y ocho reales de
platta y Vn marauedi que suma me paga por el Valor de los generos
que Contiene la libranza los quales e dado para el Seminario que se esta
fabricando en el sittio de S. Thelmo y Por no sauer firmar
rogue a fran.co de Reyna firmasse por mi este reziuo el qual lo hizo
en S. Thelmo en 2 de Dizre de 1684

Melchor moreno

fran.co de Reyna

año + 1684

Rezeví yo Don [illegible] de la Villa [illegible] depositario de las

[illegible] de Aranjuez [illegible] [illegible] pagar [illegible] [illegible] que

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

quinientos [illegible] y [illegible] reales [illegible] de vellón [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

La qual cantidad [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] 1694

Juan Pérez [illegible]

Rezivi de Don [illegible] M[illegible] [illegible]
de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 112
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Perez [illegible] [illegible]
Canales [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] 11 [illegible] de 18[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible]

1097

Capp.n Don de Mallo May.r Deputtado de [illegible] Unibersidad de Mazcanes Mande V.m Pagar de los maravedis que entran a su cargo pertenecientes a la Rodrisa del Real

[illegible] extramuros desta ziud de Sevilla

[illegible]nta y Seis Reales [illegible]

[illegible] Cinquentta Reales de Vellon

[illegible] que le libramos Por el

[illegible]on de Calor al rededor

[illegible] ocho Varillas de fierro

[illegible] Red de alambre para Res

[illegible] de fierro Por Vn.

[illegible] a Sutto Con esta cantidad

[illegible] a V.m Cinquenta

[illegible] Con [illegible] Belmo Con

[illegible] 84

[illegible]	~~239~~
[illegible]	~~214~~
[illegible]	239
[illegible]	~~230~~ 0879
mayo	~~239~~ 11
junio	~~239~~ 1100
[illegible]	1U100 [illegible] 2084
[illegible]	U239
8	U239
9	U239
[illegible]	U239

Cerzon [illegible] Don [illegible] Ill.mo Mar. diputtado de la [illegible] de [illegible] los [illegible] y [illegible] Real [illegible] 9 [illegible] por [illegible] [illegible] Contenidos En este libro. [illegible]

Canales a [illegible]

[illegible]

[illegible]

El Cap.n D.n Juan de Mello May.r Deputtado de la Vnibersidad de Mareantes Mande V.m pagar de los maravedis que estan a su cargo pertenecientes a la bolsa del Real Seminario sitto en el barrio de S.n Telmo extramuros desta ziu.d de Sevilla a Diego Muñoz M.o bidriero ciento y sesenta y seis reales y veinte y dos maravedis de plata por doscientos y cinquenta reales de vellon reducidos con el premio corriente de 50 p 100 que le libramos por el valor de quatro vidrieras redondas con su liston de color al rededor para los quatro ovalos del dormitorio y por ocho varillas de fierro para ellas vidrieras y por quatro bastidores de red de alambre para resguardo de ellas vidrieras y por quatro bastidores de fierro y por un farol grande todo de vidrio todo lo qual se a subido en esta cantidad la qual consta y su prezio se le pagara a V.m cinquenta con la carta de pago de dos maravedises. S.n Telmo en 22 de Diz.e de 1684 a.s

Juan Pz. Caro

Ass.do

R[ecibi] del S[eño]r Cap[ita]n D[o]n Ju[an] de Mello Muz M[ayordom]o y diputado de la Universidad de Mareantes los quatro cientos y seis reales y veinte y dos m[a]r[avedi]s de plata que reza esta libranza por lo que [illegible] se contare. Fho en S[an] Telmo en 22 de Dizie[mbr]e de 1684 a[ño]s.

Diego Muñoz

a Dº Muñoz [illegible] 25 r[eale]s

dela [illegible]
estan a [illegible]
[illegible] de 1[illegible]

Corriente [illegible]

[illegible] Juan de Meo [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible] [illegible]
[illegible] de Sevilla [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] por [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Por el [illegible] de [illegible]
[illegible] que en [illegible] para [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]
[illegible] en [illegible] de [illegible] en [illegible] de
[illegible] de 1684

Juan [illegible] Cavo [illegible]

Ecxmo [illegible] Sr. Cap.an D.n [illegible] Mo.no [illegible]

de la [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] y [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] por lo que [illegible]

[illegible] que D.n Ju.o Garcia Blanco [illegible]

en S.n Felipe [illegible] 11 de [illegible] de [illegible]

M.l [illegible] Moreno

[illegible] Garcia Blanco

[illegible]

a Manuel [illegible] Moreno de Caños y canales y otros

[illegible] 10900 rs

10285
0529-14
0084
10900

M. Ill.e S.or Diputtado.

Mande V.m. Pagar de los Maravedises que estan a cargo de V.m. Pertenecientes a los [illegible] del Real Seminario [illegible] de [illegible] Argentinas, [illegible] de Sevilla, a Miguel Lazo de la [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Recivimos [illegible] [illegible] [illegible] con expreçion Correspondiente de todos [illegible] a [illegible] la obra de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] alta orden de la fha. que es la siguiente —

[illegible] [illegible] de [illegible] por los grados de diferentes Pescados —

Itten. Una Loza. Para la ventana del refectorio por donde se dava la comida —

Ytten una Pila Para la cozina —

Itten [illegible] balaustres con sus Pedestales con sus Contrabasamentos Capitteles Remattes y Pasamanos Altto [illegible] Pedestales, talladas las armas Reales —

Ittem otros dos Pedestales con sus [illegible] [illegible] Pasamanos [illegible] en [illegible] tallada, Para la Correspondencia del otro Lado —

[illegible] [illegible] [illegible] Miguel Lazo, de la [illegible] Cantidad Por averla a cavado [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] V.m. [illegible] [illegible] de

Fho e Manuque[?] [illegible] fho en [illegible] en 8 de febrero de 1684 —

Juan de [illegible] — F. M. Rodrigo de Rueda

[illegible] don [illegible] [illegible] del [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] los [illegible] [illegible] reales de vellon contenidos en esta libranza en que a su [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] fho en [illegible] en 8 de febrero de 1684 —

[illegible] de la Vega

R.

Capp.n D.n Juan de [illegible] mayordomo depositario de
la Universsidad de Manzanares, Alcalde [illegible] de los maravedis
que entran en su poder pertenecientes a la obra de Real Seminario [illegible]
[illegible] de S.n [illegible] [illegible] de Castilla [illegible]
Alua [illegible] setecientos y cuarenta [illegible] reales [illegible] de
vellon, por el valor de trescientos y nobenta quintales de yeso a [illegible] de
catorce quartos de vellon quintal que he entregado para la obra [illegible]
dicho Real Seminario, y mas veinte y cinco reales de vellon [illegible]
se an gastado de embarcar dicho yeso, que todo ymporta [illegible]
[illegible] reales de vellon, los quales [illegible] recibo [illegible]
cinquenta [illegible] de [illegible] maravedies [illegible] en [illegible] 18
de [illegible]rio de 1684.

da Asi [illegible]

Juan Pérez [illegible]

D.n [illegible] de Rueda

Cas.r D.n M.n fr.co de Melo May.mo de Puttacio dela Inbernos de S. Mercanttes. Mande V.m. Pagar. delos maravedises que estan a su cargo Pertenecientes ala Volsa deste real ... Sito en el barrio de S. Telmo Extramuros desta Ciud ... cientos R.s de V.on ... labras de fierr ... Dormitorio a ... cantidad que se nesta ... en q.ta en la que era ... en 22 de Jullio

Rodrigo de Vuer...

año — 1684.

Libramiento ... de Arrinque

M.o ... de ... de 280 R.s ...

... acavo de pagar la obra que ...

Para el R.l Seminario ... de ...

... año

280
200

Obra de Herraseria

Rec. [illegible] Don [illegible] [illegible] Rs de vellon [illegible]

[illegible]

[illegible] de 1684

Thomas de Larriniaga

Por Acosta —

Cedula de [illegible] Para [illegible]

[illegible] 19 [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] del año proximo pasado de 1813. [illegible] Libro [illegible]

[illegible] (año) 92. Son el libro de Mayor [illegible]

Rcui del Sr. Capn. Dn. Juan, de Melo Mayordomo diputado de la Vniversidad de Mareantes duzientos y ochenta. reales de Vellon. los ochenta por treynta Alcatraces a dos reales y medio y Vn candado grande. q se a echo en S. Pedro que todo ymporta ochenta reales. y los duzientos son por quenta. de la obra que tengo de hazer de Alcaraje. ffho En S. Telmo En 1° de Julio de 1683 a°

son 280 R. de Vn

Thomas de Arsi Ntegui

Libro Enelbarrio de S. Telmo

4

a tomas de arze maestro latonero 280 rs

en 2 de julio de 643

[illegible] Cap.n D.n Julian de [illegible] [illegible] diputado de

[illegible] Sr. Gen.l de [illegible] [illegible] Capp. de los

[illegible] que dho [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] Con [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Pedro

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Recibimos nos Dn. Pedro de Villa [illegible] de Sierra [illegible]

[illegible] Dn. [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

a [illegible] los quales estan [illegible] [illegible] [illegible] la obra

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del [illegible]

[illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] la obra [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

a [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]

[illegible] 9 de [illegible] de 1684 a

Juan [illegible] [illegible] — [illegible] Rodriguez [illegible]

[illegible] 666 [illegible]

[illegible]

Sr.as Vs. Dn. Ao. de Melo Mayormo. di Puttado dela Unibersidad
de Marcanttes. Mande Vm. Pagar delos maravedis se
quelttan e hizieren Pertenecientes ala bolsa deste real
[illegible] sito en el barrio de S. Helmo extramuros desta ziud.
[illegible] cientos Rs. de Von.
[illegible] libras de fierro
[illegible] Dormitorio agreido
[illegible] ha cantidad que con esta
[illegible] en ga. en la que [illegible]
[illegible] en 22 de Jullio

Rodrigo de Vuera

Obra de Fierro

[illegible] 666 [illegible]

Cap.ⁿ D.ⁿ Ju.º de Melo May.ᵐᵒ di Puttado dela Diputacion de Mercantes. Mande Vm. Pagar. delos maravedies que estan a su cargo Pertenecientes ala bolsa deste real Seminario sito en el barrio de S.ⁿ Helmo extramuros de esta ciud. de Sevilla a P.º Muñoz M.º herrero setecientos R.ˢ de V.ⁿ Por el valor de duçientas y ochenta libras de fierro que peso el balcon que se puso en el Dormitorio a razon de dos reales y m.º libra. que ymporta dha cantidad que con esta sin mas recado se le pasaran a Vm en q.ᵗᵃ en la que diere de dhos maravedises fho en S.ⁿ Helmo en 22 de Julio de 1683.

Son 700 R.ˢ V.ⁿ

Juan Perez Caro — D.ⁿ Rodrigo de Ruer...

A P.º Munoz mr.º herrero 700 R.s
por el corto de un balcon —

—	700
mas —	213
mas —	567 ½
mas	311
	2551 ½

[illegible] diputado de la [illegible]

[illegible] mande v. m. pagar [illegible]

[illegible] del Real [illegible]

[illegible] de [illegible] Reales

[illegible] y [illegible] Reales y [illegible]

[illegible] por [illegible] para

[illegible]

[illegible] para la [illegible] que [illegible]

[illegible] que unas [illegible] importan doscientas y setenta y nueve [illegible]

[illegible]

[illegible] reales de vellon [illegible]

[illegible] de hierro para la cosina nueva para colgar [illegible]

[illegible] las [illegible] y [illegible]

[illegible] reales y veinte y ocho mrs de vellon. La qual cantidad [illegible]

[illegible] Madrid [illegible] a 10 de Mayo de 1684

[illegible]

Don [illegible] de Vuera

[illegible] El Rey [illegible]

diputado de la Administracion de los Millones [illegible]

[illegible]

por la obra [illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible]

[illegible] de Mayo de [illegible]

[illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible] de [illegible] de los

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] para [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] de 1684 [illegible]

[illegible]

[illegible] ... domingo de ... [illegible]

[illegible] ... para todas ... [illegible]

que reza esta [illegible] ... [illegible]

[illegible] D. Ju.º Gadea blanco [illegible]

[illegible] ... de la Cam.ª ... [illegible]

[illegible] ... 2118 [illegible]

Pedro [illegible]

M.º [illegible]

[illegible]

Año — 1684

Libranza de [illegible] ... 56,115 mrs de vellon [illegible] ... que hizo ... [illegible] ... dia ... [illegible]

Capp.n D. Juan de Melo May.mo de [illegible]

de la [illegible] de Mercaderes Mande [illegible] pagar

de los maravedis que estan a su cargo [illegible]

[illegible] del R.l [illegible] de [illegible]

[illegible] de la Hazienda de Sevilla = a Pedro Muñoz [illegible]

[illegible] quinientos [illegible] de [illegible]

[illegible] maravedis [illegible]

[illegible] maravedis de [illegible] con [illegible]

quinientos [illegible] de [illegible] que [illegible]

dos [illegible] que [illegible] del [illegible]

ro de el de [illegible] que [illegible]

[illegible] Seminario La qual cantidad [illegible]

de [illegible] Pedro Muñoz [illegible] a [illegible] Cinquenta en la

[illegible] de dos maravedis [illegible] En [illegible] en 25 de

[illegible]

Juan [illegible]   D.n Rodrigo de Vi[illegible]

[illegible] de Mello Mayordomo
del Hospital de la Universidad de Mareantes los ochocientos
[illegible] y seis reales de a dos mil [illegible]
que [illegible] Alonso [illegible] el Padre Javier Alonso [illegible]
Don Juan García [illegible] Mayordomo del Seminario [illegible]
[illegible] en [illegible] de abril de 1688
[illegible] Pedro [illegible] Herrera

[signature]

Sevilla Abril 25 de 1688

Libramiento de 840 [illegible] mrs de [illegible]
que hacen 564 [illegible] de [illegible]
[illegible] Alonso [illegible] dos [illegible]
[illegible] para la fábrica
del Seminario
[illegible]

Capp.n D.n Juan de Mier Mayord.mo de [illegible]

dela [illegible] de [illegible] Mande Vm. Pagar delos marav.s

dises que estan a cargo de Vm. [illegible] a la [illegible]

[illegible] de [illegible] de Seuilla [illegible] Pedro Muñoz M.o herrero [illegible] y [illegible]

mrs de Vellon que le importaron [illegible] que hizo para el [illegible]

del [illegible] y un balcon para el Quarto del Cozinero que peso [illegible]

y [illegible] libras y mas [illegible] libras de fierro que [illegible]

dieron [illegible] para el Quarto del ayudante de Cozinero que

todo peso 817 libras a precio de [illegible] que monta la d.ha cantidad

que consta [illegible] Con los

quaderno [illegible] fho en [illegible] en 16 de sep.e de 1683

Juan Perez Caro

D.n Rodrigo de [illegible]

Ass.do

Rescibi del s.r Cap.n D.n Ju.o del Camlo Mayordomo en ... de la ... de Alarcantes los novecientos y treze R.s y
quatro mrs contenidos en la libranza de la buelta y por no saver
firmar rogue a D.n Ju.o Garcia Blanco Mayordomo deste R.l Seminario
firmase por mi en S.n Telmo en 16 de Sep.e de 1683 as

A Ruego de Pedro Muñoz

Ju.o Garcia Blanco

Pedro muños maestro errero por 2 Rexas
y un balcon 913 rr.s — — 913 R

Asi da

[illegible]

[illegible]

R[illegible] del s. Cap.n D.n Ju.o demelo, Mayordomo de Ciudad de la [illegible] Maravantes los noveçientos y treze R.s de quatro mrs contenidos en la labranza de la bueltita y [illegible]

[illegible] firmad[illegible] [illegible]

llamase [illegible]

n 2 Reca

913R

[illegible]

Cal

[illegible]

Recibo del s. Cap.n D.n Ju.o de ... Mayordomo ... de la ... de Mareantes los ... y treze R.s y quatro mrs contenidos en la libranza de la buelta y por no saber firmar rogue ... D.n Ju.o Garcia ... lo firmase ...

9137

[illegible]

...ndo de 1682 como consta...

[illegible]

Juan Pérez [illegible]

[illegible]

[illegible]

+

1415 rs.on por 943 rs.la que pagó [illegible] a Antº Gonzalez, depositario por el diezmo de la cal que se hace en el Cartel[illegible] y ladrillo los años de 680 = 681 = 682 = 683

Recibí yo Don Simón de [illegible] Mayordomo del [illegible] de la Universidad [illegible]

que se han [illegible]

en el banco de [illegible] Extramuros de [illegible] de Sevilla a Simón

[illegible] setecientos y quatro reales de plata [illegible] por quatro mill

cinquenta y seis reales y diez mrs de vellón reducidos con el premio corriente

de 50 p 100 que lo ymportaron doscientos [illegible] ocho cahízes siete fanegas

y tres quartillos [illegible]

[illegible] deste Seminario y la qual cantidad [illegible]

en [illegible]

[illegible] en 30 de sep.e de 1684

[illegible]

2204

Rçi del Capⁿ Don [illegible]

[illegible] de vellon [illegible]

[illegible]

[illegible] de vellon [illegible]

[illegible]

[illegible] En 30 [illegible]

Don [illegible] Gonzalez [illegible]

[illegible]

Memoria de la Razon de la Cal que entrega el Juan Gallegos para la obra de fabrica deste Seminario desde lunes 31 de Mayo del presente año de 1683 asta 16 de Julio de dicho año en la forma y manera siguiente

Carretadas		Cahizes	Montto
12	Desde Lunes 31 de Mayo asta savado 5 de Junio entrego 12 carretadas de cal que subieron 38 cahizes a precio de 17 R de vellon cahiz monta	0.38	0646 R
5	Desde Martes 8 de Junio de dicho año asta savado 12 de dicho mes entrego 5 carretadas de cal que subieron 14 cahizes y 7 fanegas a dicho precio montan	0.14=7	0247 R 31
4	En los dias 14 y 15 de Junio entrego quatro carretadas de cal que subieron 12 cahizes y 10 fanegas a dicho precio montan	0.12-10	0218 R 5
12	Desde 21 de Junio lunes asta savado 26 del dicho entrego 12 carretadas de cal que subieron 30½ cahizes a dicho precio montan	0.30=6	0518 R 17
12	Desde Lunes 28 de Junio asta savado 3 de Julio a entregado 12 carretadas de cal que subieron 38 cahizes y 3 fanegas a dicho precio montan	0.38=3	0650 R 8
16	En 8=9=10 de Julio entrego 6 carretadas de cal que subieron 15 cahizes y 3 fanegas y mas desde 12 del dicho asta 16 entrego diez carretadas de cal que subieron 30 cahizes 10 fanegas que todas 16 carretadas montan 46 cahizes y una fanega que a dicho precio montan	0.46-1	0783 R 13
61		0180=3	3064 R 6

De manera que dichas sesentta y una carrettadas subieron ciento y ochenta cahizes y tres fanegas de cal que a precio de a diez y siette reales de vellon cahiz montan tres mill y sesentta y quatro reales y seis maravedis de vellon

reducidos a Platta con el premio corriente de 50 p% 100 montan dos mill y quarenta y dos Reales y veintte y seis mrs de Platta
fho en San Telmo en 20 de Julio de 1683

Juan Garcia Blanco

Capp.n Don Juan de Melo Mayordomo diputtado de la Universidad de Mareanttes, Mande Vm pagar de los maravedises que estan a cargo de Vm pertenecientes a la volsa deste R.l Seminario sitto en el barrio de San Telmo extramuros desta ciudad de Sevilla a Juan Gallegos dos mill y quarenta y dos R.s y veintte y seis mrs de Platta por tres mill y sesentta y quatro R.s y seis maravedis de vellon reducidos con el premio corriente de 50 p% 100 que lo importaron sesentta y una carretadas de cal que subieron ciento y ochentta cahizes y tres fanegas como consta de la memoria de ella firmada de Don Juan Garcia Blanco Mayordomo deste R.l Seminario que a precio de doze y seis reales monta la dha cantidad que con su recivo se le pasara a Vm en quenta en la que de dichos maravedises
fho en San Telmo en 4 de Julio de 1683

Asda

Juan Perez Caro — Don Rodrigo de Hueros

Año de 1683

Quenta y Libramiento de la Cal que a entregado Martin Gallegos desde 31 de Maio asta 16 de Jullio.

3064-6

Asda

Memoria y Razon de la Cal que a entregado Juan Calderon para la obra y fabrica deste Real Seminario desde Lunes 31 de Mayo deste presente año de 1683 asta 16 de Julio de dicho año en la forma y manera siguiente

Carretadas		Cahizes	Su Montto
12	desde Lunes 31 de Maio asta sauado 5 de Junio a entregado 12 carretadas de Cal que subieron 38 cahizes a precio de 17 reales de vellon cada cahiz montto	0038 =	0646 reales
10	desde Martes 1 de Junio asta sauado 12 del dicho entrego 10 carretadas de cal que subieron 29 cahizes y 2 fanegas que a dicho precio montan	0029 = 2	0495 reales 28
4	En 14 y 15 de Junio entrego 4 carretadas de cal que subieron 12 cahizes y 10 fanegas que a dicho precio montan	0012 = 10	0218 reales 5
4	En 23 y en 25 de Junio entrego 4 carretadas de cal que subieron 11 cahizes y 2 fanegas que a dicho precio montan	0011 = 2	0189 reales 28
11	desde Lunes 28 de Junio asta sauado 8 de Julio a entregado 11 carretadas de cal que subieron 35 cahizes y seis fanegas y quartta que a dicho precio montan	0035 = 6 1/4	0603 reales 17
9	desde 12 de Julio asta 16 del dicho a entregado 9 carretadas de cal que subieron 27 cahizes y 9 fanegas que a dicho precio montan	0027 = 9	0471 reales 26
50 =		0154 = 5 1/4	2625 reales 14

De manera que dichas cinquenta carretadas subieron ciento cinquenta y quattro cahizes y cinco fanegas y quartta de cal que a precio de dichos diez y siete reales de vellon cahiz montan dos mil seiscientos y veinte y cinco reales y catorze maravedis de vellon que reducidos a plata con el premio corriente de la de 50 por 100 montta un mil settecientos y cinquenta reales y nueve maravedis.

fecho en San Telmo en 20 de Julio de 1683

Juan Calderon

Blanco

Señor Capp.n D.n Juan de Melo Mayor.mo di Puerta de la Uniuersidad de Mareantes, librara v.m. Pagar de los marauedis que estan a cargo de v.m. Pertenecientes a la Bolsa deste R.l Seminario sito en el Varrio de S.n Telmo extramuros dela ziud. de Seuilla a d.n francisco Calderon vn mil setecientos y cinquenta R.s y nueue mas de p.ta por dos mil seiscientos veinte y cinco R.s y catorze mas de Vellon reducido con el premio corriente de Sesenta que lo importan. Cinquenta cargas de cal que subieron ciento y cinquenta y quatro cahizes y cinco fanegas y quartta. Como consta dela Memoria de su rrecibo firmada de D.n Seu.n Garcia blanco Mayordomo deste R.l Seminario que agregara de dhos diez y seis reales monta la dha cantidad que consta y no mas. Y con este sele pasaran a v.m. en quenta en la que diere de dhos marauedis fho en S.n Telmo en 4 de Julio de 1683

Juan de Caro   D.n Rodrigo de Viues

Tomose razon

[illegible]

Año — 1683.

Despacho del Libramiento de la Calle de Antigua de Fran.co Calderon. desde 31 de Mayo asta 16 de Julio

2-625

A.da

Juan Pelleros [illegible] — 168[illegible]

[illegible] [illegible] que [illegible] Juan [illegible] para la

fabrica [illegible] [illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

Carretadas [illegible]

	Primeramente desde 30 de [illegible] asta 8 de Abril		
6	entrego 6 Carretadas de cal que [illegible] 17 Cahizes [illegible] que importan 501 rr 11 mrs	17 = 9	0501 rr 11 mrs
12	[illegible] desde [illegible] de Abril asta [illegible] de año entrego 12 carretadas de cal que [illegible] 21 Cahizes que importan	21	0527 rr
12	[illegible] desde 12 de Abril asta 22 de dho entrego 12 carretadas de cal que [illegible] [illegible] Cahizes [illegible]	22	0646
10	[illegible] desde 26 de Abril asta 30 de [illegible] entrego 10 carretadas de cal [illegible]	25 — 7½	0455 — 30
9	[illegible] desde 1 de Mayo asta 8 de [illegible] entrego 9 carretadas de cal que [illegible] [illegible] Cahizes [illegible]	21 — 9	0569 — 31
10	[illegible] desde 10 de Mayo asta 15 de dho entrego 10 carretadas de cal [illegible]	26 — 8	0453 — 11
11	[illegible] desde [illegible] de Mayo asta [illegible] entrego 11 carretadas de cal que [illegible] [illegible]	27 — 3	0463 — 32
10	[illegible] desde [illegible] de Mayo asta [illegible] entrego 10 carretadas de cal [illegible] 27 Cahizes [illegible]	27 — 1	0460 — 14
80		215 — 2	3065 rr 27 mrs

[illegible] Carretadas con [illegible]

[illegible] [illegible] de Mayo [illegible]

Juan pelleros [illegible] Carretadas de cal que [illegible] 215 Cahizes [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

y siete mrs de vellon. como [illegible] Consta en el libro del

Re[illegible] [illegible] en [illegible] Mayo

[illegible]

[illegible] Juan de [illegible] Mayordomo [illegible] de la [illegible] de Alicante [illegible] que [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] ymposicion aumentos y [illegible]

[illegible] a precio de diez y siette reales de [illegible] Cahiz [illegible] contenidos en la libranza [illegible]

[illegible] se le pasaran [illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan [illegible]   Don [illegible] de [illegible]

Rezevi [illegible] Don [illegible] Mayordomo [illegible] de la [illegible] de Alicante [illegible] 306 [illegible] contenidos [illegible] de la [illegible]

Mayo [illegible]   [illegible]

[illegible] 306 [illegible] de [illegible]

a 115 Cahizes [illegible] de Cal

Año — 1683.

Ase de cobrar ... acordo ... Servicio desde 20 de ... 29 de Mayo ... Imposto 3065 ... 27 ... mrs.

e ... 20.38 ... 18 mrs

Asda

3657 — 27
1219 —
1219
2.438 — 18 —

Calderon

Año ‖ 1683

Carbon que a entregado Diego Calderon para la fabrica de este Real ... de ... desde ... de ... que empezo a entregar ... de ... en la manera siguientte =

Carreteros

...	Primeramente desde ... de ... hasta ... ... en ... que ... Carreteros de cal que ... 20 Cahizes 8 fanegas que apreçio de 17 Reales importaron 0352 Reales 2 mrs	20 – 8½	0352 R 2 mrs
11	... desde ... de ... hasta ... ... Carreteros de cal ... 28 Cahizes ... fanegas que importaron 483 Reales	28 – 5	0483 –
12	... desde 12 de ... hasta 22 de ... 12 Carreteros de cal ... 38 Cahizes que importaron 646 Reales	38 –	0646
10	... desde ... de ... hasta ... de ... 10 Carreteros ... que ... 26 Cahizes 3 fanegas importaron 455 Reales 30 mrs	26 – 3½	0455 – 30
...	... desde ... de ... hasta ... de ... Carreteros ... que ... 21 Cahizes ... 9 fanegas que importaron 369 Reales 24 mrs	21 – 9	0369 – 24
10	... desde 10 de ... hasta 15 de ... 10 Carreteros de cal ... 26 Cahizes ... que importaron 455 Reales 11	26 – 8	0455 – 11
12	... hasta 22 de ... ... 29 Cahizes ... que importaron	29 – 9	0505 – 24
71		190 – 11	3024 R 23 mrs

Comenda[illegible] [illegible] [illegible] | Cabizes tanq. Montto
71 | 190-11 — 10245-03

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Campo
[illegible] [illegible] [illegible] 27 Cabizes [illegible]
[illegible] 460 [illegible] — 27-1 — 0460-17
110 / 81 | 218 — [illegible]

A [illegible] Cabizes [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Comenda [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Cabizes
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] 1613 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] Cnelbarrio de S. femo [illegible]
[illegible] Cabizes [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] Cabizes [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
de 216 Cabizes de [illegible]

Recivi del Capn. Don [illegible] Mayordomo
de Propios del [illegible] de [illegible]
[illegible] contenidos en la libranza
[illegible] 23 de Mayo [illegible]

[illegible signature]

Año — 1683

1

Cuenta del caudal que entro en la Caxa Real de Tesorería de [illegible] desde 30 de [illegible] hasta [illegible] del año de [illegible]

Dinero 30706 p. 6 r. [illegible]

Montto en Platta 204 [illegible]

Al [illegible]

Año ——— 1683

Memoria del que entregado Joseph Calbo para la obra y quenta desta Real Semanario desde 24 de Julio deste presentte año asta 11 de Sep.e de dicho año en la manera siguientte

Caretadas		Cahizes	Montte
0002	Primeramente Entregue en 24 de Julio segun papel de dos Carretadas de Cal que cada una de dichas que subieron 6 Cahizes que a precio de 17 rs. vellon cada	0006	0102 rs.
0009	Itten desde 31 de Julio asta 7 de Agosto deste presentte año 9 Carretadas de cal que subieron 27 cahizes y 9 fanegas que a dicho precio montan	0027-9	0471 rs. 21
0004	Itten desde 8 de Agosto asta 14 del dicho entregue 4 Carretadas de Cal que subieron doze cahizes y quatro fanegas que a dicho precio montan	0012-4	0209 rs. 22
0010	Itten desde 21 de Agosto asta 28 del dicho entregue 10 Carretadas de Cal que subieron 30 cahizes a dicho precio montan	0030	0510 rs.
0010	Itten desde 31 de Agosto asta 4 de Septiembre entregado 10 Carretadas de cal que subieron 30 Cahizes a dicho precio montan	0030	0510 rs.
0008	Itten desde 5 de Sep.e asta 10 del dicho entregue en ocho Carretadas 18 Cahizes y 8 fanegas de cal que a dicho precio montan	0018-8	0317 rs. 11
0043		0124-9	2120 rs. 05

De manera que en las 43 Carretadas subieron 124 Cahizes y 9 fanegas que a precio de 17 rs. de vellon cada Cahiz montan dos mill ciento y veintte reales de vellon que hazen de Platta un mil quatrocientos y treze Reales y veintte y ocho mrs. Fho. en dicho Almo. en 11 de Sep.e de 1683

Joseph Calbo

Señor Capp.n D.n Juan de melo May.mo del Puttado de la
Universidad de Mareantes. Mande V.m. Pagar de los maravedises que estan a cargo
de V.m. Pertenecientes a la Bolsa deste R.l Seminario Sitto en
el Varrio de S.n Telmo extramuros desta ziu.d de Sevilla = a Fran.co Cal
deron. dos mill ciento y veintte reales y veintte y cinco mrs de vellon. que
se le deben por quarenta y tres carretadas de Cal que sirbieron ciento
veintte y quatro cahizes y nueve fanegas que se gastaron para la obra
y fabrica deste R.l Seminario que a precio de diez y siete reales de vellon
cada cahiz montta dha cantidad como consta de la zedula de la buelta dada
por D.n Juan Garcia blanco May.mo deste R.l Seminario que con esta
y su rezivo se le pasaran a V.m. en quentta en maravedises de dho mayor
maravedises fho en S.n Telmo en 11 de Sep.e de 1683 a.

Juan Perez Caro [illegible]   Don Rodrigo de Vivero

Digo Fran.co Calderon que rezevi del S.r Capp.n D.n Juan de Melo
May.mo del Puttado de la Universidad de Mareantes los dos mil ciento
y veintte reales y veintte y cinco mrs de vellon contenidos en la libranza
de arriba por el efecto que reza. y por ser verdad lo firme en San telmo
en 11 de Sep.e del 1683 a.

Fran.co Calderon

Año de 1683

Cuenta. de Cal de fran.co Calderon. a 11 de Sep.e que Importta 20120 R.s 25 mrs de Vellon que hazen de Platta 10413 R.s 28 mrs

A sida

año 1683

Quenta de la cal que a entregado Juan Gallegos para la fabrica deste R.l Seminario desde 7 de Agosto deste presente año hasta 11 de Septiembre deste año en la manera siguiente

Carretadas		Cahizes - fan.s	Monta en Ve.on
0009	Primeramente desde 27 de Julio hasta 7 de Agosto entrego 9 carretadas de cal que tubieron 27 cahizes y 9 fanegas a precio de 12 R.s de V.on cada cahiz monta	0027=9	0471 R.s 28
0004	Itten desde 8 de Agosto hasta 14 del d.ho entrego 4 carretadas de cal que tubieron 12 cahizes y 4 fanegas a d.ho precio montan	0012=4	0209 R.s 22
0010	Itten desde 27 de Agosto hasta 28 del d.ho entrego 10 carretadas de cal que tubieron 30 cahizes a d.ho precio m.	0030=	0510 R.s
0010	Itten desde 31 de Agosto hasta 4 de Sep.e entrego 10 carretadas de cal que tubieron 30 cahizes a d.ho precio m.n	0030=	0510 R.s
0008	Itten desde 5 de Sep.e hasta 10 del d.ho entrego 8 carretadas de cal que tubieron 18 cahizes y 8 fan.s a d.ho precio montan	0018=8	0317 R.s 11
0041		0118=9	2018 R.s 24 m.rs

De manera que d.has 41 carretadas tubieron 118 cahizes de cal y nueve fanegas que a precio de 12 R.s de V.on cada cahiz monta dos mill y diez y ocho reales y veinte y quatro mrs de V.on que hazen de plata un mill trecientos y quarenta y cinco reales y veinte y siete mrs. S.n Telmo en 11 de Sep.e de 1683

Juan Garcia Blanco

Señor Capp.n D.n Juan de Melo May.mo Diputado de la Universidad de Marcanttes mande Vm. pagar de los maravedises que estan a cargo de Vm pertenecientes a la bolsa deste R.l Seminario sitto en el barrio de S.n Telmo extramuros desta ciu.d de Sevilla a Juan Gallegos dos mill y diez y ocho reales y veinte y quatro mrs de vellon que se les abonamos por quarenta y una carretadas de cal que tubieron ciento y diez y ocho cahizes y nueve fanegas que a precio que [illegible] para la obra y fabrica deste R.l Seminario que a precio

(margin:) de Melo

y diez y siette reales de Vellon Cada Cahiz montta dicha Cantidad Con Cuentta de la arquela (?) de la buelta dada Por Don Juan Garcia blanco Mayordomo deste Real ... menario que en esta y su Vezino se le pagaran a Vm. Cinquentta en la que diere de los mercaderes fho en Santelmo en 11 de Sep.e de 1683

Juan ... Caco

Don Rodrigo de Viuero

Digo Yo Juan Gallegos que he rezeuido del Señor Cap.n Don Juan de Melo Mayordomo del Estado de la Unibersidad de Mareantes los dos mil y diez y ocho reales y veintte y quatro mrs de Vellon Contenidos en la libranza de la buelta para el efecto que reza. y Por no sauer firmar Rogue a fran.co Calderon lo firmase Por mi en Santelmo en 11 de Sep.e de 1683

por Juan gallegos

fran.co calde ron

Año 1613

La Quen.ta de Cat. de Mr. Gallegos a 6 de 11 de Sep.e que ymportto 20018.820 mrs. de co.on que hazen de plata 10545.827 mrs

Fecha

Memoria de la Cal que se à con-
tribuido por la Cal à la fábrica de
esta Sta. Iglesia y el consumo de ella desde 8
de septiembre deste presente año de 1683 hasta
treinta de octubre de dicho año en la forma
siguiente — Cahíces fanegas — Reales de vellón

Cantidades

8 dias — Primeramente desde 13 de septiembre
hasta 18 del dicho entraron doce carretas
de cal que hicieron 29 cahíces media — 0.29–6 — 05.14 [17]
0.12 —

Item desde 20 de septiembre
hasta 25 del dicho entraron 12 carretadas
de cal que hicieron 24 cahíces — 0.24 — 04.8
0.12 —

Item desde 28 de septiembre
hasta 2 de octubre entraron 10 carretadas
de cal que hicieron 25 cahíces — 0.25–5 — 0432 [2]
0.10 —
5 fanegas

Item desde 4 de octubre hasta
9 del dicho entraron 11 carretadas
de cal que hicieron 25 cahíces — 0.25–8 — 0436 [11]
0.11 —
8 fanegas

Item desde 11 de octubre hasta
15 del dicho entraron 8 carretadas de
cal que hicieron 18 cahíces — 0.18–4 — 0311 [22]
0.08 —
4 fanegas 8

0.53 — 0122=11 — 20.89 [18 mrs.]

Conertada[illegible]		Cahíces ... fan.as	R.s de v.on
0.53	Por la suma dela bueltta	0122 — 11	30.893 — 18
	Itten desde 18 de oct.e asta 23 del d.ho Entrego 20 Carretadas de Cal que hizieron 46 Cahíces 8 fanegas	0.46 — 8	0793 — 11
0.20	Itten desde 25 de otubre asta 30 del d.ho Entrego 22 Carretadas de Cal que hizieron 51 Cahíces 4 fan.s	0.51 — 4	0872 — 22
0.22		0220 — 11	30555 — 17
0.95		

[illegible] Montan que dhos ... Cahíces de Cal que el precio de diez y siete reales de vellon Cahíz Montan ... mil quinientos y ... reales de diez y siete Mar.s de vellon que reducidos con el premio corriente de 50 p.r 100 hazen de plata dos mil quinientos y tres reales y veinte ... Mar.s ... En 5 de Noviembre de 1683 [illegible]

Ant.o Torres Blanco

Libramento — Al Cap.n Don Juan de ... May.or de Guardo de la ... de ... Mande Vm pagar ... que tiene a Cargo de Vm. pertenecientes a la ... del ... de ... de ... Cahíces, tres mil setecientos ... reales ... y siete mar.s de vellon que reducidos con premio corriente de 50 p.r 100 importan ... mil ... quinientos ... reales ... de plata ... importan ... Cahíces ... fanegas ...

de cal que se a gastado en noventa y cinco cahizes de cal para la obra de fabrica dest[e] R[ea]l seminario de la con[-]
formidad que reza el aquilado que con[sta] de su rezivo
y se le pagaran a sim. cinquenta. En la quenta de los maestros
dises[iete] fho en s[an] Telmo en 5 de noviembre de 1683 a[ño]s

Juan Perez Caro [rubrica]

P[edr]o Rodriguez de Viana [rubrica]

Rezivo — 1700 — De Fran[cis]co Calderon que rezivi del s[eño]r Cap[ita]n Don Juan de Mel[o] Mayordomo de Cuentas de la Universidad de Mareantes los tres mill y setecientos y cinquenta y cinco reales y diez y siete mas de vellon por el valor de duzientos y veinte cahizes de cal de la cal que e entregado para la obra de fabrica del R[ea]l seminario que se esta labrando en el sitio de San Telmo extramuros de Sevilla a precio de diez y siete reales de vellon cahiz y por estar entregado en dicha cantidad di y este rezivo en s[an] Telmo en 5 de diziembre de 1683 a[ño]s

Fran[cis]co Calderon [rubrica]

Sevilla y noviembre 5 de 1683 as

[illegible] Librança a vezino de la cal
que d. En [illegible] Fran.co Calderon que
importa 30)55 [illegible] mr. de v.on que
hazen de Reales 205.3 [illegible] 22 mrs

[illegible]

Relacion de la cal que a entregado Juan Gallegos para la obra y fabrica deste Real seminario desde 13 de septiembre deste presente año de 1683 hasta 30 de otubre de dho año en la forma siguiente

Carretadas		Cahizes y fanegas	Reales de vellon
0010	Primeramente desde 13 de septiembre hasta 18 del dho entrego 10 carretadas de cal que tubieron 24 cahizes y 5 fanegas y medio	0024 — 5½	0415 r 26
0007	Iten desde 21 de septiembre hasta 25 del dho entrego 7 carretadas de cal que tubieron 14 cahizes 7 fanegas	0014 — 7	0247 r 31
0005	Iten desde 28 de septiembre hasta 2 de otubre entrego 5 carretadas de cal que tubieron 13 cahizes 1½ fanegas	0013 — 1½	0223 r 6
0005	Iten desde 5 de otubre hasta 7 del dho entrego 5 carretadas de cal que tubieron 11 cahizes 8 fanegas	0011 — 8	0198 r 11
0004	Iten desde 11 de otubre hasta 15 del dho entrego 4 carretadas de cal que tubieron nueve cahizes y dos fanegas	0009 — 2	0155 r 28
0031		0073 — 0	1241 r

Cantidades		Cahizes Fan.s	Rs. de Von
0031	Por la summa de la buelta	0073 — 0	10241
0006	Itten desde 18 de octubre hasta 23 del dho. Entrego en cavezeras de Cal que tubieron 14 Cahizes	0014 — 0	0238
0005	Itten desde 25 de octubre hasta 30 del dho. En Arego 5 Cavezeras de Cal que tubieron 11 Cahizes y 8 fanegas	0011 — 8	0198
0042		0098 — 8	10677

Importan quarenta y dos carretadas noventa y ocho cahizes y ocho fanegas de cal que a precio de diez y siete reales de vellon cahiz montan diez mil seiscientos y setenta y siete reales y once mrs. de vellon que reducidos con el premio corriente de 50 por 100 hazen de plata siete mil ciento diez y ocho reales y siete mrs. fho en Madrid en diciembre de 1683

Juan Garcia Blanco

Dn. Juan de Melo Mayordomo diputado del Cab.do y Vecindad de Manzanares; Mandad V.m. pagar de los maravedis que estan a cargo de V.m. pertenecientes a la Venta desde Real Seminario ocho en el dho. de el Alma Extremadura de Castilla a Juan Gallegos diez mil seiscientos setenta y siete reales y onze mrs. de vellon que reducidos con el premio corriente de 50 por 100 importan siete mil ciento y diez y ocho reales y siete mrs. de plata que lo importaron noventa y ocho cahizes y ocho fanegas de cal que a dho. precio quarenta y dos carretadas para la obra y fabrica de dho. Seminario

Libramiento

A de dar

Al costado

Así consta del [illegible] que tengo la dicha Cédula que
consta en poder de [illegible] en cuenta
a lo que dicho de [illegible] maravedís fecho en Madrid
en 5 de Noviembre de 1683

Juan Pérez Caro   [illegible] de [illegible]

Recibo + Digo yo Don Juan Gallegos que recibí del Capitán Don [illegible]
de Mesa [illegible] Receptor de la [illegible] de [illegible]
dos mill [illegible] y [illegible] reales y once [illegible] de vellón
en el valor de noventa y ocho cahíces y ocho fanegas de cal
que he entregado para la obra y fábrica del Real Seminario
que se está labrando en el sitio del Seminario de San Telmo de
Sevilla a precio de doce y [illegible] reales de vellón cada cahíz [illegible]
estar entregado en esta cantidad [illegible]
a Francisco Calderón [illegible] en Madrid
en 5 de noviembre de 1683 años

Don Juan Gallegos   [illegible]

Seti Diciembre 5 de 1683

Ajusta la Liquidación y Razón de lo que a Entregado Juan Gallego que Importa 10677 R 11 mrs de Vellón que hazen de Plata 10118 R 2 mrs

Ala

Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

[illegible] Don [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] Compañía de Jesús [illegible]
[illegible]
[illegible] de Sevilla novecientos y quarenta [illegible]
[illegible]
[illegible] Seminario [illegible]
[illegible] fanegas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
Seminario quatro [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] fanegas [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Titulo [illegible]

[illegible] de la [illegible]

[illegible] y [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] tres años [illegible] del dho [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] doy fee [illegible] conocer [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Yo [illegible] [illegible]

Para despachos de oficio, dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

80138 R.s ½

S. P. [illegible] Fran.co
Castellano [illegible] de [illegible] y vezino
de S.ta Maria [illegible] de Santelmo [illegible]
Conozco que [illegible] del Adm.or M.r Y[illegible]
[illegible] de la Yglesia y Seminario de esta dicha
Ciu.d de Ochomil ciento y treinta y ocho R.s y m.o
de plata que importaron setecientos y diez y ocho
Cahizes y una fanega y quarta de Cal a precio de
diez y [illegible] R.s cada cahiz que le [illegible]
[illegible]
[illegible]
del [illegible] que esta [illegible] con [illegible]
[illegible] del Santelmo [illegible]
[illegible] por la Cont.a de dicho Semina
rio [illegible] [illegible] de dicho R.o
Seminario [illegible] de dicho Mayordomo como
consta de los libros de dicha Cont.a [illegible]
que todo el valor de dichos setecientos diez y
ocho Cahizes y fanega y quarta de Cal a dicho
precio de dichos diez y [illegible] R.s cada cahiz mon
tan en plata los dichos ochomil y ciento y treinta y
ocho R.s [illegible] de los quales declaro
[illegible] del [illegible] D.n Juan [illegible]
[illegible] Mayordomo de la dicha Yglesia

[illegible] y en testimonio de lo qual lo otor-
go entregado a la d[ic]ha [illegible]
[illegible] la ley de la non numerata pecunia y
prueba del rrecivo Como en ella se con-
tiene [illegible] fecha [illegible] dias
del mes de noviembre de mil y seis-
cientos [illegible] años [illegible]
que [illegible] doy fee que conozco
firmaron lo firme de mi nombre siendo testigos [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible] Juan [illegible] escrivano [illegible]

Para despachos de oficio [illegible]

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES

[illegible] pertenecientes a la obra del Seminario tocantes a las segundas del Obpo Don Juan de [illegible].

Crecidas

Abonadas todas segundas quintas =

Año de 1684
in Julio 146

Lo que Començo a Correr desde el Domingo 24 de Diziembre hasta sabado 30 de el año dicho los gastos echos en la obra de el Real Seminario son los siguientes

Primeramente Al official de el yeso por el dia de su trabaxo — 0010 [illegible]

De Tenper una fanega de yesa para la fabrica el Borrico — 0016 [illegible]

De [illegible] una docena de [illegible] para la obra — 0009 [illegible]

[illegible] de Gaspar 400 ladrillo — 0012 [illegible]

Y Ciento Reales de [illegible] que le ymportaron 200 clavos de al fa [illegible] a 14 [illegible] ciento y 100 clavos [illegible] a 14 [illegible] ciento y 100 clavos [illegible] a 10 [illegible] cada uno — 0110 [illegible]

0158 [illegible]

Socorro al m[illegible] mayor

De [illegible] de socorro al m[illegible]

Juan Rodriguez — 0650 [illegible]

Montan [illegible] de la obra — 0158 [illegible]

Monta [illegible] socorro al m[illegible] mayor — 0650 [illegible]

0808 [illegible]

[illegible] gl.l canida que montan los gastos de esta S.ta Yglesia como Pare por la cuenta 808 [illegible] de los mrs. de vellon que hazen en de platta

538 [illegible] mrs. de platta [illegible] ante mi en 3 de Dizre 1684

Juan Perez [illegible]

Juo. Zorriga Blanco

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año de 1682

Junta de 30 de Diziembre que vino

808 [illegible] mrs de [illegible] que hazen de [illegible] 538 [illegible]

y 24 mrs [illegible]

146

[illegible]

Correxida

año de 1689

Tuelta 145

Q comenzo a correr desde el domingo 17 de Diciembre hasta sauado 23 de él dho de los gastos de la fábrica de la obra de este Real Seminario q son los siguientes

Primera m⁰ oficial del obrero

Por 5 dias q a trabaxado esta semana a 5 reales cada dia Monsan — 0025

Mas por una fanega de Seuada — 0016

Iten 56 rs q se dieron al maestro mayor por 9 jornales de peones y oficiales que ayudaron a labar los ribos de la fábrica de los muchachos y cerrar la enfermería con el tiempo por la obra — 0056

Iten 126 rs de barcadas de arena q se truxeron esta semana — 0126

0223

Socorro Antonio Rodriguez

Iten de socorro al maestro Antonio Rodriguez — 0450

San [illegible]
mf Castilla de Tierra firme — 0223 p 08
Socorros del ... md — 0450 p
0673 p 08

[illegible] Castilla de Tierra firme ... y Brulla Como Por
esta Cuenta 673 p 8 mf ... que hazen ... de platta 448 p 78
mf platta. fho en Sant ... en 23 de Diz.e de 1684
Juan Perez [illegible]

Juan ... Blanco

Año de 1634 =

Cuenta de 23 de Diciembre quinto

673 [illegible] quehazen reales de platta 448 [illegible]

de Plata

145

Alas

Corrida

Año de 1684

Gasto que se a hecho desde el Domingo 10 de Diciembre hasta el Sabado 16 de el de los Gastos hechos en la obra de esta Real Casa en los siguientes

Primeramente a el oficial de [illegible] quatro [illegible] Reales de [illegible] — 0030

[illegible] Para [illegible] — 0009

[illegible] — 0002

Ytem Por [illegible] Para [illegible] — 0002

Ytem por media [illegible] — 0008

Ytem por Vaya [illegible] — 0012

Ytem por 2 Barcadas de Arena — 0036

Ytem a un oficial de Carpintero, por 2 dias que a trabaxado [illegible] en las Puertas de los muchachos [illegible] para el Padre Capellan — 0048

Ytem al Maestro de Cerrajero [illegible] de 3 Serraduras [illegible] cado [illegible] en 8 Reales para el [illegible] de los [illegible] Para las Camas de los muchachos — 0098

0164

p. socorro a ... m

Itten, ~~socorro al~~ maestro Guillermo Ri ... diputado ... Alexandro ... semana —— 0500 m

Por lo que ingastan Gasto de ... —— 0164 m

Socorro Andrés Rodriguez —— 0500 m

0664

De manera que importan los Gastos de esta ... como por ella consta 664 R.s de vellon que hacen R.s de ... 442 ... 23 m Plata fecho en San Telmo en 1.º de Diziembre de 1684 a.s =

Juan de ...

... Tavera ...

Año del 1684.

fecha a del 16 de Deziembre q importo 664 R.s de Vellon q hazen R.s de Plata 442 R.s 27 m.s Plata

1a
c.ta

144

21
Corregida

Año de 1629

Puesta 143

Empieza a correr desde el Domingo 3 de Diziembre hasta el Sabado 7 del del dho los gastos hechos en la obra deste Real Seminario son los siguientes

Numeran a lo fiscal

Primeramente ... dias desta semana que a trabajado a 5 [illegible] ... Do75 h

y tenp. media fanega de reba da ... Do08 h 4

y tten 15 Jornales que an echado 3 hombres 5 dias trabajando en derribar las paredes de [illegible] y apuntalar la capilla a 4 r peon ... Do60 h

y tten de Jornear 16 [illegible] ... Do11 [illegible]

y tten por 8 barcadas d la arena que se an tirado esta semana a 18 Reales barcada montan ... 0144 h

y tten a 2 aserradores que an trabajado 5 dias desta semana a 9 R. cada uno mon. ... Do90 h

y tten de acarrear 1800 ladrillos a 3 ... mon. ... Do54 h

Pedro Alonso Maestro Mayor ... 0392 h 12

y tten de socorro al maestro Ant. Rodriguez ... D450 h

Importa gastos de la obra 0392 h 12

socorro Ant. Rodriguez 0450 h

842 h 12

16 / 4 / 48

~~Año de 1624~~

Justa 153

Rs. ~~Dozientos~~ [illegible] Rs. de plata Nueba

de manera que importan los dichos

como por el la consta 0842 Rs. de vellon que hazen Reales

de plata 561 y 2/3 de plata fecho en Santelmo

en 9 de diziembre de 1624 años

Juan [illegible] ~~[illegible]~~

Juan Garcia Alvarez

172

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año de 1684

Resuelta en 9 de Diziembre ʒ[illegible] en papo 842 rs 17 [illegible]

de vellon que hazen reales de plata 561 rs

[illegible] 20 m de plata

143

[illegible]

71

Corregida

Año de 1684

y Vuelta 142

Que comenzo el Corea dende el Domingo 26 de nobiembre hasta el Sabado 2 de diziembre de los gastos echos en la obra deste Real Seminario son los siguientes

Primera mente el ofizial de Que son 5 dias de trabajo — 0025 r

Itten 2 Libras de Cordel que se entregaron al maestro mayor — 0012 r

Itten a 2 peones que trabajaron medio dia en sacar madera de la masen — 0004 r

De media fanega de sevada — 0008 r

A 2 aserradores que aserraron 2 dias — 0036 r

Itten por 8 Barcadas de arena que se an traido esta semana a 18 Reales Barcada monta 144 Reales — 0144 r

Itten de arrastrar 300 Ladrillos — 0009 r

0238 r 18

Ass da

Socorro Ant.º Rodriguez

Yten quatrocientas y cinquenta reales

que se l[e] an dado de Socorro Ant.º Rodriguez — 0450

Por lo que inportan gastos de Madera — 0238 18

Socorro al maestro Mayor — 0450

0688 18

Y summa que inportan los gastos de esta cuenta

como por ella consta 688 reales y diez y

ocho maravedis de vellon que hazen rreales

de plata 459 reales plata fecho en

Santelmo en 2 de diziembre de 1681 años

Juan Perez

Juan Teruel Blanco

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año de 1684

Resuelta de 2 de diziembre que inporta 688 Reales y 18 m[a]r[avedi]s de vellon q[ue] hazen Reales de Plata 15 X [illegible]

142

[illegible]

Concedida

2

Año 1684

Fuela 19ª

Que començo a correr desde el Domingo 19 de Nobiembre hasta el Sabado 25 del dicho de [illegible] que se [illegible] en la obra y tiene Reales
Ro 24 ... del Seminario Son los siguientes

Primera mente al [illegible] Seis dias del Sarabal de esta Semana 25 Reales [illegible]	0025R
Ytten a 2 Peones que trabaxaron 4 dias en sacar madera del almazen	0008R
Ytten miercoles y Jueves a 3 Peones que se ocuparon en el [illegible]	
Por [illegible] para la obra	0024R
Por una fanega de Cevada para la vaca y el Borrico	0009R
Para herrar la vaca	0014R
Ytten a dos aserradores que aserraron esta Semana 5 dias a 10 Reales cada uno	0003R
Ytten al raspador del ladrillo que ha raspado esta Semana 1600 ladrillos a 3 R millar Montan	0100R
Ytten por una Barcada de arena que se [illegible] esta semana	0048R
	0018R
	R 49?04

fon 1684

fon de 19

Socorro Ant.o Rodriguez =

Ytten 450 Reales q̃ se le a dado d socorro

Antonio Rodriguez — 0450 R

ymp.tan Gastos dela Obra — 0249 R 4

ymportan Socorro al m.o m.or — 0450 R

699 R 4

De manera que ymportan Gastos y Socorro de la Ymbla Como Parella Consta 699 R de v.on que hazen R de plata 0466 R Hatta

fho en S.t Antelmo En 15 de nobienbre de 1684 =

Juan Pel[illegible]

Antonio Blanco

2

Año del 1684

y buelta de 11 de no bimbug y me 699 ½ de
vellon que hazen de plata 466 de plata

118

Ad

Corregida

Año 1684
Y Juela 139

Quamonne el Coxeº ... Domingo 12 de Nobienbre hastta
el Sabado 18 del dho Ellos gastos eche en la obra deste
Real Seminario son los siguientes

Primeramente al offiºal del Yvod
12 dias de Gutrabaxo ... 6 de la sema
na pasada i los 6 de esta 5 Reales dia mon= — 0 0 6 0 R
tten a 3 Peones que an trabaxado esta se
mana 5 dias en ... madera ... Cantaros
... a 4 Reales Jornal montan= — 0 0 6 0 R
itten de dos mil clabos ... para los
hunbrales de puertas i bentanas del quarto
del ... a 30 Reales millar monta= — 0 0 6 0 R
... docena ... para la obra
2 Reales = — 0 0 0 9 R
ytten ... media libra de ...
... 3 Reales — 0 0 3 R
... 2 ... que ... semana 27 Reales — 0 0 27 R
ytten ... una fanega de ...
... 14 Reales i 8 maravedis — 0 0 14 R 8
ytten 3 ... de ... que an ...
do esta Semana a 18 Reales ... mon- — 0 0 54 R

2 ... 7

Socorro Antº Rodriguez
que en el socorro que se le a dado esta semana al maes-
tro mayor

0 500

Por lo que importan gastos de la obra — 287

Socorro al Maestro Mayor — 300

587

De manera que importan los gastos de esta semana
como por ella consta 587 reales de vellon que a ren Res
de plata 524 reales i 23 mrs plata fecho
en Santelmo en 18 de Nobiembre de 1684 a

[illegible]

[illegible]

84

Justa

En 18 de noviembre ymporto 387 Reales de ve-
llon que hacen Rs. de Plata 524 y 23 mrs. plata

A[illegible]

139 y 140

Año 1684.

Nº[illegible] 139.

Que Empeso Domingo 5 de Noviembre esta Sauado 11 dello[s] de los Gastos pertenecientes a la obra. En la manera Siguiente

Por 6. brazadas de Arena que se an traydo esta semana a 18 r.	0108 r.
Por Naypes vn millar de ladrillos a 30 r. el ???	0030 r.
Por fanega y media de Cal de moron	0021 r.
Por Hazer Vna mesa para la Naypería	0045 r.
	0204 r.

Por el Socorro de Antº rodriguez — 0500 r.

Por los Socorros de Antº rodriguez Mro Mayor de Aluañilería — 0500 r.

Por los Gastos pertenecientes a la obra — 0204 r.

0704 r.

De manera que Importa esta Nomina como por ella Consta Settecientos y quatro reales de Vellon que hazen de Plata quatrocientos y Setenta y nueve reales y onze mrs. fho. en ??? el ???, en 11 de Noviembre de 1684.

Juan Pérez [rubric] — [signature] [rubric]

año ——— 1684

Ha Cuenta dell de Noviembre que Importo. 104 rs de Vellon que hazen 469 rs 14 mrs de Plata

139 Asda

Correxida

Año 1684

y Suelta 137

que empezo a correr desde el Domingo 29 de otubre asta el Sabado quatro de nobiembre de los gastos hechos en la obra de este Real Seminario son los Syguienttes

Primeramente al ofizial del yeso Por zinco dias que trabajo esta semana a 5 Rs dia	0025
Por media fanega de zebada Para la haca y el Borrico siete Reales y medio	0007 1/2
Por siete barcadas de Arena que se an trayado esta semana zientto y Veintte y seis Reales	0126
Por tres fanegas y media de Cal de moron	0045
Dexas par 450 Ladrillos treze reales y medio	0013 1/2
	0217

Socorro Antt.o Rodriguez

Por ssocorro Antt.o Rodriguez — 0400

importa Socorro Antt.o Rodriguez	0400
importan gastos de las Suelta	0217
	0617

Por manera que importan los gastos de esta Suelta como por ella consta seiszientos y diez y siete Reales de Vellon que azen reales de Platta quatrozientos y onze Reales y onze m. plata fecho en Santelmo oy Sabado 4 de nobiembre de 1684

Juan ... [illegible]

Juo Garcia Blanco

Quenta del [illegible] octubre que importo 617 Rs de
Vellon que azen Rs de plata 411 Rs y 11
mrs plata

138

Concuerda

Año 1684

Suelta 137

Que empezo a Correr desde el Domingo 22 de otubre asta el Sabado 28 del dho de los gastos hechos en la obra de este Real Seminario son los sig.tes

Primeramente al ofizial del yeso por zinco dias de esta semana de su trabaxo a 5 reales por cada dia monta	0025
Por 10200 ladrillos que se an traydo esta semana a 3 reales ziento montan	0036
Por tres fanegas y una quartilla de cal a rrazon a prezio de diez y seis reales fanega monta	0052 17
Por media fanega de zebada para la haca y el borrico siete reales	0007
	0120

Socorro Antt.o Rodriguez

Iten de Socorro Antt.o Rodriguez — 0450

Por lo que importan gastos de la obra	0120
importa Socorro Antt.o Rodriguez	0450
	0570 17

Por manera que importan los gastos de esta Suelta como por ella consta quinientos y setenta reales de vellon que azen tres reales de plata trezientos y ochenta y 11 m.s plata fecho en Santesimo en 8 de otubre de 1684

[signature]

[signature]

Año — 1681

Quenta de la obra de N. 8 de otubre que impor
to 570 Rs. y 17 mrs. de Vellon que azen 380 Rs.
y 11 mrs. de Plata

137

Año 1681

y Juela 135

que empezo a Correr des de el Domingo 15 de Otubre asta el Sabado Veinte y uno del dho de los gastos hechos en la obra deste Real Seminario son los Siguientes

Primera mente al oficial del Yeso por 6 dias q trabajo esta semana a 5 reales dia mrd	0030
Por una al barda Chincha y Jaquima p el borrico q trae el agua p el gasto de casa	0014
Por dos hanegas de zebada la semana pasada y esta antezedente p la baca y el Borrico	0028
y ten al Raspador de ladrillo por 500 ladrillos que ha raspado esta semana a 3 reales 100	0015
Por doze esportones Para la obra	0009
y ten seis quartos que se dieron para beber agua Dos hombres que trajeron de tres fuentes y Lima zeros para las unas del patio de los muchachos	0000 24
Por 50 gonzes de a siete palmos y 25 r a seis Veinte y siete Reales	0027
Por fanega y media de Cal de morexon	0024
Por unas aguaderas p el borrico 11 Reales	0011
Por 24 fanegas de sahina p el borrico y la baca a prezio de seis Reales fanega mrd	0144
Por quatro barcadas de Arena a ochenta y dos R	0072
	0374 24

Socorro Antt.o Rodriguez

Por trezientos y zinquenta reales fuese leandado Antt.o Rodriguez de socorro. son | 0350

Por lo que importan gastos de la obra — 0374 r. 29 m.s
Importa socorro Antt.o Rodriguez — 0350
0329 r. 24 m.s

Por manera que importan los gastos desta ynsuela como por ella consta setezientos y beinte y quatro reales y 24 m.s de vellon que azen reales de plata quatrozientos y ochenta y tres plata fecho en Santelmo oy sabado 21 de otubre de 1684

Juan Perez [illegible]

[illegible]

Año 1682

J. de cta de 21 de Abril que ymporta setezientos y Veinte y quatro reales y 1/4 m.^s de Vellon que son Reales de Plata 483 — Plata

136

Corrida

Año 1684

y Julio 134

Que empezo a Corer desde el Domingo 8 de otubre asta Sabado 14 del, de los gastos hechos en la obra deste real Seminario son los sig.tes

Primeramente al oficial del yeso por seis dias desta semana que ha trabaxado a zin reales dia Montan — 0030 r.

Por quatrozientos quintales de yeso que se Compraron a prezio de 11 q.tos quintal montan quinientos y diez y siete Reales de vellon — 0517 r.

Yten Veinte y quatro Reales a los hombres que des Cargaron el Barco — 0024 r.

0571

Socorro Antonio Rodriguez

Socorro Antonio Rodriguez trezientos y zinquenta Reales — 0350

Por lo que importan gastos ordinarios — 0571
importa socorro Antt.o Rodriguez — 0350
0921

Por manera que importan los gastos desta y Iue la Como por ella Consta nouezientos y Veinte y un Reales de Vellon

Azen Reales de Plata seiszientos y catorze = Fecho en S.n telmo en 14 de otubre de 1674

D. Juan Pez [illegible]

[illegible] Garzea [illegible]

Año 1689

Ijuela de Catorze de otubre que importo 0921 Rs de vellon que hazen reales de platta 614 Rs platta =

134 c. 135 –

M.da

Correxida

año 1687

Quincena 133

Que empezo a Corer desde el domingo primero de otubre a asta sabado 7 de dicho de los gastos hechos en la obra de el Real seminario son los siguientes

Primeramente a lo fiz. al de yeso por 6 dias desta semana que a travajado a prezio de zinco Reales dia montan — 0030 Rs

Iten de herrar la Vaca siete Reales y medio — 0007 Rs 17

Por tres barcadas de harena que se an trayido es ta semana a 18 Rs barcada montan — 0054 Rs

91 | 17 m

Socorro Antt.º Rodriguez

Iten se le a dado de socorro al Maestro Antt.º Rodriguez trezientos y zinquenta Rs — 0350 Rs

350

Por lo que importan gastos de la obra — 0091 | 17 m

Por lo que importa socorro al M.º mayor — 0350

491 | 17 m

Por manera que importan los gastos desta quincena como por ella consta quatrozientos y quarenta y un Reales y diez y siete m.s de vellon que azen Rs de plata duzientos y nobenta y quatro Rs y doze m.s de plata fecho en Santelmo en 7 de otubre de 1687

Juan ... [illegible]

Luis Garcia Blanco

4

Año 1682

Quenta de Siete de otubre que importo quatrocientos y quarenta y un Reales y 17 m^s de vellon que aze en Reales de Plata 294 y 12 m^s Plata

133 a 134

[illegible]

Coruxeira

Año de 1684

[illegible] 183

[illegible] desde Domingo [illegible] hasta [illegible] pertenecientes a la obra que son los siguientes

Por [illegible] Gruesa [illegible]

[illegible] a 5 R 30 R | 030 R — 00

Ytten por [illegible] [illegible] para [illegible] Gruesa [illegible] 7 R | 007 R — 00

Ytten por [illegible] | 007 R — 12

Ytten por [illegible] [illegible] de [illegible] Cortina 34 R | 039 R — 00

Ytten por [illegible] Cada [illegible] a 18 R | 054 R — 00

	0137 — 12

Por [illegible] Antonio Rodriguez | 0380

Por [illegible] 0330

Por los gastos de la obra | 0137 — 12

	0487 — 12

Por [illegible] Conste que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 1684 [illegible]

Juan [illegible]

[illegible] Blanco

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año de 1654

1 Vale de 50 [illegible] q̃ importa [illegible]

y 11 [illegible] de [illegible] para [illegible] 325 [illegible]

133

Conexida

Año de 1684

Semana 132

Que empezo a correr dies de el domingo 17 de 7^e hasta sabado 23 del de los gastos hechos en la obra deste real seminario son los sig^{tes}

Primeram^{te} al oficial de yeso por 2 dias de esta semana que a trabaxado con advertenzia que el domingo trabaxo en cozer un horno de yeso y el dia de san matheo en traer arena a 3 r^s dia — 0035

y en por una fanega de zerada para la haca — 0014

y en de hechura de 24 ballaustres para el g(uard)a ropero — 0014 12

Por tres barcadas de arena a 18 reales barcada — 0054

Por dos zeras duras repartidas en tres reales — 0033

| | 150 12 |

Secorro a lm(aestr)o

y tienssele andado de socorro al m(aestr)o Anttonio r^o — 0350

Monttan gastos de la obra — 0150-12

Montta socorro Antt^o r^o — 0350

0500 12

De manera que montan gastos de esta semana como por ella consta 500 12 mrs de v^{on} que hazen en plata 0333 1219 mrs plata

Fho en Sant Ambrosio en 23 de sep^{re} de 1684 =

Juan Perez Cart...

...Blanco

Año de 1684 =

Ql. ̃ula de 23 de settiembre quinientos 500 12 mrs
Des qe hazen en de plata 333 y 19 mrs plata

132

Conçertada

Tieros

[illegible] 13

[illegible] 10 [illegible]
26 [illegible]
[illegible]

Primeramente [illegible]

[illegible] — 0030

[illegible]

[illegible] — 0104

Por [illegible] — 0054

[illegible] — 0044

Por media fanega de çebada — 0007

[illegible] — 0239

[illegible]

[illegible] alemán [illegible]

[illegible] quinientos y [illegible] quentamientos — 0350

Montan [illegible] — 0239

[illegible] — 0350

[illegible] 0589

[illegible]

589 [illegible]

[illegible] en 16 de setiembre de 1614 =

Juan Pérez [illegible]

[illegible] Blanco

Comercium

Año del 1682

[illegible] Quenta del [illegible] [illegible] [illegible] 5[illegible]

cargo que [illegible] [illegible] 391 [illegible] mrs. plata

[illegible]

132

Corrida

Año de 1684

Semana 129

Que empezó a correr desde domingo 3 de sep.e hasta sábado 9 de él de los gastos hechos en la obra de este Seminario son los sig.s

Primera mente al ofizial del yesso por 5 días que a trabajado a 5 r.s cada día ——— 0025 r.s

Por una fanega de zebada ——— 0015 r.s

Por unos frandes para el molino del yesso ——— 0006 r.s

——— 0046 r.s

Socorro al m.o m.or

Itt se le an dado de socorro al m.o Antonio Ro dríguez en 3 rezivos ——— 0750 r.s

Gastos de la obra ——— 0046 r.s

Socorro al m.o m.or ——— 0750

0796 r.s

Por manera que montan gastos de esta semana como por ella consta 0796 r.s de v.n que hazen en r.s de plata 530 r.s 23 m.s Hasta hoy en Granada 9 de sept.e de 1680 —

Juan Pérez

Juan García Blanco

4

Año de 1681

g. Duela de 9 de septiembre que ymp.^ta 0796 pesos de 8
q.^n que hazen en de platta — 0530 1223
mas platta

130

Ad.^da

Corrijida

Año de 1684

P.liego 178

Que empieza a correr desde el domingo 17 de sep.to hasta sabado 23 de septiembre de los gastos hechos en la obra de este Real seminario son como se siguen =

Primeramente al oficial del gesso por seis dias que a trabajado a zinco reales montan — 0030 r.s

Por media fanega de zebada — 0007 r.s

Por 26 hazes de leña para el horno del gesso — 0052 r.s

0089

Socorro al m.ro mayor

De socorro al maestro mayor — 0350 r.s

Importan gastos de la obra — 0089 r.s

Socorro a Antonio Rodriguez — 0350 r.s

0439

Por manera que los gastos desta semana como parece montan 439 r.s vellon que hazen en plata 292 r.s 23 m.s Hecha en San Lucar en 23 de septiembre de 1684 =

y Juan Perez ...

Juan Garcia Blanco

3

Año 1684

Cédula 128 que importó 439 pesos de a 8 reales en que hacen reales de plata 292 pesos 23 mrs de plata

128 122

Corregida

Año de 1654

Quenta de los gastos ... de Mayo ... hasta ... (faded)

Primeramente ... por quarenta y ... rreales ... 0025

... a diez rreales cadauno montan ... 0100

Y ten ... quatrocientos y ... cinco clavos de bronce ... a ... cadauno montan ... 0175

Y ten ciento y dos rreales ... gasto ... Melchor Moreno ... veinte y quatro canales ... y quinze quartos y ... cadauno montan ... 0102 4/12

... 402 4/12

Socorro al mayor

Y ten se le an dado de socorro al maestro Antonio Rodriguez doscientos y cinquenta ... 0250

0250

Gastos de la obra ... 0402 4/12

Socorro al maestro mayor ... 0250

0652 4/12

De manera que importan los gastos desta quenta ... 0652 4/12 ... que hazen ... 0434 ... plata

Año de 1684

Desde 25 de Marzo que empezó 0 6 5 2 4 U 1 2 mrs
de 1684 que hazen en de plata — 0 4 3 4 U 8 0 mrs

106 Ciudad.

Conexida

Año de 1684

Julio 107

Que empiezo clavarlos de el domingo 26 de Marzo hasta el sabado primero de abril de los gastos hechos en la obra de esta ciudad de Minano sorro mosenguer =

Primeramente al oficial del yero que se ocupó de esta semana que trabajado a seis reales	D o 30 rs
Item tengo seis espuertas para la obra	D o o 4 rs 17
Item tengo una llaguna para la haca	D o o 6 rs 17
Item tengo una carga de paja	D o 15 rs 17
Item a los guardas de la puerta de Xerez	D o 10 rs 17
	D o 65 rs 17

Por otro lado

Item se le ha dado de socorro al maestro Antonio Rodriguez	D 250 rs

Por lo qual importan gastos de la obra	D o 65 rs 17
Por lo qual importa socorro Antonio Rodriguez	D 250 rs
	D 315 rs 17

Por manera que importan los gastos de esta semana y ocho como por ella consta tres cientos y quinze reales y diez y siete mrs de vellon que hazen y reales de plata D 210 rs y 11 mrs. Plata firma en san klino en 7 de abril de 1684

Juan Perez Cano

D. M. Rodriguez de Huerta

Blas

Año 1684

Bula de 1 de Albuquerque importó 03 15 12 de mrs de on que hazen xi de plata 02 10 III mrs

107

Assda

Corregida

b

Año de 1684

Folio 108

Que empezo a correr desde el domingo dos de Abril hasta el Sabado 8 del dicho gastos hechos en la obra deste convento son como se siguen

Primeramente al maestro del yesso para quatro dias y medio que a trabajado a cinco reales dia montan —— 0 22 r 17

Item 6 espuertas para la obra —— 0 004 r 17

Item de 8 [illegible] para la azina que [illegible] ocho reales y real y medio de herraduras y [illegible] por quinientos clavos de la [illegible] [illegible] por [illegible] a precio de [illegible] y por cien clavos palmares a seis quartos clavo montan [illegible] quentas clavos [illegible] todos montan con medio real de herraduras —— 0 113 r 3

189 r 20

Socorro a Antonio Rodriguez

Por [illegible] de [illegible] carro al maestro Antonio Rodriguez quatrocientos reales —— 0 400

0 400 r

Lo que ymportan gastos de la obra 0 189 r 20

Socorro al maestro 0 400 r

0 589 r 20

[illegible] que ymportan los gastos de esta semana con el socorro 589 r 20 maravedies de vellon que hazen en plata 393 r plata [illegible] 8 de Abril de

Año de 1684 B

Sevilla de 8 de Marzo q̃ impa 589 r.
Reales von q̃ hazeral de plata 395 r.

108

Acxa-

Apreçiada

Año de 1684

Planilla 109

Gastos que se an hecho desde el domingo 9 de abril hasta sabado 15 de el de los gastos hechos en la obra deste Real convento son como se sigue =

primeramente al oficial del yeso por 6 dias de esta semana que trabajo a 5 Rs. cada dia montan	0030 Rs
yten a un oficial de carpintero que trabaxo un dia en acer unos bancos para aserrar los mue[rtos] hachos montan nueve Reales	0009 Rs
yten por dos libras de aceite de linaça quatro Reales	0004 Rs
yten por un barril de hierro de peso tres Reales	0003 Rs
yten por dos haces de ierva para la yeso	0002 Rs 12
yten por una hoz para cogar la yerva un Real	0001 Rs
yten por seiscientas tablas a doze ducados millar montan	0079 Rs 08
	0128 Rs 20

Socorro al maestro Maior

yten se le a dado de socorro al maestro antonio Rodriguez	0250 Rs

Lo que importan gastos de la obra — 0128 Rs 20

Lo que importan socorro al maestro mayor — 0250 Rs

0378 Rs 20

De manera que importan los gastos de esta y se la Como por ella consta 0378 Rs y 20 mrs de Vellon que hacen Reales de plata 0252 rs y 13 mrs plata. Fecho en santelmo en 15 de abril de 1684 años

[firmas]

Año de 1684 años

Plula de 15. de abril quimporto — 0378 R^s 20 mrs
de vellon que hacen Reales de plata — 0252 R^s 13 mrs
plata =

adra
Rs —

109

Cerugica
8

Año de 1684

Julia 10°

Gasto que empezo a correr desde el domingo 16 de Abril hasta savado 22 dicho de los gastos hechos en la obra dee Serneal Temp... Nario son como se siguen:

Primeramente Al oficial del yesso por seis dias de esta semana que a ganadas a cinco Reales dia montan — 030 R

Iten por una piedra para el sumidero del aro de la cozina Labrada — 025 R

Iten a diez Montañeses que entraron tayeros de castaño ocho reales — 008 R

Iten de Senna para la haca — 005 R

Iten de hacer dos barandas de yerro para la dicha cozina — 000 R 24

| 068 R 24

Socorro al maestro mayor:

Iten de socorro al maestro mayor — 350

| 350 R

Lo que montan gastos de la obra: 068 R 24

Socorro Antonio Rodriguez — 350 R

| 418 R 24

De manera que importan los gastos desta semana como vellon esta 418 R 24 mrs que hazen en plata 279 R 4 mrs plata. Fho en Castelmo en 22 de abril de 1684.

Juan Perez ...

Don Rodrigo de Rivera

Juan Garcia Blasco

año de 1684

Cedula de 22 de Abril que importa 418 fyra mrs vellon que hazen a r.to de plata 2792 26 mrs plata =

A..

Concordada

Año de 1684

Julia

q. empeso a correr desde el domingo 23 de Abril hasta sauado 29 de dho los gastos hechos en la obra de este seminario son como se siguen

Primeram.te al oficial del yeso por 6 dias que a trauajado a cinco reales dia	0030 R.s
Yten a un oficial de carpintero que trauajo un dia por quenta de la cassa	0009 R.s
Yten al maestro de cantero por dos dias que trauajo a nuebe r.s dia	0018 R.s
Yten a un peon que trauajo dos dias en la cañeria a cinco reales dia	0010 R.s
Yten por tres libras de estopa	000 [illegible]
Yten por arroba y quarta de azeite para dhas cañerias de la cozina	0 [illegible]
Yten de traer dho azeite	000 16
Yten por 4 libras de plomo para tascar (?) la del dormitorio nuevo	0020 R.s
Yten una barca de la arena	00 [illegible]
Yten a dos peones que fueron a descubrir el camino por la mucha lama na (?) baron dos dias	0016 R.s
	0165 16

Yten 103 R.s de [illegible] que se pagaron a Juan

Año de 1684

Y Juella quinquenio dijo del 19. de Abril de 1684 quinquenio 0618 rs 16 mrs vellon que hazen rs de platta 0412 rs 11 mrs Plata

Ass.da

117 —

Correxida

Año de 1684

Semana 112

Q empezo a correr des del domingo 30 de Abril hasta sauado seis de Mayo de los gastos hechos en la obra de este R.l Seminario son los sig.tes =

Primeram.te al oficial del yesso por q dias de esta semana q ua passado a 5 r.s	0 020 ll
Item doce espuertas para la obra	0 009 ll
Item por diez libras de plomo para la ventana de la cozina	0 010 ll
Item por dos libras de azeite de linaza para la cozina	0 005 ll
Item un barril de humo de pez	0 002 ll 12
Item una bara de lona para la canuria	0 004 ll
	0 050 ll 12

Socorro al M.o m.r

Item se le an dado de socorro al M.o Ant.o R.s ducientos y zinq.ta R.s	0 250 ll

Suman

Gastos de la obra	0 050 ll 12
Socorro al M.o m.r	0250 ll
	0300

De manera q montan los gastos de esta semana como de ella consta 300 ll 12 mrs de v.on que hazen de plata ducientos y doze R.s plata fho en este Sem.o en 6 de Mayo de 1684 =

Juan Perez Caro — D. M.l Rodriguez de Olivera — Juan Garcia Blanco

Año de 1688

Duplicados de Mayo q̃ importo 300 U mrs de von q̃ valen en plata 200 U mrs Platta

117

Assda

Corregida

Año de 1684

Partida 113

Por [illegible] domingo [illegible] de Marzo [illegible]
113 del libro [illegible] en la [illegible]
[illegible]

Primeramente [illegible] al [illegible] del gasto

[illegible] dias [illegible] | 0025

Item de [illegible] | 0005 [illegible]

Item a los [illegible] que [illegible] dias | 0066

Item por seis [illegible] | 0144

Item [illegible] adereçar la [illegible] de la [illegible] | 0006

0246 [illegible]

Socorro al [illegible]

Item [illegible] de socorro al

[illegible] Antonio Rodriguez | 0450

0450

Importan [illegible] 0246 [illegible]

Importa socorro al [illegible] 0450

0696 [illegible]

Por manera que importan los gastos de esta partida [illegible]
[illegible] seyscientos [illegible]

Año de 1674

Di en la d[ic]ha 13 de Mayo quinientos 696 p[eso]s
de a 8 que hazen [illegible] 4764 de Plata

113

Corrido

Año de 1684

Quaderno 17

que empezó a correr desde el Domingo 14 de Mayo hasta Sabado 20 de el dellos gastos hechos en la obra destta semana son como se siguen

Primera mente al oficial del yeso y seis dias destta semana a razon de 4 reales cada dia — 0030

Y de yesso para la obra — 0009 17

Iten de dos carcadas de arena — 0048

Iten de 4 cerraduras para las 4 despensas — 00
de la cozina nueva a ducado y medio cada una — 0066

Iten 100 reales que importaron los jornales
esta semana en alinear la casa donde me e de mudar — 0100

0253 17

Socorro de Antonio Rodriguez

Iten se le a dado de socorro al maestro Antonio Rodriguez ducientos y cinquenta reales — 0250

Importan gastos de la obra — 0253 17
Importan socorro al maestro mayor — 0250
503 17

De manera que importan los gastos desta quenta como por ella consta 503 17 mrs de bellon que hazen reales de platta 335 y 22 mrs platta

Año de 1682

Julla de 20 de Mayo que ymporto 0503 [illegible] 13

Mrs de 10n que hazen en de plata — 0335 [illegible] 22

mrs Plata.

Nota

114

Corregida

Año de 1684

Cuenta 115

Dia veinte y un de ... desde el domingo 21 de Mayo hasta sabado 27 de ... de los gastos hechos en la obra de ... ...

Primeramente al oficial del yesso por zinco dias desta semana en ... que el maestro ... ... arena — 0025 R

Ytten por quatro ... de arena — 0096 R

Ytten de una ... para la ... — 0002 R 17

Ytten por dos ... de clavos de entablar mayor a 34 reales plata cada una — 0102 R

Ytten de ... un real — 0001 R

Ytten de ... para la ... esta semana — 0008 R 17

	0235

Socorro al mro mor

Ytten se le an dado de socorro al maestro Antonio Rodriguez ducientos y cinq. rs — 0250 R

Gastos desta obra — 0235 R
Socorro al maestro mayor — 0250 R
0485

Año de 1684

Nueva de 12 de Mayo q̃ importa 0485 Mara

V.^n^ q̃ue hazen ⅱ.^s^ de Platta —— 0323 ℔ 12 m^s^

Platta

115

Adri

Corrida

Año de 1684

Semana 116.

que empezo a correr desde el domingo 28 de Mayo hasta savado 3 de Junio de los gastos hechos en la obra de este real semin^o son como se siguen =

Primeram^te al oficial del yesso por tres dias de m^o de esta semana que hara lo a preziode quatro Reales montan ———— 0012 R^s

Yten por una sera [illegible] de arena ———— 0008 R^s

Yten de [illegible] para la hacer ———— 0012 R^s 17

0024 R^s 17

Socorro al m^o mayor

Yten se le an dado de socorro al maestro Antonio Rodriguez treçientos y zinq^ta R^s ———— 0350 R^s

350 R^s

Gastos de la obra ———— 0024 R^s 17

Socorro ant^o Rodriguez ———— 0350 R^s

0424 R^s 17

Por manera que importan los gastos de esta semana como por ella consta 0424 R^s 17 mrs de v^on que hazen de plata 283 R^s plata. fho en Santelmo en 3 de Junio de 1684

Juan Perez Caro — Don Rodrigo de Viuero — Fr. Tomas Blanco

Año de 1681

Pliego de 30 ser.s Sirvió q.e importo 417 [illegible] mrs de v.on que hazen p.s de platta 283 [illegible] P.s de Platta

[illegible]

116

Correxida

Año de 1679

Nomina 117

que empezo a correr des el domingo 4 de Junio hasta sauado 10 deel de los Gastos hechos en la obra de este Rl Seminario son los siguientes

Primera a un ofizial del yesso por seis di-
as de esta semana que a trauajado — 0024 Rs
Ytten de yerua para la baca — 0014 Rs 17
A dos aserradores que an trauajado qua-
tro dias de esta semana a prezio de 11 Rs cada uno — 0088 Rs
A un ofizial de carpintero que esta haziendo
Andamios para los aluañiles — 0009 Rs
Ytten 7 fanegas de arena que se an traido
esta semana las seis a 24 rs y la vltima a 18 rs — 0162 Rs
Ytten de zerna y Poluos de azareon y carbon para
alinar un agradilla de la cozina nueva — 0003 Rs
Ytten Por una zera dura que se echo en una des pensa
de la cozina — 0016 Rs 17

0317

Socorro al mro mayor

Ytten de socorro a antonio Rodriguez se le an dado — 0400 Rs

400 Rs

Importan Gastos de la obra — 0317
Socorro antonio Rodriguez — 0400
0717

Año de 1684 =

Suela de lo de Junio que ymp.to 2172 reales en
que hazen en de Platta 0158 ps. Plata

117

Ass.da

Correxida

Año de 1680

Planta 18

Quenta de lo que a costado desde el Domingo 11 de Junio hasta Sabado 17 de el de los gastos hechos en la obra de este real seminario son los sigtes

Primeramte de al oficial del gesso por seis dias de esta semana que a travajado a precio de zinco reales que montan —	0030 ll
Yten por zinco barcadas de arena a 18 rr	0090 ll
Yten 452 rr 2 mrs que importaron 200 clavos palmares para la madera del quarto de la otra parte a precio de seis quartos y asimesmo cinquenta ponzeras de a palmo a 2 qtos	0152 ll 32
Yten a un oficial de carpintero que travajo tres dias en una azanada a 9 rr	0027 ll
Yten a dos aserradores que travajaron quatro dias de esta semana a 11 rr dia	0088 ll
Yten a dos peones que travajaron dos dias en sacar madera del almazen de fuera y sacar tablas de la carpinteria	0012 ll
Yten por dos sumas de clavos de entablar mayor digo menor con paredura	0103 ll
Yten de yerua para la haca	0016 ll
	518 ll 32

Socorro al mro mayor

Yten de socorro al maestro Antonio Ro

Año de 1694

Muestra del 1.º de Junio que ymporto 9568 ps 9 52 mrs de v.on que hazen en reales de Platta 6428 ps y 23 mrs Plata =

Corregida

118

Año de 1684

Y Juela 119

quenta de lo que se a hecho de gastos desde el domingo 18 de junio hasta sabado 24 del de los gastos hechos en la obra deste Real seminario son los sigtes

Primeramte a lo oficial del yesso por 5 dias desta semana a zinco reales dia — 0025 R

Yten a los onbres que se ocuparon dos dias en sacar madera al sol — 0016 R

Ytten una gta de cola — 0001 R

Ytten de yerua para la haca — 0009 R 17

0051 R 17

Lorenzo anttonio Rodriguez

Itten se le an dado de socorro al mro antto Rodriguez quatrozientos Reales — 0400 R

Importan gastos de la obra — 0051 R 17

Importa socorro antonio Rodriguez — 0400 R

0451 R 17

Por manera que ymportan los gastos desta y Juela como por ella consta 0451 R 17 mrs de vellon que hazen R de plata

mil y zientos y uno, fho en S.t Elmo en 24 de Junio de 1681 = D. Juan Perez Cano = D. M. Alonso de Rueda = Ant.o Torres Blanco

Año de 1684

Zedula de 24 de junio quinientos

451142 mrs de vellon que hazen xx reales de Plata

307 H Platta

119

Corregida

Año de 1684

Memoria 12

que empezó a correr desde el domingo 25 de junio hasta el sábado primero de julio de los gastos hechos en la obra de este real seminario son como se siguen =

Primeramente al ofizial del peso por zinco días de esta semana que a trabajado a precio de zinco reales = | 0025 R

Por traer dos cargas de canales bedriadas | 0003 R

Itten una docena de esquentas para la obra nuebe reales | 0009 R

Y ytten de 14 barcadas de arena de la semana pasada de esta a peso de media barcada | 0252 R

Itten por el jornal de zinco días a dos asentadores a 11 reales cada uno | 0110 R

| 0399

Socorro anttonio rodriguez

Itten se a mandado dar socorro al maestro Antonio Rodriguez | 0400 R

Ymportan gastos de la obra 0399
Socorro anttonio rodriguez 0400
0799 R

De manera q̃ ymportan los Gastos de esta Ynfuela como de ella consta 199 ll.s de V.on q̃ hazen ild. de platta 53 r.s 12 13 m.s Platta

f.ho en santelmo en 1 de Julio de 1684 =

Juan Ruiz cueto

Don Rodrigo de Viuero

Francisco Blanco

Año de 1684

Partida 120.

De Partida de Pesos de [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] pesos de plata [illegible] [illegible]

Fin

Corregida

Memoria 124.

Que Compenço a Correr dos de Domingo 2 de Jullio desste año de 1684 asta oy Savado 8 del dicho de los Gastos echos en la obra que son los siguientes =

Primeramente Por 6 dias que atravajado el offiçial del Aero a 5 reales cada dia	0030
de Cevada para el Cavallo que mueve el aero por la semana passada a estta 31 reales	0031
Por dos herraduras que se echaron a dicho cavallo 5 reales	0005
Por vna libra de cerdas para escobillas para enjalbegar 6 reales	0006
Por vna libra de Almagra de levante para el rematte del trasado que cae ençima de la escalera de la Puerta 2 reales	0002
Por 3 fanegas de Cevada que travajaron esta semana a 18 reales	0054
Por 300 clavos Gemales para la obra	0099
	0227

Se Reçivieron del Reçeptor Don Alonso Vazquez — 0400

Por los dichos reales	0400
Por los Gastos de la obra	0227
	0627

Por Manera que Importa la Memoria desta semana Como por ella Consta seisçientos veinte y siete reales de villon que hazen veinte y un mil trezientos y diez y ocho maravedis de vellon. Fecho en Sevilla en 8 de Jullio de 1684

Juan de Garcia — Don Rodrigo Rueda — Francisco Garcia Blanco

Año 1684

Venta de la obra de 8 de Julio de este año de 1684 que importo [illegible] vellon que hacen de plata 418 [illegible]

121

Asi[illegible]

Cuenta [illegible]

Año — 1689

[illegible] 122.

[illegible] Compras y Costas [illegible] D.[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] en la obra [illegible] [illegible]

Por 6 [illegible] [illegible]	0 . 3 . h
Por vna [illegible] de [illegible] para el [illegible] [illegible]	0 . 1 . h
Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 1 . h
Por dos [illegible] de [illegible] de [illegible] mayor [illegible] [illegible]	0 . 3 . h
Por 4 [illegible] de [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]	[illegible]
	02 . 1 . 4 . h

[illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] Rodriguez M.º [illegible] — 04 . 0 . h

[illegible] — 04 . 0 . h

Por los Giros echos en la obra — 02 . 1 . 4 . h

— 06 . 1 . 4

[illegible] 1689

D. Juan Perez [illegible]

[illegible] Garcia Blanco

1110 — 1884

[illegible] que [illegible]

[illegible]

122 [illegible]

Cumplida

año — 1684

Semana 123

Que empeço Domingo 16 de Julio hasta sabado 22 del dicho de este año
Gastos echos en la obra de los Trinitarios

— Por 6 dias de Manuel de Molina el peon a 5 reales — 0.30 reales
— Por media fanega de cascajo al peon — 0.07 reales
— Por una Carga de paja para el caballo — 0.10 reales
0.47 reales

Por los Jornales de Juan Velazquez 300 reales

Assi

Por los Jornales de Juan Velazquez — 0300 reales
Por los Gastos de la obra — 0.47 reales
0347 reales

De manera que importa esta semana como por ella consta trecientos y quarenta y siete reales de vellon ... y ... en ... a 22 de Julio de 1684

Juan Perez ...

... Blanco

Año 1684

Auto de 22 de Jullio: que ymporto [illegible]
34 lb de [illegible] que hizieron de platta 231 [illegible]

183

Acda

Conozida

Año — 1684

A fol. 124.

Que Empeçò Domingo 23 de Jullio asta Sauado 29 de dho mes

Gastos estos en la obra ... los siguientes

— Por 4 días ... el ... del yeso ... | 0020 rs
— Por ... para el ... | 0007 rs
... Deno | 0009 rs
— Por una ... para ... | 0000 rs 32
— Yten por ... de ... | 0003 rs
— Por ... clauos ... para los ... de las ... |
— Por 4 rs ... que se pague a un oficial de carpintero por poner ... en aquarto nuevo | 0004 rs 17
| 0044 rs 15 m
Por los ... del ... | 0400 rs
| 0444 rs 15

Suma ... que ... esta ... con ... quatrocientos y quarenta y quatro reales y quince mrs ... seis reales y diez mrs ... En ... en 29 de Jullio de 1684

Juan Pérez ...

... Blanco

Año 1684

[illegible]

444 [illegible] 15 [illegible]

124

[illegible]

Corregida

Año de 1684

Planilla 175

q̃ empieço a correr du desd domingo 30 de Jullio hasta sabado 5 de Ag.to de los gast.s hechos en la obra deste real seminario son los sig.tes

Primeramente al oficial del Cuño por 6 dias que trabajo a 5 rreales cada dia	0030 ℓℓ
Por dos herraduras y 8 clavos para la haca	0005 ℓℓ 16
Por los clavos de milan	0001 ℓℓ 16
Por diez dias q̃ el m.o trabajo de un oficial de carpintero en acabar unas galapagos para la bobedillas	0022 ℓℓ 16
Por los adonzes de 8 palmos a veynte y seis	00 55 ℓℓ
Por dos brochones [illegible] 200	
Por 13 barcadas de arena	0054 ℓℓ
	0168 ℓℓ 14

Socorro al m.o m.ca

q̃ tien rrecaudado deste carro al m.o mayor	0400

Importe gastos de la obra — 0168 ℓℓ 14
Importe socorro al m.o m.ca — 0400 ℓℓ
0568 ℓℓ 14

Por manera q̃ importan los gastos desta planilla en moneda de Cerdeña 568 ℓℓ 14 que reducido a moneda de plata — 378 ℓℓ 32 mrs plata [illegible]

En Sanlucar en 5 de Agosto de 1684 —

D. Juan Perez Caro

Luis Tavira Blanco

Año de 1684

Traslado de 5 de lib.s que ym.tan 568 U... m.s

de V.llon que hacen de plata 3?? 32 m.s

Pitta

126

Año del 1684

Duela 126

Que empezo a correr des de el domingo 6 de Ag.to hasta sabado 12 del de los gastos hechos hechos en la obra desta semana ala Ordinario son los sig.tes =

Primeramente al oficial del que asisto veinticinco dias	0025 rs
Por media fanega de cebada	0007 rs
Por una carga de paja	0009 rs
Por un dia que traxo a Simon dos aserradores	0022 rs
Por tres barcadas de arena	0054 rs
ocurrio al m.to m.ca =	0117 rs
Y tiene se a mandado dar socorro al maestro Antonio Rodriguez en dos Vecinos	0350 rs
	0350 rs

Importan gastos de la obra — 0117 rs
Juan Antonio Rodriguez — 0350 rs
0467 rs

Por manera que importan los gastos desta duela como por ella consta 467 rs de v.on que hacen reales de plata 311 rs 12 mrs de platta fho en Antequera en 12 de Ag.to de 1684 =

Juan Perez Caro

Francisco Blasco

Año — de 1684

Cuenta de 12 de Agosto que importo 0467 m. de vellon que hacen 11 de plata, 0311 m. 12 mas de plata

126

[illegible] de — 1680

Cuenta 177

Quenta y cuenta de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] 19 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]

Primeramente [illegible] de [illegible] (a [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] | 0025
Por dos [illegible] de [illegible] [illegible] | 0142
[illegible] [illegible] [illegible] | 0002
Por una [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] | 0009
Por [illegible] [illegible] | 0007
Por una docena de [illegible] [illegible] | 0009
Por una llave [illegible] [illegible] (para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] | 0004
De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] | 0007
[illegible] [illegible] [illegible] | 0090
Por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] | 0035
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] a Antonio [illegible] | 0001
| 324
Item [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] Antonio Rodriguez | 0400

Importan [illegible] — 0724 [illegible]

[illegible] — 1400 [illegible]

0724 [illegible]

[illegible] 0724 [illegible] Plata 0480 [illegible] Plata [illegible] en 19 de Ag[illegible] de

1684= Juan Perez Caro

[illegible]

[illegible] 19 [illegible] 0724 [illegible]

[illegible] 0483 [illegible]

127

[illegible]

[illegible]

Año de 1684

Y. Jula 128

que empezo a correr desde el domingo 20 de agosto hasta sabado 26 del dicho gastos hechos en la obra de este R.l servicio son como se siguen

Primeram.te al oficial del acero por 3 dias que a estaua cada a 8 r.s dia — 0025 r.s

Por 1 a fanega de zebada — 0008 r.s

Por jornales cada dia as que a asistido el S.r Don Juan de melo en — 0120 r.s

Por 3 barcadas de lanna que se an traido esta semana y pagadas por mano del S.r melo — 0090 r.s

Montan al m.r — 0243

y lo en de socorro a Antonio rrodriguez — 0400 r.s

Montan por mí de la obra — 0243 r.s

Socorro a Antonio rrodriguez — 0400 r.s

— 0643

De manera que monta los gastos esta sata Jula como por ella consta 0643 r.s de v.on que hacen n.a de plata 0428 r.s 23 m.s Plata

Hecha en cartagena en 26 de ag.to de 1684 =

Juan Perez [illegible]

[illegible] Plaza

Año de 1684

... de 16 ... quimporto 0643 ...

hazen ... de plata 0428 ... 23 ... Plata

128

Concordado

Año de 1684 años

Quemenzo a tomar desde el domingo 13 de marzo [illegible] de los [illegible] hechos en la obra [illegible] real [illegible]

Primeramente al oficial [illegible] por 7 dias de la semana que ha trabajado a 5 reales cada dia con asistencia que el domingo estuvo trabajando [illegible] que son montan treinta y cinco reales	0035
Item por 36 alcayatas de [illegible]	0001
Item media libra de cola [illegible]	0001 06
Item un barril de humo de pez	0003
Item mil clavos de [illegible] y [illegible]	0030 [illegible]
Item a dos aserradores que trabajaron dos dias en aserrar una pieza de [illegible]	0040
	0110 23

Socorro al Maestro mayor

Item se le han dado de socorro al maestro Antonio [illegible] doscientos cincuenta reales	0250

Lo que importan gastos de la obra	0110 23
Lo que importa socorro al maestro mayor	0250
	0360 23

[illegible] que importan [illegible] como [illegible] de plata [illegible] quarenta [illegible] de plata 024 [illegible] 215 mrs de plata

360 23 [illegible]

[illegible] en 19 de marzo de 1684 años =

Juan [illegible] [illegible] de Rivera [illegible] Garcia

Año de 1684

Venta del 18 de Marzo que ymporta U360 [illegible]
de que haze [illegible] U240 [illegible]

105

[illegible]

Conrexida

Año de 1684 años

Quenta

Quenta que corre desde el domingo 5 de marzo hasta sábado 11 dél
de los gastos hechos en la obra de Esteban [illegible] son los siguientes

De

Primeram al oficial del yeso por 6 días
de esta semana a 5 reales cada día montan — 0030

Iten por una carga de paja para la haca — 0020

Iten un candado para el molino del yeso — 0008

Iten por dos fanegas de cebada — 0030 08

Iten dos sumas de clavos de entablar — 0096

Iten de tres palos un real — 0001

Iten por dos barriles de humo de pez — 0006

Iten a dos carpinteros que trabajaron en el
colgadizo del dormitorio nuevo — 0018

Iten a un barquero por traer dos rozas de caoba — 0007

Iten a 2 hombres que las embarcaron y las desembarcaron catorce reales — 0014

Iten por traer 5 cantelas de hierro para la cocina — 0001 17

Iten dos libras de azúcar de linaza — 0004

Iten por 500 clavos de bronce a 14 mrs — 0205 30

2 reales 8 mrs. — 0441 23

Socorro al mayordomo

Iten sele anda lo del socorro al mayordomo mayor — 0421

0862 13

Lo que ymportan gastos de la obra — 0441 13

Socorro a Antonio Rodríguez — 0421

0862 13

Montan lo que ymportan los gastos de esta quenta como por ella consta

ochocientos y sesenta y dos rr.s y diez enmas de vellon que hazen en rr.s de plata quinientos y setenta y cinco rr.s y veinte mas plata fho en [illegible]

En 11 de Marzo de 1684 años

Juan Perez [illegible] — [illegible] Antonio de Rivera — [illegible] Blasco

Año de 1684 años

P.ª Juila del 11 de Marzo que ymporto 0862 p.s 13 mrs de vellon que hazen ... de plata 0575 p.s 2 rrs plata

P.ª 104

Cobrada

Correxida

año de 1684

Abuela

En Pedro Alonso desde el domingo 27 de febrero hasta el sauado Dho [illegible] de los gastos fechos en la obra de la yglesia [illegible] en los sig.tes

Primeramente de [illegible] del peso [illegible] de [illegible] en esta semana [illegible] a cinco [illegible] tra los [illegible] a [illegible] do a [illegible] | 0035 rr.

Item 10 [illegible] | 0030 rr.

Item para los [illegible] | 000 rr. 24

| 0065 rr. 24

Pocas al [illegible]

Item de [illegible] a [illegible] al maestro Antonio [illegible] | 0250 rr.

| 0250 rr.

Lo que ymportan gastos de la obra 0065 rr. 24 mrs

Lo que ymporta el [illegible] al [illegible] 0250 rr.

0315 rr. 24

Manera q. ymportan los gastos desta [illegible] [illegible] de [illegible] quinze reales y [illegible] quatro mrs [illegible] que hazen [illegible] de plata [illegible] [illegible] y diez y seis mrs [illegible] en [illegible] en [illegible] de março de 1684 años

Juan P.z [illegible] | Don Rodrigo de [illegible] | [illegible]

Año de 1684

Cedula de 4 de Marzo q importan 3151229
mrs de p[lat]a que hazen de plata 210 4416 mrs
Plata +

103

[illegible]

Carrexira

Año 1684 años

Visita 102:

D[illegible] cuenta de [illegible] domingo de [illegible] hasta el año de 26 de [illegible] [illegible] [illegible] =

Primeramente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0035

Y [illegible] — 0078

[illegible] — 00[illegible]

0065[illegible]

Socorro al m[illegible] m[illegible] =

Y [illegible] al m[illegible] Antonio Rodriguez [illegible] [illegible] — 0267

[illegible] [illegible] — 0065[illegible]

[illegible] al [illegible] mayor — 0267

0332

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 337 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1684 =

A[illegible]

Juan Pe[illegible] [illegible]

M. Rodriguez de [illegible]

[illegible] Garcia [illegible]

año de 1684

bi.Vuelta de 26 de febrero que ynporto

332 R.s de vellon y 12 m.s que tienen de plata

224 y 17 m.s

102

Corregida

101

[illegible] de [illegible] 1 [illegible] [illegible] real [illegible]

[illegible] hechos [illegible] real [illegible]

[illegible]	0027[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] para el m^o mayor	0002[illegible]
y ten por 200 clavos de [illegible] para las [illegible]
[illegible] de la [illegible] catorze reales	0014
y ten por 200 clavos [illegible] para [illegible]	0002[illegible]
y ten por 150 [illegible]
[illegible] 52 [illegible]	0058[illegible]
[illegible] por [illegible]	0005[illegible]
y ten un baril de humo [illegible] para [illegible]	0003[illegible]
[illegible]	0003[illegible]
y ten dos libras [illegible]	0003[illegible]
y ten [illegible] aserradores que [illegible]
en aserrar un [illegible]	0040[illegible]
	0186 [illegible]

Socorro al m^o m^or

y ten [illegible] de [illegible] al maestro [illegible] |
[illegible] veinte y cinco pesos | 0250[illegible]

Por [illegible] de la obra — 0186 [illegible]

[illegible] socorro al m^o m^or — 0250[illegible]

0436 [illegible]

manera q. que por tanto los gastos desta Juuta como por ella consta
quatro mill quinientos y ... pesos ... y nueve pesos ... que hazen ... de plata
... trescientos y nueve pesos ... de plata ... ... en 19 de ...
1654 =

Juan Perez ...

... Fernando de Rivera ...

Antonio ... Alonso ...

Mula de 13 dos q yn porto 0436 ps 9 mrs de gn giu

hazen xx de plata ——— 0290 ps 28 mrs plata

101

Año de 1684

Reçiuo ... en que vienen todas ... [illegible]

Yten por ... del dia de el domingo ... de ... hasta ... los gastos hechos en las bra ... Relacion ... son los siguientes

Primeram^te al oficial del yerro p^r 6 dias	0030 [illegible]
dus la semana q trauajado ast—	0005 [illegible]
y porechar dos herraduras ala haca—	
y ten por 12 libras de Plomo Para los	
Bastidores dela Puerta dela armas	
nuebas bentana del ... que se corre	
Pon de a rreal libra montan—	0012 [illegible]
y ten p^r 12 libras de carbon Para derre	
tirlo a diez m^rs libra montan—	0003 [illegible] 18
	0051 [illegible]

Socorro al m^o m^or

y ten se le an dado de socorro al maes	
tro antonio rrodriguez doscientos	
y zinquenta Reales—	0250

Reç^o q yn portan gastos de las bra—	0051 [illegible]
Reç^o q yn porta soCorro al m^o m^or—	0250 [illegible]
	301 [illegible]

Por manera q yn portan los gastos ... de ... como por

Alcanzada en cien los y un Real y un mas doblon que hazen
Rs de Plata dos cientos y un reales mas Plata ... en ...
en ... de ... de 1684 años

Juan Perez Caro

Martin de Pin...

Año de 1654 =

[illegible]

100

Año de 1684 =

Zedula del 12 de febrero q̃ yn porto — 301 U 1 mrs
q̃ hazen R.s de plata ——— 0200 U 23 mrs
Plata =

100

Assentada

Correxida

Año de 1684

Julio 29

Lo que el Maestro Mayor ha gastado desde el Domingo 30 de Mayo hasta el Sabado 5 de Febrero de los gastos de dicha obra ... son como siguen

Primeramente de oficial de ... 5 dias de ... semana que ... A. S. ...	0.75
Item a un oficial de carpintero que ha trabajado dos dias ...	0.18
Item ... ducientos clavos ... para los bancos de la escuela de los muchachos	0.30
Item ... 200 clavos ...	0.12
	0.63

Socorro a Juan Rodriguez

Item se le a dado de socorro a el Maestro ... Rodriguez ... socorro 250 ...	0.250
	0.250

Que importan ... de la obra	0.63
... importa socorro al Maestro Mayor	0.250
	0.313

Por manera que importan los gastos ... como ... 313 trecientos ... de plata ... 1684 ...

[illegible signatures]

Año de 1714

Ayuda

Ayuda de 5 de febrero que importó 3138 de vellón hacen de plata 208 reales y 11 mrs plata

99

Conexión

1184

28

Dos ... 23 ...
21 ...
... 24

D. ... al ofizial ... por ... dias ... | 0030 ll
Iten ... ofizial ...
... Pago de
las ... | 0031 ll 17
Iten por 500 clavos ... | 0003 ll 17
...
Iten ... Palmos | 0003 ll
Iten ... | 0002 ll
| 0074

Cavallo ... Mayor

... | 0250 ll

Pagino ... | 0074 ll
Pagino ... mayor | 0250 ll
| 0324

... Puella
...

[illegible] Helmo

a [illegible] de 1684 años

[illegible] Pérez [illegible] Hidalgo de Nueva[illegible] [illegible]

Año 1684 años

Zedula de 29 de enero y por resto 0374 [illegible]
que hazen [illegible] 0218

98

Corcovado

Año del 1684

Ayuda:

Quien pezo acomenças del domingo 16 de enero hasta el sabado 22 del ellos que son hechos en la obra de este Rl. Seminario son como se siguen =

Primeram^te de el oficial del verro Quince días de esta semana que a travajado a 17 cada — 0|025 ll

Item se paga a Carga y dese Personas de Pala Para la haca .... y medio — 0|013 ll 12

Item a un oficial ... para en otro ... ningun dia en el quarto del ... — 0|009 ll

0|047 ll 12

Socorro ant^o Ro^z

Item se a dado en esta semana de socorro al maestro antonio Rodriguez ... — 0|100 ll

Pesa quien se pagan de la obra — 0|047 ll 12

Socorro al maestro ant^o Rodriguez — 0|100 ll

0|147 ll 12

De manera que ... de ... ciento y quarenta y siete ll y medio ... que hazen ... nueve ... Ano ... de 1684 = Juan Perez ...

Año de 1684 a

Duela que Naviero avian porta (4) [illegible]

que [illegible] de Plata — 0098 [illegible]

Concuerda

Año de 1689

Quenta 96

Quenta que doy a de dar del domingo 9 de enero hasta sabado 15 del dicho de los gastos hechos en la obra de este Real Seminario son los siguientes

Primeramente al oficial del yeso por seis dias de esta semana a cinco reales dia	0030
Item por tres mas de yeso y materiales para la necessaria nueve reales	0009
Item a un oficial de carpintero que trabaxo en el quarto del Pardo	0009
	0048

Socorro antonio rodriguez

Item de socorro a antonio Rodriguez doscientos y noventa y seis reales	0296

Importan gastos de la obra	0048
Socorro a antonio Rodriguez	0296
	0344

De manera que importan los gastos de esta quenta como de ella consta trescientos y quarenta y quatro reales de vellon que hacen reales de plata doscientos y veinte y nueve reales y dos maravedis plata

Fecho en el Seminario en 15 de enero de 1689

Juan Perez

Don Rodrigo de Rueda

Don Garcia Blanco

Asi de

Ali

Año de 183

Y la de 15 duenno que yn Pesó 0 344 ?

que hazen ps de Plata — 0 229 [illegible]

Plata —

Asda —

96

Conexcida

Año de 1684

Plla 9ª

Que los domingos de cada mes de henero hasta el sauado 8 del de los gastos hechos en la obra de este seminario son como se siguen =

Primeramente al oficial de albañil por cinco dias de la semana que trabajo a doze reales cada dia	0030
Ytem tres peones a diez reales cada uno	0025
Ytem por 300 clavos de alfaxia	0006 06
Ytem por 12 quartos para hazer ...	0010
Ytem por traer 24 ... de ...	
	0071

Se siguen por tanto gastos de la obra 0071

De manera que montan los gastos de esta semana ... setenta y un reales de plata ... dies y seis en ... de henero de 1684 = Juan Perez ... Mathias de Rivera ... Garcia ...

Año de 1684

[illegible] de lo cobrado de numero que yo porte [illegible]
y que hazen [illegible] plata [illegible]
mrs plata

95

Corregido

Año de 1683 =

9 Juda 94

quien ... lo que es el domingo 19 de d^e. ... trabajos ... quien ... en ... de esta ...

Primeram^te. al ofiçial del yeso ... dias de esta semana que trauajo a ... a 7 ... cada dia montan —— 0030 rr^s

y ten a un ... que trauajo seis dias ... a siete r^s. cada dia montan —— 0042 rr^s

y ten a un carpintero que trauajo çinco dias ... en ... del dormitorio de la ... a nueve r^s. cada dia montan quarenta y çinco reales —— 0045 rr^s

y ten de ... y cinco clauos de bronze ... —— 0504 rr^s 14

Socorro antonio R^o. = 621 14

y ten ... a Antonio Rodriguez ... —— 0300 rr^s

... —— 0621 14

... —— 0300 rr^s

0921 rr^s

...

y ella consta no beçientos y bein seguin Rl y catorze mas vellon que
hazen Rs de plata seis mil tres cientos catorze Rl [illegible]
[illegible] en 18 de abril de 1652

Juan Pez Cavo [illegible] Don Rodrigo de Rueda [illegible]

[illegible] 1813

g Iula de 18 [illegible] quen [illegible] — 09 U [illegible]

[illegible] — 0614 [illegible]

[illegible] =

94

221
324
545

[illegible]

Año de 1683 á

Plieg.° 93

Cuenta de lo que se gastó en la obra del Real Seminario desde el domingo 11 hasta el sábado 18 del dicho mes, son como se sigue =

Primeramente a un oficial albañil que trabajó 6 días desta semana, a cinco reales cada día, montan —— | 0030

Y ten a tres peones que le ayudaron 6 días a cuatro reales cada peón, montan —— | 0072

Y ten a un labrador que trabajó seis días desta semana a seis reales, montan | 0036

Y ten a un oficial carpintero que trabajó tres días en el dormitorio del seminario | 0027

| 0133

Montan los gastos de la obra —— 0133

Por manera que montan los gastos desta semana ciento y treinta y tres reales ... de plata ochenta y nueve ... de plata.
18 de dic.e de 1683 =

D. Juan Pérez ...

... Rodrigo de ...

[illegible] 1115

[illegible] 0132 [illegible]

[illegible] 0089 [illegible]

93

[illegible]

[illegible] 25

[illegible] 83

[illegible] 92

[illegible] de setembre [illegible] de desembre [illegible]
[illegible] 11 [illegible] pagar [illegible]
[illegible] son [illegible]

Primerament [illegible]
dies de esta semana [illegible]
Reals cada dia montan —————— 0 0 3 0 [illegible]

Item [illegible]
[illegible] esta semana [illegible]
[illegible] Reals [illegible] —————— 0 1 0 8 [illegible]

Item [illegible]
[illegible]
montan [illegible] Reals y mitg —————— 0 0 3 7 [illegible]

Item [illegible]
[illegible] dies de esta semana [illegible]
Reals cada dia montan —————— 0 0 2 [illegible]

Item [illegible]
[illegible]
[illegible] montan [illegible] —————— 0 0 3 5 [illegible]

Item per dos [illegible]
[illegible] —————— 0 0 1 2 [illegible]

Item [illegible] dos [illegible]
[illegible] Reals [illegible] —————— 0 0 1 0 [illegible]

[illegible] 2 [illegible]

Suma la buelta —— 0256

Ytem beynte [illegible] por Cargas de [illegible] que entraron esta semana [illegible] y quatro Cargas por un real montan [illegible] —— 0150

0406

Lorenzo Antonio Rodriguez

Ytem [illegible] a Lorenzo Antonio Rodriguez quinientos reales —— 0500

Por lo que [illegible] Gastos [illegible] —— 0406

Por lo que [illegible] Lorenzo Antonio Rodriguez —— 0500

0906

Por manera que [illegible] los gastos [illegible] como parece [illegible] nuebecientos y seis reales [illegible] de mil seiscientos y [illegible] años [illegible] 11 [illegible]

Juan Ruiz Cano [illegible] Pacheco de Rueda [illegible]

Año 1683

Venta de 11 de [illegible] por quarenta - 22 [illegible]

[illegible] que hazen reales de plata 1608 [illegible]

de diezemos Plata =

97

Fol. 83

[illegible] 91

Memoria de lo que [illegible] de la [illegible] de [illegible] [illegible] de la [illegible] de [illegible] [illegible] de [illegible] son los siguientes =

Primeramente a [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0 035

Yten [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0 003

Yten [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] — + 0 018

Yten [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] semana a [illegible] — 0 182

Yten por 100 clavos [illegible] — + 0 014

Yten por 200 clavos [illegible] — + 0 003

Yten [illegible] [illegible] [illegible] — 0 009

Yten [illegible] [illegible] Padre [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] semana [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] — 0 036

Yten por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0 190

Yten por 188 [illegible] [illegible] que [illegible] [illegible] semana [illegible] 115 [illegible] [illegible] — 0 125

0 655

Sebastián Antonio Rodríguez

... [illegible] al maestre Antonio
[illegible] Rodríguez [illegible] Rs de a ocho — 0500
0100

Por lo que se [illegible] los gastos de la [illegible] — 0655
Por [illegible] Sebastián Antonio Rodríguez — 0500
1155

Por manera que [illegible] montan [illegible] [illegible] el valor de mil ziento zinquenta y zinco Rs de a ocho que hacen Rs de plata setezientos y setenta [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Juan Pérez [illegible] — [illegible] Rodrigo [illegible] — [illegible]

Año de 1683 a

... de la ... que importó 10555

... que hazen ... 037

91

91

Conzaiva

Año de 16 83

Julio a 20:

Lo que se a gastado desde el domingo 21 hasta el sabado 28 del de los gastos hechos en la obra del Real Seminario son los siguientes =

Primeramente a la fabrica del yeso 7 dias que a trabajado esta semana [illegible] y carretera que trabajo el domingo a [illegible] cada dia un Peso [illegible]	0035 R
Item Por 6 carretadas de arena que [illegible] esta semana a [illegible] de 27 [illegible]	0162 R
[illegible] quatro [illegible] trabajado 6 dias de esta semana en la [illegible] y en [illegible] y a [illegible] las [illegible] y acarrear las [illegible] a [illegible]	0050 R
Item Por 4 dias que trabajaron dos mozos en meter 1200 ladrillos en el almazen [illegible] a 4 reales y medio cada uno	0036 R
Item Por otros dos mozos que se ocuparon en [illegible] para el almazen de la piedra y [illegible] junto al molino de yeso	0009 R
Item a un mozo que trabajo 6 dias de esta semana [illegible] ladrillos [illegible] ladrillos	0030 R
Item Por una [illegible] de [illegible] mayor con [illegible] un Portan	0145 R
	0371 R

Socorro antonio Rodriguez

A [illegible] Rodriguez
[illegible] 500 rs — 0500 rs
2500

Por [illegible] — 0377 rs
Por [illegible] 4500 rs

0877

[illegible] por [illegible] ochocientos y setenta y siete [illegible] rs [illegible] quinientos [illegible] rs [illegible] 28 [illegible] 1653 [illegible]

Juan [illegible] [illegible]

[illegible]

Año 1653

Suma la otra cuenta quinientos Pesos 571 [illegible]
que hazen M. de Plata — 580 [illegible]

[illegible]

2ª

Corregida

Año 1733 años

[F.] a 89

quenta [que] se [da] [illegible] de [illegible] marzo 14 [illegible] barcas [illegible] [por] 20 [illegible] de los que [hubieron] [illegible] [los] [illegible] [son] los siguientes

[illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0135

[illegible] [illegible] [Barcas] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0135

y [illegible] [illegible] [illegible] quien [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0108

y [por] [illegible] [illegible] y medio [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] quien [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 00[illegible]12

y [por] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [por] 45 [illegible] — 004512

y [por] [por] 14 [illegible] [illegible] [illegible] — 0006

y [por] [por] 200 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0001

y [por] [por] 18 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] — 0009

y [por] [por] 4 [illegible] [illegible] [illegible] — 000 16

0407 16

Suma de la buelta — 0 10)[?]16

Iten Por los al[ca]balas para el Sr. ... — 0 0 0 8[?]

Iten Por 144 carg.s de la [?] — 0 1 7 8

Iten Por ... y Por ... de ... — 0 1 6 0

0 6 9 6 [?]

Socorro antonio Rodriguez

Iten Se le a de dar de ... a ... antonio Rodriguez ... 600 [?] — 0 6 00

Por manera que ... 0 6 9 6 [?]16

Por lo que ... antonio Rodriguez 0 6 0 0

0 0 9 6 [?]16

Por manera que ... seys ... con ... de ... en ... 20 de ... 83 años

J. Juan Pérez ... — ... Rodrigo de Rivera — ... Blanco

Año 1783

[illegible] 1029 [illegible]

[illegible] 0864 [illegible]

[illegible]

89

Conexión

Año 1657

Semana 88

Quenta de lo que se a gastado en la obra del colegio seminario

Primeramente de la semana ... a ... | 0108 ||
Item por seys dias ... | 003 ||
Item ... | 009 ||
Item ... | 0004 ||
Item ... | 0009 ||
Item ... Palmos | 0055 ||
Item ... Palmos | 0036 ||
Item ... Palmos | 0004 ||
Item ... | 0048 ||
| 0387 ||

Suma la buelta ——— | 0387 R 15

Yten Por quatrocientas canales q se dio bb por a Antonio de Mercado [illegible] | 0052 R 17

Yten Por [illegible] que pesa ron 76 libras a [illegible] libra | 0080 R 15

Yten Por [illegible] co hanegas de [illegible] [illegible] de la [illegible] a 18 R hanega monta | 0103 R 17

Yten Por 144 cargas de [illegible] q se sean [illegible] do esta semana a [illegible] 145 cargas [illegible] | 0125 R

Yten Por [illegible] [illegible] dias de [illegible] Por el [illegible] [illegible] 0275 R vellon | 0275 R

| 1028 R 13

[illegible] Rodriguez

Yten Por el socorro a Antonio Rodriguez [illegible] de esta semana quinientos R | 0500 R

[illegible] 1028 R 13 mrs

[illegible] Por [illegible] Antonio Rodriguez 0500 R

1528 R 13

[illegible] Es que [illegible] como [illegible] mil quinientos y beynte y ocho R [illegible] vellon que hazen R [illegible] mil [illegible] y ocho R [illegible] [illegible] 13 [illegible] 1668

[illegible] [illegible] [illegible]

88

Año de 1683

[illegible] de 15 [illegible] que ym[illegible] [illegible] reales [illegible] y [illegible] vellon que hacen [illegible] de plata 1018 = [illegible] 231 mrs plata

88

Concedida

Año de 1683 a=

B

Memoria 87

q Con Pero Acomer desde el domingo 31 de este mes Mayo asta 6 dias delos que son los tenientes de escalas de Real com... ...quilos de =

Primeramente Por 6 yuntas de arena con aquellas ...que les .4. estavan a 33 reales y las dos a 27 r. que todas montan — 0186 r.

ytten a ... ...del qual pintor que estava ...en aderezar dos escaleras a ... — 0027 r.

ytten al ofizial del yeso Por 6 dias de esta semana a 4 reales que dio cada dia montan — 0018 r.

ytten Por el ... de 6 varas que ... ...madera ... a razon de 8 ... montan — 0048 r.

ytten a 4 onbres que se ocuparon en a... ... ...madera ... conta... en el ... — 0033 r.

ytten Por ... ...onbres que se ocuparon en ... del Puerto a ... — 0030 r.

ytten Por 115 ... ... — 0110 r.

ytten Por ... de 15 ... ...das en 190 reales vellon — 0190 r.

0638 r.

Suma la Puesta — 0638 rs

Y ten Porque 141 viguetas, las 31 a[?] Ducados a 3 rs y medio de vellon y las 100 vigue[t]as por 50 quadtto Puesto montan — 0318 rs 17

0956 rs 17

Socorro a ant.º Rodriguez =

Y ten se socorro a antonio Rodriguez se le a mandado esta semana 500 rs — 0500 rs

Por lo que ymportan los gastos de la barca 0956 rs 17 mrs

Por lo que ymporta el socorro antonio Rodriguez 0500 rs

1456 rs 17

Por manera que ymportan los gastos desta semana [illegible] ello mil quatrozientos y zinquenta y seys rs y diez y siete [illegible] [illegible] hazen [illegible] y lo firmamos en 6 de [illegible] de 1683 años

Juan [illegible] — M. Pacheco de [illegible] — [illegible]

Cargo de 1183½

Importa el cargo en Pesos 1045692½ mr. de vellon que valen Pesos de Plata 921 mrs.

82

Cum

Año de 1683

Quenta 86

que yo Pedro Ateraro desde domingo 24 de otubre hasta sabado 31 del

dicho [illegible] mes [illegible] en la obra de esta real sem[illegible] en lo siguiente =

[illegible] ... pertenecientes a la obra quinta parte de la [illegible] — 0 0 2 [illegible]

Iten al maestro [illegible] que [illegible] dias

[illegible] ... — 0 1 3 [illegible]

[illegible] — 0 0 0 5 [illegible]

Iten [illegible] — 0 0 0 [illegible]

Iten [illegible] ... — 0 1 3 2 [illegible]

Iten [illegible] — 0 0 0 9 [illegible]

Iten de [illegible] — 0 0 0 [illegible]

Iten [illegible] — 0 0 1 1 [illegible]

Iten por 86 cargas de [illegible] que [illegible] — 0 0 3 5 [illegible]

293 [illegible]

Semanal [illegible] mayor =

Iten [illegible] ... — 0 5 5 4 [illegible]

8 4 7 [illegible]

Lo que ymportan los [illegible] de bienes [illegible] 0293 [illegible] 24 mrs

Lo que ymportan los cargos [illegible] antonio Rodriguez 0550 [illegible]

0843 [illegible] 24 mrs

Parece que ymportan los [illegible] [illegible] Penalleros [illegible] ochoçientos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de plata [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] y tres mrs de [illegible] [illegible] [illegible] en 30 de [illegible] 1663 años =

Juan Perez [illegible] — [illegible] Thomas de Ordue[illegible] — [illegible] Tauora Blanco

Año de 1663

[illegible] de la [illegible] 30 [illegible] 847 [illegible]
que hazen [illegible] 565 [illegible]

86

[illegible]

Ijsula 85

[illegible] semana del Domingo 17 de [illegible] hasta el Sabado 23 [illegible]

[illegible]

Primeramente Por seys Yancadas [illegible] que [illegible] estasemana [illegible]	0 1 9 [illegible]
Y ten adosaserradores [illegible] dias que [illegible]	0 0 9 6
Y [illegible] a 5 [illegible]	0 0 2 [illegible]
[illegible]	0 0 1 5
[illegible]	0 1 4 0
Y ten Por 20 [illegible] que [illegible] a 12 [illegible]	0 0 2 6 [illegible]
Y ten [illegible] [illegible] que a Precio de 15 [illegible]	0 3 3 1 [illegible]
[illegible]	0 0 0 5 [illegible]
Y ten Por 115 Cargas de salorra [illegible]	0 0 0 [illegible]
	0 4 5 [illegible]

Ajustado [illegible]

Suma la buelta ——— 94.802

Iten a Juan gonzalez del porte de 500 ga[...] [illegible] 7750 [illegible] Entrego para dos de San lucar ——— 04251

1037 0127

Socorro al mo. antonio Rodriguez

Iten de socorro al maestro an tonio Rodriguez [illegible] 1051 Reales ——— 10051

10051

[illegible] ——— 1037 0127
[illegible] Rodriguez ——— 10051
2042 1126 [sic]

[illegible] 23 [illegible] 1653 [illegible]

Juan Pe[illegible] Caro — [illegible] Rodrigo de [illegible] — [illegible]

Partida 83

y suele de 83 [illegible] Pesos 20821 [illegible]
[illegible] quehaze [illegible] 1614 [illegible] 1926 mrs
[illegible]

[illegible]

85

Conmxiua

[illegible] 1583 [illegible]

[illegible]

Quien [illegible] [illegible] por [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Primeramente [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
1586 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
a razon de [illegible] [illegible] montan — 0 144 0

Yten [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] — 0 135 0

Yten [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] semana [illegible] de 35 [illegible] — 0 132 0

~~[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]~~
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] — 0 4 30

Yten [illegible] [illegible] de [illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] del [illegible] [illegible] — 0 180

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] — 0 120

0 377 [illegible]

Y [illegible] a dos aserradores que an aserrado [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] Para [illegible]

Suma la buelta — 0377...

Por ... a las ... de Juan ... que ... — 0096...

0473...

Socorro al m.e antonio Rod.z

que ... al m.e antonio rodriguez ... — 200 M.s — 0700...

0700...

Por ... — 0473...

Por ... el socorro a ... rodriguez — 0700...

1017... 3...

Por manera que ... mill ... sesenta ... 1683 ...

1683 a

Juan Perez ... — Don Rodrigo de Viuero — ...

Año de 1683 a =

[illegible] de 1683 [illegible]
10173 [illegible]
[illegible] 382 [illegible]

[illegible]

84

Cuenta [illegible]

Año de 1683

Julio 5 = 83

Cuenta del gasto de la semana ... desde ... hasta ...

Primeramente ... 40 ...

... [illegible] | 00 40 ...

Item ... 1435 ... | 01 18 ...

Item ... 33 ... | 01 65 ...

Item ... | 00 11 ...

Item ... | 00 07 ...

Item a 6 ... 3 ... | 00 27 ...

Item ... 5 ... hasta las 3 de la tarde | 00 06 ...

Item ... 30 ... | 00 17 ...

0393 | 09

Suma la buelta ———— 0393 [illegible]

Ytt. 100 clavos [illegible] y medias para estas casas ———— 0004 [illegible]

Yt. por 100 clavos de a 6000 para [illegible] de estas casas montan ———— 0001 17

Ytt. por dos sumas de clavos [illegible] Blas [illegible] de la [illegible] con [illegible] la cerradura [illegible] ———— 0092

Ytt. [illegible] 12 [illegible] la [illegible] doze quarto reales ———— 0004 [illegible]

Ytt. por [illegible] 15 [illegible] ———— 0003 [illegible]

Ytt. [illegible] 4 [illegible] ———— 0004 [illegible]

Ytt. [illegible] ———— 0001 [illegible]

Ytt. por echar dos [illegible] los [illegible] medio ———— 0007 [illegible]

0510 31

[illegible] Rodriguez =

[illegible] 680 [illegible] ———— 0680

[illegible] importan los gastos extraordi... 0510 31

[illegible] 680

10190 8 31 [illegible]

[illegible] importan los gastos [illegible] cinquenta [illegible] 31 [illegible] que

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] en 9 de [illegible] del año de

[illegible] de 1683

Juan [illegible] — Don Rodrigo [illegible]

Año de 1683 a

[illegible] de 9 de [illegible] 1683 [illegible]
[illegible] — 10490 [illegible] 231
[illegible] hazen [illegible] 293. [illegible] 232
mas [illegible]

83

Correxida

Año de 1683

Y de 82

B

q[ue] empezo a correr desde el domingo 26 de [illegible] hasta el [illegible] de [illegible] [illegible] hechos [illegible] [illegible]

[illegible]

Primeramente al oficial [illegible] porque [illegible] a razon de 54 [illegible] es cada semana [illegible] cada dia [illegible] y el [illegible] cinco [illegible] — 0 0 8 [illegible]

Iten [illegible] Pador por 250 Ladrillos [illegible] [illegible] que a [illegible] se [illegible] a razon de [illegible] 63 [illegible] — 0 0 [illegible]

Iten por 3 [illegible] [illegible] a 18 [illegible] 54 reales — 0 0 5 4

Iten por [illegible] a un carpintero [illegible] un [illegible] para [illegible] — 0 0 3 [illegible]

Iten a [illegible] [illegible] semana en el pozo de [illegible] [illegible] [illegible] a 5 [illegible] — 0 0 2 [illegible]

[illegible] — 0 [illegible]

[illegible] a 5 [illegible] [illegible] 500 [illegible] 250 [illegible] [illegible] — 0 0 2 [illegible]

[illegible]

0 2 1 0 [illegible] 26

Por lo que suma la buelta — 021 0 r[l] 26

[illegible]

Traydo esta semana [illegible] 38 [illegible] — 0137 r[l]

Iten [illegible]

[illegible] 8 [illegible] — 0008 r[l]

Iten por 50 zeraduras para las casas [illegible]

[illegible]

[illegible] 2000 r[l] — +0200 r[l]

Iten [illegible] de 15 [illegible]

[illegible]

a 9 reales cada una montan 135 r[l] — +0135 r[l]

0685 r[l] 26

[illegible] al maestro antonio Rod[riguez]

[illegible]

maestro antonio Rodriguez 500 r[l] — 0500 r[l]

Por lo que [illegible] por [illegible] gastos he
enviado [illegible] r[l] seminario — 0685 r[l]

Por lo que ymporta el socorro a antonio Rodriguez — 0500 r[l]

1185

[illegible] noventa reales [illegible]

[illegible] Juan Pelez [illegible] — [illegible] Domingo de Vilueras — [illegible]

1683

82

Año de 1683 =

Hoja = 81

[illegible] desde el domingo 19 [illegible] hasta el sabado [illegible] de [illegible] hecho [illegible] en la obra [illegible] seminario son los siguientes =

Primeramente por el jornal del [illegible] que [illegible] los cinco dias deesta semana a razon de 7 reales y medio cada dia montan —— 0037 r. 17

Item por el de [illegible] que [illegible] esta semana a razon de 33 reales cada uno montan —— 0198 r.

Item al [illegible] por 5 dias de esta semana a 5 reales cada dia —— 0025 r.

Item por que [illegible] ladrillos [illegible] que sean [illegible] esta semana a razon de [illegible] dicho asiento [illegible] —— 0034 r.

Item por 491 ladrillos [illegible] que [illegible] Pedro Muñoz a razon de 20 [illegible] ladrillos [illegible] reales —— 0134 r.

Item por 300 ladrillos ordinarios que [illegible] a razon de 6 ducados y medio [illegible] ladrillos montan —— 0075 r.

Item por 6 cargas y media [illegible] —— 0019 r.

Item por [illegible] —— 0012 r. 17

Item por [illegible] —— 0002 r. 17

0542 r. 17

Por lo que suma el tablas ... 0542 r[1]

Y en por el ron de 060 tablas de sucia en quatro caballos a dos r y medio la carga ... 0010 r
Iten por dos libras de cola ... 0002 r
Iten por ... por el hacer ... 0010 r
Iten por ... tablas de sucia que se ... en la casa de Juan Baños a razon de 64 pesos el ciento ... por tan trezientos y ochenta y quatro reales ... 0384 r
Iten por 200 clavos de a seis mill el millar que se ... para los ... ... 0003 r
Iten por 25 clavos de ... tres reales ... 0003 r
Iten por ... a quatro cada uno para dichas casas montan ... 0010 r 20

0965 r 3

Socorro al maestro Antonio Rodriguez

Iten quinientos reales que se le ... con el maestro antonio Rodriguez ... 0500 r

Por lo que montan los gastos ... 0965 r 3 mrs
Por lo que ... al maestro antonio Rodriguez 0500 r

1046 5 r 3 mrs

Juan del Cow[?] ... Antonio de Aluego[?] ... [firmas]

Por manera que ... iguales ... como ...

mill quatrocientos y sesenta y cinco Reales y treinta y seis mrs que hacen
... nobecientos y setenta y seis R.s y veinte y quatro mrs
fecho en [illegible] en 25 dias del mes de [illegible] de 1683 años

Año del 1683

Ajusta del 1º de Diziembre del 1683 en que ha de aver 10465 r.^s 13 m.^s de vellon que hazen r.^s de plata 9776 r.^s 24 m.^s

[illegible] contra la [illegible] de ve.on

41

[illegible]

Año de 1683

Obra — = 80

Lo que se a gastado desde el domingo 12 de septiembre hasta el sabado 18 del dicho de los gastos hechos en la obra deste Real Seminario son los sig.tes

Primeramente Por el jornal de un maestro que trabajo 3 dias de esta semana a raçon de 5 reales cada dia montan —	0 . 15 R
Jten a el oficial del yeso por 6 dias que travajo a razon de 5 R cada dia montan —	0 03 0 R
Jten a un oficial de carpintero y un peon que travajo un dia para desclavar por lo del almazen de la carpinteria que por entrambos jornales se les dio 13 reales	0 . 13 R 12
Jten a los oficiales que travajaron en la torre por el vallon para los arcos de la torre y a ayudante por a Adal y peon	0 . . 8 R
Jten por llevar y traer a un valon vacio dos reales —	0 . . 2 R
Jten 25 reales de dos cargas de cavallos que truxeron 40 fanegas para la obra —	0 025 R
Jten por 4 carretadas de arena que se trajeron esta semana a Prezio de 33 R	0 132 R
Jten por 12 puertas para la obra —	0 009 R
	0264 R

Ass.da [rubric]

+

Iten diez La Para las capas de los muchachos | 0264 / 0001 / 0265

Cargo al mro Antonio Rodriguez

Iten al maestro Antonio Rodriguez quin[illegible] Reales que se le dieron [illegible] — 0500

Iten se entregaron al maestro de [illegible] [illegible] Por el [illegible] de [illegible] [illegible] Reales [illegible] en las columnas del dormitorio nuevo 196 Reales — 0196

Iten 56 Reales que [illegible] 200 [illegible] [illegible] Juan [illegible] — 0056 / 0752

Por lo que [illegible] [illegible] [illegible] extraordinarios — 0265
Por lo que [illegible] [illegible] Antonio Rodriguez — 0500
Por [illegible] [illegible] Reales [illegible] — 0056
Por [illegible] ciento noventa y seis Reales [illegible] — 0196
1017

Juan Pez Calvo — D. M. Rodrigo de [illegible] — [illegible] Blanco

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] Portilla [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] 636 [illegible] de Plata
[illegible] en 29 [illegible] de 1683 [illegible]

Año 1683 L = 8

Librança de 18 [illegible] 1683 que la
porta 1017 Reales 21 mrs de v. que
hazen de plata 678 [illegible] maravedis

Alhamoneda

Assi da

Corrida

Año de 1683

Semana 99

Fue en Pesso Mayor des de el lunes seis de sep[tiemb]re hasta el sabado onze del d[ic]ho mes de los gastos hechos en la obra de este seminario son los siguientes

Primeramente cinco peones de la hazena que se ocuparon en esta semana des de el lunes 6 hasta el sabado onze del d[ic]ho mes que a razon de 33 r[eale]s cada dia montan 165 r[eale]s — 0165 r[eale]s

Item ver 33 r[eale]s y medio que se pagaron a un quadrador del trabajo de cinco dias a razon de siete y medio en cada dia montan 33 r[eale]s y m[edi]o — 0033 r[eale]s 21

Item Pastora Zancon de herraje de la hazena que mide el Rexio 14 r[eale]s y m[edi]o — 0014 r[eale]s 21

Item Pastora … de entablar mayor quarenta y cinco r[eale]s y m[edi]o — 0045 r[eale]s 21

Item por el jornal … de esta semana a razon de … montan — 0025 r[eale]s

0287 r[eale]s 21

Eleonora …

Se le dieron al año del coro en esta semana … de vellon — 0600 r[eale]s

… en … de Julio de este año quarenta y … a 2 r[eale]s … — 0015 r[eale]s

0

Año de 1683 a

Vine la de 11 de sep.e que llo Por de 101601 [illegible]

que hazen de Plata 223 222 m.s =

Alda

= 29 =

Correxida

Año de 1713

Abril 18

Gasto en reparo de la torre del de Huesca so clausura de Dueñas de la madera de pastos como parece en la mano de el seminario ... siguientes

Primera mente ... Bernal de ... sacador que se ocupa en ... . | 0010 ...

Item al ... de ... |

.... de 150 ... maz... que .... por ... de ocho ... | 0012 ...

Item de ... ... de arena ... que ... ... de Agosto | 003 ...

Item ... ... de ... | 001 ...

Item ... ... que se pagaron ... peones ... ... de ... Almazenes ... | 0010 ...

Item ... ... el peso para ... | 006 ...

Item ... ... de arena que ... se pagaron ... de 36 ... ... 33 ... ... 20 ... | 020 ...

| 281 ...

Con lo qual montan los gastos de aceites — 0251 12 16
It. por 2 ce[le]brantes de alfarbia para las ventanas guarnezidas de 2 pies montan 18 rr. de V.on — 0018 12
It. por el jornal al carpintero nueve rr. de hazer el banco para trabajar el Sp.r … — 0009 12
— 0338 12 16

Colegio M.o Ant.o Rodríguez

It. se a dado del colegio al maestro antonio Rodríguez 500 rr. v.on — 0500 12
It. 192 rr. que se pagaron a P.o Rodriguez por 260 ladrillos mas de ... para las dependencias del seminario colegio del Sr. ... fecha de 30 de M.o — 0192 12
It. 200 rr. de vellon que se pagaron a Andres Lorenzo de ... maestro zerrajero ... de la ... por 50 zerraduras con sus llaves para las arquitas de los muchachos ... Pareze ... Su fecha de primero de ... deste año — 0200 12
It. 215 rr. de vellon que se pagaron a Bernave de Cantos ... que importaron ... ladrillos ... de 6 al ... Sr. Pareze ... fecha de 13 ... — 0215 12

Ytt.º Por el Alguacil de Requento del Pesso q̃ seis dias a razon de Cinco rr cada uno cada dia —— 0030 rr

Lo q̃ se quitó por los gastos extraordinarios 0338 rr 16 mrs

El sobrecarreo de Ant.º Gutierrez — 0500 rr

Por 192 rr q̃ se pagaron a Pedro Rodriguez 0192 rr

Ytt.º Por 200 rr q̃ se pagaron a [illegible] 0200 rr

Ytt.º 445 rr q̃ se pagaron a Bernardo Campos 0445 rr

Al official del pesso 30 rr —— 0030 rr

(1)705 rr 16 mrs

Por Manera que son los gastos hechos hasta aqui como de esta Cuenta Mill setecientos y Cinco rr de [illegible] y 16 mrs que hazen rr de [illegible] mill ciento y nueve [illegible] seis rr y treinta y seis mrs [illegible] en [illegible] Anno en 4 de [illegible] de 1685 [illegible]

Juan Pérez [illegible] — [illegible] Castro de [illegible] — [illegible] Blasco

Año de 1683

Cedula de 4 de sep^e que

Importtó 10305 p.^s y 16 m^s

de Plata que hazen de q.^s

10136 rr y 33 m^s

= 28 =

Corregida

Año del 1683

Semana XVI

Que empeço a correr dies de el lunes veinte y tres de Agosto hasta el sabado veinte y ocho del dicho y gastos hechos en la obra de este Real Seminario en los siguientes —

Primeramente de Vna carta de ... del ...

Para la ganaderia ... y ...

de Vn barril ... de ... — 0001826

de ... — 000312

Ytt. Por desenbarcar 260 quintales de peso des de el rio hasta la puerta del almazen quinze reales de Vellon — 001512

Ytt. de Vna barcada de arena para la dicha obra treinta y seis reales — 003612

Ytt. de Vn real que se dio por desenbarcar dicha arena — 00012

Ytt. de Vna fanega de ceba da para la baca que muele el yesso 1683 — 001612

Ytt. al Costalero que trabajo 16 maravedis — 0001216

Ytt. de otras dos barcadas de arena que an entrado en esta dicha semana a treinta y seis reales cada Vna — 007212

Ytt. por desenbarcarlas tres Reales — 000312

Ytt. por encerrar la dicha arena hasta dentro del Seminario cinco reales que se le dieron a ... ... de ... que se ... — 000512

Ytt. por 350 ladrillos mazarines que se trabajaron esta semana 31 ... dicho ... ... que ... — 003128

— 0184 1216

Por lo que suman los gastos de otras | 0184 | 16

Dtº por una baquima cinchas para la ala que mueve el yesso | 0003 | 12
Dtº por medio dia que se ocupo Pinto Peon en trabajar en la 3 rl y m² | 0003 | 21
Dtº de Dñ Ignº leate de linaza | 0001 | 26
Dtº de des embarcar 106 q de yesso des de el Arroyo hasta la puerta del Almacen a dos seis rr de vellon por cada carretilla entre el dia 23 de agosto | 0002 | 12
Dtº por el tocante del oficial del yesso de la semana pasada que por dicho no se puso que importa treinta y cinco reales de vellon en seis dias, y una noche que se ocupo en cozer el yesso a razon de cinco reales cada dia, como consta de la planilla y es como lo convenido en esta partida | 0035 | 12
Dtº por lo que se le dio a dho oficial por des embarcar una barca de arena de la dha semana pasada | 0001 | 12
| 0254 | 25

Yo Corro Antº Coari

Se dieron de lo corrido al Maestro Antonio Rodriguez por mano del S. Capitan Dn Juan de m. los ochocientos y setenta y tres rr de vellon como consta de mes quenta suplas de deze y ocho diez veinte y veinte y tres deste mes de Agosto del dho año | + 0833 | 12

It. Por ciento y ochenta rs de vellon que se pagaron por mano del Sr. Cap. D. Juan de melo a Juan Rodriguez Bo. de esta Ciud. por ciento y ochenta cargas de arena que a rr. cada carga importan — 0180 rs

It. por ocho cientos y doze rs de vellon que pago el señor D. Juan de melo a Xpo. Valdivia Bo. de cardena y quatro y seis quintales de yesso blanco que a rra. con dos reales cada quintal importan la dha cantidad — 0812 rs

It. quinientos y veinte rs de vellon que pago dho Sr. D. Juan de melo a Juan de chaves Bo. de chiclana doscientos y sesenta quintales de yesso a rrazon de dos rs montan la dha cantidad como consta de su recibo su fha dos de dho — 0520 rs

It. setecientos y cinquenta reales de vellon que pago dho Sr. a Gabriel nuñez y compañeros carreteros por siete carretadas de piedra para la obra del Rl. Seminario consta de su recibo su fha de veinte deste dho mes — 0750 rs

It. ochenta y dos rs y doze mrs de vellon que pago el Sr. Capitan D. Ju. de melo a Alonso Rodriguez maestro de latonero de dos cientos y cinco cueros de honze mrs digo que a honze mrs cada cuero importan la dha cantidad — 0082 rs 12

It. por ... seis rs de vellon al ... del yesso el ... de quatro ... a seis rs cada dia, con ... rs que ... — 00 ...

juna noche ... por ... el ... cuno:

Por lo que montan los gastos extraordinarios —— 0754 ℞ 25
Por el [illegible] Antt.º Rodriguez —— 0813 ℞
Por ciento y ochenta ℞ a Manuel Rodriguez — 0180 ℞
Por ochocientos y doze ℞ a Xpᵒ [illegible] — 0812 ℞
Por [illegible] ℞ a Juan de Claros —— 0526 ℞
Por [illegible] ℞ a Xpᵒ Nuñez —— 0150 ℞
Por ochenta [illegible] ℞ a [illegible] Rodriguez 0082 ℞ 12
Por [illegible] seis ℞ a [illegible] 0026 ℞

3949 ℞ 3 m

Por manera que [illegible] los gastos de [illegible] como por ella consta tres mill [illegible] ciento noventa y [illegible] [illegible] de vellon que hazen [illegible] dos mill [illegible] ochenta [illegible] [illegible] en dicho [illegible] 1683 [illegible]

[illegible] Juan Rodriguez [illegible]

Año de 1683

Quenta de 28 de Agosto

importo 3428 [illegible]

[illegible]

2332 [illegible]

Año de 1653

(Cuenta) 16

Que en Pozo Alcorcon desde el lunes 16 de Agosto del dho año hasta el sauado 21 de dho delos gastos hechos en la obra de este R.l Seminario son los siguientes

Primera mente de una Libra de candel	0005 12
Itt.o de nueue cañones que costaron 13 rs 21 mrs	0013 21
Itt.o Por una fanega de ceuada para la Bestia que muele el gesso me costo	0018 21
Itt.o de des enbarcar 253 quintales de gesso desde el Arroyo hasta la puerta del molino del gesso 20 rs	0020 12
Itt.o de un Azumbre de sumo de pez	0003 12
Itt.o de una librilla de azeyte de linaza para la Carpinteria Un real 21 mrs	0001 21
Itt.o por settenta y ocho Reales y medio que se le dieron al Arraez por aber echo los ladrillos para un hornal de 925 ladrillos que uienen a ocho Reales el m.r Cada uno ymportan los dhos settenta y ocho rs y m.o	0078 21
Itt.o quatro rs y medio a un oficial de Carpintero y medio dia que trabaxo en aderezar las mesas de los Albañiles y otras cosas	0004 21
Itt.o de una librilla de azeyte de linaza para la dha Carpinteria Un real 21 mrs	0001 21
Itt.o de un Azumbre de sumo de Pez 3 rs	0003 12
	0149 12

Por lo que suman los gastos de arriba — | 0149 ℔ 23

Ytt. de vn rr. que se dio a vn mozo por los embarcar en la barca de arena — | 0001 ℔

Ytt. de los hijuelos de latón de Almoneda para la campaneria [illegible] — | 0001 ℔ 26

Ytt. de vn barril de humo a 3 ℔ | 0003 ℔

Ytt. por 3 ℔ que cobro vna arroba y corcha para la [illegible] que [illegible] el yeso | 0003 ℔ 12

Ytt. por los embarcar el yeso desde el Rio hasta la puerta del almazen 26 ℔ | 0026 ℔

| 0184 ℔ 18

Socorro al M.º Antt.º Rodriguez

Dieronsele de socorro al Maestro Antt.º Rodriguez quinientos reales de vellon | 0500 ℔

Clavos

Ytt. 243 rr. y 18 mrs. que se le dieron al maestro Alonso Rodriguez maestro de la tonería y del clavazon de brente dos bolas y llamadores y otras cosas para las puertas de la mansion del monumento — | 0243 ℔ 18

Yeso

Ytt. quinientos y seis reales de vellon que se pagaron a Andres Ruiz por 253 quintales de yeso y es advertencia que esta partida y las dos antezedentes se pagaron por mano del S.r D.n [illegible] de melo | 0506 ℔

Arena

Ytt. 108 rr. de vellon que pago el S.r D.n Juan de melo a Antonio Perez por los barcos de Arena para la obra del monumento — | 0108 ℔

Ytt. doscientos y diez y ocho reales de vellon que se pagaron por mano del señor capitan Dn. Juan de melo de Resto de vna barcada de yesso a razon — — — 0218 rs.

Cargo que importan los gastos extraordinarios — 0184 rs. 18
Por Alonso Serrano albañil lo de jornal 0500 rs.
Por 243 rs. 18 mrs. que se dieron al peon 0243 rs. 18
Por 506 rs. que se dieron por 253 quintales yeso 0506 rs.
Por 108 rs. que se pagaron por 3 barcadas arena 0108 rs.
Por 218 rs. de resto de vna barca de yesso — 0218 rs.

1059 rs. 26 mrs.

Por manera que importa esta yjuela como por ella consta mill settecientos y cinquenta y nueve rs. y veinte y seis mrs. de vellon que hazen ducados mill ciento y settenta y uno y siete reales plata. Fecho en Sant Elmo en veinte y uno de octubre de mill y ochenta y tres.

Antonio Rodrigo de Rivero — Juan de Galarza — Juan Garcia Blanco

Año de 1683

Subasta de 21 de Agosto

que im[porto] = 1011918 mr

de Don que hazen de p[lata] = 10151 =

mr

Año

Año de 1683

Obras — 15

Que en Pedro Alcazar desde el lunes nueve de Agosto hasta el savado catorce del dho mes de gastos hechos en la obra deste Real Seminario son los siguientes

Primeramente por cien clavos de a tanda	0004R21
Ytt. por un quartillo de azeyte para la carpinteria	0000R24
Ytt. de quitar a el Rio la rueda que muele el yesso treinta y quatro mrs	0001R
Ytt. de aderezar el arco de el orno del yesso treinta y quatro mrs	0001R
Ytt. por dos quartillos de azeyte de linaza para la carpinteria 3R 21 mrs	0003R21
Ytt. por quatro cuñas de hierro para la carpinteria que pesaron diez y ocho libras que a R y medio ymportan	0027R
Ytt. por un mazo de hierro que pesó veinte libras a dos rr. montan	0040R
Ytt. por una barca de arena 36 R	0036R
Ytt. por un quartillo de azeyte para la carpinteria	0000R24
Ytt. por un barril de polvos de pez	0003R
	0117R24

Yo Correo [firma]

Se le dieron de so Correo a dho 600 R	0600R

Cerraduras

Se le dieron a Mr. Thomas de Arriaga cerrajero del Sr. Obispo de Malta cien Reales de vellon por quenta de 3 cerraduras, Peltileras y otras cossas	0100R

=Clavos=

Ytt.º Por tres cientos y veintte y nuebe reales y cattorze mrs de vellon que se pagaron Por mano del S.r Capittan D. Juan de melo Alonso Rodriguez m.º lattonero y los mismos que me portaron ocho cientos clabos medianos de bronze a razon de cattorze mrs — — — — — — 0329 r 14

Arena

Ytt.º y Doscientos y ochentta y ocho reales que se le pagaron a man.l Rodriguez por m.º del señor Capittan D.n Juan de melo por ciento y quarentta y quatro cargas de arena de cauallo a dos r.s — — — 0288 r

Official del gesso

Ytt.º Por cinco Jornales que se le pagaron all official del geso a 5 reales — — 0025 r

Ytt.º y Dos cientos reales de vellon que los im portaron quarenta pares de medias emplantilladas que se entregaron Por m.º del S.r D. Juan de melo a llarzo peza — — 0200 r

Ytt.º por doze reales de vellon que se le dieron de limosna y mano del S. D.n Juan de melo a la parrochia de S. San Bernardo para zelebrar su dia — — — 0012 r

Por ello que importan los gastos extraordinarios	0113 U 214 mr
Por el resto de Ant.º Rodriguez	0600 U
Por el d.º jornales del official del Agerro	0025 U
Al m.º Thomas a Zuñiga	0100 U
Al m.º Alonso Rodriguez	0329 U 214
Al Man.l Rodriguez	0288 U
Por 40 pares de medias a medio ducado	0200 U
Ytt. Por doze Reales de vellon que se dieron de limosna a la parrochia de S.n Bernardo	0012 U
	1069 U 228 mr

Por manera que suman y montan las partidas de esta quenta como por ella consta mill seis cientos y noventa y un reales y veinte y ocho mr de vellon que hacen L(ibr)as mill ciento y veinte y siete y treinta mr de plata. F(ech)o en San... en 14 de Ag.to de 1683

Juan Pelaez... Don Rodrigo de Nieves... Jacinto Alvarez

Año de 1683

Cuenta de la de Mo. quien pero 10671 Rs. 28 mrs. de Velon y de hacer Vale plata 10121 Rs. 30 mrs. plata

D. 15.

Comun

Año de 1683

Quenta de [illegible]

Que en [illegible] Alonso [illegible] Manuel [illegible] hasta [illegible] de [illegible] del año [illegible] ciento en la [illegible] de este Seminario [illegible] siguientes

Primeramente [illegible] quenta [illegible] Miguel el Carpintero [illegible] para la [illegible] — 0007 rs 21

[illegible] Miguel el Carpintero [illegible] dia [illegible] en poner la [illegible] de [illegible] de Dormitorio [illegible] — 0004 rs 11

[illegible] de [illegible] — 0003 rs 21

[illegible] Semana [illegible] de ocho reales [illegible] cada [illegible] 51 [illegible] — 000 [illegible] rs

[illegible] de 3 rs [illegible] para [illegible] — 0003 rs

[illegible] 8 rs — 0008 rs

[illegible] — 0012 rs

[illegible] — 0009 rs

[illegible] — 0001 rs

0039 rs 21

Por lo que su premian Los gastos de la Compañia

Ytt° treseis Cartones para la Contaduria — 0000 ℔ 38

Ytt° 20 Reales y 6 mrs que costaron tres libras de Aço ... — 0020 ℔ 6

Ytt° por quatro Cantaros viejos de Cobre que pesaron quarenta y nueve libras a seis reales libra ymportan 318 ℔ ymr que rebatidas 21 libras de Cobre que pesaron los Cantaros que auia a nueve 68 ℔ a razon de 3 ℔ 4 Ytt° la libra quedan de pago 250 ℔ ymr — 0250 ℔ 11

Ytt° de vn Real vn Pedro para donde — 0001 ℔

Ytt° a ... para dar ... 28 mrs — 0000 ℔ 28

Ytt° de media libra de cola para la Carpinteria — 0001 ℔ 2

Ytt° de dos manojos ... que pidio el maestro Carpintero — 0001 ℔

Ytt° de ... de media libra para la Carpinteria — 0010 ℔ 20

Ytt° ... — 0395 ℔ 26 mrs

Real de Hierro

Por seis ... Real de Hierro 35 ℔ — 0035 ℔

Socorro ...

... Rodriguez ... 500 ℔ — 0500 ℔

Ytt° 323 ℔ ymr que ... — 0323 ℔ 11

... de Oro ... 18 ℔

Ytt. Por 100 reales que se entregaron
Por mano del Sr. D. Juan Lemboo (?) Juan
fernandez esta semana p.a 115 cayzes de
arena para la obra decite (?) esta semana
a lo que hazen los dhos 100 rs. —— 0100

Por lo que Ymportan los gastos extraordinarios 0385 rs 26 mrs
Por seis dias y una noche de oficiales.
A Jusepe Herrera cinco rs —— 0035 rs
Por el socorro de Man.l Rodriguez —— 0500 rs
Por 423 rs y m.o que se gastaron en jornales 0000 rs
Arichosa p.a 200 quintales de Yeso —— 0423 rs 23
Por 100 rs a Ju.o fernandez de 115 cayzes arena 0100 rs
1444 rs 29 mrs

De la manera que ymporta esta semana como parece de la Cuenta
mil quatrocientos quarenta y quatro reales y veinte y nueve mrs
que hazen [illegible] ... cinquenta reales y [illegible]
fho en Sanitt (?) Amo en 3 de Mayo de 1653

[firmas ilegibles]

Año de 1683

Quenta del [illegible] de mil quatro cientos y quarenta y [illegible] Reales [illegible] del [illegible] de [illegible] noveçientos treçen [illegible] Dn [illegible]

Correxido

Año de 1683

Abril 35

Cargo por Pedro Moreno ... de ... Domingo 25 de Abril hasta el sabado 31 del dicho mes, de los gastos hechos en la obra de este Real seminario son los siguientes —

Primeramente ... Real ... de ... por hacer ... para ... — 009 R

... por ... Reales que se ... a ... por ... de 3 ... de ... que se ... en ... deste dicho mes — — 012 R

... por ocho Reales que se le dieron a ... del ... de los ... para ... para ... — — — 008 R

... por quatro ... para las ... — 001 R 23

... por quatro ... para las dichas ... — — — — 001 R 23

032 R 22 m

Socorro ... Ant. Rodrig.

... de ... esta semana ... Por mano del S.r D.n Juan de melo 500 R — 500 R

Por 226 R de vellon que Pagó el S.r D.n Juan de melo a Juan Fernandez ... de ... que ... de ... a 100 R montan La dicha Cuenta — — — 226 R

Oficial del yeso

Por 25 R[eale]s que se le dieron al oficial del yesso de 5 dias a razon de 5 R[eale]s cada dia — 0025 R[eale]s

Por lo que importan las [illegible]	0038 R[eale]s 22 m[araveDi]s
Por el [illegible] de Francisco Rodriguez	0500 R[eale]s
Por 226 R[eale]s que se le dieron a M[igue]l Herrera	0000 R[eale]s
por 260 [illegible] de [illegible] que hecimos	0226 R[eale]s
Por 5 jornales al oficial del yesso	0025 R[eale]s
	0583 R[eale]s 22 m[araveDi]s

En la manera que importa esta q[uen]ta como della consta se a recevido ochocientas y tres R[eale]s y veinte y dos m[araveDi]s de [illegible] que haze de alcanze quinientos e treinte y dos R[eale]s y catorze m[araveDi]s [illegible] en 31 de Julio de 1683

Juan Perez Caro — [illegible] — [illegible] Garcia [illegible]

Año = de 1653

Vuela de 31 de Julio que montan
Ꝺ583 r.s y 22 m.s de Vellón que
hazen de plata Ꝺ522 r.s y 12 m.s

Ꝺ 53

A. da

Corresñal

Junio de 1682

Semana 1ª

Que en Pedro Martinez Lizal Almoi Balthasar Baltra A pagado dicho de los gastos hechos en la obra de este Real Seminario son los siguientes

Primeramente por 3 cargas de medio ladrillo por fanega y media de zeborda para la paca que muele el gesso Itarrezia	0028 rs
Por doze q. que se les dieron a los oficiales por que sacaren las Astillas grandes de la madera Real y medio	0001 rs 14
Por quartillo y medio de Santiago Cerrajero un Real	0001 rs
Por traer los hierros del Balcon que se pusieron en el Dormitorio A. y	0000 rs 16
	0032 rs 30 mrs

Socorro Al Mo. Antº Lorenzo

Se le dieron de socorro este semana dicho	0500 rs

Aserradores

Se pagaron Dos jornales a dos Aserradores A doze Reales cada uno	0024 rs

Carpinteros

Se pago Un Jornal Al Carpintero nueve rs	0009 rs

Oficial del gesso

Se pago al oficial del geso 5 dias a 5 rs	0025 rs

Por lo que importan [illegible] 03 [illegible] | 0.3283.0 mr
Por el [illegible] de Ant.º Rodriguez | 0500 [illegible]
Por dos [illegible] de la [illegible] | 0022 [illegible]
Por [illegible] al Carpintero [illegible] | 0009 [illegible]
Por [illegible] del [illegible] | 0025 [illegible]
| 0590 [illegible] 30 mr

Por el Alcanze que importa esta r.ª [illegible] [illegible] quinientos y nobenta reales y treinta mr. de vellon [illegible] hazer [illegible] trescientos y nobenta y tres reales [illegible] [illegible] en [illegible] en 24 de Jullio de 1683 [illegible]

D. Juan Perez Cao [illegible] — [illegible] Rodriguez de Vivero — [illegible] Garcia [illegible]

9

4

Año de 1683

Quela de 22 de Jullio que

... 0590 rs 730 mrs de vellon

que hazen de plata 0393 rs 031 mrs

2

Acrd

Corrección

Año de 1683

Semana

Primero a correr desde lunes 12 de julio hasta sábado 17 de dicho en dichos gastos causados en la obra de este Real Seminario los siguientes =

	Primeramente 6 reales que se le dieron a los albañiles por mandado del señor don Juan Caro	006 reales
2	Por un cuchillo para el yeso	005 reales
2	Por una carga de [illegible]	018 reales
2	Por descargar un barco del yeso	012 reales
2	De llevar el yeso desde el río al Seminario	016 reales
2	De traer un [illegible] para el dormitorio	002 reales
2	Se le dieron a Miguel [illegible] de cantero por traer unas piedras para la cocina	018½ reales
2	de [illegible] que se ha trabajado esta semana	191 reales
	Se le dieron al [illegible] del yeso	035 reales
	[illegible]	0384 reales
	[illegible] al maestro	
	Se han andado esta semana [illegible] al maestro	075 reales

Carpinteros

Ha trabajado un peón de carpintero medio día	000½ reales

Aserradores

Ha trabajado dos hombres 6 días a 12 reales cada uno	0144 reales

Peones

Ha trabajado 2 hombres [illegible] a [illegible] reales cada uno	030

[illegible] el maestro [illegible]

Oficial de yesso

A Francisco 6 dias a 5 rs. ———— 0080 rs.

Enpedradores

Un carretado 375 de ladrillos mazariels — 0036 rs.

Importaron los gastos ———— 0784 rs. 17 mrs.

Importaron los obreros albañiles — 0250 rs.

Importa el carpintero ———— 0004 rs. 17

Importan los albañiles ———— 0111 rs.

Importan los peones ———— 0300 rs.

Importa el oficial del yesso ———— 0080 rs.

Importaron los empedradores ———— 0036 rs.

01779 rs.

Por manera que monta la nomina desta semana como por ella consta mil setezientos setenta y nueve reales que hazen mil [illegible] y [illegible] ... en San Anselmo en 1[illegible] de [illegible] de 1588.

Juan Pérez [illegible] — Martín Rodríguez de Rivera — [illegible] — [illegible]

Año — 1683

Quedaron 13 de Julio a ...

10339 de á 12 on ... hazen 1186 ...

34

de
Julio

Corregida

Año ——— 1683

Feligula 70.

Que empiesa a correr desde Domingo 4 de Julio hasta Sáb.º 10 de d.º de los gastos causados en la obra [illegible] siguientes

Primeram.te de traer 80 q.s de yeso blanco 9 lleuar 120 del puerto en que echaron 9 carretadas a 4 ..... 0.036

De 12 espuertas para la obra 0.009

De 4 q.s 1/2 lib.s de azeite para la obra a 22 mr.s ..... 0.002 .31

..... 0.047 .31

Socorros al m.º Ant.º

Se le handado de socorro esta semana a m.º Antonio Rodríguez 0.400

Carpintero

Ha trauajado un oficial m.º dia ..... 0.004 .17

Rajadores

Ha trauajado 6 dias a 5 1/2 ..... 0.045

oficial del yeso

Ha trauajado 6 dias a 5 ..... 0.030

Ass.da

Imp.tan los gastos ..... 0.047 .31 mr.s

Imp.tan los socorros a Ant.º Rz 0.400

Imp.ta el carpintero ..... 0.004 .17 mr.s

Imp.tan los Rajadores 0.045

Imp.ta el oficial del yeso 0.030

..... 0.527 .14 mr.s

P. N. Alvarez o q. imp.ta la feligula desta semana como [illegible]

Ella Contta quinientos y veinte y siette Rs y cattorce mrs de vellon que hazen diecientos y cinquenta y [illegible] Rs y veinte mrs de [illegible] En S. Thelmo en 10 de Julio de 1683

D. Juan Perez [illegible] D. Domingo de Vivero [illegible] Larrea

Blas [illegible]

Yo

[illegible]

Año — 1683

Asi Zuela de 10 de Julio que importo

9529 ℔ a 14 mrs de ℔ que hazen 351 ℔ 20 mrs

130

fecha 9

Corregida

Año — 1683

Hijuela 69

Que empeso a correr dei de Lunes 28 de Junio hasta Savado 3 dies de Julio de los gastos causados en la fabrica deste Real Seminario son los siguientes =

	Primeramente de una fanega de cevada Para la saca del yesso	0018 rs
	de dos quartillos ½ de Azeite a 9 mrs.	0001 rs 22
	de cola para la carpinteria	0003 rs 6
	de clavos dorados quatrocientos y veinte y cinco a ¾	0318 rs 17
	de 141 cargas de Arena a 1 r	0141 rs
		0482 rs 11

Socorros al mro. Ssor.

Se le ha entregado al Mro. Juan Rodriguez esta semana por via de socorro	0350 rs

Oficial del yesso

Ha trabaxado 5 dias a 5 rs cada dia	0025 rs

Azerradores

Han trabaxado dos hombres una dia a 14 rs	0028 rs

Importan los gastos	0482 rs 11 mrs
Importan los socorros a cuenta	0350 rs
Importa el oficial del yesso	0025 rs
Importan los jornales de los azerradores	0028 rs
	0885 rs 11 mrs

Ass^da

... mandara que se imp^te la hijuela desta semana como

Por Ella Consta ochosientos y ochenta y sinco pesos y onze mais de 8 pesos que hazen quinientos y nobenta pesos y ocho mais de Platta fecho en San Phelipe en 3 de Julio de 1683

Don Pedro de Vicuña Juan Perez Cano Fr Joseph [illegible]

Año — 1683 —

Lista [Sisa?] de 3 de Castilla
que Importa 885 de [illegible] de Vellon que
Hazen 590 – [illegible] 8 maravedis de Plata

Asda 69

Corregida

Año de 1683

Memoria 68

Lo que importo el Coste del Domingo 21 de Jullio hasta sabado 26 del dho. de los gastos causados en la obra deste Real Semin.º son los siguientes

Primera mente de una docena de clavos

	de emales [illegible]	5 rs 24
	de Manojos de [illegible] Palomilla	001 rs 14
	de Un quartillo de Azeite para la carpinteria	000 rs 22
	De dos Vattoneras diez rs	010 rs
	De dos summas de clavos	091 rs
	De Una tela para Un cedazo	010 rs
	De dos que mando dar el S. D. Juan Perez Caro a la Rugera de S. Juan	024 rs
	De 207 Cargas de Arena a rs	207 rs
	De espuertas y sogas para la dha obra	040 rs
	De 21 haces de leña y traerlos	045 rs
		0434 rs 26

Socorros al m.º ant.º

Se le a dado de socorro esta semana al m.º ant.º Rodriguez trezientos y cinquenta rs de vellon — 0350 rs

Carpinteros

Ha trabajado Un official dio 9 m.s a 9 rs — 0013 rs 17

Official del yesso grasador

Ha trabajado 6 dias el official del yesso a 5 rs — 0030 rs

Ytt. Un Rajador de leña — 0005 rs

Ass.da

Importan los Gastos — 0434 rs 26 mrs

Importan los socorros a ant.º Rodriguez — 0350 rs

Importa el carpintero — 0018 rs 17 mrs

Importa el official del yesso — 0030 rs

Importa el Rajador de leña — 0005 rs

0833 rs 9 mrs

Manera q importta la Cedula desta Semana como de ella consta ochocientos y sesenta y seis [illegible] y nueve mrs de vellon que valen quinientos y sinquenta y seis [illegible] y diez y siete [illegible] de platta [illegible] En San [illegible]

en 26 de Junio de 1683

[illegible]   D. Rodrigo de [illegible]   Luis [illegible] Blanco

[illegible]

[illegible]

Año ——— 1683

17

Ho

Ha Vista En 26 de junio de 1683 de 1683 de vellon que hazen 555 ducados 13 mrs de plata

$\frac{9\ mrs}{559}$

68

Hasta

Corrida

[illegible] 1683

Sábado [illegible]

Cuenta [illegible] desde lunes 14 de Junio hasta sábado 19 de [illegible] de los gastos causados en la obra deste Seminario [illegible]

[illegible]	8 0005 [illegible]
de tres cerraduras y alinear otra [illegible]	0 [illegible]
[illegible]	0 [illegible]
de [illegible] cargas [illegible]	0 [illegible]
de quinientos clavos de [illegible]	0 [illegible]
de [illegible] ciento y cinquenta [illegible]	0 15 [illegible]
	0 482 [illegible]

Socorro al [illegible]

Se le [illegible] socorro esta semana al [illegible] Rodriguez 158o [illegible] vellon — 1058 o [illegible]

Carpintero

[illegible] oficial [illegible] 9 [illegible] — 0007 [illegible]

[illegible] del [illegible]

[illegible]	0 [illegible]
[illegible]	0 [illegible] 5 [illegible]
	0 [illegible]

[illegible]	0 [illegible]
[illegible]	1058 [illegible]
[illegible]	0 [illegible]
[illegible]	0 [illegible]
	2093 [illegible] 27 [illegible]

[illegible] dos mil y noventa y [illegible] y veinte y siete [illegible] de vellon [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] Garcia [illegible]

1683

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] Enero de 26

[illegible]	0 .. 4 [illegible]
[illegible]	0 .. 1 [illegible] 26
[illegible]	0 .. 48 [illegible]
[illegible]	0 .. 1 [illegible] 14
[illegible]	0 .. 5 [illegible] 10
[illegible]	0 .. 7 [illegible]
	0 .. 67 [illegible] 16

[illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 0 45 [illegible]

Canonical

[illegible] [illegible] 0 . 25 [illegible]

[illegible]

[illegible] [illegible] 0 . 2 [illegible]

Importan [illegible]	0 .. 67 [illegible] 16
[illegible]	0 45 [illegible]
[illegible]	0 .. 25 [illegible]
[illegible]	0 , 20 [illegible]
	0 5 6 [illegible] 16

[illegible]

[illegible] Vellon [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] en 12 de [illegible] de 168[illegible]

Juan [illegible] [illegible] Rodrigo [illegible] [illegible]

84

Año — 1673

[illegible]

66

[illegible]

Año — 1683

Planilla 65

Que Em. Pedro de Cerda desde ... 24 de Mayo hasta Sabado 5 de Junio de los gastos Causados en la obra ...

Son los Siguientes

Primeram.te de 5 Almudes de ... para el horno

quemelo el Dueño — 0015R–14

Item de clavos ... 8 q.to — 0000–12

Item de Una Carrilla Para la carpinteria 6 q.to — 0000–24

Item de Pie de Palomilla quemo el Carpintero Para las tablas de ... 12 q.to — 0001–14

Item de dos docenas de ... que ... Para la obra a 9 R. docena — 0018–

Item Alosqueadas del ... de Xerez 6 R. — 0006

Item de Leña Para cocer el yeso 30 R. — 0030

| | 0069R 30m |

Peones de Ant.o Vazquez

Jornadas de peones ... 511 R. Con 5 R. de diferencia a ... — 0511R

Oficial del Yeso

Jornadas 5 dias a 5 R. — 0025R

Carpintero

Jornadas ... 9 R. — 0009R

Importan los Gastos — 0069R 30m

Importan los peones de Ant.o Vazquez — 0511R

Importa El oficial del yeso — 0025R

Importa El Carpintero — 0009

0614R 30m

Por manera que importa la planilla desta Semana como

[illegible] [illegible] [illegible] catorze Reales. y treinta maravedis

de [illegible] sello. [illegible] [illegible] [illegible] nueve Reales. [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] en [illegible] Febrero [illegible] [illegible] de 16[illegible]

[illegible]

Don Domingo de [illegible]

[illegible]

[illegible] —— [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año — 1 — 1683

Deuda de S. de Luna que empeza

6142 de mrs [illegible] 40 2115 [illegible]

65

2 [illegible]

[illegible]mex 1

183

Fabrica [illegible]

[illegible] Sabado 29 de [illegible]
[illegible] quatro [illegible] Albañiria delle [illegible]

Primeramente [illegible] Alonso de Zuñiga — 0.21 [illegible]

[illegible] de Cantera [illegible] de Un Pilar encor [illegible]
[illegible] Albañiria della [illegible] — 0.25 [illegible]

[illegible] 3500 [illegible] a [illegible] el millar — 0.0 [illegible]

[illegible] Comprenon Para las [illegible]
[illegible] de Cattoreis — 0.120 [illegible]

[illegible] — 0.4 [illegible]

[illegible] Una Pieza de [illegible] una brunir
las Paredes de [illegible] blanco — 0.0 [illegible]

Socorros a [illegible] — 0.783 [illegible]

Se le dado [illegible] semana al [illegible]
de Socorro 545 [illegible] — 0.545 [illegible]

Azemadores

[illegible] dias [illegible] Azemadores
a 17 [illegible] cada Uno — 0.84 [illegible]

Carpintero

[illegible] a [illegible] Carpintero
a 9 [illegible] cada Dia — 0.22 [illegible] ½

[illegible]

[illegible] dias [illegible] en [illegible]
a 5 [illegible] — 0.25 [illegible]

Importan los [illegible] — 0 3832 3 m

Importan los [illegible] — 0 5 ½ 5 [illegible]

Importan los [illegible] — 0 042

Importa el [illegible] — 0 022 15

Importa el [illegible] — 0 025

1046 0 [illegible]

Por manera que importa la dicha obra [illegible] como parece [illegible] [illegible] quatro [illegible] y [illegible] y catorce [illegible] y hacer [illegible] y [illegible] y [illegible]

Fecho en San Felipe en 20 de [illegible] de 1683

Juan Perez [illegible]

Don Rodrigo de [illegible]

Año ——— 1683

13

[illegible] 14606

[illegible] 1135[illegible]

61

Com[illegible]

Año de 1683

Partida 63

Lo que se a pagado esta semana desde el lunes 17 de Mayo hasta sabado 22 de dicho ... gastos, ... en la obra ... Son los siguientes

... de ... ... de sueldo ... del ... — 0.16 ... 8 ...

... 0.24 ...

... 25 ... 0.37 ... 16 ...

... otros 25 ... 0.75 ...

... 0.4 ...

... 0.193 ... 16 ...

... 0.572 ... 6 ...

... 0.721 ...

... 0.25 ...

... 0.572 ... 6 ...

... 0.721 ...

... 0.25 ...

1081 ... 6 ...

... 1683 ...

Juan Pérez

... Rodrigo de Vivero

Fernando ...

Año ... 1683 12

... 10310 ...

... q. hazen 08378 ... 26 marauedis ...

63

Año [illegible] 1683

[illegible]

[illegible] de [illegible] [illegible] Vitti [illegible] 1530

[illegible]

[illegible] ... 0 .. 16

[illegible] ... 6

[illegible] ... 0 .. 16

[illegible] ... 0 .. 12

[illegible] ... 10 12

[illegible] ... 0 .. 12

[illegible]

[illegible] ... 12

[illegible] ... 12

[illegible] ... 0 .. 12

Menores [illegible]

[illegible] de [illegible] la Semana [illegible] ... 0 .. 8 ... 38

[illegible] ... [illegible]

[illegible] 6 [illegible] a 92 [illegible] ... 0 .. 8

[illegible]

[illegible] ... [illegible]

[illegible]

[illegible] a 5 ... [illegible]

[illegible] — 5 [illegible] 38

[illegible] — 6500 [illegible]

[illegible] — 04 [illegible]

[illegible] — 0168 [illegible]

[illegible] — [illegible]

20161 — 38

[illegible]

Juan Rodriguez [illegible]

[illegible] Rodriguez [illegible]
por mandado [illegible]

Año [illegible] 1600

11

68

Año [illegible] 1683

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Mayo [illegible] [illegible] 8 de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] a [illegible] Almudí	0 . . 9 ½ 30
De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . . . 4 ½
De m.ª lib.ª de Almagra q̃ [illegible] [illegible]	0 . . 1 ½ 2
De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 0 4 ½
De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 6 ½ 22
	03 . 4 ½ 2
[illegible] [illegible] [illegible]	
De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 1 9 ½
[illegible]	
De [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 2 ½
[illegible]	
De [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 25 ½
[illegible]	
De [illegible] [illegible] [illegible] a 19 ½	0 1 4 . ½

[illegible] [illegible]	0 . 0 1 ½ 10
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] año	0 4 96 ½
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 2 ½
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 . 85 ½
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	0 1 40 ½
	10 . 55 ½ 20 [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] 1683

Juan [illegible] — M. Rodrigo de Nuero — [illegible] [illegible]

61

Año [illegible] 1685

[illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible] — 0 . 56 [illegible]

[illegible] q[ue] [illegible] clauos [illegible] a 2 m[illegible] — 0 . 06 [illegible] 9

[illegible] — 0 . 5 [illegible]

de traer los [illegible] de [illegible] — 0 . [illegible]

de 63 carg[as] de [illegible] p[ar]a la obra — 0 . 63 [illegible]

[illegible] — 0 . 12 [illegible]

Carpinteros a [illegible] — 0 . 17 . 38

[illegible] — [illegible]

Carpinteros

[illegible] — 0 . 3 . [illegible]

[illegible]

[illegible] — 0 . [illegible]

Al [illegible]

[illegible] — 0 . 188 . 33 [illegible]

[illegible] — 14 . [illegible]

[illegible] los Carpinteros — 3 . 0 . [illegible]

[illegible] — 0 . 28 [illegible]

1 . 0 . 130 . 71 [illegible]

[illegible]

[illegible]

Juan [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] [illegible]

60

Año — 1683

Partida 53

[illegible] Semana [illegible] 24 [illegible]

[illegible] de [illegible] de Granada [illegible]

[illegible] Jaca del [illegible]	0 . 23 . 18
[illegible]	[illegible]
[illegible] de Aceyte para el [illegible]	0 . 3 [illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible] el [illegible]	0 . 2 [illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible] de Arena	0 . 14 [illegible]
	[illegible]

[illegible]

[illegible]	[illegible]

[illegible]

San [illegible]	[illegible]

[illegible]

[illegible] el [illegible] del [illegible] 4 días a 5 [illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible] los [illegible]	0 . 2 [illegible]
[illegible] los [illegible]	[illegible]
	[illegible]

[illegible] 24 de [illegible] de 1683 [illegible]

[illegible]

[illegible]

1583. 8.

39

Año de 1683

Año de 1683

Partida 53

[illegible]

[illegible] de cada [illegible]

[illegible] del [illegible]	0.24 R 24
[illegible]	[illegible]
200 clavos de entablar [illegible]	0.00 9 R
[illegible]	
[illegible]	0.[illegible]
[illegible]	[illegible]
Al Cerrajero para la obra que a dado el [illegible]	0.70 R
[illegible]	0.24 [illegible]
Por quatro dias a [illegible] Rs cada dia	0.20 R
[illegible]	0.30 [illegible]
Carpinteros	[illegible]
Al [illegible] quatro dias a 2 R cada dia	0.72 R
Peones	
Al [illegible] 4 dias a cinco Rs	0.2[illegible]

[illegible]	0.24 [illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	0.72 R
Importa el Peon del [illegible]	0.20 R
	1077 [illegible]

[illegible] Montan [illegible] Reales de vellon [illegible] hazer [illegible] [illegible]

Juan [illegible] — Pedro [illegible] de Rivera [illegible]

[illegible] 1588

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año 1683

Las partidas ... pagado ...

Al ... dos Reales — 0 . 02

... — 0 . 00

... — 0 . 20

... cargas ... para la obra — 0 . 10

... — 0 . 16

... — 0 . 06

— 0315 . 30

... a ... de 5 ... — 0250

... — 0 . 49 ... 11

... a 5 ... cada dia — 0 . 25

... — 0315 . 30

... — 0250

... — 0 . 49 ... 11 mrs

... — 0 . 25

— 0640 . 13 mrs

... reales ... hacen quatrocientos ...

... de ...

[illegible signatures]

[illegible] 178[illegible]

[illegible] 3646 L 135 [illegible]

[illegible] 34260 L 312 [illegible]

[illegible]

[illegible]

Año — 1683

hijuela 56

Gasto de la obra desde lunes 29 de Marzo hasta sauado 3 de Abril causados en la obra deste semin.º son los siguientes

Primera Mente de diez almudes y m.º de seuada

Para la saca del Peso	0 . 15 R 18
Por meter dos Carettadas de Paja	0 . . 6 R
de unas Cubettas y escobillas Para el m.º Anto.	0 . 18 R
de azeitte Para Untar los clauos	0 . . 2 R
de mil clauos de En Tablar	0 . 36 R
de almasenar la Madera de Caoba	0 . 12 R
de Media fanega de cal de Moron	0 . 15 R
de ducientas y dos Caños de Arena	02 . 2 R
	03 . 6 R 18

Soccorros al m.º Anto.

Por seis dias que a trauajado a razon de a 50 R	03 . . R
Itt. Resiuio del S.r D. Juan de melo	03 . . R
Itt. Resiuio. el otro	01 . 3 R
	101 . 3 R

Carpinteros

han trauajado Uno 6 dias y otro 5 dias y ½ a 9 R	01 . 8 R 17

Peon del peso

a trauaxado seis dias a siete R	0 . 3 . R
Sebado al Peon q. Cuido	0 . . 4 R
	0 . 34 R

Importan los Gastos — 03 . 6 R 18 mrs

Importan los Soccorros al m.º Anto. — 101 . 3 R 17

Importa el Peon del Peso — 0 . 34 R

10444 R

Importa la hijuela desta Semana como Por ella consta mil quatrocientos y quarenta y quatro R de

Que Reducidos a platta hacen Nouecientos e Setentta y dos R[eale]s y Veinte

Q[ua]dos m[a]r[avedi]s a e[ste] fho en san Telmo en 3 de Abril de 1683 a[ño]s

Don Rodrigo de Viuero

Año — 1683

Zedula de 8 de Abril q importa 10444 [illegible] que hacen 0962 R [illegible] Catta

56

[illegible]

Corregida

Año ——— 1683

Gastos Rs

Que Emporte el anno desde . . . Settiembre . . . de
. . . Ballos . . . Noble . . .

Liquidacion

Primeramente . . . Almendras . . .

. . . y modelesso —— 0 . 14 Rs 2

. . . y dan la Arena . . . —— 0 . . 4 Rs

. . . Alcaçares . . . —— 0 . 32 Rs

. . . de Almendro . . . del
Peso —— 0 . 52 Rs

. . . Arena y se compraron . . .
. . . —— 0 . 53 Rs

De 252 cargas de Arena y de . . . de
mano —— 0 252 Rs

. . . y . . . —— 0 0 0 5 Rs

. . . 0 432 Rs 2

. . . Settiembre . . .
Settiembre 250 Rs —— 0 250 Rs

Carpintero

. . . Carpintero . . . —— 0 . 45 Rs

Peon

. . . Peon y . . .
. . . a cinco Rs —— 0 . 25 Rs

. . . —— 0 432 Rs 2 m

. . . —— 0 250 Rs

. . . Carpintero —— 0 . 45 Rs

. . . Peon —— 0 . 25 Rs

0 752 Rs 2 m

En [illegible] Manuel [illegible] en la Yssla dicha [illegible] Maria [illegible]
[illegible] por [illegible] [illegible] trescientos y sinquenta y dos R.s [illegible]
[illegible] [illegible] quinientos [illegible] Reales y doze [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] de Mayo de [illegible]

[illegible]

[illegible] Pedro de Nuero

[illegible]

Año — 1688

A [illegible] Pedro [illegible] [illegible] 350 [illegible]
de [illegible] que hacen 3501 [illegible] mrs de plata

24

[illegible]

Corriente

Año 1683

Partida 55

[illegible] empeçó a [illegible] Lunes 22 de [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

—	[illegible]	0.4 [illegible]
—	de [illegible] [illegible]	0.15 [illegible]
—	de [illegible] [illegible]	0.2 [illegible]
—	de [illegible] [illegible]	0.11 [illegible]
—	de [illegible] [illegible]	0.1 [illegible]
—	de 160 quintales de yerro [illegible] compraron a [illegible] de 5 [illegible] a [illegible] quintal	03.1 [illegible] 6
—	de otros 250 [illegible] [illegible]	05.0 [illegible]
—	de [illegible] [illegible]	0.2 [illegible]
—	de 191 [illegible] [illegible]	0191 [illegible]
	[illegible]	10.55 [illegible]
	[illegible] [illegible] [illegible] 250 [illegible] a [illegible] de 50 [illegible]	025.0 [illegible]
	[illegible] [illegible]	0100 [illegible]
		035.0 [illegible]

Carpinteros

[illegible] [illegible]	0.45 [illegible]

Peon del [illegible]

[illegible] [illegible]	0.25 [illegible]

Importan los [illegible]	10.55 [illegible] 14
Importan los [illegible]	035.0 [illegible]
Importan los [illegible]	0.45 [illegible]
Importan los [illegible]	0.25 [illegible]
	10435 [illegible] 14

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

... Sinco Reales y catorce maravedis de vellon que has
con ... [illegible] ... Veinte ...
... [illegible] ... de ... de 168[illegible]

[illegible] ... de Vi... [illegible]

Juan ... [illegible]

Año 1683

[illegible] 1688

Rs. 55

Por Empeño y Cuenta [illegible] 1688
[illegible] Gastos causados en la obra [illegible]

	Primeramente [illegible] para la obra	0010 R
	de 9 almudes de [illegible] para la [illegible] de yeso	0016 R 20
	de otro almud [illegible] para dha [illegible]	0003 R 12
	de [illegible] de [illegible] Luis [illegible]	0000 R 12
	al hombre que [illegible]	0018 R
	de una [illegible] para la [illegible]	0008 R
	[illegible]	0055 R 20
	Por [illegible] desde 8 de março hasta [illegible] que [illegible] a 5 R cada dia	0300 R
	[illegible]	0200 R
	[illegible]	0500 R
	Por [illegible] por 6 dias que [illegible] a 9 R	0054 R
	El Peon [illegible] Por [illegible] seis dias a 5 R	0030 R

[illegible] 0055 R 20 mrs
[illegible] 0500 R
[illegible] 0054 R
[illegible] del Peon 0030 R
0639 R 20 mrs

[illegible]

[illegible] que [illegible] de [illegible] quatrocientos [illegible] Rodríguez [illegible]
[illegible] en 13 de nov.e de 1623

[illegible] de Rivera [illegible]

Juan [illegible]

[illegible] de 15 de [illegible] 1398
[illegible] 426 [illegible]

53

Año 1688

Titulo 52

Quenta de la semana ... Lunes 1º de Março hasta sab.do 6 de dho mes de los Gastos, Jornales y Jornales q se an hecho en la Obra deste Conv.to ...

Gastos

Primera m.te ... para ... 2 ... — 0 .. 12 ...

... de 6 ... q se ... — 0 .. 11 .. 10

De Vna lib.a ... para el ... — 0 .. 5 ...

De 12 R.s ... de Vna ... para la ... de la ... Sacristia ... — 0 .. 12 ...

... de Compraron ... para el ... a 15 R.s cada ... — 0 .. 3 ...

Socorros q se an dado al m.o Ant.o Rodriguez — 0 .. 59 .. 24 m.s

... Lunes 1º de Março hasta sab.do 6 de dho son 6 dias ... a ... de 50 R.s cada dia ... de dho ... — 0 .. 30 ...

Carpinteros

Ant.o ... 6 dias a 9 ... — 0 .. 54 ...

El ... Almazarado 6 dias a 5 R.s — 0 .. 30 ...

... Los Gastos — 0 .. 59 R.s 24 m.s

... Los Socorros del m.o Ant.o — 0 .. 30 R.s

... El Carpintero — 0 .. 54 R.s

... El ... — 0 .. 30 R.s

— 0 .. 173 R.s 24 m.s

... Cathalina ... semana ...

Està Contta quatrocientos y quarenta y seis Reales y veinte y quatro maravedis de vellon que hazen duzientos y noventa y sinco Reales y veinte y seis maravedis de Platta. Fho en S^t Telmo en 6 de marzo de 1683.

Don Rodrigo de Viuero

Juan Pérez Caro

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Año 1683

Zedula de 6 de Marzo de ℓ448 R^s 24 mrs de vellon que hacen de plata ℓ295 R^s 26 mrs

52

Assda

Correxida